



OFICINA PRINCIPAL

01

JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIA

024

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL # 3378 AL # 3418
DE 1973.

100201001

ORGANIZADO POR NUMERO DE AREA Y DENTRO DE ESTA POR NUMERO DE DOCUMENTO

JUAN CARLOS RANGEL VELASQUEZ

Car 2
P. 37014

I N D I C E D E A C T A S

D E L A

J U N T A D I R E C T I V A

D E L

B A N C O D E L A R E P U B L I C A

1 9 7 3

DIRECTORES DEL BANCO

1973

PRINCIPALES

SUPLENTE

Por el Gobierno Nacional:

Luis Fernando Echavarría Vélez
Mariano Ospina Pérez
Virgilio Barco Vargas

José Gutiérrez Gómez
Samuel Arango Reyes

Por el sector consumidor:

Tulio Cuevas

Carlos Uribe Garzón

Por los sectores de la producción y distribución:

Rodrigo Llorente Martínez

Hernando Vergara Támara

Por el sector exportador:

Benjamín Martínez Moriones

Jorge Ruiz Quiroga

Por el sector bancario:

Jorge Mejía Salazar
Rodrigo Múnera Zuloaga
Julio Arboleda Valencia

Gilberto Arango Londoño
Eduardo Nieto Calderón
José Ramón Fernández G.

Por la Federación Nacional de Cafeteros:

Arturo Gómez Jaramillo

Esta nómina de miembros de la Junta Directiva corresponde a los directores elegidos por los bancos el 6 de julio y a los nombrados por el Gobierno Nacional de acuerdo con la ley 7a. de 1973 y el decreto 1567 del 9 de agosto del mismo año. Terminaron su período el 20 de julio y hasta esa fecha figuraron como Directores los señores Enrique Low Murtra, por el Gobierno Nacional, Jaime Michelsen Uribe y Joaquín Vallejo Arbeláez, por los bancos accionistas, Bernardo Restrepo Ochoa, por el comercio y la industria, y Arturo Pradilla Pinto, por las entidades agropecuarias, elegidos hasta esa fecha, de acuerdo con las normas del decreto 322 de 1.957.

ASISTENCIA A LA JUNTA DIRECTIVA

1973

Samuel Arango Reyes	De agosto a octubre
Julio Arboleda Valencia	De agosto a noviembre
Jaime Ardila Casamitjana	En enero
Virgilio Barco Vargas	En noviembre
Jorge Cárdenas Gutiérrez	En marzo, julio, agosto, octubre y noviembre reemplazó al doctor Arturo Gómez Jaramillo
Tulio Cuevas	De agosto a noviembre
Luis Fernando Echavarría	De mayo a noviembre
Arturo Gómez Jaramillo	De enero a julio y en noviembre
Enrique Low Murtra	De enero a julio
Rodrigo Llorente Martínez	De enero a abril y de agosto a noviembre
Benjamín Martínez Moriones	De agosto a noviembre
Jorge Mejía Salazar	De enero a diciembre
Jaime Michelsen Uribe	De enero a julio
Rodrigo Múnera Zuloaga	En enero y de marzo a octubre
Eduardo Nieto Calderón	En noviembre
Mariano Ospina Pérez	De enero a diciembre
Hugo Palacio Mejía	En enero
Arturo Pradilla Pinto	De enero a julio
Bernardo Restrepo Ochoa	De enero a julio
Jorge Ruiz Quiroga	En octubre
Oscar Uribe Londoño	En septiembre
Joaquín Vallejo Arbeláez	De enero a julio
Hernando Vergara Támara	En septiembre y octubre

COMITES DE LA JUNTA DIRECTIVA

1 9 7 3

Comité de Crédito e Inversiones

Jaime Ardila Casamitjana
Jorge Cárdenas Gutiérrez
Luis Fernando Echavarría
Arturo Gómez Jaramillo
Rodrigo Llorente Martínez
Jorge Mejía Salazar
Rodrigo Múnera Zuloaga
Mariano Ospina Pérez

Comité Ejecutivo

Rodrigo Escobar Navia
Jaime Michelsen Uribe
Enrique Low Murtra
Arturo Pradilla Pinto
Bernardo Restrepo Ochoa
Joaquín Vallejo Arbeláez

DIGNATARIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO

1 9 7 3

Ene. y Feb.	Presidente	Arturo Gómez Jaramillo
	Vicepresidente	Enrique Low Murtra
Mar. y Abr.	Presidente	Enrique Low Murtra
	Vicepresidente	Rodrigo Llorente Martínez
May. y Jun.	Presidente	Jorge Mejía Salazar
	Vicepresidente	Jaime Michelsen Uribe
Julio	Presidente	Jaime Michelsen Uribe
	Vicepresidente	Rodrigo Múnera Zuloaga

PERSONAL DIRECTIVO

1973

Gerente General	Germán Botero de los Ríos
Subgerente Secretario	Antonio José Gutiérrez
Subgerente Técnico	Miguel Urrutia
Auditor	Angel María Medina
Subgerente	Oscar Alviar
Subgerente	Rafael Gama
Subgerente	Alberto Mariño
Subgerente	Jaime Sabogal
Secretario Auxiliar	Jaime Mz. Recamán
Asistente del Gerente	Jorge De Francisco
Subsecretario	Joaquín Caicedo
Subsecretario	Federico Clarkson
Subsecretario	Roberto Morales
Subsecretario	José Miguel Vargas
Tesorero	Manuel Restrepo
Subauditor	Fernando Revollo
Contador	Rafael Villa
Secretario de la Junta Directiva	Daniel Restrepo

ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO

1973

<u>Actas del Comité</u>	<u>Fecha</u>	<u>Actas de la Junta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
966	Feb. 13	3383	Feb. 15	15898
967	Mar. 6	3386	Mar. 8	15926
968	Mar. 21	3388	Mar. 22	15941
969	Abr. 24	3391	Abr. 26	15976
970	May. 23	3395	Jun. 7	16018
971	May. 29	3395	Jun. 7	16018
972	Jul. 4	3399	Jul. 12	16078
973	Jul. 17	3400	Jul. 19	16088
974	Ago. 28	3406	Sep. 6	16161
975	Oct. 30	3412	Nov. 8	16237
976	Nov. 20	3415	Nov. 29	16272
977	Dic. 18	3418	Dic. 20	16313

EMISIONES AUTORIZADAS DURANTE EL AÑO DE 1.973

<u>Cantidad</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>	
3.221.650.000	3379	Ene. 18	15853	(1)
500.000.000	3379	Ene. 18	15853	
500.000.000	3390	Abr. 12	15969	
500.000.000	3393	May. 17	15997	
500.000.000	3396	Jun. 14	16043	
1.000.000.000	3400	Jul. 19	16091	
500.000.000	3403	Ago. 16	16130	
500.000.000	3406	Sep. 6	16163	
500.000.000	3407	Sep. 13	16177	
500.000.000	3410	Oct. 18	16212	
5.054.350.000	3419	Ene. 10/74	16338	(2)

(1) Cancelada autorización abierta en acta número 3370 del 19 de octubre de 1.972

(2) Emitido hasta la fecha a buena cuenta de la autorización abierta.

1 9 7 3

Acta

Fecha

Folio

" A "

ACABADOS Y ESTAMPADOS "TINTOREX" S. A.

Préstamo FIP en dólares a través Corporación Financiera Colombiana (adicional al aprobado en octubre 21/71)	3393	May. 17	16007
---	------	---------	-------

ACCIONES DEL BANCO

Avance al Gobierno para adquirir acciones clases "B", "C" y "E" del Emisor. Pago por amortización gradual	3417	Dic. 13	16299
Clase "A" de propiedad del Gobierno Nacional	3395	Jun. 7	16024
Clase "B" pertenecientes al Fondo de Estabilización y bancos accionistas	3395	Jun. 7	16019
Clase "D" poseídas por particulares, cuya compra autoriza la ley 7a./73 con recursos del Gobierno en el Emisor	3398	Jul. 5	16070
	3399	Jul. 12	16079
Gobierno Nacional. Compra acciones clase "B" del Fondo de Estabilización	3399	Jul. 12	16079
	3417	Dic. 13	16299

ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS

Gobierno Nacional. Adquisición acciones clases "B", "C" y "E" que posean bancos accionistas antes de julio 20. Convertibilidad de éstas en clase "A"	3396	Jun. 14	16044
	3397	Jun. 28	16054
	3398	Jul. 5	16070
	3415	Nov. 29	16273
Solicitud de junio 30/71 a la Asociación Bancaria para que bancos privados ofrezcan en venta al Estado la totalidad o parte acciones que poseen del Emisor	3398	Jul. 5	16067

ACOSTA RIVERA, GREGORIO Y JOSE URIEL

Préstamo FIP en 1971. (Se les exige reintegro del desembolso que en Dic./71 se les hizo por préstamo efectuado en mismo mes, así como cancelación saldo).....	3382	Feb. 8	15896
---	------	--------	-------

1973

ActaFechaFolioACTIVIDAD CULTURAL

Bibliográfica dirigida por un comité asesor integrado por hombres de letras 3408 Sep. 27 16194

Ha contado con un comité asesor integrado por hombres de letras. Autorización para que continúe 3408 Sep. 27 16194

Publicación serie monografías semejantes a los "Breviarios" del Fondo de Cultura Económica de México 3408 Sep. 27 16194

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A.
("ACUASUR")

Préstamo Banco de Colombia 3403 Ago. 16 16135

ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL

Dará a la circulación estampilla conmemorativa al cincuentenario del Banco 3408 Sep. 27 16192

AEROVIAS NACIONALES DE COLOMBIA, S. A.
"A V I A N C A"

Edificio. Adquisición por Emisor del piso 28 que poseen Títulos Ltda. y Ricaurte Carrizosa & Prieto Ltda. 3397 Jun. 28 16061

Edificio. Adquisición por Emisor de los pisos que posee "Incomex. Autorización ...
3382 Feb. 8 15893
3386 Mar. 8 15928
3394 May. 24 16014

Edificio. Oferta en venta de los pisos que posee la Caja de Crédito Agrario. Estudio. 3409 Oct. 4 16205

Informe sobre los seguros de bienes del Banco en el edificio "Avianca". Se toma un seguro mas completo 3401 Ago. 9 16109

AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL
"A. I. D."

Crédito otorgado al Gobierno para el Fondo de Ahorro y Vivienda del Emisor. Destino del mismo. Autorización 3385 Mar. 1 15917

AGENCIAS DEL BANCO

Véase: "Sucursales y Agencias"

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>ALMACEN DEL FONDO DE EMPLEADOS "FEBOR"</u>			
Inauguración nuevo almacén con asistencia del señor Presidente de la República	3393	May. 17	16009
<u>ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO</u>			
Revisión de la Auditoría a prendas existentes que garantizan bonos redescontados, comprobando irregularidades. Medidas tomadas	3397	Jun. 28	16060
<u>ALQUILER DE OFICINAS</u>			
En edificio Banco Ganadero de Bogotá, para instalación oficinas Fondo Financiero Agropecuario. Canon y plazo	3409	Oct. 4	16204
<u>AMERICAN BANK NOTE COMPANY, DE NUEVA YORK</u>			
Pedido nueva edición billetes de \$ 500. Características. Autorización	3403	Ago. 16	16130
	3403	Ago. 16	16132
	3404	Ago. 23	16143
	3407	Sep. 13	16181
	3409	Oct. 4	16203
	3414	Nov. 22	16261
<u>"AMERICAN I.B.C. CORPORATION", DE NUEVA YORK</u>			
Arreglo con el Banco sobre pago de dólares vendidos en 1972, de saldos de convenios de compensación	3397	Jun. 28	16062
Autorización para pagar a Cárdenas y Cárdenas de Bogotá, honorarios profesionales por gestiones sobre pago deuda al Banco ..	3399	Jul. 12	16086
Autorización para pagar a "Walsh & Frisch", de Nueva York, honorarios profesionales por gestiones sobre pago deuda al Banco	3399	Jul. 12	16086
Con autorización Junta Monetaria en 1972 el Banco vendió a esta firma saldos de convenios de compensación. Gestiones para obtener su pago	3379	Ene. 18	15856
	3380	Ene. 25	15874
	3381	Feb. 1	15884
	3382	Feb. 8	15893
<u>ARANGO MEJIA, FABIO</u>			
Elegido miembro suplente Junta Directiva Banco Central Hipotecario para período de 1973	3378	Ene. 11	15842

1 9 7 3ActaFechaFolioARDILA CASAMITJANA, JAIME

Suplente de Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta

3378

Ene. 11

15833

ARMAT METALURGICA S.A.I.C. DE CHILE

Pedido cospeles para acuñación monedas de \$ 1

3416

Dic. 6

16290

ARROYO, MIGUEL ALFONSO

Ex-funcionario Sucursal de Cartagena solicita pago sueldo de diciembre y demás prestaciones

3417

Dic. 13

16305

ASESOR DEL MINISTRO DE HACIENDA

Fabio Gómez Arrubla contratado como asesor del Ministro de Hacienda. Asignación mensual

3396

Jun. 14

16047

ASOCIACION BANCARIA

Aporte del Banco en el primer semestre de 1.973

3384

Feb. 22

15908

Aporte del Banco en el segundo semestre de 1.973

3405

Ago. 30

16154

Bancos comerciales solicitan convocación a la Asamblea para estudiar los problemas del conjunto bancario

3412

Nov. 8

16241

Banco de Colombia le solicita convocar a reunión extraordinaria de la Asamblea General, fin considerar que bancos privados ofrezcan vender al Estado sus acciones en el Emisor

3398

Jul. 5

16067

Rinde homenaje al Banco y a la Superintendencia Bancaria con motivo quincuagésimo aniversario de su fundación. Invita a los Directores y Gerente del Banco

3407

Sep. 13

16185

ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS

Contrato con el Banco sobre venta oro para usos industriales. Condiciones

3392

May. 3

15990

1 9 7 3ActaFechaFolioASOCIACION NACIONAL DE EMPLEADOS DEL
BANCO DE LA REPUBLICACarta a la Junta solicitando que Banco re-
considere algunos despidos. Encargado Comi
té Ejecutivo para estudio del caso

3412 Nov. 8 16246

AUTORIZACIONES AL GERENTEPara aprobar préstamos FIP sobre los cuales
emitan concepto favorable Comité de Subge -
rentes y Departamento de Crédito de Fomento

3418 Dic. 20 16336

Para nombrar apoderado del Banco en el caso
del robo en Cartagena3404 Ago. 23 16141
3405 Ago. 30 16150
3409 Oct. 4 16202Para en asocio Comité Ejecutivo se compren
máquinas impresoras de billetes y se contra
ten asesores expertos

3418 Dic. 20 16239

Para que en asocio crédito público del Mi -
nisterio de Hacienda y funcionarios Banco,
proceda al estudio estructuración del Fondo
en monedas extranjeras

3387 Mar. 15 15933

Para ordenar edición libro sobre esmeraldas
de Colombia, semejante al escrito por los
doctores Barriga Villalba y Otero Muñoz, con
motivo cincuentenario del Banco

3383 Feb. 15 15900

Para ordenar nuevas publicaciones sobre cam
bio billetes de \$ 5003408 Sep. 27 16191
3409 Oct. 4 16203Para que, conjuntamente con Ministro Hacie
nda y Superintendente Bancario, impartan ins
trucciones sobre solicitud autoridades mili
tares de suspender cambio billetes de \$ 500

3410 Oct. 18 16212

Para suscribir con las Corporaciones Finan
cieras de Occidente y Santander "Convenios
Subsidiarios de Préstamo", relacionados con
la quinta línea crédito (903-CO) del Banco
Mundial

3406 Sep. 6 16163

Para firmar:Contrato con Asociación Colombiana de Mine
ros sobre venta oro para usos industriales.
Condiciones

3392 May. 3 15990

1 9 7 3Acta Fecha FolioAUTORIZACIONES AL GERENTEPara firmar:

Contrato con Corporación Financiera de Occidente sobre emisión Bonos de Fomento de Garantía General	3391	Abr. 26	15980
Contrato con varias corporaciones financieras sobre emisión Bonos de Fomento de Garantía General	3380 3391	Ene. 25 Abr. 26	15870 15980
Contrato con Corporación Financiera Industrial Agrícola sobre emisión Bonos de Fomento de Garantía General	3380 3395	Ene. 25 Jun. 7	15870 16036
Contrato con Corporación Financiera del Oriente sobre emisión Bonos de Fomento de Garantía General	3406	Sep. 6	16171
Contrato con Corporación Financiera de Santander sobre emisión Bonos de Fomento de Garantía General	3410	Oct. 18	16219
Contrato con Gobierno Nacional de administración "Fondo Financiero Agropecuario" y de incorporar a éste el Fondo Financiero Agrario	3407	Sep. 13	16177
Contrato de fideicomiso con Gobierno Nacional sobre emisión Bonos de Bienestar Familiar clase "A"	3395	Jun. 7	16032
Contrato con Universidad Industrial de Santander para que ésta reciba de mineros y comerciantes el oro que venden al Emisor. Condiciones. Honorarios	3418	Dic. 20	16332
Contrato con la World Coin Corporation para acuñación monedas oro, conmemorativas cincuentenario del Banco	3389	Abr. 5	15958
Contrato crédito de la A.I.D. otorgado al Gobierno Nacional para Fondo de Ahorro y Vivienda del Banco de la República	3385	Mar. 1	15917
Contrato fideicomiso entre Gobierno Nacional, Emisor y el IFI. Emisión Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3378	Ene. 11	15837

1 9 7 3

Acta

Fecha

Folio

AUTORIZACIONES AL GERENTE

Para firmar:

Contrato de administración fiduciaria con Gobierno sobre otorgamiento créditos por Emisor al Distrito de Bogotá, para construcción "Avenida Oriental" con préstamo del "BID"	3380	Ene. 25	15866
Contrato de garantía entre Gobierno Nacional y el Banco. Emisión Bonos de Desarrollo Económico clase "B" de 1973	3381	Feb. 1	15879
Contratos de préstamo y fideicomiso entre Gobierno Nacional y BID (238-OC-CO y 344-SF-CO) destinados "Programa integrado de desarrollo urbano de la zona oriental de Bogotá". Modalidades	3380	Ene. 25	15866
Documentos sobre contratación de la quinta línea crédito con Banco Mundial, destinada a las corporaciones financieras	3382 3394	Feb. 8 May. 24	15888 16012
Documentos sobre modificación del "Acuerdo Multilateral de apoyo para atenuar deficiencias transitorias de liquidez" suscrito en 1969 por países miembros de la ALALC	3398	Jul. 5	16072
Escritura contentiva del acuerdo entre Emisor y el Municipio de Medellín sobre impuestos de valorización y remodelación	3395	Jun. 7	16036
Escritura por compra al Banco Ganadero de las áreas subterráneas del edificio que construye en Bogotá y parqueaderos. Estipulaciones	3408	Sep. 27	16191
Nuevo contrato entre Gobierno Nacional y el Banco, sobre prórroga de duración de éste y la facultad de emisión de acuerdo Ley 7a./73	3395 3415	Jun. 7 Nov. 29	16019 16273
Reformas contrato fideicomiso con Gobierno Nacional e IFI y de garantía con el Gobierno, en virtud de que decreto 2069/73 eleva interés Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3417	Dic. 13	16302

A U X I L I O S

Véase: "Contribuciones"

1 9 7 3ActaFechaFolio

" B "

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Aumento capital. Aplazada suscripción acciones por Emisor	3410	Oct. 18	16219
Decreto dividendo pagadero en dinero o acciones. Emisor lo suscribe en acciones ..	3389	Abr. 5	15963
Decreto dividendo. Emisor lo suscribe en dinero	3413	Nov. 15	16254
Elevación tasa interés de las cédulas hipotecarias	3414	Nov. 22	16263
Junta Directiva aumentada en un miembro más. Modificación artículo 87 de los estatutos .	3415	Nov. 29	16279
Junta Directiva. Establecimientos bancarios accionistas clases "B" y "C" eligieron miembros principales y suplentes para año 1973.	3378	Ene. 11	15841
Junta Directiva solicita al Emisor que dividendo decretado lo tome en acciones. Este ratifica decisión de recibirlo en dinero ..	3415	Nov. 29	16279
Modificación artículos 87, 89, 98 y 120 de los estatutos y derogación del 90. Texto	3415	Nov. 29	16279
Necesidad fomentar el crédito hipotecario tradicional y mejorar rendimiento cédulas .	3410	Oct. 18	16219
Proyecta modificar los estatutos para que formen parte Junta Ministros de Hacienda y Desarrollo Económico, fin coordinar política oficial de vivienda	3414	Nov. 22	16263
Venta al Emisor del parqueadero de su edificio en Barranquilla aledaño al de la Sucursal	3412	Nov. 8	16240
<u>Préstamos:</u>			
Germán Abondano Castaño	3378	Ene. 11	15843
José Venancio Acero Ríos	3390	Abr. 12	15973
Emma Agudelo de Agudelo	3401	Ago. 9	16113
Alfonso Angel Díaz y otros	3378	Ene. 11	15843

1 9 7 3

Acta

Fecha

Folio

BANCO CENTRAL HIPOTECARIO

Préstamos:

Eduardo Arango Restrepo	3397	Jun. 28	16061
Héctor Arbeláez Aguirre	3390	Abr. 12	15973
Iván Arbeláez Aguirre y Gladys Mora de Arbeláez (adicional)	3410	Oct. 18	16222
Carlos H. Arboleda Q. y Enrique Richardson S.	3378	Ene. 11	15844
Arquidiócesis de Barranquilla	3378	Ene. 11	15842
Avila Ortiz Ltda.	3378	Ene. 11	15843
María González vda. de Barco	3390	Abr. 12	15974
Benavides Gómez Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Isaías Berenstein Staif	3378	Ene. 11	15843
Betancur Botero & Cía.	3378	Ene. 11	15844
Néstor Buitrago Trujillo	3378	Ene. 11	15844
César Cabrera F.	3387	Mar. 15	15939
Dalila Carazo y Luis Guillermo Castro	3387	Mar. 15	15940
Ilva Lacouture de Carbó	3378	Ene. 11	15842
Paulina de Castro Monsalvo	3378	Ene. 11	15842
Félix M. Carrillo Villalobos	3405	Ago. 30	16158
Carrizosa Villegas y Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Odilio Celemín Castro	3378	Ene. 11	15844
Central de Construcciones Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Guillermo J. Cepeda Rodado	3378	Ene. 11	15842
Mauricio Javier Certain N. & Cía. Ltda. .	3378	Ene. 11	15842
Colombiana de Construcciones Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Compañía Constructora de Occidente Ltda. .	3378	Ene. 11	15844
Compañía Constructora El Rincón de la 100.	3378	Ene. 11	15843

1973

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Construcciones Alférez Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Construcciones Andaluz Ltda.	3384	Feb. 22	15913
Construcciones Baviera Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Construcciones Crane Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Construcciones Estrada Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Construcciones e Inversiones su Techo Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Construcciones Jamarco Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Construcciones La Castellana S. A.	3378	Ene. 11	15844
Construcciones Pal Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Construcciones Técnicas Ltda.	3378	Ene. 11	15842
Construcciones J. Waldman y Cía.	3378	Ene. 11	15843
Constructora Barranquilla	3378	Ene. 11	15842
Constructora de Casas "CONSUCASA" Ltda. ..	3378	Ene. 11	15844
Constructora de Vivienda "COVI" Ltda. ...	3384	Feb. 22	15913
Constructora La Bonanza Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Constructora Las Mercedes Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Constructora Tundama Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Cooperativa de Trabajadores Ferroviarios Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Elisa Castro vda. de Cortés	3378	Ene. 11	15843
Jairo Corrales López	3378	Ene. 11	15843
Gustavo Cuervo Cortés	3401	Ago. 9	16113
Atala N. Chain Igha	3378	Ene. 11	15844
María Pía Tanzini de De Marco y Luis Anto nio De Marco Celia	3378	Ene. 11	15842
Gerardo Díaz Ardila y Sara Inés Díaz de Díaz	3382	Feb. 8	15894
	3401	Ago. 9	16113
	3416	Dic. 6	16292

1973

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Rafael D. Echeverría Lastra y Margarita Eljach de Echeverría	3383	Feb. 15	15904
Edificadora Colombiana Ltda. "EDIFICOL" ..	3378	Ene. 11	15844
Edificio Laurinda Ltda.	3378	Ene. 11	15842
Reginaldo Espinosa Marrugo y Nancy Victoria Simanca T.	3381	Feb. 1	15885
Gabriel Estrada Uribe	3378	Ene. 11	15843
Miguel Gabino Fajardo (adicional)	3380	Ene. 25	15875
Isabel Mariño de Fandiño	3390	Abr. 12	15973
José Roberto Fernández Fandiño y otros ...	3378	Ene. 11	15843
Ferrufino Alba y Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Fondo de Inmuebles Nacionales	3387	Mar. 15	15939
Octavio Frewdel & Cía.	3390	Abr. 12	15973
Fundación Antonio Romero Guzmán	3381	Feb. 1	15885
Ricardo Gaitán Ospina	3378	Ene. 11	15844
Alicia Ramírez de Galvis, Tina Galvis de Bolio, Hortensia Galvis de Rioseco, Silvia Galvis de Hiller y Alejandro y Virgilio Galvis Ramírez	3397	Jun. 28	16061
Abel Gamero Rodríguez	3378	Ene. 11	15843
Ramón García Manso	3378	Ene. 11	15842
Garzón Salguero y Cía. Ltda.	3383	Feb. 15	15904
Giraldo Jáuregui Cía. Ltda.	3381	Feb. 1	15884
Adela Gaviria de Gómez	3390	Abr. 12	15974
Alvaro Gómez Archila	3378	Ene. 11	15843
Humberto Gómez Santamaría y Helia Mesa de Gómez	3401	Ago. 9	16113
Gómez & González Ltda.	3383	Feb. 15	15904
María Nohelia Gómez Ochoa	3415	Nov. 29	16281

1973

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Martha Gómez Rojo	3378	Ene. 11	15844
Edelweis Pacciotti de González	3390	Abr. 12	15973
Marina Guerrero Delgado	3390	Abr. 12	15974
Juan de Jesús Guevara Rodríguez	3387	Mar. 15	15939
Eduardo Gutiérrez Tamayo y Maruja Muñoz de Gutiérrez	3406	Sep. 6	16172
Manuel Alberto Gutiérrez Otero	3378	Ene. 11	15843
Policarpo Gutiérrez Encinales	3387	Mar. 15	15939
Fabio José Henao Londoño	3382	Feb. 8	15894
José Fabio Henao Londoño	3398	Jul. 5	16075
Tulio Henao Cardona	3399	Jul. 12	16083
Tulio Henao Cardona y Elisa Zuluaga de He- nao	3390	Abr. 14	15974
"Hercor" Ltda.	3384	Feb. 22	15913
Aurora Parra vda. de Hernández	3378	Ene. 11	15843
Heredia Hermanos Ltda.	3390	Abr. 12	15973
Hijos de Adolfo Bueno Madrid & Cía. y Pro- mociones y Equipos de Occidente S. A.	3378	Ene. 11	15844
Clemencia Hurtado Rodríguez	3387	Mar. 15	15939
Inversiones El Castillo Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Inversiones La Castellana	3381	Feb. 1	15885
Inversiones La Cristalina Ltda.	3381	Feb. 1	15844
Inversiones La Paz Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Inversiones MPA Ltda.	3381	Feb. 1	15885
Inversiones Restrepo Uribe Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Inversiones Rodríguez Roa	3378	Ene. 11	15843
Inversiones Santa Rita Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Inversiones Xué Ltda.	3378	Ene. 11	15843

1 9 7 3

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Inversiones y Construcciones Inver Ltda. .	3378	Ene. 11	15843
Inversiones y Construcciones Santa Teresa.	3378	Ene. 11	15843
José Asunción Jaimes	3381	Feb. 1	15885
Hernán Jaramillo Jaramillo	3392	May. 3	15993
Roberto Laignelet Galvis	3378	Ene. 11	15843
Carlos Eduardo Leal Saravia y Alfonso Moji ca Ramírez	3393	May. 17	16006
Josué Levy L.	3378	Ene. 11	15844
Rubén Levy Levy	3378	Ene. 11	15844
Lucía, Margarita y Ligia Londoño González	3401	Ago. 9	16113
Francisco de Jesús López Ballesteros	3390	Abr. 12	15973
Lorena Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Ana Lozano Rozo	3378	Ene. 11	15843
Luis Alfonso Máez	3384	Feb. 22	15913
Francisco Manzanera Henríquez	3409	Oct. 4	16206
Teresa Sánchez v. de Mariño y Manuel Clavi jo C.	3378	Ene. 11	15843
María Isabel Martínez Parra	3378	Ene. 11	15843
Mercedes Rosario Pineda de Martínez	3378	Ene. 11	15843
Ernesto Meléndez Sandoval y Luis Alberto Rodríguez Guarnizo	3378	Ene. 11	15844
Mícasa Ltda.	3381	Feb. 1	15885
Cesáreo Morales Guzmán y otra	3378	Ene. 11	15843
Luis Eduardo Moreno Camacho	3378	Ene. 11	15843
Ethel Davidovich de Moscovitz	3378	Ene. 11	15843
Roberto Muñoz Botero	3408	Sep. 27	16199
Afife Musalam v. de Nassar	3378	Ene. 11	15842

1973

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Edgardo Navarro V.	3378	Ene. 11	15842
Carlos Guillermo Nieto Simanca y otra	3378	Ene. 11	15843
Flor de María Ruiz de Niño	3383	Feb. 15	15904
Silvia Ogliastri de Navarro	3378	Ene. 11	15842
Hilda Parra de Ordóñez y María Victoria de Moreno	3387	Mar. 15	15939
Carlos Ortega Merizalde y Luis Gómez Mariffo	3378	Ene. 11	15843
José Paredes Muñoz	3378	Ene. 11	15843
Hipólito Parra Salcedo	3378	Ene. 11	15843
Israel del Carmen Parra Hernández y otra ..	3387	Mar. 15	15939
Luis Alfredo Pinto Ramírez	3378	Ene. 11	15843
Pro-Bogotá & Hervásquez Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Promotora de Construcciones Ltda.	3387	Mar. 15	15940
Promotora de Vivienda Cooperativa "PROVICOP" ..	3378	Ene. 11	15844
Propietal Ltda.	3378	Ene. 11	15842
Eduardo Quiñones & Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Luis Gabriel Reina Fonseca y Jesús Antonio Santamaría Vargas	3382	Feb. 8	15894
Luis José Restrepo Restrepo	3387	Mar. 15	15940
María Cecilia Restrepo Rengifo, Alfredo Restrepo Lloreda, Luis Alfredo Restrepo Rengifo ..	3378	Ene. 11	15844
Jacinto Eduardo Rico Abella	3378	Ene. 11	15843
José Rincón Reyes	3378	Ene. 11	15843
Robledo Hermanos	3378	Ene. 11	15844
Humberto R. Rodríguez Puente y Socorro C. de Rodríguez	3383	Feb. 15	15904

1 9 7 3

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

Rojas Rey & Cía. Ltda.	3381	Feb. 1	15885
Inés Romero Rey de Rodríguez	3378	Ene. 11	15843
Rozo Hermanos Ltda.	3387	Mar. 15	15939
Rubio Medina Herrera Ltda.	3378	Ene. 11	15843
Fuad Rumie. Inversiones Ltda.	3378	Ene. 11	15842
Luis Eduardo Sáenz Bernales	3390	Abr. 12	15973
Luis Saich Jassir	3378	Ene. 11	15842
Rudolf Sholem Isaac	3378	Ene. 11	15843
Silva y Compañía Ltda.	3382	Feb. 8	15894
Ricardo Silva Rubio y Blanca Contréras de Silva	3378	Ene. 11	15844
Sami Sus Slim	3387	Mar. 15	15940
Hernán Toro Márquez	3378	Ene. 11	15844
Unión General de Inversiones, S. A.	3384	Feb. 22	15913
Urbanización El Estadio Ltda.	3378	Ene. 11	15844
Urbanización Villa Lúcia Ltda.	3381	Feb. 1	15885
Urbanizaciones Díez Montoya Ltda. & Cía.	3378	Ene. 11	15844
Urbanizaciones Don Lucas	3381	Feb. 1	15885
Urbanizaciones Manuel A. Lozano e Hijos ..	3378	Ene. 11	15843
Urbanizaciones y Construcciones "La Alame- da"	3390	Abr. 12	15973
Urbanizadora Botero y Cía.	3378	Ene. 11	15843
Antonio José Urrea Toro	3387	Mar. 15	15939
Varela Gómez & Cía. Ltda. "VARGOL"	3390	Abr. 12	15973
Lucía Pardo de Vargas	3378	Ene. 11	15843
Sofía Ulloa de Vargas	3378	Ene. 11	15843
Vásquez & Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15843

1973

ActaFechaFolioBANCO CENTRAL HIPOTECARIOPréstamos:

L. D. Vásquez & Cía. Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Graciela Vega López	3390	Abr. 12	15973
Alberto de J. Velásquez Tamayo	3394	May. 24	16015
Carmen Rosa Urrutia de Velásquez	3387	Mar. 15	15939
Vélez Alvarez Ijjasz Murcia Ltda.	3381	Feb. 1	15885
Rodrigo Vélez Callejas	3378	Ene. 11	15843
Luis Vergara Palacio	3378	Ene. 11	15842
Héctor Villá Osorio	3386	Mar. 8	15929
Hilda Farbiarz de Yanovick y Marcos Yano - vick Milman	3401	Ago. 9	16113
Luis Enrique Zapata T.....	3378	Ene. 11	15842

BANCOS COMERCIALES

Acciones del Emisor clase "B" pertenecien- tes a los bancos	3395	Jun. 7	16024
Acciones del Emisor clases "B", "C" y "E" que posean bancos accionistas antes de 20 ju- lio, serán adquiridas por el Gobierno. Pro- cedimiento	3395	Jun. 7	16019
	3396	Jun. 14	16044
	3397	Jun. 28	16054
	3398	Jul. 5	16069
	3415	Nov. 29	16273
Aumento cupo crédito de "Proexpo" en Emisor por préstamos otorgados para financiar capi- tal de trabajo. Tasa interés. Condiciones .	3406	Sep. 6	16169
Bonos de Prenda. Estudio sobre sanción im- puesta a Grasas del Litoral S. A., de Car- tagena	3384	Feb. 22	15910
	3385	Mar. 1	15922
Bonos de Prenda garantizados con arrabio. Negada solicitud	3389	Abr. 5	15964
Bonos de Prenda garantizados con cacao. Au- mento precio básico	3389	Abr. 5	15964

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
Bonos de Prenda garantizados con cebada. Aumento precio básico	3379	Ene. 18	15858
Bonos de Prenda garantizados con derivados del maíz. Aumento precio básico	3383	Feb. 15	15903
Bonos de Prenda garantizados con malta. Aumento precio básico	3379	Ene. 18	15858
Bonos de Prenda garantizados con lana sucia. Negada solicitud aumento	3378	Ene. 11	15841
Bonos de Prenda garantizados con tabaco fresco. Negado reajuste	3389	Abr. 5	15964
Bonos de Prenda garantizados con tabaco. Aumento precio básico	3378	Ene. 11	15840
Bonos de Prenda. Sanción a Grasas del Litoral S. A., de Cartagena	3378 3379 3381	Ene. 11 Ene. 18 Feb. 1	15840 15858 15885
Bonos de Prenda. Solicitud del IFI sobre reconsideración a negativa para descuento con garantía de arrabio. Se reitera negativa ..	3391	Abr. 26	15981
Creación cupo crédito en Emisor destinado a financiar importaciones de maquinaria y equipo para industria manufacturera. Requisitos	3385	Mar. 1	15918
Crédito de Fomento. Sanción a los bancos que cobren interés superior al establecido. Se informará a la Superintendencia Bancaria	3410	Oct. 18	16217
Cupo especial de crédito en Emisor para financiar estudios a través del ICETEX. Resolución 15/73 de la Junta Monetaria	3396	Jun. 14	16047
Elevación encaje legal y encaje legal reducido de los bancos, sobre exigibilidades en pesos a la vista y antes de treinta días ..	3385	Mar. 1	15918
Exonerado ajuste sobre monto colocaciones en octubre 31/73 para inversiones en Títulos de Fomento Agropecuario. Resolución 69/73 de la Junta Monetaria	3414	Nov. 22	16263
Informe sobre los préstamos aprobados por bancos comerciales y Caja Agraria a cargo del Fondo Financiero Agrario	3378 3379 3380 3381 3382	Ene. 11 Ene. 18 Ene. 25 Feb. 1 Feb. 8	15831 15852 15865 15878 15887

1973

ActaFechaFolioBANCOS COMERCIALES

Informe de los préstamos aprobados por los
bancos comerciales y la Caja Agraria a car-
go del Fondo Financiero Agrario

3383	Feb.	15	15898
3384	Feb.	22	15907
3385	Mar.	1	15916
3386	Mar.	8	15926
3387	Mar.	15	15932
3389	Abr.	5	15955
3390	Abr.	12	15969
3391	Abr.	26	15977
3392	May.	3	15987
3393	May.	17	15997
3394	May.	24	16011
3395	Jun.	7	16018
3396	Jun.	14	16042
3397	Jun.	28	16052
3398	Jul.	5	16069
3399	Jul.	12	16079
3400	Jul.	19	16088
3401	Ago.	9	16099
3403	Ago.	16	16129
3404	Ago.	23	16138
3405	Ago.	30	16149
3406	Sep.	6	16162
3407	Sep.	13	16176
3408	Sep.	27	16189
3411	Oct.	25	16227
3412	Nov.	8	16237
3413	Nov.	15	16250
3414	Nov.	22	16260
3415	Nov.	29	16273
3416	Dic.	6	16286
3417	Dic.	13	16296
3418	Dic.	20	16313

Inversión forzosa en Títulos de Fomento A -
gropecuario de los recaudos por operaciones
Ley 26/59, Resolución 69/73 de la Junta Mo-
netaria

3414 Nov. 22 16263

Ley 26 de 1959. Autorización a bancos comer-
ciales para prórroga préstamos otorgados en
desarrollo esta ley. Resolución 1 de 1973
de la Junta Directiva

3395 Jun. 7 16035

Bancos mantendrán la inversión en Bonos de
Fomento Agrario establecida por Resolución
17/69 de la Junta Monetaria, mientras Gobier-
no expide decreto reglamentario ley 5a./73 .

3395 Jun. 7 16031

Límite porcentaje operaciones de crédito.
Resolución 1 de 1973 de la Junta Directiva .

3378 Ene. 11 15835

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
Oferta crédito de la Corporación Andina de Fomento, de Caracas, destinado financiar proyectos industriales o capital de trabajo o adquisición bienes de capital	3399	Jul. 12	16081
Posible capitalización de los bancos. Estudio	3411	Oct. 25	16230
Redescuento en Emisor de los préstamos otorgados a establecimientos públicos para cancelar obligaciones en divisas. Plazo. Tasa redescuento. Requisitos, Resolución 45 de la Junta Monetaria	3406	Sep. 6	16166
Resolución 27/73 de la Junta Monetaria señala el porcentaje a los bancos para financiación cultivos dentro programa del Fondo Financiero Agrario	3395	Jun. 7	16031
Solicitan a Asociación Bancaria convoque a la Asamblea para efectuar estudio de los problemas del conjunto bancario	3412	Nov. 8	16241
Superintendencia Bancaria dispone que bancos del país reciban billetes de \$ 500 hasta diciembre 1/73	3415	Nov. 29	16275
<u>Banco Bananero del Magdalena</u>			
Inmuebles recibidos por Emisor en 1971 en dación en pago. Solicitud a la Superintendencia Bancaria ampliación plazo para su venta	3387	Mar. 15	15937
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
Préstamos de emergencia	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330
<u>Banco Comercial de Barranquilla</u>			
Inmuebles recibidos por Emisor en 1971 en dación en pago. Solicitud a Superintendencia Bancaria de ampliación plazo para su venta	3387	Mar. 15	15937
<u>Banco de América Latina</u>			
Préstamos de emergencia	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998

1 9 7 3

ActaFechaFolioBANCOS COMERCIALESBanco de América Latina

Préstamos de emergencia	3394	May. 24	16013
	3395	Jun. 7	16033
	3396	Jun. 14	16046
	3397	Jun. 28	16058
	3399	Jul. 12	16083
	3400	Jul. 19	16093
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133

Banco de Bogotá

Préstamos de emergencia	3412	Nov. 8	16241
-------------------------------	------	--------	-------

Banco de Colombia

Desea adquirir parte solar que posee Emisor en Cartagena. No es aconsejable su venta ..	3416	Dic. 6	16290
Préstamos de emergencia	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330

Solicita a la Asociación Bancaria convocatoria extraordinaria de la Asamblea General para considerar oferta por los bancos de vender al Estado sus acciones del Emisor ..	3398	Jul. 5	16067
---	------	--------	-------

Banco de Construcción y Desarrollo

Préstamos de emergencia	3389	Abr. 5	15963
	3390	Abr. 12	15973
	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3395	Jun. 7	16033
	3396	Jun. 14	16046
	3397	Jun. 28	16059
	3399	Jul. 12	16083
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133
	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330

Banco de la Costa

Préstamos de emergencia	3399	Jul. 12	16083
	3400	Jul. 19	16093
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Londres y Amércia del Sud</u>			
Préstamos de emergencia	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
<u>Banco de Occidente</u>			
Préstamos de emergencia	3412	Nov. 8	16241
	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
<u>Banco del Comercio</u>			
Préstamos de emergencia	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330
<u>Banco del Estado</u>			
Préstamos de emergencia	3389	Abr. 5	15963
	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15988
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330
<u>First National City Bank</u>			
Préstamos de emergencia	3379	Ene. 18	15854
	3380	Ene. 25	15872
	3381	Feb. 1	15884
	3383	Feb. 15	15904
<u>Banco Ganadero</u>			
Nuevo edificio en Bogotá. Arrienda al Emisor pisos para instalación del Fondo Financiero Agropecuario. Plazo y canon	3409	Oct. 4	16204
Operaciones crédito atendidas en 1972. Se sugiere modificación a Resolución 1 de la Junta Monetaria y estudio autoridades monetarias sobre la financiación ganadera	3381	Feb. 1	15883
Venta al Emisor de espacios en el edificio que está construyendo en Cartagena, sin pacto de retroventa	3406	Sep. 6	16165

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Ganadero</u>			
Venta al Emisor de áreas subterráneas del edificio que construye en Bogotá y tres parqueaderos. Estipulaciones. Autorización para firma escritura	3408	Sep. 27	16191
<u>Banco Industrial Colombiano</u>			
Préstamos de emergencia	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
<u>Banco Nacional</u>			
Préstamos de emergencia	3387	Mar. 15	15937
	3388	Mar. 22	15949
	3389	Abr. 5	15963
	3390	Abr. 12	15973
	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3395	Jun. 7	16033
	3396	Jun. 14	16046
	3397	Jun. 28	16058
	3399	Jul. 12	16083
	3400	Jul. 14	16093
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133
	3408	Sep. 27	16195
	3409	Oct. 4	16206
<u>Banco Santander</u>			
Préstamos de emergencia	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3412	Nov. 8	16241
	3416	Dic. 8	16289
	3417	Dic. 13	16307
	3418	Dic. 20	16330
<u>Bank of America</u>			
Préstamos de emergencia	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3399	Jul. 12	16083

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Bank of America</u>			
Préstamos de emergencia	3400	Jul. 19	16093
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133
<u>BANCOS DEL EXTERIOR</u>			
<u>Banco Central de Filipinas</u>			
Invitación al Gerente a festividades del jubileo de plata. Se designará representante del Banco	3412	Nov. 8	16245
<u>Banco de Desarrollo del Caribe, de Barbados</u>			
Incorporación de Colombia a este organismo. Proyecto de ley respectivo fué aprobado por el Congreso y la Cámara	3389	Abr. 5	15961
Invitación al Banco a la Tercera Reunión Anual de la Junta de Gobernadores, en Kingston. Asiste doctor Oscar Alviar	3389	Abr. 5	15961
<u>Banco de Méjico</u>			
Experto de este banco estudiará sistemas seguridad existentes en el Emisor	3403	Ago. 16	16130
	3404	Ago. 23	16142
	3406	Sep. 6	16164
	3410	Oct. 18	16214
<u>Banco Interamericano de Desarrollo "BID"</u>			
Aumento de su capital. Contribución adicional de países miembros. Cuota de Colombia. Forma de pago	3397	Jun. 28	16057
Bonos este organismo. Emisión de 1971. Nueva suscripción de Colombia por equivalente próximo vencimiento. Modalidades. Autorización	3388	Mar. 22	15944
Crédito para programa desarrollo zona oriental de Bogotá. Emisor fideicomisario. Otras modalidades	3379	Ene. 18	15854
Créditos al Gobierno Nacional (238-OC-CO y 344-SF-CO) destinados al "Programa integrado de desarrollo urbano de la zona oriental de Bogotá" (PIDUZOB). Modalidades	3380	Ene. 25	15866
Doctor Luis Fernando Echavarría, Ministro de Hacienda, nombrado Gobernador Principal por Colombia	3391	Abr. 26	15978

1973

ActaFechaFolioBANCOS DEL EXTERIORBanco Internacional de Reconstrucción y Fomento ("BIRF")

Doctor Luis Fernando Echavarría, Ministro de Hacienda, nombrado Gobernador Principal por Colombia 3391 Abr. 26 15978

Banco Mundial

Asamblea de Gobernadores en Nairobi, Kenia. Asisten Gobernadores Principal y Alterno. Informe 3395 Jun. 7 16033
 3396 Jun. 14 16046
 3410 Oct. 18 16220

Asamblea de Gobernadores en Nairobi, Kenia, Asiste Gobernador Alterno Temporal doctor Virgilio Barco Vargas. Informe 3396 Jun. 14 16046
 3410 Oct. 18 16220

Autorización para suscribir bonos nueva emisión de este organismo 3385 Mar. 1 15918

Autorización para suscribir bonos nueva emisión, sustituyendo en la misma cuantía los que vencen en septiembre 15/73 3406 Sep. 6 16163

Cuarta línea crédito. Informe sobre movimiento préstamos y solicitudes. Saldo 3389 Abr. 5 15957

Estudio del informe sobre negociaciones efectuadas en Washington para contratar la quinta línea de crédito (903-CO) 3388 Mar. 22 15945

Invitación al Banco, Gobierno y Corporaciones Financieras a las negociaciones en Washington sobre quinta línea crédito (903-CO). Estudio 3384 Feb. 22 15909

No fué posible suscripción bonos de este organismo autorizada anteriormente 3407 Sep. 13 16179

Quinta línea crédito (903-CO) destinada a corporaciones financieras. Cláusulas del "Convenio de Préstamo" y de los "Convenios Subsidiarios de Préstamo". Autorización para suscribirlos 3393 May. 17 16000
 3394 May. 24 16012
 3406 Sep. 6 16163

Quinta línea crédito destinada a corporaciones financieras. Objetivos. Operaciones que podrán realizar. Reglamentación 3382 Feb. 8 15888
 3389 Abr. 5 15956
 3392 May. 3 16988
 3397 Jun. 28 16059
 3406 Sep. 6 16163

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BANCOS DEL EXTERIOR</u>			
<u>Bank of America Ltd., de Londres</u>			
Oferta crédito con destino al FIP para im - portación maquinaria y equipo producidos en Estados Unidos. No es aceptado	3386	Mar. 8	15927
<u>Ceskoslovenska Obchodni Banka (CSOB), de Praga</u>			
Prórroga del convenio de crédito destinado al FIP -firmado en octubre 4/71- para fi- nanciar importación maquinaria y equipo ...	3401	Ago. 9	16108
<u>Federal Reserve Bank, de Nueva York</u>			
Experto de este banco estudiará sistemas de seguridad existentes en el Emisor	3402	Ago. 11	16127
	3403	Ago. 16	16130
	3404	Ago. 23	16142
	3406	Sep. 6	16164
	3410	Oct. 18	16214
Invitación a funcionarios del Banco para estudiar sistemas vigilancia, control de valores, etc. Viajan doctor Oscar Alviar y señor Angel María Medina	3416	Oct. 18	16214
<u>Suisse Credit Bank, de Zurich</u>			
Confirma apertura crédito irrevocable en dó lares provenientes de saldos compensación vendidos a "American I.B.C. Corporation" de Nueva York. Gestiones para su pago. Cancela ción de la deuda	3379	Ene. 18	15856
	3380	Ene. 25	15874
<u>United Banking Group, de Miami</u>			
Oferta crédito al Emisor destinado a Corpo- ración Financiera Grancolombiana. Estudio .	3400	Jul. 19	16091
<u>BANQUETE DE BETANIA, DE MANIZALES</u>			
Contribución del Emisor	3409	Oct. 4	16210
<u>BANQUETE DEL MILLON</u>			
Contribución del Emisor	3409	Oct. 4	16210
<u>BARCO VARGAS, VIRGILIO</u>			
Designado representante del Gobierno Nacio- nal en la Junta Directiva del Emisor	3405	Ago. 30	16149

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BARCO VARGAS, VIRGILIO</u>			
Nombrado Gobernador Alterno Temporal del Banco Mundial	3396	Jun. 14	16046
<u>BENEFICENCIA Y CIVISMO</u>			
Apropiación en el semestre de partida a favor esta entidad	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069
<u>BIBLIOTECA LUIS-ANGEL ARANGO</u>			
Autorización para que continúe el Comité Asesor	3408	Sep. 27	16194
<u>BILLETES DE \$ 500</u>			
Autorización para que, conjuntamente con Ministro de Hacienda y Superintendente Bancario, impartan instrucciones sobre solicitud autoridades militares de suspender cambio estos billetes	3410	Oct. 18	16212
Autorización para que, conjuntamente con Superintendencia Bancaria, se haga publicación sobre cambio estos billetes	3409	Oct. 4	16203
Caja Agraria encargada de su cambio en localidades donde el Banco no tiene oficinas ...	3404	Ago. 23	16143
	3405	Ago. 30	16152
	3415	Nov. 29	16275
Cuantía que hay en circulación	3403	Ago. 16	16130
	3404	Ago. 23	16143
	3405	Ago. 30	16150
	3406	Sep. 6	16165
	3407	Sep. 13	16180
	3408	Sep. 27	16190
	3409	Oct. 4	16204
	3410	Oct. 10	16212
	3411	Oct. 25	16229
	3412	Nov. 8	16238
	3413	Nov. 15	16251
	3414	Nov. 22	16261
	3415	Nov. 29	16275
	3416	Dic. 6	16288
	3417	Dic. 13	16303
	3418	Dic. 20	16316
Fijación término para que edición sustraída en la Sucursal de Cartagena pierda su poder liberatorio. Estudio	3403	Ago. 16	16130

1 9 7 3ActaFechaFolioBILLETES DE \$ 500

Nueva edición solicitada a la American Bank Note Company. Características. Autorización	3403	Ago. 16	16130
	3403	Ago. 16	16132
	3404	Ago. 23	16143
	3407	Sep. 13	16181
	3409	Oct. 4	16203
	3414	Nov. 22	16261
Nuevas publicaciones sobre cambio de estos signos. Autorización	3408	Sep. 27	16191
Recuperación parte estos billetes sustraídos en la Sucursal de Cartagena	3404	Ago. 23	16139
	3405	Ago. 30	16150
	3406	Sep. 6	16164
Solicitud a Superintendencia Bancaria para que bancos colaboren para la identificación de estos billetes	3402	Ago. 11	16119
Superintendencia Bancaria dispone su cambio en bancos del país hasta diciembre primero. A partir esta fecha lo hará el Emisor	3415	Nov. 29	16275
	3416	Dic. 6	16288

BILLETES DEL BANCO

Autorización para amortizar costo billetes de \$ 100	3417	Dic. 13	16298
Imprenta - Departamento de Billetes. Edición billetes de \$ 1.	3403	Ago. 16	16132
Imprenta. Departamento de Billetes. Edición billetes de \$ 5	3388	Mar. 22	15948
Imprenta. Departamento de Billetes. Edición billetes de \$ 20	3395	Jun. 7	16031
Impresión billetes de \$ 100. Reforzadas con condiciones de seguridad. Depacho de Londres ..	3409	Oct. 4	16203
	3412	Nov. 8	16239
	3415	Nov. 29	16276
Pedido billetes de \$ 50 a Thomas De la Rue & Company Limited. Autorización	3399	Jul. 12	16080
Pedido billetes de \$ 100 a Thomas De la Rue & Company Limited. Autorización	3399	Jul. 12	16080

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BILLETES DE \$ 1.000</u>			
Estudio para su edición	3403	Ago. 16	16130
	3407	Sep. 13	16181
	3415	Nov. 29	16276
<u>BOHORQUEZ BARONA, JOAQUIN</u>			
Prórroga contrato celebrado con el Banco para elaboración trabajo sobre aspectos tributarios y contables de la industria petrolera en Colombia	3384	Feb. 22	15914
<u>BOLSA DE MEDELLIN</u>			
No se accede a elevar canon mensual de arrendamiento que paga la Sucursal del Banco en dicha ciudad	3379	Ene. 18	15861
<u>BONIFICACION EXTRAORDINARIA</u>			
Autorizada con motivo cincuentenario del Banco. Extensiva a los pensionados. Porcentaje	3399	Jul. 12	16081
<u>BONOS CAFETEROS</u>			
Emisión. Entidades que podrán adquirirlos. - Estudio	3411	Oct. 25	16230
	3412	Nov. 8	16242
<u>BONOS DE BIENESTAR FAMILIAR SERIE "A"</u>			
Emisión 1973. Fideicomisario Emisor. Contrato entre éste y Gobierno Nacional (adicional al celebrado en 1970). Autorización ...	3395	Jun. 7	16032
<u>BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO CLASE "B"</u>			
Adquisición por Emisor de estos bonos. Autorización de la Junta Monetaria	3412	Nov. 8	16241
Avances del Emisor al IFI para atender el servicio de estos bonos	3378	Ene. 11	15837
	3379	Ene. 18	15855
	3380	Ene. 25	15872
	3383	Feb. 15	15902
	3385	Mar. 1	15920
	3389	Abr. 5	15957
	3391	Abr. 26	15979
	3393	May. 17	15999
	3395	Jun. 7	16032
	3398	Jul. 5	16073
	3400	Jul. 19	16093
	3401	Ago. 9	16108
	3404	Ago. 23	16143

1 9 7 3ActaFechaFolioBONOS DE DESARROLLO ECONOMICO CLASE "B"

Avances del Emisor al IFI para atender el servicio de estos bonos	3406	Sep. 6	16170
	3410	Oct. 18	16219
	3411	Oct. 25	16229
	3413	Nov. 15	16253
	3415	Nov. 29	16277

Emisión 1.973 por Gobierno Nacional. Garantía del Emisor. Exclusión parágrafo de la cláusula la. que obliga al Banco a suministros de recursos para mantener el valor de estos bonos, y el de fideicomiso del IFI .	3381	Feb. 1	15879
---	------	--------	-------

Emisión por Gobierno Nacional. Fideicomisario el IFI. Garantía del Emisor	3378	Ene. 11	15837
---	------	---------	-------

Decreto 2069/73 dispone elevar tasa interés. Reforma contratos fideicomiso entre Gobierno, Banco e IFI, así como de garantía entre Gobierno y Emisor	3417	Dic. 13	16302
--	------	---------	-------

Deudas del Gobierno al Emisor por pagarés y garantías sobre estos bonos. Detalle ...	3414	Nov. 22	16264
--	------	---------	-------

BONOS DE FOMENTO AGROPECUARIO

Ley 5a./73 estimula capitalización sector agropecuario y dicta disposiciones sobre estos bonos	3406	Sep. 13	16177
--	------	---------	-------

BONOS DE FOMENTO DE GARANTIA GENERAL

Autorización Junta Monetaria para emisión estos bonos por varias corporaciones financieras	3391	Abr. 26	15980
	3403	Ago. 16	16132

Autorización Junta Monetaria para emisión estos bonos que hará la Corporación Financiera de Occidente	3391	Abr. 26	15980
---	------	---------	-------

Emisión que hará la Corporación Financiera del Caribe	3380	Ene. 25	15870
---	------	---------	-------

Emisión efectuada por varias corporaciones financieras	3379	Ene. 11	15855
	3380	Ene. 25	15870

Emisión efectuada por varias corporaciones financieras en títulos nominativos, para reemplazar la emisión efectuada en 1972 en títulos al portador	3406	Sep. 6	16171
--	------	--------	-------

1 9 7 3

ActaFechaFolioBONOS DE FOMENTO DE GARANTIA GENERAL

Emisión que efectuará la Corporación Financiera de Occidente	3380	Ene. 25	15870
Emisión efectuada por Corporación Financiera del Oriente. Autorización para suscribir contrato respectivo	3406	Sep. 6	16171
Emisión efectuada por Corporación Financiera de Santander. Autorización para suscribir contrato respectivo	3410	Oct. 18	16219
Emisión efectuada por Corporación Financiera Industrial Agrícola	3380	Ene. 25	15870

BONOS DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

Banco Interamericano de Desarrollo "BID. Suscripción por equivalente del próximo vencimiento. Modalidades. Autorización	3388	Mar. 22	15944
Banco Mundial. Autorización para suscribir bonos nueva emisión, sustituyendo los que vencen en septiembre 15/73	3406	Sep. 6	16163
Banco Mundial. Autorización para suscribir una cantidad de la nueva emisión	3385	Mar. 1	15918
Banco Mundial. No fué posible hacer la suscripción autorizada anteriormente	3407	Sep. 13	16179
Corporación Andina de Fomento, de Caracas. Suscripción bonos autorizada por la Junta Monetaria	3389	Abr. 5	15962
Corporación Andina de Fomento, de Caracas, propone que Emisor suscriba bonos. Estudio. Informe. No se suscriben	3407	Sep. 13	16184
	3410	Oct. 18	16215

BONOS DE PRENDA

Fábricas Unidas de Aceites y Grasas Vegetales ("FAGRAVE"), de Barranquilla, sancionada. Consideraciones	3398	Jul. 5	16074
	3410	Oct. 18	16220
Grasas del Litoral S. A., de Cartagena, sancionada. Estudio	3378	Ene. 11	15840
	3379	Ene. 18	15858
	3381	Feb. 1	15881
	3384	Feb. 22	15910
	3385	Mar. 1	15922

1 9 7 3ActaFechaFolioBONOS DE PRENDA

IFI solicita reconsideración de la negativa para incluir el arrabio entre productos res paldan bonos de prenda. Se reitera negativa	3391	Abr. 26	15981
Junta Monetaria fija interés para descuento por Emisor de bonos representativos de café adquiridos en la Federación de Cafeteros .	3409	Oct. 4	16202
Planteada conveniencia de incluir curtientes (disolventes) vegetales entre artículos que garanticen bonos de prenda. Estudio	3385	Mar. 1	15922
Revisión de la Auditoría del Banco a prendas en Almacenes Generales de Depósito que garantizan bonos redescontados. Comprobación irregularidades en algunas ciudades. Medidas tomadas	3397	Jun. 28	16060
Descuento con garantía de arrabio. Negada solicitud	3389	Abr. 5	15964
Descuento con garantía de arroz paddy. Limitación aumento cupo	3385	Mar. 1	15922
Descuento con garantía de cacao. Aumento precio básico	3389	Abr. 5	15964
Descuento con garantía de cebada. Aumento precio básico	3379	Ene. 18	15858
Descuento con garantía de derivados del maíz. Aumento precio básico	3383	Feb. 15	15903
Descuento con garantía de lana sucia. Negada solicitud aumento	3378	Ene. 11	15841
Descuento con garantía de malta. Aumento precio básico	3379	Ene. 18	15858
Descuento con garantía de semilla de algodón. Estudio para reajuste precio básico ..	3385	Mar. 1	15922
Descuento con garantía de tabaco. Aumento precio básico	3378	Ene. 11	15840
Descuento con garantía de tabaco fresco. Negado reajuste	3389	Abr. 5	15964

BONOS EXTERNOS

Colocación bonos externos colombianos en Nueva York. Su equivalente en pesos se destinará a aumentar recursos de "PROEXPO" ..	3380	Ene. 25	15868
---	------	---------	-------

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>BONOS EXTERNOS</u>			
Emisión por el Gobierno de estos bonos. Modalidades	3379	Ene. 18	15854
Oferta de varias entidades japonesas para adquirir una próxima emisión de bonos externos colombianos	3380	Ene. 25	15868
<u>BOTERO MEJIA, RAUL</u>			
Representante del Banco en Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío	3382	Feb. 8	15897
" C "			
<u>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ("CAFAM")</u>			
Invitación a Directores y Gerente para que visiten el centro de vacaciones en Melgar.	3388	Mar. 22	15950
<u>CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO</u>			
Auditor. Comunicaciones dirigidas al Banco por sindicato sobre discrepancias entre éste y el Auditor de la Caja	3388	Mar. 22	15949
<u>CAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO</u>			
Cartas a Junta del Emisor dirigidas por Asesor Técnico de la Caja y otro, formulando cargos contra el Auditor. Se trasladan al Gerente de la Caja	3392	May. 3	15992
Creación cupo crédito en Emisor destinado a financiar importaciones maquinaria y equipo para industria manufacturera. Resolución 9/73 de la Junta Monetaria	3385	Mar. 1	15918
Cupo especial crédito en Emisor para financiar estudios a través ICETEX. Resolución 15/73 de la Junta Monetaria	3396	Jun. 14	16047
Gerente hace referencia a cartas relativas a cargos contra el Auditor. Informe al respecto. Comisionado Auditor del Banco para estudiar el caso y rendir informe	3393 3400	May. 17 Jul. 19	16005 16092
Encargada cambio billetes de \$ 500 en localidades donde Banco no tiene oficinas	3404 3405 3415	Ago. 23 Ago. 30 Nov. 29	16143 16152 16275

1 9 7 3ActaFechaFolioCAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINERO

Informe de los préstamos aprobados por Bancos Comerciales y Caja Agraria a cargo del Fondo Financiero Agrario

3378	Ene.	11	15831
3379	Ene.	18	15852
3380	Ene.	25	15865
3381	Feb.	1	15878
3382	Feb.	8	15887
3383	Feb.	15	15898
3384	Feb.	22	15907
3385	Mar.	1	15916
3386	Mar.	8	15926
3387	Mar.	15	15932
3389	Abr.	5	15955
3390	Abr.	12	15969
3391	Abr.	26	15977
3392	May.	3	15987
3393	May.	17	15997
3394	May.	24	16011
3395	Jun.	7	16018
3396	Jun.	14	16042
3397	Jun.	28	16052
3398	Jul.	5	16069
3399	Jul.	12	16079
3400	Jul.	19	16088
3401	Ago.	9	16099
3403	Ago.	16	16129
3404	Ago.	23	16138
3405	Ago.	30	16149
3406	Sep.	6	16162
3407	Sep.	13	16176
3408	Sep.	27	16189
3411	Oct.	25	16227
3412	Nov.	8	16237
3413	Nov.	15	16250
3414	Nov.	22	16260
3415	Nov.	29	16273
3416	Dic.	6	16286
3417	Dic.	13	16296
3418	Dic.	20	16313

Límite porcentaje operaciones de crédito.

Resolución 1 de 1973 de la Junta Monetaria 3378 Ene. 11 15835

Oferta en venta de los pisos que posee en edificio "Avianca" al Emisor. Estudio 3409 Oct. 4 16205

Oferta en venta al Emisor de terreno cerca al aeropuerto Eldorado, apropiado para construcción dependencias Imprenta de Billetes 3418 Dic. 20 16328

Sindicato trabajadores. Comunicaciones dirigidas al Banco sobre discrepancias entre éste y el Auditor de la Caja 3388 Mar. 22 15949

1973

ActaFechaFolioCAJA DE CREDITO AGRARIO, INDUSTRIAL Y MINEROPréstamos:

Cupo Resolución 9/73
de la Junta Monetaria

Compañía de Tejidos de Lana Omnes Ltda. ... 3401 Ago. 9 16116

Ordinario

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios
"VECOL" 3417 Dic. 13 16309

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50 3415 Nov. 29 16283

CAPITAL DEL BANCO

Representado en acciones clase "A" pertene-
cientes al Gobierno Nacional, y clase "B"
a bancos accionistas y Fondo de Estabiliza-
ción 3395 Jun. 7 16024
3401 Ago. 9 16100

Representado en acciones clase "D" pertene-
cientes a particulares, en liquidación 3399 Jul. 14 16079

CARBONELL, ABEL FRANCISCO

Superintendente Bancario. Se retira de su
cargo 3408 Sep. 27 16199

CARDENAS Y CARDENAS, DE BOGOTA

Autorización pago honorarios profesionales
por gestiones ante "American I.B.C. Corpo-
ration" para obtener pago deuda de ésta al
Banco 3399 Jul. 12 16086

CARVAJAL & CIA.

Préstamo FIP. Negado 3418 Dic. 20 16335

"CASA DE COLOMBIA", EN PARIS

Acuerdo entre Emisor y Federación de Cafe-
teros para conservar la propiedad. Condi-
ciones. Autorización 3380 Ene. 25 15874

CASA DE MONEDA

Aceptada cotización de "DEGUSSA" para sumi-
nistro de hornos para tratamientos térmicos 3399 Jul. 12 16082

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CASA DE MONEDA</u>			
Autorización para comprar piezas decorati - vas antiguas existentes en la Quinta "Umbría"	3385	Mar. 1	15925
Contribución para gastos de la Superinten - dencia Bancaria	3391 3405	Abr. 26 Ago. 30	15978 16155
Importación cospeles en acero para monedas de 10 y 20 centavos	3410	Oct. 18	16222
Importación plata fina	3411	Oct. 25	16232
Importación plata para usos industriales. Au torización	3379	Ene. 18	15858
Pedido de hierro para obras en la sección de acuñación	3390	Abr. 12	15972
Pedido de cospeles para acuñación monedas de \$ 1	3416	Dic. 6	16290
Philip B. Neisser presenta informe sobre es tudio de las actividades de la Casa de Mone da dentro programa del "CISE"	3413	Nov. 15	16252
Resumen informe de Philip B. Neisser sobre actividades esta Casa. Recomendaciones	3414	Nov. 22	16266
<u>CASA DEL EX-PRESIDENTE LOPEZ PUMAREJO</u>			
Contribución del Banco, mediante obsequio para la biblioteca popular de esta casa y costear una bibliotecaria. Estudio	3392	May. 3	15993
<u>CEMENTO BLANCO, S. A.</u>			
Préstamo FIP en dólares a través Corpora - ción Financiera del Norte	3409	Oct. 4	16208
<u>CEMENTOS DEL VALLE, S. A.</u>			
Préstamo FIP en dólares a través Corpora - ción Financiera del Valle	3405	Ago. 30	16160
<u>CENTRAL DE VALORES</u>			
Imprenta de Billetes. Conveniente construir en sitio cercano aeropuerto dependencias con seguridad para traslado Imprenta	3418	Dic. 20	16328

1 9 7 3ActaFechaFolioCENTRO DE ESTUDIOS MONETARIOS LATINO-AMERICANOS ("CEMLA")

Programa de ayuda a Nicaragua planteado en reunión de Caracas. Estudio. No es posible por parte de Colombia (Véase: "Contribuciones")

3393 May. 17 16008

CERTIFICADOS DE ABONO TRIBUTARIO

Modificación régimen legal de estos certificados

3409 Oct. 4 16206

CINCUENTENARIO DEL BANCO

Acuña medalla conmemorativa de este aniversario

3378 Ene. 11 15838
3383 Feb. 15 15900
3389 Abr. 5 15958

Acuña monedas de oro. Autorización Junta Monetaria por Resolución 6/73

3378 Ene. 11 15838
3383 Feb. 15 15900
3389 Abr. 5 15958

Aprobación mociones con motivo esta celebración

3400 Jul. 19 16089

Autorización Junta Directiva para hacer diversas publicaciones con motivo este aniversario

3378 Ene. 11 15858
3383 Feb. 15 15900
3389 Abr. 5 15958

Autorización para editar libro sobre esmeraldas de Colombia, similar al escrito por los doctores Barriga Villalba y Otero Muñoz

3383 Feb. 15 15900

Autorizada prima extraordinaria al personal con este motivo, extensiva a los pensionados. Porcentajes

3395 Jun. 7 16036
3399 Jul. 12 16081

Director Academia Colombiana de Historia transcribe moción gratulatoria con motivo cincuentenario fundación del Banco

3408 Sep. 27 16192

Junta Directiva. Ministro de Hacienda califica esta sesión como histórica al cumplirse el día 20 el cincuentenario fundación Banco e iniciación nueva etapa

3400 Jul. 19 16096

Recepción con asistencia Presidente de la República y un número selecto de personas para celebrar este aniversario

3378 Ene. 11 15838

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CINCUENTENARIO DEL BANCO</u>			
<u>Estampilla Postal</u>			
Administración Postal Nacional autoriza emitir estampilla conmemorativa al cincuentenario de la fundación del Banco. Condiciones .	3396	Jun. 14	16047
<u>CLARKSON, FEDERICO</u>			
Comunicación de Asodación Nacional de Empleados del Banco, en la cual lo declara persona no grata. Explicaciones	3412	Nov. 8	16246
Junta Directiva protesta por malévolas e infundadas imputaciones hechas contra este funcionario	3417	Dic. 13	16306
<u>COMITE ASESOR</u>			
Autorización para que continúe prestando su asesoría a la Gerencia y Biblioteca Luis-Angel Arango	3408	Sep. 27	16194
<u>COMITE DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES</u>			
Aprobación acta del 10 de junio	3396	Jun. 14	16047
Aprobación acta del 10 de julio	3400	Jul. 19	16093
Aprobación acta del 13 de septiembre	3408	Sep. 27	16189
Aprobación actas 136 y 137, del 9 y 29 de noviembre, en su orden	3416	Dic. 6	16290
Director Benjamín Martínez Moriones nombrado representante de la Junta Directiva	3401	Ago. 9	16105
<u>"COMITE DE LOS VEINTE"</u>			
Reunión en Roma en enero de 1974. Asistirán Ministro de Hacienda y Gerente del Emisor .	3417	Dic. 13	16311
<u>COMITE EJECUTIVO</u>			
Asesoría de éste en la demanda de inexecutable ley 7a./73 ante Corte Suprema de Justicia	3397	Jun. 28	16055
	3412	Nov. 8	16243
	3414	Nov. 22	16263
	3415	Nov. 29	16273
	3416	Dic. 6	16287
	3417	Dic. 13	16303
	3418	Dic. 20	16314

1 9 7 3ActaFechaFolioCOMITE EJECUTIVO

Director Mariano Ospina Pérez declina designación miembro este Comité y solicita se le nombre reemplazo. Se aplaza determinación.

3411 Oct. 25 16228

Encargado estudio resumen pliego de peticiones

3413 Nov. 15 16252
3414 Nov. 22 16262

Nombrados representantes de la Junta Directiva los Directores Mariano Ospina Pérez, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Llorente-Martínez

3401 Ago. 9 16104

COMPAÑIA COLOMBIANA DE DESARROLLO AGRICOLA, S. A. ("COLDESA")

Préstamo Banco de Bogotá. Ley 26/59

3397 Jun. 28 16065

Préstamos FIP en 1963 y 1966. Dificultades para su amortización. Estudio

3385 Mar. 1 15924

COMPAÑIA COLOMBIANA DE TEJIDOS, S. A. "COLTEJER"

Préstamo FIP en moneda extranjera

3388 Mar. 22 15952

COMPAÑIA DE EMPAQUES, S. A.

Préstamo FIP en 1964 (Modificación compromiso pactado sobre exportaciones al otorgarle el préstamo)

3401 Ago. 9 16118

COMPAÑIA NACIONAL DE CHOCOLATES, S. A.

Préstamo Bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño e Industrial Colombiano. Decreto 384 de 1950

3400 Jul. 19 16096

Préstamo Banco del Comercio. Ley 26/59

3401 Ago. 9 16117

COMUNICACIONES RECIBIDAS

Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República

3406 Sep. 6 16174
3412 Nov. 8 16246

Eduardo Arias Robledo

3397 Jun. 28 16065

Raul Botero Mejía

3382 Feb. 8 15897

Abel Francisco Carbonell

3408 Sep. 27 16199

1 9 7 3ActaFechaFolioCOMUNICACIONES RECIBIDAS

Comité Nacional de Cafeteros con motivo cincuentenario del Banco	3399	Jul. 12	16086
Corporación de Bancos Suizos, de Londres ..	3378	Ene. 11	15845
Ramón Del Castillo Restrepo	3384	Feb. 22	15915
Empleados sindicalizados de la Agencia de Quibdó	3416	Dic. 6	16295
Rodrigo Escobar Navia	3379	Ene. 18	15861
Ex-funcionarios Sucursal de Cartagena, solicitando pago sus sueldos de diciembre y demás prestaciones	3417	Dic. 13	16305
Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos	3406	Sep. 6	16174
Grupo de empleados de Almacenes y Depósitos de la Oficina Principal, relativa al pliego de peticiones	3415	Nov. 29	16284
Enrique Low Murtra	3401	Ago. 9	16118
Rodney Méndez de la Espriella y Humberto Rodríguez, de Cartagena, sobre gratificación por denuncia parte robo a Sucursal de Cartagena	3417	Dic. 13	16304
Mariano Ospina Pérez	3405	Ago. 30	16158
Arturo Pradilla Pinto	3407	Sep. 13	16185
Presidente Junta Directiva y Director Ejecutivo del Rothschild Intercontinental Bank Limited, de Londres con motivo cincuentenario del Banco	3399	Jul. 12	16086
Proposición gratulatoria y de felicitación por destacadas personas e importantes entidades, con motivo cincuentenario del Banco	3400	Jul. 19	16097
Bernardo Restrepo Ochoa	3410	Oct. 18	16226
Jorge Ruiz Quiroga	3407	Sep. 13	16185
Subgerente de Inversiones del Instituto de Fomento Industrial	3391	Abr. 26	15981
Carlos Uribe Garzón	3406	Sep. 6	16174
Germán Vargas Espinosa	3406	Sep. 6	16174

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CONCEJO DE BOGOTA</u>			
Nombra Auditor Empresa de Acueducto a Jaime Gómez Peña y Guillermo Puentes Montañez, como Principal y Suplente, respectivamente ...	3416	Dic. 6	16294
<u>CONDOTO</u>			
Contribución del Banco para obra del acueducto. Estudio. Autorización	3384	Feb. 22	15913
Informe sobre obras acueducto dado a conocer al Instituto Nacional de Fomento Municipal, quien debe definir términos contrato por celebrarse con el Banco	3392	May. 3	15992
<u>CONSEJO DE ESTADO</u>			
Publicación por Emisor volumen de los anales de 1.964. Autorización	3416	Dic. 6	16295
<u>CONSEJO INTERAMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL ("CIES")</u>			
Contribución del Emisor para gastos reunión del Consejo en Bogotá	3385	Mar. 1	15924
<u>CONTRATO DE EMISION</u>			
Presentado ante Cámara Representantes proyecto ley prórroga sobre duración Banco de la República y contrato emisión. Se sugiere adelantar conversaciones	3381	Feb. 1	15880
<u>CONTRATOS</u>			
Autorización al Gerente para firmar reformas contratos fideicomiso con Gobierno e IFI y de garantía entre Gobierno y Emisor, en virtud aumento interés Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3417	Dic. 13	16302
Con expertos para estudio sistemas de seguridad. Informe	3402	Ago. 9	16119
	3403	Ago. 16	16130
	3404	Ago. 23	16142
	3406	Sep. 6	16164
	3410	Oct. 18	16214
Con Rafael Poveda Alfonso para representar al Banco en el caso del robo de Cartagena.	3405	Ago. 30	16150
	3409	Oct. 4	16202
Con la World Coin Corporation para acuñación monedas de oro conmemorativas cincuentenario del Banco	3389	Abr. 5	15958

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CONTRATOS</u>			
Entre Emisor e "Instituto de Desarrollo Urbano" sobre ejecución obras de construcción de la "Avenida Oriental" de Bogotá .	3380	Ene. 25	15866
Entre Gobierno Nacional y Emisor sobre administración "Fondo Financiero Agropecuario" e incorporación a éste del Fondo Financiero Agrario. Ley 5a./73. Autorización para firmarlo	3407	Sep. 13	16177
Entre Gobierno Nacional y Emisor sobre garantía Bonos de Desarrollo Económico clase "B", emisión 1973	3381	Feb. 1	15879
Nuevo contrato entre Gobierno Nacional y Emisor sobre prórroga de duración de éste y facultad de emisión, de acuerdo ley 7a./73	3389 3395 3401 3415	Abr. 5 Jun. 7 Ago. 9 Nov. 29	15956 16019 16100 16273
Prórroga contrato celebrado con doctor Joaquín Bohórquez Barona para elaboración trabajo sobre aspectos tributarios y contables industria petrolera en Colombia ..	3384	Feb. 22	15914
<u>CONTRATOS DE FIDEICOMISO.</u>			
Celebrado en 1.969 entre Emisor y Gobierno Nacional sobre entrega de éste al Banco de sumas provenientes contrapartidas préstamo AID destinado al FIP	3414	Nov. 22	16266
Conjuntamente Gobierno Nacional y Emisor responderán al "BID" por créditos para programa de desarrollo zona oriental de Bogotá	3379	Ene. 18	15854
Entre Gobierno Nacional y el "BID" correspondiente a préstamos destinados al "Programa integrado de desarrollo urbano de la zona oriental de Bogotá" (PIDUZOB). Modalidades	3380	Ene. 25	15866
<u>C O N T R I B U C I O N E S</u>			
Banquete de Betania, de Manizales	3409	Oct. 4	16210
Banquete del Millón	3409	Oct. 4	16210

1973

ActaFechaFolioCONTRIBUCIONES

"Barrios de Jesús", de Medellín	3396	Jun. 14	16049
Club de Jardinería, de Bogotá	3396	Jun. 14	16049
"Fraternidad Caritativa Medellín", para abo nar a la Fundación de Asistencia Colombiana	3396	Jun. 14	16049
Fundación de Asistencia Colombiana	3417	Dic. 13	16299
Hogares Juveniles Campesinos	3410	Oct. 18	16222
Hospital de Condoto	3370	Ene. 18	15860
Instituto de Bienestar Familiar	3398 3417	Jul. 5 Dic. 13	16070 16299
Navidad de los niños de las regiones margi- nadas de Colombia	3413	Nov. 15	16259
"Numismáticos Colombianos" para la exposición conmemorativa del cincuentenario del Banco.	3396	Jun. 14	16049
Obra del acueducto de Condoto. Estudio	3384	Feb. 22	15913
Para construcción en Managua del Barrio de nominado "Colombia"	3380 3393	Ene. 25 May. 17	15873 16008

CONVENCION COLECTIVA

Reajuste salarios al personal según lo pac- tado. Porcentaje	3388	Mar. 22	15942
---	------	---------	-------

CONVENIOS

Entre Emisor, Gobierno Nacional y Distrito de Bogotá, para organizar la "Entidad Coor- dinadora" que prestará asistencia técnica en construcción "Avenida Oriental" en Bogotá	3380	Ene. 25	15866
--	------	---------	-------

Santo Domingo

Modificación al "Acuerdo multilateral de apo- yo para atenuar deficiencias transitorias de liquidez" suscrito en 1969 por países miem- bros de la ALAIC. Autorización para firmarlo	3398	Jul. 5	16072
--	------	--------	-------

COPETE LIZARRALDE, IGNACIO

Encargado estudio para utilización Derechos Especiales de Giro, a través Fondo de Desa- rrollo Integrado	3407 3413	Sep. 13 Nov. 15	16185 16254
--	--------------	--------------------	----------------

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CORPORACION ANDINA DE FOMENTO</u>			
Análisis sobre condiciones crédito ofrecido para fortalecer el FIP. Aplazada aceptación	3413	Nov. 15	16255
Bonos esta entidad. Suscripción de Colombia. Autorización de la Junta Monetaria	3389 3410	Abr. 5 Oct. 18	15962 16215
Estudio del doctor Ignacio Copete Lizarralde para utilización Derechos Especiales de Giro. Comisionado doctor Rodrigo Llorente para rendir concepto	3413	Nov. 15	16254
Oferta crédito destinado a Corporaciones Financieras y entidades bancarias. Condiciones	3399	Jul. 12	16081
Propone destinación parcial de los Derechos Especiales de Giro (DEG) por países miembros de la Corporación, y creación un "Fondo de Desarrollo Integrado" en dólares propios. Estudio	3407 3413	Sep. 13 Nov. 15	16184 16254
Propone que Emisor suscriba bonos esta entidad. Estudio. Informe. No se suscriben	3407 3410	Sep. 13 Oct. 18	16184 16215
Proyecta emitir bonos similares a los del Banco Mundial y del BID. Se espera solicitud formal	3385	Mar. 1	15921
<u>CORPORACION DE ABASTOS DE BOGOTA, S. A.</u>			
Autorización para descontar bonos de prenda expedidos por Almacenes Generales de Depósito a favor esta Corporación. Condiciones	3382	Feb. 8	15891
<u>CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA</u>			
Informe sobre colocación recursos por parte Corporaciones Ahorro y Vivienda Grancolombiana "Davivienda", "Central" y "Colpatria"	3385	Mar. 1	15920
Mejora del sistema de ahorro y vivienda mediante traslado inversiones. Posibilidad elevar puntos a las cédulas hipotecarias ...	3388	Mar. 22	15944
Resumen actividades en cuanto a captación de ahorros y colocación de recursos. Solicitudes de crédito	3383	Feb. 15	15901

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA</u>			
Resumen operaciones efectuadas hasta marzo de 1973	3388	Mar. 22	15943
<u>CORPORACION DE BANCOS SUIZOS, DE ZURICH</u>			
Carta de felicitación a los Directores del Banco con motivo de su cincuentenario	3378	Ene. 11	15845
<u>CORPORACION DE VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS "CAVIPETROL"</u>			
Préstamo Banco Comercial Antioqueño. Decreto 384/50	3388	Mar. 22	15953
<u>CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
Aumento cupo crédito de "Proexpo" en Emisor por préstamos para financiar capital de trabajo. Interés. Condiciones. Resoluciones: 59/72 y 42 y 49/73 de la Junta Monetaria ..	3406	Sep. 6	16169
Banco Mundial. Invitación a las corporaciones, al Gobierno y al Emisor a las negociaciones en Washington sobre préstamo 903-CO. Estudio	3384	Feb. 22	15909
Banco Mundial. Quinta línea crédito (903-CO) Cláusulas. "Convenio de Préstamos" y "Convenios Subsidiarios de Préstamo". Autorización para suscribirlos	3393 3394 3406	May. 17 May. 24 Sep. 6	16000 16012 16163
Banco Mundial. Quinta línea crédito destinada a las corporaciones. Objetivos. Operaciones que podrán realizar. Reglamentación y acuerdos bases respectivos créditos	3382 3389 3392 3397 3406	Feb. 8 Abr. 5 May. 3 Jun. 28 Sep. 6	15888 15956 15988 16059 16163
Emisión Bonos de Fomento de Garantía General que harán varias corporaciones financieras. Autorización de la Junta Monetaria ..	3379 3380 3391 3403	Ene. 11 Ene. 25 Abr. 26 Ago. 16	15855 15870 15980 16132

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
Oferta crédito de la Corporación Andina de Fomento, de Caracas, destinado financiar proyectos industriales en Colombia, etc. .	3399	Jul. 12	16081
<u>CORPORACION FINANCIERA COLOMBIANA</u>			
Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General" en títulos nominativos para reemplazar la efectuada en 1972 en títulos al portador	3406	Sep. 6	16171
<u>CORPORACION FINANCIERA DE CALDAS</u>			
Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General" en títulos nominativos para reemplazar la efectuada en 1972 en títulos al portador	3406	Sep. 6	16171
<u>CORPORACION FINANCIERA DE OCCIDENTE</u>			
Autorización para suscribir "Convenios Subsidiarios de Préstamo" relacionados quinta línea crédito 903-CO del Banco Mundial	3406	Sep. 6	16163
Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General"	3380	Ene. 25	15870
Junta Monetaria autoriza emisión "Bonos de Fomento de Garantía General"	3391	Abr. 26	15980
<u>CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER</u>			
Autorización para suscribir "Convenios Subsidiarios de Préstamo" relacionados quinta línea crédito 903=CO del Banco Mundial	3406	Sep. 6	16163
Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General". Autorización para suscribir contrato.	3410	Oct. 18	16219
Requisitos para tener acceso a recursos Banco Mundial (quinta línea crédito 903-CO). Aplazada su elegibilidad. Autorizada su participación	3388 3397	Mar. 22 Jun. 28	15947 16059
<u>CORPORACION FINANCIERA DEL CARIBE</u>			
Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General"	3380	Ene. 25	15870
Requisitos para tener acceso a recursos Banco Mundial (quinta línea crédito 903-CO). Calificada como elegible	3388	Mar. 22	15947

1 9 7 3ActaFechaFolioCORPORACION FINANCIERA DEL NORTE

Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General" en títulos nominativos para reemplazar la efectuada en 1972 en títulos al portador

3406 Sep. 6 16171

CORPORACION FINANCIERA DEL ORIENTE

Junta Monetaria autoriza emisión "Bonos de Fomento de Garantía General". Autorización para suscribir contrato

3406 Sep. 6 16171

CORPORACION FINANCIERA DEL VALLE

Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General" en títulos nominativos para reemplazar la efectuada en 1972 en títulos al portador

3406 Sep. 6 16171

CORPORACION FINANCIERA GRANCOLOMBIANA

Oferta crédito del United Banking Group, de Miami. Estudio

3400 Jul. 19 16091

CORPORACION FINANCIERA INDUSTRIAL AGRICOLA

Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General", los cuales pueden adquirirlos el Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito

3380 Ene. 25 15870
3395 Jun. 7 16036

CORPORACION FINANCIERA NACIONAL

Emisión "Bonos de Fomento de Garantía General" en títulos nominativos para reemplazar la efectuada en 1972 en títulos al portador

3406 Sep. 6 16171

CORPORACION FINANCIERA POPULAR

Organiza congreso de la pequeña y mediana industria

3413 Nov. 15 16259

"COYUNTURA ECONOMICA"

Se autoriza renovar suscripción a esta revista

3384 Feb. 22 15914

CREDITO AGROPECUARIO

Autorizado Joaquín Pascuas, empleado de Neiva, para gestionar con Caja Agraria un préstamo redescontable

3400 Jul. 19 16094

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CREDITO DE FOMENTO</u>			
Decreto 1900 de 1973 sobre régimen trata - miento a capitales extranjeros, del que ha - ce parte la "Decisión XXIV" de la Comisión del Acuerdo de Cartagena	3410	Oct. 18	16217
Fondo Financiero Industrial. Préstamos. Au - torización dar prioridad a solicitudes de firmas pequeñas y medianas de ciudades inter - medias	3412	Nov. 8	16242
<u>CREDITO EDUCATIVO</u>			
Cupo especial de crédito a bancos comercia - les y Caja Agraria para financiar estudios a través del ICETEX. Requisitos. Resolución 15/73 de la Junta Monetaria	3396	Jun. 14	16047
<u>CREDITO EXTERNO</u>			
Banco Mundial. Cuarta línea crédito. Infor - me sobre movimiento préstamos y solicitudes. Saldo	3389	Abr. 5	15957
Banco Mundial. Estudio informe sobre nego - ciaciones efectuadas en Washington para con - tratar la quinta línea de crédito	3388	Mar. 22	15945
Banco Mundial. Invitación al Banco y Corpo - raciones Financieras a las negociaciones so - bre empréstito. Estudio	3384	Feb. 22	15909
Banco Mundial. Quinta línea crédito desti - nada a corporaciones financieras. Objetivos. Operaciones que podrán realizar. Reglamenta - ción	3382 3389 3392	Feb. 8 Abr. 5 May. 3	15888 15956 15988
Banco Mundial. Resumen cláusulas del "Con - venio de Préstamos" y de los "Contratos Sub - sidiarios" relacionados con quinta línea de crédito, destinado a corporaciones finan - cieras	3393 3394	May. 17 May. 24	16000 16012
Banqueros japoneses ofrecen préstamo utili - zable cuando Colombia lo considere convenien - te	3380	Ene. 25	15868
Empréstito de la AID al Gobierno para "Fon - do de Ahorro y Vivienda", destinado a prés - tamos a las "Asociaciones Mutualistas de Aho - rro y Préstamos"	3385	Mar. 1	15917

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CREDITO EXTERNO</u>			
Empréstito del "BID" para programa desarrollo zona oriental de Bogotá". Modalidades .	3379	Ene. 18	15854
Empréstito del gobierno japonés a Colombia para financiar proyectos de energía y otros	3380	Ene. 25	15867
Oferta crédito del Bank of America Ltd., de Londres, con destino al FIP para importación maquinaria y equipo de Estados Unidos. No es aceptado	3386	Mar. 8	15927
Oferta crédito del United Banking Group, de Miami, destinado a Corporación Financiera Gran Colombiana. Estudio	3400	Jul. 19	16091
Posible financiación japonesa para proyecto represa La Salvajina, Departamento del Valle del Cauca	3380	Ene. 25	15868
Prórroga convenio crédito del Ceskoslovenska Obchodni Banka (CSOB), de Praga, otorgado en 1971 con destino al FIP	3401	Ago. 9	16108
Se sugiere constitución en el Emisor por parte Gobierno de un fondo para servicio de las deudas externas	3380	Ene. 25	15869
<u>CRISTALERIA PELDAR S. A.</u>			
Préstamo FIP en dólares a través Corporación Financiera Colombiana	3391	Abr. 26	15984
<u>CRUZ DE BOYACA</u>			
Otorgada por el Gobierno al Instituto Emisor con motivo cincuentenario de su fundación .	3400	Jul. 19	16090
<u>CUENTA ESPECIAL DE CAMBIOS</u>			
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3391	Abr. 26	15978
	3405	Ago. 30	16155
<u>CUERPO INTERNACIONAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS</u> <u>("C I S E")</u>			
Autorización para contratar miembro este organismo, John Rhodas, para estudiar mercado de capitales, Cédulas Banco Central y otros	3414	Nov. 22	16270
<u>CUPO DEL GOBIERNO NACIONAL</u>			
Cupo especial de crédito en el Emisor. Descuento pagaré	3379	Ene. 18	15854

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CUPOS DE CREDITO</u>			
Abitbol y Bigio "VANITEX" S. A.	3389	Abr. 5	15965
Aluminio Alcan de Colombia S. A.	3410	Oct. 18	16222
Rafael Arboleda Arboleda	3382	Feb. 8	15893
"ARMCO" Colombiana S. A.	3418	Dic. 20	16332
Bavaria S. A.	3416	Dic. 6	16292
Buraglia Limitada	3418	Dic. 20	16332
Burroughs de Colombia S. A.	3379 3401	Ene. 18 Ago. 9	15860 16113
Cabarría y Cía.	3390	Abr. 12	15973
Caracol S. A.	3416	Dic. 6	16292
Cartón de Colombia S. A.	3389	Abr. 5	15965
Eugenio Castro Borrero	3410	Oct. 18	16222
Celanese Colombiana S. A.	3401	Ago. 9	16113
Cemento Blanco de Colombia S. A.	3391	Abr. 26	15983
Cementos Diamante S. A.	3416	Dic. 6	16292
"Coéxito" S. A.	3400	Jul. 19	16094
Colombianos Distribuidores de Combustibles S. A.	3393	May. 17	16006
Colombiana de Carrocerías "Colcar" Ltda. ..	3401	Ago. 9	16113
Combustibles La Rosa S. A.	3391	Abr. 26	15983
Compañía Colombiana de Alimentos Lácteos S.A.	3416	Dic. 6	16292
Compañía Colombiana de Tabaco S. A.	3416	Dic. 6	16292
Compañía Nacional de Vidrios S. A.	3400	Jul. 19	16094
Federico Deruber Flórez	3411	Oct. 25	16234
Distribuidora Nissan Ltda.	3416	Dic. 6	16292
Droguerías Aliadas S. A.	3379	Ene. 18	15860
Eduardo Estela Garrido	3390	Abr. 12	15973
Flores de los Andes Ltda.	3396	Jun. 14	16049

1973

ActaFechaFolioCUPOS DE CREDITO

Fondo Rotatorio de crédito del Banco Ganadero ("Incora")	3379	Ene. 18	15860
Gaseosas Colombianas S. A.	3416	Dic. 6	16292
General Telephone & Electronics de Colombia S. A.	3416	Dic. 6	16292
Gran Cadena de Almacenes Colombianos S. A..	3401	Ago. 9	16113
Hacienda El Japón Ltda.	3396	Jun. 14	16049
Hilados Santa Catalina Ltda.	3416	Dic. 6	16292
Industria Agraria La Palma S. A.	3408	Sep. 27	16195
Industria Ganadera Colombiana	3405	Ago. 30	16158
Industria Nacional de Productos Alimenticios S. A.	3389	Abr. 5	15965
Industrias Centrales del Acero S. A.	3389	Abr. 5	15965
Industrias San Jorge S. A.	3398	Jul. 5	16075
Ingenio Riopaila Ltda.	3410	Oct. 18	16222
Instituto "Quibi" Ltda.	3398	Jul. 5	16075
Laboratorios Undra S. A.	3379	Ene. 18	15860
Leonidas Lara e Hijos	3389	Abr. 5	15965
Mármoles y Cementos del Nare S. A.	3391	Abr. 26	15983
Merck Sharp & Duque. Química de Colombia, S. A.	3401	Ago. 9	16113
Metalúrgica Boyacá S. A.	3379	Ene. 18	15860
Mitsui de Colombia S. A.	3416	Dic. 6	16292
Carlos Ignacio Muñoz Ayerbe	3379	Ene. 18	15860
Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A.	3396	Jun. 14	16049
Productos de Belleza S. A.	3379	Ene. 18	15860
Propaganda Sancho	3401	Ago. 9	16113
"Publicar" Ltda.	3400	Jul. 19	16094
Purina Colombiana S. A.	3379	Ene. 18	15860

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>CUPOS DE CREDITO</u>			
David y Ernesto Puyana	3401	Ago. 9	16113
Arturo Sarmiento Angulo	3399	Jul. 12	16083
Sears Roebuck de Colombia S. A.	3389	Abr. 5	15965
Shell Cóndor S. A.	3418	Dic. 20	16332
Sociedad Editorial El Siglo S. A.	3379	Ene. 18	15860
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana	3418	Dic. 20	16332
Sociedad para el Desarrollo Industrial Chrysler Colmotores S. A.	3418	Dic. 20	16332
The Sydney Ross Company of Colombia S.A. ..	3401	Ago. 9	16113
Tuercas y Tornillos S. A.	3389	Abr. 5	15965

" D "

DACIONES EN PAGO

De inmuebles por el Banco Bananero del Magdalena en 1971. Solicitud a Superintendencia Bancaria de ampliación plazo para su venta	3387	Mar. 15	15937
	3389	Abr. 5	15963
De inmuebles por el Banco Comercial de Barranquilla en 1971. Solicitud a la Superintendencia Bancaria de ampliación plazo para su venta	3387	Mar. 15	15937
	3389	Abr. 5	15963

DECRETOS

446 de 1973 sobre reajuste pensiones oficiales	3390	Abr. 12	15970
1068 de 1973 reglamentario elección miembros Junta Directiva Banco de la República.	3395	Jun. 7	16019
1121 de 1973 suspende régimen depósitos previos de importación. Junta Monetaria dicta disposiciones sobre este particular	3396	Jun. 14	16045
1567 de 1973 por el cual se designa representante centrales obreras y entidades cooperativas ante Junta Directiva del Emisor .	3403	Ago. 16	16128

1973

ActaFechaFolioDECRETOS

1672 de 1973 reglamentario ley 10/72 sobre reajuste pensiones. Informe a patronos sector privado. Evaluación costo	3411	Oct. 25	16232
1900 de 1973 sobre régimen común de tratamiento a capitales extranjeros	3410	Oct. 18	16217
2069 de 1973 eleva tasa interés "Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Reforma contratos	3417	Dic. 13	16302
Que dictará el Gobierno: Uno para fijar bases organización y funcionamiento Emisor y otro que ratificará el celebrado entre el Gobierno y el Banco en junio 7 de 1973	3417	Dic. 13	16303

DECRETOS SOBRE EL BANCO DE LA REPUBLICA

2618 de 1973 confirma términos contratos entre el Gobierno y el Banco (Ley 7a./73) .	3418	Dic. 20	16314
2617 de 1973 sobre creación un fondo estabilización operaciones mercado abierto, y otro de educación universitaria administrado por ICETEX	3418	Dic. 20	16314
2617 de 1973 sobre organización y funcionamiento del Emisor	3418	Dic. 20	16314
Estudio jurídico texto decreto que dictará Gobierno cuando haya sido proferida sentencia Corte Suprema sobre inexecutable ley 7a./73	3416 3418	Dic. 6 Dic. 20	16287 16314
Proyecto. Fija bases organización y funcionamiento Emisor, de acuerdo disposiciones ley 7a. declarada inexecutable. Concepto favorable Ministro de Hacienda	3415 3418	Nov. 29 Dic. 20	16273 16314

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Apropiación partida a favor esta entidad ..	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069

DEL CASTILLO RESTREPO, RAMON

Agradece nombramiento miembro suplente Junta Directiva de las Empresas Públicas Municipales de Cartagena	3384	Feb. 22	15915
--	------	---------	-------

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DEMANDA CONTRA EL BANCO</u>			
Juicio instaurado por sucesores del pintor Ignacio Gómez Jaramillo por reproducir en monedas de oro riguras indígenas	3386	Mar. 8	15929
	3392	May. 3	15991
	3401	Ago. 9	16111
<u>DEPARTAMENTO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN</u>			
Convocatoria a propietarios manzana oriental parque de Berrío para elaborar presupuestos, etc. y fijar cuota remodelación ..	3380	Ene. 25	15870
<u>DEPARTAMENTO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE PASTO</u>			
Préstamo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano (ampliación del plazo)	3382	Feb. 8	15895
<u>DEPARTAMENTOS DEL BANCO</u>			
<u>Auditoría</u>			
Visita a la Agencia de Compra de Oro en Barbacoas	3400	Jul. 19	16093
Visita a la Sucursal de Armenia	3387	Mar. 15	15934
Visita a la Sucursal de Bucaramanga	3383	Feb. 15	15900
	3418	Dic. 20	16315
Visita a la Sucursal de Cali	3412	Nov. 8	16245
Visita a la Sucursal de Cartagena	3383	Feb. 15	15900
Visita a la Sucursal de Cúcuta	3397	Jun. 28	16058
Visita a la oficina de Florencia	3412	Nov. 8	16245
Visita a la Sucursal de Honda	3388	Mar. 22	15942
Visita a la Sucursal de Ibagué	3410	Oct. 18	16216
Visita a la Agencia de Leticia	3392	May. 3	15989
Visita a la Sucursal de Manizales	3378	Ene. 11	15838
	3415	Nov. 29	16277
Visita a la Sucursal de Montería	3410	Oct. 18	16216
Visita a la Sucursal de Pasto	3378	Ene. 11	15838

1 9 7 3

ActaFechaFolioDEPARTAMENTOS DEL BANCOAuditoría

Visita a la Sucursal de Popayán	3389	Abr. 5	15962
Visita a la Agencia de Quibdó. Informe	3387	Mar. 15	15935
Visita a la Agencia de San Andrés	3385	Mar. 1	15917
Visita a la Sucursal de Santa Marta	3387	Mar. 15	15934
	3415	Nov. 29	16277
Visita a la Sucursal de Tunja	3412	Nov. 8	16245
Visita a la Sucursal de Villavicencio ...	3378	Ene. 11	15838
	3407	Sep. 13	16181

Departamento de Crédito Agropecuario

Junta Monetaria dispone pasar a este Departamento solicitudes del sector agrícola presentadas al Departamento de Crédito de Fomento, con cargo al FIP	3414	Nov. 22	16264
---	------	---------	-------

Departamento de Crédito de Fomento

Autorización para dar prioridad a solicitudes de firmas pequeñas y medianas de ciudades intermedias. Instrucciones	3412	Nov. 8	16242
Autorización para reajustar cuantía préstamos otorgados con cargo al FIP o al Banco Mundial. Condiciones	3393	May. 17	16005
Concesión créditos a empresas extranjeras según disposiciones vigentes. Comisión del Acuerdo de Cartagena adoptará reglamento .	3410	Oct. 18	16217
Continuará tramitando solicitudes de crédito FIP presentadas por industrias manufacturera y hotelera	3414	Nov. 22	16264
Créditos con cargo Fondo Financiero Industrial deben estudiarse de acuerdo balance consolidado casa matriz. Resolución 5/68 de la Junta Directiva. Aclaraciones	3412	Nov. 8	16242
Junta Monetaria dispone pasar las solicitudes sector agrícola presentadas a este Departamento con cargo al FIP al de Crédito Agropecuario	3414	Nov. 22	16264

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DEPARTAMENTOS DEL BANCO</u>			
<u>Cuentas Corrientes</u>			
Intento desfalco en depósitos previos para importaciones. Se adelantan investigaciones	3389 3394	Abr. 5 May. 24	15962 16013
Intento desfalco en depósitos previos. Visita de la Superintendencia Bancaria	3390	Abr. 12	15970
Visita de la Superintendencia Bancaria	3409	Oct. 4	16206
<u>Departamento de Fiduciaria y Valores</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria ...	3409	Oct. 4	16205
<u>Departamento de Tesorería</u>			
Pedido puertas de emergencia y seguridad ..	3418	Dic. 20	16330
<u>Departamento Extranjero</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria. Observaciones	3409	Oct. 4	16205
<u>DEPARTAMENTO DE CALDAS</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3383	Feb. 15	15906
<u>DEPARTAMENTO DEL CHOCO</u>			
Comisionado ingeniero del Banco para estudiar lo relativo al aporte de éste para obra del acueducto	3384	Feb. 22	15914
Destinación parte utilidades en venta platino a obras en favor varias poblaciones. Estudio	3384	Feb. 22	15914
<u>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</u>			
Préstamo Banco de Colombia. Decreto 384/50	3380	Ene. 25	15877
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3410	Oct. 18	16224
Préstamo Banco del Comercio cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135

1 9 7 3

ActaFechaFolioDERECHOS ESPECIALES DE GIRO

Propuesta de la Corporación Andina de Fomento sobre destinación parcial de los Derechos Especiales de Giro (D.E.G.)

3407 Sep. 13 16184
3413 Nov. 15 16254

DEUDA EXTERNA

Cancelación total préstamos otorgados a Colombia por el Fondo Monetario Internacional

3410 Oct. 18 16215

Fondo Monetario Internacional. Convenio constitutivo. Colombia cancela pasivo. Autorización

3406 Sep. 6 16167

DE ZUBIRIA HNOS. CHICLES DE COLOMBIA

Préstamo Fondo Financiero Industrial a través Banco de Colombia

3406 Sep. 6 16173

DE ZUBIRIA, RAFAEL

Ex-funcionario Sucursal de Cartagena solicita pago sueldo de diciembre y demás prestaciones

3417 Dic. 13 16305

DIRECTORES DEL BANCO

Decreto 1068 de 1973 reglamentario elecciones miembros Junta Directiva

3395 Jun. 7 16019

Elección y reelección representantes accionistas clases "B", "C" y "E" para período de 1973

3378 Ene. 11 15832

Junta Directiva. Jaime Ardila Casamitjana suplente de Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta

3378 Ene. 11 15833

Junta Directiva. Virgilio Barco Vargas, representante Gobierno Nacional

3405 Ago. 30 16149

Junta Directiva. Tulio Cuevas, representante centrales obreras y entidades cooperativas

3403 Ago. 16 16128

Junta Directiva. Enrique Low Murtra, representante Gobierno Nacional, reemplaza a Rodrigo Escobar Navia

3379 Ene. 18 15851

Junta Directiva. Rodrigo Llorente Martínez representante de la producción y distribución

3401 Ago. 9 16104

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>DIRECTORES DEL BANCO</u>			
Junta Directiva. Ministro de Hacienda concurre como miembro ex-officio de la misma, en reemplazo Rodrigo Llorente Martínez	3392	May. 3	15987
Junta Directiva. Eduardo Nieto Calderón, suplente Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta	3412	Nov. 8	16237
Junta Directiva. Mariano Ospina Pérez reelegido representante Gobierno Nacional. Acepta	3404 3405	Ago. 23 Ago. 30	16137 16158
Junta Directiva. Arturo Pradilla Pinto se retira de la Junta	3407	Sep. 13	16185
Junta Directiva. Reestructuración por la ley 7a. de 1973	3401	Ago. 9	16100
Junta Directiva. Jorge Ruiz Quiroga, miembro suplente, asiste a la Junta	3407 3410	Sep. 13 Oct. 18	16185 16211
Junta Directiva de "Sucursales y Agencias", Véase sección correspondiente.			
Junta Directiva. Carlos Uribe Garzón, miembro suplente	3406	Sep. 6	16174
Junta Directiva. Oscar Uribe Londoño, Viceceministro de Hacienda, asiste a la Junta por ausencia del titular	3396	Jun. 14	16043
Junta Directiva. Hernando Vergara Támara, suplente, asiste a la Junta	3408	Sep. 27	16189
Nueva Junta. Decreto 1567 de 1973 designa los directores del Banco escogidos por el Presidente de la República	3401	Ago. 9	16100
Nueva Junta. Miembros elegidos por establecimientos bancarios nacionales afiliados a la Asociación Bancaria y sus suplentes, voceros de la banca oficial	3401	Ago. 9	16100
<u>DISTRIBUCION DE UTILIDADES</u>			
Liquidación semestral	3378	Ene. 11	15834
	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069
	3417	Dic. 13	16297

1973

ActaFechaFolioDISTRIBUCION DE VALORES

Banco Ganadero. Compra a éste de áreas subterráneas en edificio que construye en Bogotá, y tres parqueaderos. Autorización para firmar escritura

3408

Sep. 27

16191

D I V I D E N D O S

Dividendo ordinario

3397

Jun. 28

16055

" E "

ECHAVARRIA, LUIS FERNANDO

Ministro de Hacienda, concurre a la Junta como miembro ex-officio de la misma en reemplazo de Rodrigo Llorente Martínez

3392

May. 3

15987

EDIFICIOS DEL BANCO

Adjudicación a Mario Avendaño del contrato para trabajos granito en el edificio de Villavicencio

3390

Abr. 12

15972

Adquisición pisos que posee "Incomex" en el edificio "Avianca". Autorización para negociarlos

3382

Feb. 8

15893

3386

Mar. 8

15928

Autorizada venta antiguo edificio de la Sucursal en Neiva. Condiciones

3380

Ene. 25

15871

Autorización para iniciar construcción nuevo edificio en Santa Marta

3416

Dic. 6

16290

Banco de Colombia desea adquirir parte solar que posee el Banco en Cartagena. No es aconsejable su venta

3416

Dic. 6

16290

Casa de Moneda. Pedido de hierro para obras en la sección de acuñación

3390

Abr. 12

15972

Contrato con firma de Barranquilla para construcción estructura del edificio en Riohacha. Estudio

3382

Feb. 8

15892

Compra al Banco Ganadero de áreas subterráneas en edificio que construye en Bogotá, y tres parqueaderos. Estipulaciones. Autorización para firmar escritura

3408

Sep. 27

16191

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>EDIFICIOS DEL BANCO</u>			
Compra al Banco Ganadero de espacios del edificio que está construyendo en Cartagena, sin pacto de retroventa. Autorización	3406	Sep. 6	16165
Compra solar para nuevo edificio en Quibdó.	3408	Sep. 27	16192
<u>Edificio de Medellín</u>			
Véase: "Sucursales y Agencias"			
Estudio sobre posibilidad venta pisos, por sistema propiedad horizontal, en el nuevo edificio para Sucursal de Medellín	3390	Abr. 12	15971
Pedido cortinas enrollables con destino edificio para la Sucursal en Villavicencio ...	3390	Abr. 12	15972
<u>ELECCION DE DIRECTORES</u>			
Elección y reelección representantes accionistas clases "B", "C" y "E" para período de 1973	3378	Ene. 11	15832
<u>EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS</u> <u>"V E C O L"</u>			
Préstamo Caja de Crédito Agrario	3417	Dic. 17	16309
<u>EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</u> <u>DE BOGOTA</u>			
Concejo de Bogotá nombra Auditor a Jaime Gómez Peña y Guillermo Puentes Montañez, como principal y suplente, en su orden	3416	Dic. 6	16294
Envío al Concejo de Bogotá de terna para que éste escoja el Auditor	3413	Nov. 15	16255
<u>EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS</u> <u>("E D I S")</u>			
Junta Directiva. Elección	3413	Nov. 15	16256
Junta Directiva. Alcalde solicita que Emisor forme terna de principales y suplentes. Aplazada integración dichas listas	3416	Dic. 6	16294
<u>EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA</u>			
Junta Directiva. Designados representantes del Emisor	3379	Ene. 18	15858

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE CARTAGENA</u>			
Préstamo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3417	Dic. 13	16309
<u>EQUIPOS CONTABLES LTDA.</u>			
Pedido de calculadoras Monroe	3415	Nov. 29	16278
<u>ESCOBAR NAVIA, RODRIGO</u>			
Presenta renuncia como representante Gobierno Nacional en Junta Directiva del Banco ..	3379	Ene. 18	15851
	3379	Ene. 18	15861
<u>E S M E R A L D A S</u>			
Autorización para editar libro sobre esmeraldas de Colombia, semejante al escrito por los doctores Barriga Villalba y Otero Muñoz	3383	Feb. 5	15900
Estudio para conocer mercado mundial de estas gemas que podría ser costado por el Banco, "Proexpo" y la Empresa Colombiana de Minas	3392	May. 3	15993
Informe de "The Economist Intelligence Unit Ltd., de Londres, sobre mercado mundial de estas gemas. Estudio documento	3405	Ago. 30	16157
	3414	Nov. 22	16271
<u>ESTAMPILLA CONMEMORATIVA</u>			
Ministro Comunicaciones y Administración Postal Nacional darán a la circulación estampilla conmemorativa cincuentenario del Banco	3408	Sep. 27	16192
<u>ESTAMPILLA POSTAL</u>			
Administración Postal Nacional autoriza emitir estampilla postal conmemorativa cincuentenario del Banco	3396	Jun. 14	16047
<u>ESTATUTOS DEL BANCO</u>			
Proyecto de los nuevos estatutos. Estudio .	3401	Ago. 9	16100
<u>ESTUDIO SOBRE PETROLEO</u>			
Prórroga contrato entre el Banco y doctor Joaquín Bohórquez Barona para elaboración trabajo destinado al Banco	3384	Feb. 22	15914

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>EXPORTACIONES</u>			
Modificación régimen legal de los certificados de abono tributario	3409	Oct. 4	16206
" F "			
<u>FABRICA DE ALAMBRES TECNICOS S. A.</u>			
<u>"FADALTEC"</u>			
Préstamo FIP (adicional a los aprobados en agos 3/72)	3386	Mar. 8	15931
Préstamo FIP en dólares a través Corporación Financiera Industrial Agrícola	3404	Ago. 23	16147
<u>FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DEL HATO S. A.</u>			
<u>"FABRICATO"</u>			
Préstamo FIP en moneda extranjera	3388	Mar. 22	15951
<u>FABRICA DE HILAZAS VANYLON S. A.</u>			
Suspensión acceso al crédito de fomento. Motivos. (Préstamo Corporación Financiera del Valle en 1970 cargo línea 625-CO del Banco Mundial)	3415	Nov. 29	16284
<u>FABRICAS UNIDAS DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES</u>			
<u>"FAGRAVE"</u>			
Sancionada por faltante en mercancías que garantizaban bonos de prenda. Consideraciones	3398	Jul. 5	16074
	3410	Oct. 18	16220
<u>FARIAS, LEONOR</u>			
Empleada de la Oficina Principal, autorizada para gestionar ante un banco comercial préstamo redescontable	3401	Ago. 9	16111
<u>FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS</u>			
Bonos de este organismo. Entidades que podrán adquirirlos. Estudio	3411	Oct. 25	16230
	3412	Nov. 8	16242
<u>FIDEICOMISOS DEL EMISOR</u>			
Ante el "BID" y conjuntamente con Gobierno Nacional fideicomisario del crédito para plan desarrollo zona oriental de Bogotá	3379	Ene. 18	15854

<u>1973</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FIRMAS AUTORIZADAS</u>			
<u>Bogotá</u>			
<u>Segunda clase</u>			
Jefe del Grupo de Desembolsos y Control de Crédito del Departamento de Crédito de Fomento	3415	Nov. 29	16277
<u>FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA</u>			
Apropiación en el semestre de partida a favor de este Fondo	3398	Jul. 5	16069
Autorización de la Junta Monetaria para compra de Bonos Cafeteros	3412	Nov. 8	16242
Datos sobre costo inversiones en títulos de este Fondo, por intereses y corrección monetaria. Rendimientos por inversiones, etc. Consideraciones	3411	Oct. 25	16231
Informe sobre estado cuenta cierre operaciones de mayo 15/73	3393	May. 17	15998
<u>FONDOS DE CESANTIAS</u>			
José Miguel Vargas nombrado Secretario Técnico del "Consejo Nacional Coordinador de los Fondos Regionales de Capitalización Social", adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico	3395	Jun. 7	16037
<u>FONDO DE DESARROLLO INTEGRADO</u>			
Destinación parcial de los Derechos Especiales de Giro (D.E.G.) por los países miembros de Corporación Andina de Fomento, para creación de este Fondo, en dólares propios.	3407	Sep. 13	16184
	3413	Nov. 15	16254
<u>FONDO DE EMPLEADOS</u>			
Inauguración nuevo almacén con asistencia del señor Presidente de la República	3393	May. 17	16009
<u>FONDO DE ESTABILIZACION</u>			
Acciones del Emisor clase "B". Procedimiento para compra del excedente de los bancos y las del Fondo de Estabilización	3395	Jun. 7	16024
Acciones del Emisor clase "D". Compra por el Gobierno con producto dividendos de las que posee	3399	Jul. 12	16079

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO DE ESTABILIZACION</u>			
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3391	Abr. 26	15978
	3405	Ago. 30	16155
Gobierno Nacional compra acciones clase "B" con el fin de que queden en su nombre las que poseía este Fondo	3417	Dic. 13	16299
Gobierno Nacional no ha atendido obligaciones para con el Fondo. Solicitud a la Dirección Nacional de Presupuesto para que autorice suspagos	3387	Mar. 15	15935
<u>FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES</u> <u>"PROEXPO"</u>			
Aumento cupo crédito en Emisor para financiar a través bancos comerciales y corporaciones financieras capital de trabajo. Condiciones. Resoluciones: 59/72, 42 y 49/73 de la Junta Monetaria	3406	Sep. 6	16169
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3391	Abr. 26	15978
	3405	Ago. 30	16155
Decide retirar el apoyo a la "Casa de Colombia" en París	3380	Ene. 25	15874
Irregularidades en oficina de San Juan de Puerto Rico. Visita de inspección a algunas de las oficinas de "Proexpo" en el exterior. Autorización	3388	Mar. 22	15950
Junta extraordinaria. Cumplida labor encomendada por decreto-ley 444/67, se recomienda su separación del Emisor. Estudio	3405	Ago. 30	16156
	3409	Oct. 4	16206
<u>FONDO DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES</u>			
Apropiación de las utilidades adquiridas dentro reestructuración del Banco destinadas a fortalecer este Fondo	3401	Ago. 9	16100
Apropiación en el semestre de porcentaje según normas legales	3397	Jun. 28	16055
Autorización para elevar la apropiación mensual. Consideraciones. Ley 10a./72	3406	Sep. 6	16169
	3411	Oct. 25	16232

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO DE RESERVAS</u>			
Apropiación que se destinará a este Fondo de las utilidades adquiridas dentro reestructuración del Banco	3401	Ago. 9	16100
<u>FONDO DE SUSTENTACION DE DOCUMENTOS DE CREDITO</u>			
Autorizada emisión bonos elegibles dentro del Fondo a varias corporaciones financieras ...	3391	Abr. 26	15981
Junta Monetaria califica como elegibles los "Bonos de Fomento de Garantía General" emitidos por Corporación Financiera del Oriente	3406	Sep. 6	16171
Junta Monetaria califica como elegibles los "Bonos de Fomento de Garantía General" emitidos por varias corporaciones financieras.	3406	Sep. 6	16171
Puede adquirir los "Bonos de Fomento de Garantía General" que emita la Corporación Financiera Industrial Agrícola	3380	Ene. 25	15870
	3395	Jun. 7	16036
<u>FONDO DE MONEDA EXTRANJERA</u>			
Creación. Autorización para proceder de conformidad	3387	Mar. 15	15934
<u>FONDO FINANCIERO AGRARIO</u>			
Informe de los préstamos aprobados por los bancos comerciales y la Caja Agraria	3378	Ene. 11	15831
	3379	Ene. 18	15852
	3380	Ene. 25	15865
	3381	Feb. 1	15878
	3382	Feb. 8	15887
	3383	Feb. 15	15898
	3384	Feb. 22	15907
	3385	Mar. 1	15916
	3386	Mar. 8	15926
	3387	Mar. 15	15932
	3389	Abr. 5	15955
	3390	Abr. 12	15969
	3391	Abr. 26	15977
	3392	May. 3	15987
	3393	May. 17	15997
	3394	May. 24	16011
	3395	Jun. 7	16018
	3396	Jun. 14	16042
	3397	Jun. 28	16052
	3398	Jul. 5	16069
	3399	Jul. 12	16079

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO AGRARIO</u>			
Informe de los préstamos aprobados por los bancos comerciales y la Caja Agraria	3400	Jul. 19	16088
	3401	Ago. 9	16099
	3403	Ago. 16	16129
	3404	Ago. 23	16138
	3405	Ago. 30	16149
	3406	Sep. 6	16162
	3407	Sep. 13	16176
	3408	Sep. 27	16189
	3411	Oct. 25	16227
	3412	Nov. 8	16237
Informe sobre inspección cultivos desarrollados por el Fondo en primer semestre de 1973	3411	Oct. 25	16230
Ley 5a./73 establece incorporación de éste al Fondo Financiero Agropecuario	3406	Sep. 13	16177
Resolución 27/73 de la Junta Monetaria señala porcentaje para financiación cultivos dentro de los programas del Fondo	3395	Jun. 7	16031
<u>FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO</u>			
Creado por ley 5a./73. Redescuento préstamos otorgados por entidades de crédito a agricultores y ganaderos	3407	Sep. 13	16177
Explicación sobre demoras tramitación solicitudes crédito. Ministro Hacienda intervendrá con Superbancario para modificar sistemas revisión	3418	Dic. 20	16331
Informe de los préstamos aprobados por los bancos comerciales y la Caja Agraria	3413	Nov. 15	16250
	3414	Nov. 22	16260
	3415	Nov. 29	16273
	3416	Dic. 6	16286
	3417	Dic. 13	16296
	3418	Dic. 20	16313
Reglamentación de los bonos de este Fondo .	3407	Sep. 13	16177
Se acordará con Ministerio de Agricultura la formación de un comité consultivo	3407	Sep. 13	16178
<u>FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO</u>			
<u>Préstamos:</u>			
Empresas Públicas Municipales de Cartagena.	3417	Dic. 13	16309

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO</u>			
<u>Préstamos:</u>			
Departamento de Valorización del Municipio de Pasto (ampliación plazo)	3382	Feb. 8	15895
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
Aumento límite para empresas cuyos activos sobrepasen los veinte millones. Normas para establecer nuevo tope a cada empresa ...	3393	May. 17	16004
Autorización dar prioridad a solicitudes de firmas pequeñas y medianas de ciudades intermedias. Objetivo	3412	Nov. 8	16242
Créditos con cargo a este Fondo deben estudiarse de acuerdo balance consolidado casa matriz. Resolución 5/68 de la Junta Directiva. Aclaraciones	3412	Nov. 8	16242
Inversión bonos de este Fondo con reserva de la cuenta "Prestaciones Sociales". Utilidad en primer semestre destinada a adquisición Bonos de Fomento de Garantía General	3380	Ene. 25	15873
Modificación artículo 6o. Resolución 5/68 de la Junta Directiva sobre reglamentación bonos este Fondo y normas para concesión de créditos	3416	Dic. 6	16291
<u>Préstamos en pesos:</u>			
Aceros Calibrados Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Acetatos Auto-Record. Plastimac Ltda.	3414	Nov. 22	16267
Alfonso Acevedo Martínez	3400	Jul. 19	16094
"ACRIC" Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Aerosoles Técnicos Ltda.	3383	Feb. 15	15905
"ALDECO" Ltda.	3407	Sep. 13	16186
Alimentos Concentrados del Caribe Ltda. ..	3409	Oct. 4	16207
Almacén Linda Moda Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Aluminio Munal Ltda.	3378	Ene. 11	15848
	3412	Nov. 8	16247
Alzate Giraldo, Diago Medina Ltda.	3414	Nov. 22	16268

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Héctor Enrique Allan. Taller Colón	3413	Nov. 15	16257
Amalfi & Cía. Ltda.	3410	Oct. 18	16224
"Anna Bella Fashion" Ltda.	3378	Ene. 11	15847
"APLASMAQUIAS" Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Arabia & Cía. Ltda. Confecciones "MICHEL'S"	3406	Sep. 6	16173
Luis Aragón Rodríguez. Pastas El Dorado ...	3405	Ago. 30	16159
Arango y Montoya Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Arango & Muñoz Ltda. Dulces Milán	3391	Abr. 26	15983
Genaro Arciniegas. Talleres Arciniegas ...	3409	Oct. 4	16207
Aretama Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Jesús Arias Montes. Molino San Isidro	3418	Dic. 20	16332
Aristizábal y Cía. "MADECAUCHO" Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Arlequín Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Juan José Arteaga y Gustavo Rodríguez	3413	Nov. 15	16257
Aserriós Boyacá. Gregorio Flautero e Hijos Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Astillero Colombia Ltda. "ASTICOL"	3418	Dic. 20	16333
Baldosines Payandé Ltda.	3391	Abr. 26	15983
Alfonso Barberena. Industrias Metálicas "Aries"	3378	Ene. 11	15847
Alejandro Bectar Hermanos y Cía. Ltda. ...	3380	Ene. 25	15876
Noel Benavides Mariño. Fábrica Nacional de Radiadores ("FANARRAD")	3386	Mar. 8	15930
Pedro Benavides. Talleres Benavides	3415	Nov. 29	16282
Bicicletas de Colombia Ltda. "BIDECOL" ...	3407	Sep. 13	16186
Rafael Bruno Bruno. Helados "Ele"	3378	Ene. 11	15845

1973

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

B.S. y Cía. Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Ambrosio Buitrago Moreno. Curtiembres El Reino	3414	Nov. 22	16268
Luis Eduardo Buitrago Vásquez. "INCOMAL" ..	3412	Nov. 8	16247
José Bulbena Martí. Calcetería Condal ...	3418	Dic. 20	16333
Carlos Buraye "Calzado Carlo"	3408	Sep. 27	16196
BYC - Química Ltda.	3412	Nov. 8	16246
Isidro Cabiedes Lobo	3408	Sep. 27	16196
Cajafruco Ltda.	3393	May. 17	16006
Cajas Colombianas Ltda. "Cajacol" Ltda. ...	3418	Dic. 20	16334
Guillermo Cano Mejía	3416	Dic. 6	16292
Cantinas y Fundiciones de Colombia "Canticol" Ltda.	3389	Abr. 5	15966
Carbonífera de Caldas S. A.	3395	Jun. 7	16038
	3395	Jun. 7	16039
Parmenio Cárdenas & Cía. Industrias "Flor Camelia"	3391	Abr. 26	15983
"CARON" Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Cartonajes Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Cartonería Industrial Ltda. "Inducartón" ..	3378	Ene. 11	15845
	3378	Ene. 11	15846
Cartón Río Cauca Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Hernando Carrillo Rodríguez	3415	Nov. 29	16282
Carrocerías El Sol Ltda.	3414	Nov. 22	16267
Carrocerías Metropolitana Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Casa Intercontinental Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Alcides Casallas C. Curtiembres San Carlos	3411	Oct. 25	16235

1 9 7 3ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

J. Enrique Casas y Cía.	3413	Nov. 15	16256
Junio Castelblanco C. Industrias "Castelco"	3416	Dic. 6	16292
Diego Castilla D. Tejar San Diego	3418	Dic. 20	16333
Cattleya Fashions Ltda.	3410	Oct. 18	16224
Central de Beneficio La Insula Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Luis E. Cepeda Pérez. Manufacturas de papel Cepeda	3385	Mar. 1	15923
Ceramita S. A.	3418	Dic. 20	16332
Cock Echavarría & Cía.	3401	Ago. 9	16114
"COLINAGRO" Ltda.	3405	Ago. 30	16158
Colombiana de Luminarias Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Colombiana de Piedras. Alfonso Mejía Valle jo	3388	Mar. 22	15951
Colombo-Española de Curtidos Ltda.	3401	Ago. 9	16144
"Colorprint" Ltda.	3387	Mar. 15	15938
"Colpinquímica" Ltda.	3384	Feb. 22	15911
Coltexa Ltda.	3414	Nov. 22	16268
Colombiana de Soportes Ltda. "Coldeso" ...	3416	Dic. 6	16293
"Comapán" Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Comapán del Valle Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Comercial de Manufacturas Ltda.	3388	Mar. 22	15951
Comercial Industrial S. A. "CINSA"	3410	Oct. 18	16223
Compañía Colombiana de Correas Ltda.	3382	Feb. 8	15894
Compañía Colombiana de Elementos Eléctricos Ltda. "CODEL"	3397	Jun. 28	16063
Compañía Colombiana de Maderas de Balso Ltda. "COLMABAL"	3405	Ago. 30	16159
Compañía Colombiana de Mangueras Ltda. ...	3395	Jun. 7	16039

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos:

Compañía Colombiana de Vinos Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Compañía de Tejidos La Esperanza S. A. ...	3413	Nov. 15	16256
Compañía Industrial "Andeaceros" Ltda. ...	3385	Mar. 1	15923
Compañía industrial de productos agropecua- rios "Cipa"	3385	Mar. 1	15923
Compañía Latinoamericana de Plásticos Ltda. "CIPLAS"	3408 3411	Sep. 27 Oct. 25	16197 16235
Compañía Manufacturera Colombiana "COMACO".	3417	Dic. 13	16307
Compañía Manufacturera de Pan "Comapán" Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Compañía Minera Exportadora de Colombia Ltda. "COMEXCO"	3388	Mar. 22	15951
Compañía Papelera Ltda.	3414	Nov. 22	16268
Concentrados Buga Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Concentrados "El Trébol" Ltda.	3391	Abr. 26	15983
Confecciones Bronco Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Confecciones Corona. Luis A. Lemus J. & Cía.	3413	Nov. 15	16257
Confecciones Dakota Ltda.	3389 3415	Abr. 5 Nov. 29	15966 16281
Confecciones "DARMI" Ltda.	3400	Jul. 19	16094
Confecciones Dumbo Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Confecciones Marinella Ltda.	3407	Sep. 13	16186
Confecciones Raethzel & Cía. Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Confecciones "Sir John" Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Confecciones "VANYTOR" Ltda.	3404	Ago. 23	16147
Confecciones Vescol Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Confecciones X-15 Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Conservas Alimenticias Doña Paula Ltda. ..	3414	Nov. 22	16268

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos:

Consorcio Alimenticio Ltda. "Pastas Russo" ..	3379	Ene. 18	15863
Construcciones Metálicas "Conmetal" Ltda. ..	3416	Dic. 6	16294
Controles Eléctricos Colombianos "Celco" Ltda.	3378	Ene. 11	15850
John Mario Convers. Racores, Tronillos y Tuercas de Colombia	3391	Abr. 26	15983
Cooperativa Agropecuaria del Cauca Ltda. ...	3417	Dic. 13	16307
Corporación Industrial Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Jairo Correa R. Industrias Metálicas Eduard.	3386	Mar. 8	15930
Octavio Correa Pulgarín	3408	Sep. 17	16196
Corrugados de Colombia Ltda.	3395	Jun. 7	16038
Creaciones Andinas Ltda.	3394	May. 24	16015
Creaciones Bettina Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Creaciones Fufy Ltda.	3414	Nov. 22	16268
Creaciones Mariam Ltda.	3378	Ene. 11	15850
Creaciones Marlon Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Creaciones "Periquita" Ltda.	3405	Ago. 30	16158
Creaciones Viki. Olga de Vélez	3418	Dic. 20	16333
Cristal Autos Ltda.	3395	Jun. 7	16038
Alfonso Cubillos M. y Luis G. Garzón. "Rubber Plast"	3414	Nov. 22	16267
Nicolás Cure & Cía. Ltda. Confecciones "Traviata"	3411	Oct. 25	16234
Curtidos El Porvenir Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Curtiembres del Oriente Colombiano Ltda. ...	3416	Dic. 6	16293
Curtiembres Río Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Chiquitina Ltda.	3410	Oct. 18	16223

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Miguel Daw Alvarez	3407	Sep. 13	16185
Decoradora del Valle Ltda.	3401	Ago. 9	16114
D.D.Q. Industriales Ltda.	3397	Jun. 28	16063
De Zubiría Hnos. Chiclos de Colombia	3406	Sep. 6	16173
Ernesto Dimmer y Cía. Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Distribuidora Marfel Ltda.	3404	Ago. 23	16147
"DITEX" Ltda.	3385	Mar. 1	15923
Arturo Duque & Cía. Ltda. Confecciones Catalina	3378	Ene. 11	15847
Duratex de Colombia Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Arturo Echeverri y Ancízar Escobar. Muebles Pereira	3391	Abr. 26	15984
	3397	Jun. 28	16063
"Edimecánica" Ltda.	3394	May. 24	16016
Editora de Manuales Andinos Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Editorial Presencia Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Editorial Universo. José Antonio Ojeda y Cía.	3415	Nov. 29	16282
Electrocontrol Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Electromecánica Pía Zucaro & Cía.	3416	Dic. 6	16293
Electro Porcelana "GAMMA" S. A.	3397	Jun. 28	16063
Elek Industrial Ltda.	3387	Mar. 15	15938
Empaques y cajas de cartón Mundial Ltda. ..	3381	Feb. 1	15885
Empresa Colombiana de Productos Plásticos Ltda. "ECOPLAST"	3379	Ene. 18	15862
Empresa de Curtiembres. Alberto Salazar Nieto	3378	Ene. 11	15850
Empresa Molinera El Retorno Ltda.	3379	Ene. 18	15862

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Julio Enciso & Cía. Ltda.	3382	Feb. 8	15894
Envases y Cristales del Valle Ltda.	3386	Mar. 8	15930
Envases ROK S. A.	3403	Ago. 16	16134
Escobar y Martínez Ltda.	3410	Oct. 18	16223
José Darío Espinal Gómez. Confecciones "Darilyuz"	3408	Sep. 27	16196
Estampados Gama Ltda.	3417	Sep. 13	16186
Estructuras Metálicas de Colombia Ltda. ..	3403	Ago. 16	16134
Hildebrando Etzel Vivas. Rectificadora de Troqueles	3411	Oct. 25	16234
Fábrica de accesorios para automotores S.A. "FASA"	3379	Ene. 18	15862
Fábrica de Cajas de Cartón Ltda. "FACARDA".	3418	Dic. 20	16334
Fábrica de Calzado Gerama	3411	Oct. 25	16235
Fábrica de camisas Ancla-Meer Exelbirt Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Fábrica de Estufas Colombianas Ltda. "FAESCO"	3391	Abr. 26	15984
	3401	Ago. 9	16114
Fábrica de Ladrillos Flam Ltda.	3412	Nov. 8	16246
Fábrica de resortes Ltda. "Resorfin" (Sen- cherman-Erich Ltda.)	3384	Feb. 22	15911
Fábrica de retenedores Arco Ltda.	3383	Feb. 15	15905
	3416	Dic. 6	16293
Fábrica de Tejidos Flexipunto Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Fábrica de tejidos de punto Bermel Ltda. ...	3389	Abr. 5	15966
Fábrica de Tejidos de Punto Sport Ltda. ...	3414	Nov. 22	16269
Fábrica de Tejidos Lav Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Fábrica de Tejidos Santana S. A.	3380	Ene. 25	15876
Fábrica "JURIME"	3406	Sep. 6	16173

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Fábrica y Distribuidora de Materiales.....	3405	Ago. 30	16159
Factoría Industrial de Metales Ltda.....	3401	Ago. 9	16114
Julio Fernández Cáceres	3385	Mar. 1	15923
Fivres Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Flexipac. Gerardo Restrepo y Cía. Ltda. ..	3417	Dic. 13	16308
Flexográfica del Norte Ltda.	3413	Nov. 15	16257
"Fraco" Comercial Colombiana Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Fumigadoras El Triunfo S. A.	3378	Ene. 11	15846
Fundiciones del Caribe "FUDELCA"	3404	Ago. 23	16147
Galpón Quayabal Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Galvonotécnica Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Rafael Vicente Gantivar G. Industrias Superior	3414	Nov. 22	16268
Jorge Hernando García. Industrias Metálicas Canina	3412	Nov. 8	16247
Garforl Ltda.	3408	Sep. 27	16196
Eliécer Garzón Barrero	3410	Oct. 18	16223
Gaseosas Chiquinquirá S. A.	3413	Nov. 15	16256
Antonio Gaviria y Cía. "GAMECO"	3407	Sep. 13	16186
Alfonso Gómez Naranjo y Cía.	3407	Sep. 13	16186
Julio Alfonso González R. Creaciones "Margarette Fashions."	3391	Abr. 26	15984
Gráficas Arte Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Gráficas Trumont Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Gran-Colombiana de Plásticos Ltda.	3404	Ago. 23	16147
Jorge E. Gutiérrez T. "Pollos del Bosque" ..	3391	Abr. 26	15984
Hacienda La Sonora Ltda.	3383	Feb. 15	15905

1973

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL</u>			
<u>Préstamos:</u>			
Herramientas Zubiola Ltda.	3404	Ago. 23	16147
Jaime Herrera Llano	3397	Jun. 28	16062
Jesús María Herrán Rincón. Hielo Guamo ...	3378	Ene. 11	15486
Luis Herrera Mora. Construcciones Metálicas. "Cometálicas"	3391	Abr. 26	15984
José Absalón Hernández "Editora Ya"	3412	Nov. 8	16247
Hielo Polar Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Hijos de Eleázar Ospina & Cía. "ELOSPINA" .	3415	Nov. 29	16282
Hijos de J. M. Estrada y Cía. Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Hilandería "JARPAL" Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Alfredo Hoyos Mazuera	3418	Dic. 20	16334
Alfredo Hoyos Mejía. Concentrados "Avilanda San Remo"	3387	Mar. 15	15938
Hupp Colombiana S. A.	3413	Nov. 15	16257
Icobandas S. A.	3410	Oct. 18	16223
"ICOLTA" Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Hilandería Pasadena S. A. "HILPAS"	3392	May. 3	15994
Impalpables de Occidente Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Impresos Industriales "IMPRIAL"	3400	Jul. 19	16095
"Indega". Embotelladora de Boyacá S. A. ..	3417	Dic. 13	16308
"INDUARROYOS" Ltda.	3398	Jul. 5	16076
Inducables Ltda.	3408	Sep. 27	16196
"Inducerra" Ltda.	3394	May. 24	16016
"Indufrutas" Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Industria Cerámica Ltda.	3380	Ene. 25	15876
Industria Colombiana de Artefactos Metálicos Ltda.	3417	Dic. 13	16308

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Industria Colombiana de Confecciones Ltda. "Incoco"	3416	Dic. 6	16293
Industria Colombiana de Repuestos "INCOLRES" Ltda.	3397 3414	Jun. 28 Nov. 22	16063 16268
Industria Colombiana de Tapas Ltda. "Incoltapas"	3410	Oct. 18	16224
Industria de Calzado "TOMY" Ltda.	3405	Ago. 30	16159
Industria de Carrocerías Barranquilla Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Industria de Caucho "Hevea" Ltda.	3408	Sep. 27	16196
Industria de Caucho "Inducaucho" Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Industria de Cepillos "Star" y Plásticos Ltda.	3405	Ago. 30	16159
Industria de Concreto Ltda.	3417	Dic. 13	16307
Industria de Herrajes Ltda. "Indurrajes" ..	3378	Ene. 11	15846
Industrial de Hilos S. A. "INDUHILOS"	3418	Dic. 20	16333
Industria de Juguetes Navidad. Guillermo y Jaime Tamayo	3408	Sep. 27	16196
Industria de Lámparas Ltda. ("Indulampa") .	3382	Feb. 8	15894
Industria de madera Colombia Ltda.	3382	Feb. 8	15894
Industria Figuera de la Costa Ltda. "INFICO"	3397	Jun. 28	16063
Industria General de Metales Ltda. "Ingemetal"	3378	Ene. 11	15847
Industria "GRECOL" Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Industria "LARABE" Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Industria Lechera del Tolima Ltda.	3380	Ene. 25	15876
Industria Metalmecánica del Oriente "IMMO".	3417	Dic. 13	16307
Industria Panelera El Canadá. Jesús S. Velásquez	3418	Dic. 20	16333

1 9 7 3

Acta

Fecha

Folio

FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL

Préstamos en pesos:

Industria Transformadora de metales Ltda. "Intrametales"	3396	Jun. 14	16050
Industriales "Jimher" Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Industrias "ARBAR" Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Industrias Atlantis de Colombia S. A.	3418	Dic. 20	16333
Industrias Atlas Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Industrias Autocol Ltda.	3383	Feb. 15	15904
Industrias B.I.M. Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Industrias Brasilia Ltda.	3397	Jun. 28	16062
Industrias Cannon de Colombia Ltda.	3408	Sep. 27	16197
Industrias Carmotor Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Industrias Cassini Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Industrias Cato Ltda.	3378	Ene. 11	15850
	3385	Mar. 1	15924
Industrias Cicloby Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Industrias de Arte Ltda. "INDAR"	3415	Nov. 29	16281
Industrias de Envases Ltda. "Induvases" ..	3416	Dic. 6	16294
Industrias de fieltros y sombreros Feldson.	3383	Feb. 15	15904
Industrias "Ecar" Londoño & Botero Ltda. ..	3416	Dic. 6	16293
Industrias Elacero Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Industrias El Coloso Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Industrias Electrometalúrgicas de Colombia Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Industrias Elkin Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Industrias "Goby" Ltda.	3378	Ene. 11	15848
Industrias Gutt's Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Industrias "Madelca" Ltda.	3379	Ene. 18	15862
Industrias Madereras Renacimiento S. A. ..	3418	Dic. 20	16334

1973

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Industrias Metálicas Glottman Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Industrias Metálicas "Iderna" S. A.	3411	Oct. 25	16235
Industrias Metálicas Edgard. Piedrahita & Rincón Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Industrias Metálicas Star Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Industrias Metálicas Sudamericanas Ltda. ..	3418	Dic. 20	16333
Industrias Metálicas Villamizar Aulí "IMVA" Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Industrias Metal-Plásticas "Formacol" Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Industrias Metalúrgicas. Taller Latino Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Industrias Necarte Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Industrias "Morlon" Ltda.	3383	Feb. 15	15905
Industrias Pilgrim Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Industrias y productos alimenticios San A- gustín. Julio E. Rodríguez & Cía. Ltda. ..	3383	Feb. 15	15905
Industrias Uribe Moreno Ltda. U.M.O.	3415	Nov. 29	16282
Industrias "VENT-MOR" y Maurice Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Industrias VERNING Ltda.	3411	Oct. 25	16234
Industrias Westell Ltda.	3412	Nov. 8	16246
Industrias Wilkinson Ltda.	3405	Ago. 30	16158
Industrias Yambitara Ltda.	3386	Mar. 8	15930
"Induvidrios" & Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15845
Ingeniería de Refrigeración Industrial. Ro- jas Hermanos Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Ingenio Panelero La Chacra. Juan Manuel Cárdenas R.	3416	Dic. 6	16293
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica .	3391	Abr. 26	15984
Instituto Colombiano de Energía Eléctrica. Electrificadora de Boyacá (otorgado por va- rios bancos)	3405	Ago. 30	16159

1 9 7 3ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Internacional de Tejidos de Punto Ltda. "INTERPUNTO"	3391	Abr. 26	15983
Inversiones Mercantiles. Quintero y López Ltda.	3392	May. 3	15994
Inversiones Mosquera & Cía. Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Inversiones y Negocios Ltda. Laboratorios "ERMA"	3417	Dic. 13	16307
Investigaciones Tecnológicas Ltda. "INTECNA"	3413	Nov. 15	16257
Italcol Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Jaisil de Colombia Ltda.	3399	Jul. 12	16084
Alfonso Jassir L. Industrias "ELITEX". (A- plazado)	3398	Jul. 5	16077
Alfonso Jassir L. Industrias "ELITEX"	3401	Ago. 9	16114
César Augusto Jiménez Sarria. Avícola La Es peranza	3378	Ene. 11	15847
Rafael Jiménez. Ladrillera San Rafael	3406	Sep. 6	16173
Jortexco	3414	Nov. 22	16268
Joyería Gerald Kohn & Cía.	3414	Nov. 22	16268
León Kadoch y Cía. Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Laboratorios Bonanza. Pedro Luis Sepúlveda,	3416	Dic. 6	16293
Laboratorio Franco Colombiano "Lafrancol" S.A.	3414	Nov. 22	16268
Laboratorios Junín Ltda.	3414	Nov. 22	16268
Laboratorios León	3410	Oct. 18	16224
Laboratorio Lutecia de Colombia S. A.	3410	Oct. 18	16223
Laboratorios Recamier Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Laboratorios Recipe Ltda.	3415	Nov. 29	16282
Laboratorios Synthesis Ltda.	3414	Nov. 22	16268
Laboratorios Yersin Ltda.	3410	Oct. 18	16223

1973

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

La Casa de la Moda	3394	May. 24	16016
Ladrillera Monserrate Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Ladrillera Río Neiva Ltda.	3408	Sep. 27	16196
Ladrillos Asociados Ltda.	3391	Abr. 26	15984
La Nacional de Confecciones Ltda.	3392	May. 3	15994
Juan Clímaco Latorre. Artefactos eléctricos Neptuno	3394	May. 24	16015
Legislación Económica Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Mauricio Lehrer & Cía. Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Litografía Arco. Carlos Arturo Torres	3414	Nov. 22	16268
Lito-Moderna Ltda.	3399	Jul. 12	16084
Lito Print Ltda.	3408	Sep. 27	16196
"Lito Technion" Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Jorge Machado y Cía. Ltda.	3417	Dic. 13	16307
Maderas Industriales de Colombia	3399	Jul. 12	16084
Maderas del Riosucio Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Maderas y Molduras Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Maderesa Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Ramón María Mantilla Prada. Industrias Mara caibo	3415	Nov. 29	16282
Manufactura Colombiana de Cartón "Macón" Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Manufacturas "Ajovert" Ltda.	3388	Mar. 22	15951
Manufacturas de Caucho Malaca Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Manufacturas de Cuero Crosby Ltda.	3407	Sep. 13	16185
Manufacturas El Nilo. Hernán Chujfi Ch.	3381	Feb. 1	15885
Manufacturas Olive & Cía. Ltda.	3383	Feb. 15	15905
Manufacturas Olive Ltda.	3395	Jun. 7	16039

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Máquinas Romaldo Ltda. Ramírez Restrepo & Cía. Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Jairo Marín Muñoz	3407	Sep. 13	16186
Marquillas Niza Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Antonio Martínez Lugo. "Maderas de Colombia"	3414	Nov. 22	16268
Guillermo Martínez "VITRIPEX"	3408	Sep. 27	16196
Martínez Hermanos y Cía. Industria Caracol.	3416	Dic. 6	16293
Materiales para fricción Ltda. "Mafricción"	3381	Feb. 1	15885
Medidores Kent Colombiana Ltda.	3389	Abr. 5	15966
Camilo Alberto Mejía y Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Melani, Alvarado, Ramírez Ltda. Fábrica de Pastas Alimenticias El Pollo	3378	Ene. 11	15845
Hugo Merizalde Soto	3415	Nov. 29	16282
Metalúrgica J.A.B. Ltda.	3397	Jun. 28	16062
Micromezclas Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Minera Nueva Vizcaya Ubalá Ltda. "Minubalá"	3389	Abr. 5	15966
Francisco Molina. Industria Metálica Ibaguereña	3417	Dic. 13	16308
Molino San Isidro Ltda.	3378	Ene. 11	15848
Marlene Hoffman de Moreno	3408	Sep. 27	16196
Morgan Duncan & Cía. Ltda.	3386	Mar. 8	15930
Néstor Moseres R. y Cía. Ltda. (Industria de refrigeración fríotécnica)	3411	Oct. 25	16235
Arturo Motta, Dora Torres de Motta. Fábrica de Muebles "COLMA" Ltda.	3379	Ene. 18	15862
Muebles Arte-Expo Ltda.	3391	Abr. 26	15983
Muebles Jimeno Ltda.	3394	May. 24	16015
Muebles Palmira Ltda.	3414	Nov. 22	16267

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

José Muñoz Baquero. Productos SKI	3415	Nov. 29	16281
Nacional de Acabados. Tintorería y Estampación S. A. "NATESA"	3413	Nov. 15	16257
Nassim Mezrahi e Hijos Sucesores	3378	Ene. 11	15847
"New Stetic" Ltda.	3383	Feb. 15	15905
Nutrientes de Colombia Ltda. (Condiciones).	3387	Mar. 15	15938
Alonso Ochoa Ochoa. Empaques de Occidente .	3403	Ago. 16	16134
O. P. Gráficas Ltda.	3415	Nov. 19	16281
Osma & Cía. Ltda.	3412	Nov. 8	16246
Palacio & Cía. Talleres Técnicos del Cigüeñal "Tatecci"	3411	Oct. 25	16235
Alfonso Palomino & Cía. Ltda.	3407	Sep. 13	16185
Manuel Parra González. Agregados Minerales.	3414	Nov. 22	16267
Pediatrics Colombiana Laboratorios Ltda.	3418	Dic. 20	16334
"Pediatric" Laboratorios Ltda.	3478	Ene. 11	15850
Perfiles Plásticos Industriales "Perfiplast" S. A.	3389	Abr. 5	15966
José M. Pérez Laverde. Industrias "Indesco"	3418	Dic. 20	16333
Pesqueros del Mar Ltda.	3391	Abr. 29	15983
Pinkos Saraga Stolerman. Fábrica de Camisas "Majestic"	3396	Jun. 14	16050
Pinturas Every Ltda.	3418	Dic. 20	16332
Luis E. Pinzón V. "TECNOSERVICIO"	3397	Jun. 28	16063
Plásticos Especiales Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Plásticos Medellín Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Plásticos "RALCO" S. A.	3405	Ago. 30	16158
Plásticos "VANDUX" de Colombia S. A.	3400	Jul. 19	16095

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Carlos Ulpiano Prado C. Taller Industrial Prado C.	3385	Mar.	1	15923
Prefabricados "Alpha"	3383	Feb.	15	15905
Prefabricados de Oriente S. A. "Tecnicon - creto"	3380	Ene.	25	15876
"Premolda" Ltda.	3378	Ene.	11	15848
Preparaciones de Belleza Ltda.	3417	Dic.	13	16308
Procesadora de Cereales Ltda. "PROCEREALES"	3393	May.	17	16006
Productora de Controles Ltda.	3384	Feb.	22	15911
Productora Mecánico Eléctrica Ltda. "Promel"	3412	Nov.	8	16246
Productos "Agrippa" Ltda.	3388	Mar.	22	15951
Productos Alimenticios Capri Ltda.	3395	Jun.	7	16038
Productos Alimenticios Margarita Ltda. ...	3415	Nov.	29	16281
Productos Asdrúbal	3386	Mar.	8	15930
Productos Colombianos de Madera "Procolma".	3415	Nov.	29	16282
Productos colombianos para automotores Ltda. "PROCOLSA"	3393	May.	17	16006
Productos Frugal Ltda.	3413	Nov.	15	16257
Productos Industriales de Madera. Prisma Ltda.	3418	Dic.	20	16334
Productos Lácteos La Campiña Ltda.	3397	Jun.	28	16063
Productos Químicos del Huila "Proquimhuil".	3417	Dic.	13	16308
Productos RAMO S. A.	3406	Sep.	6	16173
Productos Rioka Ltda.	3416	Dic.	6	16293
Productos San Carlos Ltda.	3391	Abr.	26	15983
Prolácteos Luis Faccini Cía. Ltda. y Cía. S. C. Prolácteos San Andrés Ltda.	3408	Sep.	27	16196

1973

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Dilia de Quintero e Hijos	3396	Jun. 14	16050
Racores de Colombia Ltda.	3379	Ene. 18	15862
Radio Técnica Colombiana Ltda.	3393	May. 17	16006
"Raimaster" de Colombia Ltda.	3388	Mar. 22	15951
Simón Ramírez. Confecciones "Mónaco"	3417	Dic. 13	16307
Emil Rassi. "Industrias Emir"	3410	Oct. 18	16223
Reacondicionadora Colombiana de Tambores Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Emilio Restrepo & Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15846
Emilio Restrepo & Cía. Manufacturas Galet.	3416	Dic. 6	16293
J. Emilio Restrepo. Manufacturas "ERA"	3416	Dic. 6	16293
Rica Rondo. Industria Nacional de Alimentos Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Santiago Rodríguez A. Fábrica La Libertad.	3385	Mar. 1	15923
Humberto Rojas Malagón. Textiles Roka Ltda.	3403	Ago. 16	16134
Rolonit Ltda.	3397	Jun. 28	16062
Ropa Hércules Ltda.	3415	Nov. 29	16281
Luis A. Rotondaro. Salchichería Garibaldi.	3414	Nov. 22	16268
Luis A. Rubiano Hernández. Calzado Johnson.	3385	Mar. 1	15923
Sáenz & Cía.	3410	Oct. 18	16223
Elías Saieh J. & Cía. Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Noé Salazar Galvis	3397	Jun. 28	16063
Salsamentaria Berna Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Víctor M. Sanabria. Trapiche San Rafael ..	3397	Jun. 28	16062
Julia Montilla de Sánchez. Casa Montilla .	3399	Jul. 12	16084

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Sandri de Colombia Ltda.	3405	Ago. 30	16159
Santandereana de Industriales Metálicas "SIM"	3417	Dic. 13	16308
Servicios Técnicos Bogotá Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Siderúrgica y Metalúrgica Sime Ltda.	3410	Oct. 18	16223
"SIMEX" Ltda.	3404	Ago. 23	16147
Sociedad Colombiana de Electrónica Ltda. Co- lombo-Visión Ltda.	3397	Jun. 28	16063
Sociedad exportadora de confecciones "Soex- co" Ltda.	3382	Feb. 8	15894
Sociedad Industrial de Armenia Ltda. "Sodiar"	3414	Nov. 22	16268
Sociedad Industrial de Grasas Vegetales "SI GRA" S. A.	3412	Nov. 8	16246
Sociedad Unida de Esmaltados Colombianos Ltda. "SUECO"	3392	May. 3	15994
"Suavipunto" Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Suministros Industriales "SUIN" Ltda.	3401	Ago. 9	16114
Superbus de Medellín Ltda.	3393	May. 17	16006
Susaeta Ediciones y Cía. Ltda.	3416	Dic. 6	16293
Francisco Steiner y Cía. Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Inés Lezaca de Tafur "Ropa Tafur"	3396	Jun. 14	16050
Taller Arquimetal. Alvaro Pimiento Ortiz .	3412	Nov. 8	16247
Taller Industrial Gabriel Velásquez e Hijos Ltda.	3378	Ene. 11	15847
Talleres América S. A.	3416	Dic. 6	16294
Talleres Gaitán Ltda.	3412	Nov. 8	16247
Talleres "INMECOL" Ltda.	3399	Jul. 12	16084
Talleres Metálicos Andina Ltda. "Tametal" .	3409	Oct. 4	16207

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Talleres Rodríguez Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Talleres Vargas Rojas Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Taller Toledo Ltda.	3418	Dic. 20	16334
Taninos Colombianos Ltda.	3407	Sep. 13	16186
Tejidos y Confecciones Liz Ltda.	3417	Dic. 13	16307
Tejidos de punto "Triconova" Ltda.	3384	Feb. 22	15911
Tejidos Escorpión Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Tejidos Mirage Ltda.	3408	Sep. 27	16196
Tejidos Rombo Azul Ltda.	3409	Oct. 4	16207
Tejidos Tricolor. Wayih Abu Shihab Ltda. .	3408	Sep. 27	16196
Texpunto Ltda.	3418	Dic. 20	16333
Textiles Cannet Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Textiles Durán Ltda. "DURATEX"	3397	Jun. 28	16063
Textiles Lido Ltda. "Lidotex"	3415	Nov. 29	16282
Textiles Lobell Ltda.	3384	Feb. 22	15911
Textiles Masterknit Ltda.	3390	Abr. 12	15974
Textiles San Pedro Ltda.	3413	Nov. 15	16257
Texturizadora Win Lon Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Tirso Castillo Olarte "Creaciones Colombia"	3412	Nov. 8	16246
Torrefacción de Café y Cía. Ltda.	3383	Feb. 15	15905
Transformadora de Maderas Ltda. "Trama Ltda."	3413	Nov. 15	16257
Transformadora de Textiles Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Transformadores T.P.L., S. A.	3404	Ago. 23	16147
"Trodemol" Ltda.	3379	Ene. 18	15863
"TUBIPRES" Ltda.	3401	Ago. 9	16114

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO FINANCIERO INDUSTRIALPréstamos en pesos:

Luis Uribe y Cía. "LUBER"	3412	Nov. 8	16247
Emilio Vallejo Restrepo. "Fábrica de Calza- do Confort"	3412	Nov. 8	16247
Vargas y Camacho Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Enrique Venegas Mogollón "Productos E.V.M."	3411	Oct. 25	16234
Venus de Colombia Ltda.	3411	Oct. 25	16234
Elvira Sánchez de Vera	3391	Abr. 26	15983
Vidriera de Caldas "Vidriocal"	3395	Jun. 7	16039
Vidrio "MURAN" Ltda.	3400	Jul. 19	16095
Vidrio Técnico de Colombia Ltda.	3410	Oct. 18	16223
Wander Colombiana Ltda.	3403	Ago. 16	16134
Abraham Winer Sh. y otros. Tintorería El Globo	3398	Jul. 5	16076
Wolf Kochane & Cía. Ltda.	3398	Jul. 5	16076

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Asamblea de Gobernadores en Nairobi, Kenia. Asisten Gobernadores Principal y Alterno, Gerente Emisor y Jorge Mejía Salazar	3395 3396 3410	Jun. 7 Jun. 14 Oct. 18	16033 16046 16220
Asamblea de Gobernadores en Nairobi, Kenia. Asiste Gobernador Alterno Temporal del Ban- co Mundial Virgilio Barco Vargas	3396	Jun. 14	16046
Asamblea de Gobernadores en Nairobi, Kenia. Propuesta por "Comité de los Veinte" sobre reforma sistema monetario internacional. Co mentarios	3410	Oct. 18	16221
Cancelación total de los préstamos a Colom- bia	3410	Oct. 18	16215
Convenio Constitutivo del Fondo. Colombia cancela su pasivo. Forma de pago. Autoriza ción	3406	Sep. 6	16167

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Informa abolición del acuerdo de Washington sobre precio del oro y compra-ventas del mismo	3413	Nov. 15	16254
Nombrado Gobernador Alterno Temporal Jorge Mejía Salazar	3389	Abr. 5	15957

FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"

Análisis sobre situación financiera del Fondo	3397	Jun. 28	16059
Análisis sobre condiciones crédito ofrecido por la Corporación Andina de Fomento para fortalecer el FIP. Consideraciones. Aplazada aceptación	3413	Nov. 15	16255
Autorización al Gerente para aprobar préstamos sobre los cuales emitan concepto favorable Comité de Subgerentes y Departamento de Crédito de Fomento	3418	Dic. 20	16336
Autorización para financiar proyectos de exportación o sustitución importaciones y actividades de la construcción	3397	Jun. 28	16059
Informe Gerente Caja Agraria sobre préstamos concedidos en Santa Marta, con cargo al FIP. Dificultades que atraviesan	3398	Jul. 5	16073
Informe sobre préstamos concedidos con cargo al FIP a varios hoteles hasta diciembre de 1972, que conllevan obligación reintegros de divisas	3410	Oct. 18	16218
Junta Monetaria dispone pasar al Departamento de Crédito Agropecuario las solicitudes del sector agrícola presentadas al de Crédito de Fomento con cargo al FIP	3414	Nov. 22	16264
Oferta crédito del Bank of America Ltd., de Londres, para importación maquinaria y equipo producidos en Estados Unidos. No es aceptado	3386	Mar. 8	15927
Préstamo de la AID (514-L-49) concedido en 1967 al Gobierno. Fideicomisario Emisor. Contrato celebrado en mayo 26/69. Nuevas asignaciones al FIP en distribución contrapartidas provenientes este préstamo	3414	Nov. 22	16266

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
Solicitudes presentadas por sector agrícola - la al Departamento de Crédito de Fomento con cargo al FIP, pasadas al de Crédito Agropecuario por disposiciones Junta Monetaria	3414	Nov. 22	16264
Valor solicitudes es más alto que los recursos disponibles. Estudio para fortalecer estos recursos. Déficit	3414	Nov. 22	16265
<u>Préstamos en moneda extranjera:</u>			
Acabados y Estampados "Tintorex" S. A. (adicional al aprobado en octubre 21/71)	3393	May. 17	16007
Alambres Industriales S. A.	3384	Feb. 22	15912
Botones de Colombia Ltda. "BOTOCOL"	3407	Sep. 13	16186
Cemento Blanco S. A.	3409	Oct. 4	16208
Cementos del Valle S. A.	3405	Ago. 30	16160
Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "COLTEJER"	3388	Mar. 22	15952
Compañía de Productos de Caucho Grulla S.A.	3400	Jul. 19	16095
Compañía Litográfica Nacional Ltda. Editorial Colina	3391	Abr. 26	15985
Compañía Iberoamericana de Juguetes "Nacional" S. A.	3410	Oct. 18	16224
Cristalería Peldar S. A.	3391	Abr. 26	15984
	3391	Abr. 26	15984
Fábrica de Alambres Técnicos S. A. "Fadaltec" (adicional a los aprobados en agosto 3/72)	3386	Mar. 8	15931
Fábrica de Alambres Técnicos S. A. "Fadaltec"	3404	Ago. 23	16147
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. "FABRICATO"	3388	Mar. 22	15951
Industria Colombiana de Llantas "ICOLLANTAS"	3392	May. 3	15994
Ingenio La Cabaña. Moisés Seinjet	3417	Dic. 13	16308
Ingenio Meléndez S. A.	3397	Jun. 28	16064

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en moneda extranjera:

Ingenio Providencia S. A.	3378	Ene. 11	15848
Ingenio Providencia S. A. (adicional a los otorgados anteriormente)	3388	Mar. 22	15952
R. Jacob e Hijos y Cía.	3380	Ene. 25	15876
Manufacturas "SEDECO" S. A.	3388	Mar. 22	15951
Matadero Frigorífico del Llano	3390	Abr. 12	15975
Polímeros Colombianos S. A.	3382	Feb. 8	15985
	3415	Nov. 29	16282
Polímeros Colombianos S. A. (adicional al otorgado en febrero 8/73)	3387	Mar. 15	15939
Productora de Abrasivos S. A. "Pabsa"	3383	Feb. 15	15905
Productora de Celulosa Colombiana S. A. ("Procecolsa"). Autorizada ampliación plazo pago abonos de obligaciones FIP otorgadas en diciembre de 1971	3378	Ene. 11	15849
Química Amtex Ltda.	3417	Dic. 13	16308
Singer Sewing Machine Co. de Colombia	3408	Sep. 27	16197
Textiles PEPALFA S. A.	3401	Ago. 9	16115
Textiles Rionegro S. A.	3385	Mar. 1	15924
Thomas De la Rue de Colombia S. A.	3393	May. 17	16006

Préstamos en pesos:

Gregorio y José Uriel Acosta Rivera. (Se les exige reintegro del desembolso que en Dic. de 1971 se les hizo por préstamo efectuado en mismo mes, así como cancelación saldo)	3382	Feb. 8	15896
Agropecuaria Apartadó Ltda.	3389	Abr. 5	15966
Jorge Ahumada Hakspiel (Finca El Prado) ..	3412	Nov. 8	16248
Alfredo Ardila Villarreal (Finca Rancho Amanda)	3398	Jul. 5	16075

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"</u>			
<u>Préstamos en pesos:</u>			
Jesús Atehortúa Ramírez y Adelaida Canal de Atehortúa	3399	Jul. 12	16084
Bananera Los Araguatos. Enrique Jaramillo .	3395	Jun. 7	16039
Bananera "LUMAR" Ltda.	3401	Ago. 9	16115
Bananera Santa María de Apartadó Ltda. (Finca Santa María de Apartadó)	3408	Sep. 27	16197
Bananera Urabá. Diógenes Echeverry & Cia. CXA (Finca Rancho Amelia)	3412	Nov. 8	16248
Bogotá Flowers Ltda.	3408	Sep. 27	16197
Botones de Colombia Ltda. "BOTOCOL"	3407	Sep. 13	16186
Hernando Bueno Delgado	3383	Feb. 15	15905
Cabal y Compañía Ltda.	3384	Feb. 22	15911
Matilde Cabal de Cabal e Hijos	3385	Mar. 1	15923
Carboquímica S. A.	3412	Nov. 8	16248
Jaime Cárdenas Rodríguez (Finca Astilla 2)	3398	Jul. 5	16076
Carvajal & Cía. (negado)	3418	Dic. 20	16335
Eugenio Castro Borrero. Hacienda Santa Ana.	3399	Jul. 12	16085
Cemento Blanco S. A.	3409	Oct. 4	16208
Cementos Boyacá S. A.	3409	Oct. 4	16207
	3409	Oct. 4	16208
Claveles Colombianos Ltda.	3379	Ene. 18	15862
	3379	Ene. 18	15863
Compañía Agrícola de los Andes Ltda.	3385	Mar. 1	15923
Compañía Agrícola Guacará S. A.	3383	Feb. 15	15906
Compañía Agropecuaria La Castellana Ltda. .	3381	Feb. 1	15885
Compañía Colombiana de Cerámica S. A.	3386	Mar. 8	15930
Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola S. A. ("COLDESA"). (Préstamos en 1963 y 1966. Dificultades para su amortización)	3385	Mar. 1	15924
Compañía Colombiana de Tejidos S.A. "COLTEJER"	3388	Mar. 22	15952

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en pesos:

Compañía de Empaques S. A., de Medellín. (Modificación compromiso pactado sobre exportaciones al otorgarle préstamo en 1964).	3401	Ago. 9	16118
Compañía de Productos de Caucho Grulla S.A.	3400	Jul. 19	16095
Compañía Industrial de Vestidos Ltda.	3395	Jun. 7	16039
Compañía Manufacturera Manisol S. A.	3412	Nov. 8	16247
Confecciones Saad	3403	Ago. 16	16135
Luis Augusto Convers Pulecio (Finca La Morena)	3403	Ago. 16	16135
Cristalería Peldar S. A.	3391	Abr. 26	15984
	3391	Abr. 26	15984
De Herrera Camacho y Cía. Florandia	3400	Jul. 19	16095
"DISMIELES" Ltda.	3405	Ago. 30	16159
Fernando Achavarría Ochoa (Finca La Navarra)	3384	Feb. 22	15911
Simón y Humberto Echeverri Jaramillo	3397	Jun. 28	16064
Pedro María Escobar Uribe (Finca Tapartó) .	3410	Oct. 18	16224
Fábrica de Alambres Técnicos S. A. "FADALTEC"	3404	Ago. 23	16147
Fábrica de Bicicletas Monark de Colombia S.A.	3395	Jun. 7	16039
Fábrica Slaconia Ltda.	3407	Sep. 13	16186
Finca La Concha (Sociedad de hecho)	3410	Oct. 18	16224
"Floramérica" S. A.	3388	Mar. 22	15952
	3397	Jun. 28	16063
Flores Colombianas Ltda.	3405	Ago. 30	16159
Flores Esmeralda S. A.	3390	Abr. 12	15975
Flores Santa Fé Ltda.	3408	Sep. 27	16197
Flores Tropicales Ltda.	3407	Sep. 13	16186
Miguel María Flórez Rivas (Finca Las Flores)	3399	Jul. 12	16084
Forjas de Colombia S. A. (Préstamo en 1963. Traslado pago cuotas a junio de 1974)	3417	Dic. 13	16210

1973

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en pesos:

Garcés Giraldo Hermanos Ltda. Hacienda Ca - chibalito	3393	May. 17	16007
Mary Eder de Garcés. Hacienda García	3393	May. 17	16007
Alfredo García Castaño y Carlina Alvarez de García (Finca Villa Argelia)	3412	Nov. 8	16248
Alicia Caballero de Gómez y José Pablo Gómez (Bananera Potosí y Carimagna)	3398	Jul. 5	16075
José Helí Gómez Zuluaga (Finca El Refugio)	3412	Nov. 8	16248
Luis Carlos y Joaquín González González. (Finca La Urbana)	3412	Nov. 8	16248
Guadualito Ltda.	3394	May. 24	16016
Norberto Gutiérrez	3378	Ene. 11	15848
Hacienda Estoril Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Hacienda Horizonte Ltda.	3406	Sep. 6	16173
Hacienda La Lorena S. A.	3401	Ago. 9	16115
Hacienda La Primavera Ltda. (Hacienda Pri- mavera)	3410	Oct. 18	16224
Hacienda San José S. A.	3383	Feb. 15	15906
Hacienda Villa Lucía	3379	Ene. 18	15862
Hans J. W. Heintz.(Fca. Los Conucos)	3408	Sep. 27	16197
Hans W. Heintz y Mauricio Niño Reyes (Agro pecuaria La Revancha)	3399	Jul. 12	16084
Herederos de Angel María Castro Ltda.	3394	May. 24	16016
Hotel Maicao Ltda.	3379	Ene. 18	15862
Ingenio Balsilla Ltda.	3401	Ago. 9	16115
Ingenio Meléndez S. A.	3397	Jun. 28	16064
Ingersoll Apolo S. A.	3417	Dic. 13	16309
Industria Colombiana de Llantas S. A. "ICO- LLANTAS". Estudio	3392	May. 3	15995

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en pesos:

Industria Colombiana de Llantas S. A. "ICOLLANTAS" (adicional al otorgado en dólares en mayo 3/73)	3399	Jul. 12	16084
Industrias Pecuarias y Agrícolas S. A. "INGRAL"	3391	Abr. 26	15984
Inversiones Ideal Ltda. (adicional)	3397	Jun. 28	16064
Inversiones La Ponderosa Ltda. (Finca La Ponderosa)	3399	Jul. 12	16084
Bernardo Jaramillo Carlson	3381	Feb. 1	15885
Iván Jaramillo Robledo	3400	Jul. 19	16095
Alicia Sierra vda. de López (Finca Santa Teresa)	3399	Jul. 12	16085
Justo A. Lourido. Hacienda Embarcadero ...	3393	Jun. 28	16064
Miguel Mancilla Peña (Finca Doña Francia).	3412	Nov. 8	16248
Manufacturas de Cerámica S. A.	3418	Dic. 20	16334
Matadero Frigorífico del Llano	3390	Abr. 12	15975
Tulio Mejía Pinzón (Finca La Italia)	3400	Jul. 19	16095
Alvaro Molina Mejía	3387	Mar. 15	15939
J. M. Noguera y Dávila E. Ltda. (Finca Francia Helena)	3398	Jul. 5	16076
Eduardo Ochoa Mejía (Hacienda La Pampa) .	3383	Feb. 15	15905
Jaime Ortiz Betancur, Montoya Cock & Cía. Ltda. (Finca Rancho Alegre)	3412	Nov. 8	16248
Adriano Palacio Pino. Finca Unión Pino ...	3378	Ene. 11	15848
Palmas Oleaginosas del Ariguani Ltda. Negado	3397	Jun. 28	16065
Palmas Oleaginosas del Ariguani Ltda. Autorización ampliar plazos pactados en pagafes vigentes	3415	Nov. 29	16283
Palmas Oleaginosas Monterrey Ltda.	3378	Ene. 11	15848
Palmeras de la Costa S. A. (Hacienda Palmeras).....	3408	Sep. 27	16197

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en pesos:

Gustavo Peñaloza Camargo y Matilde González de Peñaloza (Finca Colbanano)	3412	Nov.	8	16247
Pérez Lafaurie, Químicos Asociados Ltda. (Bananera Mozambique)	3398	Jul.	5	16075
Nicolás Perfetti Ríos. (Finca Zunguito) ..	3380	Ene.	25	15876
Justo Perilla Galindo	3390	Abr.	12	15975
Petroquímica Colombiana S. A.	3401	Ago.	9	16115
Polímeros Colombianos S. A.	3382	Feb.	8	15895
Posada Restrepo & Cía. (Finca El Cortijo)	3412	Nov.	8	16248
Productora de Abrasivos S. A. "Pabsa"	3383	Feb.	15	15905
Pro-Hoteles S. A., de Cali (Refinanciación)	3379	Ene.	18	15864
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo otorgado 1970)	3378	Ene.	11	15849
Promociones San Andrés Ltda.	3413	Nov.	15	16258
Química Amtex Ltda.	3417	Dic.	13	16309
Max. J. Rausch	3397	Jun.	28	16064
Restrepo Arango Ltda. (Finca Bodegas) ...	3406	Sep.	6	16173
Eliseo Restrepo y Cía. Ltda.	3396	Jun.	14	16050
Francisco Restrepo Ochoa (Finca La Florida)	3412	Nov.	8	16248
Lilly Restrepo Salazar	3379	Ene.	18	15862
Mario Restrepo Ochoa y Ramiro Giraldo (Bananera Trinidad y Florencia)	3398	Jul.	5	16075
Gonzalo Samper G. y Eduardo Puerta L.	3379	Ene.	18	15862
Santiago Sánchez R. (Finca La Mariana) ..	3379	Ene.	18	15862
Singer Sewing Machine Co. de Colombia	3408	Sep.	27	16197
Sociedad Agrícola de Nariño Ltda.	3393	May.	17	16007
Sociedad Agropecuaria Fernández de Castro, Ltda. (Finca Maryland)	3409	Oct.	4	16208

1 9 7 3

ActaFechaFolioFONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS "FIP"Préstamos en pesos:

Sociedad Hacienda Aguas Vivas Ltda.	3379	Ene. 18	15862
Angel Tascón López "Las Canarias"	3383	Feb. 15	15905
Helman (sic) Tascón Campo	3383	Feb. 15	15905
Textiles "EGO" S. A.	3400	Jul. 19	16095
Thomas De la Rue de Colombia S. A.	3393	May. 17	16006
Unidas Montecristo Ltda.	3396	Jun. 14	16050
Esteban Valencia Casas Sucesores. Confeccion nes Blasón	3394	May. 24	16016
Joaquín Vargas Rocha y Sofía Rebolledo de Vargas	3379	Ene. 18	15862
Francisco J. Vergara E.	3390	Abr. 12	15975
"VERTEX" Ltda.	3401	Ago. 9	16115
Hans Wernher (Finca La Unión).....	3379	Ene. 18	15863
Yanovich Kertzman & Cía. Compañía Colombia na de Calzado	3405	Ago. 30	16159
Humberto Zapata Escobar (Finca Katia)	3406	Sep. 6	16173

FONDOS GANADEROS

Fondo Ganadero de Antioquia. Aumento cupo. Condiciones	3397	Jun. 28	16060
Fondo Ganadero del Atlántico. Aumento cupo.	3387	Mar. 15	15937
	3397	Jun. 28	16060
Fondo Ganadero de Boyacá. Reanudación cupo.	3389	Abr. 5	15965
Fondo Ganadero de Caldas. Aplazado aumento cupo. Observaciones	3393	May. 17	16005
Fondo Ganadero de Caldas. Anticipo aumento cupo anual. Observaciones	3394	May. 24	16015
Fondo Ganadero del Caquetá. Aumento cupo ..	3394	May. 24	16014
Fondo Ganadero del Cauca. Aumento cupo. Con diciones	3407	Sep. 13	16183

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>FONDOS GANADEROS</u>			
Fondo Ganadero del Cesar. Aumento cupo ...	3414	Nov. 22	16267
Fondo Ganadero de Córdoba. Anticipo al reajuste de su cupo	3391	Abr. 26	15982
Fondo Ganadero de Córdoba. Aumento cupo ..	3408	Sep. 27	16195
Fondo Ganadero de Cundinamarca. Aumento cupo	3397	Jun. 28	16060
	3404	Ago. 23	16145
Fondo Ganadero del Huila. Aumento cupo	3404	Ago. 23	16144
Fondo Ganadero del Meta. Suspendida utilización líneas crédito en el Emisor	3413	Nov. 15	16256
Fondo Ganadero del Norte de Santander. Levantada sanción y aumento cupo	3401	Ago. 9	16112
Fondo Ganadero del Quindío. Aumento cupo ..	3387	Mar. 15	15937
Fondo Ganadero de Risaralda. Aumento cupo .	3386	Mar. 8	15928
Fondo Ganadero de Santander. Aumento cupo .	3388	Mar. 22	15949
Fondo Ganadero de Sucre. Aplazado aumento cupo	3391	Abr. 26	15982
Fondo Ganadero del Tolima. Aumento cupo ...	3382	Feb. 8	15893
	3400	Jul. 19	16094
Fondo Ganadero del Valle. Aumento cupo. Condiciones	3395	Jun. 7	16037
<u>FORJAS DE COLOMBIA S. A.</u>			
Préstamo en 1963. Traslado pago cuotas a junio 1974. Condiciones	3417	Dic. 13	16310
<u>FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA</u>			
Abono a deuda que tiene pendiente "Fraternidad Caritativa Medellín"	3396	Jun. 14	16049
Contribución del Emisor	3417	Dic. 13	16299
Informes del Presidente y Revisor Fiscal. Descentralización de sus operaciones de crédito	3392	May. 3	15992
Junta Directiva. Elegidos representantes del Banco a Joaquín Vallejo Arbeláez, Jaime Sabogal y Alberto Mariño	3386	Mar. 8	15927

1 9 7 3

Acta Fecha FolioFUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA

Junta Directiva. Raul Eduardo Arbeláez ree
legido director principal para bienio 1972-
1973 3387 Mar. 15 15940

Junta Directiva. Enrique Low Murtra designa
do representante Presidente de la República,
en reemplazo de Rodrigo Escobar Navia, para
bienio 1972-1973 3387 Mar. 15 15940

Préstamos:

Instituto Colombiano de Sistema Nervioso.
Clínica Monserrat 3382 Feb. 8 15891

Grupo Precooperativo Javeriano de Servicios
Especiales Ltda., de Pasto 3397 Jun. 28 16061

FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y
EL DESARROLLO ("FEDESARROLLO")

Estudio sobre política petrolera. Informe.
Solicitud para pago por Emisor costo adi-
cional. Consulta con Ministro Hacienda.
Conclusiones 3411 Oct. 25 16233
3412 Nov. 8 16244

" G "

GARANTIAS DEL EMISOR

Avances del Banco al IFI para atender el
servicio de los Bonos de Desarrollo Econó-
mico clase "B". (Emisión 1972) 3378 Ene. 11 15837
3379 Ene. 18 15855
3380 Ene. 25 15872
3383 Feb. 15 15902
3385 Mar. 1 15920
3389 Abr. 5 15957
3391 Abr. 26 15979
3393 May. 17 15999
3395 Jun. 7 16032
3398 Jul. 5 16073
3400 Jul. 19 16093
3401 Ago. 9 16108
3404 Ago. 23 16143
3406 Sep. 6 16170
3410 Oct. 18 16219
3411 Oct. 25 16229
3413 Nov. 15 16253
3415 Nov. 29 16277

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>GARANTIAS DEL EMISOR</u>			
Bonos de Desarrollo Económico clase "B", emisión 1973 por el Gobierno Nacional	3381	Feb. 1	15879
Bonos de Desarrollo Económico clase "B", e- mitidos por Gobierno Nacional. Se eleva ta- sa interés anual. Reforma contratos fideico- miso entre Gobierno, Banco e IFI, así como de garantías entre Gobierno y Emisor	3417	Dic. 13	16302
Crédito del "BID" al Gobierno Nacional para programas desarrollo zona oriental de Bogotá	3379	Ene. 18	15854
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>			
Adquisición acciones clases "B", "C" y "E" que posean bancos accionistas antes del 20 de julio, serán pagadas en efectivo al Emi- sor. Ley 7a./73. Procedimiento	3396 3397 3398 3415	Jun. 14 Jun. 28 Jul. 5 Nov. 29	16044 16054 16069 16273
Adquisición acciones clase "D" pertencien- tes a particulares, serán pagadas con pro- ducto dividendos de las que posee	3399	Jul. 12	16079
Adquisición por Emisor Bonos de Desarrollo Económico según autorización Junta Moneta- ria en octubre 23/73	3412	Nov. 8	16241
Bonos de Desarrollo Económico clase "B" de 1973. Fideicomisario el IFI. Garantía del Emisor	3378	Ene. 11	15837
Bonos de Desarrollo Económico clase "B", e- misión 1973. Garantía del Emisor. Exclusión del IFI como fideicomisario	3381	Feb. 1	15879
Bonos de Desarrollo Económico clase "B". Se eleva interés anual. Reforma contratos fideicomiso con Emisor e IFI, así como de garantía entre Gobierno y el Banco	3417	Dic. 13	16302
Capital del Emisor representado en accio- nes clase "A", de propiedad del Gobierno.	3395	Jun. 7	16019
Conjuntamente con Emisor responderá al "BID" por crédito para programa desarrrro- llo zona oriental de Bogotá	3379	Ene. 18	15854

1973

GOBIERNO NACIONAL

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Contrato de administración del "Fondo Financiero Agropecuario" y de incorporación a éste del Fondo Financiero Agrario. Ley 5a./73. Aprobación minuta	3407	Sep. 13	16177
Contrato fideicomiso con Emisor de sumas provenientes contrapartidas en pesos del empréstito AID (514-L-49) destinado al FIP, celebrado en mayo 26/69. Nuevas asignaciones a éste	3414	Nov. 22	16266
Crédito de la AID para Fondo de Ahorro y Vivienda dedicado a préstamos a las "Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo" ...	3385	Mar. 1	15917
Contrato préstamo y fideicomiso con el "BID" 238-OC-CO y 344-SF-CO, destinados al "Programa integrado de desarrollo urbano de la zona oriental de Bogotá (PIDUZOE)"	3380	Ene. 25	15866
Cupo especial de crédito en Emisor. Descuento pagaré	3379	Ene. 18	15854
Cupo especial de crédito en Emisor. Disposiciones ley 33/62 para hacer uso de éste	3378	Ene. 11	15836
Deuda a favor Emisor. Tesorería de la República hace abono a obligación que vence en diciembre 31/73. Saldo	3412	Nov. 8	16241
Deuda al Emisor por pagarés, intereses sobre garantías y avances al IFI por Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3414	Nov. 22	16264
Elaboración nuevo contrato entre Gobierno y el Banco sobre prórroga duración de éste y facultad de emisión. Ley 7a./73	3389 3395 3415	Abr. 5 Jun. 7 Nov. 29	15956 16019 16273
Emisión Bonos Externos. Celebración diversos contratos	3379	Ene. 18	15854
Estado deudas con Emisor por pagarés, avances al IFI por garantías de Bonos de Desarrollo Económico e intereses y contratos de fideicomiso	3387 3416	Mar. 15 Dic. 6	15936 16288
Informe sobre deuda del Gobierno al Banco por capital e intereses. Gastos que Emisor confronta. Destino utilidades	3405 3411 3413	Ago. 30 Oct. 25 Nov. 15	16152 16230 16253

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>GOBIERNO NACIONAL</u>			
Planteamientos en el Congreso sobre que el Estado no debe pagar intereses al Emisor ..	3413	Nov. 15	16253
Propietario acciones clase "A"	3395	Jun. 7	16019
Sucursal de Cartagena. Se puso en conocimiento del Presidente de la República y Ministro de Hacienda la sustracción de fondos	3402	Ago. 11	16119
	3403	Ago. 16	16130
	3404	Ago. 23	16139
Suscribe pagaré por capital e intereses que adeuda al Emisor por administración Minas de Muzo y Coscuez. Apropiación partida en 1974 para atenderlo. Autorización	3408	Sep. 27	16193
<u>GOMEZ ARRUBLA, FABIO</u>			
Contratado como Asesor del Ministro de Hacienda. Asignación	3396	Jun. 14	16047
<u>GOMEZ JARAMILLO, IGNACIO -SUCESORES</u>			
Herederos han instaurado juicio contra el Banco por reproducción en monedas de oro figuradas indígenas. Estudio	3386	Mar. 8	15929
	3392	May. 3	15991
	3401	Ago. 9	16111
<u>GRASAS DEL LITORAL S. A., DE CARTAGENA</u>			
Estudio sobre sanción impuesta por disponer de semilla algodón que garantiza bonos de prenda	3384	Feb. 22	15910
	3385	Mar. 1	15922
Sanción por disponer de semilla de algodón que garantiza bonos de prenda	3378	Ene. 11	15840
	3379	Ene. 18	15858
	3381	Feb. 1	15881
<u>GRUPO PRECOOPERATIVO JAVERIANO DE SERVICIOS ESPECIALES LTDA., DE PASTO</u>			
Préstamo de la Fundación de Asistencia Colombiana	3397	Jun. 28	16061
<u>GUARDERIAS INFANTILES</u>			
Apropiación en el semestre de partida a favor esta entidad	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>GUTIERREZ DUQUE, RODRIGO</u>			
Elegido miembro Principal Junta Directiva Banco Central Hipotecario para período 1973	3378	Ene. 11	15842
" H "			
<u>HEREDEROS DE IGNACIO GOMEZ JARAMILLO (pintor)</u>			
Instauran juicio contra el Banco por repro- ducción en monedas de oro figuras indígenas. Estudio	3386 3392	Mar. 8 May. 3	15929 15991
<u>H O M E N A J E S</u>			
A delegados de la reunión del Consejo Intera- mericano y Social ("CIES")	3381	Feb. 1	15884
A delegados que concurren al Congreso de la pequeña y mediana industria	3413	Nov. 15	16259
Al General Pedro Nel Ospina, quien auspició durante su gobierno el establecimiento del Instituto Emisor, mediante emisión de estam- pilla con su efigie	3400	Jul. 19	16088
" I "			
<u>I.B.M. DE COLOMBIA, S. A.</u>			
Pedido máquinas de escribir	3415	Nov. 29	16278
<u>IMPORTACION DE PLATA</u>			
Autorización de Junta Directiva para impor- tar plata para usos industriales	3379 3411	Ene. 18 Oct. 25	15858 16232
<u>IMPRESA - DEPARTAMENTO DE BILLETES</u>			
Autorización al Gerente para que, en asocio Comité Ejecutivo, se compren máquinas impre- soras y se contraten asesores especializados	3418	Dic. 20	16329
Autorización del Comité Ejecutivo para pedir tintas y papel de seguridad necesarios para 1974	3418	Dic. 20	16329
Autorización para pedir a The British Metal Corporation (Canadá) Ltd., de Toronto, áno - dos de níquel despolarizado	3399	Jul. 12	16082

1 9 7 3

ActaFechaFolioIMPRESA - DEPARTAMENTO DE BILLETES

Conveniente construir en sitio cercano al aeropuerto dependencias con todas seguridades para traslado Imprenta. Caja Agraria ofrece terreno en venta	3418	Dic. 20	16328
Evaluación sistemas de seguridad. Estudio para adopción otras medidas	3406	Sep. 6	16165
Impresión billetes de \$ 1	3403	Ago. 16	16132
Impresión billetes de \$ 20	3395	Jun. 7	16031
Pedido papel de seguridad para impresión de billetes	3410	Oct. 18	16221
Pedido tintas para impresión de billetes ..	3410	Oct. 18	16222
Solicitud a De la Rue-Giori S. A., de Lausana, información sobre máquinas impresoras ..	3418	Dic. 20	16329
Solicitada colaboración de experto de la Imprenta del Banco de Inglaterra para que visite la Imprenta y dé sus opiniones sobre el funcionamiento	3389	Abr. 5	15963

IMPRESA - DEPARTAMENTO DE TALLERES GRAFICOS

Autorización Comité Ejecutivo para pedir a "PROPAL" papel diversos tamaños y clases para abastecimiento en 1974	3418	Dic. 20	16329
Pedido papel Ambassador Onio Skin; metal para linotipo y papel de seguridad bond blanco	3407	Sep. 13	16183
Publicación obra del doctor Alvaro López Toro (q.e.p.d.) denominada "Migración y cambio social en Antioquia en el siglo XIX." Autorización	3395	Jun. 7	16038

INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS S. A."ICOLLANTAS"

Préstamo FIP a través Banco de Bogotá. (Adicional al otorgado en mayo 3/73 en dólares)	3399	Jul. 12	16084
Préstamo FIP. Estudio	3392	May. 3	15995
Préstamo con cargo BIRF. Estudio	3392	May. 3	15995
Préstamo FIP en dólares a través Corporación Financiera Colombiana	3392	May. 3	15994

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INDUSTRIA "NITEX" S. A.</u>			
Préstamo en dólares a través Corporación Financiera del Norte, cargo Banco Mundial .	3395	Jun. 7	16039
<u>I N F O R M E S</u>			
Informe que, de acuerdo ley 7a./73, Gobierno debe rendir al Congreso sobre contrato entre el primero y Emisor referente a la reorganización de este último	3410	Oct. 18	16215
Sobre préstamos concedidos con cargo al FIP a varios hoteles hasta diciembre 1972, que conlleva obligación reintegro de divisas	3410	Oct. 18	16218
<u>INGENIO MELENDEZ S. A.</u>			
Préstamo FIP en dólares a través Corporación Financiera del Valle	3397	Jun. 28	16064
<u>INGENIO PROVIDENCIA S. A.</u>			
Préstamo FIP en dólares (Adicional a otorgados anteriormente)	3388	Mar. 22	15952
<u>INTERESES DEL GOBIERNO NACIONAL</u>			
Emisor tiene previsto para sus gastos el recaudo de los intereses que le paga el Gobierno	3405	Ago. 30	16153
Planteamientos en el Congreso referentes a que el Estado no debe pagar intereses al Emisor	3413	Nov. 15	16253
<u>INSTITUTO COLOMBIANO DE COMERCIO EXTERIOR</u>			
<u>"INCOMEX"</u>			
Adquisición por Emisor de los pisos que posee en el edificio de "Avianca"	3382	Feb. 8	15893
	3386	Mar. 8	15928
	3394	May. 24	16014
<u>INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR ("ICETEX")</u>			
Otorgamiento créditos por bancos comerciales y Caja Agraria para financiar estudios a nivel superior. Resolución 15/73 de la Junta Monetaria	3396	Jun. 14	16047

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA</u>			
<u>-ELECTRIFICADORA BOYACA-</u>			
Préstamo Fondo Financiero Industrial a través de varios bancos	3405	Ago. 30	16159
<u>INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR</u>			
Contribución del Emisor en los dos semestres	3398	Jul. 5	16070
	3417	Dic. 13	16299
Emisión de 1973 en Bonos de Bienestar Familiar clase "A". Fideicomisario Emisor. Contrato entre éste y Gobierno Nacional adicional al de abril 17/70. Ley 75/68. Autorización	3395	Jun. 7	16032
<u>INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO</u>			
Contrato entre éste y Emisor sobre ejecución obras de construcción de la "Avenida Oriental" en Bogotá	3380	Ene. 25	15866
<u>INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "IFI"</u>			
Avances del Emisor para atender el servicio de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	3378	Ene. 11	15837
	3379	Ene. 18	15855
	3380	Ene. 25	15872
	3383	Feb. 15	15902
	3385	Mar. 1	15920
	3389	Abr. 5	15957
	3391	Abr. 26	15979
	3393	May. 17	15999
	3395	Jun. 7	16032
	3398	Jul. 5	16073
	3400	Jul. 19	16093
	3401	Ago. 9	16108
	3404	Ago. 23	16143
	3406	Sep. 6	16170
	3410	Oct. 18	16219
	3411	Oct. 25	16229
	3413	Nov. 15	16253
	3415	Nov. 29	16277
Bonos de Desarrollo Económico clase "B" emitidos por Gobierno Nacional. Se eleva tasa interés anual. Reforma contratos fideicomiso entre Gobierno, Banco e IFI, así como de garantía entre Gobierno y Emisor	3417	Dic. 13	16302
IFI excluido del fideicomiso de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B", emisión de 1973	3378	Feb. 1	15879

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL "IFI"</u>			
Fideicomisario Bonos de Desarrollo Económico clase "B" emitidos por Gobierno Nacional. Garantía del Emisor	3378	Ene. 11	15837
<u>INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS</u>			
Aporte del Banco durante el año de 1973 ...	3382	Feb. 8	15891
<u>INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA ("INTAL")</u>			
Aporte de Colombia para el año de 1973	3380	Ene. 25	15873
<u>I N V E R S I O N E S</u>			
Junta Monetaria o Superintendencia Bancaria deben coordinar las inversiones forzosas de los bancos en operaciones y/o documentos trata ley 5a./73, con las forzosas en documentos deuda pública. Aplazado ajuste	3410	Oct. 18	16218
Lo invertido con la reserva de la cuenta "Prestaciones Sociales" en bonos del "Fondo Financiero Industrial", fué destinado a adquirir bonos de Garantía General	3380	Ene. 25	15873
" J "			
<u>R. JACOB E HIJOS Y CIA.</u>			
Préstamo FIP en moneda extranjera (adicional)	3380	Ene. 25	15876
<u>JARAMILLO OCAMPO, HERNAN</u>			
Elegido miembro principal Junta Directiva Banco Central Hipotecario para 1973	3378	Ene. 11	15842
<u>JASSIER L., ALFONSO - INDUSTRIAS "ELITEX"</u>			
Préstamo Fondo Financiero Industrial a través Banco Franco-Colombiano. Estudio	3398	Jul. 5	16077
<u>JUNTA DIRECTIVA</u>			
Jaime Ardila Casamitjana, suplente Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta	3378	Ene. 11	15833
Virgilio Barco Vargas designado representante del Gobierno Nacional	3405	Ago. 30	16149

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>JUNTA DIRECTIVA</u>			
Consideraciones para pago gratificación a denunciantes robo en Sucursal de Cartagena. Estudio con Comité Ejecutivo	3417	Dic. 13	16304
Tulio Cuevas designado representante centrales obreras y entidades cooperativas	3403	Ago. 16	16128
Decreto 1.068 de 1973 reglamentario elecciones miembros de la Junta Directiva	3395	Jun. 7	16019
Elección y reelección representantes accionistas clases "B", "C" y "E" para período 1973	3378	Ene. 11	15832
Facultad al Gerente para nombrar apoderado del Banco en el caso del robo de Cartagena	3404 3405 3409	Ago. 23 Ago. 30 Oct. 4	16141 16150 16202
Enrique Low Murtra presenta renuncia cargo representante Gobierno Nacional	3401	Ago. 9	16118
Rodrigo Llorente Martínez representante sectores de la producción y distribución	3401	Ago. 9	16104
Ministro de Hacienda califica esta sesión de la Junta del Banco como histórica al cumplirse el 20 de julio el cincuentenario de su fundación e iniciar nueva etapa según ley 7a./73	3400	Jul. 19	16096
Ministro de Hacienda, doctor Luis Fernando Echavarría, concurre a la Junta como miembro ex-officio de la misma, en reemplazo doctor Rodrigo Llorente Martínez	3392	May. 3	15987
Eduardo Nieto Calderón, suplente de Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta	3412	Nov. 8	16237
Nueva Junta - Decreto 1.567 de 1973 designa los Directores del Banco escogidos por el Presidente de la República	3401	Ago. 9	16100
Nueva Junta - Miembros elegidos por esta - blecimientos bancarios nacionales afiliados a la Asociación Bancaria y sus respectivos suplentes, voceros de la banca oficial	3401	Ago. 9	16100
Nueva Junta - Ministro de Hacienda y Gerente General presentan saludo a los miembros de ella	3401	Ago. 9	16100
Mariano Ospina Pérez, reelegido representante del Gobierno Nacional. Acepta	3404 3405	Ago. 23 Ago. 30	16137 16158

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>JUNTA DIRECTIVA</u>			
Arturo Pradilla Pinto se retira de la Junta	3407	Sep. 13	16185
Protesta por malévolas e infundadas imputaciones hechas contra Federico Clarkson	3417	Dic. 13	16306
Recompensa por denunciar a participantes en el robo a la Sucursal de Cartagena	3404	Ago. 23	16142
	3407	Sep. 13	16180
	3410	Oct. 18	16212
	3411	Oct. 25	16229
	3414	Nov. 22	16262
	3417	Dic. 13	16304
Reestructuración de la Junta por la ley 7a. de 1973	3401	Ago. 9	16100
Jorge Ruiz Quiroga miembro suplente. Asiste a la Junta	3407	Sep. 13	16185
	3410	Oct. 18	16211
Se sugiere reunión con asesores Junta Monetaria fin tratar temas económicos suma importancia	3410	Oct. 25	16230
Sucursales y Agencias. Designado Oscar Carralio Rodríguez miembro suplente Sucursal en Montería	3396	Jun. 14	16046
Sucursales y Agencias. Elección miembro principal representante bancos accionistas para período 1973, en Valledupar	3383	Feb. 15	15899
Sucursales y Agencias. Elección principales y suplentes representantes de "banqueros" y "hombres de negocios" en varias oficinas para bienio 1974-1975	3417	Dic. 13	16301
Sucursales y Agencias. Elección principales y suplentes representantes bancos accionistas en varias oficinas, para período bienal 1974-1975	3417	Dic. 13	16302
Sucursales y Agencias. Elección representantes "bancos accionistas" en varias oficinas para período de 1973	3378	Ene. 11	15833
Sucursales y Agencias. Elección suplentes con carácter de "banqueros" en Pereira y Cartagena	3413	Nov. 15	16256
Sucursales y Agencias. Elección suplentes representantes de "banqueros" para período 1973, en oficinas de Valledupar y Villavicencio	3383	Feb. 15	15899

1 9 7 3ActaFechaFolioJUNTA DIRECTIVA

Sucursales y Agencias. Como la ley 7a./73 y contrato en desarrollo de ésta entre Gobierno y Emisor no modifica integración juntas directivas de las Sucursales prevista en ley 25/53, no se designan nuevas juntas	3406	Sep. 6	16171
Sucursales y Agencias. Renuncia Alejandro Fernández U. miembro principal con carácter de "banquero" de Junta Directiva de la Sucursal en Montería. Lo reemplaza el suplente	3396	Jun. 14	16046
Carlos Uribe Garzón toma posesión cargo miembro suplente	3406	Sep. 6	16174
Oscar Uribe Londoño, Viceministro Hacienda, asiste a la Junta	3396	Jun. 14	16043
Hernando Vergara Támara miembro suplente, asiste a la Junta	3408	Sep. 27	16189

JUNTA MONETARIA

Autoriza emisión Bonos de Fomento de Garantía General que harán las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, de Caldas, del Norte y del Valle	3379	Ene. 11	15855
	3380	Ene. 25	15870
	3403	Ago. 16	16132
Autorización para contratar profesionales que ejecuten la compilación anual de las resoluciones dictadas	3399	Jul. 22	16082
Concepto bancos y corporaciones sobre fondos provenientes Resolución 9/73 para importación capitales	3414	Nov. 22	16265
Cuantía solicitudes de préstamo con cargo cupo fijado por Resolución 9/73	3404	Ago. 23	16144
Directores del Banco sugieren reunión con Asesores Junta Monetaria fin tratar temas económicos suma importancia	3410	Oct. 25	16230
Faculta al Banco para adquirir bonos de Corporación Andina de Fomento, de Caracas	3389	Abr. 5	15962
Presupuesto de gastos para 1973	3375	Ene. 11	15845

1973

ActaFechaFolioJUNTA MONETARIA

Resolución 1 de 1973 - Limita porcentaje operaciones crédito bancos comerciales y Caja Agraria. Excepciones de este límite	3378	Ene. 11	15835
Resolución 9 de 1973. Creación cupo crédito en Emisor a favor bancos comerciales y Caja Agraria para financiar importación maquinaria y equipo para industria manufacturera .	3385 3401	Mar. 1 Ago. 9	15918 16105
Resolución 9 de 1973. Eleva encaje legal y encaje legal reducido de los bancos, sobre exigibilidades en pesos, a la vista y antes de 30 días	3385	Mar. 1	15918
Resolución 9 de 1973. Reduce depósitos previos de importación correspondientes a las posiciones del Arancel de Aduanas	3385	Mar. 1	15918
Resolución 15 de 1973. Fija a bancos comerciales y Caja Agraria cupo especial de crédito en Emisor, para financiar estudios a través del ICETEX". Requisitos	3396	Jun. 14	16047
Resolución 28 de 1973. Autoriza al Banco para acuñar moneda fraccionaria. Monto ...	3396	Jun. 14	16045
Resolución 29 de 1973. Eleva los gastos de permanencia en el exterior para personas menores y mayores de quince años	3396	Jun. 14	16045
Resolución 30 de 1973. Dispone para obtener licencias de cambio para pago importaciones a partir junio, consignar en Emisor un gravamen arancelario. Procedimiento	3396	Jun. 14	16045
Resoluciones: 59 de 1972, 42 y 49 de 1973. Aumento cupo crédito de "Proexpo" en Emisor destinado financiar a través bancos comerciales y corporaciones financieras capital de trabajo. Interés. Condiciones	3406	Sep. 6	16169
Resolución 39 de 1973. Corporaciones financieras tendrán acceso al saldo por utilizar del cupo de crédito establecido por Resolución 9 de 1973.	3401	Ago. 9	16105
Resolución 45 de 1973. Autorizado Emisor para redescantar préstamos otorgados por los bancos a establecimientos públicos para cancelar obligaciones en divisas	3406	Sep. 6	16166

1973

JUNTA MONETARIA

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Resolución 55 de 1973. Autoriza acuñación y emisión monedas de \$ 1	3409	Oct. 4	16204
	3412	Nov. 8	16239
	3413	Nov. 15	16252
Resolución 56 de 1973. Eleva tipo cambio para liquidación provisional de reintegros cafeteros anticipados	3409	Oct. 4	16202
Resolución 56 de 1973. Fija interés para descuento por Emisor de bonos de prenda representativos de café adquiridos en Federación de Cafeteros	3409	Oct. 4	16202
Resolución 58 de 1973. Exceptúanse del límite establecido por Resolución 28/70 para otorgamiento avales y garantías por bancos y corporaciones, los concedidos a favor de las de Ahorro y Vivienda	3409	Oct. 4	16202
Resolución 69/73. Exonera a establecimientos bancarios ajuste sobre monto colocaciones en octubre 31/73, para inversión en Títulos de Fomento Agropecuario	3414	Nov. 22	16263

" K "

"KENNEDY CENTER"

Autorización para que Emisor coopere con Federación de Cafeteros a costear obra del escultor Eduardo Ramírez Villamizar	3414	Nov. 22	16271
---	------	---------	-------

" L "

LEY 26 DE 1.959

Autoriza a los bancos comerciales para que prorroguen préstamos otorgados en desarrollo de esta ley. Resolución número 1 de la Junta Directiva	3395	Jun. 7	16034
--	------	--------	-------

LEY SOBRE EL BANCO

Ley 7a. de 1973. Apartes mensaje Presidente de la República al Congreso relativos a la nueva estructura jurídica del Emisor	3416	Dic. 6	16287
Ley 7a. de 1973. Autoriza al Gobierno para celebrar con Emisor contrato que modifique el vigente y se convenga prórroga de duración del Banco y facultad de emisión. Minuta	3392	May. 3	15988
	3395	Jun. 7	16019

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>LEY SOBRE EL BANCO</u>			
Ley 7a. de 1973. Autoriza al Gobierno para celebrar con Emisor contrato que modifique el vigente y se convenga prórroga de duración del Banco y facultad de emisión. Minuta	3398	Jul. 5	16069
	3399	Jul. 12	16079
Ley 7a. de 1973. Caso de un particular que ha ya vendido sus acciones al Gobierno	3397	Jun. 28	16055
Ley 7a. de 1973. Demanda de inexecutableidad ante la Corte Suprema de Justicia de esta ley. Asesoría del Comité Ejecutivo	3397	Jun. 28	16055
	3412	Nov. 8	16243
	3414	Nov. 22	16263
	3415	Nov. 29	16273
	3417	Dic. 13	16303
	3418	Dic. 20	16314
Ley 7a. de 1973. Demanda ante la Corte Suprema de Justicia de esta ley. Procurador General rinde concepto favorable a la demanda. Magistrado sustanciador elabora ponencia para presentarla a la Sala Constitucional	3406	Sep. 6	16164
Presidente de la República sanciona esta ley aprobada por el Congreso sobre el Banco	3387	Abr. 5	15956
Proyecto de ley sobre el Banco. Señala las bases para prórroga su duración, contrato de emisión entre Gobierno y Emisor, etc. Aprobado por el Senado en segundo debate	3387	Mar. 15	15933
<u>LIQUIDACION SEMESTRAL</u>			
Pérdidas y Ganancias. Apropiación para beneficencia y Civismo	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069
Pérdidas y Ganancias. Apropiación para la Defensa Civil y Guarderías Infantiles	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16070
Pérdidas y Ganancias. Distribución de utilidades	3378	Ene. 11	15834
	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069
	3417	Dic. 13	16297
<u>LOPEZ TORO, ALVARO</u>			
Autorización para publicar en talleres del Banco la obra "Migración y cambio social en Antioquia en el siglo XIX"	3395	Jun. 7	16038

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>LOW MURTRA, ENRIQUE</u>			
Designado representante Gobierno Nacional ante Junta Directiva del Banco	3379	Ene. 18	15851
Designado representante Presidente de la República en Junta Directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana, en reemplazo de Rodrigo Escobar Navia para bienio 1972-1973	3387	Mar. 15	15940
Presenta renuncia cargo representante Gobierno Nacional ante la Junta Directiva	3401	Ago. 9	16118
" LL "			
<u>LLORENTE MARTINEZ, RODRIGO</u>			
Nombrado miembro Junta Directiva en representación sectores de la producción y distribución	3401	Ago. 9	16104
" M "			
<u>M A N A G U A</u>			
Convocatoria del Presidente del Banco Central de Venezuela a los Bancos Centrales americanos a reunión en Caracas para tratar una ayuda de éstos	3381	Feb. 1	15883
Emisor contribuye para construcción en Managua del barrio denominado "Colombia"	3380	Ene. 25	15873
<u>MANUFACTURAS "SEDECO" S. A.</u>			
Préstamo FIP en moneda extranjera	3388	Mar. 22	15951
<u>MARIÑO VARGAS, ALBERTO</u>			
Reemplaza al Subgerente-Secretario durante su ausencia	3410	Oct. 18	16217
Representante del Banco en la Junta Directiva de la "Fundación de Asistencia Colombiana"	3386	Mar. 8	15927
<u>MARTINEZ MORIONES, BENJAMIN</u>			
Nombrado representante de la Junta Directiva en el Comité de Edificios	3401	Ago. 9	16105

<u>1 9 7 1</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MEDALLAS CONMEMORATIVAS CINCUENTENARIO</u>			
<u>DEL BANCO</u>			
Autorización para acuñar estas medallas ...	3378 3383 3389	Ene. 11 Feb. 15 Abr. 5	15838 16900 15960
<u>MEDIDAS DE SEGURIDAD</u>			
Asesoría de Thomas De la Rue, de Londres, sobre medidas seguridad deben adoptarse en sótanos comprados al Banco Ganadero. Autorizados gastos	3410	Oct. 18	16214
Asesoría de Thomas De la Rue, de Londres. Rinde informe. Medidas que deben adoptarse en el Banco. Autorización gastos	3410	Oct. 18	16214
Autorización para que Subgerente Oscar Alviar y Auditor Angel María Medina viajen a Nueva York aceptando invitación del Federal Reserve Bank, para estudiar sistemas de vigilancia y control de valores	3410 3415	Oct. 18 Nov. 29	16214 16276
Contrato con expertos para estudio de sistemas de seguridad y propongan medidas deben adoptarse. Informe	3402 3403 3404 3406 3410	Ago. 9 Ago. 16 Ago. 23 Sep. 6 Oct. 18	16119 16130 16142 16164 16214
Informe del Subgerente Oscar Alviar sobre medidas seguridad adoptadas por el Banco ..	3418	Dic. 20	16317
Ministro de Hacienda solicita informe sobre medidas seguridad adoptadas en Bogotá y las sucursales	3415	Nov. 29	16276
Obras por razones seguridad en Santa Marta y Riohacha	3410	Oct. 18	16215
Pedido relojes para las bóvedas de marca Mosler en la Oficina Principal y Sucursales. Autorización	3407	Sep. 13	16182
Se adoptarán en el parqueadero que Emisor comprará al Banco Central Hipotecario en Barranquilla	3412	Nov. 8	16240
Sucursal de Cartagena. Encargado Subgerente Oscar Alviar para dirigir y coordinar las labores y estudio sobre medidas de seguridad .	3402 3404 3406 3415	Ago. 11 Ago. 23 Sep. 6 Nov. 29	16126 16142 16164 16276

1 9 7 3MEDIDAS MONETARIAS

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Resolución 1 de 1973. Limita porcentaje operaciones crédito de bancos comerciales y Caja Agraria. Excepciones a este límite	3378	Ene. 11	15835
Resolución 9 de 1973. Creación cupo crédito en Emisor a favor bancos comerciales y Caja Agraria para financiar importaciones maquinaria y equipo para industria manufacturera	3385 3401	Mar. 1 Ago. 9	15918 16105
Resolución 9 de 1973. Eleva encaje legal y encaje legal reducido de los bancos sobre exigibilidades en pesos, a la vista y antes de treinta días	3385	Mar. 1	15918
Resolución 9 de 1973. Reduce depósitos previos de importación correspondientes a las posiciones del Arancel de Aduanas	3385	Mar. 1	15918
Resolución 15 de 1973. Fija a bancos comerciales y Caja Agraria cupo especial de crédito en Emisor, para financiar estudios a través del ICETEX. Requisitos	3396	Jun. 14	16047
Resolución 28 de 1973. Autoriza al Banco para acuñar moneda fraccionaria. Cantidad.	3396	Jun. 14	16045
Resolución 29 de 1973. Eleva los gastos de permanencia en el exterior para personas menores y mayores de quince años	3396	Jun. 14	16045
Resolución 30 de 1973. Dispone para obtener licencias de cambio para pago importaciones a partir junio, consignar en Emisor un gravamen arancelario. Procedimiento	3396	Jun. 14	16045
Resolución 39 de 1973. Corporaciones Financieras tendrán acceso al saldo por utilizar del cupo de crédito establecido por Resolución 9 de 1973	3401	Ago. 9	16105
Resoluciones 59 de 1972, 42 y 49 de 1973. Aumento cupo crédito de "Proexpo" en Emisor destinado financiar a través bancos comerciales y corporaciones financieras capital de trabajo. Interés. Condiciones	3406	Sep. 6	16169
Resolución 45 de 1973. Autorizado Emisor para redescantar préstamos otorgados por los bancos a establecimientos públicos para cancelar obligaciones en divisas	3406	Sep. 6	16166

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MEDIDAS MONETARIAS</u>			
Resolución 55 de 1973. Autoriza acuñación y emisión monedas de \$ 1	3409 3412 3413	Oct. 4 Nov. 8 Nov. 15	16204 16239 16252
Resolución 56 de 1973. Eleva tipo cambio para liquidación provisional de reintegros cafeteros anticipados	3409	Oct. 4	16202
Resolución 56 de 1973. Fija interés para descuento por Emisor de bonos de prenda representativos de café adquiridos en Federación de Cafeteros	3409	Oct. 4	16202
Resolución 58 de 1973. Exceptúanse del límite establecido por Resolución 28/70 para otorgamiento avales y garantías por bancos y corporaciones, los concedidos a favor de las de Ahorro y Vivienda	3409	Oct. 4	16202
Resolución 69 de 1973. Exonera a establecimientos bancarios ajuste sobre monto colocaciones en octubre 31/73, para inversión en Títulos de Fomento Agropecuario	3414	Nov. 22	16263
<u>MEJIA SALAZAR, JORGE</u>			
Designado Gobernador Alterno Temporal del Fondo Monetario Internacional	3389	Abr. 5	15957
<u>MENSAJE PRESIDENCIAL</u>			
Apartes mensaje Presidente de la República al Congreso relativos a la nueva estructura jurídica del Emisor	3416	Dic. 6	16287
<u>METALES Y EQUIPOS "FULL"</u>			
Pedido de equipos de incendio	3415	Nov. 29	16278
<u>MICHELSEN CONCHA, EDUARDO</u>			
Elegido miembro suplente Junta Directiva Banco Central Hipotecario para período 1973	3378	Ene. 11	15842
<u>MINAS DE MUZO Y COSCUEZ</u>			
Contrato en 1971 entre Gobierno y Emisor declaró terminado el anterior. Deuda Gobierno por este concepto garantizaría con pagaré aún no suscrito	3408	Sep. 27	16193

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MINAS DE MUZO Y COSCUEZ</u>			
Deuda del Gobierno al Emisor desde 1971. Suscripción por Gobierno de pagaré por capital e intereses. Apropiación partida para atenderlo en 1974. Autorización	3408	Sep. 27	16193
<u>MINISTERIO DE COMUNICACIONES</u>			
Con Administración Postal Nacional dará a la circulación estampilla conmemorativa cincuentenario del Banco	3408	Sep. 27	16192
<u>M O C I O N E S</u>			
Al doctor Germán Botero de los Ríos, Gerente General del Banco, funcionarios y demás colaboradores, con motivo cincuentenario del Instituto	3400	Jul. 19	16090
Con motivo cincuentenario del Banco, la Junta presenta saludo a los ciudadanos que han desempeñado la Gerencia General del Instituto	3400	Jul. 19	16089
Con motivo cincuentenario del Banco, la Junta presenta saludo a los funcionarios y empleados del Instituto tanto en servicio como pensionados	3400	Jul. 19	16090
Con ocasión quincuagésimo aniversario de la fundación del Banco, la Junta exalta la memoria de quienes ocuparon el cargo de Gerente General del Instituto	3400	Jul. 19	16089
Ignacio Copete Lizarralde y señora con motivo fallecimiento de su hijo Diego	3382	Feb. 8	15887
Rodrigo Escobar Navia por su retiro de la Junta del Banco	3379	Ene. 18	15852
Junta Directiva consagra en acta de la fecha homenaje gratitud a la memoria de los ciudadanos que hace cincuenta años intervinieron en la organización del Instituto Emisor	3400	Jul. 19	16089
Jesús María Marulanda con motivo su fallecimiento	3397	Jun. 28	16054
Juan Pablo Ortega con motivo su retiro de la Presidencia de "Avianca"	3410	Oct. 18	16210
Mariano Ospina Pérez al conmemorarse el vigésimo-quinto aniversario del 9 de abril de 1.948	3390	Abr. 12	15970

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>M O C I O N E S</u>			
Elisa Borrero de Pastrana con motivo de su fallecimiento	3389	Abr. 5	15955
<u>MONEDAS DE UN PESO</u>			
Junta Monetaria por resolución 55/73 autoriza su acuñación y emisión	3409	Oct. 4	16204
	3412	Nov. 8	16239
	3413	Nov. 15	16252
<u>MONEDAS DE ORO CONMEMORATIVAS</u>			
Acuñación estas monedas con motivo del centenario del poeta Guillermo Valencia	3410	Oct. 18	16215
<u>MONEDAS DE ORO CONMEMORATIVAS CINCUENTENARIO DEL BANCO</u>			
Autorización para renovar venta de estas monedas	3409	Oct. 4	16204
Junta Monetaria autoriza acuñación de estas monedas con fines numismáticos	3378	Ene. 11	15838
	3383	Feb. 15	15900
	3389	Abr. 5	15958
<u>MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA CINCUENTENARIO DEL BANCO</u>			
Posibilidad acuñar esta moneda. Estudio ..	3383	Feb. 15	15900
<u>MUNERA ZULOAGA, RODRIGO</u>			
Miembro Principal de la Junta anuncia que se ausentará de la ciudad	3378	Ene. 11	15833
<u>MUNICIPIOS DE:</u>			
<u>Barbosa (Santander)</u>			
Préstamo Banco Cafetero cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Cereté</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Fusagasugá -Fondo Rotatorio de Valorización</u>			
Préstamo Banco de Bogotá cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3410	Oct. 18	16224

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MUNICIPIOS DE:</u>			
<u>Medellín -Departamento Administrativo de Valorización</u>			
Préstamo de varios bancos cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3384 3403	Feb. 22 Ago. 16	15912 16135
Préstamo Corporación Financiera Nacional cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3384 3403	Feb. 22 Ago. 16	15912 16135
<u>Mocoa</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3410	Oct. 18	16225
<u>Montería</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Pasto</u>			
Préstamo Corporación Financiera Colombiana cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Puerto Tejada (Boyacá)</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Purificación (Tolima)</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Roldanillo (Valle)</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>San Gil (Santander)</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Santa Marta (Empresa de Teléfonos)</u>			
Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50	3401	Ago. 9	16117
<u>Santa Rosa de Cabal</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3410	Oct. 18	16224

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>MUNICIPIOS DE:</u>			
<u>Tierralta (Córdoba)</u>			
Préstamo Banco Cafetero cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>Tunja</u>			
Préstamo Banco de Colombia cargo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano	3403	Ago. 16	16135
<u>MUSEO DEL ORO</u>			
Autorizada exposición varias piezas en Nueva York y otras ciudades de Estados Unidos. Condiciones	3378	Ene. 11	15845
Exito la exposición en París. Solicitud para tenerla hasta septiembre. Autorización ..	3404	Ago. 23	16146
Intercambio con el Museo de América, de Madrid, de piezas para estudio de la antropología e historia colombianas	3404	Ago. 23	16146
Piezas de orfebrería aurífera precolombina halladas en Pupiales (Nariño). Modalidades para entrega del valor	3406	Sep. 6	16172
Proposición para que Banco haga exposiciones permanentes en ciudades importantes en forma rotatoria	3404	Ago. 23	16146
Separata sobre el Museo en edición de un número especial de "La Revue Francaise", de París, dedicado a Colombia será vendida a éste	3382	Feb. 8	15896
Solicitud del Príncipe Rainiero de Mónaco para efectuar exposición en Montecarlo. Autorización	3404	Ago. 23	16146
Universidad de Tokio solicita obtener algunas piezas para exposición en Tokio y otras ciudades. Gastos serán por cuenta del Japón ..	3404	Ago. 23	16145
<u>MUSEO FILATELICO</u>			
Autorización para establecer en nuevo edificio Sucursal de Medellín una exhibición filatélica permanente	3414	Nov. 22	16271

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
" N "			
<u>NEISSER, PHILIP B.</u>			
Presenta informe sobre estudio actividades Casa de Moneda, dentro programas del "Cise"	3413	Nov. 15	16252
<u>NICARAGUA</u>			
Contribución del Emisor construyendo barrio en Managua denominado "Colombia"	3380	Ene. 25	15873
	3393	May. 17	16008
<u>NIETO CALDERON, EDUARDO</u>			
Suplente de Rodrigo Múnera Zuloaga, asiste a la Junta	3412	Nov. 8	16237
<u>NIETO NAVIA, RAFAEL</u>			
Elegido miembro principal Junta Directiva Banco Central Hipotecario para período 1973	3378	Ene. 11	15842
<u>NOGUERA CARBONELL, VICENTE</u>			
Designado nuevo Superintendente Bancario ..	3409	Oct. 4	16210
<u>NUTRIENTES DE COLOMBIA LTDA.</u>			
Préstamo Fondo Financiero Industrial. Condiciones	3387	Mar. 15	15938
" O "			
<u>OBSEQUIOS DE NAVIDAD</u>			
Al personal de servicio del Banco y a sus hijos en Bogotá y en las Sucursales y Agencias. Aprobado presupuesto	3409	Oct. 4	16209
<u>OFICINA DE CAMBIOS</u>			
Autorizada compra de calculadoras para uso de la oficina	3403	Ago. 16	16134
Contribución para gastos de la Superintendencia Bancaria	3391	Abr. 26	15978
	3405	Ago. 30	16155
Gastos funcionamiento de esta oficina serán cubiertos, además de con las utilidades de venta platino, con participación del Gobierno en las Reservas Eventuales del Banco ...	3384	Feb. 22	15913

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>OFICINAS EN EL EXTERIOR</u>			
Estudio sobre mantenimiento, clausura o traslado estas oficinas, apertura nueva, etc., mantener funciones tradicionales cuerpo consular sin descartar ciertas actividades del Banco	3412	Nov. 8	16243
<u>O R O</u>			
Gestiones para exportar este metal a Toronto (Canadá) por ofrecer condiciones más ventajosas que Londres y Zurich	3381	Feb. 1	15880
<u>ORTEGA, JUAN PABLO</u>			
Moción del Banco por su retiro de la Presidencia de "Avianca"	3410	Oct. 18	16216
<u>OSPINA PEREZ, MARIANO</u>			
Designado nuevamente representante del Gobierno en la Junta del Banco. Acepta	3404 3405	Ago. 23 Ago. 30	16137 16158
<u>"OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION"</u> <u>("OPIC")</u>			
Creada por la Sección 240 de la Ley de Ayuda Externa de los Estados Unidos	3414	Nov. 22	16269
Exige que Fondo de Garantías sea manejado por Emisor. Asignación a Colombia. Gerente Caja Agraria hará estudio y presentará concepto	3414	Nov. 22	16269
Ofrece a Colombia establecer programa de garantías para facilitar obtención crédito para proyectos agrícolas	3414	Nov. 22	16269
" p "			
<u>PADRE CONSTANTINO PINTO GARCIA</u>			
Autor obra sobre gramática y diccionario de la lengua katia. Autorizada su publicación	3407	Sep. 13	16187
<u>PALMAS OLEAGINOSAS DEL ARIGUANI LTDA.</u>			
Préstamo FIP. Negado	3397	Jun. 28	16065
Préstamos FIP aprobados en 1969. Autorización para ampliar plazos pactados pagarés vigentes	3415	Nov. 29	16283

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PASCUAS, JOAQUIN</u>			
Empleado Sucursal de Neiva, autorizado para gestionar con Caja Agraria préstamo redes - contable	3400	Jul. 19	16094
<u>P E D I D O S</u>			
A American Bank Note Company billetes de \$ 500. Autorización	3403	Ago. 16	16130
	3403	Ago. 16	16132
	3404	Ago. 23	16143
	3407	Sep. 13	16181
	3409	Oct. 4	16203
	3414	Nov. 22	16261
A Armat Metalúrgica S.A.I.C., de Chile, cospeles para acuñación monedas de \$ 1	3416	Dic. 6	16290
A "DEGUSSA" hornos para tratamientos térmicos destinados a Casa de Moneda	3399	Jul. 12	16082
A Equipos Contables Ltda. calculadoras Monroe	3415	Nov. 29	16278
A I.B.M. de Colombia S. A., máquinas de escribir	3415	Nov. 29	16278
A Metales y Equipos "Full" extinguidores de incendio	3415	Nov. 29	16278
A Mosler International, de Hamilton -Ohio, relojes para las bóvedas Mosler en la Oficina Principal y Sucursales. Condiciones. Autorización	3407	Sep. 13	16182
A Royal Mint, del Reino Unido, monedas de \$ 1. Autorización Junta Monetaria por Resolución 55/73	3409	Oct. 4	16204
	3412	Nov. 8	16239
A Segurit Ltda. de Bogotá, puertas de emergencia para Sucursal de Santa Marta	3418	Dic. 20	16330
A Segurit Ltda. de Bogotá, puertas seguridad destinadas al Departamento de Tesorería, Oficina Principal	3418	Dic. 20	16330
Autorización para contratar con Thomas De la Rue de Colombia S. A. edición títulos de "Certificados de abono tributario"	3403	Ago. 16	16133
A Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G. (V.D.M.) de Alemania, monedas de \$ 1.	3413	Nov. 15	16252

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>P E D I D O S</u>			
Calculadoras destinadas a Oficina de Cambios. Autorización	3403	Ago. 16	16134
Conmutador telefónico para Sucursal de Bucaramanga. Autorización	3403	Ago. 16	16134
Papel a la firma Propal S. A.	3410	Oct. 18	16221
Papel Ambassador Onion Skin, metal para linotipos y papel de seguridad bond blanco, con destino Almacenes y Depósitos del Banco	3407	Sep. 13	16183
Papel de seguridad para impresión de billetes	3410	Oct. 18	16221
A The British Metal Corporation (Canadá) Ltd. de Toronto, ánodos de níquel despolarizado, destinado a la Imprenta de Billetes	3399	Jul. 12	16082
A Thomas De la Rue & Company Limited, billetes de \$ 50	3399	Jul. 12	16080
A Thomas De la Rue & Company Limited, billetes de \$ 100	3399	Jul. 12	16080
Tintas para impresión billetes	3410	Oct. 18	16222
<u>PENSIONES DE JUBILACION</u>			
Liquidación y reajuste en las pensiones de jubilación, invalidez y vejez	3390	Abr. 12	15970
	3411	Oct. 25	16232
<u>PERDIDAS Y GANANCIAS</u>			
Liquidación semestral. Distribución de utilidades	3378	Ene. 11	15834
	3397	Jun. 28	16055
	3398	Jul. 5	16069
	3417	Dic. 13	16297
<u>PERSONAL DEL BANCO</u>			
Miguel Alfonso Arroyo, ex-funcionario Sucursal de Cartagena, solicita pago sueldo de diciembre y demás prestaciones	3417	Dic. 13	16305
Aprobado presupuesto para obsequios Navidad del personal de servicio del Banco y a sus hijos, en Bogotá y en las Sucursales y Agencias	3409	Oct. 4	16209

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PERSONAL DEL BANCO</u>			
Bonificación extraordinaria con motivo cincuentenario del Banco, extensiva a los pensionados. Estudio. Porcentajes. Autorización	3395	Jun. 7	16063
	3399	Jul. 12	16081
Rafael de Zubiría, ex-funcionario Sucursal de Cartagena, solicita pago sueldo de diciembre y demás prestaciones	3417	Dic. 13	16305
Leonor Farías, empleada Oficina Principal, autorizada para gestionar ante banco comercial préstamo redescontable	3401	Ago. 9	16111
Federal Reserve Bank, de Londres, invita a funcionarios del Banco para estudiar su organización. Autorizado viaje a los señores Oscar Alviar y Angel María Medina	3410	Oct. 18	16214
Liquidación y reajuste en pensiones de jubilación, invalidez y vejez	3390	Abr. 12	15971
Joaquín Pascuas, empleado Sucursal de Neiva, autorizado para gestionar con Caja Agraria préstamo redescontable	3400	Jul. 19	16094
Pliego de peticiones. Estudio y resumen del mismo	3413	Nov. 15	16252
	3414	Nov. 22	16262
	3417	Dic. 13	16303
	3418	Dic. 20	16316
Pliego de peticiones. Se otorga a todo el personal, por una sola vez, bonificación extraordinaria	3418	Dic. 20	16316
Consuelo Quintero Maldonado nombrada Segundo Secretario de la Misión Permanente de Colombia ante el Centro Europeo de las Naciones Unidas. Gastos y sueldos costeados por el Banco. Estudio	3407	Sep. 13	16183
Gustavo Salazar Meléndez, Gerente Sucursal de Bucaramanga, autorizado para contraer obligación bancaria	3394	May. 24	16013
<u>Sucursal de Cartagena</u>			
Celadores Carlos Bagett Sánchez, Hernando García y Luis A. Sarmiento, participantes en el robo a la Sucursal. Embargo de sus bienes	3404	Ago. 23	16139

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PERSONAL DEL BANCO</u>			
<u>Sucursal de Cartagena</u>			
Detención del Cajero Principal, Dionisio Torres	3407 3408	Sep. 13 Sep. 27	16179 16191
Detención del Gerente, Rafael De Zubiría ..	3407 3408	Sep. 13 Sep. 27	16179 16191
Detención del Subsecretario, Miguel A. Arroyo	3407 3408	Sep. 13 Sep. 27	16179 16191
Estudio sobre si es o nó el caso de continuar pagando sueldos a los empleados detenidos	3407 3408 3417	Sep. 13 Sep. 27 Dic. 13	16179 16191 16305
Resultado proceso penal servirá de base responsabilidad ex-funcionarios Rafael De Zubiría, Miguel Alfonso Arroyo y Dionisio Torres	3417	Dic. 13	16305
Dionisio Torres, ex-funcionario Sucursal de Cartagena, solicita pago sueldos de diciembre y demás prestaciones	3417	Dic. 13	16205
Transporte. Empresa buses que presta este servicio aumenta valor cada ruta. Se dispone negociar con otra empresa este servicio.	3417	Dic. 13	16311
<u>PERSONAL DIRECTIVO DEL BANCO</u>			
Doctor Federico Clarkson declarado persona no grata por la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República	3412	Nov. 8	16246
Junta Directiva protesta enfáticamente por malévolas e infundadas imputaciones hechas contra doctor Federico Clarkson	3417	Dic. 13	16306
Juan Camilo Restrepo, funcionario del Banco, entra a ocupar cargo de Delegado Alterno ante la Organización Internacional del Café,...	3392	May. 3	15991
José Miguel Vargas, nombrado Secretario Técnico del "Consejo Nacional Coordinador de los Fondos Regionales de Capitalización Social"	3395	Jun. 7	16037

1 9 7 3PLAZOLETA DE LA CANDELARIA

Autorización para contratar con Ricaurte Carrizosa y Prieto Ltda. acabados e instalaciones eléctricas, mediante sistema de administración delegada

3383 Feb. 15 15902

Contrato con Cuéllar Serrano Gómez y Cía. para ejecución fachada de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, costado sur

3383 Feb. 15 15903

PLIEGO DE PETICIONES

Comunicación a la Junta del Banco por un grupo empleados de Almacenes y Depósitos, relativa a este pliego

3415 Nov. 29 16284

Con motivo discusión pliego se considera denunciar el campo de aplicación de la convención en lo referente a los funcionarios y permisos sindicales

3412 Nov. 8 16245
3413 Nov. 15 16252

Designados negociadores del Banco que deben estudiar el pliego de peticiones

3411 Oct. 25 16233

Estudio y resumen del pliego

3413 Nov. 15 16252
3414 Nov. 22 16262
3417 Dic. 13 16303
3418 Dic. 20 16316

Se otorga a todo el personal, por una sola vez, bonificación extraordinaria

3418 Dic. 20 16316

POLIMEROS COLOMBIANOS S. A.

Préstamo FIP en moneda extranjera

3382 Feb. 8 15895

Préstamo FIP (adicional al otorgado en febrero 8/73)

3387 Mar. 15 15939

Préstamo FIP. Línea Banco Mundial

3415 Nov. 29 16282

POSSE ARBOLEDA, LEON

Elegido miembro suplente Junta Directiva Banco Central Hipotecario para período 1973

3378 Ene. 11 15842

POVEDA ALFONSO, RAFAEL

Apoderado del Banco en el caso del robo en la Sucursal de Cartagena

3405 Ago. 30 16150
3409 Oct. 4 16202PRADILLA PINTO, ARTURO

Se retira de la Junta del Banco

3407 Sep. 3 16185

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTACIONES SOCIALES</u>			
Ley 10/72 ordenó reajuste pensiones sector privado y otras prestaciones. Decreto 1672 de 1973 la reglamenta. Se avalúa su costo	3390 3410	Abr. 12 Oct. 25	16970 16232
<u>PRESTAMOS DE LA RESOLUCION 9 DE 1.973 DE LA JUNTA MONETARIA</u>			
Cuantía solicitudes préstamos con cargo cupo fijado por esta resolución	3404	Ago. 23	16144
<u>PRESTAMOS A BANCOS</u>			
Para compensar deficiencias de encaje (Resolución 72 de 1971 de la Junta Monetaria)...	3379	Ene. 18	15854
	3380	Ene. 25	15872
	3381	Feb. 1	15884
	3383	Feb. 15	15904
	3387	Mar. 15	15937
	3388	Mar. 22	15949
	3389	Abr. 5	15963
	3390	Abr. 12	15973
	3391	Abr. 26	15980
	3392	May. 3	15989
	3393	May. 17	15998
	3394	May. 24	16013
	3395	Jun. 7	16033
	3396	Jun. 14	16046
	3397	Jun. 28	16058
	3399	Jul. 12	16083
	3400	Jul. 19	16092
	3401	Ago. 9	16109
	3403	Ago. 16	16133
	3408	Sep. 27	16195
	3409	Oct. 4	16206
	3412	Nov. 8	16241
	3416	Dic. 6	16289
	3417	Dic. 13	16306
	3418	Dic. 20	16330
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
Otros préstamos se encuentran en el FIP y en el Fondo Financiero Industrial.			
<u>Banco Cafetero</u>			
	<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>		
Alfonso Acevedo Martínez	3405	Ago. 30	16160

1973

ActaFechaFolioPRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALESBanco CafeteroCupo Resolución 9 de 1973
de la Junta Monetaria

Buckingham Ltda.	3396	Jun. 14	16051
Celulosa y Papel de Colombia S.A. "POLPAPEL"	3408	Sep. 27	16198
Colombo-Española de Curtidos Ltda.	3405	Ago. 30	16160
Cooperativa Agropecuaria del Cauca Ltda. ..	3415	Nov. 29	16282
Ediciones Lerner Ltda.	3394	May. 24	16016
Fábrica de Muñecos. Jorge H. Bernal y Cía. Ltda.	3400	Jul. 19	16095
Fábrica Nacional de Muñecos. Jorge H. Bernal y Cía. Ltda.	3411	Oct. 25	16235
Helados Alba Ltda.	3406	Sep. 6	16174
Hilados Texturizados Ltda. "HILADTEX".....	3401	Ago. 9	16115
Maderas y Chapas de Nariño S. A.	3401	Ago. 9	16115
Multiplast Ltda.	3411	Oct. 25	16235
Pescarina Ltda.	3395	Jun. 7	16040
Pierangelo Pacini "LITOFAN"	3401	Ago. 9	16115
Poliiolefinas Colombianas S. A. "Policolsa".	3409	Oct. 4	16208
"SOLOPLASTICOS" Ltda.	3405	Ago. 30	16160
Pulmezin Ltda.	3408	Sep. 27	16198
Carlos Arturo Suárez C.	3397 3411	Jun. 28 Oct. 25	16064 16235
Talleres Vargas S.	3413	Nov. 15	16258
Tejidos de Punto Ltda. "TEJIPUNTO"	3412	Nov. 8	16248
Textiles del Río S. A. "RIOTEX"	3395	Jun. 7	16040
Troquelados de Colombia Ltda. "TRODECOL" ..	3399	Jul. 12	16085
Trujillo Gutiérrez & Compañía	3397	Jun. 28	16064

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Cafetero</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Jardín Infantil. Libia Arango de Sinistera	3393	May. 17	16008
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo otorgado en 1970)	3378	Ene. 11	15849
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA") .	3389	Abr. 5	15966
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Barbosa (Santander)	3403	Ago. 16	16135
Municipio de Tierralta (Córdoba)	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Compañía del Cafetal de "La Trinidad" S. A.	3383	Feb. 15	15906
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Cementos El Cairo S. A.	3410	Oct. 18	16225
Dow Colombiana S. A.	3418	Dic. 20	16335
Fábrica de Calcetines Crystal	3404	Ago. 23	16147
Fábrica de Hilaturas Crystal S. A.	3404	Ago. 23	16147
Gómez Jaramillo y Cía. Mallas Eterna	3397	Jun. 28	16064
Industrias Alimenticias Noel S. A.	3400	Jul. 19	16095
Industria Colombiana de Llantas S. A. "ICOLLANTAS"	3415	Nov. 29	16283
Industrias Metálicas Sudamericanas Ltda. ..	3416	Dic. 6	16294
"MADESTILLOS" Ltda.	3401	Ago. 9	16116
Manufacturas de Cerámica S. A.	3418	Dic. 20	16335
Mármoles y Cementos del Nare S. A.	3412	Nov. 8	16248

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Poliiolefinas Colombianas S. A. "Policolsa".	3409	Oct. 4	16208
Tintorería Industrial Crystal S.C.A.	3412	Nov. 8	16248
Tipotécnica Ltda.	3414	Nov. 22	16269
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Corporación de Vivienda de los trabajadores de la Empresa Colombiana de Petróleos "CAVI PETROL"	3388	Mar. 22	15953
Clinica Medellín Ltda.	3395	Jun. 7	16040
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	3400	Jul. 19	16096
Industrias "Roka" Ltda.	3378	Ene. 11	15849
Pontificia Universidad Javeriana	3409	Oct. 4	16209
Servicios Agrícolas Ltda.	3408	Sep. 27	16198
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA")	3389	Abr. 5	15966
Tabacos Rubios de Colombia S. A.	3378	Ene. 11	15849
Tejidos El Cóndor S. A.	3382	Feb. 8	15895
<u>Fondo Financiero de</u> <u>Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Medellín. Departamento de Va- lorización	3384	Feb. 22	15912
	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agropecuaria Acapulco Ltda.	3395	Jun. 7	16040
Central Castilla Ltda.	3388	Mar. 22	15953
Ganadera Nacional S. A.	3395	Jun. 7	16040
	3398	Jul. 5	16077
Hacienda El Japón Ltda.	3401	Ago. 9	16117
Alfonso Posada e Hijos Sucesores	3393	May. 17	16007

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Comercial Antioqueño</u>			
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Promotora Gómez Arrubla & Cía.	3399	Jul. 12	16086
Tabacos Rubios de Colombia S. A.	3400	Jul. 19	16096
Tierras y Ganados Ltda.	3401	Ago. 9	16117
<u>Banco de Bogotá</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u>			
<u>de la Junta Monetaria</u>			
"BEROL" S. A. (Eagle Pencil de Colombia S.A.)	3407	Sep. 13	16186
Cables y Cementos de Toluviejo S. A. "Tolce mento"	3411	Oct. 25	16235
Cartón de Colombia S. A.	3411	Oct. 25	16235
Cementos Boyacá S. A.	3409	Oct. 4	16208
Cock Echavarría & Cía.	3401	Ago. 9	16115
Colombia S. A. "PAVCO"	3398	Jul. 5	16076
Compañía Colombiana de Tejidos S. A. "Colte jer"	3408	Sep. 27	16197
Confecciones Saad	3403	Ago. 16	16136
Dow Colombiana S. A.	3418	Dic. 20	16334
Electro-Diesel Precisión	3406	Sep. 6	16174
Enka de Colombia S. A.	3408	Sep. 27	16197
Fábrica de Cementos Samper	3410	Oct. 18	16225
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato S. A. "FABRICATO"	3410	Oct. 18	16224
López Hermanos Ltda. Confecciones Capricho.	3400	Jul. 19	16095
Llorede - Productos de Hierro y Acero S. A..	3410	Oct. 18	16225
Manufacturas de punto Coltejer S. A. "COLTE PUNTO"	3399	Jul. 12	16085

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Bogotá</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Pizano S. A.	3398	Jul. 5	16076
Química "AMTEX" Ltda.	3406	Sep. 6	16174
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	3400	Jul. 19	16096
Empresa de Teléfonos de Bogotá	3410	Oct. 18	16225
Pontificia Universidad Javeriana	3409	Oct. 4	16209
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA") .	3389	Abr. 5	15966
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Fusagasugá. Fondo Rotatorio de Valorización	3410	Oct. 18	16224
Municipio de Medellín -Departamento Administrativo de Valorización	3384	Feb. 22	15912
	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola S. A. "COLDESA"	3397	Jun. 28	16065
Carlos y Enrique Echeverri Cortés	3401	Ago. 9	16117
Hacienda Junca Botero & Cía.	3394	May. 24	16016
Industria Ganadera S. A. "Indugán"	3384	Feb. 22	15912
Industria Lechera "Entre Ríos"	3397	Jun. 28	16065
Royal Carnation Ltda.	3404	Ago. 23	16147
Camilo J. Sáenz C.	3384	Feb. 22	15912
	3404	Ago. 23	16147
Moisés Seinjet. Ingenio La Cabaña y Abraham Seinjet	3394	May. 24	16016

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Bogotá</u>			
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Andrés Uribe Campuzano	3384	Feb. 22	15912
<u>Banco de Caldas</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Gustavo Robledo Isaza (adicional al otorgado en 1972)	3383	Feb. 15	15906
<u>Banco de Colombia</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Aluminios Reynolds Santodomingo S. A.	3401	Ago. 9	16115
Carvajal & Cía.	3418	Dic. 20	16334
Concretos Diamante S. A.	3408	Sep. 27	16198
Compañía Textil Colombiana S. A. "SATEXCO".	3401	Ago. 9	16116
	3411	Oct. 25	16235
Cooperativa Industrial Lechera de Colombia.	3412	Nov. 8	16248
ENKA de Colombia S. A.	3403	Ago. 16	16136
	3414	Nov. 22	16269
Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia	3401	Ago. 9	16116
Industrias Emilio Yidi e Hijos Ltda.	3401	Ago. 9	16115
	3413	Nov. 15	16258
R. Jacob e Hijos y Cía.	3403	Ago. 16	16136
Suavipunto de Colombia Ltda.	3410	Oct. 18	16225
Tapón Corona de Colombia S. A.	3400	Jul. 19	16095
Tejidos de Punto Lindalana Ltda.	3401	Ago. 9	16115
"TEXPUNTO" Ltda.	3401	Ago. 9	16116
Texturizadora "WIN-LON"	3396	Jun. 14	16051
	3411	Oct. 25	16235

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Colombia</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Yanovich Kertzman & Cía. -Compañía Colombiana de Calzado	3405	Ago. 30	16160
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Departamento del Valle del Cauca	3380	Ene. 25	15877
Jaime Giraldo García & Cía. Ltda.	3378	Ene. 11	15848
"INAVE". Fuenterrabía Ltda.	3386	Mar. 8	15931
Industria Colombiana de Llantas S. A.	3378	Ene. 11	15848
Industrias Textiles El Cedro S. A. Zaccour y Daccach	3384	Feb. 22	15912
Manufacturas de Cuero La Corona S. A.	3379	Ene. 18	15863
Palmeras de la Costa S. A.	3401	Ago. 9	16117
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo torgado en el año 1970)	3378	Ene. 11	15849
Textiles Durán Ltda. "Duratex"	3378	Ene. 11	15848
Textiles "Ego" S. A.	3378	Ene. 11	15848
Textiles Nylon S. A.	3379	Ene. 18	15863
Tubos Moore S. A.	3378	Ene. 11	15848
<u>Fondo Financiero de</u> <u>Desarrollo Urbano</u>			
Acueducto y Alcantarillado de Santander S. A. ("ACUASUR")	3403	Ago. 16	16135
Departamento del Valle del Cauca	3410	Oct. 18	16224
Municipio de Cereté	3403	Ago. 16	16135
Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá)	3403	Ago. 16	16135
Municipio de Montería	3403	Ago. 16	16135
Municipio de Purificación (Tolima)	3403	Ago. 16	16135

<u>1973</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Colombia</u>			
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Roldanillo (Valle)	3403	Ago. 16	16135
Municipio de San Gil (Santander)	3403	Ago. 16	16135
Municipio de Santa Rosa de Cabal	3410	Oct. 18	16224
Municipio de Tunja	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Flores de los Andes Ltda.	3401	Ago. 9	16117
N. Hurtado & Cía. S. A.	3401	Ago. 9	16117
Carlos Sarmiento L. & Cía. Ingenio San Carlos	3395	Jun. 7	16040
	3397	Jun. 28	16065
Sociedad Agropecuaria de La Sierra Ltda.	3407	Sep. 13	16187
Sociedad Agropecuaria del Tolima S. A. ...	3401	Ago. 9	16117
<u>Banco de Construcción y Desarrollo</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Almanaques Supremo Ltda.	3409	Oct. 4	16208
Industria de Tapas Corona. B.H.C. Industrial.	3414	Nov. 22	16269
Rodríguez Ch. e Hijos -Villamarín & Cía. Establecimientos Alvilla	3400	Jul. 19	16096
	3410	Oct. 18	16225
<u>Banco de la Costa</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Empaques Flexibles "ALFA" S. A.	3401	Ago. 9	16116
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agropecuaria San Isidro "AGROSAN" Ltda. ...	3393	May. 17	16007
Hacienda El Japón Ltda.	3394	May. 24	16016

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco de Londres y Montreal Limitado</u>			
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Ganadera Nacional S. A.	3379	Ene. 18	15863
<u>Banco de Occidente</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u>			
<u>de la Junta Monetaria</u>			
Fábrica de Dulces Colombina Ltda.	3408	Sep. 27	16198
Productora de Papeles S. A. "PROPAL"	3407	Sep. 13	16187
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo otorgado en 1970)	3378	Ene. 11	15849
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Ingenio La Carmelita Ltda.	3393	May. 17	16008
<u>Banco del Comercio</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u>			
<u>de la Junta Monetaria</u>			
Crysler Colmotores S. A.	3399	Jul. 14	16085
Consortio de Proceso Textil S. A.	3403	Ago. 16	16136
Hilanderías Pasadena S. A. "Hilpas"	3413	Nov. 15	16258
Industria Atlas Ltda.	3401	Ago. 9	16116
Industria Colombiana de Hilos Aguila	3401	Ago. 9	16116
Knoll Colombiana S. A.	3401	Ago. 9	16116
Peláez Colombiana de Baterías y Jaipope Ltda.	3417	Dic. 13	16309
Terminados Textiles Ltda. "Termitex"	3414	Nov. 22	16269
Textiles del Río S. A. "RIOTEX"	3395	Jun. 7	16040
Tintas Pintuco Ltda.	3408	Sep. 27	16198
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo otorgado en el año 1970)	3378	Ene. 11	15849

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco del Comercio</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA") ..	3389	Abr. 5	15966
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Departamento del Valle del Cauca	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agropecuaria de Occidente Ltda.	3393	May. 17	16007
	3397	Jun. 28	16065
Central Castilla Ltda.	3382	Feb. 8	15895
	3397	Jun. 28	16065
	3399	Jul. 12	16086
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	3401	Ago. 9	16117
Rafael Espinosa & Hermanos	3399	Jul. 14	16086
Hacienda La Paz S. A.	3393	May. 17	16007
Ingenio Riopaila Ltda.	3393	May. 17	16007
Industria Ganadera Colombiana S. A. "INDUGAN"	3399	Jul. 12	16086
<u>Banco del Estado</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Centrales Eléctricas del Cauca S. A.	3395	Jun. 7	16041
<u>Banco First National City Bank</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Cementos Boyacá S. A.	3409	Oct. 4	16208
Compañía Latinoamericana de Plásticos Ltda.	3397	Jun. 28	16064
Empresa Colombiana de Cables S. A.	3410	Oct. 18	16225
"ENKA" de Colombia S. A.	3399	Jul. 12	16085
"FORUM" Ltda.	3401	Ago. 9	16116

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco First National City Bank</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Galvis Ramírez y Cía. Ltda.	3395	Jun. 7	16040
Miles Laboratories Pan American Inc.	3395	Jun. 7	16041
	3415	Nov. 29	16283
"PLASTILINE"	3398	Jul. 5	16076
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agropecuaria Luis A. Duque P. e Hijos S. A.	3383	Feb. 15	15906
American Fiber & Finance S. A.	3398	Jul. 5	16077
Promotora Financiera Ltda. ("Profinal") ...	3395	Jun. 7	16040
<u>Banco Francés e Italiano</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Atila de Colombia Ltda.	3410	Oct. 18	16225
"CEAT" General de Colombia S. A.	3401	Ago. 9	16116
Corecta Ltda. Compañía Reconstructora de Motores	3418	Dic. 20	16335
Electrodos Oerlikon de Colombia Ltda.	3418	Dic. 20	16335
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA") .	3389	Abr. 5	15966
<u>Banco Franco-Colombiano</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
"ENKA" de Colombia S. A.	3403	Ago. 16	16136
Fábrica de Productos Textiles. Protela Boger y Cía.	3397	Jun. 28	16064
Fábrica Nacional de Carrocerías Ltda.	3414	Nov. 22	16269
Locería Colombiana S. A.	3408	Sep. 27	16198

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Franco-Colombiano</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Automotora Nacional S.C. "Autonal"	3414	Nov. 22	16269
<u>Ley 26 1959</u>			
Hernando Arenas Bonilla	3379	Ene. 18	15863
Hacienda El Japón Ltda.	3384	Feb. 22	15912
<u>Banco Ganadero</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Frigorífico San Martín Ltda.	3395	Jun. 7	16041
<u>Banco Industrial Colombiano</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Industrias Alimenticias Noel S. A.	3412	Nov. 8	16248
Industrias Spring S. A.	3418	Dic. 20	16335
Papeles Scott de Colombia S. A.	3401	Ago. 9	16116
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Compañía Nacional de Chocolates S. A.	3400	Jul. 19	16096
<u>Fondo Financiero de</u> <u>Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Medellín -Departamento Adminis- trativo de Valorización	3384	Feb. 22	15912
	3403	Ago. 16	16135
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Ganadera Nacional S. A.	3384	Feb. 22	15912
N. Hurtado & Cía.	3388	Mar. 22	15953
<u>Banco Nacional</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Editora de Mármoles Andinos "EDIANDINOS" Ltda.	3396	Jun. 14	16051

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Popular</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u>			
<u>de la Junta Monetaria</u>			
Anhídridos y Derivados de Colombia S. A. "Andercol"	3417	Dic. 13	16309
Compañía de Empaques S. A.	3412	Nov. 8	16249
Compañía Latinoamericana de Plásticos Ltda.	3397	Jun. 28	16064
Ericcson de Colombia S. A.	3401	Ago. 9	16116
Hilandería Titán Ltda.	3409	Oct. 4	16208
Industria Colombiana de bordados "ICOBORDA- DOS"	3401	Ago. 9	16116
Industrias Gráficas Longales Ltda.	3413	Nov. 15	16258
Industria nacional de Textiles "PARDAM" ...	3400	Jul. 19	16096
Papeles del Norte Ltda. (negado)	3405	Ago. 30	16160
	3407	Sep. 13	16187
Plásticos Lux Ltda.	3408	Sep. 27	16198
Hernando Agapito Segura Saboyá	3412	Nov. 8	16249
Tejidos Celta Ltda.	3415	Nov. 29	16283
Textiles del Río S. A. "RIOTEX"	3395	Jun. 7	16040
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Cámara de Comercio de Cali	3415	Nov. 29	16283
José David Cañón Cortés	3416	Dic. 6	16294
Campo Eucardo Caratón	3401	Ago. 9	16117
Centrales Eléctricas de Nariño S. A. "CEDE- NAR"	3415	Nov. 29	16283
Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquin- quirá "CAR"	3378	Ene. 11	15849
Jorge Hernando Cuervo C.	3401	Ago. 9	16117
Departamento de Caldas	3383	Feb. 15	15906

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Popular</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Aura María Cotes de Durán	3406	Sep. 6	16174
Empleados de la Policía Nacional	3378	Ene. 11	15849
	3384	Feb. 22	15913
Marco Aurelio Espindola	3394	May. 24	16017
Ricardo Espinosa Ospina	3412	Nov. 8	16249
Alvaro Fernández Rincón	3418	Dic. 20	16335
Fondo Pro-construcción Hospital Universita- rio de Cartagena	3415	Nov. 29	16283
Luis Eduardo Forero Baracaldo	3417	Dic. 13	16310
Jorge Arturo Galvis Eslava	3404	Ago. 23	16148
Fabio Gómez Rojas	3414	Nov. 22	16269
Ildefonso Ibarra Córdoba	3386	Mar. 8	15931
Industria Militar	3393	May. 17	16008
José Domingo Jiménez Alfonso	3392	May. 3	15995
Oscar Eloy Llanos	3401	Ago. 9	16117
Graciela Dimaté de Mayorga	3394	May. 24	16017
Manuel Antonio Mejía Ruiz	3398	Jul. 5	16077
Germán Melo Linares	3413	Nov. 15	16258
Victor Manuel Méndez Pinzón	3414	Nov. 22	16269
Severo Miranda	3401	Ago. 9	16117
Francisco Moreno Gil	3401	Ago. 9	16117
Martín de Jesús Moreno	3386	Mar. 8	15931
Luis Graciliano Munar Bermúdez	3409	Oct. 4	16209
Municipio de Chinavita (Boyacá)	3384	Feb. 22	15913
Municipio de La Paz (Santander)	3401	Ago. 9	16117
Municipio de Mocoa	3410	Oct. 18	16225
Municipio de Santa Marta (Empresa de teléfo- nos)	3401	Ago. 9	16117

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Popular</u>			
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
José Domingo Murcia Florián	3395	Jun. 7	16041
Manuel Sagrario Ortiz Villamil	3417	Dic. 13	16310
Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. (Refinanciación préstamo otorgado en 1970)	3378	Ene. 11	15849
César Augusto Ramírez Velásquez	3404	Ago. 23	16148
Isaías Roa Ramírez	3386	Mar. 8	15931
Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA")..	3389	Abr. 5	15966
Luis Eduardo Torres Duarte	3395	Jun. 7	16041
Unión de Trabajadores de Cundinamarca ("U-TRACUN")	3395	Jun. 7	16041
Emma Gaviria de Uribe -Colegio San Patricio	3382	Feb. 8	15895
Octavio Vargas Silva	3386	Mar. 8	15931
Marco Antonio Velásquez Hernández	3406	Sep. 6	16174
Luis Alberto Zambrano Olarte	3413	Nov. 15	16258
León Zárate Angel y Guillermo Sánchez	3408	Sep. 27	16198
Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla	3410	Oct. 18	16225
<u>The Royal Bank of Canadá</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
"INDUBOTON" Ltda.	3398	Jul. 5	16076
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
Industrias Formacero Ltda.	3396	Jun. 14	16051
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Camilo Arturo Navia Tenorio	3397	Jun. 28	16065

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LOS BANCOS COMERCIALES</u>			
<u>Banco Santander</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
"RASCHELTEX" Ltda.	3403	Ago. 16	16136
.....	3411	Oct. 25	16235
<u>Fondo Financiero de</u> <u>Desarrollo Urbano</u>			
Junta Administradora de Deportes de Santan der	3388	Mar. 22	15952
<u>Bank of America</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973</u> <u>de la Junta Monetaria</u>			
Crysler Colmotores S. A.	3399	Jul. 12	16085
<u>Decreto 384 de 1950</u>			
"CARBOGAS" S. A.	3398	Jul. 5	16077
Pasteurizadora "Entreríos". Wills Obregón & Cía.	3378	Ene. 11	15849
<u>Ley 26 de 1959</u>			
Agrícola y Cultivos Chicalá Ltda.	3401	Ago. 9	16117
.....	3409	Oct. 4	16209
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
Otros préstamos se encuentran en el FIP y en el Fondo Financiero Industrial.			
<u>Corporación Financiera Colombiana</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Alambres y Mallas S. A.	3418	Dic. 20	16335
Carboquímica S. A.	3412	Nov. 8	16249
Compañía Textil Colombiana S. A. "Satexco".	3417	Dic. 13	16309

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Financiera Colombiana</u>			
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Pasto	3403	Ago. 16	16135
<u>Corporación Financiera del Norte</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Cemento Blanco S. A.	3409	Oct. 4	16208
Industrias "NITEX" S. A.	3395	Jun. 7	16039
<u>Corporación Financiera de Occidente</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
"FLEXIPAK". Gerardo Restrepo & Cia. Ltda. .	3407	Sep. 13	16187
<u>Corporación Financiera del Oriente</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Compañía Iberoamericana de Juguetes "Nacoral" S. A.	3410	Oct. 18	16225
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Embotelladora de Santander S. A.	3409	Oct. 4	16209
"Gilpa" Ltda.	3378	Ene. 11	15849
José Miguel Tami -Baldosines, ladrillos y tubos La Fama, de Cúcuta	3381	Feb. 1	15886
<u>Corporación Financiera de Santander</u>			
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Junta Administradora de Deportes de Santander	3388	Mzo. 22	15952

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Financiera del Tolima</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Aceites del Tolima S. A.	3410	Oct. 18	16226
Empresa molinera El Retorno Ltda.	3382	Feb. 8	15895
Gaseosas Tolima S. A.	3378	Ene. 11	15849
Molino San Isidro Ltda.	3378	Ene. 11	15849
Piedrapintada Ltda.	3378	Ene. 11	15849
Urbanización y Construcciones Belén	3408	Sep. 27	16199
Urbanizadora Piedrapintada Ltda.	3412	Nov. 8	16249
<u>Corporación Financiera del Valle</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Liscano Hermanos S. A.	3398	Jul. 5	16076
Textiles "El Cedro" S. A.	3415	Nov. 29	16283
<u>Corporación Financiera Grancolombiana</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A. "PAVCO"	3411	Oct. 25	16236
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Junta Administradora de Deportes de Santan- der	3388	Mar. 22	15952
<u>Corporación Financiera Industrial Agrícola</u>			
<u>Cupo Resolución 9 de 1973 de la Junta Monetaria</u>			
Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A. "PAVCO"	3407	Sep. 13	16187

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>PRESTAMOS DE LAS CORPORACIONES FINANCIERAS</u>			
<u>Corporación Financiera Industrial Agrícola</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
Cultivadores Asdos.de Candelaria S. A.	3413	Nov. 15	16258
Industrias Metalúrgicas Apolo S. A.	3409	Oct. 4	16209
Ingenio Balsilla Ltda.	3409	Oct. 4	16209
<u>Corporación Financiera Nacional</u>			
<u>Banco Mundial</u>			
Compañía de Empaques S. A.	3417	Dic. 13	16309
"ENKA" de Colombia S. A.	3407	Sep. 13	16187
Industrias Alimenticias Noel S. A.	3417	Dic. 13	16309
Ingersoll Apolo S. A.	3417	Dic. 13	16309
Paños Vicuña Santa Fé S. A.	3411	Oct. 25	16236
<u>Fondo Financiero de Desarrollo Urbano</u>			
Municipio de Medellín -Departamento Administrativo de Valorización	3384	Feb. 22	15912
	3403	Ago. 16	16135
<u>Corporación Financiera Popular</u>			
<u>Decreto 2369 de 1960</u>			
"Colcrupones" Ltda.	3416	Dic. 6	16294
Ricardo Díaz Jiménez. Manufacturas Everest.	3408	Sep. 27	16198
Electrónicas "Mapar"	3417	Dic. 13	16310
Industrial de Adornos Ltda.	3412	Nov. 8	16249
Proinplas Ltda.	3410	Oct. 18	16226
<u>PRODUCTORA DE CELULOSA COLOMBIANA S.A.</u>			
<u>("PROCECOLSA")</u>			
Se autoriza ampliación plazo para pago abonos de obligaciones FIP otorgadas en dólares en 1971	3378	Ene. 11	15849

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>- PRO-HOTELES S. A., DE CALI</u>			
Préstamo FIP (Refinanciación)	3379	Ene. 18	15864
<u>PROMOTORA DE HOTELES DE TURISMO MEDELLIN S.A.</u>			
Refinanciación préstamos FIP y del decreto 384/50 otorgados en 1970 por varios bancos.	3378	Ene. 11	15849
<u>P R O V E E D U R I A</u>			
Autorización para comprar conmutador telefó nico para Sucursal de Bucaramanga	3403	Ago. 16	16134
Pedido a "DEGUSSA" de hornos para tratamien tos térmicos, destinados a Casa de Moneda .	3399	Jul. 12	16082
Pedido a The British Metal Corporation (Cana dá) Limited, de Toronto, ánodos de níquel des polarizados para la Imprenta de Billetes ...	3399	Jul. 12	16082
Pedido a Thomas De la Rue & Company Limited de billetes de \$ 50 y \$ 100. Autorización ..	3399	Jul. 12	16080
Pedido a Thomas De la Rue de Colombia S. A. de títulos de "Certificados de abono tibu rio". Autorización	3403	Ago. 16	16133
<u>P U B L I C A C I O N E S</u>			
Autorización para costear impresión volumen de los Anales del Consejo de Estado de 1964	3416	Dic. 6	16295
Autorización para editar libro sobre esme - raldas de Colombia semejante al escrito por los doctores Barriga Villalba y Otero Muñoz	3383	Feb. 15	15900
Autorización para editar obra sobre gramáti ca y diccionario de la lengua katía. Autor Padre Constantino Pinto García	3407	Sep. 13	16187
Autorización para efectuar publicaciones con motivo cincuentenario del Banco	3378 3383 3389	Ene. 11 Feb. 15 Abr. 5	15838 15900 15958
Cooperación del Emisor para costear edición de número especial de "La Revue Francaise", de París, dedicada a Colombia. Estudio	3382	Feb. 8	15896
Obra doctor Alvaro López Toro (q.e.p.d.) de nominada "Migración y cambio social en Antio quia en el siglo XIX	3395	Jun. 7	16038

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>P U B L I C A C I O N E S</u>			
Serie monografías semejantes a los "Breviarios" del Fondo de Cultura Económica, de México	3408	Sep. 27	16194
" Q "			
<u>QUINTERO MALDONADO, CONSUELO</u>			
Nombrada Segundo Secretario de la Misión Panamericana de Colombia ante el Centro Europeo de las Naciones Unidas. Gastos y sueldo. Estudio	3407	Sep. 13	16183
" R "			
<u>RAMIREZ VILLAMIZAR, EDUARDO</u>			
Autorización para que Emisor coopere con la Federación de Cafeteros a costear obra de este escultor, escogida por "Kennedy Center"	3414	Nov. 22	16271
<u>RELACIONES LABORALES</u>			
Pliego de peticiones. Se considera del caso denunciar el campo de aplicación de la convención en lo referente a funcionarios y permisos sindicales	3412	Nov. 8	16245
	3413	Nov. 15	16252
Pliego de peticiones. Estudio y resumen del mismo	3413	Nov. 15	16252
	3414	Nov. 22	16262
<u>RESERVAS INTERNACIONALES</u>			
Detalle de la configuración de estas reservas brutas del Emisor en noviembre 9/73 ...	3413	Nov. 15	16254
Fondo Monetario Internacional informa abolición del acuerdo de Washington sobre precio del oro y compra-venta del mismo	3413	Nov. 15	16254
<u>RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA</u>			
Número 1 de 1973. Autorización a los bancos comerciales para prorrogar préstamos otorgados en desarrollo ley 26/59	3395	Jun. 7	16035

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA</u>			
Compilación anual de las resoluciones. Autorización para contratar profesionales que deban ejecutar este trabajo	3399	Jul. 12	16082
<u>RESTREPO OCHOA, BERNARDO</u>			
Agradece moción del Banco por haber expirado su período como miembro de la Junta	3410	Oct. 18	16226
<u>RESTREPO, JUAN CAMILO</u>			
Funcionario del Banco. Entra a ocupar cargo de Delegado Alterno ante la Organización Internacional del Café, con sede en Londres	3392	May. 3	15991
<u>REUNIONES INTERNACIONALES</u>			
<u>Bogotá</u>			
Asamblea latinoamericana de economistas. Solicitud al Emisor de "Sociedad Colombiana de Economistas" para el patrocinio de esta reunión. Negada	3398	Jul. 5	16075
<u>Bogotá</u>			
Consejo Interamericano Económico y Social ("CIES"). Contribución del Emisor	3385	Mar. 1	15924
<u>Curazao</u>			
Aplazada elección nuevo Director del Centro de Estudios Monetarios Latino Americanos ("CEMLA") para septiembre	3393	May. 17	15997
Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC. Concurren Subgerente-Secretario y otros funcionarios. Informe	3391 3393	Abr. 26 May. 17	15978 15998
Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano. Concurren Subgerente-Secretario y otros funcionarios. Informe	3391 3393	Abr. 26 May. 17	15978 15998
Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos. Concurren Subgerente-Secretario y otros funcionarios. Informe	3391 3393	Abr. 26 May. 17	15978 15998

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>REUNIONES INTERNACIONALES</u>			
<u>Curazao</u>			
Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos ("CEMLA"). Concurren Subgerente-Secretario y otros funcionarios. Informe	3391	Abr. 26	15978
	3393	May. 17	15998
<u>Filipinas</u>			
Celebración vigésimo-quinto aniversario fundación Banco Central de Filipinas. Asistirá el Gerente	3417	Dic. 13	16311
<u>Kingston, Jamaica</u>			
Asamblea anual Gobernadores Banco Interamericano de Desarrollo "BID". Asiste Ministro de Hacienda, Gerente Emisor y otros	3391	Abr. 26	15978
<u>Nairobi, Kenia</u>			
Asamblea Gobernadores Banco Mundial. Asiste Gobernador Alterno Temporal Virgilio Barco Vargas	3396	Jun. 14	16046
<u>Nairobi, Kenia</u>			
Asamblea Gobernadores Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional. Concurren Ministro de Hacienda, Jorge Mejía Palacio, Gerente Emisor y Jorge Mejía Salazar. Informe	3395	Jun. 7	16033
	3396	Jun. 14	16046
	3410	Oct. 18	16220
Asamblea Gobernadores Fondo Monetario Internacional y del BIRF. Concurren Gobernadores Principales, y Alterno del Banco Mundial	3389	Abr. 5	15957
Asamblea Gobernadores Fondo Monetario Internacional. Asiste Gobernador Alterno Temporal del Banco Mundial Virgilio Barco Vargas ...	3396	Jun. 14	16046
<u>R o m a</u>			
"Comité de los Veinte" Asisten Ministro de Hacienda y Gerente Emisor	3417	Dic. 13	16311
<u>Viña del Mar</u>			
"Bancos Centrales de los Países del Acuerdo de Cartagena" ("BANCEPA") y del "Consejo Monetario y Cambiario del Grupo Andino" . Informe	3418	Dic. 20	16316

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>REVISTA "COYUNTURA ECONOMICA"</u>			
Emisor renueva suscripción por año de 1973	3384	Feb. 22	15914
<u>RHOADES, JOHN H.</u>			
Miembro del "CISE" contratado para estudiar mercado de capitales, cédulas Banco Central, Bonos de Desarrollo Económico y "UPAC"	3414	Nov. 22	16270
<u>ROMERO FORERO, ALFREDO</u>			
Designado por el Gobierno Primer Secretario de la delegación permanente de Colombia ante los organismos internacionales. Condiciones.....	3391	Abr. 26	15981
<u>ROYAL MINT, DEL REINO UNIDO</u>			
Elaboración diseño para acuñar monedas de \$ 1. Cotización aprobada	3409	Oct. 4	16204
	3412	Nov. 8	16239
<u>RUIZ QUIROGA, JORGE</u>			
Designado miembro suplente de la Junta. Asiste a ella	3407	Sep. 13	16185
	3410	Oct. 18	16211
" S "			
<u>SABOGAL, JAIME</u>			
Representante del Banco en Junta Directiva de la "Fundación de Asistencia Colombiana"	3386	Mar. 8	15927
<u>SALAZAR MELENDEZ, GUSTAVO</u>			
Gerente Sucursal de Bucaramanga contraerá obligación bancaria	3394	May. 24	16013
<u>SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE ("SENA")</u>			
Préstamo de diversos bancos. Decreto 384/50	3389	Abr. 5	15966
<u>SINGER SEWING MACHINE CO. DE COLOMBIA</u>			
Préstamos FIP en dólares y moneda legal a través Banco de Colombia	3408	Sep. 27	16197
<u>SOCIEDAD COLOMBIANA DE ECONOMISTAS</u>			
Solicita colaboración del Banco para reunión proyecta realizar en Bogotá. Se estima conveniente concepto Ministro Hacienda.	3388	Mar. 22	15950

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SOCIEDAD COLOMBIANA DE ECONOMISTAS</u>			
Solicita cooperación del Emisor para asamblea latinoamericana de economistas que se efectuará en Bogotá. Negada	3398	Jul. 5	16075
<u>SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS</u>			
Autorización para contratar la ejecución fachada sobre costado sur de la Plazoleta de la Candelaria	3383	Feb. 15	15902
<u>SYRO GIRALDO, SAMUEL</u>			
Encargado estudio sobre posibilidad venta pisos en el nuevo edificio Sucursal de Medellín	3390	Abr. 12	15971
<u>SINDICATO</u>			
Comunicación a la Junta del Banco por empleados de Almacenes y Depósitos sobre pliego de peticiones	3415	Nov. 29	16284
Convención Colectiva. Reajuste salarios al personal según lo pactado. Porcentaje	3388	Mar. 22	15942
Empleados sindicalizados Agencia de Quibdó dirigen carta al Getente	3416	Dic. 6	16295
Pliego de peticiones. Designados negociadores del Banco	3411	Oct. 25	16233
Pliego de peticiones. Estudio y resumen del mismo	3413	Nov. 15	16252
	3414	Nov. 22	16262
	3417	Dic. 13	16303
	3418	Dic. 20	16316
Pliego de peticiones. Se considera denunciar el campo de aplicación de la convención en lo referente a los funcionarios y permisos sindicales	3412	Nov. 8	16245
	3413	Nov. 15	16252
Reajuste salarios al personal según lo pactado en convención colectiva. Porcentaje ..	3388	Mar. 22	15942
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
En vista contrato entre Gobierno y Emisor en desarrollo ley 7a./73 no modifica integración juntas directivas sucursales, prevista en ley 25/73, no se designan nuevas juntas	3406	Sep. 6	16171

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
Juntas Directivas. Elección miembros suplentes representantes de "banqueros" para 1973, en las oficinas de Valledupar y Villavicencio	3383	Feb. 15	15899
Juntas Directivas. Elección miembro principal representante bancos accionistas período 1973 en la oficina de Valledupar	3383	Feb. 15	15899
Juntas Directivas. Elección principales y suplentes representantes bancos accionistas en varias sucursales	3378	Ene. 11	15833
Juntas Directivas. Elección suplentes con carácter de "banqueros" de las oficinas de Pereira y Cartagena	3413	Nov. 15	16256
Juntas Directivas. Elección principales y suplentes representantes bancos accionistas en varias oficinas, para período 1974-1975 ...	3417	Dic. 13	16302
Juntas Directivas. Elección principales y suplentes representantes de "banqueros" y "hombres de negocios" en varias oficinas, período 1974-1975	3417	Dic. 13	16301
<u>Armenia</u>			
Incineración de billetes	3411	Oct. 25	16228
Visita de la Auditoría del Banco	3387	Mar. 15	15934
Visita de la Superintendencia Bancaria	3378	Ene. 11	15838
<u>Barbacoas</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3400	Jul. 19	16093
<u>Barranquilla</u>			
Incineración de billetes	3393	May. 17	15997
	3411	Oct. 25	16228
Visita de la Superintendencia Bancaria	3410	Oct. 18	16216
<u>Bucaramanga</u>			
Autorización para compra conmutador telefónico	3403	Ago. 16	16134
Incineración de billetes	3397	Jun. 28	16053
Junta Directiva. Designados miembro principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16301

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Bucaramanga</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3383 3418	Feb. 15 Dic. 20	15900 16315
Visita de la Superintendencia Bancaria	3390	Abr. 12	15970
<u>Buenaventura</u>			
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "banqueros"	3417	Dic. 13	16301
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente para bienio 1974-1975, representantes de "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16301
Visita de la Auditoría del Banco	3398	Jul. 5	16071
<u>C a l i</u>			
Autorización para pagar suma fijada por Oficina de Valorización para financiar obras desarrollo urbanístico denominado "anillo vial central"	3381	Feb. 1	15880
Incineración de billetes	3389 3393	Abr. 5 May. 17	15955 15997
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "banqueros"	3417	Dic. 13	16301
Visita de la Auditoría del Banco	3412	Nov. 8	16245
<u>Cartagena</u>			
Adoptadas medidas de seguridad	3402 3404 3406 3415	Ago. 11 Ago. 23 Sep. 6 Nov. 29	16126 16142 16164 16276
Celadores participantes en robo a la Sucursal. Embargo de sus bienes	3404	Ago. 23	16139
Consideraciones para pago gratificación a denunciante robo. Estudio conjunto con el Comité Ejecutivo para tomar decisión	3417	Dic. 13	16304
Designado abogado apoderado del Banco en las diligencias investigativas	3404 3405 3409	Ago. 23 Ago. 30 Oct. 4	16141 16150 16202

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Cartagena</u>			
Designados representantes Emisor en la Junta Directiva de las Empresas Públicas de Cartagena	3379	Ene. 18	15858
Estudio sobre si es o no el caso continuar pagando los sueldos a empleados detenidos .	3407 3408 3417	Sep. 13 Sep. 27 Dic. 13	16179 16191 16305
<u>Cartagena</u>			
Informe sobre investigación robo. Detenciones de personas al parecer implicadas en él	3410	Oct. 18	16212
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975 representantes "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16301
Juez Militar investigador robo comunica la detención del Gerente, Subsecretario, Cajero Principal	3407 3408	Sep. 13 Sep. 27	16179 16191
Pérdidas por robo se han llevado a una cuenta especial	3417	Dic. 13	16298
Recompensa por denunciar a participantes en el robo	3404 3407 3410 3411 3414 3417	Ago. 23 Sep. 13 Oct. 18 Oct. 25 Nov. 22 Dic. 13	16142 16180 16212 16229 16262 16304
Responsabilidad de funcionarios que manejan combinaciones y cerraduras de la bóveda	3404 3407	Ago. 23 Sep. 13	16141 16180
Sustracción cuantiosa suma de dinero. Se adoptan las medidas convenientes	3402 3403 3404 3405 3406 3407 3408 3409 3410 3411 3412	Ago. 11 Ago. 16 Ago. 23 Ago. 30 Sep. 6 Sep. 13 Sep. 27 Oct. 4 Oct. 18 Oct. 25 Nov. 8	16119 16130 16139 16150 16164 16180 16191 16202 16212 16229 16238

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Cartagena</u>			
Sustracción cuantiosa suma de dinero. Se adoptan las medidas convenientes	3413	Nov. 15	16251
	3414	Nov. 22	16261
	3415	Nov. 29	16276
	3417	Dic. 13	16304
Sustracción monedas de oro emitidas con motivo cincuentenario del Banco. Suspendida su venta	3402	Ago. 11	16119
	3404	Ago. 23	16139
	3409	Oct. 4	16204
Sumario por el robo pasó a la justicia militar	3406	Sep. 6	16164
	3407	Sep. 13	16179
	3408	Sep. 27	16191
	3409	Oct. 4	16202
	3410	Oct. 18	16212
	3411	Oct. 25	16229
	3412	Nov. 8	16238
	3413	Nov. 15	16251
	3414	Nov. 22	16261
	3415	Nov. 29	16276
	3417	Dic. 13	16304
Visita de la Auditoría del Banco	3383	Feb. 15	15900
Visita de la Superintendencia Bancaria. Informe	3387	Mar. 15	15935
	3397	Jun. 28	16058
<u>Cúcuta</u>			
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "banqueros"	3417	Dic. 13	16301
Visita de la Auditoría del Banco. Observaciones	3397	Jun. 28	16058
Visita de la Superintendencia Bancaria	3490	Abr. 12	15970
<u>Florencia</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3412	Nov. 8	16245
<u>Girardot</u>			
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16301

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Girardot</u>			
Visita de la Superintendencia Bancaria	3387	Mar. 15	15935
<u>Honda</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3388	Mar. 22	15942
Visita de la Superintendencia Bancaria	3398	Jul. 5	16072
	3401	Ago. 9	16110
<u>Ibagué</u>			
Incineración de billetes	3399	Jul. 12	16079
	3401	Ago. 9	16100
Visita de la Auditoría del Banco	3410	Oct. 18	16216
Visita de la Superintendencia Bancaria	3387	Mar. 15	15935
<u>Leticia</u>			
Construcción edificio. Será inaugurado próximamente	3411	Oct. 25	16232
	3414	Nov. 22	16266
Visita de la Auditoría del Banco	3392	May. 3	15989
<u>Manizales</u>			
Autorizada inversión en títulos redituables de sumas existentes años atrás como garantía constituida por Departamento de Caldas a favor The New York Trust Company de New York	3415	Nov. 29	16277
Incineración de billetes	3404	Ago. 23	16130
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "banqueros"	3417	Dic. 13	16301
Visita de la Auditoría del Banco. Observaciones.	3378	Ene. 11	15838
	3415	Nov. 29	16277
Visita de la Superintendencia Bancaria ...	3412	Nov. 8	16245
<u>Medellín</u>			
Autorización para establecer en el nuevo edificio exhibición filatélica permanente ..	3414	Nov. 22	16271
Construcción nuevo edificio. Aprobación de las actas del Comité números 87, 88 y 89 ..	3378	Ene. 11	15839

1973

SUCURSALES Y AGENCIASMedellín

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
Construcción nuevo edificio. Aprobado suministro de sub-estación eléctrica y conmutador telefónico	3378	Ene. 11	15839
Construcción nuevo edificio. Colocación puertas para la bóveda	3411	Oct. 25	16232
Construcción nuevo edificio. Será inaugurado a principios año 1974	3411	Oct. 25	16232
Convocatoria del Departamento de Valorización a propietarios manzana orientada parque Berrío para elaboración presupuesto, distribución de contribuyentes, etc. y fijar cuota remodelación	3380	Ene. 25	15870
Incineración de billetes	3378 3385 3404 3405 3407	Ene. 11 Mar. 1 Ago. 23 Ago. 30 Sep. 13	15832 15917 16139 16150 16177
Informe sobre estado nuevo edificio y trabajos pendientes	3414	Nov. 22	16266
Junta se abstiene considerar renuncia de los representantes con carácter de "banqueros" y "hombres de negocios", así como los designados por bancos accionistas y por el Gobierno	3406	Sep. 6	16171
Minuta para escritura contentiva acuerdo entre el Banco y el Municipio sobre impuestos valorización y remodelación. Aclaraciones del Departamento Jurídico. Autorización para firmar escritura	3395	Jun. 7	16036
No se accede a elevar canon mensual arrendamiento que solicita la Bolsa de Medellín ..	3379	Ene. 18	15861
Redescuento. Exceso de cupo	3380	Ene. 25	15874
Visita de la Auditoría del Banco	3398	Jul. 5	16071
Doctor Samuel Syro Giraldo encargado estudio venta pisos en nuevo edificio	3390	Abr. 12	15971
<u>Montería</u>			
Junta Directiva. Designado miembro suplente	3396	Jun. 14	16046

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Montería</u>			
Junta Directiva. Renuncia Alejandro Fernández, miembro principal con carácter de "banquero". Lo reemplaza el suplente	3396	Jun. 14	16046
Visita de la Auditoría del Banco	3410	Oct. 18	16216
Visita de la Superintendencia Bancaria	3407	Sep. 13	16182
<u>Neiva</u>			
Autorizada venta antiguo edificio. Condiciones	3380	Ene. 25	15871
Incineración de billetes	3416	Dic. 6	16287
Visita de la Superintendencia Bancaria	3405	Ago. 30	16155
<u>Pasto</u>			
Encargada entrega valor de las piezas orfebrería aurífera precolombina halladas en Pupiales (Nariño)	3406	Sep. 6	16172
Visita de la Auditoría del Banco	3378	Ene. 11	15838
Visita de la Superintendencia Bancaria	3408	Sep. 27	16192
<u>Pereira</u>			
Incineración de billetes	3385	Mar. 1	15917
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16302
Visita de la Superintendencia Bancaria	3391 3397	Abr. 26 Jun. 28	15980 16058
<u>Popayán</u>			
Incineración de billetes	3414	Nov. 22	16261
Visita de la Auditoría del Banco	3389	Abr. 5	15962
<u>Quibdó</u>			
Compra lote terreno para construcción edificio. Autorización	3395 3408	Jun. 7 Sep. 27	16037 16192
Visita de la Auditoría del Banco. Informe. Conclusiones	3387	Mar. 15	15935

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Riohacha</u>			
Contrato con firma de Barranquilla para construcción estructura del edificio. Estudio ..	3382	Feb. 8	15892
Obras por razón de seguridad	3410	Oct. 18	16215
Visita de la Auditoría del Banco	3398	Jul. 5	16071
<u>San Andrés</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3385	Mar. 1	15917
Visita de la Superintendencia Bancaria	3392	May. 3	15990
	3397	Jun. 28	16058
<u>Santa Marta</u>			
Autorización para iniciar construcción nuevo edificio	3416	Dic. 6	16290
Obras por razones de seguridad	3410	Oct. 18	16215
Pedido puerta de emergencia especial y una de emergencia	3418	Dic. 20	16330
Visita de la Auditoría del Banco	3387	Mar. 15	15934
	3415	Nov. 29	16277
Visita de la Superintendencia Bancaria	3398	Jul. 5	16072
	3401	Ago. 9	16110
<u>Sincelejo</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3398	Jul. 5	16071
Visita de la Superintendencia Bancaria	3405	Ago. 30	16155
<u>Tunja</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3412	Nov. 8	16245
Visita de la Superintendencia Bancaria ...	3390	Abr. 12	15970
<u>Valledupar</u>			
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes de "banqueros"	3417	Dic. 13	16301
Junta Directiva. Designados miembros principal y suplente bienio 1974-1975, representantes "hombres de negocios"	3417	Dic. 13	16302

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUCURSALES Y AGENCIAS</u>			
<u>Valledupar</u>			
Visita de la Auditoría del Banco	3398	Jul. 5	16071
<u>Villavicencio</u>			
Adjudicación del contrato para trabajos en granito en el edificio	3390	Abr. 12	15972
Construcción edificio. Pedido cortinas enrollables con destino al edificio	3390	Abr. 12	15972
Construcción edificio. Será inaugurado a principios de 1974	3411	Oct. 25	16232
	3414	Nov. 22	16266
Visita de la Auditoría del Banco	3378	Ene. 11	15838
	3407	Sep. 13	16181
Visita de la Superintendencia Bancaria	3390	Abr. 12	15970
<u>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</u>			
Contribución del Banco y sus dependencias.	3391	Abr. 26	15978
	3405	Ago. 30	16155
Conveniencia exhortar a la Superintendencia para que ejerza vigilancia sobre Almacenes Generales de Depósito y los bonos de prenda objeto de descuentos	3384	Feb. 22	15911
Dispone que bancos del país sólo reciban billetes de \$ 500 para su cambio hasta diciembre primero. A partir esta fecha serán cambiados por Emisor	3415	Nov. 29	16275
Doctor Vicente Noguera Carbonell, designado nuevo Superintendente Bancario	3409	Oct. 4	16210
Observación sobre sistema existente para fijar los aportes de las instituciones bajo su inspección	3405	Ago. 30	16155
Planteamiento del Banco sobre la preocupación por irregularidades en Almacenes Generales de Depósito en varias ciudades	3397	Jun. 28	16060
	3398	Jul. 5	16074
Se le solicita informe para conocer y estudiar cómo ha crecido su sostenimiento	3405	Ago. 30	16155

1 9 7 3

	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</u>			
Solicitud nueva ampliación del término para conservar el Emisor inmuebles que recibió como dación en pago de los Bancos Comercial de Barranquilla y Bananero del Magdalena ..	3387	Mar. 15	15937
	3389	Abr. 5	15963
Visita a la Sección de Cuentas Corrientes de la Oficina Principal	3390	Abr. 12	15970
	3409	Oct. 4	16206
Visita a los Departamentos Extranjero y de Fiduciaria y Valores de la Oficina Principal. Auditoría contesta el informe	3409	Oct. 4	16205
Visita a las Oficinas del Banco en:			
Armenia	3378	Ene. 11	15838
Barranquilla	3410	Oct. 18	16216
Bucaramanga	3390	Abr. 12	15970
Cartagena	3387	Mar. 15	15935
	3397	Jun. 28	16058
Cúcuta	3390	Abr. 12	15970
Girardot	3387	Mar. 15	15935
Honda	3398	Jul. 5	16072
	3401	Ago. 9	16110
Ibagué	3387	Mar. 15	15935
Manizales	3412	Nov. 8	16245
Montería	3407	Sep. 13	16182
Neiva	3405	Ago. 30	16155
Pasto	3408	Sep. 27	16192
Pereira	3391	Abr. 26	15980
	3397	Jun. 28	16058
San Andrés	3392	May. 3	15990
	3397	Jun. 28	16058
Santa Marta	3398	Jul. 5	16072
	3401	Ago. 9	16110
Sincelejo	3405	Ago. 30	16155

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>SUPERINTENDENCIA BANCARIA</u>			
Visita a las Oficinas del Banco en:			
Tunja	3390	Abr. 12	15970
Villavicencio	3390	Abr. 12	15970
" T "			
<u>TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>			
Deuda Gobierno al Emisor. Abono a la obligación que vence en diciembre 31/73	3412	Nov. 8	16241
Deuda Gobierno al Emisor por anticipos hechos por Departamento Extranjero en 1969. Gestiones para su pago	3408	Sep. 27	16194
Deuda Gobierno al Emisor por gastos de giros al exterior. Gestiones para su pago	3408	Sep. 27	16194
Deuda Gobierno al Emisor por préstamos otorgados por Export and Import Bank al Ministerio de Obras Públicas. Gestiones para su cancelación	3408	Sep. 27	16194
<u>TEXTILES DEL RIO S. A. "RIOTEX"</u>			
Préstamo por varios bancos. Cupo Resolución 9/73 de la Junta Monetaria	3395	Jun. 7	16040
<u>THOMAS DE LA RUE DE COLOMBIA S. A.</u>			
Contrato para edición de títulos de "Certificado de abono tributario"	3403	Ago. 16	16133
Préstamo FIP a través Banco de Colombia	3393	May. 17	16006
Préstamo FIP en dólares a través Banco de Colombia	3393	May. 17	16006
<u>THOMAS DE LA RUE & COMPANY LIMITED, DE LONDRES</u>			
Aceptada oferta de asesoría para establecer medidas seguridad en el Banco y sótanos comprados al Banco Ganadero. Autorizados gastos	3410	Oct. 18	16214
Asesores para fines seguridad. Rinden informe	3410	Oct. 18	16214
Ofrece servicios asesoría para establecer medidas seguridad. Se acepta	3410	Oct. 18	16214

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>THOMAS DE LA RUE & COMPANY LIMITED,</u> <u>DE LONDRES</u>			
Pedido billetes de \$ 50 y \$ 100	3399	Jul. 12	16080
<u>TITULOS DE FOMENTO AGROPECUARIO</u>			
Inversión forzosa de establecimientos banca- rios. Resolución 69/73 de la Junta Moneta- ria	3414	Nov. 22	16263
<u>TITULOS LTDA. y RICAURTE CARRIZOSA &</u> <u>PRIETO LTDA.</u>			
Venta al Emisor del piso veintiocho (28) que poseen en el edificio de "Avianca"	3397	Jun. 28	16061
<u>TORRES DIONISIO</u>			
Ex-funcionario Sucursal de Cartagena solici- ta pago sueldo de diciembre y demás presta- ciones	3417	Dic. 13	16305
<u>TRANSPORTE AL PERSONAL</u>			
Empresas buses que transporta al personal aumenta valor cada ruta. Se dispone nego- ciar con otra empresa este servicio	3417	Dic. 13	16311
" U "			
<u>UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER</u>			
Contrato suscrito con el Banco para que ésta reciba de mineros y comerciantes el oro que venden al Emisor, lo funda, etc. y cobre los honorarios. Autorización	3418	Dic. 20	16332
<u>URIBE GARZON, CARLOS</u>			
Designado miembro suplente de la Junta Direc- tiva	3406	Sep. 6	16174
<u>URIBE LONDOÑO, OSCAR</u>			
Vice-Ministro de Hacienda. Asiste a la Junta	3396	Jun. 14	16043
<u>UTILIDADES</u>			
Bajas registradas se deben al robo de Carta- gena y a que Gobierno no ha pagado intereses de su deuda con el Banco	3417	Dic. 13	16298

<u>1 9 7 3</u>	<u>Acta</u>	<u>Fecha</u>	<u>Folio</u>
<u>UTILIDADES</u>			
Distribución de éstas	3417	Dic. 13	16298
Eliminado dividendo manteniendo un porcentaje para fondo de reserva y otro para recompensas y fondo de jubilaciones. Remanente ingresará al tesoro nacional	3401	Ago. 9	16100
" v "			
<u>VALENCIA, GUILLERMO (poeta)</u>			
Acuña monedas de oro con motivo su centenario	3410	Oct. 18	16215
<u>VALLEJO ARBELAEZ, JOAQUIN</u>			
Representante del Banco en Junta Directiva de la "Fundación de Asistencia Colombiana"	3386	Mar. 8	15927
<u>VARGAS ESPINOSA, GERMAN</u>			
Presenta renuncia del cargo que presta en "Proexpo"	3406	Sep. 6	16174
<u>VARGAS, JOSE MIGUEL</u>			
Fondos de Cesantías. Nombrado Secretario Técnico del "Consejo Nacional Coordinador de los Fondos Regionales de Capitalización Social"	3395	Jun. 7	16037
<u>VERGARA TAMARA, HERNANDO</u>			
Designado miembro suplente de la Junta ...	3408	Sep. 27	16189
<u>VIAJES DE EMPLEADOS</u>			
Alfredo Romero Forero designado por el Gobierno Primer Secretario de la delegación permanente de Colombia ante los organismos internacionales, con sede en Ginebra. Condiciones	3391	Abr. 26	15981
" w "			
<u>WALSH & FRISH, DE NUEVA YORK</u>			
Autorización pago honorarios profesionales por gestiones ante "American I.B.C. Corporation, para obtener pago deuda de ésta al Banco	3399	Jul. 12	16086

1 9 7 3

" Z "

Acta

Fecha

Folio

ZONA FRANCA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE
BARRANQUILLA

Préstamo Banco Popular. Decreto 384/50

3410

Oct. 18

16225

secl

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

No. 3.378

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 11 de enero de 1.973

En Bogotá, el 11 de enero de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Mariano Ospina Pérez -quien actuó como Presidente-, Jaime Ardila Casamitjana -suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga-, Hugo Palacio Mejía -Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado-, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Rodrigo Escobar Navia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.377 correspondiente a la sesión del día 14 de diciembre pasado.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 5 de enero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 30 de diciembre pasado; y con saldos al 28 de este último mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, los pormenores de operaciones de crédito

15832

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

to a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 29 de diciembre último, y el movimiento de cambio aprobado del 26 al 30 de diciembre y durante lo transcurrido de este mes y del año 1.972.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-1, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 14 de diciembre pasado y 10 de enero en curso se emitieron billetes del Banco por cuantía total de \$ 716.150.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4674/4683:

De \$1.00	\$ 900.000.00
De \$5.00	3.250.000.00
De \$10.00	13.000.000.00
De \$20.00	4.000.000.00
De \$50.00	45.000.000.00
De \$100.00	205.000.000.00
De \$500.00	<u>445.000.000.00</u>

T o t a l \$ 716.150.000.00
=====

Valor de la presente emisión ... \$ 716.150.000.00

Emitido anteriormente con cargo
a la autorización abierta 2.423.300.000.00

\$ 3.139.450.000.00
=====

Durante el mismo lapso comprendido del 14 de diciembre al 10 de enero se incineraron billetes del Banco por cuantía total de \$ 217.902.000, así: en la Oficina Principal \$ 194.748.000, y en la Sucursal de Medellín \$23.154.000.

IV - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que el día

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

15 de diciembre pasado, como estaba previsto, los establecimientos bancarios accionistas del Banco de la República de las clases "B", "C" y "E" efectuaron la elección reglamentaria de miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del mismo, para el período que comenzó el día 10. de enero en curso, con el siguiente resultado:

Por los accionistas de las clases "B" y "C" :

<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
Dr. Joaquín Vallejo Arbeláez	Dr. José Román Fernández González
Dr. Jaime Michelsen Uribe	Dr. Hernán Melguizo Mejía
Dr. Jorge Mejía Salazar	Sr. Camilo Herrera Prado

Por los accionistas de la clase "E" :

<u>Principal</u>	<u>Suplente</u>
Dr. Rodrigo Múnera Zuloaga	Sr. Jaime Ardila Casamitjana

El señor Gerente expresa su complacencia y la del Banco por estas designaciones y presenta un saludo al señor Director Jaime Ardila Casamitjana, quien concurre a las sesiones de la Junta en su carácter de suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga, por haber anunciado éste que permanecerá ausente de la ciudad durante un mes.

V - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Informa el señor Gerente que el día 7 de diciembre pasado se efectuó en varias Sucursales del Banco la elección de representantes de los bancos accionistas del Banco de la República en las juntas directivas de las mismas, para el período que comienza el 10. de enero de 1973, con el siguiente resultado:

<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
Bucaramanga Sr. Carlos Bonilla Camacho	Sr. Fabio González Mesa
Buenaventura Sr. Pedro Becerra	Sr. Jairo Velázquez L.

15834

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

	<u>Principales</u>	<u>Suplentes</u>
Cali	Dr. Juan Fernando Guerrero	Dr. Antonio J. Urdinola
Cartagena	Sr. Carlos Cuesta Díaz	Sr. Carlos Hoyos Prieto
Cúcuta	Sr. Reinaldo Viccini Ruan	Sr. Reinaldo Gómez G.
Manizales	Sr. Hernán Trujillo	Sr. Silvio Hurtado
Peréira	Sr. Rodrigo González Gaviria	Sr. Arturo Palacio Lopera
Valledupar	Sr. Salomón Saad F.	Sr. Jaime Aristizábal

VI - LIQUIDACION SEMESTRAL - Se refiere el señor Gerente al proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades que presentó a la Junta en la sesión del 14 de diciembre pasado, e informa que la utilidad bruta calculada descendió ligeramente después de finalizado el ejercicio semestral, pues pasó de \$ 46.948.000 a \$ 46.540.630.

Agrega que el costo especial para amortizar la importación de billetes en trámite fue de \$ 4.112.828, en lugar de \$ 4.500.000 que se habían destinado, y se atendieron ya todos los demás auxilios y apropiaciones ordenados por la Junta en su mencionada sesión del 14 de diciembre.

Solo hubo una pequeña disminución en la partida destinada al Fondo de Recompensas y Jubilaciones, que no se fijó en \$ 8.618.000 -asignados en principio- sino en \$ 8.592.576; apenas \$ 25.424 menos.

En tal forma, la utilidad neta del semestre, calculada en \$ 11.825.000, fue casi igual, de \$ 11.830.225; y de consiguiente, la liquidación definitiva es esta:

15835

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Utilidad del ejercicio semestral \$ 26.422.801.69.

Apropiaciones:

Para Beneficencia y Civismo	\$ 2.000.000.00	
Para atender el pedido de cien millones de billetes de \$ 2, a la American Bank - Note Company	4.000.000.00	
Para incrementar el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	<u>8.592.576.54</u>	<u>14.592.576.54</u>
Utilidad neta		\$ <u>11.830.225.15</u> =====

Esta utilidad neta se distribuye así:

Para pagar el dividendo sobre 1.538.808 acciones, a \$ 7.30 cada una	\$ 11.233.298.40
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	591.511.25
Remanente para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones	<u>5.415.50</u>
	\$ <u>11.830.225.15</u> =====

La Junta, en forma unánime y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda encargado, le imparte su aprobación a esta liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades correspondientes al segundo semestre de 1.972.

VII - MEDIDAS MONETARIAS - Los señores Directores y Gerente se refieren a la resolución dictada ayer por la Junta Monetaria, mediante la cual se dispuso que la tasa de crecimiento de las colocaciones de los establecimientos bancarios, incluida la Caja Agraria, durante el primer trimestre del presente año, no excederá del 4.5%, y solo podrá ir ascendiendo en forma gradual, así: hasta el 2% al término del primer mes; hasta el 3.5% al finalizar el segundo mes; y hasta el límite del 4.5% al terminar el mes de marzo.

15836

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Comenta el señor Gerente que la base que se tomó para el cómputo de tal crecimiento no será ya -como durante el año pasado- el promedio de las cuatro semanas de junio, sino que se determinará sobre el de las colocaciones de los bancos comerciales y de la Caja Agraria en los primeros cuatro sábados de diciembre de 1.972, deducidas las siguientes operaciones de crédito: el cincuenta por ciento de los préstamos para financiación de exportaciones, a que se refiere la resolución 59 del año pasado, y el valor de descuento de bonos de prenda de Almacenes Generales de Depósito y de los préstamos del Fondo Financiero Agrario, que se encuentren redescontados en el Banco de la República.

Se refiere también a la decisión tomada ayer de eliminar el encaje adicional para los institutos que no rebasen el mencionado límite de crecimiento, bien entendido que cuando al computar este resulten excedentes individuales en las colocaciones de los bancos o de la Caja Agraria, se aplicarán el encaje legal y el adicional, al establecimiento respectivo, durante los siguientes períodos: 1) Por excesos hasta de 0.5 puntos por ciento, una semana; 2) Por excesos superiores a 0.5 puntos por ciento y hasta de un punto por ciento, un mes; y 3) Por excesos superiores a un punto por ciento, dos meses. La aplicación de dichos encajes se hará desde el período semanal siguiente al de la ocurrencia del correspondiente exceso.

Los señores Directores y Gerente se muestran de acuerdo en la conveniencia de estas medidas de control del crédito, cuyo cumplimiento traerá resultados benéficos mediante una expansión de las colocaciones de la banca acorde con las necesidades de financiamiento de la economía nacional.

VIII - CUPO DEL GOBIERNO - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda encargado que el Gobierno -según lo anunció oportunamente a la Junta el titular de dicha cartera- tuvo intención, a fines del año pasado, de utilizar su cupo especial en el Banco de la República hasta por \$ 1.000 millones, pero que so

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

lo hizo uso de \$ 800 millones, y es probable que ahora utilice los restantes \$ 200 millones.

El señor Gerente recuerda que según las normas legales pertinentes, la utilización de dicho cupo se hace mediante el otorgamiento de libranzas o pagarés que el Gobierno debe cancelar dentro del respectivo año fiscal.

IX - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - a) Informa el señor Gerente que el día 5 del presente mes, atendiendo una solicitud del Instituto de Fomento Industrial, el Banco entregó a éste la cantidad de \$ 10.887.140.19, valor de las tres cuotas de los sorteos de Bonos de Desarrollo Económico, clase "B" y "E", vencidos el 10. de este mismo mes, en cumplimiento de la garantía que tiene otorgada el Banco sobre dichos valores y en vista de que la Tesorería General de la República no le situó oportunamente al Instituto los fondos necesarios.

Agrega que el saldo, en 31 de diciembre último, de las sumas consignadas por el Banco al Instituto de Fomento, por este concepto, fue de - - \$ 114.048.899, el cual -al agregársele la aludida entrega hecha el día 5 del presente- asciende hoy a \$ 124.936.039, sin incluir el monto de los intereses.

b) Manifiesta el señor Ministro de Hacienda encargado que el Gobierno nacional, basado en el concepto favorable rendido en sesión de ayer por la Junta Monetaria, procederá a hacer la emisión de Bonos de Desarrollo Económico clase "B" correspondiente al año de 1.973, en cuantía de \$ 1.300 millones, con plazo de diez años, amortización trimestral e intereses del 11% anual, a cuyo efecto se dictará el decreto respectivo, tanto sobre autorización para efectuar la emisión, como para celebrar entre el Gobierno, el Banco de la República y el Instituto de Fomento Industrial el contrato de fideicomiso de los bonos, y entre los dos primeros el de garantía para asegurar el servicio normal y adecuado de dichos valores.

La Junta autoriza al señor Gerente para firmar tales contra-

15838

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

tos.

X - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta de los informes rendidos por la Auditoría del Banco como resultado de las visitas que comisiones de ésta practicaron recientemente a las Sucursales de Manizales, Pasto y Villavicencio, en los cuales no se consignan observaciones de trascendencia, de lo que infiere que la marcha general de dichas oficinas es satisfactoria.

Con respecto a la de Villavicencio, recuerda el señor Gerente que en la sesión anterior de la Junta ésta tuvo oportunidad de enterarse del informe poco satisfactorio rendido por una comisión de la Superintendencia Bancaria que con anterioridad a la Auditoría había practicado visita a la misma Sucursal, motivo por el cual y en vista de las glosas que esta última también le ha formulado, se ha exigido a dicha oficina el mayor cuidado y atención en el manejo de los asuntos del Banco.

XI - VISITA DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Igualmente se entera del informe presentado por una comisión de la Superintendencia Bancaria con base en la visita practicada a la Sucursal del Banco en Armenia, que contiene numerosas observaciones, especialmente en cuanto a la sección de crédito, las cuales -según expresa a la Junta el señor Auditor- han sido ya debidamente corregidas; y en cuanto a la falta de personal suficiente para el buen manejo de tal dependencia, manifiesta que se dio oportuno aviso al Departamento de Sucursales y Agencias, para lo de su cargo.

XII - CINCUENTENARIO DEL BANCO - Se refiere el señor Gerente al cincuentenario de la fundación del Banco de la República, que se celebrará el día 20 de julio del presente año, con motivo del cual se harán diversas e importantes publicaciones y se acuñará una medalla conmemorativa, todo lo cual ha recibido ya la autorización de la Junta Directiva, y posiblemente se acuñará también una moneda de oro, de curso legal, a cuyo efecto están adelantándose los estudios del ca-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

so a fin de obtener la autorización de la Junta Monetaria.

Agrega que debe contemplarse la posibilidad de efectuar además un acto social numeroso, para realizar el cual anota varios inconvenientes y dificultades, como la selección o escogencia de los invitados, el carácter ostentoso que podría atribuírsele, con las consiguientes censuras o manifestaciones hostiles, y la carencia, en el Banco, de un lugar capaz y adecuado para llevarlo a cabo.

Anota que en lugar de esa reunión convendría celebrar una reunión severa a la que asista un número muy selecto pero relativamente pequeño de parejas, aproximadamente ciento cincuenta, encabezada por el señor Presidente de la República, los ex-Presidentes, Ministros del Despacho y ex-Ministros de Hacienda, ex-Gerentes del Banco, los miembros actuales y ex-miembros de la Junta Directiva, los Presidentes o Gerentes de las Casas Principales de los Bancos accionistas del Banco de la República y de importantes entidades e instituciones nacionales, así como los Presidentes de algunos de los más destacados bancos centrales americanos.

Después de cambiar algunas ideas al respecto, la Junta opta por la segunda de tales alternativas y prefiere que en dicho aniversario el Banco lleve a cabo en los salones de la Oficina Principal un acto sencillo pero elegante, que puede ser una comida, precedida de una recepción, con asistencia del Presidente de la República y personas como las enumeradas por el señor Gerente.

XIII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se aprueban las actas números 87, 88 y 89 del Comité del Edificio de Medellín correspondientes a las sesiones de los días 29 de noviembre y 6 y 13 de diciembre del año pasado, y la Junta confirma las recomendaciones en ellas contenidas y sus decisiones adoptadas en sesión del día 14 de diciembre último en cuanto a la sub-estación eléctrica y al conmutador telefónico para el mismo edificio.

15840

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

XIV - BONOS DE PRENDA - a) Vista la solicitud de la Compañía Colombiana de Tabaco y teniendo en cuenta el concepto rendido por el Departamento de Crédito, autoriza la Junta reajustar en los siguientes términos los precios, por kilo, del tabaco para efectos del descuento de bonos de prenda:

<u>Tabacos negros:</u>	<u>Fresco</u>	<u>Almacenado por más de un año.</u>
"García" para cigarros:		
Capa	\$ 13.09	\$ 14.31
Capote	8.35	9.35
Picadura	5.72	6.93
"García" para cigarrillos	8.64	9.74
"Turco" para cigarrillos	20.90	24.31
"Tolima Negro"	6.08	7.60
Del Valle y Cauca	5.85	6.98
<u>Tabacos rubios:</u>		
"Virginia" secado en estufa	\$ 11.88	\$ 22.46
"Virginia" secado al aire	8.26	9.84
"Burley"	9.16	19.97

b) Informa el señor Gerente que como resultado de visitas practicadas por funcionarios del Banco y de la Superintendencia Bancaria a las existencias de semilla de algodón que estaban garantizando bonos de prenda expedidos a la firma Grasas del Litoral S. A., de Cartagena, y redescontados a varios bancos, se establecieron faltantes de 6.989.255 kilos, equivalentes al 60.2% del total pignorado, cuyo valor comercial asciende a \$ 11.183.000.

Agrega que la mencionada empresa tenía -el 11 de diciembre pasado- créditos a su cargo por valor de \$ 9.656.588, garantizados con - - 11.606 toneladas de semilla de algodón, distribuidos en quince bonos descontados

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

por tres bancos. La mercancía debía estar depositada en bodegas en Cartagena, Cereeté y el corregimiento de Copey, y sin embargo, en la inspección practicada se establecieron tales faltantes y además uno de 275 toneladas en las tortas que estaban respaldando bonos de prenda expedidos por "Almacénar".

En resumen, Grasas del Litoral S. A. dispuso de la prenda sin el previo e indispensable consentimiento del acreedor, lo cual constituye un hecho punible por las leyes.

La Junta, en vista de estas informaciones, decide asignar a dicha firma el cupo "Z", por tiempo indefinido, y al propio tiempo que se pongan en conocimiento de la Superintendencia Bancaria a efectos de que -como entidad competente- tome las demás medidas que sean del caso.

c) No se accede a la solicitud de Hilanderías Medellín a fin de que se eleve a \$ 50 por kilo el precio de la lana sucia para efectos del descuento de bonos de prenda.

Anota la Junta que no es el caso de reajustar el de \$ 15 por kilo, que rige actualmente, porque -de acuerdo con el estudio hecho por el Departamento de Crédito Agrícola del Banco- el precio promedio de dicho artículo, para mayoristas, es de \$ 21.33 por kilo, inferior en más de la mitad al que solicita la mencionada firma.

De otra parte, la producción nacional de lana es solo de unas 600 toneladas anuales, de la cual un sesenta o setenta por ciento se destina a la artesanía, quedando el resto para atender la demanda industrial. En tal forma, de las 600 toneladas solo el 40%, o sea 240 toneladas, podían financiarse con bonos de prenda.

15842

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

que los establecimientos bancarios accionistas de las clases "B" y "C" del Banco Central Hipotecario, en reuniones efectuadas el día 22 de diciembre pasado eligieron como miembros principales y suplentes de la Junta Directiva del mismo para el período bienal que comienza el día 10. de enero de 1.973, a los siguientes señores:

Clase "B"

Principales

Dr. Rafael Nieto Navia
Dr. Rodrigo Gutiérrez Duque

Suplentes

Dr. Fabio Arango Mejía
Dr. León Posse Arboleda

Clase "C"

Dr. Hernán Jaramillo Ocampo

Sr. Eduardo Michelsen Concha.

b) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción o terminación de residencias en diversas ciudades del país:

BARRANQUILLA :

Edificio Laurinda Ltda.	\$ 3.000.000
Luis Saieh Jassir	2.200.000
Constructora Barranquilla	2.193.000
Silvia Ogliastri de Navarro	2.193.000
Ilva Lacouture de Carbo	2.193.000
Edgardo Navarro V.	2.190.000
Luis Enrique Zapata T.	2.132.500
Mauricio Javier Certain N. & Cía. Ltda.	2.000.000
Afife Musalam v. de Nassar	1.500.000
Construcciones Técnicas Ltda.	1.346.400
María Pía Tanzini de De Marco y Luis Antonio De Marco Celia	1.310.400
Guillermo J. Cepeda Rodado	930.000
Paulina de Castro Monsalvo	882.200
Ramón García Manso	880.000
Luis Vergara Palacio	840.900
Propietal Ltda.	800.000
Arquidiócesis de Barranquilla	767.400
Fuad Rumie-Inversiones Ltda.	682.400

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

B O G O T A :

Rodrigo Vélez Callejas	\$ 3.000.000
Alfonso Ángel Díaz y otros	3.000.000
Constructora La Bonanza Ltda.	3.000.000
José Roberto Fernández Fandiño y otros	3.000.000
Inés Romero Rey de Rodríguez	3.000.000
Urbanizadora Botero y Cía.....	3.000.000
Inversiones Xue Ltda.	2.987.800
Construcciones Baviera Ltda.	2.953.200
Construcciones Pal Ltda.	2.979.900
Urbanizaciones Manuel A. Lozano e Hijos	2.931.600
Pro-Bogotá & Hervásquez Ltda.	2.879.000
Mercedes Rosario Pineda de Martínez	2.845.600
Ana Lozano Rozo	2.812.600
Compañía Constructora El Rincón de la 100.....	2.693.000
Luis Alfredo Pinto Ramírez	2.632.000
Ethel Davidovich de Moskovitz	2.623.500
Construcciones Crane Ltda.	2.600.000
Rudolf Sholem Isaac	2.564.100
Inversiones y Construcciones Santa Teresa	2.411.100
Roberto Laignelet Galvis	2.400.000
Carrizosa Villegas y Cía.Ltda.	2.314.000
Isaías Berenstein Staif	1.936.500
Carlos Ortega Merizalde y Luis Gómez Mariño ..	1.828.700
Rubio Medina Herrera Ltda.	1.828.000
José Rincón Reyes	1.764.600
Luis Eduardo Moreno Camacho	1.675.100
Construcciones J. Waldman y Cía.	1.623.400
Alvaro Gómez Archila	1.600.000
Jacinto Eduardo Rico Abella	1.600.000
Hipólito Parra Salcedo	1.584.000
Inversiones Rodríguez Roa	1.568.000
Constructora Las Mercedes Ltda.	1.500.000
Ferrufino Alba y Cía. Ltda.	1.491.500
Germán Abondano Castaño	1.448.500
Jairo Corrales López	1.315.800
Vásquez & Cía. Ltda.	1.256.800
Elisa Castro vda. de Cortés	1.250.000
Gabriel Estrada Uribe	1.200.000
José Paredes Muñoz	1.029.200
Constructora Tundama Ltda.	1.000.000
Benavides Gómez Ltda.	999.000
Cesáreo Morales Guzmán y otra	975.000
Carlos Guillermo Nieto Simanca y otra	942.500
Abel Gamó Rodríguez	900.000
Teresa Sánchez v. de Mariño y Manuel Clavijo C.	865.000
Construcciones Jamarco Ltda.	800.000
Lucía Pardo de Vargas	800.000
Manuel Alberto Gutiérrez Otero	761.400
María Isabel Martínez Parra	750.000
Inversiones y Construcciones Inver Ltda.	680.000
Avila Ortiz Ltda.	652.850
Soffa Ulloa de Vargas	548.400
Aurora Parra vda. de Hernández	521.800

B U C A R A M A N G A :

Inversiones El Castillo Ltda.	2.454.200
------------------------------------	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Robledo Hermanos	\$ 2.437.500
Eduardo Quiñones & Cía. Ltda.	1.147.900
Atala N. Chain Igha	1.108.800

C A L I :

Compañía Constructora de Occidente Ltda..	3.000.000
María Cecilia Restrepo Rengifo, Alfredo - Restrepo Lloreda, Luis Alfredo Restrepo - Rengifo	3.000.000
Hijos de Adolfo Bueno Madrid & Cía. y Pro mociones y Equipos de Occidente S. A. ...	3.000.000
Constructora Alférez Ltda.	3.000.000
Construcciones Estrada Ltda.	2.437.500
Construcciones e Inversiones su Techo Ltda.	1.827.500
Inversiones La Paz Ltda.	1.710.700
Hernán Toro Márquez	1.387.900
Ricardo Silva Rubio y Blanca Contreras de Silva	1.000.000
Carlos H. Arboleda Q. y Enrique Richard-- son S.	755.200

G I R A R D O T :

Cooperativa de Trabajadores Ferroviarios Ltda.	930.250
--	---------

I B A G U E :

Ernesto Meléndez Sandoval y Luis Alberto Rodríguez Guarnizo	3.000.000
Central de Construcciones Ltda.	2.126.100
Ricardo Gaitán Ospina	2.002.200
Odilio Celemín Castro	987.000
Urbanización El Estadio Ltda.	950.300

M A N I Z A L E S :

Néstor Buitrago Trujillo	2.943.500
--------------------------------	-----------

M E D E L L I N :

Constructora de Casas "CONSUCASA" Ltda. .	3.000.000
Construcciones La Castellana S. A.	3.000.000
Edificadora Colombiana Ltda. "EDIFICOL" .	2.993.900
Lorena Ltda.	2.982.800
Inversiones Restrepo Uribe Ltda.	2.872.000
Rubén Levy Levy	2.773.800
Promotora de Vivienda Cooperativa "PROVI- COP"	2.696.800
Urbanizaciones Díez Montoya Ltda. & Cía..	2.047.200
Colombiana de Construcciones Ltda.	1.260.400
Josué Levy L.	1.200.000
Betancur Botero & Cía.	895.300
Martha Gómez Rojo	600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

XVI - JUNTA MONETARIA - Se aprueba el presupuesto de gastos de la Junta Monetaria para el año de 1.973, que asciende a la cantidad de \$ 2.703.200.

XVII - MUSEO DEL ORO - Da cuenta el señor Gerente de que el "Center for Inter-American Relations and The American Federation of Arts in New York" solicita al Banco autorización para llevar a cabo una exposición de doscientas - cincuenta piezas del Museo del Oro, en Nueva York y en los principales museos de otras importantes ciudades de los Estados Unidos, por espacio de dos años.

La Junta autoriza el envío de dichas piezas, por un término prudencial, lo más corto posible, y con todas las seguridades que para casos similares anteriores se han adoptado.

XVIII - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de la carta en que la Corporación de Bancos Suizos, oficina de Londres, envía a los Directores del Banco de la República felicitaciones con motivo de celebrar éste en el presente año el cincuentenario de su fundación, y los mejores votos por el renovado éxito de las labores del Emisor durante los años futuros.

XIX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Melani, Alvarado, Ramírez Ltda.-Fábrica de Pastas Alimenticias El Pollo ..	\$ 1.500.000
Cartonería Industrial Ltda.-"Inducartón"	1.500.000

Banco de Colombia:

"Induvidrios" & Cía. Ltda.	500.000
Rafael Bruno Bruno-Helados "Ele"	110.000

15846

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Corporación Financiera del Norte:

Emilio Restrepo & Cía. Ltda. \$ 400.000

Corporación Financiera del Oriente:

Aceros Calibrados Ltda..... 1.000.000

Corporación Financiera del Valle:

Cartonería Industrial Ltda.-"Indu-
cartón" 1.500.000
Fumigadoras El Triunfo S. A. 500.000

Este último préstamo fue negado en sesión del 19 de octubre de 1.972, pero la Junta, con base en un nuevo concepto rendido por el Departamento de Crédito de Fomento, le imparte ahora su aprobación, sujeto a las condiciones que expresa éste en su memorando número 351 del 2 de enero en curso.

b) Se ratifica la aprobación dada por la Gerencia en ejercicio de la autorización que le fue conferida en sesión del 14 de diciembre pasado a los siguientes préstamos sobre los cuales emitió concepto previo favorable el Departamento de Crédito de Fomento:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Colombiana de Luminarias Ltda. ... \$ 300.000
Industria de Herrajes Ltda. -"Indu-
rrajes" 800.000
Confecciones X-15 Ltda. 800.000
Camilo Alberto Mejía y Cía. Ltda.. 900.000

Banco de Colombia:

Jesús María Herrán Rincón - Hielo
Guamo 250.000

Banco Comercial Antioqueño:

Casa Intercontinental Ltda. 500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Banco Industrial Colombiano:

"Comapán" Ltda.	\$ 500.000
Manufactura Colombiana de Cartón -	
"Macón" Ltda.	200.000

Este último fue negado en sesión del 5 de octubre del año pasado, pero la Junta, en atención a la solicitud formulada por el intermediario financiero y con base en el nuevo concepto que rinde el Departamento de Crédito de Fomento, le imparte su aprobación, sujeta a las condiciones que dicha oficina señala en su memorando 337 del 19 de diciembre en curso.

Caja de Crédito Agrario:

César Augusto Jiménez Sarria - Avícola La Esperanza	\$ 206.000
---	------------

Corporación Financiera del Caribe:

Editorial Presencia Ltda.	384.000
Alfonso Barberena - Industrias Metálicas "Aries"	500.000
"Lito Technion" Ltda.	500.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

"Suavipunto" Ltda.	2.000.000
-------------------------	-----------

Corporación Financiera Nacional:

Industrias Metalúrgicas - Taller Latino Ltda.	250.000
--	---------

Corporación Financiera Popular:

Industria de Carrocerías Barranquilla Ltda.	241.000
Taller Industrial - Gabriel Velásquez e Hijos Ltda.	350.000
Industria General de Metales Ltda. - "Ingemetal"	500.000
Arturo Duque & Cía. Ltda. - Confites Catalina	1.000.000
"Anna Bella Fashions" Ltda.	2.000.000
Nassim Mezrahi e Hijos Sucesores ..	2.000.000

15848

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Corporación Financiera del Tolima:

Molino San Isidro Ltda. \$ 500.000

Corporación Financiera del Valle:

Industrias "Goby" Ltda. 200.000
"Premolda" Ltda. 500.000
Aluminio Munal Ltda. 1.200.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Norberto Gutiérrez \$ 400.000

Corporación Financiera Agropecuaria:

Palmas Oleaginosas Monterrey Ltda. 2.500.000

Corporación Financiera Colombiana:

Adriano Palacio Pino - Finca ---
Unión Pino 400.000

Corporación Financiera del Valle:

Ingenio Providencia S. A.US\$ 105.000

Este último préstamo es adicional a los que por \$24.146.000 y US\$ 352.000 le fueron autorizados a dicha firma, con cargo al FIP, línea de la AID, 514-L-57, y se aprueba en los términos y condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando número 338 del 19 de diciembre último, dirigido a la Junta Directiva.

III - Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

Tubos Moore S. A. \$ 627.000
Jaime Giraldo García & Cía.Ltda. 1.500.000
Textiles Durán Ltda.-"Duratex".. 1.500.000
Textiles "Ego" S. A. 1.500.000
Industria Colombiana de Llantas
S. A. 2.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

Banco Comercial Antioqueño:

Industrias "Roka" Ltda.	\$ 2.375.000
Tabacos Rubios de Colombia S. A. ..	10.500.000

Banco Popular:

Treinta empleados de la Policía Nacional, para terminar la construcción de casas que les fueron adjudicadas, por cuantía total de	393.000
Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá - "CAR"	55.000.000

Bank of America:

Pasterizadora "Entrerríos"- Wills Obregón & Cía.	2.000.000
---	-----------

IV - En desarrollo del decreto 2.369 de 1.960:

Corporación Financiera de Oriente:

"Gilpa" Ltda.	\$ 1.500.000
--------------------	--------------

Corporación Financiera del Tolima:

Piedrapintada Ltda.	500.000
Molino San Isidro Ltda.	500.000
Gaseosas Tolima S. A.	3.000.000

c) Se accede a autorizar la refinanciación de los préstamos que con cargo al FIP y al decreto 384 de 1.950 concedieron a la Promotora de Hoteles de Turismo Medellín S. A. varios institutos de crédito, mediante el otorgamiento de un plazo de gracia durante los años de 1.973 y 1.974, trasladando al resto del plazo el monto de las cuotas de amortización al capital, y modificando la cuantía de los instalamentos siguientes, de acuerdo con nuevas tablas de amortización.

d) Igualmente accede la Junta a conceder a la firma Productora de Celulosa Colombiana S. A. ("Procecolsa") un período de gracia de dieciocho meses, a partir de las fechas de las correspondientes entregas, en tal forma que el

15850

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.378

FECHA 11 de enero de 1.973

primer abono a capital de las obligaciones FIP que le fueron otorgadas deba hacer se solo dos años después de cada desembolso, permaneciendo invariable el plazo total de ellas. Los pagos se harán según las nuevas tablas de amortización que acompaña el Departamento de Crédito de Fomento a su memorando número 347 del 26 de diciembre último, dirigido a la Junta Directiva.

e) De acuerdo con los conceptos rendidos por la citada dependencia del Banco, la Junta no accede a aprobar los siguientes préstamos autorizados en principio con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

"Pediátricos" Laboratorios Ltda. ...	\$ 300.000
Creaciones Mariam Ltda.	500.784
Empresa de Curtiembres Alberto Salazar Nieto	1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Industrias Cato Ltda.	1.200.000
----------------------------	-----------

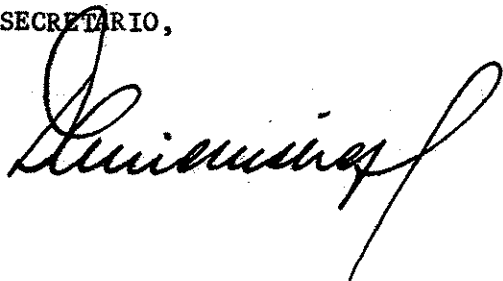
Corporación Financiera del Valle:

Controles Eléctricos Colombianos - "Celco" Ltda.	500.000
---	---------

A las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde se levantó la sesión.


EL PRESIDENTE.

EL SECRETARIO,



15851

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

No.3.379

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 18 de enero de 1.973

En Bogotá, el 18 de enero de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Vicepresidente-, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Hugo Palacios Mejía -Ministro de Hacienda y Crédito Público, encargado-, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Jaime Ardila Casamitjana -suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar y Arturo Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.378 correspondiente a la sesión del día 11 de enero en curso.

II - D I G N A T A R I O S - Durante los meses de enero y febrero del año en curso los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la Corporación corresponden, en su orden, a los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo y Enrique Low Murtra.

III - DIRECTORES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que mediante decreto número 75 del día de hoy el doctor Enrique Low Murtra ha sido designado representante del Gobierno nacional en la Junta Directiva del Banco, en reemplazo del doctor Rodrigo Escobar Navia, quien pasó a ocupar el cargo de Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Colombia en Washington.

El señor Gerente presenta un saludo en nombre de la Corporación al doctor Low, al cual corresponde éste.

15852

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

IV - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente mo
ción:

La Junta Directiva del Banco de la República, con ocasión del retiro del doctor Rodrigo Escobar Navia, quien desde el día 20 de agosto de 1.970 formó parte de ella como representante del Gobierno Nacional, le expresa su agradecimiento por la inteligente y acertada colaboración que supo prestarle, de la cual deplora verse privada, y formula votos por el cumplido éxito en el desempeño de su nuevo cargo de Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Colombia en Washington.

V - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes el 13 de enero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 5 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 5 de enero, y el movimiento de la cuenta "Valores Diversos", con los saldos en 30 de noviembre y 31 de diciembre de 1.972.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-2, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

VI - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 11 y 17 del presentado mes de enero se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 82.200.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

A C T A NUMERO 4684:

De \$1.00	\$ 6.250.000.00
De \$2.00	1.700.000.00
De \$5.00	1.750.000.00
De \$10.00	3.500.000.00
De \$20.00	4.000.000.00
De \$50.00	5.000.000.00
De \$100.00	10.000.000.00
De \$500.00	<u>50.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 82.200.000.00 =====
Valor de la presente emisión	\$ 82.200.000.00
Emitido anteriormente con cargo a la au torización abierta	<u>3.139.450.000.00</u>
Total emitido hasta la fecha	\$ 3.221.650.000.00 =====

Informa el señor Gerente que con base en la autorización abierta impartida por la Junta Directiva en sesión del 19 de octubre del año pasado se emitieron billetes del Banco por cuantía total de \$ 3.221.650.000.

La Junta, teniendo en cuenta que ya pasó la gran demanda estacional de numerario, cancela la aludida autorización abierta para efectuar emisiones y ratifica las que con cargo a ella se hicieron por la mencionada cantidad de \$ 3.221.650.000. Al propio tiempo autoriza una nueva emisión por \$ 500.000.000, para atender necesidades inmediatas.

Durante el mismo lapso del 11 al 17 del presente mes de enero no se hicieron incineraciones de billetes.

VII - BONOS EXTERNOS - Informa el señor Ministro de Hacienda que el Gobierno nacional emitirá próximamente bonos de deuda pública externa y hará una colocación de ellos en los mercados internacionales por valor de US\$ 20 millones.

Dichos títulos devengarán intereses del ocho y un cuarto por

15854

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

ciento anual, tendrán plazo de quince años para su total amortización y estarán exentos de impuestos nacionales, departamentales y municipales vigentes o que en el futuro se establezcan, y su amortización se efectuará mediante el sistema de sorteos semestrales.

El Gobierno deberá celebrar diversos contratos: de suscripción de valores, con las firmas First Boston Corporation y Dillon Reed & Company; de agencia de pago, con instituciones financieras de varios países; y el de agencia de autenticación, con el Manufacturers Hanover Trust Company.

Una vez emitidos, el Ministerio de Hacienda hará entrega de estos bonos al Agente de autenticación, y los suscriptores los colocarán sin descuento sobre el valor nominal de los mismos títulos. El producto de la colocación se consignará a órdenes de la Tesorería General de la República.

VIII - CUPO DEL GOBIERNO - Informa el señor Gerente que el día 12 de enero en curso el Banco descontó, con cargo al cupo especial del Gobierno Nacional, un pagaré por la cantidad de \$ 100 millones, resultando así que la utilización que ha hecho el gobierno de sus cupos en el Banco de la República se eleva a \$ 1.084.252.000.

IX - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que continúa vigente el préstamo de \$ 40 millones que el Banco de la República hizo el 13 de diciembre pasado al First National City Bank, para compensar deficiencias de ^{mes} encaje, sobre el cual informó a la Junta en sesión del 14 del mismo/y del que figuran \$ 25 millones en la cuenta de "Abonos Diferidos".

X - PRESTAMO DEL B.I.D. A BOGOTA - Se refiere el señor Gerente al préstamo de US\$ 45 millones otorgado hace poco por el B.I.D. con destino al

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

Distrito de Bogotá, a través del Gobierno nacional, para llevar a cabo el programa de desarrollo de la zona oriental de la ciudad, en el cual el Banco de la República actuará como fideicomisario y de consiguiente sin responsabilidad distinta de la que implica tal carácter.

Agrega que se pactará una comisión del uno por ciento o de cuantía mayor, en favor del Banco de la República, para atender a los gastos de administración del proyecto, y se prevé el suministro de personal del Banco para el funcionamiento de una oficina de programación financiera, y anuncia que oportunamente presentará al estudio de la Junta los contratos respectivos.

XI - CORPORACIONES FINANCIERAS - Da cuenta el señor Gerente de que la Junta Monetaria, en sesión de ayer, autorizó la emisión de \$ 50 millones en bonos de fomento de garantía general, que harán las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, del Valle, de Caldas y del Norte, cantidad con la cual el total permitido hasta el presente, a favor de éstas, asciende a \$ 200 millones.

Agrega que fueron también autorizadas emisiones de \$ 5 millones cada una, en los mismos documentos, por parte de las Corporaciones Financieras del Caribe y de Occidente.

Todas estas emisiones son elegibles dentro del Fondo de Sus - tentación de Documentos de Crédito a que se refiere la resolución 58 de 1.971.

La Junta toma nota de estas autorizaciones y faculta al señor Gerente para suscribir, en representación del Banco, los correspondientes contratos.

XII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Se enteró la Junta de que el día 15 de los corrientes, el Banco, como garante de los Bonos de Desarrollo Eco-

15856

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

nómico y en atención a la solicitud que le formuló el Instituto de Fomento Industrial, entregó a éste la cantidad de \$ 27.121.774.42, para efectuar el sorteo número 3 de los mismos, clase "B", emisión de 1.972, en vista de que la Tesorería General de la República no le situó oportunamente los fondos necesarios para ello.

Recuerda el señor Gerente que en la sesión pasada dió cuenta a la Junta de un avance hecho por el Banco al Instituto para atender tres sorteos anteriores, por \$ 10.887.140, con el cual las sumas entregadas por este concepto -en lo que va corrido del presente mes de enero- ascienden a un poco más de \$ 38 millones.

Agrega que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo en 31 de diciembre de 1.972		\$ 114.048.899.66
Avance hecho el 5 de enero en curso ...	\$ 10.887.140.19	
Avance solicitado hoy	27.121.774.42	<u>38.008.914.61</u>
Saldo actual		\$ <u>152.057.814.27</u>

XIII - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Da cuenta el señor Gerente de que a mediados de septiembre del año pasado, el Banco, con base en autorización impartida por la Junta Monetaria para la venta de saldos de convenios de compensación, aceptó la propuesta de la firma "I.B.C. Colombia Ltda.", representante en Bogotá de la "American I.B.C. Corporation" de Nueva York, de venderle a esta última US\$ 650.000 provenientes del saldo con Bulgaria, con un descuento del 9%, plazo máximo de noventa días e interés del 4% anual.

Estas condiciones fueron aceptadas por la "I.B.C. Colombia" en carta del 21 de septiembre, dirigida al Departamento Extranjero, y en seguida el Suisse Credit Bank, de Zurich, confirmó la apertura de un crédito irre-

15857

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

vocable por la cantidad de US\$ 597.415, válido hasta el 8 del presente mes de ene
ro.

En seguida el Banco de la República, mediante cables del 28 de septiembre, autorizó al Bulgarian Foreign Trade Bank, de Sofía, para hacer entrega de los mencionados US\$ 650.000 y confirmó al Suisse Credit Bank dicha transferencia.

Agrega que el 18 de diciembre último el Banco de la República se dirigió a la Unión de Bancos Suizos (por no ser el Suisse Credit Bank corresponsal suyo) recordándole el vencimiento de la obligación, al cual dio respuesta el día 5 de enero en el sentido de que el Suisse Credit Bank manifiesta que no paga el crédito por haber recibido orden en tal sentido de "American I.B.C. Corporation". Poco después, el 8 de enero, el mismo Suisse Credit Bank comunicó al Banco de la República que no está autorizado para cancelar el crédito y transcribió el télex que recibió de la firma americana.

En vista de esto, en la misma fecha, el Banco de la República envió al Irving Trust Company, de Nueva York, una carta con la cobranza a la vista para ser presentada a la "American I.B.C. Corporation", pero hasta el día de hoy no se ha logrado obtener el pago.

Manifiesta el señor Gerente que a no ser por inconvenientes de orden personal, viajaría a Nueva York con el fin de arreglar este asunto en forma satisfactoria para el Banco de la República, ya que es de todo punto inaceptable que se pretendan desconocer los derechos de éste, pero que en su lugar lo hará el Subgerente-Secretario, a quien asesorarán abogados expertos americanos, y anuncia que en próxima oportunidad -cuando este funcionario haya regresado- dará a la Junta una información más detallada sobre el particular y en cuanto al resultado de estas últimas gestiones.

15858

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

tencia actual de plata para usos industriales, en la Casa de Moneda, es de unos 4.000 kilos, la cual alcanzará aproximadamente hasta el mes de agosto de este año, dado que el consumo interno asciende a un promedio mensual de 400 kilos. Pero como las diligencias de compra, nacionalización y laminación son bastante dispendiosas y demoran varios meses, conviene hacer desde ahora una importación de dicho metal, del Perú y Méjico, como en los dos años anteriores, la cual, por ser estos países miembros de la "ALALC", no causa gravámenes ni requiere depósitos previos.

La Junta autoriza que el Banco importe, en nombre de la Casa de Moneda, cinco toneladas, por valor aproximado de US\$ 340.000.

XV - EMPRESAS PUBLICAS DE CARTAGENA - Recuerda el señor Gerente que en sesión del 4 de marzo de 1.971, atendiendo la solicitud hecha por el Presidente del Concejo Municipal de Cartagena y según acuerdos de la misma corporación, fueron designados como representantes del Banco de la República en la junta directiva de las Empresas Públicas de esa ciudad los señores Ramón Del Castillo y Nemesio Morad, como principal y suplente, en su orden, cuyo período venció el 31 de diciembre del año pasado.

Agrega que el propio señor Del Castillo le ha expresado su deseo de continuar representando al Banco pero en calidad de suplente, para dar oportunidad al señor Morad de que pase a hacerlo como principal.

La Junta, en consecuencia, designa a los señores Nemesio Morad Jattin y Ramón Del Castillo Restrepo como representantes del Banco en la junta directiva de las Empresas Públicas Municipales de Cartagena, con el carácter de principal y suplente, respectivamente, para el período que empezó el 10 de enero en curso.

XVI - BONOS DE PRENDA - a) Para efectos del descuento de bonos

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

de prenda se autoriza elevar los precios básicos, por kilo, de la cebada y de la malta, a \$ 2.30 y \$ 3.68, respectivamente; siendo entendido, con respecto a la cebada, que este nuevo precio regirá tanto para la empacada en sacos como para la depositada en silos.

b) El señor Director Michelsen se refiere al caso de la firma Grasas del Litoral S. A., que estudió la Junta en sesión pasada, y manifiesta que -según le han informado accionistas de ella- tanto el Gerente como el Revisor Fiscal de la misma fueron ya destituidos, en vista de la responsabilidad que les incumbe por los faltantes en existencias pignoradas de semilla de algodón. Dice que sin desconocer la gravedad de tal hecho convendría reconsiderar la sanción impuesta a la empresa, en vista de que ésta se verá avocada a su paralización completa si no puede descontar bonos de prenda, por falta de capital de trabajo, con el consiguiente desempleo para varios centenares de trabajadores que ocupa, y habida cuenta de que los accionistas de ella tienen el más firme propósito de modificar esta situación y de tomar todas las precauciones necesarias para que no ocurra de nuevo un hecho semejante. Sugiere también la posibilidad de exigirle a la empresa una garantía adecuada para evitar la reincidencia, pero sin adoptar una medida que amenaza la vida misma de ella.

El señor Director Restrepo Ochoa expresa que en su concepto la sanción impuesta es justa y no debe modificarse, y recuerda el caso de la firma Grasas S. A., de Buga, a la que se impuso hace algún tiempo un castigo análogo.

Los señores Directores y Gerente hacen algunas otras consideraciones en torno a este asunto y acuerdan estudiarlo de nuevo posteriormente.

XVII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los respectivos balances, elaborado por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales:

15860

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

Laboratorios Undra S. A.	\$ 5.000.000
Metalúrgica Boyacá S. A.	5.000.000
Carlos Ignacio Muñoz Ayerbe	4.500.000
Burroughs de Colombia S. A.	3.000.000
Droguerías Aliadas S. A.	3.000.000
Productos de Belleza S. A.	2.000.000
Sociedad Editorial El Siglo S. A.	2.000.000
Purina Colombiana S. A.	2.000.000
Fondo Rotatorio de Crédito del Banco Ga- nadero ("Incora")	2.000.000

XVIII - A U X I L I O S - Recuerda el señor Gerente que el Comité Ejecutivo, en sesión del 7 de diciembre último, consideró la solicitud de ayuda a los damnificados por el incendio ocurrido el mes anterior en la población chocoana de Andagoya, y dispuso que un empleado del Banco viajara a dicho lugar y rindiera un informe. Agrega que así se hizo, y de este último se concluye que fueron destruídas sesenta casas, en las cuales habitaban aproximadamente ciento veinte familias, con un total de mil personas, las cuales no pudieron salvar ni siquiera parte de sus pocos enseres. Muchas personas enfermas o que sufrieron quemaduras acudieron al hospital de Condoto, que posee apenas seis alcobas y unas pocas camas, de las cuales solo cinco están dotadas. En consecuencia, parece lo más aconsejable que el auxilio del Banco se otorgue mediante el suministro, al citado hospital, de drogas, dotación para las camas y algunos elementos para el funcionamiento del laboratorio y del equipo de rayos X.

El señor Director Ospina Pérez plantea la necesidad de prestar una ayuda en grande escala al Chocó, que carece de recursos para solucionar sus numerosos y muy graves problemas, a cuyo efecto sugiere la conveniencia de tratar con personas importantes vinculadas al mismo y con el Instituto de Crédito Territorial, para estudiar la forma efectiva de prestarla.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

El señor Gerente dice que podría también considerarse la posibilidad de que las utilidades que el Gobierno recibe del Banco de la República - por concepto de la compra de platino se destinen a realizar alguna labor en beneficio de esa región, y ofrece presentar en próxima oportunidad un estudio al respecto.

Después de algunas otras consideraciones, la Junta resuelve destinar \$ 100.000 en el presente semestre y otros \$ 100.000 en el segundo de este año para otorgar ayudas en especie al hospital de Condoto, sin perjuicio de estudiar la forma de llevar a la práctica una colaboración en mayor escala, de acuerdo con las ideas expuestas por el señor Director Ospina Pérez y el señor Gerente.

XIX - COMUNICACIONES - Se entera la Corporación de la carta en que el doctor Rodrigo Escobar Navia, con motivo de haber sido designado Ministro Plenipotenciario de la Embajada de Colombia en Washington, expresa su agradecimiento tanto a los señores Gerente y miembros de la Junta Directiva como a los altos funcionarios del Banco por la colaboración y amistad que le dispensaron durante el tiempo que ocupó uno de los puestos de representante del gobierno nacional en esta corporación.

XX - BOLSA DE MEDELLIN - No se accede a la solicitud de la Bolsa de Medellín S. A. para que se eleve en \$ 15.000 el canon mensual de \$ 40.000 que viene pagando la Sucursal del Banco en esa ciudad como arrendataria de las oficinas que ocupa en el edificio de propiedad de aquella.

XXI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

15862

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Industrias "Madelca" Ltda.	\$ 400.000
Empresa Colombiana de Productos Plásticos Ltda. - "ECOPLAST"	500.000

Banco Nacional:

Racores de Colombia Ltda.	200.000
--------------------------------	---------

Corporación Financiera Gran Colombiana:

Arturo Motta, Dora Torres de Motta - Fábrica de Muebles "COLMA" Ltda. ...	1.000.000
--	-----------

Corporación Financiera del Tolima:

Empresa Molinera El Retorno Ltda....	395.000
--------------------------------------	---------

Corporación Financiera del Valle:

Fábrica de accesorios para automotores S. A. - "FASA"	3.000.000
---	-----------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Lilly Restrepo Salazar	\$ 400.000
Hacienda Villa Lucía	450.000
Sociedad Hacienda Aguas Vivas Ltda..	1.000.000
Joaquín Vargas Rocha y Sofía Rebollo de Vargas	1.000.000
Gonzalo Samper G. y Eduardo Puerta L.	1.000.000

Banco del Comercio:

Hotel Maicao Ltda.	6.497.000
-------------------------	-----------

First National City Bank:

Claveles Colombianos Ltda.	1.250.000
---------------------------------	-----------

Corporación Financiera Agropecuaria:

Santiago Sánchez R. - Finca La Mariana	400.000
--	---------

15863

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1973

Corporación Financiera Colombiana:

Hans Wernher - Finca La Unión \$ 200.000

Corporación Financiera de Occidente:

Claveles Colombianos Ltda. 1.250.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Franco Colombiano:

Hernando Arenas Bonilla \$ 1.500.000

Banco de Londres y Montreal:

Ganadera Nacional S. A. 1.000.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

Manufacturas de Cuero La Corona S.
A. \$ 1.000.000
Textiles Nylon S. A. 1.000.000

c) No se aprueban las solicitudes de crédito que con cargo al Fondo Financiero Industrial han autorizado en principio el Banco de Colombia a la firma Consorcio Alimenticio Ltda. - "Pastas Russo", por \$ 200.000, y la Corporación Financiera del Caribe a "Trodemol" Ltda. por \$ 300.000, en vista de que según informa el Departamento de Crédito de Fomento ninguna de las dos ha dado cumplimiento a compromisos adquiridos con ocasión de préstamos que anteriormente les fueron autorizados a través del mismo Fondo.

d) Vista la solicitud de los intermediarios financieros y te--

15864

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

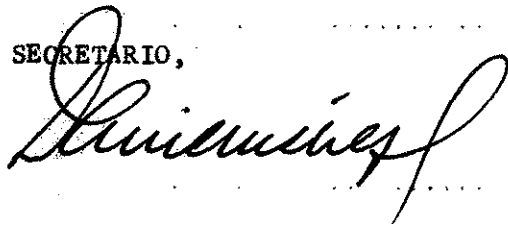
NUMERO 3.379

FECHA 18 de enero de 1.973

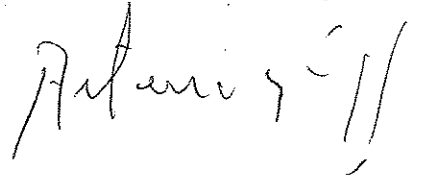
niendo en cuenta el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, autoriza la Junta refinanciar los saldos de los créditos FIP aprobados a la firma Pro-Hoteles S. A., de Cali de modo que sean redistribuidos, para su cancelación, a partir de 1.974; es decir, ampliando el período de gracia, de acuerdo con la tabla de amortización adjunta al memorando de dicha oficina número 368 del 16 del presente mes de enero.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.380

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 25 de enero de 1.973

En Bogotá, el 25 de enero de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Jaime Ardila Casamitjana, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Ma--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

riano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Auditor, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Enrique Low Murtra.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.379 correspondiente a la sesión del día 18 de enero en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 20 de enero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 13 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 13 de enero.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-3, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Entre los días 18 y 24 del presente mes de enero no se emitieron billetes del Banco, pero se hicieron incineraciones de estos, en la Oficina Principal, por valor de \$ 68.261.000.

IV - C O N T R A T O S D E F I D E I C O M I S O - Se refiere el señor Gerente a los

15866

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

contratos de préstamo celebrados el 11 de diciembre pasado entre el gobierno nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), 238-OC-CO y 344-SF-CO, por veinte y veinticuatro millones de dólares, respectivamente, destinados a financiar parte de los costos del denominado "Programa integrado de desarrollo urbano de la zona oriental de Bogotá" (PIDUZOB).

Estos dos préstamos deberán amortizarse en la siguiente forma: el primero, en un plazo de veinte años, incluidos un período de gracia de cuatro y medio años, intereses del 8% anual, comisión de compromiso de uno y cuarto por ciento, y una de inspección y vigilancia de US\$ 200.000; y el segundo, en un término de treinta años, incluidos siete y medio de gracia, interés del 2% anual sobre saldos, comisión de compromiso del medio por ciento anual sobre sumas no utilizadas y una de inspección y vigilancia de US\$ 240.000 sobre la totalidad del empréstito. Los fondos de ambos se desembolsarán en cuotas trimestrales.

El Gobierno asumirá y costeará directamente con los recursos del primero de estos préstamos la financiación parcial de la construcción de la llamada "Avenida Oriental", en Bogotá, hasta por US\$ 13 millones, cantidad que será transferida a través del Banco de la República, en su carácter de fideicomisario y mediante la celebración de un contrato entre éste y el "Instituto de Desarrollo Urbano", creado por acuerdo del 6 de octubre de 1.972, del Concejo de Bogotá, a fin de que dicho Instituto ejecute, a nombre y por cuenta del Gobierno nacional, las obras de esa avenida.

Para la ejecución y desarrollo del citado Programa se ha previsto la celebración de un contrato de administración fiduciaria entre el Gobierno y el Banco de la República, en virtud del cual éste otorgue, a nombre de aquél, créditos al Distrito de Bogotá, a las Empresas de Energía Eléctrica y de Acueducto y Alcantarillado, al Instituto de Desarrollo Urbano, al Servicio de Salud, a la Lotería de Bogotá y a la Caja de Vivienda Popular, entidades todas en-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

cargadas de llevarlo a cabo.

Al mismo tiempo para la realización del referido Programa el Banco de la República contará con la asistencia técnica y administrativa de la "Entidad Coordinadora", que para tal efecto será organizada mediante convenio especial entre el propio Banco, el Gobierno y el Distrito de Bogotá, y con cuya cooperación el primero de estos ejercerá la administración fiduciaria.

El señor Gerente presenta al efecto la minuta del contrato de fideicomiso entre el Banco y el Gobierno para la administración de los mencionados recursos suministrados por el B.I.D., así como también la referente a la constitución de la "Entidad Coordinadora".

La Junta le imparte su aprobación a dichos proyectos y autoriza al señor Gerente para firmar, en representación del Banco, los respectivos contratos.

V - CREDITO EXTERNO - El señor Ministro de Hacienda se refiere al viaje que acaba de realizar a Tokio, presidiendo una misión oficial invitada por el gobierno japonés, donde firmó con un grupo de bancos un crédito por US\$ 25 millones, a doce años de plazo y con intereses del ocho y cuarto por ciento anual.

Destaca la importancia de tal empréstito, con el cual se financiarán proyectos de energía eléctrica, obras públicas, desarrollo turístico, etc., en diversas regiones del país, y porque dio oportunidad de despertar el interés de los inversionistas japoneses hacia el país, gracias al concepto favorable que de éste se han formado.

Dice que además adelantó conversaciones a nivel gubernamental tendientes a lograr la financiación japonesa, en cuantía aproximada de US\$ 60 millo

15868

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

nes, para el proyecto de la represa de La Salvajina, en el departamento del Valle del Cauca, destinada a regularizar el curso del río Cauca, que es de la mayor importancia para el desarrollo hidroeléctrico del occidente colombiano.

Pondera la magnitud de las posibilidades concretas de financiación por parte de los japoneses y el manifiesto interés que éstos tienen de hacer inversiones en Colombia, en cualquier moneda y sin que sean "atados" los préstamos que otorguen, y dice que tuvo oportunidad de instar a dirigentes de la industria nipona a efectuarlas y al propio tiempo a adquirir mayor volumen de productos colombianos, ya que en la actualidad las exportaciones nacionales al Japón representan menos del dos por ciento del valor de todas las importaciones japonesas de Latinoamérica.

Agrega que una prueba positiva de ese buen ánimo hacia Colombia es el hecho de que en el mes de febrero próximo llegará al país una misión de industriales y hombres de negocios japoneses interesados en concretar negociaciones importantes con empresarios colombianos.

Da cuenta también de haber obtenido el ofrecimiento de banqueros japoneses de otro préstamo por US\$ 25 millones, el cual podrá utilizar Colombia cuando lo considere conveniente, y destaca como de gran trascendencia la apertura del mercado financiero japonés para Colombia, que se obtuvo mediante ofertas que varias entidades le hicieron de adquirir una próxima emisión de bonos externos colombianos, en cuantía de otros veinte o veinticinco millones de dólares.

Agrega el señor Ministro que posteriormente estuvo en Washington, donde concurrió a una reunión del "CIAP" en la que se hizo un examen o recuento del proceso de la economía colombiana durante el año pasado, y luego en New York, donde se llevó a cabo una colocación de los mismos bonos de deuda exter

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

na, por US\$ 20 millones, a la par, es decir, en condiciones más favorables que las logradas recientemente por países como Brasil y Méjico con papeles de crédito similares, lo cual es un hecho notable y de gran trascendencia, pues significa haber vuelto con éxito al mercado internacional de capitales después de cuarenta años de ausencia.

Manifiesta el señor Ministro que el equivalente en pesos de esa colocación se destinará a aumentar los recursos del Fondo de Promoción de Exportaciones.

Destaca que en tal forma fueron ampliamente satisfactorios los resultados de esta misión financiera, los cuales comprueban el crédito y prestigio de que disfruta el país en el exterior.

El señor Director Ospina Pérez anota que esa imagen o situación favorable del país en el exterior debe atribuirse en gran parte al factor político, que se funda en la estabilidad del gobierno del Frente Nacional, gracias al cual goza de ese crédito y buen nombre.

Finalmente sugiere el señor Ministro la conveniencia de estudiar la constitución en el Banco de la República, por parte del Gobierno, de una especie de fondo para el servicio oportuno y exacto de las deudas externas y de los préstamos o créditos otorgados a entidades descentralizadas y garantizados por la Nación, ya que en ocasiones mientras se adelantan los diversos trámites oficiales para atender un pago ocurre el vencimiento de una obligación, lo cual es preciso evitar en guarda del buen nombre del país en el exterior.

El señor Director Mejía Salazar -quien formó parte también de la misión colombiana al Japón- corrobora los conceptos del señor Ministro sobre las buenas perspectivas que ofrecen los medios financieros de ese país para incrementar el desarrollo colombiano, mediante adecuadas inversiones, y destaca tam-

15870

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

bién la trascendencia de la apertura del mercado financiero privado y oficial japonés y el regreso al mercado de valores de Nueva York, hechos ambos que tendrán muy favorables consecuencias para el futuro de Colombia.

VI - CORPORACIONES FINANCIERAS - Informa el señor Gerente que con base en autorización impartida por la Junta Monetaria, la Corporación Financiera Industrial Agrícola emitirá próximamente \$ 5 millones en "bonos de garantía general", los cuales podrán ser adquiridos por el Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito a que se refiere la resolución 58 de 1.971.

Recuerda que -como lo manifestó en sesión pasada- las Corporaciones Financieras del Caribe y de Occidente efectuarán a su vez emisiones de los mismos bonos en cuantía de \$ 5 millones cada una; y las Corporaciones Colombiana, Nacional, del Valle, del Norte y de Caldas harán una emisión de \$ 50 millones; y que la Junta lo facultó para celebrar con estas últimas, en representación del Banco, los correspondientes contratos.

La Junta autoriza al señor Gerente para firmar también con la Corporación Financiera Industrial Agrícola el contrato respectivo.

VII - EDIFICIO DE MEDELLIN - Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con informaciones recibidas de Medellín, el Departamento de Valorización de esa ciudad ha anunciado que en el mes de junio de este año comenzará la remodelación de la manzana oriental del parque de Berrío, obra que en su primera etapa representará inversiones por \$ 10 millones, a cuyo efecto la junta directiva de dicho organismo convocó a los propietarios de la zona a una reunión en la mañana de hoy para que nombren a quienes deben representarlos en la elaboración de presupuesto, distribución de contribuciones, inversión de fondos, etc.

Tal remodelación consistirá en la construcción de dos ca-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

lles interiores y una plazoleta también interior, en la manzana 50-49, comunmente llamada de "La Candelaria", las cuales vías unirán los pasajes peatonales de las calles 50 (Colombia) y 51 (Boyacá).

Agrega el doctor Botero que oportunamente dará cuenta a la Junta de los resultados de dicha reunión, a la cual asistirá el Gerente de la Sucursal de esa ciudad.

VIII - EDIFICIO DE NEIVA - Recuerda el señor Gerente que la Junta, en sesión del 19 de octubre del año pasado, después de considerar la propuesta de los señores Rafael Navarro y Aníbal Trujillo para comprar por \$ 500.000 el antiguo edificio del Banco en Neiva, dispuso negociarlo en buenas condiciones, tratando de obtener que mejoraran su oferta. Ello no se logró y poco después -el 23 de noviembre- el doctor Roberto Liévano Perdomo manifestó su interés en adquirirlo por la cantidad de \$ 700.000, y al día siguiente ofreció dar \$ 750.000, así : \$ 500.000 al firmar la correspondiente escritura, \$ 100.000 en julio del presente año, y un año después los restantes \$ 150.000.

Agrega que esta última oferta fue aceptada y se iniciaron negociaciones con el doctor Liévano; pero solicita ahora éste que la venta -en las mismas condiciones- se haga a la sociedad de familia denominada "Inversiones San Pedro Ltda.", constituida por su esposa e hijos menores.

Anota el doctor Botero que si bien el capital de esta firma es pequeño, la deuda queda garantizada con hipoteca sobre el inmueble en referencia.

La Junta autoriza efectuar la negociación con la sociedad -- "Inversiones San Pedro Ltda.", pagando ésta intereses del 12% anual sobre los saldos del precio acordado y haciendo constar también en la respectiva escritura que

15872

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

el Banco no asume responsabilidad ninguna en cuanto al cumplimiento de las obligaciones que incumben al actual arrendatario.

IX - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Atendiendo la solicitud del Instituto de Fomento Industrial, autoriza la Junta que el Banco, como garante de los Bonos de Desarrollo Económico, le haga avances por valor de \$ 14.622.217 para atender el servicio de los mismos, en vista de que la Tesorería General de la República no le ha situado los fondos necesarios.

Manifiesta el señor Gerente que, en consecuencia, el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo en 31 de diciembre de 1.972		\$ 114.048.899.66
Entregados el 5 de enero en curso ..	\$ 10.887.140.19	
Entregados el 24 de este mismo mes..	27.121.774.42	
Desembolso autorizado hoy	<u>14.622.217.02</u>	<u>52.631.131.63</u>
		\$ 166.680.031.29

Agrega que en lo que va corrido del presente mes de enero la Tesorería General no ha hecho ningún abono a esta cuenta.

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se entera la Junta de que continúa vigente el préstamo de \$ 40 millones que el Banco de la República hizo el 13 de diciembre pasado al First National City Bank para compensar deficiencias de encaje, del cual figuran \$ 25 millones en la cuenta de "Abonos Diferidos".

XI - I N V E R S I O N E S - Informa el señor Gerente que los \$ 70 millones invertidos con la reserva de la cuenta "Prestaciones Sociales" en bonos del Fondo Financiero Industrial produjeron -durante el primer semestre del año pasado- \$ 3.594.000, los cuales, deducidas las correspondientes comisiones de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

Bolsa, se destinaron a adquirir Bonos de Garantía General de las Corporaciones Financieras, por \$ 3.587.000, y estos últimos, a su vez, produjeron rendimientos de \$ 148.920, de los que se reinvirtieron \$ 145.000 en los mismos bonos.

XII - MANAGUA - El doctor Botero transmite a la Junta el deseo que le ha expresado el señor Presidente de la República de que se coopere a la construcción en la ciudad de Managua del barrio denominado "Colombia", como aporte del país en favor de los damnificados por el terremoto que hace poco asoló esa ciudad.

Agrega que el señor Presidente ha sugerido la posibilidad de que el Banco de la República y otras instituciones, como los Bancos Central Hipotecario, Cafetero y Popular, la Federación Nacional de Cafeteros y el Instituto de Fomento Industrial, aporten el comienzo de la citada obra, que puede ser del orden de los \$ 5 millones, e informa que ya el Banco Central Hipotecario ha ofrecido \$ 1 millón y otro tanto la Federación de Cafeteros.

El señor Director Michelsen expresa que la banca privada podría también prestar su colaboración.

La Junta autoriza que el Banco contribuya al efecto con la cantidad de \$ 1.500.000.

XIII - INSTITUTO PARA LA INTEGRACION DE AMERICA LATINA ("INTAL") - Se considera la solicitud formulada por el Tesorero del Banco Interamericano de Desarrollo para el pago de la cuota de sostenimiento del "Instituto para la Integración de América Latina" ("INTAL"), correspondiente a Colombia en el presente año de 1973, la cual se fijó en US\$ 22.000, mediante resolución DE-74/72, aprobada el 6 de junio pasado por el Directorio Ejecutivo del B.I.D.

En vista de que en el presupuesto nacional no hay partida asig

15874

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

nada para atender a esta contribución, la Junta -con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda- autoriza, como en ocasiones anteriores que el Banco efectúe el pago de la misma.

XIV - EXCESOS EN UTILIZACION DE CUPOS - Da cuenta el señor Gerente de haberse presentado para el redescuento, en la Sucursal de Medellín, al cierre de operaciones del 28 de diciembre pasado, dos obligaciones a cargo del señor Ramiro Uribe Santamaría y a favor de diferentes bancos comerciales, por \$ 300.000 y \$ 900.000, que exceden en \$ 200.000 el cupo individual autorizado de \$ 1.000.000.

La Junta confirma tales operaciones de redescuento.

XV - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Manifiesta el doctor Boteiro que acaba de recibir un mensaje del Presidente de la "American I.B.C. Corporation", de Nueva York, en el cual le expresa que las dudas surgidas en torno al asunto entre ella y el Banco de la República se han aclarado mediante las conversaciones con los representantes de éste, y le ofrece cancelar mañana la deuda que dicha firma tiene pendiente con el Banco.

XVI - CASA DE COLOMBIA EN PARIS - El señor Director Gómez Jaramillo se refiere a la denominada "Casa de Colombia", en París, que fue adquirida hace poco tiempo por el Fondo de Promoción de Exportaciones con la cooperación de la Federación Nacional de Cafeteros, tema del cual se ocupó la Junta en sesión del 7 de diciembre último.

Dice que aun cuando últimamente "Proexpo" decidió retirar su apoyo a esta Casa, es lo más aconsejable mantener la propiedad de ella, al menos por un tiempo, no solo teniendo en cuenta su excelente localización para efectos de información y propaganda de productos colombianos, sino por las inversiones en ella hechas.

15875

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

Dice el doctor Gómez Jaramillo que la idea de la Federaciónes conservar el local que actualmente ocupa, para seguir desarrollando la "operación café", así como también los locales destinados a exposiciones de artículos colombianos, mediante una reglamentación especial que al efecto se adopte.

Agrega que está de acuerdo con la opinión del señor Gerente de que no es conveniente asociarse con un grupo francés, aun cuando proponga participación minoritaria, y sugiere en cambio que la Federación sea propietaria única del inmueble y facilite los locales de exposiciones a los expositores colombianos dentro de las normas de dicho reglamento que previamente se establezca. Por su parte el Banco de la República cooperaría a realizar esta operación con una suma que se acuerde una vez hechos los estudios del posible déficit después de aportar la Federación la utilidad de la venta del café, que sí es rentable.

El señor Gerente opina que tal subsidio debe asumirlo "Proexpo", el cual lo aportará a través del Banco, para efectos de que la relación con respecto a la casa sea entre el Banco y la Federación, como lo desea el doctor Gómez.

La Junta expresa su conformidad y autoriza al señor Gerente para acordar con el señor Director Gómez Jaramillo los términos del aludido reglamento, del auxilio y las demás bases para llevar a cabo este proyecto.

XVII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a favor del señor Miguel Gabino Fajardo Amador, por \$ 250.000 en efectivo, a ocho años de plazo, o por - - - \$ 290.600 en cédulas hipotecarias, a opción del interesado, por haber resultado favorecida en sorteo la cédula de capitalización PRI-90 Gr. 62.

Este préstamo es adicional al que por \$ 440.000 le fue otorga

15876

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

FECHA 25 de enero de 1.973

do anteriormente por el Banco Central, y que se halla aún vigente.

XVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Fábrica de Tejidos Santana S. A. ... \$ 2.500.000

Banco de Colombia:

Industria Cerámica Ltda. 2.000.000

Corporación Financiera Popular:

Alejandro Beetar Hermanos y Cía.Ltda. 600.000

Prefabricados de Oriente S. A. - "Tecnocemento" 1.400.000

Corporación Financiera del Tolima:

Industria Lechera del Tolima Ltda. . 500.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Nicolás Perfetti Ríos - Finca Zunguito \$ 400.000

Corporación Financiera Colombiana:

R. Jacob e Hijos y Cía. US\$ 27.084.86

Este último préstamo es adicional al que por US\$ 150.000 se aprobó a la misma firma el 25 de noviembre de 1.971, a través del K.F.W.; tendrá - plazo de diez años con uno de gracia, amortizaciones semestrales e interés del 18%

15877

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.380

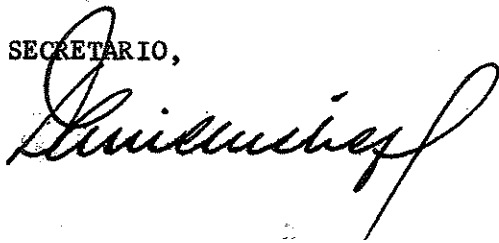
FECHA 25 de enero de 1.973

anual; y en cuanto al compromiso de exportaciones, el prestatario deberá efectuar las que señala el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando número 371 - del 23 de enero en curso, para la Junta Directiva.

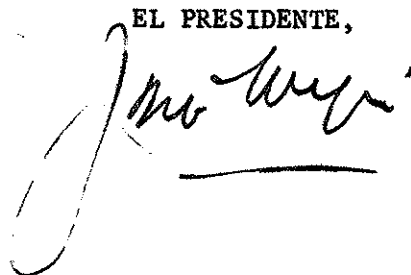
b) Se califica como elegible para el redescuento el crédito que con base en el decreto 384 de 1.950 ha autorizado en principio el Banco de Colombia al Departamento del Valle del Cauca, por \$ 5.000.000, destinado a la construcción de aulas escolares, pavimentos urbanos y algunas obras sanitarias en varios municipios del mismo.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.381

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 10. de febrero de 1.973

En Bogotá, el 10. de febrero de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de

15878

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1.973

sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -quien actuó como Presidente-, Jaime Ar dila Casamitjana -suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga-, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez . Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo, Enrique Low Murtra, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Arturo Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.380 correspondiente a la sesión del día 25 de enero pasado.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 27 de enero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 20 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 27 de enero.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-4, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Entre los días 24 y 31 de ene

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1973

ro se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 1.500.000, según el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4685:

De \$ 1.00	\$ 500.000.00
2.00	500.000.00
5.00	<u>500.000.00</u>
T o t a l	\$ 1.500.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 500.000.000.00
Valor de la presente emisión	<u>1.500.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 498.500.000.00
	=====

Durante el mismo lapso no se hicieron incineraciones de billetes.

IV - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Se aprueba el contrato que está por celebrarse entre el Gobierno nacional y el Banco de la República sobre garantía de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B", emisión de 1.973, en cuantía de \$ 1.300 millones, con exclusión del parágrafo de la cláusula primera que obliga al Banco a suministrar en forma inmediata los recursos necesarios para mantener el valor de dichos bonos a un precio no inferior al 95% de su valor nominal y asegurar la liquidez de los mismos, toda vez que el Banco no puede comprometerse a efectuar tal clase de operaciones y es a la Junta Monetaria a quien corresponde organizar un fondo de sustentación de tal naturaleza.

Sugiere el señor Gerente la posibilidad de que este fondo se establezca más bien en el respectivo contrato de fideicomiso, como se hizo en el que se celebró sobre los Bonos de Desarrollo Económico emisión de 1.972.

En consecuencia, la Junta autoriza al señor Gerente para fir-

15880

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1.973

mar, en representación del Banco, el aludido contrato de garantía, excluyendo la estipulación que en la minuta figura como parágrafo de la cláusula primera, así como también el de fideicomiso con el Instituto de Fomento Industrial.

V - CONTRATO DE EMISION - Informa el doctor Botero que el señor Ministro de Hacienda presenta hoy ante la Comisión Tercera de la Cámara el mismo proyecto de ley que sometió a la consideración de ésta en septiembre del año pasado, sobre prórroga del contrato de emisión vigente entre el Banco de la República y el Gobierno, el cual -con sustanciales modificaciones- fue aprobado en primer debate pero no hizo tránsito de la legislatura anterior a las actuales sesiones extraordinarias del Congreso.

El señor Gerente destaca la importancia de cambiar ideas a este respecto con el señor Ministro de Hacienda y sugiere la conveniencia de que algunos de los señores Directores adelanten también conversaciones sobre este particular con los altos jefes políticos y con parlamentarios, dada la trascendencia que para el Banco tiene cualquier decisión que sobre éste se adopte.

VI - O R O - La Junta se informa de las diligencias realizadas por la Gerencia para exportar una tonelada, aproximadamente, de oro a Toronto (Canadá), ciudad esta que ofrece condiciones más ventajosas que Londres y Zurich.

VII - SUCURSAL DE CALI - Se autoriza pagar la cantidad de \$ 120.169.44 fijada a la Sucursal del Banco en Cali por la Oficina de Valorización del municipio de esa ciudad -en resolución número 33 del 28 de diciembre de 1.972- para financiar algunas obras de desarrollo urbanístico correspondientes al denominado "anillo vial central".

Anota el señor Gerente que el impuesto inicialmente señalado fue de \$ 229.434.06, pero gracias a gestiones hechas por la Sucursal ante la Oficina de Valorización se obtuvo de ésta una rebaja de \$ 109.264.62, viniendo a quedar en la expresada cantidad de \$ 120.169.44.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1.973

VIII - BONOS DE PRENDA - Plantea el señor Gerente la solicitud que han formulado las Corporaciones Financieras Colombiana y Grancolombiana para que la Junta reconsidere su decisión reciente de sancionar con cupo "Z" a la firma Grasas del Litoral S. A., y la revoque, o en subsidio, adopte soluciones intermedias que eviten la suspensión indefinida del descuento de bonos de prenda.

Manifiestan dichas Corporaciones -que en proporción casi total son los accionistas de Grasas del Litoral- que ya fueron removidos de sus cargos el Gerente y el Revisor Fiscal de dicha empresa, por considerar que en cabeza de ellos está la responsabilidad del manejo y control inmediato de las operaciones de ella, y de consiguiente eran los responsables de los hechos que originaron la medida adoptada, y además que "fue totalmente normalizada la situación de faltantes de materia prima que dio lugar a la sanción".

Sugieren las Corporaciones que en caso de no revocarse la decisión, se disponga, como sanción subsidiaria, que en lo sucesivo la firma no pueda efectuar operaciones de descuento de bonos de prenda sino cuando utilice bodegas de Almacenes Generales de Depósito, y al propio tiempo manifiestan estar dispuestas -si el Banco lo permite- a vincular contractualmente la mencionada firma Grasas del Litoral a otra por cuenta de la cual se realice la operación industrial y que sea la que reciba la financiación del descuento de bonos.

Agregan que no es apropiado que una persona jurídica sufra -sanción tan severa -que la coloca en el caso de suspender actividades- por actos que no son imputables a sus accionistas y mucho menos a sus trabajadores, quienes al quedar cesantes crearán una situación social de muy delicadas repercusiones en la región.

El señor Gerente se refiere a otro caso, que conviene tener como antecedente, en el cual -en diciembre de 1.967- se le comprobó a una empresa un faltante en sus bodegas de 48.426 bultos de soya, por valor de algo más de

15882

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1.973

\$ 5.694.000, que estaban garantizando bonos de prenda redescontados a un banco comercial.

Al conocer este hecho la Junta Directiva, en sesión del 18 de enero de 1.968, sancionó a la empresa con la suspensión indefinida del redescuento de bonos de prenda y la asignación de cupo "Z" para efectos de operaciones de crédito; pero pocos días después, el 9 de febrero, accedió a modificar su determinación, en el sentido de levantarle el cupo "Z" y de autorizar la reanudación del redescuento de bonos de prenda expedidos a favor de la firma pero siempre que la mercancía que los garantizara estuviera depositada en bodegas no de ella sino de los Almacenes Generales de Depósito.

Dos años más tarde, el 9 de abril de 1.970, la Junta permitió el redescuento de bonos de prenda garantizados con soya depositada en bodegas de la empresa, pero solo dentro de un estrecho perímetro y bajo la responsabilidad y control de los Almacenes Generales de Depósito; y finalmente, el 25 de junio del mismo año decidió levantar la sanción que aún regía y autorizó el redescuento de bonos respaldados con mercancía depositada en bodegas propias de la empresa o de los Almacenes Generales.

Se comenta al respecto que las personas jurídicas no son sujetos de delito, por eso en un caso como el presente le incumbe a la empresa una responsabilidad pecuniaria, pero ninguna de carácter penal; esta última corresponde a las personas naturales. Si los directores de una firma cometen un delito, es a ellos a quienes debe sancionarse, no a la sociedad. En el caso presente ya se impuso al Gerente y al Revisor Fiscal de la firma el castigo que los dueños de ésta consideraron adecuado, que no fue otro que su destitución, y aseguran que tales hechos no volverán a ocurrir.

Al rededor de este asunto se cambian algunas otras ideas y finalmente, a moción del señor Director Mejía Salazar, son designados en comi---

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1973

sión los señores Directores Jaime Ardila y Gerente de la Caja Agraria junto con el Gerente del Banco, para que hagan un estudio en abstracto del tema y emitan luego su concepto, proponiendo una norma de carácter general tendiente a evitar la ocurrencia de estos casos y a moralizar esta modalidad de crédito.

IX - BANCO GANADERO - El señor Director Jaime Ardila hace una exposición sobre la forma como el Banco Ganadero atendió durante el año de 1.972 las operaciones de crédito, a través de diferentes líneas, como la ley 26 de 1.959, la A.I.D., el B.I.D., el Banco Mundial, y presenta cifras y estadísticas que destacan como dicha entidad ha venido difundiendo el crédito con un sentido más social que de fomento, al propio tiempo que demuestran la insuficiencia de fondos para satisfacer las necesidades del gremio, como que no está cubierto siquiera el diez por ciento de la inversión ganadera.

Por tales razones sugiere la conveniencia de que se modifique la resolución número 1 del presente año, de la Junta Monetaria, en el sentido de que los préstamos con base en la ley 26 de 1.959 se exceptúen también del límite del 4.5 por ciento establecido para el crecimiento de las colocaciones de los bancos comerciales y de la Caja Agraria, e igualmente que el Banco de la República y las autoridades monetarias realicen un estudio de lo que es y debe ser la financiación ganadera.

X - MANAGUA - Plantea de nuevo el señor Gerente el tema de la colaboración en favor de Managua, e informa que el Presidente del Banco Central de Venezuela, por conducto del "CEMLA", ha convocado a los Bancos Centrales americanos a una reunión en Caracas, durante los días 8 y 9 del presente mes de febrero, con el objeto de tratar sobre la posibilidad de que estos lleven a cabo una ayuda conjunta.

Agrega que tiene informaciones de que el Banco Central del Brasil ha ofrecido un aporte de US\$ 2 millones, pero que con respecto al Banco de

15884

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1.973

la República, fuera del que autorizó la Junta en sesión pasada, de \$ 1.500.000, no ve cuál pueda ser el procedimiento indicado, ya que se requeriría una autorización específica de carácter legal. Quizá podría hacerse una suscripción de bonos del B. I.D. o de otros valores que la Junta Directiva y la Monetaria consideren como inversión sana de las reservas.

XI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que continúa vigente, en la cuenta de "Abonos Diferidos", el préstamo de \$ 40 millones que le hizo el Banco de la República el 13 de diciembre pasado al First National City - - Bank para compensar deficiencias de encaje.

XII - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Manifiesta el señor Gerente que no obstante el ofrecimiento hecho el jueves de la semana pasada por la "American I.B.C. Corporation", de Nueva York, de cancelar la deuda pendiente con el Banco de la República, del cual dio cuenta ese mismo día a la Junta, hasta el presente no ha sido cumplido, y de acuerdo con las últimas informaciones que posee, se espera que efectúe el pago a comienzos de la semana próxima.

XIII - HOMENAJE AL "C I E S" - Manifiesta el señor Gerente que el miércoles de la semana próxima el Banco ofrecerá una recepción a los delegados a la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social ("CIES") que se efectúa actualmente en esta ciudad, al cual invita a concurrir a todos los señores Directores.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos destinados a la construcción o terminación de residencias en diversas ciudades del país:

B O G O T A :

Inversiones La Cristalina Ltda.	\$ 3.000.000
Giraldo Jáuregui Cía. Ltda.	3.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1973

Inversiones MPA Ltda.	\$ 2.559.000
Fundación Antonio Romero Guzmán	1.504.200
Inversiones La Castellana	1.443.750
Vélez Alvarez Ijjasz Murcia Ltda.	600.000
<u>BUCARAMANGA :</u>	
Urbanización Villa Licia Ltda.	2.285.000
José Asunción Jaimes	577.800
<u>C A R T A G E N A :</u>	
Micasa Ltda.	1.030.000
Reginaldo Espinosa Marrugo y Nancy Victoria Simancas T.	1.280.000
<u>I B A G U E :</u>	
Rojas Rey & Cía. Ltda.....	804.000
<u>M E D E L L I N :</u>	
Urbanizaciones Don Lucas	800.000

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Industrial Colombiano:

Materiales para fricción Ltda.-"Mafricción" \$ 1.000.000

Corporación Financiera de Occidente:

Empaques y cajas de cartón Mundial - Ltda. 280.000
 Manufacturas El Nilo - Hernán Chujfi Ch. 1.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Bernardo Jaramillo Carlson \$ 700.000
 Compañía agropecuaria La Castellana Ltda. 1.000.000

15886

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

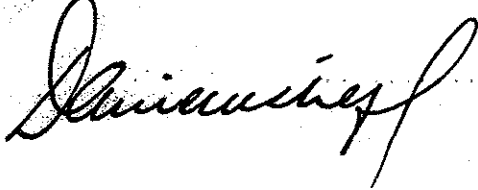
NUMERO 3.381

FECHA 10. de febrero de 1973

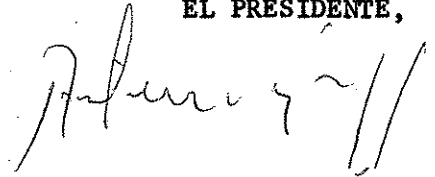
b) Se califica como elegible para el redescuento por - -
\$ 470.000 el préstamo que en desarrollo del decreto 2.369 de 1.960 autorizó la Cor
poración Financiera del Oriente en cuantía de \$ 550.000 a José Miguel Tami - Baldo
sines, ladrillos y tubos La Fama, de Cúcuta.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.382

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 8 de febrero de 1.973

En Bogotá, el 8 de febrero de 1.973, a las dos y cuarenta mi
nutos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asis
tencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Jaime Ardila
Casamitjana -suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga-, Enrique Low Murtra, Jor
ge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pin

15887

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

to, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el doctor Rodrigo Llorente Martínez, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.381 correspondiente a la sesión del día 10. de febrero en curso.

II - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

La Junta Directiva del Banco de la República registra con el más hondo pesar el prematuro fallecimiento del señor Diego Copete Saldarriaga, hijo del doctor Ignacio Copete Lizarralde y de doña Lía Saldarriaga de Copete, y presenta a éstos la expresión de su sincera condolencia.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 3 de febrero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 27 de enero, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescatados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en 31 de enero pasado.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el movimiento semanal de cambio aprobado durante el mes de enero las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 3 de febrero.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-5, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

15888

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 10. y 7 de febrero no se emitieron billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones es de \$ 498.500.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 126.142.000.

V - BANCO MUNDIAL - Manifiesta el señor Gerente que uno de los requisitos previos exigidos por el Banco Mundial para hacer efectiva la quinta línea de crédito de éste a las corporaciones financieras que hasta el presente no han recibido este tipo de crédito, es una declaración del Banco de la República sobre la política que va a ejecutar o desarrollar -a través del Departamento de Crédito de Fomento- en el manejo de parte de los fondos provenientes de dicha línea. Al efecto presenta el siguiente documento:

I - OBJETIVOS:

a) Los fondos se destinarán a financiar, de acuerdo con los términos del respectivo contrato de préstamo, el establecimiento o ensanche de empresas económicamente productivas y que sean controladas efectivamente por el sector privado.

b) Las actividades económicas que podrán recibir financiación se determinarán en la declaración de política de las corporaciones financieras participantes, previa aprobación de la Junta Directiva del Banco de la República.

II - OPERACIONES :

a) Los proyectos que podrán financiarse con los recursos de esta línea deberán encajar dentro de las prioridades de desarrollo que sean fijadas por el Gobierno Nacional.

b) Los recursos de este crédito se utilizarán únicamente para financiar proyectos específicos, que se justifiquen económicamente y sean rentables y técnicamente factibles.

c) Los subpréstamos se harán por intermedio de las corporaciones financieras privadas que sean aceptadas por el Banco de la República, teniendo en cuenta los criterios que más adelante se determinan.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1.973

d) Los subpréstamos se destinarán a la importación de activos fijos y, en casos especiales, de las materias primas y otros rubros del capital de trabajo que sean necesarios para iniciar la producción de los bienes relacionados con el proyecto de inversión para el cual se solicitan los mismos subpréstamos.

e) Para un adecuado funcionamiento de esta línea el Departamento de Crédito de Fomento -cuando se estime necesario y a solicitud de las corporaciones financieras- podrá conceder asistencia técnica a éstas, con el objeto de mejorar los estudios de factibilidad y evaluación de sus proyectos. Tal asistencia se concederá en la forma de atención de consulta en casos específicos.

III - CALIFICACION DE LAS CORPORACIONES :

La Junta Directiva del Banco de la República determinará las corporaciones financieras que tendrán acceso a esta línea de crédito, las cuales deberán demostrar satisfactoriamente que cuentan con una gerencia y organización administrativa adecuada, buena política de inversión y de préstamo, así como personal técnico idóneo para desarrollar las actividades que implica el préstamo, y capacidad para evaluar y supervisar proyectos de inversión y para el estudio de éstos. Además, tener una situación financiera sana, crecimiento satisfactorio y utilidades razonables.

En particular, las corporaciones deberán llenar los siguientes requisitos:

1) Estar cumpliendo con las leyes, decretos y demás disposiciones que regulan su funcionamiento, de acuerdo con concepto de la Superintendencia Bancaria;

2) Tener un patrimonio neto mínimo de \$ 25.000.000.

3) La relación entre deudas y patrimonio neto no podrá ser mayor de 3 a 1, si el patrimonio neto es inferior a \$ 35.000.000. Si es igual o superior a esta cifra, la relación podrá ser hasta de 4 a 1. Se entiende que dentro de las deudas se incluirán también las garantías que haya otorgado la corporación.

4) El total de inversiones en el capital de otras empresas no podrá exceder al patrimonio neto de la corporación financiera; y

5) Las inversiones en el capital, préstamos y garantías en una misma empresa no podrán ser superiores al 25% del patrimonio neto de la corporación.

Si en cualquier momento una corporación financiera deja de cumplir estos requisitos, el Banco podrá excluirla del programa.

IV - EVALUACION DE PROYECTOS :

La preparación y evaluación de los proyectos serán de la responsabilidad exclusiva de las corporaciones financieras participantes. La Junta Di-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

rectiva del Banco de la República se reserva el derecho de aprobar solo aquellos proyectos que sean convenientes para el país, así como rentables y técnicamente factibles. Para ello el Banco podrá solicitar todos los datos que estime necesarios, visitar las empresas y colaborar con las corporaciones para mejorar los informes básicos suministrados por ellas al Banco.

V - SUPERVISION DE LAS CORPORACIONES :

Con el fin de observar el desarrollo y manejo de las corporaciones financieras, el Banco de la República utilizará los siguientes medios:

- Exigirá auditoría externa adecuada;
- Solicitará y revisará informes periódicos;
- Visitará cada corporación financiera por lo menos una vez por semestre;
- Podrá examinar los libros de la corporación financiera y los documentos que considere conveniente;
- Los otros requisitos incluidos en el manual de supervisión de corporaciones financieras.

VI - SUPERVISION DE SUBPROYECTOS :

Cada corporación financiera es responsable ante el Banco de la República de que los fondos del respectivo subpréstamo sean utilizados en forma correcta y de que los equipos materia de financiación se destinen por la empresa beneficiada a los fines indicados en la correspondiente solicitud.

Con tal fin el Banco de la República podrá supervisar la marcha de las diferentes etapas del subproyecto a efectos de verificar que éste se adelanta de acuerdo con el plan de inversión presentado, e igualmente podrá visitar periódicamente a las empresas y solicitar informes a las corporaciones financieras sobre el desarrollo de cada subproyecto.

VII - DESEMBOLSOS :

Los trámites que deberán cumplirse y los documentos que se exigirán para autorizar desembolsos de subpréstamos aprobados, serán los mismos que se requieren en las otras líneas de crédito otorgadas al Banco de la República por el Banco Mundial.

VIII - ORGANIZACION Y PERSONAL :

El Banco de la República, a través del Departamento de Crédito de Fomento, atenderá las operaciones tradicionales del Fondo para Inversiones Privadas y se encargará de evaluar los proyectos que se presenten y de supervisar a las corporaciones financieras que participen en este programa. El grupo o sección en cargo de tales funciones será reforzado por el Banco con el personal idóneo que sea necesario para cumplir debidamente las obligaciones derivadas de esta línea de crédito. Los procedimientos contables que se utilizarán en esta última serán similares a los actuales y las operaciones serán revisadas por la Auditoría del Banco de la República, como ha sido convenido con el Banco Mundial en oportunidades anteriores.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

IX - REVISION DE ESTA DECLARACION :

Cuando el funcionamiento de esta nueva línea de crédito demuestre la necesidad de modificar algunos de los puntos contenidos en esta declaración de política, podrán hacerse los cambios del caso, previo acuerdo entre el Banco de la República y el Banco Mundial.

La Junta aprueba la declaración transcrita y autoriza al señor Gerente o a quien éste designe, para firmar los documentos relativos a la contratación de esta línea de crédito.

Agrega el señor Gerente que a mediados de marzo próximo se dará comienzo en Washington a las conversaciones entre los representantes del Banco de la República, del BIRF y de las corporaciones, para acordar las demás bases de dicha línea.

VI - CORPORACION DE ABASTOS - Se accede a autorizar que el Banco redescuente bonos de prenda expedidos por Almacenes Generales de Depósito a favor de la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en las mismas condiciones en que se hace al Instituto de Mercadeo Agropecuario.

VII - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Se aprueba el préstamo que autorizó en principio la Junta Directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana al Instituto Colombiano de Sistema Nervioso - Clínica Montserrat, por \$980.000, equivalente al setenta por ciento del precio del inmueble que desea adquirir para la ampliación de sus instalaciones.

Dicho crédito estará garantizado con hipoteca de primer grado sobre el mismo inmueble, tendrá intereses ordinarios del 7% anual y del 18% en caso de mora, y se amortizará en siete años, el primero de los cuales será de gracia para el pago de capital.

VIII - INSTITUTO INTERAMERICANO DE CIENCIAS AGRICOLAS - Se autoriza pagar la cantidad de \$ 129.200 -a razón de \$ 64.600 en cada semestre- por concepto de aporte del Banco de la República, durante el año de 1.973, para el sosteni -

15892

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

miento del "Programa nacional de capacitación agropecuaria" -dirigido y administrado por el "Instituto interamericano de ciencias agrícolas" ("IICA") de la O.E.A. y por el "Centro interamericano de desarrollo rural y reforma agraria" ("CIRA")- aporte que de acuerdo con el presupuesto respectivo le correspondió al Banco como una de las entidades patrocinadoras del citado Programa.

IX - EDIFICIO DE RIOHACHA - El señor Gerente plantea la conveniencia de contratar con una firma de Barranquilla la construcción de la estructura del edificio para la Agencia del Banco en Riohacha, y presenta los siguientes nombres de varias establecidas en esa ciudad, a efectos de solicitarles las respectivas propuestas o cotizaciones:

Ingeniero Luis Carlos Molinares;

Aryes Ltda., cuyos socios son el Ingeniero Elberto González Rubio B. y los Arquitectos Roberto Mc-Ausland y Jorge Rabat C.; e

Inar Ltda., formada por los Ingenieros Jaime Pumarejo C. y Boris Rosanía S.

Al propio tiempo solicita a los señores Directores que suministren con tal fin los nombres de otras firmas o profesionales establecidos en Barranquilla.

X - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Se refiere el señor Gerente a la compra por parte del Banco de la República de los seis pisos del edificio de "Avianca" que viene ocupando el Instituto de Comercio Exterior, con el objeto de que el Banco solucione problemas que confronta actualmente de ampliación de las oficinas de su sede central, y al propio tiempo para hacer viable el traslado de "Incomex" y del Fondo de Promoción de Exportaciones a locales propios en el edificio denominado "Centro de las Américas", cuya construcción viene adelantándose en esta ciudad.

15893

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1973

Recuerda que la Junta, en sesión del 31 de agosto del año pasado, confirmó la autorización dada en principio anteriormente para adquirir los mencionados pisos del edificio de "Avianca", con una superficie de 3.665 metros cuadrados, a razón de \$ 7.000 cada uno, o sea por un total de \$ 25.655.000, incluyendo las mejoras, pagadera dicha cantidad al otorgarse la respectiva escritura, pero con un plazo de veinticuatro meses para que "Incomex" haga entrega del inmueble al Banco.

Agrega que están ya efectuándose las correspondientes diligencias para llevar a cabo esta negociación.

XI - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Informa el señor Gerente que - hasta la fecha la "American I.B.C. Corporation" no ha cancelado -como lo prometió la semana pasada- la cantidad que adeuda al Banco, pero que ha ofrecido otorgar un pagaré irrevocable, sin intereses, con vencimiento el 30 de junio del presente año.

Agrega que en tal forma queda el crédito respaldado con un documento que presta mérito ejecutivo y se mejora la posición del Banco para adelantar posteriormente -si es el caso- una demanda judicial contra dicha firma, sin que por esto desaparezcan los documentos con los cuales puede el Banco de la República iniciar otras acciones contra entidades que omitieron su gestión para la efectividad de la carta de crédito.

XII - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Tolima para que se le reajuste su actual cupo de crédito y teniendo en cuenta el concepto del Departamento de Crédito del Banco, así como el resultado favorable de la visita que se practicó recientemente a dicha entidad, dispone la Junta aumentar dicho cupo en \$ 7.500.000, con lo cual queda en la cantidad de \$ 30.500.000.

XIII - CUPOS DE CREDITO - En vista del estudio hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, del balance del señor Rafael Arboleda Arbole-

15894

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1.973

da, de Popayán, se fija a éste un cupo de crédito de \$ 1.800.000.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos:

a) A Fabio José Henao Londoño, por \$ 1.100.000, en dinero efectivo, a ocho años de plazo e intereses del 15% anual, por vencimiento de las cédulas números 304 y 313;

b) A Gerardo Díaz Ardila y Sara Inés de Díaz, por \$639.500, de libre inversión, dentro del "plan cédulas de capitalización"; y

c) A Silva y Compañía Ltda., de Cali, por \$ 1.000.000, y a Luis Gabriel Reina Fonseca y Jesús Antonio Santamaría Vargas, de Sogamoso, por - - \$ 1.400.000, para la construcción de residencias.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Industria de Lámparas Ltda. ("Indulampa") \$ 2.100.000

Banco de Colombia:

Compañía Colombiana de Correos Ltda. 200.000
Julio Enciso & Cía. Ltda. 1.500.000
Sociedad exportadora de confecciones "Soexco" Ltda. 2.500.000

Caja de Crédito Agrario:

Industria de maderas Colombia Ltda.. 480.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1.973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera del Valle:

Polímeros Colombianos S. A.	\$ 9.000.000
Polímeros Colombianos S. A.	US\$ 230.000

Estos dos préstamos serán atendidos con cargo al FIP y al Banco Mundial (línea 842-CO).

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco del Comercio:

Central Castilla Ltda.	\$ 1.840.000
Central Castilla Ltda.	2.514.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Comercial Antioqueño:

Tejidos El Cóndor S. A.	\$ 3.400.000
------------------------------	--------------

Banco Popular:

Emma Gaviria de Uribe - Colegio San Patricio	300.000
--	---------

III - En desarrollo del decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera del Tolima:

Empresa molinera El Retorno Ltda. ...	\$ 605.000
---------------------------------------	------------

c) Se accede a ampliar a diez años el plazo para cancelar el saldo del préstamo por \$ 5.000.000 que se aprobó al Departamento de Valorización del Mu

15896

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

FECHA 8 de febrero de 1.973

nicipio de Pasto el 2 de octubre de 1.969, con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, el cual asciende actualmente a \$ 3.800.000.

d) Dispone la Junta que se exija a los señores Gregorio y José Uriel Acosta Rivera el reintegro de la cantidad de \$ 139.000 correspondiente al desembolso que en diciembre de 1.971 se les hizo por concepto del préstamo FIP de \$ 514.000 aprobado el 9 del mismo mes, con destino al cultivo de cacao en la finca denominada "Chapetón", y al propio tiempo la cancelación de la parte no utilizada del mismo crédito, o sea la cantidad de \$ 375.000.

Se funda para ello la Junta en que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando número 7 del 10 de febrero en curso- la Federación de Cacaoteros de Armenia, en su carácter de asistente técnico, ha hecho saber a la Caja Agraria -intermediario financiero- el incumplimiento de los prestatarios para comenzar las labores de la siembra que debían realizar, quienes se han dedicado "únicamente a los cultivos de café y tomate en otra de sus propiedades"; es decir, que se le ha dado al préstamo una destinación diferente de aquella para la cual fue concedido.

XVI - PUBLICACIONES - Se estudia la conveniencia de que el Banco coopere a costear la edición de un número especial de "La Revue Française", de París, dedicado a Colombia, el cual tendrá una separata de cinco mil ejemplares, en francés e inglés, sobre el Museo del Oro.

La Junta autoriza ayudar al efecto mediante el equivalente en pesos de US\$ 4.000, aproximadamente, condicionada la efectividad de este aporte a que también coadyuven a financiar dichas publicaciones la Federación Nacional de Cafeteros, el Instituto Colombiano de Cultura o algunas otras entidades.

En caso afirmativo, la separata sobre el Museo del Oro se des

15897

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.382

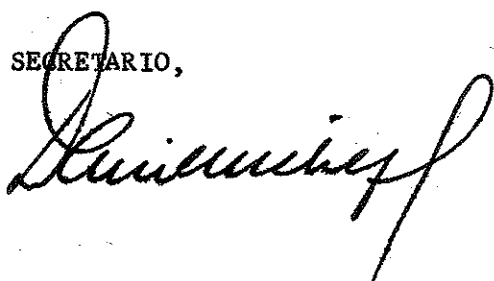
FECHA 8 de febrero de 1973

tinaña a ser vendida en éste.

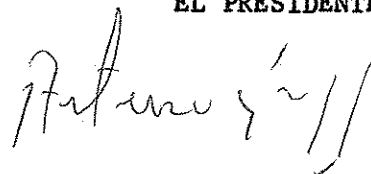
XVII - COMUNICACIONES - Se enteró la Junta de la carta en que el Ingeniero Raúl Botero Macía expresa su agradecimiento por el nombramiento que le hizo en sesión del 14 de diciembre, de representante del Banco de la República en la junta directiva de la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

A las tres y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.383

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 15 de febrero de 1973

En Bogotá, el 15 de febrero de 1973, a las dos y cuarenta minutos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Arturo Gómez Jaramillo -Presidente-, Enrique Low Murtra, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez,

15898

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.382 correspondiente a la sesión del día 8 de febrero en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee también y aprueba el acta número 966 del Comité Ejecutivo correspondiente a la sesión del día 13 de febrero en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 10 de febrero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 3 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la segunda de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el estado mensual de las inversiones de la cuenta "Valores diversos", con los saldos en 31 de diciembre y de enero, las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 10 de febrero en curso.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-6, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, los precios y el mercado bursátil.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 8 y 14 de febrero se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 62.500.000, según el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4686/88 :

De \$1.00	\$ 2.500.000.00
De \$2.00	1.000.000.00
De \$5.00	2.000.000.00
De \$20.00	7.000.000.00
De \$100.00	25.000.000.00
De \$500.00	<u>25.000.000.00</u>
	\$ 62.500.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 498.500.000.00
Valor de la presente emisión	<u>62.500.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 436.000.000.00
	=====

Durante el mismo lapso no se hicieron incineraciones de billetes.

V - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - Se entera la Junta de que el doctor Salomón Saad ha presentado renuncia del cargo de miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Valledupar, para el que fue nombrado con el carácter de "banquero" el 16 de diciembre de 1971, por haber sido designado recientemente -el 7 de diciembre- como principal, en representación de los bancos accionistas del Banco de la República, para el período que comenzó el 10. de enero de 1973.

Se informa igualmente de que el doctor Ovidio Sarmiento, a quien se nombró el 14 de diciembre de 1972 miembro suplente de la Junta Directiva de la Sucursal de Villavicencio, también como "banquero", se retirará de esa ciudad para radicarse en Bogotá.

En vista de ello y teniendo en cuenta los candidatos propues

15900

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

tos por ambas oficinas, la Junta designa como suplentes y en el expresado carácter de "banqueros", en las Sucursales de Valledupar y Villavicencio, a los señores Nervo Ocampo López y Carlos Hurtado, respectivamente, quienes desempeñan, en su orden, los cargos de Gerentes de los Bancos de Bogotá y de Colombia.

VI - VISITAS DE LA AUDITORIA - Da cuenta el señor Gerente de los informes rendidos por la Auditoría como resultado de las visitas que comisiones de ésta practicaron a las Sucursales de Bucaramanga y Cartagena, al cierre de operaciones del 25 de septiembre y el 23 de octubre del año pasado, en los cuales no se formulan observaciones de trascendencia, resultando así que la marcha general de ambas oficinas es satisfactoria.

VII - CINCUENTENARIO DEL BANCO - Se refiere de nuevo el señor Gerente al cincuentenario de la fundación del Banco, que se celebrará el 20 de julio del presente año, y recuerda que -con base en la autorización de la Junta- se vienen adelantando los trabajos para acuñar una medalla conmemorativa, y posiblemente también una moneda de oro, que podría tener un valor de \$ 1.500, con poder liberatorio pero de circulación limitada y con fines numismáticos, a cuyo efecto están adelantándose los estudios del caso y se gestionará la autorización de la Junta Monetaria.

El señor Director Mejía Salazar sugiere que al propio tiempo se estudie la posibilidad de acuñar también una moneda de plata, con motivo de la misma celebración; y en cuanto a las publicaciones que va a hacer el Banco, propone la conveniencia de editar un libro sobre las esmeraldas de Colombia, semejante al que hace más de veinte años publicó el Banco, escrito por los doctores Gustavo Otero Muñoz y Antonio María Barriga Villalba, en las partes histórica y técnica, respectivamente, pero que esté actualizado y puesto al día.

La Junta expresa su acuerdo al respecto y autoriza proce -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

der de conformidad.

VIII - CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA - El señor Gerente presenta a la Junta un resumen de las actividades de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda en cuanto a captación de ahorros y colocación de recursos, durante el período comprendido entre el 15 de septiembre del año pasado y el 31 de enero del presente, sin calcular tasas de crecimiento ni variaciones porcentuales, debido al corto tiempo - que lleva operando este sistema.

Manifiesta que durante el citado lapso las Corporaciones captaron aproximadamente \$ 462 millones, de los cuales una gran parte -el 86%- correspondió a certificados de ahorro y solo un 14% a cuentas de ahorro.

Dice que la percepción de ahorro ha venido casi duplicándose cada mes con relación al anterior, habiéndose recibido durante enero pasado algo más de las dos terceras partes del total captado hasta el fin del mismo. Destaca que de las cuatro Corporaciones que hasta ahora han venido operando (Central, "Davivienda", Grancolombiana y "Colpatria") la primera fue la que recibió el más alto valor durante enero, el cual representó el 90% del total percibido desde que inició operaciones. Casi todos estos recaudos se hicieron a través de certificados (\$ 163.800.000) y el resto (\$ 11.200.000) en cuentas de ahorro.

En 31 de enero el valor de las solicitudes de crédito se acercaba a los \$ 800 millones, de los cuales ya habían sido aprobados \$ 561.700.000 y desembolsados \$ 154 millones, cifra esta bastante baja si se la compara con el monto de aquellas y con los recursos disponibles en el campo de ahorro y vivienda del país.

Anota también que la mayor parte de las solicitudes ha sido hecha por constructores y solo un 20% por deudores hipotecarios individuales. Teniendo

15902

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

en cuenta que los créditos a favor de los primeros son a corto plazo y una proporción notable de ellos se destina a terminar edificaciones que antes de este sistema habían sido parcialmente financiadas por otras entidades, se destaca la necesidad de promover el crédito individual.

IX - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que el día 12 del mes en curso el Banco, como garante de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B" y en atención a solicitud que le hizo el Instituto de Fomento Industrial, entregó a éste la cantidad de \$ 9.213.770.90, por no habérsela suministrado oportunamente la Tesorería General de la República con el fin de poder efectuar el sorteo que debe realizarse en el día de hoy.

Agrega que el estado actual de esta cuenta de avances al Instituto de Fomento es el siguiente:

Saldo en 12 de febrero de 1.973	\$ 166.680.031.29
Sumas entregadas el día 15 de este mes	<u>9.213.770.90</u>
T o t a l	\$ 175.893.802.19
	=====

Refiriéndose a los Bonos de Desarrollo Económico, manifiesta de nuevo el señor Gerente su concepto sobre la conveniencia de elevar la tasa de interés de éstos y de las cédulas del Banco Central Hipotecario, así como el de las obligaciones ordinarias de los bancos, y anuncia que próximamente presentará a la Junta un estudio que al respecto viene elaborándose en el Banco.

X - PLAZOLETA DE LA CANDELARIA - Manifiesta el señor Gerente - que como con la sociedad Ricaurte Carrizosa y Prieto Ltda. se contrató únicamente la estructura de la plazoleta situada frente al edificio de la Biblioteca Luis-Angel Arango, es preciso contratar los acabados e instalaciones eléctricas y sanitarias de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

dicha obra, a cuyo efecto sugiere la conveniencia de hacerlo con la misma firma, que ha venido trabajando en forma satisfactoria y para agilizar notablemente la terminación de la plaza.

Agrega que -según manifiesta la Sección de Edificios del Banco- el monto aproximado de tales trabajos es de \$ 300.000, y los honorarios ascenderían a \$ 28.000.

Sugiere también la conveniencia de contratar con la firma Cuéllar Serrano Gómez y Cía., que construyó hace varios años el edificio-sede de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, la ejecución de la fachada de este último sobre el costado sur de la misma plaza, por la cantidad aproximada de \$ 325.000.

La Junta autoriza proceder de conformidad y contratar la ejecución de tales obras por las citadas cantidades aproximadas de \$ 300.000 y \$ 325.000, respectivamente, mediante el sistema de administración delegada y reconociendo en una y otra los honorarios profesionales de acuerdo con las tarifas de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

XI - BONOS DE PRENDA - Se consideran las solicitudes que han dirigido varias firmas productoras de derivados del maíz a fin de que se reajuste el actual precio básico de éste - \$ 1.600 por tonelada- para efectos del descuento de bonos de prenda.

Como ha sido práctica del Banco adoptar el precio de sustentación que determina el Instituto de Mercadeo Agropecuario ("IDEMA") y éste ha señalado el de \$ 1.900 por tonelada, la Junta decide fijarlo también en esta cantidad para el descuento de bonos; es decir, elevar de \$ 1.60 a \$ 1.90 el precio del kilo.

Si posteriormente el "IDEMA" lo aumenta, el Banco procederá - también a hacerlo en la misma cuantía.

15904

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

XII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que fue ya cancelado el préstamo de \$ 40 millones que el Banco de la República hizo el 13 de diciembre al First National City Bank para compensar deficiencias de encaje.

XIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias :

Bucaramanga:

Flor de María Ruiz de Niño \$ 1.788.000

Cartagena:

Rafael D. Echeverría Lastra y Margarita -
Eljach de Echeverría 1.500.000

Humberto R. Rodríguez Puente y Socorro C.
de Rodríguez 3.000.000

Girardot:

Garzón Salguero y Cía. Ltda. 938.000

Medellín:

Gómez & González Ltda. 1.800.000

XIV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Industrias Autocol Ltda. \$ 400.000

Banco de Colombia:

Industrias de fieltros y sombreros
Feldson \$ 300.000

15905

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

Fábrica de retenedores Arco Ltda. .	\$	1.000.000
Torrefacción de café y Cía. Ltda. .		2.500.000
Banco de Caldas:		
Hacienda La Sonora Ltda.		1.515.000
Caja de Crédito Agrario:		
Manufacturas Olive & Cía. Ltda. ...		400.000
Corporación Financiera Colombiana:		
Industrias y productos alimenticios San Agustín - Julio E. Rodríguez & Cía. Ltda.		231.000
Corporación Financiera Popular:		
Industrias "Morlon" Ltda.		320.000
Aerosoles Técnicos Ltda.		400.000
Prefabricados "Alpha"		700.000
"New Stetic" Ltda.		1.200.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:**Banco de Bogotá:**

Hernando Bueno Delgado	\$	3.000.000
------------------------------	----	-----------

Banco de Colombia:

Angel Tascón López - "Las Canarias"		1.200.000
Helman (sic) Tascón Campo		2.400.000
Eduardo Ochoa Mejía - Hacienda La Pampa		2.500.000
Productora de Abrasivos S. A. - "Pab sa"		4.283.000
Productora de Abrasivos S. A. "Pab- sa"	US\$	21.350

Este último préstamo, en dólares, se hará efectivo a través de la línea de crédito del K.F.W.

15906

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.383

FECHA 15 de febrero de 1973

Corporación Financiera del Valle:

Hacienda San José S. A. \$ 1.230.000
Compañía Agrícola Caucana S. A. .. 1.400.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Cafetero:

Compañía del Cafetal de "La Trinidad" S. A. \$ 1.500.000

First National City Bank:

Agropecuaria Luis A. Duque P. e Hijos S. A. 1.080.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

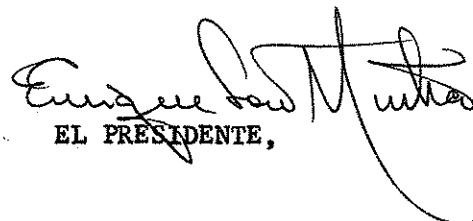
Departamento de Caldas \$ 5.000.000

Banco de Caldas:

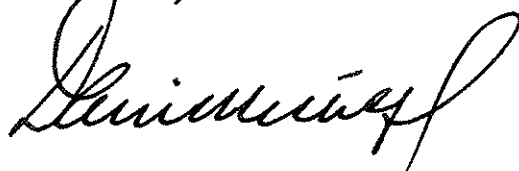
Gustavo Robledo Isaza 142.000

Este préstamo es adicional al que por \$ 250.000 fue aprobado al señor Robledo en sesión del 23 de marzo de 1972, con cargo a la misma línea de crédito.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.


EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1973

No. 3.384

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 22 de febrero de 1.973

En Bogotá, el 22 de febrero de 1973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Vicepresidente-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Auditor, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Arturo Gómez Jaramillo.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.383 correspondiente a la sesión del día 15 de febrero en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 17 de febrero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 10 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 17 de febrero en curso.

15908

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1973

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-7, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 15 y 21 de febrero se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 62.550.000, según el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4689:

De \$ 1.00	\$ 7.450.000.00
De 2.00	2.100.000.00
De 5.00	7.000.000.00
De 10.00	19.500.000.00
De 20.00	24.000.000.00
De 50.00	<u>2.500.000.00</u>
T o t a l	\$ 62.550.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 436.000.000.00
Valor de la presente emisión	<u>62.550.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 373.450.000.00 =====

Durante el mismo lapso del 15 al 21 de febrero se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 10.200.000.

IV - ASOCIACION BANCARIA - Informa el señor Gerente que en la reunión de la asamblea general de la Asociación Bancaria celebrada el 2 de febrero en curso se aprobó el presupuesto de gastos e ingresos de ésta para el primer semestre de 1.973, que ascendió a \$ 3.430.000, de los cuales \$ 3.280.000 son de cargo de los bancos afiliados, y que según la reglamentación establecida correspondió al Banco de la República una cuota de \$ 126.212.96.

La Junta autoriza pagar esta contribución.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1.973

V - BANCO MUNDIAL - Da lectura el doctor Botero al cable del 19 de este mes en que el Banco Mundial invita al Banco de la República, al Gobierno y a las Corporaciones Financieras a las negociaciones que se adelantarán en Washington, dentro de pocos días, sobre el préstamo por el equivalente de US\$ 55 millones.

De acuerdo con dicha comunicación, el plazo del crédito no excederá de quince años, incluyendo tres de gracia, con el interés vigente del Banco Mundial.

Las negociaciones abarcarán un contrato de préstamo entre el Banco Mundial y el Banco de la República, el de garantía entre el Gobierno nacional y el Banco Mundial y los convenios subsidiarios entre el Banco de la República y las Corporaciones Colombiana, Nacional, del Norte, del Valle y de Caldas.

Se enuncian como los principales asuntos materia de discusión los siguientes:

1) Interés del 23% para sub-préstamos a empresas inversionistas, siempre y cuando que la tasa anual de inflación permanezca entre 13 y 17%. Si dicha tasa está por fuera de ese margen, el costo del dinero se negociará de nuevo, a satisfacción del Banco de la República y del Banco Mundial.

2) El préstamo se dividirá en dos partidas: una de US\$ 30 millones, para distribuir entre todas las corporaciones financieras (agregando a las cinco mencionadas las del Caribe, Occidente y Santander), y otra que estará disponible cuando ellas hayan captado individual o conjuntamente nuevos recursos nacionales en cuantía de \$ 250 millones, mediante emisiones de bonos o de acciones.

3) La financiación total a un solo cliente se limitará a US\$ 4 millones, exceptuando proyectos de la más alta prioridad económica que no tengan otra fuente de crédito adecuado.

15910

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1.973

Los señores Directores comentan estas ideas o propuestas del Banco Mundial y se muestran de acuerdo en que debe rechazarse como peligrosa e inaceptable la tesis de vincular el tipo de interés de este préstamo externo a un factor de orden interno como es el del costo de la vida.

El señor Gerente manifiesta que el Banco de la República, junto con el Departamento Nacional de Planeación y las Corporaciones Financieras, viene haciendo los estudios del caso para adelantar dichas negociaciones con el Banco Mundial.

VI - BONOS DE PRENDA - Manifiesta el doctor Botero que en cumplimiento de la comisión que a él y a los señores Director Jaime Ardila y Gerente de la Caja de Crédito Agrario les confirió la Junta en sesión del 10. de este mes, han estudiado cuidadosamente el caso de la firma Grasas del Litoral, la cual fue sancionada con la asignación de cupo "Z", y están de acuerdo en la validez de la tesis expuesta ante la Junta, de que las personas jurídicas no son sujeto de delito, por lo cual les incumbe solo una responsabilidad pecuniaria, no penal; y que como en el caso presente los dueños o accionistas de la firma destituyeron de sus cargos al Gerente y al Revisor Fiscal, conceptúan que podría modificarse la sanción impuesta en el sentido de autorizar que se reanude el redescuento de bonos de prenda expedidos a favor de Grasas del Litoral pero solo cuando la mercancía que los garantice se encuentre depositada en bodegas no de ella sino de los Almacenes Generales de Depósito.

Esta sería una sanción grave y ejemplarizante, toda vez que el Banco le resta su confianza a la empresa al no aceptar como prenda mercancía que esté depositada en sus propias bodegas; y no solo sanción de carácter moral sino también pecuniaria, pues al tener que situar la prenda en bodegas de los Almacenes Generales la firma debe asumir el costo del transporte y pagar a éstos un elevado precio por concepto de bodegaje.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1973

Proponen además que se exhorte a la Superintendencia Bancaria para que ejerza la debida vigilancia sobre los Almacenes Generales de Depósito y sobre los bonos de prenda objeto de descuento, y establezca las sanciones que correspondan en casos como el presente.

La Junta acoge este concepto y la solicitud del señor Director Vallejo Arbeláez de que se consigne por escrito y se incluya en acta a efectos de que sienta doctrina al respecto y sirva de norma para el futuro.

VII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de la Costa:

Textiles Lobell Ltda.	\$ 3.000.000
----------------------------	--------------

Banco Industrial Colombiano:

Tejidos de punto "Triconova" Ltda. ...	4.000.000
--	-----------

Caja de Crédito Agrario:

"Colpinquímica" Ltda.	300.000
----------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Fábrica de resortes Ltda. - "Resorfin" (Sencherman-Erich Ltda.)	300.000
Productora de Controles Ltda.	500.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Fernando Echavarría Ochoa (Finca la Navarra)	\$ 450.000
Cabal y Compañía Ltda.	2.000.000

15912

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1.973

Corporación Financiera del Norte:

Alambres Industriales S. A. US\$ 69.269

III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

A favor del Municipio de Medellín - Departamento Administrativo de Valorización, por \$ 12.000.000. Este préstamo será atendido por los Bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño e Industrial Colombiano y por la Corporación Financiera Nacional.

Se hace constar que si bien el Ministerio de Hacienda, previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, autorizó contratar este empréstito por \$ 32.300.000, la Junta Monetaria limitó su cuantía a la expresada suma de \$ 12.000.000.

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Camilo J. Sáenz	\$ 500.000
Andrés Uribe Campuzano	2.100.000
Industria Ganadera S. A. "Indu - gan"	3.000.000

Banco Franco-Colombiano:

Hacienda El Japón Ltda.	1.980.000
------------------------------	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Ganadera Nacional S. A.	2.000.000
------------------------------	-----------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

Industrias Textiles El Cedro S.A. -Zaccour y Daccach	\$ 950.000
--	------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1973

Banco Popular:

Municipio de Chinavita (Boyacá)..	\$ 200.000
Veintisiete servidores de la Policía Nacional, para terminar la construcción de igual número de viviendas que les han sido adjudicadas, por cuantía total de	443.000

VIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$500.000, destinados a la construcción de residencias:

"Hercor" Ltda.	\$ 3.000.000
Unión General de Inversiones S. A.	2.400.000
Construcciones Andaluz Ltda.	2.000.000
Luis Alfonso Máez	1.600.000
Constructora de Vivienda "COVI" Ltda...	600.000

IX - AUXILIOS - Autoriza la Junta que el Banco ayude con \$ 1 millón a la obra del acueducto de la población de Condoto, en el Chocó, de acuerdo con sugerencia del señor Ministro de Hacienda.

Manifiesta el señor Gerente que según lo previsto en el decreto-ley 444 de 1.967, el Banco de la República compra el platino a los pequeños productores y efectúa las exportaciones del mismo manteniendo un pequeño margen para cualquier eventualidad en el mercado externo. Con motivo de la posterior alza en el precio de este metal se hicieron utilidades superiores a las requeridas para tal protección y se pensó en la conveniencia de dedicarlas a cubrir en parte los gastos de funcionamiento de la Oficina de Cambios y Agencias de Compras de Oro, etc. Posteriormente dispuso la Junta que sin perjuicio de continuar destinando las utilidades provenientes de la venta del platino a reducir los gastos de la Oficina de Cambios, se destinara al pago de ellos la participación del Gobierno en las reservas eventuales del Banco, resultando así que dichas utilidades están parcialmente liberadas, y por tal razón sugiere la conveniencia de destinar al menos parte de

15914

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1.973

ellas a realizar obras en favor no solo de Andagoya -que hace poco fue asolada - por un incendio- sino de Barbacoas, Condoto, Guapi y Zaragoza, donde el Banco tiene establecidas las Agencias de Compra de Oro y son poblaciones que reclaman urgente ayuda a sus muchas y graves necesidades. Anuncia que presentará a la Junta un proyecto en tal sentido.

Con respecto a Condoto, recuerda el señor Gerente que la Junta, en sesión del 18 de enero pasado, dispuso que el Banco destinara \$ 100.000 en el primer semestre de este año y otros \$ 100.000 en el segundo para otorgar ayudas en especie al hospital de dicho lugar, y que realice una mayor colaboración de acuerdo con las ideas expuestas por el señor Director Ospina Pérez, quien reiteradamente ha solicitado la ayuda en grande escala al Chocó.

Agrega que próximamente enviará un ingeniero del Banco a dicho departamento para que estudie lo relativo al aporte para la obra del acueducto.

X - ESTUDIO SOBRE PETROLEO - Se autoriza prorrogar por tres meses, del 10. de febrero al 30 de abril de este año, a razón de \$ 10.000 cada uno, el contrato con el doctor Joaquín Bohórquez Barona para la elaboración de un trabajo destinado al Banco, sobre aspectos tributarios y contables de la industria petrolera en Colombia, el cual forma parte del estudio de la política petrolera nacional que -previa autorización de la Junta- se encomendó desde fines de 1971 a la "Fundación para la educación superior y el desarrollo".

XI - REVISTA "COYUNTURA ECONOMICA" - Se autoriza renovar por un año más las suscripciones del Banco a la revista "Coyuntura Económica" que viene publicando trimestralmente la "Fundación para la educación superior y el desarrollo".

15915

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

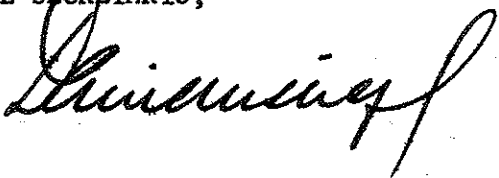
NUMERO 3.384

FECHA 22 de febrero de 1.973

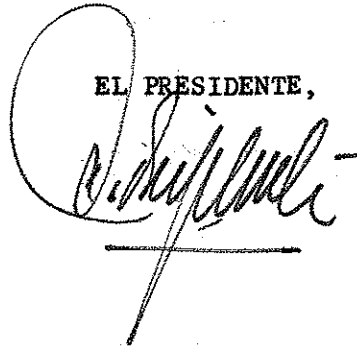
XII - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de la carta en que el señor Ramón Del Castillo Restrepo agradece el nombramiento que en días pasados le fue hecho, de miembro suplente de la junta directiva de las Empresas Públicas Municipales de Cartagena, en representación del Banco de la República.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.385

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 10. de marzo de 1973

En Bogotá, el 10. de marzo de 1973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Vicepresidente-, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Va

15916

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1973

llejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Enrique Low Murtra, Rodrigo Mínera Zuloaga y Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.384 correspondiente a la sesión del día 22 de febrero pasado.

II - D I G N A T A R I O S - Durante los meses de marzo y abril del presente año los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Corporación, corresponden, en su orden, a los señores Directores Enrique Low Murtra y Rodrigo Llorente Martínez.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 24 de febrero se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 17 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 24 de febrero.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-8, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 22 y 28 de febrero no se emitieron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a \$ 373.450.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, por cuantía total de \$ 203.228.000, así: en la Oficina Principal, \$ 4.590.000; en la Sucursal de Medellín \$ 81.785.000, y en la de Pereira \$ 116.853.000.

V - VISITA DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta del informe rendido por la comisión de la Auditoría que practicó, en septiembre del año pasado, una visita a la Agencia del Banco en San Andrés, en el que se consignan observaciones de menor importancia, por lo cual toma nota de que la marcha de tal oficina es satisfactoria.

VI - PRESTAMO DE LA A.I.D. - Da cuenta el señor Gerente de que ayer firmó junto con el señor Ministro de Hacienda el contrato de préstamo que la A.I.D. otorga al Gobierno, para el Fondo de Ahorro y Vivienda del Banco de la República, por US\$ 5.200.000, con plazo de cuarenta años, incluyendo diez de gracia, intereses del 2% durante los diez primeros años y del 3% en los treinta siguientes.

Agrega que dicho crédito lo dedicará el Fondo a suministrar préstamos y efectuar redescuentos y otras operaciones a las "Asociaciones Mutualistas de Ahorro y Préstamo", que van a crearse y reglamentará próximamente el Gobierno, y a financiar asistencia técnica necesaria para la promoción y funcionamiento de éstas.

Dice que dichas asociaciones no tienen ánimo de lucro y están destinadas a la financiación de viviendas cuyo costo no exceda de 3.000 "Unidades de Poder Adquisitivo Constante" ("UPAC").

Se ha previsto que el desembolso del préstamo sea simultáneo

15918

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1973

con el aporte de la contrapartida en pesos que por monto igual a aquél deberá hacer el Gobierno. Con los recursos del crédito de la A.I.D. y la contrapartida del Gobierno se espera costear, a través de las mencionadas asociaciones mutualistas y durante los tres primeros años de su existencia, más de 1.700 viviendas para personas de bajos y medianos recursos.

La Junta ratifica la actuación del señor Gerente al firmar en nombre del Banco el aludido contrato.

VII - BANCO MUNDIAL - Se enteró la Junta de que el Banco Mundial ha ofrecido una cantidad de la nueva emisión de sus bonos, a dos años, cuya tasa de interés, aunque todavía no determinada, será competitiva con las de obligaciones emitidas por el Gobierno de los Estados Unidos y similares de alta categoría. El plazo para efectuar la suscripción vence el día de hoy, 10. de marzo.

Recuerda el doctor Botero que el Banco Mundial colocó en marzo de 1.971 una emisión de bonos de dos años, al 5.20%, por US\$ 200 millones, cuya fecha de vencimiento es el 15 del presente mes.

En la actualidad el total de bonos del BIRF adquiridos por el Banco de la República asciende a US\$ 4.700.000, con los siguientes vencimientos: US\$ 500.000 el 15 de septiembre de 1973; US\$ 1 millón el 15 de marzo de 1974, y US\$ 3.200.000 el 15 de septiembre de 1.974.

La Junta autoriza que el Banco suscriba US\$ 1 millón en dichos bonos.

VIII - MEDIDAS MONETARIAS - Informa el señor Ministro de Hacienda que la Junta Monetaria, por resolución dictada ayer, elevó en cinco puntos el enca

15919

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1.973

je legal y el encaje legal reducido de los establecimientos bancarios, sobre las exigibilidades en pesos, a la vista y antes de treinta días, en la siguiente forma: dos puntos desde el día 12 de marzo; uno desde el 19 del mismo mes; otro a partir del 26, y uno desde el día 2 de abril.

Agrega que también mediante providencia de ayer la citada entidad redujo al 10% los depósitos previos de importación que se constituyan a partir del 6 de marzo y correspondan a las posiciones del Arancel de Aduanas que con anterioridad al 28 de febrero registraban niveles superiores a tal porcentaje. Igualmente dispuso que desde el mes de abril próximo los mencionados encajes legal y legal reducido se elevarán en cuantías que compensen el efecto monetario neto de esta merma de los depósitos.

Informa asimismo que se creó en el Banco de la República un cupo de crédito de \$ 600 millones a favor de los bancos comerciales y de la Caja Agraria, destinado a financiar importaciones de maquinaria y equipo para la industria manufacturera, con cargo al cual y hasta por la totalidad de su valor unos y otra podrán redescantar obligaciones con plazo máximo de cinco años y que se hayan destinado a la compra de giros en divisas para cancelar cartas de crédito destinadas al pago de esas importaciones.

En las operaciones de crédito que otorguen los bancos o la Caja Agraria dentro de dicho cupo especial, cobrarán un interés del 14% anual, y la tasa de redescuento del Banco de la República será inferior en tres puntos. Este último destinará la cantidad que considere necesaria del interés sobre tales operaciones a atender los costos que demanda este sistema de crédito.

Agrega que la Junta Monetaria autorizó al Banco de la República para distribuir la mencionada cantidad de \$ 600 millones entre los bancos co

15920

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1.973

merciales y la Caja Agraria, en proporción a la cuantía individual de sus depósitos en cuenta corriente y sujetos a encaje, a la vista y antes de treinta días, que registren el 28 de febrero pasado, y dispuso que el Emisor, con la aprobación de la misma Junta, establecerá los demás requisitos para la utilización de los recursos dedicados a financiar importaciones, así como las normas sobre calificación previa y control de estas operaciones y el sistema para comprobar el destino de los fondos por parte de los intermediarios.

IX - CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA - El señor Gerente presenta un informe sobre la colocación de recursos, hasta el 26 de febrero pasado, por parte de las Corporaciones de Ahorro y Vivienda Grancolombiana, "Davivienda", Central y "Colpatria", con el detalle de las cantidades captadas, solicitudes aprobadas y valores desembolsados.

El monto de las solicitudes recibidas fue de \$1.468.200.000; se aprobaron \$ 597.400.000, y se han desembolsado \$ 219.500.000. Las aprobadas ascienden al 40%, y los desembolsos al 36%; los desembolsos de capital mas ahorros, al 25%, y las solicitudes aprobadas sobre éste último renglón, al 70%.

X - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que el Instituto de Fomento Industrial solicita al Banco, como garante de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B", avances por un total de \$ 37.567.279.70, con el fin de poder efectuar hoy los sorteos correspondientes a los mismos, en vista de que la Tesorería General de la República no le situó los fondos necesarios para ello.

Agrega que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

15921

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 1o. de marzo de 1.973

Saldo en 31 de diciembre de 1.972 a cargo del Gobierno		\$ 114.048.899.66
Entregados al IFI en enero de 1.973	\$ 52.631.131.63	
Entregados al IFI en febrero de 1.973 ...	<u>9.213.770.90</u>	<u>61.844.902.53</u>
Subtotal		175.893.802.19
Valor de la presente solicitud		<u>37.567.279.70</u>
T o t a l		\$ 213.461.081.89 =====

La Junta autoriza hacer al Instituto de Fomento este avance de \$ 37.567.279.70.

XI - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - Informa el señor Gerente que la Corporación Andina de Fomento, con sede en Caracas, proyecta hacer una primera emisión de bonos, a dos años de plazo, por cuantía máxima de US\$ 5 millones, para colocar en los Bancos Centrales de los países miembros de ella, cuyas características y condiciones principales serán similares a las de los bonos a corto plazo del Banco Mundial y del Banco Interamericano, los cuales, por tanto, podrán incluirse en las reservas internacionales.

Agrega que el Banco Central de Venezuela -de acuerdo con mensaje que de éste ha recibido- aprobó ya la adquisición de US\$ 1.500.000 en dichos valores, al 6.25 por ciento anual, y la citada Corporación espera que tanto Colombia como Bolivia, Chile, Ecuador y Perú suscriban cantidades similares, a efectos de colocar el total de la emisión a fines del presente mes o a comienzos de abril próximo.

Agrega que tan pronto como reciba la solicitud formal, en la cual se determinen la tasa de interés, plazo y demás características, la presentará a la Junta a fin de que esta tome la decisión que juzgue del caso.

XII - BONOS DE PRENDA - a) Manifiesta el señor Gerente de la Caja Agraria, quien formó parte de la comisión designada por la Junta para estudiar el caso de la empresa Grasas del Litoral S. A., que está de acuerdo con las ideas expuestas por el señor Gerente del Banco en sesión del 22 de febrero pasado y con la fórmula de modificar la sanción impuesta a ella mediante la reanudación del redescuento de bonos de prenda expedidos a su favor cuando la mercancía que los garantiza esté depositada en bodegas de los Almacenes Generales de Depósito.

Agrega que en su concepto no pueden en esta materia fijarse normas de carácter general, sino que es preciso estudiar cada caso en particular para analizar sus características y circunstancias peculiares, como lo hizo la comisión que estudió el de que ahora se trata.

b) El señor Director Mejía Salazar plantea la conveniencia de incluir el extracto tánico entre los artículos que pueden garantizar bonos de prenda redescontables a los bancos comerciales, y el señor Gerente dice que ordenará hacer un estudio al respecto e informará posteriormente a la Junta para que ésta tome la decisión del caso.

c) Se refiere igualmente el doctor Mejía a la necesidad de aumentar el cupo para el redescuento de bonos garantizados con arroz paddy, y el señor Gerente recuerda que la Junta Monetaria, en sesiones del 21 y 28 de febrero pasado, acordó limitar dicho cupo al máximo de \$ 125 millones, y autorizó al Banco de la República para sobrepasarlo hasta en \$ 30 millones con el fin de atender operaciones de redescuento de bonos que se expidan al Instituto de Mercadeo Agropecuario ("IDEMA").

d) Se cambian ideas en torno a la conveniencia de reajustar el precio básico de la semilla de algodón para efectos del redescuento de bonos, y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1.973

el señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario dice que va a tratar sobre este asunto con el señor Ministro de Agricultura y dará luego cuenta a la Junta.

XIII - OPERACIONES DE CRÉDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Julio Fernández Cáceres	\$ 333.000
-------------------------------	------------

Caja de Crédito Agrario:

Carlos Ulpiano Prado C. - Taller Industrial Prado C.	315.000
---	---------

Corporación Financiera Popular:

Luis A. Rubiano Hernández - Calzado Johnson	208.000
Compañía industrial de productos agropecuarios - "Cipa"	450.000
"DITEX" Ltda.	450.000
Compañía Industrial "Adeacero" Ltda. .	490.000
Luis E. Cepeda Pérez - Manufacturas de papel Cepeda	800.000

Corporación Financiera de Santander:

Santiago Rodríguez A. - Fábrica La Libertad	600.000
---	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Matilde Cabal de Cabal e hijos	\$ 3.200.000
--------------------------------------	--------------

Corporación Financiera Industrial Agrícola:

Compañía Agrícola de los Andes Ltda...	1.200.000
--	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1973

Corporación Financiera Nacional:

Textiles Rionegro S. A. US\$ 1.000.000

b) Se accede a reconsiderar la negativa dada el 11 de enero de este año al préstamo que con cargo al Fondo Financiero Industrial autorizó en principio la Corporación Financiera Popular a la firma Industrias Cato Ltda., por \$ 1.200.000, en vista de que del nuevo análisis financiero hecho por el Departamento de Crédito de Fomento se concluye que la empresa estará en capacidad de atender satisfactoriamente tanto el servicio de esta deuda como los requisitos del mencionado Fondo.

c) El señor Director Mejía Salazar se refiere a la Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola S. A. ("COLDESA"), a la que en 1963 y 1966 le fueron aprobados dos préstamos FIP por un total de \$ 9 millones, destinados al cultivo de palma africana en el Urabá, y la cual afronta serias dificultades para su amortización debido a las pérdidas de más del cincuenta por ciento que le viene ocasionando una enfermedad en las plantaciones, que fácilmente puede también presentarse en las de San Alberto y Monterrey. Sugiere por esto la conveniencia de que el Banco, a través de su Departamento de Crédito de Fomento, haga un estudio del caso a efectos de tomar las medidas aconsejables que eviten graves perjuicios.

La Junta se muestra de acuerdo y dispone que se proceda de conformidad.

XIV. - REUNION DEL "C.I.E.S." - Presenta el señor Gerente la relación de los gastos efectuados por el Banco durante la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social ("CIES") que se llevó a cabo en Bogotá del 25 de enero al 9 de febrero de este año, los cuales ascendieron a \$ 1.976.295, sin incluir los costos de la recepción ofrecida por el Banco y de una comida en el Jockey Club, y re-

15925

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.385

FECHA 10. de marzo de 1973

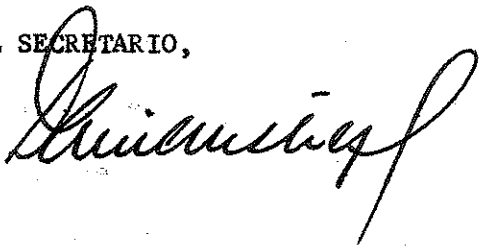
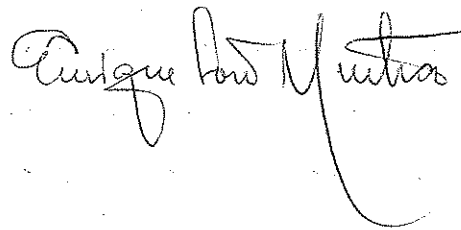
cuerta que el presupuesto autorizado por la Junta el 14 de diciembre del año pasado para cubrir los gastos de esa reunión fue de \$ 2 millones.

XV - CASA DE MONEDA - Se autoriza comprar con destino a la Casa de Moneda, por la cantidad de \$ 253.000, varias piezas decorativas antiguas existentes en la Quinta "Umbría", situada cerca a la población de Suba.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

No. 3.386

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 8 de marzo de 1.973

En Bogotá, el 8 de marzo de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga,

15926

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1973

Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Auditor, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Mariano Ospina Pérez y Arturo Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.385 correspondiente a la sesión del día 10. de marzo.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee también y aprueba el acta número 967 del Comité Ejecutivo correspondiente a la sesión del día 6 de marzo en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondiente al 3 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 24 de febrero, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescuados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados, en 28 de febrero pasado.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el movimiento de cambio aprobado durante los tres últimos días de febrero, en el transcurso de éste y en lo que va corrido del año; las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 28 de febrero.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-9, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 10. y 7 de marzo no se emitieron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende a - \$ 373.450.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 169.839.000.

V - OFERTA DE CREDITO AL F.I.P. - Se enteró la Junta de que el Bank of America Ltd., de Londres, ha ofrecido al Banco de la República un préstamo por US\$ 10 millones con destino al Fondo para Inversiones Privadas, a diez años de plazo, interés del uno y medio por ciento anual sobre la tasa de oferta en el mercado interbancario de esa ciudad; comisión de manejo del medio por ciento anual, pagadera con la primera utilización, y comisión de compromiso de igual porcentaje sobre la cuantía no desembolsada.

Este crédito debe ser utilizado preferencialmente para la importación de maquinaria y equipo producidos en los Estados Unidos, y se contempla la posibilidad de que los dólares sean vendidos al Banco de la República con el fin de que el F.I.P. otorgue préstamos en pesos.

La Junta considera que no es el caso de aceptar, por el momento, dicha oferta de crédito, en vista de que el Fondo para Inversiones Privadas dispone en la actualidad de recursos suficientes, tanto en pesos como en divisas, con los cuales viene atendiendo en forma oportuna y adecuada las solicitudes de préstamo que se le formulan. Además se está tramitando la contratación de la quinta línea de crédito del Banco Mundial, por US\$ 55 millones, a las corporaciones financieras, la cual se espera firmar durante el mes de abril próximo.

VI - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Son reelegidos como miembros principales de la Junta Directiva de la Fundación de Asistencia Colombia-

15928

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1973

na , en representación del Banco de la República y para el período bienal en curso, el señor Director Joaquín Vallejo Arbeláez y los señores Subgerentes del mismo, Jaime Sabogal y Alberto Mariño.

VII - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Informa el señor Gerente que la compra del Banco al Instituto de Comercio Exterior, de los seis pisos que éste ocupa en el edificio de "Avianca", está a punto de perfeccionarse y solo falta para firmar la respectiva escritura que "Incomex" presente un comprobante relacionado con los impuestos predial y del "C.A.R."

Recuerda que el Banco, según lo convenido, cubrirá el precio correspondiente al otorgarse dicho instrumento, pero "Incomex" conservará la tenencia de los pisos y no pagará al Banco ningún arrendamiento hasta cuando reciba los locales que proyecta adquirir en el edificio denominado "Centro de las Américas", sin que tal plazo pueda exceder de dos años contados a partir de la fecha de la misma escritura.

Observa el señor Director Restrepo Ochoa que como la construcción del "Centro de las Américas" está en ciernes, el Banco de la República tendrá un lucro cesante sobre la cantidad de \$ 25.655.000, que es el precio de la compra, si el "Incomex" no le paga un canon de arrendamiento desde cuando se perfecciona la negociación.

VIII - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Risaralda para que se reajuste su cupo de crédito, y teniendo en cuenta el concepto favorable rendido por el Departamento respectivo del Banco con base en los resultados de la visita que se practicó al mismo Fondo en el mes de febrero pasado, dispone la Junta elevarlo en \$ 2 millones, quedando así dicho cupo en la cantidad de \$ 9 millones.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1.973

GOMEZ

IX - HEREDEROS DEL SEÑOR IGNACIO/JARAMILLO - Informa el señor Ge

rente que los herederos del pintor Ignacio Gómez Jaramillo iniciaron ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá un juicio ordinario contra el Banco de la República alegando que éste violó la ley sobre propiedad intelectual al reproducir sin consentimiento de ellos, en dos monedas de oro conmemorativas de los juegos panamericanos celebrados en Cali en 1971, las figuras indígenas de Bochica y Bachué que aparecen en el tríptico que el mismo señor Gómez ejecutó para el Banco en el año de 1968.

El apoderado de los demandantes estima la cuantía de la acción en \$ 5.400.000, teniendo en cuenta la utilidad obtenida por el Emisor con dichas monedas -que calcula en \$ 6 millones- y el monto de los perjuicios sufridos por ellos a causa de esa reproducción.

Dice el doctor Botero que esta acción adolece de manifiesta ilegitimidad de personería, pues no fue el Banco sino el Gobierno, a través de la Junta Monetaria, quien autorizó la acuñación y circulación de las citadas monedas; y de otra parte, cuando se hizo la emisión de éstas no había sido registrada en el Ministerio de Gobierno la propiedad intelectual del pintor, diligencia que vino a efectuarse el día 22 de noviembre de 1972; y de acuerdo con lo dispuesto en la citada norma, la obra no inscrita oportunamente carece de protección legal, y las ediciones, adaptaciones o compendios que de ella hayan hecho terceros después de haber transcurrido cuatro meses de su impresión o publicación, sin estar debidamente registrada, son actos válidos y no punibles.

Agrega que -de consiguiente- la posición jurídica del Gobierno es sólida, no obstante lo cual el asunto tiene importancia y el Banco le prestará cuidadosa atención.

X - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo adicional a favor de Héctor

15930

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1973

tor Villa Osorio, por \$ 1.320.000, en dinero efectivo, a ocho años de plazo y 15%, o por \$ 1.534.800 en cédulas hipotecarias a doce años e intereses del 15% anual, a opción del interesado.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Jairo Correa R. - Industrias Metálicas Edward \$ 500.000

Banco del Comercio:

Productos Asdrúbal 10.287.000

Banco del Estado:

Industrias Yambitara Ltda..... 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Envases y Cristales del Valle Ltda. ... 700.000

Noel Benavides Mariño - Fábrica Nacional de Radiadores ("FANARRAD") 1.000.000

Morgan Duncan & Cía. Ltda. 1.400.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Compañía Colombiana de Cerámica S. A.. \$ 6.080.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

15931

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.386

FECHA 8 de marzo de 1.973

Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

"INAVES" - Fuenterrabía Ltda. \$ 950.000

Banco Popular:

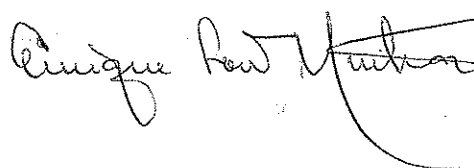
Martín de Jesús Moreno	10.500
Octavio Vargas Silva	20.000
Ildefonso Ibarra Córdoba	20.000
Isaías Roa Ramírez	20.000

c) Se accede a aprobar a la Fábrica de Alambres Técnicos S.

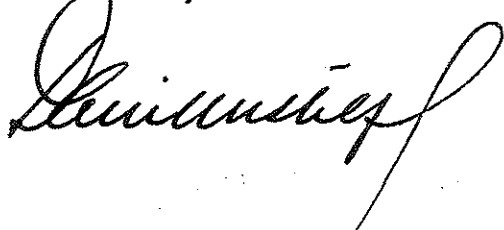
A. "Fadaltec", con cargo al Fondo para Inversiones Privadas, línea del K.F.W., un préstamo de US\$ 32.000, adicional a los que por \$ 6.636.000 y US\$ 345.675 le fueron autorizados en sesión del 3 de agosto de 1.972, en los cuales actúan como intermediarios financieros, en su orden, el First National City Bank y la Corporación Financiera de Occidente. Los términos y condiciones de este nuevo préstamo serán los que determina el Departamento de Crédito de Fomento en su memorando para la Junta, número 49 del 7 de marzo en curso.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



15932

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

No. 3.387

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 15 de marzo de 1.973

En Bogotá, el 15 de marzo de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuñiga, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Auditor, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Jorge Mejía Salazar y Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.386 correspondiente a la sesión del día 8 de marzo.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 10 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 3 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

dito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 10 de marzo.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-10, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 8 y 14 de marzo no se emitieron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende a - - - \$ 373.450.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 10.720.000.

IV - LEY SOBRE EL BANCO - Da cuenta el señor Gerente de que el proyecto de ley sobre el Banco de la República que ha venido siendo estudiado por el Congreso lo aprobó ayer el Senado en segundo debate, faltándole, por tanto, la sanción ejecutiva para ser ley de la República.

El señor Director Michelsen expresa que este proyecto tiene - puntos teóricos discutibles y ofrecerá dificultades prácticas, y manifiesta estar dispuesto a presentar posteriormente, en forma más concreta, sus apreciaciones sobre el mismo, en cuya discusión y estudio no tuvo oportunidad de participar.

El señor Ministro de Hacienda expresa que aun cuando considera respetables los argumentos jurídicos del señor Director Michelsen, cree que si no se lograra la reestructuración del Banco de acuerdo con los términos de esta ley, podría ello tener consecuencias graves con repercusiones de alto nivel político.

V - FONDO EN MONEDAS EXTRANJERAS - Se entera la Junta de que se-

15934

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

gún lo previsto en el decreto 294 del presente año, orgánico del presupuesto nacional, el Gobierno puede contratar con el Banco de la República la constitución y administración de un Fondo en monedas extranjeras destinado a efectuar el pago puntual y exacto de todos los compromisos derivados de la deuda pública externa nacional o de la deuda externa garantizada por el Estado.

Según expresa el señor Ministro de Hacienda, el objetivo de dicho fondo no es otro que hacer más sencillo y ágil el trámite legal para efectuar los giros al exterior y de consiguiente evitar en lo posible atrasos en los pagos a las instituciones financieras externas.

Agrega que como es de gran importancia para el país disponer cuanto antes de este fondo, sugiere la conveniencia de tomar todas las medidas tendientes a estructurarlo debidamente, a cuyo efecto ha impartido instrucciones a la sección de crédito público del Ministerio a fin de que con los funcionarios del Banco que éste designe entren a trabajar en tal sentido.

El señor Gerente recuerda que la Junta, en sesión de enero de este año, expresó su conformidad con esta idea de constituir un fondo especial para el servicio oportuno y exacto de las deudas externas nacionales y de los préstamos otorgados a entidades descentralizadas y garantizados por el Estado, ya que en ocasiones ocurre el vencimiento de una obligación cuando aún no se han cumplido los diversos trámites oficiales para hacer el pago, lo cual es preciso evitar en guarda del crédito del gobierno en el exterior.

La Junta reitera su acuerdo con estas ideas y autoriza en forma amplia al señor Gerente para que proceda de conformidad,

15935

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

tas realizadas por la Auditoría del Banco, a fines del año pasado, a las Sucursales de Armenia y Santa Marta y a la Agencia de Quibdó. Toma nota de que la marcha general de las dos primeras es satisfactoria; y en cuanto a la última, de que ha habido deficiencias en el manejo y control de los metales preciosos por parte de los funcionarios superiores de la oficina, a quienes oportunamente se les llamó la atención y se les hizo reintegrar un faltante de platino por valor de \$ 9.426.45.

El señor Gerente manifiesta que este último no es atribuible a dolo sino a las deficientes condiciones del local de la Agencia y a los sistemas rudimentarios en que se llevan a cabo tales labores, y que ya están tomándose las medidas del caso para remediar tal situación y prevenir la reincidencia de esos hechos.

VII - VISITAS DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Igualmente se entregó a la Junta de los informes rendidos por la Superintendencia Bancaria como resultado de las visitas que comisiones de ésta practicaron recientemente a las Sucursales del Banco en Cartagena, Girardot e Ibagué, en ninguno de los cuales se formulan observaciones de trascendencia, de lo que se infiere que la marcha general de tales oficinas es satisfactoria.

VIII - FONDO DE ESTABILIZACION - Informa el señor Gerente que desde el mes de diciembre pasado el gobierno nacional no ha atendido sus obligaciones con el Fondo de Estabilización, y el valor de los respectivos vencimientos asciende hoy a \$ 10.223.000, sin que hayan valido para cancelarlos las cuentas de cobro formuladas a la Tesorería General de la República, la cual ha manifestado que la Dirección Nacional de Presupuesto ordenó suspender esos pagos.

Agrega que tal hecho le está haciendo afrontar al Fondo una estrecha situación de liquidez, con las consecuentes dificultades para atender sus gastos normales de funcionamiento, razón por la cual se ha solicitado a dicha depen

15936

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

dencia del Ministerio que autorice lo antes posible esos desembolsos.

IX - GOBIERNO NACIONAL - El señor Gerente presenta las siguientes cifras sobre el estado de las deudas del Gobierno nacional con el Banco de la República:

Por pagarés, el saldo hoy, igual al existente el 28 de febrero pasado, es de \$ 337.494.871.68.

Por concepto de sumas entregadas al Instituto de Fomento Industrial, en virtud de la garantía del Banco sobre los Bonos de Desarrollo Económico, el saldo en 28 de febrero era de \$ 175.893.802.19. Con posterioridad a esta fecha se han efectuado al mismo Instituto anticipos por \$ 37.567.279.70, pero la Tesorería General ha situado \$ 45.603.056.14, resultando así un saldo actual, por concepto de entregas al IFI, de \$ 167.858.025.75.

En cuanto a intereses del 6% sobre garantías de los mismos Bonos de Desarrollo Económico, el saldo es hoy igual al existente el 28 de febrero, a saber, \$ 9.552.191.17.

De consiguiente, el total de la deuda oficial por estos tres conceptos asciende hoy a \$ 514.905.088.60.

Las deudas sobre contratos de fideicomiso han tenido el siguiente movimiento: su saldo en 28 de febrero era de \$ 183.754.147.80; los nuevos vencimientos, de \$ 38.043.030.72; los abonos hechos por la Tesorería General, de \$ 21.286.000; de donde resulta hoy un saldo de \$ 200.511.178.52. En consecuencia, su mando esta última partida a la de \$ 514.905.088.60, que corresponde a la deuda por los tres primeros conceptos, se tiene un gran total a cargo del Gobierno de \$ 715.416.267.12.

15937

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

X - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que el día 14 del mes en curso el Banco de la República otorgó al Banco Nacional un préstamo de \$ 19.500.000, con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria, destinado a compensar deficiencias de encaje.

XI - DACIONES EN PAGO - Recuerda el señor Gerente que hace varios años el Banco, previa autorización de la Superintendencia Bancaria, recibió dos edificios y un solar situados en Barranquilla y varios lotes de terreno en Santa Marta, como dación en pago de parte de deudas a cargo del Banco Comercial de Barranquilla y del Banco Bananero del Magdalena, respectivamente, con motivo de la liquidación de estos.

Agrega que en agosto de 1.971 la Superintendencia, a instancias del Banco, amplió por dos años más el plazo para vender tales bienes, pero a pesar de las numerosas gestiones efectuadas, no ha sido posible hasta ahora hacerlo en condiciones aceptables, y aun hoy día, después de casi cuatro años de su adjudicación, no hay ofertas que se acerquen siquiera al valor en libros.

En vista de ello y como el Banco no debe realizar a cualquier precio esos inmuebles, aunque no tiene interés en conservarlos, sugiere la conveniencia de solicitar a la Superintendencia que amplíe de nuevo el plazo para ello a fin de poder dentro de él venderlos en términos favorables.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y así lo dispone.

XII - FONDOS GANADEROS - Vistas las solicitudes de los Fondos Ganaderos del Atlántico y del Quindío para que se eleven sus actuales cupos de crédito, y teniendo en cuenta los informes rendidos por el Jefe de la Sección respectiva del Banco como resultado de las visitas de inspección recientemente practicadas a dichas entidades, así como los conceptos del Subgerente de Crédito, dispone la Junta

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

elevantales cuposen \$ 4.500.000 y \$ 1.600.000, quedando así el del Atlántico en \$ 11.000.000, y el del Quindío en \$ 5.000.000.

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Concargos al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Alfredo Hoyos Mejía - Concentrados "Avi
landia San Remo" \$2.000.000

Banco Industrial Colombiano:

"Colorprint" Ltda. 300.000

Corporación Financiera de Occidente:

Elek Industrial Ltda. 500.000

Corporación Financiera Popular:

Nutrientes de Colombia Ltda. 530.000

Con respecto a este último préstamo la Junta dispone que además de las exigencias a que se refiere el Departamento de Crédito de Fomento en su respectivo concepto, la firma Nutrientes de Colombia Ltda. presente a dicha dependencia del Banco un certificado del Instituto Colombiano Agropecuario en que conste que los huesos que se emplean como materia prima para fabricar la harina destinada a alimento de animales han sido calcinados mediante sistemas técnicos que impidan la presencia del virus denominado "costridium", a fin de evitar intoxicaciones y contaminaciones mortales de los ganados que consumen ese producto cuando no ha sido científicamente elaborado.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Alvaro Molina Mejía \$ 884.000

Corporación Financiera del Valle:

Polímeros Colombianos S. A.US\$ 15.000

Este último préstamo es adicional a los que por US\$ 230.000 y \$ 9.000.000 se aprobaron a la misma firma el 8 de febrero pasado, con cargo al FIP, línea del Banco Mundial 842-CO, y se autoriza en iguales condiciones a las de aquéllos: diez años de plazo, con dos de gracia, e intereses del 19% anual. El compromiso de exportaciones será de US\$ 129.000 anuales sobre las de 1.972, durante un período de cinco años.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación impartida en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del "plan de cédulas de capitalización", a Efraín Angel R. y señora, por -- \$ 550.000, así como los siguientes, destinados a la construcción o terminación de residencias:

BARRANQUILLA :

César Cabrera F. \$ 1.112.600

B O G O T A :

Fondo de Inmuebles Nacionales	30.000.000
Isaza Restrepo Londoño y Cía. Ltda. ...	2.833.400
Rozo Hermanos Ltda.	2.390.800
Israel del Carmen Parra Hernández y otra	2.100.000
Policarpo Gutiérrez Encinales	2.000.000
Clementina Hurtado Rodríguez	1.346.000
Juan de Jesús Guevara Rodríguez	967.100
Antonio José Urrea Toro	700.000
Carmen Rosa Urrutia de Velásquez	633.700

B U C A R A M A N G A :

Hilda Parra de Ordóñez y María Victoria de Moreno 1.600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.387

FECHA 15 de marzo de 1.973

CARTAGENA:

Dalila Carazo de Castro y Luis Guillermo Castro \$ 600.000

CUCUTA:

Sami Sus Slim 2.200.000

IBAGUE:

Promotora de Construcciones Ltda. 2.473.800

MANIZALES:

Luis José Restrepo Restrepo 530.000

XV - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Se entera la Junta -

de que el señor Presidente de la República ha designado como su representante en la Junta Directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana al doctor Enrique Low Murtra, con el carácter de principal, para el período bienal que comenzó el día 15 de diciembre pasado, en reemplazo del doctor Rodrigo Escobar Navia, quien pasó a ocupar un cargo en la Embajada de Colombia en Washington.

Igualmente se informa de que el señor Presidente renueva su voluntad de que continúe en dicha junta, también como director principal y para igual período, el doctor Raúl Eduardo Arbeláez, quien viene ocupando esa posición desde diciembre de 1.970.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature of the Secretary]

EL PRESIDENTE,

[Handwritten signature of Enrique Low Murtra]

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

No. 3.388

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 22 de marzo de 1.973

En Bogotá, el 22 de marzo de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Presidente-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público- y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.387 correspondiente a la sesión del día 15 de marzo.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Se lee también y aprueba el acta número 968 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 21 de marzo en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 17 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 10 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utiliza-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

dós hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y se distribuye y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-11, elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 15 y 21 de marzo se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 208.450.000. El saldo para nuevas emisiones asciende hoy a \$ 165.000.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Sucursal de Sincelejo, por valor de \$ 49.466.000.

V - CONVENCION COLECTIVA - Se refiere el señor Gerente al asunto del reajuste de salarios al personal del Banco, que debe hacerse en el presente mes de marzo, según lo pactado en la convención colectiva, e informa que en reunión que realizó ayer con varios de los señores Directores se acordó en principio llevarlo a efecto agregando al porcentaje de aumento en el costo de la vida -del cual debe partirse según dicha convención- un punto y medio, para distribuir así: uno por merecimientos del empleado, y medio por antigüedad. De consiguiente, en el caso de Bogotá, cuyo promedio es del 15.4%, el reajuste en cada caso puede llegar hasta el 16.9%.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

VI - VISITA DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría como resultado de la visita que una comisión de ésta practicó a la Sucursal del Banco en Honda, en el cual se consignan algunas observaciones de menor importancia, que ya fueron subsanadas, de lo cual aparece que la mar-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

cha de esa oficina es satisfactoria.

VII - CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA - El señor Gerente presenta un resumen de las operaciones efectuadas por las Corporaciones de Ahorro y Vivienda hasta el 19 de marzo, en los siguientes términos:

El total de recursos de las corporaciones ascendía a - - - \$ 992.100.000, distribuidos así: \$ 842.100.000 de ahorros y \$ 150.000.000 de capital.

El valor de las solicitudes de crédito llegó a \$ 1.528.600.000 y el de las solicitudes aprobadas a \$ 1.012.600.000. El monto de los desembolsos ascendió apenas a \$ 268.200.000, o sea el 27% de los recursos disponibles.

La captación de ahorro alcanzó la cifra de \$ 842.100.000, de los cuales \$ 713.000.000 corresponden a certificados y \$ 129.100.000 a cuentas de ahorro.

La participación de las corporaciones en estos recaudos fue la siguiente: la Corporación Central el 33.5%; la Grancolombiana el 30.8%; "Davivienda" el 27.8%; "Colpatria" el 5.4%, y la Corporación del Valle el 2.2%.

La proporción de ahorros a través de certificados continúa siendo mayor dentro del total recaudado, pero se nota una ligera disminución con respecto a la existente en la semana anterior.

El crédito solicitado ascendió a \$ 1.528.600.000, distribuido así: el 76% fue solicitado por constructores y el 24% para créditos hipotecarios individuales. Las solicitudes aprobadas sumaron \$ 1.012.600.000, de las cuales - - \$ 771.600.000 correspondían a constructores y \$ 241.000.000 a créditos individuales.

15944

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

Los desembolsos realizados llegaron a \$ 232.300.000 para constructores y \$ 35.900.000 para créditos individuales. La Corporación Grancolombiana efectuó el 47% de esos desembolsos, "Davivienda" el 37% y "Colpatria" el 16%. Las demás corporaciones no han hecho hasta ahora ningún desembolso.

El señor Director Ospina Pérez expresa que este sistema de ahorro y vivienda es indudablemente muy bueno pero conviene mejorarlo mediante correctivos oportunos, pues no todo en él es ahorro neto sino traslado de inversión, y sugiere la posibilidad de elevar un punto y medio a las cédulas hipotecarias y que se las deje preferentemente para las ciudades intermedias a fin de evitar una grave y perjudicial centralización.

VIII - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Manifiesta el señor Gerente que el día 15 de abril próximo vencen los bonos a corto plazo del Banco Interamericano de Desarrollo, emisión de 1.971, que por US\$ 2 millones suscribió el Banco de la República, con intereses del 5 y 1/4 por ciento anual, y que -como en años anteriores- el BID ofrece ahora una nueva emisión de tales valores, también a dos años de plazo, e intereses al 7 por ciento anual, pagaderos semestralmente.

Esta suscripción, que se propone a los Bancos Centrales y otras entidades gubernamentales americanas, debe obrar en poder del BID a más tardar el día 29 de marzo en curso. Las cuotas respectivas serán despachadas no después del 3 de abril próximo, y la entrega de los bonos se hará en las oficinas del Federal Reserve Bank de Nueva York el 16 del mismo mes. Salvo aviso en contrario - por parte de los suscriptores, la entrega inicial se efectuará en un solo bono, registrado a nombre de cada suscriptor, el que podrá cambiarse después, sin costo, por bonos al portador con cupones de US\$ 10.000 y US\$ 100.000, o por bonos registrados en valores de US\$ 1.000 o múltiplos de esta cantidad. Los registrados podrán pasarse en las oficinas del agente fiscal en Nueva York, y los bonos al portador,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

mediante simple entrega.

La Junta autoriza que el Banco efectúe una suscripción de dicha nueva emisión de bonos del BID por US\$ 2 millones.

IX - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - El doctor Botero presenta el informe que rinden los señores Subgerente-Secretario del Banco, Director del Departamento de Crédito de Fomento del mismo y Asesor Jurídico de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda sobre los principales puntos tratados durante las negociaciones que en días pasados se efectuaron en Washington para contratar la quinta línea de crédito del Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, que pueden resumirse así:

Se propuso aumentar el monto del préstamo de US\$ 55 millones a US\$ 60 millones, y hay probabilidad de que el BIRF lo acepte.

En cuanto al límite de US\$ 4 millones de crédito a una sola persona, se sugirió tomar como punto de referencia lo establecido en la legislación colombiana, a saber, una máximo del 25% del capital pagado y reserva legal de cada corporación, que en el caso de un préstamo de las cinco corporaciones equivale, aproximadamente, a US\$ 6 millones; pero esto no fue aceptado por el Banco Mundial, el cual dice que es posible exceder los US\$ 4 millones cuando el proyecto por financiar es de alta prioridad económica y no tiene otra fuente de financiación en condiciones razonables.

La tasa de interés en los sub-préstamos fue el punto crucial. Inicialmente el BIRF propuso una del 23% anual, que luego aceptó reducir al 22%, teniendo en cuenta la que él cobra (7 y 1/4%) más la variación del costo de vida en Colombia durante el año de 1.972 (15%).

Dicha tasa del 22% se distribuiría, en caso de ser aceptada y

15946

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

de acuerdo con el sistema acordado en la cuarta línea de crédito del BIRF, así:

Interés del Banco Mundial	7.25 %
Margen para cubrir el riesgo cambiario	11.25 %
Comisión del intermediario financiero.	3.00 %
Al Banco de la República, por gastos de administración	<u>0.50 %</u>
T o t a l	<u>22.00 %</u>

La delegación propuso aceptar un alza hasta del 20% anual, pero el Banco no estuvo de acuerdo, argumentando que los subsidios que necesita la industria colombiana no deben hacerse a través de las tasas de interés, y que el Gobierno puede concederlos por otro medio. Sostiene el BIRF que de no establecerse la tasa del 22%, la industria colombiana cubrirá costos no reales del dinero; que el tipo de interés debe fijarse teniendo en cuenta el grado de demanda por los recursos de crédito en el país, y que una tasa por debajo de la real constituiría un incentivo para inversiones que no se realizarían con tasas reales de interés.

Agrega el señor Gerente que no fue posible llegar a un acuerdo sobre este punto, y en consecuencia tampoco en cuanto al de la renegociación del tipo de interés a los beneficiarios cuando la tasa de inflación sea inferior al 13% anual o superior al 17% anual, en vista de lo cual y después de diversas consultas, se suspendieron las conversaciones hasta tanto que él y el señor Ministro de Hacienda tengan oportunidad -como lo esperan en las próximas deliberaciones del Grupo de los Veinte- de plantear los puntos de vista del gobierno colombiano.

Con respecto a la cuantía del préstamo, el BIRF propuso -distribuirla en dos porciones: una de US\$ 30 millones y otra (de US\$ 30 o US\$ 25 millones), la segunda de las cuales solo podrá utilizarse cuando las corporaciones fi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

nancieras hayan captado nuevos recursos en el mercado nacional de capitales, hasta por \$ 250 millones, mediante la emisión de bonos y aumentos de capital. Las corporaciones aceptaron esta condición siempre que se tengan en cuenta los nuevos recursos captados a partir del comienzo de 1.973. El BIRF acepta que el gobierno nacional facilite, en términos generales, a las corporaciones el logro de tales objetivos.

X - CORPORACIONES FINANCIERAS - Informa el señor Gerente que funcionarios del Departamento de Crédito de Fomento del Banco practicaron -entre el 15 y el 21 de enero de este año- una segunda visita a las Corporaciones Financieras del Caribe y de Santander, a fin de verificar el estado de éstas con miras a su participación en la quinta línea de crédito que se está negociando actualmente con el Banco Mundial.

Recuerda que la misión del BIRF que estuvo en Colombia en abril de 1.972 llevó a cabo, con empleados de dicho Departamento, una primera visita a dichas corporaciones, lo mismo que a la Financiera de Occidente, llegándose entonces a la conclusión de que solo esta última reunía los requisitos necesarios para tener acceso a los recursos del BIRF, y que las otras dos podrían ser elegibles si antes de entrar en efectividad la quinta línea subsanaban algunas deficiencias que les fueron anotadas, a cuyo efecto se les otorgó plazo de un año. Tales deficiencias se referían, en términos generales, a organización interna y a capacidad de evaluación de proyectos y de supervisión de éstos.

A continuación el señor Gerente presenta los informes rendidos como resultado de la aludida segunda visita, cuyas conclusiones son las siguientes:

a) La Corporación Financiera del Caribe puede ser elegible para participar en la citada línea de crédito, si antes de que ésta haya entrado en efectividad cumple a satisfacción del Banco de la República los siguientes requisitos: 1) Nombramiento de un presidente ejecutivo, de reconocida trayectoria, y de

15948

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

un vicepresidente comercial idóneo; 2) Demostración de que se han corregido las deficiencias encontradas en esta segunda visita en cuanto a evaluación económica y técnica; 3) Contratación de personal idóneo para la supervisión y control de créditos y la elaboración de informes estadísticos y financieros, y prueba de que los formularios y procedimientos para supervisión y control, recientemente elaborados por la Corporación, se están aplicando y cumpliendo; 4) Implantación de procedimientos apropiados de desembolsos; y 5) Limitación de 3: 1 en la relación entre pasivo y patrimonio.

b) En cuanto a la Corporación Financiera de Santander, el Departamento de Crédito de Fomento reconoce la rapidez y eficacia con que ha establecido los sistemas que le fueron recomendados en abril de 1.972, por lo cual estima que puede ser elegible para ser incluida en la mencionada quinta línea de crédito del Banco Mundial; pero que como aún adolece de algunas deficiencias, deberá subsanarlas satisfactoriamente, lo cual verificará en forma periódica el Banco de la República.

Agrega el señor Gerente que si bien -como se ve- el informe es favorable a la Corporación Financiera de Santander, con posterioridad a él se ha tenido conocimiento de un aspecto que es necesario aclarar previamente por parte de la Oficina de Cambios.

La Junta, en vista de estas informaciones, califica a la Corporación Financiera del Caribe como elegible para participar en la quinta línea de crédito del Banco Mundial, a condición de que cumpla previamente los requisitos y exigencias que se dejan enumerados; y en cuanto a la Corporación Financiera de Santander, aplaza su determinación hasta cuando se conozca el concepto o decisión de la Oficina de Cambios.

XI - BILLETES DEL BANCO - Se autoriza hacer en los talleres del Banco una edición de cincuenta millones de billetes de \$ 5, con los mismos ta-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

maño y características de los anteriormente impresos de igual denominación; los cuales llevarán como fecha de impresión el 10. de Enero de 1.973 y las firmas de los señores Germán Botero De los Ríos y Antonio José Gutiérrez, Gerente y Secretario del Banco, respectivamente, y estarán numerados así: veinticinco millones de unidades del 75.000.001 a 100.000.000, y los otros veinticinco millones del 00.000.001 a 25.000.000.

XII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que continúa vigente el préstamo de \$ 19.500.000 que el 14 de marzo en curso le hizo el Banco de la República al Banco Nacional, con base en la resolución 72 del año 1.971, de la Junta Monetaria, destinado a compensar deficiencias de encaje.

XIII - FONDO GANADERO DE SANTANDER - Da cuenta el señor Gerente de que recientemente se practicó al Fondo Ganadero de Santander una visita de inspección, cuyo respectivo informe es muy satisfactorio, pues expresa que es uno de los mejores organizados del país; que se ajusta a las disposiciones de la resolución 76 de 1.971, de la Junta Monetaria, y que se hace acreedor a todo el cupo que le corresponde.

Fundada en ello la Junta autoriza un aumento de \$ 14 millones, con el cual se eleva dicho cupo a la cantidad de \$ 50 millones, que le permitirá atender parte de las solicitudes que tenía estudiadas y aprobadas el Fondo en la fecha de la mencionada visita.

XIV - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se refiere el señor Gerente a comunicaciones que ha dirigido al Banco el sindicato de trabajadores de la Caja de Crédito Agrario en las cuales plantea discrepancias surgidas entre este y el Auditor de la misma.

La Junta, si bien dicho funcionario es de su libre nombramiento, no se pronuncia sobre la materia y espera oír en próxima sesión al señor Ge

15950

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

rente de la Caja Agraria.

XV - FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES - Manifiesta el señor Gerente que con motivo de irregularidades que recientemente se encontraron en la oficina del representante del Fondo de Promoción de Exportaciones en San Juan de Puerto Rico, ha considerado del caso que el Auditor del Banco, quien también lo es de esa entidad, practique visitas de inspección a algunas de las oficinas que tiene "PROEXPO" en el exterior, acompañado del doctor Gonzalo Zuluaga, Subdirector del mismo Fondo.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

XVI - CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ("CAFAM") - Con respecto a la invitación que ha formulado la dirección de "CAFAM" a los señores Directores y Gerente para que visiten el centro de vacaciones que dicha entidad tiene en la población de Melgar, varios de ellos expresan que la atenderán separadamente en los fines de semana que en ella se indican.

XVII - SOCIEDAD COLOMBIANA DE ECONOMISTAS - Se considera la solicitud que ha formulado la Sociedad Colombiana de Economistas para que el Banco colabore a una reunión que proyecta realizar en Bogotá, del 10 al 15 de agosto de este año, con participación de delegados del Brasil, Colombia, Chile, Méjico y Perú, cuyo programa es hacer un análisis de los desarrollos económicos de esos países.

Se opina, en principio, que no parece muy fructuosa esta reunión, dado que los expositores o representantes de cada uno de ellos serán parciales en sus tesis y conceptos, como voceros de diferentes y encontradas posiciones políticas. Sin embargo, estima la Junta conveniente oír a este respecto el concepto del señor Ministro de Hacienda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

XVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

"Raimaster" de Colombia Ltda.	\$ 750.000
Colombiana de Piedras - Alfonso Mejía Vallejo	1.000.000

Banco de Colombia:

Comercial de Manufacturas Ltda.	2.000.000
--------------------------------------	-----------

Banco del Comercio:

Compañía Minera Exportadora de Colombia Ltda. - "COMEXCO"	1.000.000
--	-----------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Productos "Agrida" Ltda.	750.000
-------------------------------	---------

Banco Francés e Italiano:

Manufacturas "Ajoever" Ltda.	2.000.000
-----------------------------------	-----------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Cafetero:

Manufacturas "SEDECO" S. A.	US\$ 1.000.000
----------------------------------	----------------

Banco de Colombia:

Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato, S. A. - "FABRICATO"	US\$ 480.019.74
Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato, S. A. - "FABRICATO"	\$23.364.000

15952

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

Banco del Comercio:

Compañía Colombiana de Tejidos
S. A. "COLTEJER" US\$ 1.000.000
Compañía Colombiana de Tejidos
S. A. "COLTEJER" \$30.000.000

Los tres préstamos en dólares, anteriormente relaciona -
dos, a favor de "Sedeco", "Fabricato" y "Coltejer", se atenderán a través de la lí
nea de crédito del Banco Mundial 842-CO.

First National City Bank:

"Floramérica" S. A. \$ 2.000.000

Corporación Financiera del Valle:

Ingenio Providencia S. A. US\$ 15.000

Este préstamo es adicional a los que por \$ 24.146.000, -
US\$ 352.000 y US\$ 105.000 se han autorizado anteriormente a la misma firma, con
cargo al F.I.P., línea A.I.D. 514-L-57, y tendrá plazo de diez años con dos de -
gracia e intereses al 18% anual.

**III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo
Urbano:**

Se aprueban los préstamos a la Junta Administrativa de De
portes de Santander, con sede en Bucaramanga, por cuantía total de \$ 15.000.000,
que han autorizado en principio la Corporación Financiera de Santander/ el Banco Santander
y la Cor-
poración Financiera Grancolombiana en las cantidades de \$ 6.000.000, \$ 5.000.000
y \$ 4.000.000, respectivamente.

B) Se califican como elegibles para el redescuento los
siguientes préstamos:

15953

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.388

FECHA 22 de marzo de 1.973

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Comercial Antioqueño:

Central Castilla Ltda. \$ 2.919.000

Banco Industrial Colombiano:

N. Hurtado & Cía. 950.000

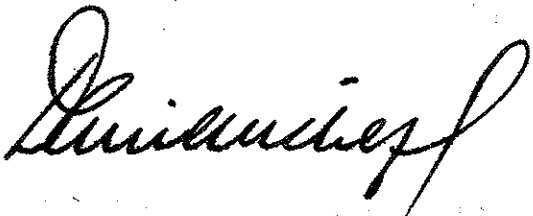
II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Comercial Antioqueño:

Corporación de vivienda de los trabajado--
res de la Empresa Colombiana de Petróleos
"CAVIPETROL" \$ 4.000.000

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



15954

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

No. 3.389

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 5 de abril de 1.973

En Bogotá, el 5 de abril de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Rodrigo Llorente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público, Vicepresidente-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Enrique Low Murtra y Mariano Ospina Pérez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.388 correspondiente a la sesión del día 22 de marzo.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 31 de marzo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 24 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el movimiento semanal de cambio aprobado del 26 al 31 de marzo y en lo que va corrido de este mes y del año, y el de las inversiones de la cuenta "Valores Diversos" durante los meses de febrero y marzo, las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 31 de marzo.

Se distribuyen también un estudio titulado "Desarrollo de la infraestructura del transporte en Colombia", del Departamento de Investigaciones Económicas, y el memorando número 73-13 elaborado para la Junta por la misma dependencia, el cual lee y comenta el señor Gerente.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 22 de marzo y 4 de abril se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 500.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4692:

De \$ 1.00	\$ 500.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$165.000.000.00
Valor de la presente emisión	<u>500.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$164.500.000.00
	=====

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, por cuantía total de \$ 363.311.000, así: En Bogotá, \$ 177.339.000, y en la Sucursal de Cali \$ 185.972.000.

IV - MOCION DE DUELO - Con motivo de la muerte de la señora Elisa Borrero de Pastrana, madre del señor Presidente de la República, ocurrida el sábado pasado en esta ciudad, se aprueba por unanimidad la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República deplora profundamente el fallecimiento de la distinguida señora doña Elisa Borrero de Pastrana y hace llegar al señor doctor Misael Pastrana Borrero, Presidente de la República, su sincera expresión de condolencia".

15956

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

V - LEY SOBRE EL BANCO - a) Manifiesta el doctor Botero que el viernes 13 de este mes el señor Presidente sancionará la ley recientemente aprobada por el Congreso sobre el Banco de la República, en un acto que se efectuará en la Casa de Moneda, y que con tal motivo se servirá luego en ésta un almuerzo con asistencia de la Junta Monetaria, de los miembros de la Junta Directiva del Banco, algunos funcionarios de éste, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Representantes y los miembros de las comisiones de uno y otra.

b) A solicitud del señor Gerente la Junta lo autoriza para adelantar las labores tendientes a la elaboración del nuevo contrato que debe celebrarse entre el Gobierno y el Banco de la República, cuyas bases principales serán las disposiciones de la referida ley, y en el cual será además necesario definir ciertos aspectos de ésta, como, por ejemplo, el relativo al régimen jurídico del Banco frente a las demás normas administrativas que rigen en el país. Deberá también contener dicho convenio las reglamentaciones para la elección de miembros de la Junta Directiva, todo lo cual se presentará oportunamente a la Corporación para su estudio y decisión.

El señor Gerente dice que en la elaboración de este proyecto trabajará con los abogados del Banco; y en lo concerniente a los aspectos o puntos cuyo alcance jurídico es preciso definir, estima conveniente buscar la asesoría de un especialista en derecho administrativo, en lo cual la Junta expresa también su conformidad.

VI - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - a) Refiriéndose el señor Gerente a la quinta línea de crédito del Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, que viene negociándose, informa que en mensaje de ayer dicho organismo manifiesta que acepta rebajar del 22% al 20% el tipo de interés en los sub-préstamos, y que éste pueda renegociarse cuando la tasa de inflación en Colombia sea inferior al 12% anual o superior al 16% anual, no del 13% y el 17%, como inicialmente lo ha

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

bía fijado. Es decir, que el BIRF aceptó la propuesta de la delegación colombiana en las conversaciones que recientemente sostuvo en Washington sobre este asunto.

b) Con respecto a la cuarta línea del Banco Mundial, el señor Gerente suministra los siguientes datos: en la actualidad hay un saldo por comprometer de US\$ 794.000 y el valor de las solicitudes asciende a US\$ 1.600.000. De crédito de programa se han aprobado préstamos por US\$ 3.725.000, y las peticiones pendientes son del orden de US\$ 5.288.000. En cuanto a los pesos, hay actualmente solicitudes por más de 180 millones. Los desembolsos del programa se harán de acuerdo con las peticiones formuladas por quienes ya tienen aprobación.

VII - REUNIONES INTERNACIONALES - Recuerda el señor Gerente que a fines de septiembre de este año se efectuará en la ciudad de Nairobi, Kenya, la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de los cuales son Gobernadores Principales los señores Ministro de Hacienda y Gerente del Banco de la República, en su orden, y Gobernador Alterno del Banco Mundial el doctor Jorge Mejía Palacio.

La Junta acuerda nombrar Gobernador Alterno Temporal del Fondo Monetario Internacional al señor Director Jorge Mejía Salazar, y posteriormente, como Asesores o "Advisers", a los señores Directores que deseen concurrir a dicha asamblea.

VIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud del Instituto de Fomento Industrial, el Banco, en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico, le situó el día 29 de marzo pasado la cantidad de \$ 10.858.928.74, y que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

Saldo a cargo del Gobierno en 28 de febrero	\$ 213.461.081.89
Abonos hechos por la Tesorería General de la República durante el mes de marzo	<u>119.564.384.50</u>
	\$ 93.896.697.39
Anticipo hecho al Instituto de Fomento el 29 de marzo	<u>10.858.928.74</u>
Saldo actual de la deuda	<u>\$ 104.755.626.13</u>

IX - CINCUENTENARIO DEL BANCO - a) Recuerda el señor Gerente - que la Junta Monetaria, mediante resolución número 6 del presente año, autorizó al Banco de la República para contratar la acuñación de monedas de oro conmemorativas del cincuentenario de su fundación, a cuyo efecto destinó hasta la cantidad de - 1.050 kilogramos de oro fino, y dispuso que serán de un solo tamaño, peso y denominación, con arreglo a las especificaciones que establezca el Banco; que este cobrará a los fabricantes, por el derecho de colocar las monedas en mercados del exterior, una regalía no inferior a US\$ 20 por cada una y que la utilidad resultante de ella, así como cualquiera otra originada en la misma acuñación, ingresará a la Cuenta Especial de Cambios.

Ordenó también la misma providencia que el Banco distribuirá dentro del país parte de esas monedas, pudiendo venderlas por su valor nominal o numismático, y también contratar la venta con alguna entidad bancaria o comercial y un descuento hasta del 10% sobre el precio de venta.

Agrega que las características de estas monedas son las siguientes: valor nominal, \$ 1.500; ley 0.900; diámetro, una pulgada; espesor, 0.0845 y contenido de oro puro, 0.553 onzas troy. de pulgada, aproximadamente; peso bruto, 0.614 onzas troy. Los precios de ellas se fijarán posteriormente, de acuerdo con el que tenga el oro en el mercado internacional.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

En ejercicio de la mencionada autorización el Banco proyecta celebrar con la World Coin Corporation, que actúa también como intermediaria de las firmas "Engelhard Industries of Canada Ltd." y "Royal Canadian Mint - Monnaie Royale Canadienne Ottawa", un contrato mediante el cual la primera se obliga a en entregar al Banco, el 30 de junio del presente año o antes, cincuenta mil monedas de oro, en la denominación y con las características que se dejan indicadas.

El Banco pagará US\$ 449.825, cantidad que incluye el costo de fabricación, los estuches de plástico, gastos de diseño, troqueles, acuñación, empaques, fletes, seguros, reaseguros y cualquier otro gasto que sea necesario - efectuar hasta la entrega de las mismas en Bogotá.

Los cospeles para la acuñación los fabricará Engelhard Industries of Canada, a la cual el Banco entregará la cantidad necesaria de oro fino, debiendo ella otorgar anticipadamente una garantía a favor del Banco por el valor en dólares del metal.

Por su parte la World Coin Corporation, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, constituirá también a favor del Banco una garantía por valor en dólares del oro contenido en las cincuenta mil monedas, vigente durante el período comprendido entre el embarque, transporte y entrega de ellas en Bogotá, y una por US\$ 449.825, por el tiempo comprendido entre la fecha de legalización del contrato y la de la entrega de las monedas.

El Banco autorizará la acuñación de una cantidad adicional de monedas, no inferior a cinco mil unidades, para la cual no suministrará el oro ni hará ninguna erogación.

Terminada la acuñación la casa fabricante entregará los troqueles originales a la entidad que el Banco le indique.

15960

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

El contrato contiene además las cláusulas que son de rigor en esta clase de negociaciones.

La Junta le imparte su aprobación a dicho convenio y autoriza al señor Gerente para firmarlo.

b) Recuerda el señor Gerente que con motivo del cincuentario de la fundación del Banco la Junta ha dispuesto hacer diversas publicaciones de carácter histórico, económico y cultural, acuñar una medalla conmemorativa, así como también la moneda de oro a que acaba de hacerse referencia, y llevar a cabo en los salones de la Oficina Principal una comida precedida de una recepción, con asistencia de ciento cincuenta parejas, aproximadamente, encabezadas por el señor Presidente de la República, los ex-Presidentes, Ministros del Despacho y ex-Ministros de Hacienda, ex-Gerentes del Banco, los miembros actuales y ex-miembros de la Junta Directiva, Presidentes o Gerentes de las Casas Principales de los bancos accionistas del Banco de la República y de importantes entidades e instituciones nacionales, así como los Presidentes de algunos de los más destacados bancos centrales americanos.

Agrega que con este mismo motivo de las bodas de oro se proyecta efectuar en algunas Sucursales del Banco exposiciones culturales, y se espera que el Gobierno confiera al Emisor la Cruz de Boyacá. Pero que además, como de acuerdo con lo acostumbrado por el Banco en anteriores efemérides -desde cuando celebró los veinte años de su fundación y luego en cada quinquenio hasta cuando cumplió cuarenta- se ha dado al personal una bonificación, considera que tratándose ahora del cincuentario, es el caso de concederle una especial o extraordinaria.

Sobre la cuantía de esta última se sugieren diversas ideas y el señor Director Mejía Salazar propone que se tengan en cuenta los años de servicios prestados a la Institución, a fin de recompensar de modo especial al perso

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

nal antiguo.

La Junta expresa su conformidad con estas iniciativas y solicita al señor Gerente que en próxima ocasión presente una fórmula al respecto, a fin de tomar una determinación.

X - BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE - Da cuenta el señor Gerente de la carta fechada el 10. de marzo pasado, en la cual el Banco de Desarrollo del Caribe expresa que a pesar de no haber recibido aún información sobre el ingreso de Colombia a dicha entidad, invita a ésta a participar en la Tercera Reunión - Anual de la Junta de Gobernadores del mismo Banco, que se efectuará en la ciudad de Kingston durante los días 26 y 27 del presente mes de abril.

Con respecto a la incorporación definitiva de Colombia, manifiesta que para efectos de obtener la necesaria autorización legal, el respectivo proyecto de ley fue ya aprobado por el Senado y solo le falta el segundo debate en la Cámara de Representantes.

Sugiere que podría concurrir como observador a la mencionada reunión de Gobernadores el doctor Oscar Alviar, quien con tal carácter asistió a la anterior, que se efectuó en la isla de Santa Lucía el 21 de abril del año pasado, en lo cual la Junta se muestra de acuerdo.

XI - DEPENDENCIAS DEL BANCO - Es enterada la Junta de que acaba de descubrirse en la sección de Cuentas Corrientes de la Oficina Principal un intento de desfalco por cuantía aproximada de \$ 2.900.000, en los depósitos previos para importaciones constituidos por particulares, mediante la falsificación o adulteración de diversos documentos y el empleo indebido de sellos, máquinas registradoras, etc., pero el cual no alcanzó a consumarse gracias a la oportuna información del Banco Popular, a cargo del cual una de las personas implicadas en

15962

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

el caso giró un cheque por considerable cuantía.

Informa el señor Subgerente-Secretario que ya se presentó el correspondiente denuncia y se están adelantando las investigaciones del caso, no solo por parte de la Auditoría del Banco sino de las autoridades de Policía.

XII - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se enteró la Junta del informe rendido por la Auditoría como resultado de la visita reglamentaria que una comisión de ésta practicó a la Sucursal del Banco en Popayán durante los días 2 a 18 de noviembre del año pasado, y toma nota de que en él no se consignan observaciones de trascendencia, siendo, por tanto, satisfactoria la marcha general de dicha oficina.

XIII - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - Manifiesta el señor Gerente que la Corporación Andina de Fomento, con sede en Caracas, reitera la oferta hecha en días pasados para que Colombia suscriba bonos de los que ha emitido en cuantía de US\$ 5 millones, a dos años de plazo y con intereses del 6.25 por ciento anual.

Agrega que el Banco Central de Venezuela aprobó ya la adquisición de US\$ 1.500.000 en dichos valores, y la nombrada Corporación espera que tanto Colombia como los demás países integrantes de ella suscriban cantidades similares, a efectos de colocar en breve plazo el total de la emisión. Informa además que la Junta Monetaria, en sesión de ayer, facultó al Banco para adquirir US\$ 1.000.000 en los citados bonos.

La Junta, en ejercicio de esta autorización, dispone que se proceda a efectuar tal suscripción por la cuantía fijada.

XIV - IMPRESION DE BILLETES - Manifiesta el señor Gerente que ha

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

solicitado la colaboración del Banco de Inglaterra para que un experto de su imprenta de billetes visite la del Banco de la República y de a conocer sus opiniones sobre el funcionamiento de ésta y los demás aspectos que estime aconsejables, bien entendido que cualquier concepto o sugerencia que haga dicho funcionario no comprometerá en manera alguna al Banco de Inglaterra.

XV - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos efectuados por el Banco de la República, con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria, para compensar deficiencias de encaje de los bancos comerciales, e informa que continúa vigente el de \$ 19.500.000 hecho el 14 de marzo al Banco Nacional, y que además el día 28 del mismo mes se otorgaron dos más: al Banco de Construcción y Desarrollo por \$ 18.000.000 y al Banco del Estado por \$ 8.000.000.

XVI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se enteró la Corporación de que la Junta Directiva del Banco Central Hipotecario, con fecha 23 de enero de este año, decretó un dividendo de \$ 1.40 por acción, pagadero opcionalmente en dinero efectivo o en acciones, habiéndole correspondido al Banco de la República, durante el segundo semestre de 1.972, uno de \$ 19.613.913.20, con el cual puede adquirir 638.889 acciones de la clase "A", a razón de \$ 30.70 cada una.

La Junta decide que el Banco suscriba en acciones la mencionada cantidad que le correspondió como dividendo.

XVII - DACIONES EN PAGO - Informa el señor Gerente que de acuerdo con lo dispuesto por la Junta en sesión del 15 de marzo pasado, se solicitó a la Superintendencia Bancaria una nueva ampliación del término para conservar en su poder el Banco de la República los inmuebles que recibió como dación en pago de parte de deudas a cargo de los bancos Comercial de Barranquilla y Bananero del Magdalena, con motivo de la liquidación de éstos, a efectos de poder venderlos en

15964

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1.973

condiciones aceptables, y que dicha entidad manifiesta que con la prórroga por dos años, autorizada en agosto de 1.971, se agotó la facultad que al respecto - tiene la Superintendencia, al tenor de las disposiciones pertinentes, por lo cual no puede acceder a dicha solicitud. Pero que sin embargo, teniendo en cuenta - las dificultades con que ha tropezado el Banco para dar cumplimiento a las normas que regulan la materia y que esas mismas dificultades se originaron en la cooperación prestada para facilitar la liquidación de los dos bancos mencionados, la Superintendencia recomienda al Banco "acelerar las gestiones para la venta de los inmuebles, dentro de las condiciones favorables que puedan evitarle pérdidas de consideración" y dando aviso a ese despacho de las que realice con tal fin.

XVIII - BONOS DE PRENDA - Se accede a elevar de \$ 13.10 a \$ 16 el precio básico del kilo de cacao para efectos del descuento de bonos de prenda - garantizados con dicho producto.

No se considera del caso acceder a la solicitud que ha formulado la Asociación Colombiana de Exportadores de Tabaco para que se reajusten los precios básicos actuales del tabaco fresco (\$ 6.10) y del empacado, listo para exportar (\$ 10.18).

La Junta ratifica su negativa dada en sesión del 13 de julio del año pasado a incluir el arrabio entre los artículos que pueden garantizar bonos de prenda redescontables a los bancos comerciales.

XIX - FONDOS GANADEROS - Recuerda el señor Gerente que como resultado de la visita de inspección que se practicó a mediados del año pasado al Fondo Ganadero de Boyacá, la Junta Directiva determinó suspender a éste el otorgamiento de nuevos préstamos con cargo al cupo de crédito de \$ 1.526.000 que tenía asignado desde mayo de 1.969.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

Agrega que con tal cancelación el cupo se encuentra reducido actualmente a \$ 726.000, y en atención a las reiteradas solicitudes del Fondo - para que se reanuden los préstamos y se le amplíe el cupo, a comienzos del presente mes la Sección de Crédito Ganadero del Banco le practicó una nueva y detenida visita, como resultado de la cual rindió un informe cuyas conclusiones son también muy desfavorables.

Manifiesta que según este último documento, si bien el Fondo ha cumplido algunas de las recomendaciones hechas con motivo de la visita que se le practicó en mayo del año pasado, su situación general es mala, por lo cual a lo más que podría accederse, y esto para que dicha entidad no tenga que liquidarse, es autorizar la reanudación del otorgamiento de créditos dentro del mencionado cupo de \$ 1.526.000.

La Junta expresa su acuerdo al respecto, y dispone que se proceda de conformidad.

XX - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio de los correspondientes balances hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, se fijan los siguientes cupos individuales:

Cartón de Colombia S. A.	\$ 6.000.000
Leonidas Lara e Hijos	5.000.000
Industrias Centrales del Acero S. A.	5.000.000
Abitbol y Bigio - VANITEX S. A.	4.000.000
Industria Nacional de Productos Alimenticios S. A.	2.000.000
Sears Roebuck de Colombia S. A.	2.000.000
Tuercas y Tornillos S. A.	2.000.000

15966

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

FECHA 5 de abril de 1973

XXI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Medidores Kent Colombiana Ltda. .. \$ 3.000.000

Banco del Comercio:

Minera Nueva Vizcaya Ubalá Ltda. -
"Minubalá" 1.200.000

Banco Popular:

Perfiles Plásticos Industriales. -
"Perfiplast" S. A. 2.000.000

Corporación Financiera de Occidente:

Fábrica de tejidos de punto Bermel
Ltda..... 1.550.000

Corporación Financiera Popular:

Confecciones Dakota Ltda. 300.000
Cantinas y Fundiciones de Colombia
"Canticol" Ltda. 700.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera Colombiana:

Agropecuaria Apartadó Ltda. \$ 1.000.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los préstamos a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje ("SENA"), por cuantía total de \$ 78 millones, que con base en el decreto 384 de 1.950 han autorizado di

15967

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.389

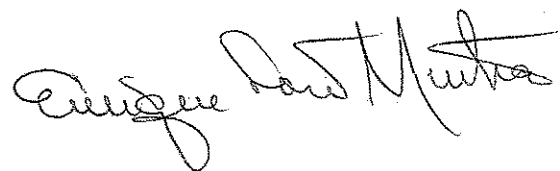
FECHA 5 de abril de 1973

versos bancos, así:

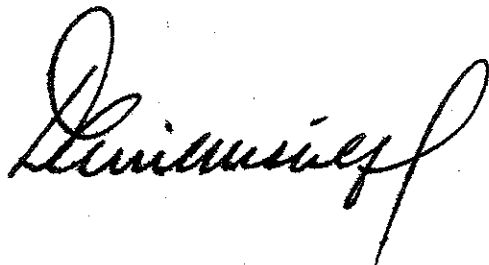
Banco Popular	\$ 40.000.000
Banco Cafetero	15.000.000
Banco de Bogotá	10.000.000
Banco Comercial Antioqueño	6.000.000
Banco Francés e Italiano	4.000.000
Banco del Comercio	3.000.000

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



15968

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

No. 3.390

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 12 de abril de 1973

En Bogotá, el 12 de abril de 1.973, a las dos y tres -
cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con
asistencia de sus miembros señores Enrique Low Murtra -Presidente-, Rodrigo Llo-
rente Martínez -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Jorge Mejía Salazar,
Jaime Michelsen Uribe, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín
Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Subgerente-Secretario, Audi-
tor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir
los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacio-
nal de Cafeteros-, Rodrigo Múnera Zuloaga y Mariano Ospina Pérez, y el señor Ge-
rente.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.389 corres-
pondiente a la sesión del día 5 de abril.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 7 de
abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco -
comparado con el de 31 de marzo, el balance de préstamos y descuentos y las re-
laciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carác-
ter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones,
bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de
crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las es-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

tadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 7 de abril.

Se distribuye también el memorando número 73-14 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene informes y cifras sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios, con los índices al consumidor y los de materiales de construcción en Bogotá.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 5 y 11 de abril se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 77.800.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4693/94:

De \$ 1.00	\$ 200.000.00
De \$ 2.00	100.000.00
De \$5.00	500.000.00
De \$10.00	1.000.000.00
De \$20.00	1.000.000.00
De \$50.00	5.000.000.00
De \$100.00	60.000.000.00
De \$500.00	<u>10.000.000.00</u>
	\$ 77.800.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$164.500.000.00
Valor de la presente emisión	<u>77.800.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 86.700.000.00
	=====

Durante el mismo lapso no se incineraron billetes del Banco.

Se autoriza una emisión de billetes por \$ 500.000.000.

IV - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

15970

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

"La Junta Directiva del Banco de la República, al conmemorarse el vigésimo-quinto aniversario del 9 de abril de 1.948, se asocia al sentimiento nacional de admiración y reconocimiento al señor Presidente doctor Mariano Ospina Pérez por la forma admirable y heroica como salvó las instituciones republicanas que en esa luctuosa jornada pretendieron destruir huestes apátridas, y dio ejemplo imperecedero a todos los gobernantes de patriotismo, entereza y decoro.

"Con este motivo la Junta, que se honra en contar entre sus miembros al señor doctor Ospina Pérez, presenta a éste un atento y respetuoso saludo, el cual hace extensivo a su dignísima esposa, doña Berta Hernández de Ospina".

V - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - a) Se entera la Junta de las comunicaciones en que la Superintendencia Bancaria declara tramitados debidamente los informes relativos a las visitas ordinarias que comisiones de dicha entidad practicaron a las Sucursales del Banco en Bucaramanga, Cúcuta, Tunja y Villavicencio.

b) Se informa igualmente de que la Superintendencia ha designado una comisión para que practique una visita a la sección de Cuentas Corrientes de la Oficina Principal del Banco, con el fin de investigar los hechos a que se hizo referencia en la sesión anterior.

VI - PENSIONES - Recuerda el señor Subgerente-Secretario que la ley 10 de 1.972 ordenó hacer -a partir del 1o. de enero del presente año- un reajuste en las pensiones de jubilación, invalidez y vejez a cargo de personas naturales o jurídicas del sector privado, de \$ 150 mas un 10% del valor mensual de las mismas, cuando éstas no sean superiores a \$ 2.000, y de \$ 100 mas un 5% cuando excedan de dicha cantidad.

Agrega que el decreto 446 del 23 de marzo del año en curso dispuso efectuar el reajuste de las pensiones oficiales en la siguiente forma:

15971

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

a quienes tengan el carácter de pensionados el 31 de diciembre de 1.970, un 10% mas \$100; a los que hayan adquirido ese estado durante el año de 1.971, un 10% mas \$ 50; (mas \$100) y para quienes hayan sido pensionados durante 1.972, un 10%.

La Junta dispone que se proceda a hacer la liquidación y reajustes correspondientes de acuerdo con las citadas normas de la ley 10 de 1.972 y del decreto 446 del 23 de marzo del año en curso.

VII - EDIFICIO DE MEDELLIN - El señor Subgerente-Secretario recuerda que el Comité Ejecutivo, en sesión del 6 de marzo pasado, consideró la posibilidad de vender pisos, mediante el sistema de propiedad horizontal, en el nuevo edificio que se construye para la Sucursal del Banco en Medellín, y acordó encomendar un estudio al doctor Samuel Syro Giraldo, abogado de esa ciudad experto en dicha materia.

Agrega que este último ha presentado ya un informe sobre el particular, en el cual conceptúa que no existe inconveniente que se oponga a la libre decisión que puede adoptar el Banco de someter o no dicho edificio a ese régimen jurídico, y que si decide hacerlo, debe reservarse en el respectivo reglamento de copropiedad el dominio exclusivo sobre el segundo sótano, así como sobre el ascensor destinado a la Gerencia, y también el derecho de prolongar hacia el norte el segundo sótano, por debajo de la zona del suelo cuyo aire no será ocupado con nuevas construcciones, excepto obras ornamentales.

Sugiere el doctor Syro la conveniencia de que la limitación impuesta por la Junta Municipal de Planeación y Servicios Técnicos, de Medellín, en la resolución 3 de 1.972, consistente en garantizar únicamente el acceso de los vehículos de uso exclusivo del Banco, sea aclarada con el fin de garantizar también el de otros vehículos que el Banco autorice, aunque no sean de uso exclusivo.

Finalmente expresa el citado profesional que al hablar del

15972

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

terreno como bien común de quienes sean propietarios del edificio, en el caso de ser éste sometido al régimen de propiedad horizontal, alude no solo a la porción en que se levanta la construcción sino a todo el perímetro de la manzana 49-50, porque ese globo está integrado al mismo edificio; y que la comunidad sobre los cimientos de este y sobre el terreno, así como sobre los demás bienes comunes para todos los propietarios, no implica a favor de ninguno de éstos la facultad de intervenir en la libre disposición y en el uso, goce y control del segundo sótano y de las partes de los otros pisos que se reserve el Banco para su propiedad.

Se cambian algunas ideas al-rededor del tema, de modo especial sobre si es o no conveniente llevar a cabo la venta mediante tal sistema, da da la novedad de este para un banco central, y la Junta dispone que se estudie más detenidamente el asunto por el Comité Ejecutivo.

VIII - EDIFICIO DE VILLAVICENCIO - a) Se acoge la recomendación hecha por el Comité de Edificios y Construcciones en su sesión del 30 de marzo último, de hacer a la empresa Manufacturas Metálicas La Seguridad Ltda. el pedido de cuatro cortinas enrollables para la entrada de valores y de dos puertas de aluminio, por valor total de \$ 422.964.39, con destino al edificio que se construye para la Sucursal del Banco en Villavicencio.

b) Se ratifica la adjudicación hecha por el citado Comité al señor Mario Avendaño, del contrato para ejecución de los trabajos en granito en el mismo edificio de Villavicencio, por la cantidad aproximada de \$ 133.182.

IX- C A S A D E M O N E D A - Se confirma la decisión del Comité de Edificios y Construcciones, del 30 de marzo pasado, de hacer a la firma Aceros Pretentor, por \$ 129.841.25, el pedido de hierro para las obras que se adelantán en la sección de acuñación de la Casa de Moneda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Subgerente-Secretario a los préstamos efectuados por el Banco de la República a algunos bancos comerciales con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria, para compensar deficiencias de encaje, e informa que continúan vigentes los que se hicieron el 14 de marzo al Banco Nacional, por \$ 19.500.000, y el 28 del mismo mes al Banco de Construcción y Desarrollo por \$ 18.000.000 y al Banco del Estado por \$ 8.000.000; y que además, el día 11 de los corrientes se concedió uno de - - \$ 33.000.000 al Banco Santander.

XI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el resultado del análisis de los respectivos balances hecho por la sección respectiva del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales de crédito:

Cabarría y Cía.	\$ 1.500.000
Eduardo Estela Garrido	1.400.000

XII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos, mayores de \$ 500.000, destinados a la construcción de residencias en diversas ciudades:

BARRANQUILLA :

Varela Gómez & Cía. Ltda. "VARGOL"	\$ 1.443.900
Heredia Hermanos Ltda.	1.150.800

B. O. G. O. T. A. :

Urbanizaciones y Construcciones "La Alameda"	3.000.000
Isabel Mariño vda. de Fandiño	1.600.000
Luis Eduardo Sáenz Bernaldes	1.198.800
Graciela Vega López	1.085.500
Héctor Arbeláez Aguirre	1.040.000
José Venancio Acero Ríos	967.400
Francisco de Jesús López Ballesteros	800.000
Edelweiss Pacciotti de González	683.500
Octavio Frewdel & Cía.	600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

BUCARAMANGA :

Marina Guerrero Delgado	\$ 1.299.500
María González v. de Barco	697.500

MEDELLIN :

Inversiones Santa Rita Ltda.	1.206.000
L. D. Vásquez & Cía. Ltda.	800.000

PEREIRA :

Tulio Henao Cardona y Elisa Zuluaga - de Henao	800.000
Adela Gaviria de Gómez	600.000

XIII - OPERACIONES DE CREDITO - Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Francisco Steiner y Cía. Ltda..	\$ 300.000
Ernesto Dimmer y Cía. Ltda. ...	300.000

Banco Popular:

Textiles Masterknit Ltda.	1.000.000
--------------------------------	-----------

First National City Bank:

Industrias Necarte Ltda.	5.000.000
-------------------------------	-----------

Corporación Financiera Industrial Agrícola:

Textiles Cannet Ltda.	1.600.000
----------------------------	-----------

Corporación Financiera Popular:

Maderesa Ltda.	340.000
---------------------	---------

15975

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.390

FECHA 12 de abril de 1.973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Justo Perilla Galindo	\$	400.000
Francisco J. Vergara E.		400.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

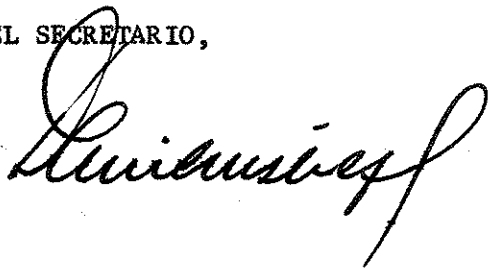
Matadero Frigorífico del Llano ...	\$	292.000
Matadero Frigorífico del Llano ...	US\$	74.254

Banco Industrial Colombiano:

Flores Esmeralda S. A.	\$	3.000.000
-----------------------------	----	-----------

A las tres y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



15976

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

No. 3.391

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 26 de abril de 1.973

En Bogotá, el 26 de abril de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores: Enrique Low Murtra -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir el señor Ministro de Agricultura encargado del Despacho de Hacienda y Crédito Público y el señor Director Arturo Pradilla Pinto.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.390 correspondiente a la sesión del día 12 de abril.

II - COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 969 del Comité Ejecutivo del Banco, correspondiente a la sesión del día 24 de abril en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 18 de abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 14 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de cré

15977

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

dito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 18 de abril.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-15 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene informes y cifras sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 12 y 25 de abril en curso se emitieron billetes del Banco por cuantía de \$ 237.600.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4695/96:

De \$ 1.00	\$ 9.550.000.00
De \$ 2.00	7.300.000.00
De \$ 5.00	14.250.000.00
De \$10.00	42.000.000.00
De \$20.00	47.000.000.00
De \$50.00	32.500.000.00
De \$100.00	<u>85.000.000.00</u>
	\$ 237.600.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 86.700.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según acta #3390 de Abril 12/73.	<u>500.000.000.00</u>
	586.700.000.00
Valor de la presente emisión	<u>237.600.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ <u>349.100.000.00</u>
	=====

Durante el mismo lapso, del 12 al 25 de abril, se incinera

15978

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

ron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 70.493.000.

V - BANCO MUNDIAL Y BANCO INTERAMERICANO - En vista de la reciente designación del doctor Luis Fernando Echavarría como Ministro de Hacienda y Crédito Público, dispone la Junta -de acuerdo con la práctica establecida- nombrarlo Gobernador Principal por Colombia ante el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y ante el Banco Interamericano de Desarrollo, en reemplazo del doctor Rodrigo Llorente Martínez, anterior titular de dicha cartera.

VI - REUNIONES INTERNACIONALES - Manifiesta el señor Gerente - que la semana próxima se efectuarán en Curazao las reuniones de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoamericanos y de Bancos Centrales del Continente Americano, así como también las del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la ALALC y de la Junta de Gobierno del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA); y en seguida se llevará a cabo en Kingston, Jamaica, la Asamblea anual de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo.

A la primera de dichas ciudades concurrirán el señor Subgerente-Secretario del Banco y otros funcionarios de éste; y a la reunión del BID el señor Ministro de Hacienda y el Gerente del Emisor, en su carácter de Gobernadores Principal y Alterno del mismo, respectivamente, y como Asesores los doctores Rodrigo Llorente Martínez -ex-Ministro de Hacienda-, Vicente Uribe Rendón -Presidente del Banco Comercial Antioqueño- y Leonel Torres, Asesor de la Junta Monetaria.

VII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Informa el señor Gerente que la Superintendencia Bancaria, mediante resolución número 488 del 6 de marzo del presente año, fijó las contribuciones que los establecimientos bajo su control deben pagar para atender a los gastos de sostenimiento de la misma durante el primer semestre de 1.973.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

Tales contribuciones, liquidadas a razón de \$ 0.31 sobre cada \$ 1.000 de los activos gravables en 30 de noviembre del año pasado, ascienden, por lo que respecta al Banco y a las dependencias a éste adscritas, a un total de \$ 8.173.813.04, que se descompone así: al Banco propiamente dicho \$ 6.495.963.04, y las dependencias, \$ 1.677.850. Esta última cifra se discrimina en la siguiente forma:

Fondo de Promoción de Exportaciones	\$ 848.502
Oficina de Cambios	624.228
Casa de Moneda	135.894
Fondo de Estabilización	64.226
Cuenta Especial de Cambios	5.000

La Junta autoriza efectuar la respectiva consignación a favor de la Superintendencia.

VIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que en atención a solicitud del Instituto de Fomento Industrial, el Banco, en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico, emisión de 1.972, clase "B", le entregó el día 13 del presente mes, para atender al servicio de los mismos, la cantidad de \$ 27.124.422.40; y que en consecuencia, el estado de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno en 31 de marzo	\$ 104.755.625.83
Abonos hechos por la Tesorería General de la República durante el mes de abril en curso	<u>59.571.444.15</u>
Subtotal	\$ 45.184.181.68
Cantidad entregada al Instituto el 13 del presente mes	<u>27.124.422.40</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno .	\$ <u>72.308.604.08</u>

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

IX - SUCURSAL DE PEREIRA - Se entera la Junta del informe rendido como resultado de la visita que una comisión de la Superintendencia Bancaria practicó a la Sucursal de Pereira en septiembre del año pasado.

Si bien se anotan algunas deficiencias en la revisión de cartera, ya observadas por la Auditoría del Banco en visita que con anterioridad practicó a dicha oficina, no se consignan observaciones de fondo, de lo cual resulta que la marcha general de ella es satisfactoria.

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria, destinados a compensar deficiencias de encaje de los bancos comerciales, e informa que en el día de hoy ascienden a \$208.005.000, distribuidos así:

Banco de América Latina	\$ 16.005.000
Banco del Comercio	100.000.000
Banco de Construcción y Desarrollo .	15.500.000
Banco del Estado	8.000.000
Banco Nacional	19.000.000
Banco Santander	33.000.000
Bank of America	16.500.000

XI - CORPORACIONES FINANCIERAS - Se entera la Corporación de que la Junta Monetaria, con fecha 16 de abril en curso, autorizó la emisión de \$ 50 millones en "Bonos de Fomento de Garantía General" que harán las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, del Valle, del Norte y de Caldas, y la de \$ 4.870.880.69 que en los mismos bonos efectuará la Corporación Financiera de Occidente.

15981

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

Informa el señor Gerente que con tales emisiones el total de bonos elegibles dentro del "Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito" autorizado a dichas entidades asciende a \$ 250 millones, para el grupo de las primeramente mencionadas, y a \$ 19.870.880.69 para la última.

La Junta faculta al señor Gerente para firmar, en representación del Banco, los respectivos contratos con estas Corporaciones.

XII - VIAJE DE UN EMPLEADO - Informa el señor Gerente que el doctor Alfredo Romero Forero, quien desde hace varios años presta sus servicios al Banco en el Departamento de Investigaciones Económicas, ha sido designado por el Gobierno como Primer Secretario de la delegación permanente de Colombia ante los organismos internacionales con sede en Ginebra, lo cual realiza la idea esbozada hace tiempo de utilizar personal idóneo del Banco en provecho de éste y del Gobierno, así como también de estimularlo y de mejorar su capacitación y experiencia.

Dice que el Banco pagará al doctor Romero su sueldo y el Ministerio de Relaciones Exteriores una prima mensual, que podrían sumar US\$ 1.700 aproximadamente.

Sobre el particular se cambian algunas ideas y se sugieren diversas fórmulas, y acuerda la Junta facultar al señor Gerente para que determine las condiciones que estime aconsejables a fin de que el doctor Romero pueda realizar su viaje y reincorporarse más tarde al servicio del Banco.

XIII - BONOS DE PRENDA - Da cuenta el señor Gerente de la carta en que el Subgerente de Inversiones del Instituto de Fomento Industrial solicita que se reconsidere la negativa dada por segunda vez el día 5 de abril en curso a la solicitud de la firma "Colombiana de Arrabio Ltda." para que se incluya el arrabio entre los artículos que pueden garantizar bonos de prenda redescontables a los

15982

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

bancos comerciales con cargo al cupo especial establecido en el artículo 2o., aparte a), de la resolución 18 de 1.963.

La Junta recuerda que para tomar tal decisión tuvo en cuenta -como lo ha expresado en diversas ocasiones análogas- que el crédito que se otorga a través del redescuento de bonos de prenda se ha establecido casi exclusivamente para ayudar a los renglones más necesitados de la producción, mediante la oportuna financiación de las cosechas, en forma directa a los agricultores o por intermedio de quienes utilizan en la industria materias primas agrícolas, pero no para solucionar la falta de capital de trabajo de la industria manufacturera, que para ello cuenta con otras fuentes o recursos.

En consecuencia, la Junta reitera su negativa a incluir el arrabio entre los productos que pueden respaldar bonos de prenda redescontables.

XIV - FONDOS GANADEROS - a) Vista la solicitud del Fondo Ganadero de Córdoba y teniendo en cuenta los conceptos favorables de las respectivas dependencias del Banco, se autoriza concederle un anticipo de \$ 5.000.000 a buena cuenta del reajuste de su cupo de crédito que le corresponde en este año.

b) En cuanto a la petición del Fondo Ganadero de Sucre para que se aumente su actual cupo, la Junta, en vista del informe rendido como resultado de la visita que se le practicó a aquél en marzo último, aplaza su decisión hasta cuando dicha entidad haya subsanado las deficiencias anotadas y cumplido, al menos en parte, las recomendaciones que en ese documento se le hicieron.

XV - CUPOS DE CREDITO - De acuerdo con el estudio de los respectivos balances hecho por la Sección de Análisis e Investigación de Crédito del Banco, se fijan los siguientes cupos individuales:

15983

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

Mármoles y Cementos del Nare S. A.	\$ 7.000.000
Comestibles La Rosa S. A.	5.000.000
Cemento Blanco de Colombia S. A.	3.000.000

XVI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Concentrados "El Trébol" Ltda. ...	\$ 5.000.000
------------------------------------	--------------

Banco Cafetero:

Arango & Muñoz Ltda. - Dulces Milán	200.000
Internacional de Tejidos de Punto Ltda. - "INTERPUNTO"	776.000
Pesqueros del Mar Ltda.	960.000
Muebles Arte-Expo Ltda.	2.000.000

Banco de Colombia:

John Mario Convers - Racores, Tornillos y Tuercas de Colombia	300.000
---	---------

Banco Santander:

Elvira Sánchez de Vera	239.000
Productos San Carlos Ltda.	500.000

Corporación Financiera Colombiana:

Parmenio Cárdenas & Cía. Ltda. - Industrias "Flor Camelia"	500.000
--	---------

Corporación Financiera de Occidente:

Baldosines Payandé Ltda.	2.000.000
-------------------------------	-----------

15984

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

Corporación Financiera Popular:

Arturo Echeverri y Ancízar Escobar	
Muebles Pereira	\$ 150.000
Ladrillos Asociados Ltda.	540.000
Fábrica de Estufas Colombianas - -	
Ltda. "FAESCO"	1.000.000

Corporación Financiera de Santander:

Julio Alfonso González Reyes - Crea ciones "Margarette Fashions"	500.000
---	---------

Corporación Financiera del Tolima:

Jorge E. Gutiérrez T. - "Pollos del Bosque"	500.000
--	---------

Corporación Financiera del Valle:

Luis Herrera Mora - Construcciones Metálicas - "Conmetálicas"	300.000
--	---------

Instituto de Fomento Industrial:

Instituto Colombiano de Energía - - Eléctrica	6.400.000
--	-----------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

1) (Línea del Banco Mundial 842-CO)

Banco Comercial Antioqueño:

Cristalería Peldar S. A.	\$ 9.600.000
Cristalería Peldar S. A.	US\$ 600.000

Corporación Financiera Colombiana:

Cristalería Peldar S. A.	\$ 6.400.000
Cristalería Peldar S. A.	US\$ 400.000

Corporación Financiera del Valle:

Industrias Pecuarias y Agrícolas - S. A. - "INGRAL"	\$ 9.000.000
--	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.391

FECHA 26 de abril de 1.973

2) (Línea del Banco Mundial 742-CO)

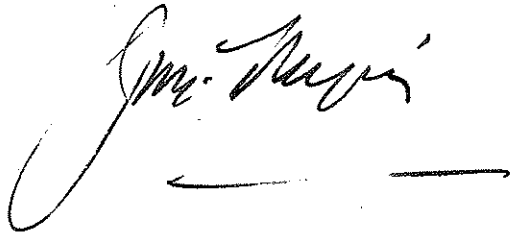
Corporación Financiera Nacional:

Compañía Litográfica Nacional Ltda. -
Editorial Colina US\$ 28.890

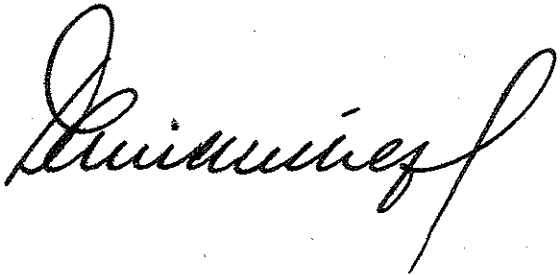
b) Se califican como elegibles para el redescuento los préstamos autorizados en principio por el Banco Popular, con base en las disposiciones del decreto 384 de 1.950, a José Rafael García Rodríguez y Samuel Rojas Castro, por \$ 25.000 y \$ 30.000, respectivamente.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



15986

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

No. 3.392

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 3 de mayo de 1.973

En Bogotá, el 3 de mayo de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Restrepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente señor Alberto Mariño Vargas, Secretario Auxiliar del Banco, Sub-Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Enrique Low Murtra, Rodrigo Múnera Zuloaga y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - DIGNATARIOS - Durante los meses de mayo y junio del presente año los cargos de Presidente y Vice-Presidente de la Junta corresponden, en su orden, a los señores Directores Jorge Mejía Salazar y Jaime Michelsen Uribe.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.391 correspondiente a la sesión del día 26 de abril.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 28 de abril se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 18 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, las inversiones de la cuenta "Valores Diversos" con sus saldos en 30 de marzo y 30 de abril y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 28 de abril.

Se distribuye también y es comentado por el señor Gerente - el memorando número 73-16 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 26 de abril y 2 de mayo no se emitieron billetes del Banco. El saldo actual para nuevas emisiones es de \$ 349.100.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 88.476.000.

V - MINISTRO DE HACIENDA - Concorre desde hoy a las sesiones de la Junta Directiva, como miembro ex-officio de la misma, el doctor Luis Fernando Echavarría, recientemente nombrado Ministro de Hacienda y Crédito Público, en reemplazo del doctor Rodrigo Llorente Martínez.

Con tal motivo el señor Director Mejía Salazar -Presidente de la Corporación- de la bienvenida en nombre da ésta al doctor Echavarría y le presenta un saludo, al tiempo que le ofrece la cooperación de la Junta y formula votos por el éxito de sus labores al frente de la cartera que se le ha encomendado.

15988

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

El señor Ministro manifiesta que es para él un honor y motivo de satisfacción formar parte de la Junta Directiva del Banco, que tiene el mejor ánimo de trabajar en beneficio del país, a cuyo efecto está dispuesto a oír las opiniones que en la Junta se expongan, y espera contar con el apoyo y colaboración de ésta.

El señor Gerente presenta también, en su nombre y en el de los funcionarios del Banco, un saludo al señor Ministro y le ofrece toda la cooperación del Instituto para el buen desempeño de sus labores oficiales.

VI - LEY SOBRE EL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que la ley 7a. del presente año, sobre el Banco de la República, que fue sancionada el día 13 de abril último, autoriza en su artículo 3o. al Gobierno nacional para celebrar con el Emisor -de acuerdo con las bases que en la misma ley se fijan- un contrato mediante el cual se modifique el que rige en la actualidad y se convenga la prórroga, durante noventa y nueve años, de la duración del Banco y del ejercicio, por parte de éste, de la facultad de emisión de billetes.

Agrega que ha iniciado ya con varios abogados del Banco y con el doctor Jaime Vidal Perdomo la redacción de la minuta y espera presentarla a la Junta a fines del mes en curso. Una vez estudiada por ella, deberá ser sometido el contrato a la aprobación del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y a la ulterior revisión del Consejo de Estado.

VII - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - Informa el señor Gerente que está listo para firmar el contrato sobre otorgamiento de la quinta línea de crédito del Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, por US\$ 60 millones, el cual viene negociándose desde hace varios meses.

Recuerda que el BIRF accedió a rebajar del 22% al 20% el

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

tipo de interés en los sub-préstamos, y que éste podrá revisarse y renegociarse cuando la tasa de inflación en Colombia sea inferior al 12% anual o superior al 16% anual, no al 13% y al 17% como inicialmente lo había fijado.

Agrega que en próxima oportunidad presentará una información detallada al respecto.

VIII - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje, con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria, e informa que el total de ellos asciende hoy a algo más de \$245 millones y que a los siete bancos enumerados en la sesión anterior se agregan en la fecha otros dos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Banco de América Latina	\$ 16.005.000
Banco del Comercio	100.000.000
Banco de Construcción y Desarrollo	15.500.000
Banco del Estado	5.055.000
Banco Industrial Colombiano	20.000.000
Banco de Londres y América del Sud	20.000.000
Banco Nacional	19.000.000
Banco Santander	33.000.000
Bank of America	<u>16.500.000</u>
	\$ 245.060.000
	=====

En la cuenta de Abonos Diferidos figuran el Banco del Comercio con \$ 95 millones y el de Construcción y Desarrollo con \$ 15.500.000.

IX - VISITA DE LA AUDITORIA - Se enteró la Junta del informe rendido por la Auditoría como resultado de la visita que una comisión de ésta - -

15990

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

practicó a la Agencia del Banco en Leticia, del 24 al 31 de marzo pasado, en el cual no se consignan observaciones de fondo.

X - AGENCIA DE SAN ANDRES - Igualmente se entera la Corporación del informe que presenta la Superintendencia Bancaria sobre la visita practicada a la Agencia del Banco en San Andrés, del 10 al 17 de noviembre del año pasado, en el cual tampoco se formulan glosas de trascendencia, por lo cual es satisfactoria la marcha general de esa oficina.

XI - ASOCIACION COLOMBIANA DE MINEROS - Presenta el señor Gerente la minuta del contrato que está por celebrarse entre el Banco de la República y la Asociación Colombiana de Mineros, sobre venta de oro para usos industriales, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto 444 de 1.967, en ejercicio de la autorización conferida al Banco por la Junta Monetaria mediante la resolución 17 del mismo año y previa la aprobación de la Superintendencia de Control de Cambios.

Según dicho convenio, el Banco entregará el oro a la Asociación, en calidad de depósito, la cual lo venderá exclusivamente a quienes posean licencia de compra expedida por la misma Superintendencia, al precio que aquél tenga señalado el día de la venta y a la tasa del certificado de cambio en esa fecha.

El Banco reconocerá a la Asociación una comisión de \$0.33 por cada gramo de oro vendido, que podrá ser modificada por el primero cuando lo estime conveniente.

Para respaldar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de este contrato, la Asociación otorgará una garantía bancaria o una póliza de seguro, a favor del Banco, por la cantidad de \$ 2 millones, debiendo además tomar los seguros de transporte, robo y otros que estime necesarios para el completo amparo del oro que reciba.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

El Banco queda en libertad de vender oro a las personas poseedoras de licencia que se lo soliciten directamente.

La Junta le imparte su aprobación a este convenio y autoriza al señor Gerente para firmarlo.

XII - FUNCIONARIOS DEL BANCO - Manifiesta el señor Gerente estar de acuerdo con la propuesta que le ha hecho el señor Director Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- en el sentido de que el doctor Juan Camilo Restrepo, funcionario del Banco que desde fines de 1.970 viene haciendo diversos estudios en París y Londres, entre a ocupar el cargo de Delegado Alternativo ante la Organización Internacional del Café, con sede en Londres, sin dejar de pertenecer al Banco, pero pagándole su sueldo la Federación.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

XIII - DEMANDA CONTRA EL BANCO - Recuerda el señor Gerente que en sesión del 8 de marzo pasado dio cuenta a la Junta del juicio que han instaurado los sucesores del pintor Ignacio Gómez Jaramillo contra el Banco, alegando que éste violó la ley sobre propiedad intelectual al reproducir sin consentimiento de ellos, en dos monedas de oro conmemorativas de los juegos panamericanos celebrados en Cali en 1.971, las figuras indígenas de Bochica y Bachué que aparecen en el tríptico que el mismo señor Gómez pintó para el Banco en el año de 1.968.

Agrega que si bien fue el Gobierno, a través de la Junta Monetaria, quien autorizó la acuñación de dichas monedas, la posición jurídica del Banco es sólida, toda vez que cuando éstas se emitieron no había sido registrada la propiedad intelectual del pintor.

Esto no obstante, por tratarse de un juicio ordinario que -

15992

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

puede llegar en casación ante la Corte Suprema, sugiere la conveniencia de confiar la representación del Banco a un abogado, y la Junta lo autoriza para contratar los servicios del que considere adecuado.

XIV - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Se entera la Corporación de los informes que con fecha 5 de abril presentaron a la junta directiva de la Fundación de Asistencia Colombiana el Presidente y el Revisor Fiscal de ésta.

En vista de los datos sobre distribución de la cartera de dicha entidad, durante el año pasado, por regiones o zonas geográficas, se sugiere la conveniencia de descentralizar sus operaciones de crédito, toda vez que la sola ciudad de Bogotá se benefició en proporción del 82%, que equivale a - - - \$ 11.800.000, mientras que apenas cinco departamentos recibieron auxilios o préstamos.

XV - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Da cuenta el señor Gerente de las cartas que han dirigido recientemente a la Junta los señores Héctor Hugo Hidalgo Alvarez y Alvaro García Másmela, Asesor Técnico de la Auditoría de la Caja Agraria y Delegado de ésta en el Departamento de Vivienda, respectivamente, en las cuales formulan diversos cargos contra el Auditor de la misma entidad.

Se dispone pasar copia de tales comunicaciones al señor Gerente General de la Caja, para su conocimiento e informe.

XVI - CONDOTO - Manifiesta el señor Gerente que en días pasados, de acuerdo con lo anunciado a la Junta, envió una comisión a Condoto a fin de estudiar lo relativo al acueducto de dicho lugar, para cuya construcción el Banco otorgó a comienzos de este año un auxilio de \$ 1 millón.

Agrega que el informe respectivo se dio ya a conocer al Ins

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

tituto Nacional de Fomento Municipal y se espera que éste defina algunos aspectos en cuanto a los trabajos y presupuesto, disponibilidades actuales y términos del contrato que ha de celebrar con el Banco, en el cual se acuerde la interventoría de éste para el estudio de especificaciones, sub-contratos, inspección de obras y pagos, y que los dineros se manejen por ambas entidades y la parte técnica corra por cuenta del Instituto. Dice también que espera poder darse esta obra al servicio dentro de unos dos meses.

XVII - CASA DEL EX-PRESIDENTE LOPEZ - Se refiere el señor Gerente a la autorización dada por el Comité Ejecutivo el 13 de febrero de este año para que el Banco contribuya, mediante el obsequio de algunos libros, a formar una pequeña biblioteca popular en la casa donde nació el ex-Presidente Alfonso López, en Honda, la cual, en cumplimiento de una ley de honores a éste, fue restaurada y declarada monumento nacional, y dice que sería bueno costear una persona que preste servicios de bibliotecaria. Algunos miembros de la Junta opinan que esto puede constituir un antecedente o compromiso, y que si se hace debe ser en forma discreta para evitar que se formulen solicitudes similares por parte de otras ciudades.

El señor Gerente reitera su concepto de que la labor cultural que ha venido adelantando el Banco, si quiere continuarse, debe ser orientada preferencialmente hacia bibliotecas, y a este respecto recuerda que en distintas ocasiones ha sugerido que si se obsequia al Banco una biblioteca particular importante, éste podría encargarse de manejarla de acuerdo con las instrucciones del donante, y de aumentarla luego.

XVIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, a favor de Hernán Jaramillo Jaramillo, por \$ 550.000.

XIX - ESMERALDAS - El señor Gerente se refiere al nota

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

ble volumen de exportaciones de esmeraldas colombianas durante el año pasado, y con el fin de conocer el mercado mundial de estas gemas, que es de gran importancia para el país, sugiere la conveniencia de hacer un estudio al respecto, que podría ser costeadado por el Banco, el Fondo de Promoción de Exportaciones y la Empresa Colombiana de Minas, en lo cual la Junta se muestra de acuerdo.

XX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

La Nacional de Confecciones Ltda. ...	\$ 600.000
---------------------------------------	------------

Banco Cafetero:

Hilandería Pasadena S. A. - "HILPAS" .	4.000.000
--	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Inversiones Mercantiles Quintero y López Ltda.	1.600.000
---	-----------

Corporación Financiera Colombiana:

Sociedad Unida de Esmaltados Colombianos Ltda. - "SUECO"	1.000.000
--	-----------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera Colombiana:

Industria Colombiana de Llantas S. A. "ICOLLANTAS"	US\$ 500.000
--	--------------

Este último será atendido a través de la línea de crédito

15995

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.392

FECHA 3 de mayo de 1.973

de la A.I.D. 514-L-57.

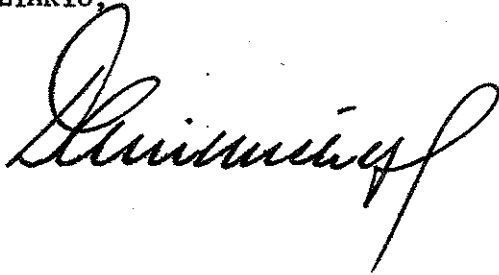
b) Se califica como elegible para el redescuento el crédito que con base en el decreto 384 de 1.950 ha autorizado en principio el Banco Popular a José Domingo Jiménez Alfonso, por \$ 10.000, para terminar la construcción de su casa de habitación.

c) Se enteró la Junta de que la firma Industria Colombiana de Llantas S. A. presentó el 25 de enero de este año una solicitud de crédito por \$ 60.000.000 y US\$ 978.300, con cargo al FIP y al BIRF, y el Departamento de Crédito de Fomento, después del estudio del caso, llegó a la conclusión de que el proyecto respectivo no cumple las exigencias del contrato sobre línea de crédito del Banco Mundial, debido a que las exportaciones adicionales no producen efecto neto en la balanza de pagos, por lo cual ha devuelto la aludida solicitud.

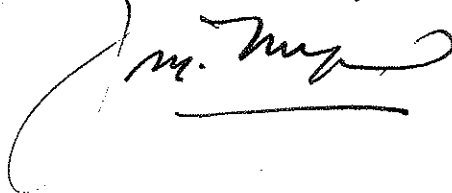
La Junta, teniendo en cuenta la creciente demanda de llantas que hay en el país, dispone que se estudie más a fondo este asunto para tratar de ayudar a dicha empresa buscando otro criterio o a través de una línea de crédito diferente.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



15996

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

No. 3.393

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 17 de mayo de 1.973

En Bogotá, el 17 de mayo de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Enrique Low Murtra, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.392 correspondiente a la sesión del día 3 de mayo.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 12 de mayo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 5 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la segunda de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito

15997

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

to a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 12 de mayo.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-18 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios al consumidor.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 3 a 16 de mayo se emitieron billetes del Banco por cuantía total de \$ 209.650.000, según el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4697/4700:

De \$1.00	\$	150.000.00
De \$5.00		500.000.00
De \$10.00		2.000.000.00
De \$20.00		22.000.000.00
De \$50.00		55.000.000.00
De \$100.00		115.000.000.00
De \$500.00		<u>15.000.000.00</u>

T o t a l \$ 209.650.000.00
=====

Saldo para emitir \$ 349.100.000.00

Valor de la presente emisión 209.650.000.00

Saldo para nuevas emisiones \$ 139.450.000.00
=====

Durante el mismo lapso del 3 al 16 de mayo en curso se incineraron billetes del Banco por valor total de \$ 304.679.000, así: en la Oficina Principal, \$ 93.270.000; en la Sucursal de Barranquilla, \$ 208.909.000; y en la Sucursal de Cali, \$ 2.500.000.

Se autoriza una emisión de billetes del Banco por - - -
\$ 500.000.000.

IV - REUNIONES INTERNACIONALES - Se entera la Junta del informe

15998

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

que presenta el señor Subgerente-Secretario sobre las reuniones efectuadas en Cu
razao durante los días 29 de abril a 5 de mayo, de Gobernadores de Bancos Centra
les Latinoamericanos, del Consejo de Política Financiera y Monetaria de la - -
"ALALC" y de la Asamblea del "CEMLA", a las cuales concurrió en calidad de Gober
nador, junto con dos funcionarios del Banco.

Toma nota de que la elección de nuevo Director del "CEMLA"
fue aplazada para la próxima reunión de Gobernadores de Bancos Centrales Latinoa
mericanos, que se efectuará en el mes de septiembre de este año.

V - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los prés
tamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales, para compensar de
ficiencias de encaje, con base en la resolución 72 del año pasado de la Junta Mo
netaria, e informa que el total de ellos descendió \$ 114.597.000, al pasar de - -
\$ 245.060.000 -que registraban el 3 de mayo- a \$ 130.463.000 a que ascendían el
día de ayer. El detalle respectivo es el siguiente:

Banco de América Latina	\$ 13.913.000
Banco de Construcción y Desarrollo ..	15.500.000
Banco del Estado	5.550.000
Banco Industrial Colombiano	20.000.000
Banco de Londres y América del Sur ..	20.000.000
Banco Nacional	14.000.000
Banco Santander	25.000.000
Bank of America	<u>16.500.000</u>
	\$ 130.463.000
	=====

VI - FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA - El señor Gerente informa so
bre el estado de la cuenta del Fondo de Ahorro y Vivienda al cierre de operacio--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

nes el día 15 de mayo en curso, según el cual los recursos captados ascienden a \$ 1.073.918.000, y los utilizados a \$ 987.158.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

Recursos captados:

Corporación Central	\$ 621.725.000
Corporación Colombiana	253.994.000
Corporación Grancolombiana	173.000.000
Corporación del Valle	<u>25.199.000</u>
	\$1.073.918.000
	=====

Recursos utilizados:

Compra de deuda pública externa, US\$ 30 millones a \$ 23.20	\$ 696.000.000
Inversión en títulos canjeables	<u>291.158.000</u>
	\$ 987.158.000
	=====

VII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que a solicitud del Instituto de Fomento Industrial, el Banco, en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico, entregó a aquél el día 10 del presente mes, para atender al servicio de los mismos bonos, la cantidad de \$ 9.215.453.43, y que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el de 3 de mayo	\$ 82.738.926.76
Abono hecho por la Tesorería el día 16	<u>29.210.821.48</u>
Subtotal	\$ 53.528.105.28
Anticipo efectuado al Instituto el 10 del mes en curso	<u>9.215.453.43</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ 62.743.558.71
	=====

VIII - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - El señor Gerente presenta un resumen de las principales cláusulas y características del "convenio de préstamo" y de los "contratos subsidiarios" en relación con la quinta línea de crédito por US\$ 60 mi

16000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

llones que va a otorgar el Banco Mundial a las Corporaciones Financieras.

Dice que previa la aprobación de la Comisión Interparlamentaria, el Gobierno nacional concedió la garantía correspondiente, lo cual fue ya comunicado al Banco Mundial. Dichos convenios son prácticamente iguales a los de la cuarta línea de crédito del BIRF, y una vez aprobados por la Junta Directiva del Banco de la República y por la Junta Monetaria quedarán satisfechos todos los requisitos necesarios para firmarlos, lo cual se espera hacer en la primera quincena del mes de junio próximo.

Agrega que las estipulaciones principales del aludido "convenio de préstamo" son las siguientes:

Podrá utilizarse dicha línea con el fin de financiar la importación de bienes y servicios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión que cumplan con las normas establecidas en los estatutos y las declaraciones de política de las Corporaciones Financieras participantes, así como también para financiar el costo "cif", pagadero en pesos, de bienes de capital importados por distribuidores establecidos en Colombia.

Se fija un límite de US\$ 400.000 para la aprobación de solicitudes de crédito, el cual será aplicable a las Corporaciones Financieras Colombiana, Nacional, de Caldas, del Norte y del Valle, o a un grupo formado por varias de estas y una o más de las nuevas Corporaciones. Tal límite significa que proyectos hasta por la citada cuantía los aprobará automáticamente el Banco Mundial, siempre que el Banco de la República haya dado su conformidad. En el caso de las nuevas Corporaciones, dicho límite será de US\$ 250.000.

El crédito neto total a una sola empresa no excederá de -

16001

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

US\$ 4 millones (con recursos provenientes de todos los préstamos del BIRF), excepción hecha de los proyectos que tengan una alta prioridad económica para el país y carezcan de otras fuentes de financiación; y tampoco podrá pasar de esa cantidad el que se otorgue para cada proyecto.

No se financiarán gastos realizados antes de la fecha de la firma del contrato, ni los efectuados con anterioridad mayor de noventa días contados desde aquel en que el Banco Mundial reciba la solicitud de crédito.

Cuando la tasa anual de inflación en Colombia sea inferior al 12% o superior al 16%, deberán renegociarse los términos de los créditos a los beneficiarios.

La tasa anual de inflación se determinará cada seis meses, a partir de la fecha en que el crédito entre en efectividad, tomando el promedio de ese período y comparándolo con el mismo del año anterior. La base será el "índice nacional de precios al consumidor - obreros" del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, u otro índice que se convenga.

Podrán presentarse proyectos hasta el día 30 de junio de 1975 y los desembolsos se efectuarán hasta el 30 de junio de 1.977.

La comisión de compromiso será de tres cuartos del uno por ciento anual sobre cantidades no desembolsadas, la cual comenzará a pagarse sesenta días después de la firma del contrato de préstamo.

La tasa de interés es del siete y un cuarto por ciento anual, que deberá cubrirse semestralmente, junto con los abonos a capital.

El préstamo se divide en dos porciones, cada una de US\$ 30 mi

16002

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

llones, la primera de las cuales se distribuirá en dos partidas, de US\$ 18 millones y de US\$ 12 millones, así:

a) US\$ 18 millones para cupos fijos a cada Corporación, en cuantía de US\$ 3 millones a cada una de las Corporaciones Colombiana, Nacional, de Caldas, del Norte y del Valle, y US\$ 1 millón a cada una de las Corporaciones del Caribe, de Occidente y de Santander.

Las cantidades asignadas a las Corporaciones Financieras - del Caribe y de Santander quedan condicionadas a que estas sean aceptadas por el Banco de la República. A tal efecto se da a éste un plazo hasta el 30 de junio del presente año para hacer una nueva evaluación de ellas.

b) US\$ 12 millones para distribuir en cupos comunes, así: a las Corporaciones Financieras originales, US\$ 10 millones, y a las nuevas US\$ 2 millones. A los cupos comunes solo habrá acceso cuando se haya agotado el cupo fijo de cada corporación.

La segunda porción de US\$ 30 millones solo podrá utilizarse cuando las Corporaciones hayan captado nuevos recursos hasta por \$ 250 millones mediante la venta de bonos con vencimiento no menor de cinco años o de acciones de capital de las mismas. Se tomarán en cuenta los recursos obtenidos a partir del 1.º de enero de 1.973.

El período de gracia en los sub-préstamos (préstamos de una Corporación Financiera a una empresa) será hasta de tres años, y el plazo máximo, de quince años.

Los préstamos a las empresas serán pagaderos con el equivalente en pesos de la suma prestada, determinando en la fecha de cada desembolso, o con el equivalente en pesos del préstamo calculado en las fechas de repagos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

Las tasas de interés serán del 20% sin riesgo de cambio para el beneficiario, o del 10 y 3/4% con el riesgo cambiario.

El Departamento de Crédito de Fomento del Banco deberá tener a su servicio un Ingeniero Consultor que desarrolle los criterios para evaluación y supervisión de la parte de ingeniería de los proyectos presentados por las nuevas Corporaciones Financieras y para que prepare y adiestre al personal del mismo Departamento.

Las demás estipulaciones se refieren a temas corrientes en esta clase de préstamos, tales como el manejo del crédito, informaciones y consultas, impuestos, acciones del Banco Mundial en caso de incumplimiento, etc.

Deberán también celebrarse "contratos subsidiarios" de préstamo entre el Banco de la República y cada una de las Corporaciones Financieras que participan en esta quinta línea. Tales contratos establecen la obligación a cargo de aquél de suministrar a dichas entidades el producto del crédito del Banco Mundial, observando los requisitos que se establecen en el contrato de préstamo, y al propio tiempo fija los deberes de las Corporaciones en cuanto a la utilización de dichos recursos y al suministro de informaciones al Emisor. Señala las tasas de interés que las Corporaciones deben pagar al Banco de la República y el procedimiento para formular ante éste las respectivas solicitudes de crédito.

Agrega que además del contrato de préstamo y de los contratos subsidiarios deberá firmarse entre el Gobierno y el Banco Mundial el "contrato de garantía", así como algunas "cartas suplementarias" relativas a puntos específicos que deben cumplirse por parte del Gobierno, el Banco de la República y las Corporaciones. De dichas "cartas suplementarias" solo una debe firmar el Banco de la República, relativa al compromiso que éste adquiere de certificar anualmente los estados financieros que elaborará referentes a esta quinta línea.

16004

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

La Junta le imparte su aprobación a los mencionados contrato de préstamo y contratos subsidiarios, y autoriza, en consecuencia, al señor Gerente, o a la persona que él designe, para firmarlos, así como también las "cartas suplementarias" correspondientes.

IX - FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL - Manifiesta el doctor Botero que la experiencia del funcionamiento del Fondo Financiero Industrial muestra que numerosas empresas a pesar de trazar buenos programas de exportación o de crear un elevado volumen de empleo no pueden tener acceso a dicho Fondo debido a que sus activos totales exceden de \$ 20 millones, por lo cual, dada la importancia de fotalear la balanza de pagos del país y de disminuir el nivel de desempleo, conviene elevar tal límite, así como también la relación entre activos y obra de mano, hasta -ahora exigidos, a efectos de ampliar el radio de acción de este crédito y lograr más rápida utilización de los recursos provenientes de las líneas de la A.I.D.

Al efecto presenta una escala en la que se aumenta de - -\$ 100.000 hasta \$ 150.000 dicha relación entre activos totales y obra de mano, lo cual permitirá suministrar recursos del Fondo Financiero Industrial a empresas que sobrepasan los \$ 20 millones pero tienen un alto grado de empleo o generan exportaciones adicionales. En tal forma se logrará incluir firmas hasta de \$ 35 millones de activos totales siempre que presenten un elevado volumen de empleo; y así, por ejemplo, una empresa con activos por dicha cantidad deberá tener no menos de 467 emleos en la fecha en que formule la solicitud de crédito, si no es exportadora; y un mínimo de 234 si realiza exportaciones o va a iniciarlas. Para las no exportadoras se prevé en la citada escala, a partir de \$ 20 millones de activos, una rebaja gradual de la citada relación, por cada dos millones de incremento en los activos totales.

La Junta expresa su conformidad al respecto, sin perjuicio de estudiar la conveniencia -según propone el señor Director Restrepo Ochoa- de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

que para establecer el aludido tope o límite no se tomen los activos totales sino el patrimonio neto o el capital de la empresa, o alguna relación entre estos últimos y los activos.

X - DEPARTAMENTO DE CREDITO DE FOMENTO - Se autoriza al Departamento de Crédito de Fomento para reajustar hasta en un 10% la cuantía de préstamos otorgados con cargo al Fondo para Inversiones Privadas o al Banco Mundial cuando se contemple un mayor valor de los equipos importados o por compra de equipos adicionales que complementen o mejoren el desarrollo del respectivo proyecto.

XI - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - El señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario se refiere a las cartas que han dirigido a la Junta los señores Héctor Hugo Hidalgo y Alvaro García en las cuales formulan cargos contra el Auditor de dicha entidad, y da amplias informaciones al respecto. Dice que por haber tenido que tomar este funcionario medidas contra algunos elementos de la Auditoría a causa de irregularidades en que incurrieron, afirman ellos ahora que han sido objeto de persecución. Se refiere al caso del edificio de la Caja en Neiva, que fue materia de estudio por la Junta Directiva de esa Institución y hasta por el Consejo de Ministros.

Agrega que esto no obstante, como hay cargos formulados contra el mencionado funcionario, que es nombrado por la Junta Directiva del Banco, - considera que ésta debe estudiarlos o comisionar al Auditor del Banco para que lo haga y rinda luego su concepto. La Junta acoge esta última solicitud y así lo dispone.

XII - FONDO GANADERO DE CALDAS - Se considera la solicitud del Fondo Ganadero de Caldas para que se le aumente el cupo de crédito, pero la Junta aplaza su decisión hasta cuando dicha entidad haya subsanado satisfactoriamente las deficiencias que le fueron observadas en el informe rendido como resultado de la visita de inspección que se le practicó a fines de abril último.

16006

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

XIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho del balance de la firma Colombianos Distribuidores de Combustibles S.A., se fija a ésta un cupo de \$ 2.000.000.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a Carlos Eduardo Leal Saravia y Alfonso Mojica Ramírez, por \$ 600.000 en dinero efectivo, a ocho años de plazo, o por \$ 613.100 en cédulas hipotecarias a doce años, a opción de los interesados, préstamo que se otorga dentro del plan cédulas de capitalización.

XV - PRESTAMOS DE FOMENTO ECONOMICO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Radio Técnica Colombiana Ltda.	\$ 1.000.000
Cajafruta Ltda.	420.000

Banco de Colombia:

Productos colombianos para automotores Ltda. - "PROCOLSA"	400.000
---	---------

Corporación Financiera Colombiana:

Procesadora de cereales Ltda. "PROCE REALES"	500.000
--	---------

Corporación Financiera Popular:

Superbus de Medellín Ltda.	900.000
---------------------------------	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Thomas De La Rue de Colombia S.A.	\$ 3.481.000
Thomas De La Rue de Colombia S.A. US\$	191.777

16007

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

Corporación Financiera Colombiana:

Acabados y Estampados "Tintorex" S. A.	US\$ 60.000
--	-------------

Este préstamo es adicional al que por US\$ 840.000 se aprobó a la misma firma el 21 de octubre de 1.971, con cargo a la línea 742-CO del Banco Mundial.

Corporación Financiera del Valle:

Garcés Giraldo Hermanos Ltda.-Ha cienda Cachimbalito	\$ 5.200.000
Mary Eder de Garcés - Hacienda García	3.000.000

Corporación Financiera Agropecuaria:

Sociedad Agrícola de Nariño Ltda.	525.000
-----------------------------------	---------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Comercial Antioqueño:

Alfonso Posada e Hijos Sucesores	\$ 600.000
----------------------------------	------------

Banco del Comercio:

Hacienda La Paz S. A.	1.000.000
Ingenio Riopaila Ltda.	1.000.000
Agropecuaria de Occidente Ltda..	1.486.000
Ingenio Riopaila Ltda.	1.700.000
Agropecuaria de Occidente Ltda..	2.300.000
Agropecuaria de Occidente Ltda..	3.000.000
Agropecuaria de Occidente Ltda..	3.200.000

Banco de la Costa:

Agropecuaria San Isidro "AGRO- SAN" LTDA"	1.300.000
--	-----------

16008

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

Banco de Occidente:

Ingenio La Carmelita Ltda. ... \$ 4.620.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Cafetero:

Jardín Infantil - Libia Arango
de Sinisterra \$ 200.000

Banco Popular:

Industria Militar 5.000.000

: El redescuento de este último préstamo se condiciona al con
cepto de idoneidad que sobre él emita la Superintendencia Bancaria.

XVI - COOPERACION FINANCIERA A NICARAGUA - Recuerda el señor Ge-
rente que en la reunión extraordinaria del "CEMLA" efectuada en Caracas a comien-
zos de febrero del presente año se propuso la creación de un sistema de ayuda fi-
nanciera conjunta a Nicaragua, por parte de los países miembros de esa entidad, des-
tinado a subsanar el déficit de su balanza de pagos ocasionado por la expansión de
crédito dentro del plan de reconstrucción económica que adelanta debido al terrem
to que asoló la ciudad de Managua en el mes de enero.

Agrega que en la reciente reunión de Gobernadores de Ban-
cos Centrales efectuada en Curazao se presentó un proyecto de convenio según el -
cual las entidades signatarias del mismo efectuarán en el Banco de Guatemala -en
su condición de agente del "Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria"- y
a favor del Banco Central de Nicaragua depósitos por un total de US\$ 40 millones pa-
ra distribuir en proporción a sus respectivas cuotas en el Fondo Monetario Interna-
cional, los cuales tendrán plazo de un año, prorrogable hasta cuatro, y devengarán
intereses. En caso de contar con la participación de todos los Bancos Centrales, a

16009

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

FECHA 17 de mayo de 1.973

Colombia le correspondería una cuota de US\$ 2.200.000.

En dicha reunión manifestaron algunos bancos no poder participar en tal proyecto debido a limitaciones impuestas por sus leyes orgánicas, y otros no definieron su aporte por carecer de la debida autorización.

El Banco Central de Nicaragua manifestó que sus actuales necesidades de financiamiento se reducen a US\$ 20 millones, de lo cual resulta que la cuota correspondiente a Colombia no sería ya de US\$ 2.200.000 sino de US\$ 1.100.000.

Recuerda el doctor Botero que a comienzos de este año se pensó también, como medio de prestar ayuda a Nicaragua, en la suscripción de bonos del Banco Interamericano o de otros valores que fueran una inversión sana de las reservas, lo cual tampoco se llevó a efecto, pero en cambio el Emisor prestó su cooperación mediante el aporte de \$ 1.500.000 para construir en Managua un barrio que llevará el nombre de "Colombia".

Agrega que, en su concepto, los mencionados depósitos en el Banco de Guatemala no cumplen la exigencia legal de ser documentos de mucha liquidez para que el Banco pueda hacer en ellos inversiones de sus reservas.

La Junta se muestra de acuerdo al respeto y considera que no es el caso de participar en el aludido programa de ayuda colectiva a Nicaragua, y que así se le comunique al "CEMLA", entidad coordinadora del mismo.

XVII - ALMACEN DEL FONDO DE EMPLEADOS - Informa el señor Gerente - que el miércoles de la semana entrante, a las doce del día y con asistencia del señor Presidente de la República, se efectuará la inauguración del nuevo almacén que ha construído el Fondo de Empleados del Banco de la República, en la calle 63-A nú

16010

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.393

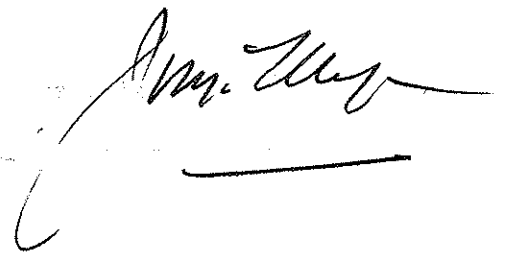
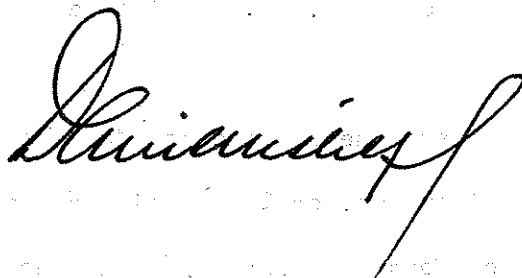
FECHA 17 de mayo de 1.973

mero 16-55 de esta ciudad, acto al cual invita a todos los señores Directores.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.394

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 24 de mayo de 1.973

En Bogotá, el 24 de mayo de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Enrique Low Murtra, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.393 correspondiente a la sesión del día 17 de mayo.

II - INFORMES - Con cifras correspondientes al 19 de mayo se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 12 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 19 de mayo.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-19 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene cifras e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y precios.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 17 a 23 de mayo se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 253.100.000, según el siguiente detalle:

16012

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

A C T A NUMERO 4701:

De \$1.00	\$ 10.050.000.00
De \$2.00	5.800.000.00
De \$5.00	12.750.000.00
De \$10.00	37.000.000.00
De \$20.00	30.000.000.00
De \$50.00	22.500.000.00
De \$100.00	90.000.000.00
De \$500.00	<u>45.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 253.100.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 139.450.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta #3393 de - Mayo 17/73	\$ <u>500.000.000.00</u> \$ 639.450.000.00
Valor de la presente emisión ...	<u>253.100.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 386.350.000.00 =====

Durante el mismo lapso del 17 al 23 de mayo en curso no se incineraron billetes del Banco.

IV - CREDITO DEL BANCO MUNDIAL - Se refiere el señor Gerente a la quinta línea de crédito, por US\$ 60 millones, que va a otorgar el Banco Mundial a las Corporaciones Financieras, cuyo texto aprobó la Junta en sesión pasada, y manifiesta que el BIRF ha propuesto como fechas posibles para la firma de los respectivos contratos el 6, el 8 o el 11 del mes de junio próximo.

Agrega que si bien la Junta lo facultó para suscribirlos en representación del Banco, no podrá viajar a Washington en esos días, por lo cual sugiere la conveniencia de comisionar al señor Subgerente-Secretario, o en defecto de éste al Embajador de Colombia.

La Junta así lo dispone.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

V - PERSONAL DEL BANCO - Se entera la Junta de que el doctor Gustavo Salazar Meléndez, Gerente de la Sucursal del Banco en Bucaramanga, contraerá con un banco comercial de esa ciudad una obligación redescontable por \$ 25.000.

VI - DEPENDENCIAS DEL BANCO - Se refiere el señor Gerente a los hechos descubiertos a comienzos del mes de abril pasado en la sección de Cuentas Corrientes de la Oficina Principal, de que informó entonces a la Junta, y recuerda que inmediatamente se comenzaron las investigaciones del caso por parte de la Auditoría del Banco, de la Superintendencia Bancaria y de autoridades de Policía.

Agrega que la actuación de estas últimas ha sido un tanto lenta, por lo cual obtuvo de la Procuraduría General la designación de un investigador especial, quien viene ya adelantando sus labores.

VII - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a diversos bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje, e informa que entre el 16 y el 23 del presente mes el total de ellos descendió de \$ 130.463.000 a \$ 127.963.000; es decir, en \$ 2.500.000, que fueron abonados por el Banco de Construcción y Desarrollo. Los demás no tuvieron ninguna modificación y el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Banco de América Latina	\$ 13.913.000
Banco de Construcción y Desarrollo	13.000.000
Banco del Estado	5.550.000
Banco Industrial Colombiano	20.000.000
Banco de Londres y América del Sud	20.000.000
Banco Nacional	14.000.000
Banco Santander	25.000.000
Bank of America	16.500.000

16014

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

VIII - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Informa el señor Gerente que de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Ejecutivo en sesión del 24 de abril pasado, la Lonja de Propiedad Raíz practicó el avalúo del piso vigésimo-octavo del edificio de "Avianca", que ha sido ofrecido en venta al Banco, como resultado del cual le asignó un precio de \$ 7.800 por metro cuadrado, o sea un total de \$ 4.878.822 a la superficie total de 625.49 metros.

Estas cantidades -agrega- resultan ligeramente inferiores a las fijadas por las firmas propietarias en su oferta, que son de \$ 8,000 el metro cuadrado y de \$ 5.006.400 el total.

Los señores Directores cambian ideas al respecto y estiman conveniente adquirir este inmueble por considerar justo el precio y porque entraría a formar parte del conjunto de oficinas que ya posee el Banco en dicho edificio, solucionando así por ahora la urgencia de disponer de más espacio para algunas dependencias, como las que se requieren con motivo de la creación del Fondo Financiero Agropecuario.

IX - FONDOS GANADEROS - a) Vista la petición del Fondo Ganadero del Caquetá para que se le reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el informe rendido como resultado de la inspección que se le practicó en marzo de este año, dispone la Junta elevarlo en \$ 7 millones, con lo cual queda dicho cupo en \$ 21.500.000.

b) Con respecto a la solicitud del Fondo Ganadero de Caldas para que se le aumente el cupo de crédito, recuerda el señor Gerente que la Junta, en sesión pasada, aplazó su decisión hasta cuando dicha entidad haya subsanado satisfactoriamente las deficiencias que le fueron observadas después de la visita que se le hizo a fines de abril último. Agrega que dicha entidad ha manifestado al Banco que reconoce en forma irrestricta tales deficiencias u observaciones y promete co

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

regirlas a la mayor brevedad; que los contratos a favor de dos directores de ella ya fueron liquidados definitivamente; y en cuanto a los que tienen varios empleados del Fondo dice éste que "no se volverá a dar ganado en compañía a empleado alguno, ni se renovarán los contratos existentes" y que "se procurará ir liquidando los contratos actuales antes de su vencimiento, evitando en lo posible causar ^{mayores} perjuicios a los empleados".

En atención a estas consideraciones dispone la Junta que se haga a dicho Fondo un aumento de \$ 3.500.000, a título de anticipo del que en teoría le corresponde para el presente año, el cual asciende a \$ 8.400.000. Desde luego para asignarle el resto del cupo deberá practicársele una nueva visita con el objeto de verificar la corrección de las mencionadas observaciones que le fueron formuladas.

X - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del plan de cédulas de capitalización, a favor de Alberto de J. Velásquez Tamayo, por - - \$ 558.100.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Juan Clímaco Latorre - Artefactos eléctricos Neptuno	\$	250.000
Muebles Jimeno Ltda.		300.000

Banco Cafetero:

Creaciones Andinas Ltda.		800.000
-------------------------------	--	---------

16016

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

Corporación Financiera Grancolombiana:

"Edimecánica" Ltda. \$ 3.000.000

Corporación Financiera Popular:

"Inducerra" Ltda. 200.000
La Casa de la Moda 270.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Construcción y Desarrollo:

Esteban Valencia Casas, Sucesores-
Confecciones Blasón \$ 5.600.000

Corporación Financiera del Valle:

Herederos de Angel María Castro --
Ltda. 665.000
Guadualito Ltda. 1.738.000

III - Con cargo a la línea de crédito de la resolución 9 de 1973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Ediciones Lerner, Ltda. \$ 6.227.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Moisés Seinjet - Ingenio La Cabaña
y Abraham Seinjet \$ 2.000.000
Hacienda Junca Botero & Cía. 8.000.000

Banco de la Costa:

Hacienda El Japón Ltda. 1.000.000

16017

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.394

FECHA 24 de mayo de 1.973

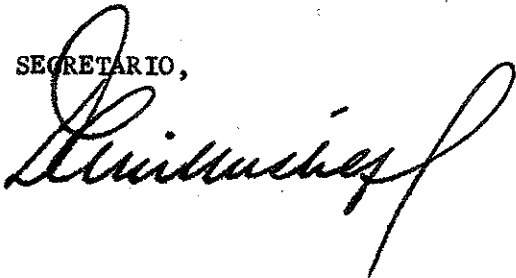
II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

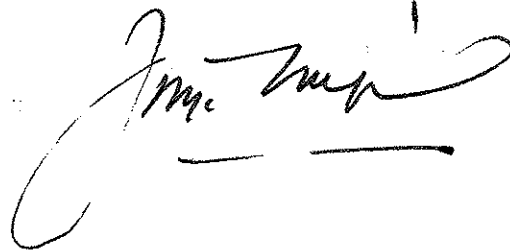
Graciela Dimaté de Mayorga	\$	15.000
Marco Aurelio Espíndola		15.000

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.395

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 7 de Junio de 1.973

En Bogotá, el 7 de junio de 1.973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Enrique Low Murtra, Jaime Michelsen Uribe, Rodrigo Mú-

16018

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

nera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta.

I - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.394 correspondiente a la sesión del día 24 de mayo pasado.

II - ACTAS DEL COMITE EJECUTIVO - Son también leídas y aprobadas las actas de las sesiones del Comité Ejecutivo celebradas los días 23 y 29 de mayo último, distinguidas con los números 970 y 971, respectivamente, y la Junta confirma las decisiones en ellas contenidas.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 2 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 26 de mayo; y con saldos en 30 de mayo, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito aprovechados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, el movimiento de las inversiones de la cuenta "Valores diversos", con sus saldos en 30 de abril y 30 de mayo, el movimiento semanal de cambio aprobado del 28 al 30 de mayo y durante lo que va corrido de este mes y del año y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 2 de junio en curso.

Se distribuye también el memorando número 73-20 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene co

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

mentarios y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 24 de mayo y 6 de junio se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 74.000.000, según el siguiente detalle:

ACTAS NUMEROS 4702/4703:

De \$1.00	\$	1.100.000.00
De \$2.00		2.900.000.00
De \$5.00		500.000.00
De \$10.00		1.000.000.00
De \$20.00		11.000.000.00
De \$50.00		12.500.000.00
De \$100.00		20.000.000.00
De \$500.00		<u>25.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>74.000.000.00</u>
Saldo para emitir	\$	386.350.000.00
Valor de la presente emisión		<u>74.000.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>312.350.000.00</u>

Durante el mismo lapso del 24 de mayo al 6 de junio se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 121.522.000.

V - CONTRATO CON EL GOBIERNO - El señor Gerente da lectura al proyecto de contrato que ha de celebrarse próximamente entre el Banco de la República y el Gobierno nacional de acuerdo con lo previsto en la ley 7a. del presente año y con base en sus disposiciones, el cual tiene por objeto modificar los contratos que sobre la materia rigen en la actualidad y pactar la prórroga -por noventa y nueve años, a partir del día 20 de julio próximo- de la duración del mismo Instituto y del ejercicio de la facultad de emisión de billetes.

Agrega que en el día de hoy el Gobierno ha dictado el decre-

16020

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

to número 1.068, mediante el cual se reglamenta lo relativo a las elecciones de miembros de la Junta Directiva del Banco postulados por algunos gremios, con el fin de que el proceso electoral correspondiente pueda iniciarse en su debida oportunidad. El texto de dicho decreto formará parte del aludido contrato y se insertará en éste.

Anota además el señor Gerente que se está preparando un decreto para definir varios aspectos de tipo administrativo, así como la actualización de los estatutos del Banco. De consiguiente, por el momento lo más urgente es que el contrato entre el Gobierno y el Banco cumpla todos los requisitos legales y esté perfeccionado antes del día 20 de julio próximo.

El doctor Botero analiza y comenta la mayoría de las cláusulas de dicho convenio, y en cuanto a la que reproduce la norma del decreto 322 de 1957 -relativa a la definición de la banca oficial, que está siendo materia de estudio por el Gobierno- estima que puede ser opcional.

Informa que los abogados de la Presidencia y del Ministerio de Hacienda sugieren suprimir la parte final del artículo 7o. del citado decreto relacionada con el quorum para cualquier cambio en la composición de la Junta Directiva del Banco.

Respecto de la inclusión, en el contrato, del párrafo del artículo 4o. del mismo decreto, que le da voz al Gerente de la Caja de Crédito Agrario, consideran que el artículo 12 de la ley 7a. sustituye en su totalidad las disposiciones anteriores. Conviene advertir que de todas maneras la Caja Agraria, como afiliada a la Asociación Bancaria, tendrá derecho a participar en la elección del director designado por la banca oficial y su suplente.

El señor Director Michelsen formula varios reparos y observaciones al mencionado proyecto de contrato, anuncia su voto negativo a éste y presenta la siguiente constancia:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

"Manifiesta el señor Director Jaime Michelsen que se encuentra imposibilitado para aprobar, como lo solicita el señor Gerente General, el proyecto de contrato que se pretende celebrar con el Gobierno Nacional en desarrollo de la ley 7a. de 1973, por distintas razones. Dice, en primer término, como representante legal del Banco de Colombia, que ofrece, debidamente autorizado por su Junta Directiva, vender al Gobierno, conforme a diálogo que oportunamente sostendrá con quien corresponda, las acciones que aquel posee en el Banco de la República, para así evitar la inculpación, tan dañina como injusta anunciada por el anterior Ministro de Hacienda, doctor Rodrigo Llorente, en el seno de la Junta Directiva del Banco de la República, de ser obstáculo para que se convenga la prórroga de la duración del Banco Emisor. En segundo lugar, porque el proyecto de contrato propuesto a la Junta Directiva para su aprobación adolece de graves fallas consecuenciales a que en él se recogen cláusulas que atentan innecesariamente contra expresos y muy claros principios y normas de la Constitución Nacional. Agrega, por último, que la Junta Directiva del Banco de la República debe, a su juicio, abstenerse de aprobar el proyecto de contrato sometido a su consideración, hasta tanto se realicen por ella los profundos estudios y actuaciones que tan trascendental medida supone, máxime cuando no ha oído de parte de los demás directores ninguna opinión o razonamiento que desvirtúe las críticas y planteamientos que, animado de los mejores propósitos y en guarda del bien ganado prestigio como de la más sólida perdurabilidad del Instituto Emisor, ha hecho en forma reiterada, respaldado por el concepto de muy eminentes jurisconsultos, que pone a disposición del Banco y de su Junta Directiva".

Algunos de los señores Directores expresan que la Junta se encuentra en presencia de una ley, debidamente expedida y cuyo cumplimiento es obligatorio, en desarrollo de la cual ha de celebrarse el contrato en referencia, y que si existen críticas o dudas de carácter constitucional sobre ella, no es a la Junta Directiva a quien compete estudiarlas ni decidir las, lo cual no es óbice para que los señores Directores emitan libremente su voto al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

En seguida el Presidente de la Junta pregunta si hay otras observaciones o reparos a dicho convenio, y manifiestan estar de acuerdo con éste, salvo lo expresado por el señor Director Michelsen.

Sometido a votación el contrato, es aprobado por nueve votos afirmativos y uno negativo, en los siguientes términos, quedando el señor Gerente autorizado para suscribirlo:

Los suscritos, Luis Fernando Echavarría, con cédula de ciudadanía 506.983 de Medellín, en su carácter de Ministro de Hacienda y Crédito Público, debidamente autorizado por el señor Presidente de la República, de una parte, y Germán Botero de los Ríos, con cédula de ciudadanía 13.505 de Bogotá, de la otra, en su condición de Gerente del Banco de la República, establecimiento bancario constituido por medio de la escritura pública número 1434 del 20 de julio de 1923, de la Notaría 2a. de Bogotá, autorizado en debida forma por la Junta Directiva de dicho Instituto, según el acta 3.395 de fecha 7 de junio de 1973, han decidido celebrar, de conformidad con lo previsto en la ley 7a. de 13 de abril de 1973, el contrato que se consigna en el texto siguiente y que tiene por objeto modificar los contratos que rigen en la actualidad y convenir la prórroga de la duración del Banco y del ejercicio de la facultad de emisión de billetes conforme a las bases que sobre la materia se señalan en dicha ley y de acuerdo con estas cláusulas aceptadas por el Gobierno y la Junta Directiva del Banco de la República:

CAPITULO PRIMERONaturaleza, funciones y duración del Banco.

PRIMERA : El Banco de la República, cuya duración se prorroga mediante este contrato por noventa y nueve años más, contados a partir del 20 de julio de 1973, es un establecimiento central de emisión, giro, depósito y descuento, domiciliado en Bogotá, con las sucursales y agencias establecidas o que establezca la Junta Directiva, y que cumplirá, además, las funciones que le han atribuido las leyes y las que en el futuro se le asignen.

SEGUNDA : El Banco de la República podrá ejecutar todas las operaciones propias de banco central de emisión, giro, depósito y descuento que hayan sido autorizadas por las leyes, los contratos y resoluciones de la Junta Monetaria, con sujeción a las limitaciones, prohibiciones y requisitos establecidos por la Constitución y esas mismas disposiciones. Toda operación que se efectúe con violación de las normas anteriores o de las establecidas por el mismo Banco de la República será sancionada por la autoridad competente.

TERCERA : El Banco de la República seguirá funcionando de acuerdo con las normas vigentes no modificadas por la ley 7a. de 1973 y, en consecuencia, no le serán aplicables las disposiciones de los decretos 1050 y 3130 de 1968, sin perjuicio de las atribuciones adscritas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a la Superintendencia Bancaria en el decreto 2870 de 1968.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

CUARTA : Como consecuencia del derecho de emisión que constitucionalmente pertenece al Estado, el Gobierno Nacional ejercerá las prerrogativas y derechos que le atribuyen la Constitución y las leyes independientemente de su condición de accionista del Banco de la República.

QUINTA : De acuerdo con las normas orgánicas y resoluciones de la Junta Monetaria, todos los bancos legalmente establecidos en Colombia tendrán acceso a los servicios y liquidez que la banca central otorga al sistema bancario.

CAPITULO SEGUNDOJunta Directiva:

SEXTA : El control del Banco de la República estará en manos de la Junta Directiva, la cual, a partir del 20 de julio de 1973, se compondrá de diez miembros, a saber:

- a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la presidirá;
- b) El Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros;
- c) Dos directores designados por el Gobierno Nacional;
- d) Tres directores originarios del sector bancario, elegidos por los bancos nacionales afiliados a la Asociación Bancaria, sin que dicha designación pueda recaer en representantes de bancos en los cuales tengan mayoría de acciones personas o entidades extranjeras. Uno de estos tres directores, al menos, con su respectivo su plente, deberá ser de la banca oficial.
- e) Un director originario del sector de los consumidores escogido por el Presidente de la República de dos listas de cinco nombres elaboradas separadamente por las centrales obreras del país y las entidades cooperativas de segundo grado acreditadas ante la Superintendencia del gremio;
- f) Un director originario de los sectores de la producción y distribución escogido por el Presidente de la República de listas de cinco nombres que elaboren por separado las asociaciones de carácter nacional de productores y distribuidores, y
- g) Un director originario del sector exportador, distinto a la Federación Nacional de Cafeteros, escogido por el Presidente de la República de listas de cinco nombres que por separado elaboren las asociaciones de exportadores de carácter nacional y las asociaciones de productores del mismo carácter que exporten toda o parte de la producción del gremio o sector que representan.

El decreto reglamentario 1068 de 7 de junio de 1973, referente a la integración de listas y escogencia por el Gobierno de los directores a que se refieren los ordinales e), f) y g), se incorpora a este instrumento, debidamente autenticado, para que forme parte del contrato.

SEPTIMA : El período de los directores del Banco será de dos años, salvo el de los directores designados por el Gobierno y el de los que ejercen el cargo de oficio. No obstante al vencimiento del período, cada director continuará ejerciendo su cargo hasta que sea elegido o designado su sucesor.

OCTAVA : Con excepción del Ministro de Hacienda y Crédito Público y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros, los directores tendrán suplentes per

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

sonales designados o elegidos en la misma forma que los principales y por igual período.

NOVENA : Para ser miembro de la Junta Directiva del Banco de la República se requiere ser colombiano de nacimiento, en ejercicio de la ciudadanía, mayor de treinta años, residir en el país y tener título universitario.

DECIMA : El Banco de la República adelantará las labores de fomento cultural e investigación que acuerde la Junta Directiva con el voto favorable del Ministro de Hacienda, a cuyo efecto el Gerente del Banco presentará periódicamente a la consideración de la Junta los planes y propuestas correspondientes.

UNDECIMA : Las juntas directivas de las Sucursales del Banco estarán integradas conforme a lo dispuesto en el artículo 9o. de la ley 25 de 1923.

DUODECIMA: De acuerdo con el artículo 3o. del decreto 2057 de 1951, los miembros de la Junta Directiva del Banco de la República representan los intereses generales de la economía nacional, independientemente del origen de su elección.

DECIMATERCERA : Para los efectos del ordinal d) de la cláusula sexta de este contrato, se entenderá que una institución o establecimiento bancario es oficial o semioficial si cumple con cualquiera de los requisitos contemplados en el artículo 3o. del decreto extraordinario 322 de 1957.

DECIMACUARTA : De conformidad con el artículo 7o. del decreto extraordinario 322 de 1957, para la elección de Gerente y Subgerente, para las operaciones con el Gobierno Nacional y para la reforma de sus propios estatutos, se necesitará del voto uniforme por lo menos de ocho directores.

CAPITULO TERCEROCapital

DECIMAQUINTA : A partir del 20 de julio de 1973, el capital del Banco de la República estará representado por acciones nominativas de valor de cien pesos (\$ 100) cada una, divididas en dos clases, así: Clase "A". Acciones pertenecientes al Gobierno Nacional, las cuales no podrán ser cedidas, vendidas o traspasadas a ninguna otra persona o entidad, ni dadas en prenda o garantía. Clase "B". Acciones pertenecientes al Fondo de Estabilización y a los bancos comerciales privados y oficiales legalmente establecidos en Colombia, a razón de una por cada establecimiento bancario.

DECIMASEXTA : Las acciones de los bancos comerciales privados y oficiales, en cuanto a una por cada banco, serán retenidas por éstos hasta su liquidación o disolución y no podrán ser transferidas ni enajenadas a ninguna otra persona o entidad distinta del Gobierno Nacional, el cual al adquirirlas pagará el precio señalado en la cláusula vigésimasegunda.

DECIMASEPTIMA : Las acciones de la clase "B" de que tratan las cláusulas anteriores, no concederán beneficio alguno al accionista, ni darán derecho a voto o dividendo, o participación en los bienes o haberes sociales en caso de disolución o liquidación del Banco. En este último evento tales accionistas sólo tendrán derecho a percibir el valor en libros de su respectiva acción.

DECIMAOCTAVA : Las acciones de la clase "B" en poder de los bancos deberán ser ce-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

didadas al Gobierno Nacional a título gratuito, sin pago ni indemnización alguna, en caso de disolución o liquidación del banco tenedor y las acciones del Fondo de Estabilización sólo podrán ser adquiridas por el Gobierno Nacional, en cuyo evento se convertirán en acciones de la clase "A".

DECIMANOVENA : El capital autorizado del Banco de la República se mantendrá en - - \$ 200.000.000, nivel que tenía el 31 de diciembre de 1972.

VIGESIMA : El Gobierno adquirirá, antes del 20 de julio de 1973, las acciones de las clases "B", "C" y "E", que en la fecha de este instrumento pertenecen a los bancos privados, nacionales y extranjeros, oficiales y semioficiales, respectivamente, en cuanto excedan de una por cada establecimiento, y se convertirán de - - acuerdo con la cláusula decimaquinta de este contrato.

Dichas acciones de las clases "B", "C" y "E" serán pagadas en efectivo por el Banco de la República por cuenta del Gobierno Nacional, para lo cual el Banco le avanzará hasta la cantidad de \$ 190.156.621, que será amortizada por semestres, en forma gradual en el término hasta de cinco años, principalmente con los recursos a que se refiere la cláusula trigésima, ordinal c), de este contrato.

VIGESIMAPRIMERA : El Gobierno deberá convenir, con anterioridad al 20 de julio de 1973, la adquisición de las acciones de la clase "D", distintas de las de propiedad del Fondo de Estabilización, y las pagará en efectivo en el término de noventa días, a partir de la respectiva negociación, al precio señalado en la cláusula vigésimasegunda y se convertirán a la clase "A".

VIGESIMASEGUNDA : El precio de las acciones para la compra de que tratan las cláusulas vigésima y vigésimaprimeras será el valor en libros en la fecha de la vigencia de la ley 7a. de 1973 y se determinará sobre las mismas bases que se señalan en el numeral 11 del artículo 2o. de la ley 82. de 1931.

VIGESIMATERCERA : Todos los bancos podrán poseer una (1) acción de la clase "B" del Banco de la República, a cuyo efecto éste las emitirá con imputación al capital pendiente de suscribir de la entidad, en forma de poder participar en la designación del miembro de la Junta Directiva de las sucursales que les corresponde elegir de acuerdo con el artículo 9o. de la ley 25 de 1923.

CAPITULO CUARTOEmisión de Billetes

VIGESIMACUARTA : El Estado colombiano otorga al Banco de la República de manera exclusiva y por noventa y nueve años más, contados a partir del 20 de julio de 1973, la atribución y el derecho de emisión de billetes que constitucionalmente le pertenece.

VIGESIMAQUINTA : El Banco de la República no podrá emitir billetes sino para los fines expresamente autorizados por las leyes o por la Junta Monetaria, y que correspondan al desarrollo o ejecución de normas de dicha autoridad monetaria.

Toda emisión que se haga en exceso de las cantidades autorizadas o con objetos distintos de los expresados, no sólo acarreará la responsabilidad de sus autores, de acuerdo con el artículo 34 de la ley 25 de 1923, sino la pérdida in

mediata del cargo o empleo que desempeñen en el Banco.

VIGESIMASEXTA : Toda orden de impresión o pedido de billetes bancarios necesitará del acuerdo de la Junta Directiva, en el que se expresará, en pesos colombianos, el monto total del pedido, la serie o series que lo constituyen y el valor y número de los ejemplares de cada una de ellas.

VIGESIMASEPTIMA : Los billetes deteriorados o fraccionados por el uso o por accidentes fortuitos, no podrán ser cambiados ni canjeados sino cuando su autenticidad sea evidente de acuerdo con las reglas que prescriba la Junta Directiva.

VIGESIMAOCTAVA : Los billetes que sean canjeados por razón de su deterioro deberán incinerarse en presencia de un miembro de la Junta Directiva, o su delegado, del Contralor General de la República, o su delegado, y del Jefe de la Sección de Emisión, y de ello se sentará el acta respectiva en el libro especial que se conserva en la caja de seguridad.

VIGESIMANOVENA : Las utilidades que, llegado el caso, resultaren por concepto de la pérdida o destrucción de billetes del Banco de la República en poder del público pertenecen al Estado, en conformidad con el artículo 16 del decreto extraordinario 2057 de 1931.

CAPITULO QUINTO

Utilidades

TRIGESIMA: Las utilidades líquidas del Banco de la República se distribuirán del modo siguiente:

- a) Veinte por ciento (20%) para el Fondo de Reserva, pero cuando la Junta Directiva del Banco, con aprobación del Ministro de Hacienda, lo acuerde, no se destinará parte alguna de las utilidades al Fondo de Reserva. Este último no será inferior a un 50% del capital del Banco.
- b) Cinco por ciento (5%) para recompensas y fondo de jubilación de los empleados, de acuerdo con reglamentación de la Junta Directiva.
- c) El remanente, incluyendo el ingreso por concepto de la emisión, entrará a los fondos generales del Tesoro Nacional, como ingresos corrientes, o, a juicio del Gobierno, se destinará a conformar un fondo de estabilización.

El Banco de la República no emitirá acciones de dividendo y que da vigente el artículo lo., base tercera, de la ley 82 de 1931 en cuanto busca recoger billetes nacionales.

TRIGESIMAPRIMERA : En armonía con el artículo 14 del decreto 2057 de 1931, se requerirá en todo caso el voto afirmativo del Ministro de Hacienda para la constitución de reservas para protección de activos circulantes de propiedad del Banco de la República. Estas reservas serán las normales a juicio de la Junta Directiva del Banco.

CAPITULO SEXTO

Disposiciones generales

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

TRIGESIMASEGUNDA : El régimen jurídico de los trabajadores y pensionados del Banco de la República no se podrá desmejorar por virtud de la aplicación de la ley 7a. de 1973 y los derechos sociales de los mismos serán los determinados en los estatutos de la entidad, en su reglamento de trabajo y en las convenciones que se celebren con sus trabajadores.

TRIGESIMATERCERA : El presente contrato surtirá sus efectos a partir del 20 de julio de 1973 sin perjuicio de la adquisición de las acciones de las clases "B", "C", "D" y "E", de que tratan las cláusulas vigésima y vigésimaprimeras de este contrato y de las elecciones y designaciones de miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, previstas para los primeros veinte días del próximo mes de julio, en conformidad con el parágrafo del artículo 13 de la ley 7a. de 1973.

TRIGESIMACUARTA : La Dirección del Banco procederá a unificar los estatutos que regirán a la Institución a partir del 20 de julio de 1973, en conformidad con el artículo 10. de la ley 25 de 1923 y con el artículo 29 de los estatutos del Banco hoy vigentes que fueron aprobados por la resolución ejecutiva del 19 de julio de 1923.

TRIGESIMAQUINTA : Es entendido que las disposiciones legales, contractuales, estatutarias y demás que determinan las facultades y funciones del Banco de la República, también continúan en vigor en cuanto sean compatibles con la ley 7a. de 1973 y con este contrato.

TRIGESIMASEXTA : El presente contrato requiere para su validez la aprobación del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y la ulterior revisión del Consejo de Estado, cumplido lo cual se elevará a escritura pública.

El citado decreto número 1.068 dictado hoy por el Gobierno, que forma parte integrante del contrato transcrito y cuyo texto se incorporará a éste, es del siguiente tenor:

DECRETO NUMERO 1068 DE 1.973

(junio 7)

Por el cual se reglamenta la elección de candidatos para miembros de la Junta Directiva del Banco de la República, que deben hacer los consumidores, los productores, los distribuidores y los exportadores.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales, y especialmente de las que le confiere el parágrafo 10. del artículo 12 de la ley 7a. de 1.973,

D E C R E T A :

Artículo 1o.- Las centrales obreras del país con personería jurídica y las entidades cooperativas de segundo grado acreditadas ante la Superintendencia de Cooperativas, debidamente constituidas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el Ministerio de Trabajo y la Superintendencia de Cooperativas respectivamente, determinarán, en cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

Artículo 2o.- El procedimiento para la elección que deben efectuar las centrales obreras y las entidades cooperativas de segundo grado se regirá por las siguientes normas:

- a) En el mes de mayo del año respectivo, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.
- b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad, que contiene la papeleta relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirá dentro de otro sobre, el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.
- c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil, cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo el escrutinio de los votos en la Oficina Principal del Banco de la República a las dos de la tarde, en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco de la República procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas. Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado, con indicación del grupo a que pertenecen en razón de corresponder a las centrales obreras o a las cooperativas de segundo grado, y del número de sufragios en su favor.
- d) Con los nombres de los cinco candidatos de cada grupo que hubieren obtenido mayor número de votos se integrarán las dos listas separadas correspondientes a las centrales obreras y a las de las entidades cooperativas.
- e) En los casos de empate decidirá la suerte.
- f) Los resultados del escrutinio se comunicarán al Gobierno para que realice la escogencia, sujetándose a la rotación prevista en el parágrafo 1o. del artículo 12 de la ley 7a. de 1.973.
- g) Para esta rotación el Gobierno podrá determinar que el suplente pertenezca a la lista diferente de la del principal, en forma tal que al bienio siguiente las respectivas posiciones se alternen entre los dos grupos electores.
- h) A partir del segundo bienio se elegirán una o dos listas de cinco candidatos, por las centrales obreras y por las cooperativas, respectivamente, según que el Gobierno haya o no dado aplicación al ordinal anterior.
- i) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno los proveerá por el resto del período.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

Artículo 3o.- Las asociaciones de carácter nacional de productores y distribuidores debidamente constituidas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el ministerio respectivo determinará con la debida oportunidad, cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

Artículo 4o.- El procedimiento para la elección que deben efectuar las asociaciones de productores y distribuidores, se regirá por las normas siguientes:

a) En el mes de mayo del respectivo año, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.

b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad, que contiene la papeleta relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirá dentro de otro sobre, el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.

c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo a las cuatro de la tarde la apertura de los sobres y la elaboración de las listas de productores y distribuidores en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas.

Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado, con indicación del grupo a que pertenezcan, en razón de ser productores o distribuidores, y de la entidad que los postula.

d) Las listas así formadas se comunicarán al Gobierno para que realice la escogencia, sujetándose a la rotación prevista en el parágrafo 1o. del artículo 12 de la ley 7a. de 1.973.

e) Para esta rotación el Gobierno podrá determinar que el suplente pertenezca a la lista diferente de la del principal, en forma tal que al bienio siguiente las respectivas posiciones se alternen entre los dos grupos electores.

f) A partir del segundo bienio se elegirán una o dos listas de cinco candidatos, por los productores y por los distribuidores, respectivamente, según que el Gobierno haya o no dado aplicación al ordinal anterior.

g) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno no los proveerá por el resto del período.

Artículo 5o.- Las asociaciones de exportadores de carácter nacional y aquellas asociaciones de productores también de carácter nacional que exporten todo o parte de la producción del gremio o sector que representan, debidamente constituidas y organizadas que estén funcionando en el territorio nacional, con excepción de la Federación Nacional de Cafeteros, tienen derecho a elegir candidatos para miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

Para los efectos de este artículo, el Ministerio de Desarrollo determinará con la debida oportunidad cada año en que deba hacerse esta clase de elección, las entidades que tienen derecho a participar en ella.

16030

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

Artículo 6o.- El procedimiento para la elección que deben efectuar las entidades a que se refiere el artículo anterior, se regirá por las normas siguientes:

- a) En el mes de mayo del respectivo año, cada una de estas entidades preparará, en la forma que ella determine, una papeleta de votación que contenga una lista de cinco nombres.
- b) Esta papeleta de votación se colocará en un sobre que se cerrará y sellará, indicándose en dicho sobre el nombre de la entidad, que contiene la papeleta relacionada con la elección de un director del Banco de la República y la fecha; luego se incluirá dentro de otro sobre, el cual se despachará a la Secretaría del Banco de la República en Bogotá.
- c) El tercer martes de junio o el siguiente día hábil cuando tal martes fuere feriado, se llevará a cabo a las cinco de la tarde la apertura de los sobres y la elaboración de las listas del sector exportador en presencia de los miembros de las entidades electoras que quieran asistir, para lo cual el Secretario del Banco procederá a abrir los sobres y a contar las papeletas. Luego se hará una lista con los nombres de todas las personas por las cuales se haya votado y con la indicación de la entidad que los postula.
- d) La lista así formada se comunicará al Gobierno para que realice la escogencia del director principal y su suplente.
- e) Cuando quedaren vacantes los cargos de principal y suplente, el Gobierno los proveerá directamente por el resto del período.

Artículo 7o.- Los bancos nacionales afiliados a la Asociación Bancaria elegirán los tres directores principales y suplentes de acuerdo con el ordinal g) del artículo 12 de la ley 7a. de 1.973.

Artículo 8o.- Para las elecciones que deben efectuarse en el presente año, las entidades electoras prepararán las papeletas de votación antes del 30 de junio y los escrutinios se verificarán el martes 10 de julio.

Los Ministerios de Desarrollo Económico y del Trabajo y Seguridad Social y la Superintendencia Nacional de Cooperativas, enviarán al Banco de la República, las listas de las entidades que deben participar en las elecciones de que trata este Decreto, antes del 20 de junio.

Artículo 9o.- Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. E., a 7 de junio de 1.973

Misael Pastrana Borrero

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Fernando Echavarría Vélez - El Ministro de Desarrollo Económico, José Raimundo Sojo Z. - El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, José Antonio Murgas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

VI - BILLETES DEL BANCO - Se autoriza imprimir en los talleres del Banco veinticinco millones de billetes de \$ 20, numerados de 25.000.001 a 50.000.000, por valor de \$ 500.000.000, con iguales tamaño y características de los editados anteriormente de la misma denominación, los cuales llevarán como fecha de impresión el 10. de Mayo de 1.973 y las firmas de los señores Germán Botero De los Ríos y Antonio José Gutiérrez, Gerente y Secretario del Banco, en su orden.

VII - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Se entera la Corporación de que la Junta Monetaria, mediante resolución dictada ayer, señaló en \$ 1.161.400.000 la financiación de cultivos dentro de los programas del Fondo Financiero Agrario para el segundo semestre del año en curso, la cual se distribuirá entre el mismo Fondo (65%, es decir \$ 754.900.000) y las entidades bancarias participantes (35%, o sea \$ 406.500.000).

De acuerdo con dicha providencia, mientras el Gobierno expide el decreto reglamentario de la ley 5a. del presente año y la Junta Monetaria fija las condiciones de los títulos a que se refiere el artículo 4o. de esa ley, los bancos mantendrán la inversión en bonos de fomento agrario establecida por la resolución 17 de 1.969, de la misma Junta.

Dentro del aludido programa la financiación máxima que podrá otorgar la Caja de Crédito Agrario a cada prestatario estará limitada a explotaciones de superficie no mayor de cien hectáreas, con excepción de cultivos de algodón, maíz y sorgo, para los cuales podrá financiar hasta ciento cincuenta hectáreas.

Agrega que sin perjuicio de la vigilancia que sobre la utilización de los préstamos del Fondo Financiero Agrario corresponde al Banco de la República y a las entidades bancarias participantes, la Superintendencia del ramo velará también por que ellos se otorguen de acuerdo con los programas respectivos y sujetos a las condiciones impuestas en las normas y contratos pertinentes.

16032

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

Los créditos que concedan los establecimientos bancarios en desarrollo de la citada resolución no se computarán como activos productivos para efectos de las disposiciones vigentes sobre desenganche.

A continuación el señor Gerente da lectura a un comunicado oficial sobre este programa de financiación.

VIII - BONOS DE BIENESTAR FAMILIAR - Recuerda el señor Gerente que la ley 75 de 1.968, con el objeto de dotar al "Instituto Colombiano de Bienestar Familiar" de un patrimonio que contribuya a garantizar su adecuado funcionamiento, facultó al Gobierno para emitir hasta la cantidad de \$ 1.500 millones en "Bonos de Bienestar Familiar" mediante contados anuales de \$ 250 millones cada uno, los cuales devengarán intereses del 6% anual pagaderos por semestres vencidos y se amortizarán gradualmente en el término de diez años.

Agrega que en ejercicio de tal autorización el Ministerio de Hacienda ha efectuado cuatro emisiones, correspondientes a los años de 1.969 a 1.972, inclusive, por valor de \$ 1.000 millones, en todas las cuales ha actuado como fideicomisario el Banco de la República, y se trata ahora con base en lo dispuesto por el decreto 658 del presente año de celebrar entre ambas partes el contrato de fideicomiso de los mismos bonos, serie "A", emisión de 1.973, también por \$ 250 millones, el cual es adicional al originalmente celebrado el 17 de abril de 1.970 y cuyas cláusulas son iguales -mutatis mutandis- en uno y otro.

La Junta aprueba este nuevo contrato y faculta al señor Gerente para firmarlo en representación del Banco.

IX - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud hecha el 22 de mayo pasado por el Instituto de Fomento Indus-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

trial, el Banco -en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico- en tregó a aquél, el día 30 del mismo mes, la cantidad de \$ 37.571.622.44 para atender al servicio de los mismos bonos, por no haberlo hecho oportunamente la Tesorería General, y que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 17 de mayo pasado	\$ 62.743.558.71
Abono hecho por la Tesorería General ...	<u>3.423.187.50</u>
Subtotal	\$ 59.320.371.21
Anticipo mencionado, hecho el 30 de mayo último	<u>37.571.622.44</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ 96.891.993.65

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales, para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria- e informa que entre el 16 de mayo y el día de ayer (6 de junio) el total de --ellos descendió en \$ 89.550.000, al pasar de \$ 130.463.000 a \$ 40.913.000; y que de los ocho bancos que en la primera de las fechas citadas figuraban en tal situación, cinco cancelaron los préstamos que recibieron y hoy quedan solo tres. El detalle respectivo es el siguiente:

Banco de América Latina	\$ 13.913.000
Banco de Construcción y Desarrollo	13.000.000
Banco Nacional	<u>14.000.000</u>
	\$ 40.913.000

XI - REUNIONES INTERNACIONALES - Se refiere el señor Gerente a las asambleas de Gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional que se efectuarán en la ciudad de Nairobi, Kenia, a fines de septiembre del presente año, y

16034

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

dice que concurrirán a ellas los señores Ministro de Hacienda y Jorge Mejía Palacio, Gobernadores Principal y Alterno, en su orden, del Banco Mundial, y el Gerente del Banco de la República y el doctor Jorge Mejía Salazar, en su carácter de Gobernadores Principal y Alterno Temporal, respectivamente, del Fondo Monetario Internacional.

..... Agrega que también en calidad de Gobernador Alterno Temporal del Fondo Monetario sería conveniente la presencia en tales reuniones del doctor Rodrigo Llorente, ex-Ministro de Hacienda, y con el carácter de Asesores el doctor - Hernando Agudelo Villa, ex-Ministro de Desarrollo Económico, y uno de los Asesores de la Junta Monetaria, junto con el señor Vicente Uribe Rendón, Presidente del Banco Comercial Antioqueño.

Informa asimismo el doctor Botero que posiblemente concurrirán también a dichas reuniones, como invitados especiales, algunos banqueros y Presidentes de Corporaciones Financieras, y otros de los señores Directores que deseen asistir.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y acoge estas designaciones.

XII - PRESTAMOS DE LA LEY 26 DE 1.959 - Recuerda el señor Gerente que la ley 5a. del presente año, en su artículo 24, contempla la posibilidad de que con autorización previa del Banco de la República se renueven o prorroguen créditos concedidos por los bancos comerciales de acuerdo con la ley 26 de 1.959, y al efecto presenta un proyecto de resolución mediante la cual se faculta a dichos institutos para ampliar hasta por un año los que han otorgado en algunos departamentos de la costa Atlántica cuya industria pecuaria se ha afectado gravemente a causa del intenso verano que han padecido.

Tanto los señores Ministro de Hacienda y Gerente de la Ca-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

ja de Crédito Agrario como varios de los señores Directores sugieren la conveniencia de que tal medida no se limite a esos departamentos sino que se tome con carácter general, ya que la escasez de lluvias ha causado graves perjuicios en todo el país.

La Junta se muestra en ello de acuerdo y dicta la siguiente providencia:

RESOLUCION NUMERO 1 DE 1.973

(junio 7)

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA,

en uso de las facultades que le confiere el artículo 24 de la ley 5a. de 1973, y considerando que el sector pecuario se ha afectado notoriamente a causa del intenso verano presentado en el país,

RESUELVE:

Artículo primero - Autorízase a los bancos para que prorroguen hasta por un año los préstamos otorgados en desarrollo de la ley 26 de 1959 con destino a la ganadería, en las regiones afectadas por el verano, cuyos vencimientos hayan ocurrido u ocurran durante el período comprendido entre el 1o. de abril y el 1o. de octubre de 1.973.

Artículo segundo - Para la obtención de las prórrogas los beneficiarios deberán comprobar plenamente que el crédito original fue invertido en la actividad económica afectada, así como también el monto de las pérdidas ocurridas.

Artículo tercero - En estas operaciones los bancos podrán cobrar intereses superiores en medio punto a los pactados originalmente en la obligación que se prorroga, según lo previsto en el artículo 3o. de la resolución 43 de 1.969, de la Junta Monetaria.

Artículo cuarto - Mensualmente los bancos prestamistas, con excepción del Banco Ganadero, deberán remitir a la Superintendencia Bancaria, con copia para la seccional más próxima del Instituto Colombiano Agropecuario, una relación de las prórrogas otorgadas y del destino original del crédito, con indicación de su valor inicial, beneficiario, fecha y lugar.

XIII - CORPORACIONES FINANCIERAS - Informa el señor Gerente que la Junta

16036

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

Monetaria, en sesión del 25 de abril pasado, autorizó la segunda emisión de Bonos de Garantía General que por valor de \$ 5 millones va a hacer la Corporación Financiera Industrial Agrícola, con la cual el total de emisiones elegibles por el "Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito", que se ha autorizado a dicha entidad, asciende a \$ 10 millones.

La Junta faculta al señor Gerente para suscribir con esa Corporación el respectivo contrato.

XIV - CINCUENTENARIO DEL BANCO - Con respecto a la prima o bonificación extraordinaria que se ha autorizado a favor del personal con motivo del cincuentenario del Banco, la Junta dispone comisionar a los señores Directores Gómez Jaramillo y Low Murtra para que con el señor Gerente estudien diversos aspectos de la misma y acuerden lo pertinente teniendo en cuenta los conceptos expuestos tanto en la Junta como en el Comité Ejecutivo en su sesión del día 29 de mayo pasado.

XV - EDIFICIO DE MEDELLIN - Se refiere el señor Gerente a la minuta para la escritura contentiva del acuerdo pactado entre el Banco y el Municipio de Medellín sobre los impuestos de valorización y remodelación, elaborada por el abogado de la Sucursal y el del Departamento de Valorización, y dice que el Departamento Jurídico de la Oficina Principal hace las siguientes aclaraciones: a) Inicialmente se dijo que el Municipio devolvería al Banco un terreno de 1.536.48 metros cuadrados, pero al levantar el plano respectivo él solo alcanza a 1.305.83 metros, es decir, 230.65 metros menos; b) Se afirmó que las zonas utilizadas para la ampliación de las calles Ayacucho y Palacé median 358.56 metros cuadrados y que el valor de ellas ascendía a \$ 1.356.020.14; pero al efectuarse el levantamiento topográfico se estableció que el terreno destinado a tal ampliación es de 457.40 metros cuadrados, aun cuando se mantiene el mismo precio global.

Agrega el doctor Botero que a pesar de estos cambios consi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

dera del caso firmar dicha escritura a fin de formalizar tal arreglo entre el Banco y el Municipio.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza al señor Gerente para suscribir el instrumento.

XVI - AGENCIA DE QUIBDO - Autoriza la Junta comprar a la "Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó" el lote de terreno situado en Quibdó, en la esquina sur-oeste de la calle 24 con la carrera 2a., con cabida aproximada de - - 770.93 metros cuadrados y un precio de \$ 158.05 cada uno, o sea por un total de - -- \$ 121.850, a fin de construir en él el edificio destinado a la Agencia del Banco.

El señor Gerente informa que la Superintendencia Bancaria autorizó ya dicha adquisición.

XVII - FONDOS GANADEROS - Accede la Junta a aumentar en \$ 2 millones el cupo ordinario del Fondo Ganadero del Valle, manteniéndose la condición impuesta de que los contratos de cría que garanticen los préstamos que le otorgue el Banco de la República no podrán pactarse a menos de cinco años, y que los ganados que se compren con dineros provenientes de dicho aumento deben ser de primera calidad y estar sujetos a la inspección del Emisor.

XVIII - FONDOS DE CESANTIAS - Informa el señor Gerente que la Junta Directiva del "Consejo Nacional Coordinador de los Fondos Regionales de Capitalización Social", adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, ha nombrado como Secretario Técnico del mismo al doctor José Miguel Vargas, antiguo y meritorio funcionario del Banco, quien desempeña el cargo de Director del Fondo de Ahorro y Vivienda, el cual continuará también ejerciendo.

.....
Agrega que en esta forma el Banco desea prestar su cooperación

16038

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

al Gobierno para poner en marcha los mencionados fondos de cesantías.

XIX - DOCTOR ALVARO LOPEZ TORO - Recuerda el señor Gerente que la Junta, el año pasado, autorizó -previa la adquisición de los correspondientes derechos de autor- publicar en los talleres del Banco la obra del doctor Alvaro López Toro (q.e.p.d.) denominada "Migración y cambio social en Antioquia en el siglo XIX", la cual está ya próxima a aparecer, e informa que la Universidad de Los Andes, dentro de las actividades académicas que proyecta llevar a cabo con motivo de celebrar este año los veinticinco de su fundación ha pensado reimprimir algunas obras producidas en la Facultad de Economía y ya agotadas, entre ellas la titulada "Análisis demográfico de los censos, 1.951 - 1.964", del mismo doctor López Toro, a cuyo efecto pide que se le permita hacerlo con características iguales a los de su primera publicación.

La Junta autoriza acceder a dicha solicitud.

XX - PRESTAMOS DE FOMENTO ECONOMICO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Productos Alimenticios Capri Ltda.. \$ 500.000

Banco Cafetero:

Corrugados de Colombia Ltda. 1.500.000
Cristal Autos Ltda. 2.000.000

Banco de Caldas:

Carbonífera de Caldas S. A. 250.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

Banco de Colombia:

Vidriera de Caldas - "Vidriocal" ..	\$ 200.000
Hielo Polar Ltda.	1.259.000

Corporación Financiera de Caldas:

Carbonífera de Caldas S. A.	250.000
----------------------------------	---------

Corporación Financiera del Caribe:

Industrias "VENT-MOR" y Maurice Ltda.	300.000
"Fraco" Comercial Colombiana Ltda. .	500.000

Corporación Financiera Popular:

Manufacturas Olive Ltda.	100.000
Micromezclas Ltda.	200.000
Manufacturas de Caucho Malaca Ltda..	400.000
Elías Saieh J. & Cía. Ltda.	420.000
Compañía Colombiana de Mangueras Ltda.	700.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:**Banco de Colombia:**

Bananera Los Araguatos-Enrique Jaramillo.....	\$ 700.000
---	------------

Banco Comercial Antioqueño:

Compañía Industrial de Vestidos Ltda.	1.000.000
---------------------------------------	-----------

Banco del Comercio:

Fábrica de Bicicletas Monark de Colombia S. A.	10.030.000
---	------------

III - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):**Corporación Financiera del Norte:**

Industrias "NITEX" S. A.	US\$ 663.877
-------------------------------	--------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1973

IV - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1973, de la Junta Monetaria:**Banco Cafetero:**

Pescarina Ltda.	\$ 2.500.000
Textiles del Río S. A.-"RIOTEX"	8.333.333

Banco del Comercio:

Textiles del Río S. A.-"RIOTEX"	8.333.333
--------------------------------------	-----------

Banco Popular:

Textiles del Río S.A.-"RIOTEX"	8.333.334
--------------------------------------	-----------

First National City Bank:

Galvis Ramírez y Cía. Ltda.	1.719.000
----------------------------------	-----------

b). Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:**Banco de Colombia:**

Carlos Sarmiento L. & Cía. - Ingenio San Carlos	\$ 1.000.000
---	--------------

Banco Comercial Antioqueño:

Agropecuaria Acapulco Ltda.	1.200.000
Ganadera Nacional S. A.	1.500.000

First National City Bank:

Promotora Financiera Ltda. ("Profinal")	1.000.000
---	-----------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:**Banco Comercial Antioqueño:**

Clínica Medellín Ltda.	\$ 3.000.000
-----------------------------	--------------

16041

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.395

FECHA 7 de junio de 1.973

Banco del Estado:

Centrales Eléctricas del Cauca S. A.	\$ 2.500.000
--	--------------

Banco Ganadero:

Frigorífico San Martín Ltda...	1.181.000
--------------------------------	-----------

Banco Popular:

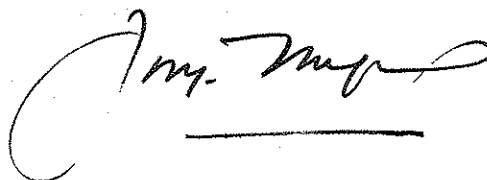
Luis Eduardo Torres Duarte ...	15.000
José Domingo Murcia Florián ..	30.000
Unión de Trabajadores de Cundi namarca ("UTRACUN")	300.000

El redescuento de este último préstamo queda condicionado a la presentación del concepto de idoneidad emitido por la Superintendencia Bancaria.

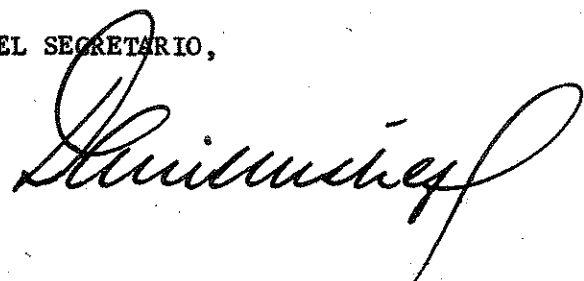
c) De acuerdo con el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, que es acogido por la Junta, no se aprueba la solicitud de la empresa Miles Laboratories Pan American Incl, por US\$ 118.218.17, con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



16042

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

No. 3.396

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 14 de junio de 1.973

En Bogotá, el 14 de junio de 1.973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jorge Mejía Salazar -Presidente-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Enrique Low Murtra, Jaime Michelsen Uribe, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa, Oscar Uribe -Londoño -Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado del despacho- y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.395 correspondiente a la sesión del día 7 de junio.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 9 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el del 2 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redes contados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la segunda de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, y los pormenores de operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 9 de junio en curso.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

Se distribuye también el memorando número 73-21 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene comentarios y datos sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, el mercado bursátil y los precios.

III - VICE-MINISTRO DE HACIENDA - El señor Presidente de la Junta presenta en nombre de ésta un saludo al doctor Oscar Uribe Londoño, Viceministro de Hacienda y encargado del despacho, quien concurre hoy a la Junta por ausencia temporal del titular doctor Luis Fernando Echavarría.

El doctor Uribe corresponde en breves palabras dicho saludo.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 7 a 13 de junio se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 41.950.000, según el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4704/05:

De \$1.00	\$ 250.000.00
De \$2.00	200.000.00
De \$10.00	500.000.00
De \$20.00	1.000.000.00
De \$50.00	5.000.000.00
De \$100.00	10.000.000.00
De \$500.00	<u>25.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 41.950.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 312.350.000.00
Valor de la presente emisión	<u>41.950.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 270.400.000.00 =====

Durante el mismo lapso del 7 al 13 de junio se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 122.056.000.

Se autoriza una emisión de billetes por \$ 500.000.000.

16044

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1.973

V - ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS - El señor Gerente recuerda a la Junta que la ley 7a. del presente año dispone en su artículo 4o. que antes del día 20 de julio próximo el Gobierno adquirirá las acciones de las clases "B", "C" y "E" que posean actualmente los bancos accionistas del Banco de la República, excepto una por cada banco, las cuales se convertirán a la clase "A".

Agrega que para el pago de dichas acciones el artículo 8o. de la mencionada ley "autoriza al Gobierno para establecer el sistema de solución, bien mediante recursos suyos en el Banco de la República provenientes de dividendos, regalías, impuestos de emisión, etc."

Dice que de acuerdo con esta amplia facultad, en el inciso segundo de la cláusula vigésima del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco en desarrollo de la citada ley se consignó que dichas acciones "serán pagadas en efectivo por el Banco de la República por cuenta del Gobierno Nacional, para lo cual el Banco le avanzará hasta la cantidad de \$ 190.156.621, que será amortizada por se mestres, en forma gradual en el término hasta de cinco años, principalmente con los recursos a que se refiere la cláusula trigésima, ordinal c), de este contrato".

Por otra parte, manifiesta que la Junta Monetaria, en sesión del día 30 de mayo pasado, delegó la decisión sobre este asunto en el Ministro de Hacienda y en el Gerente del Banco, "para resolver lo que parezca más pertinente".

En vista de la citada disposición legal y del procedimiento acordado en el contrato, la Junta autoriza la compra, en efectivo y al contado, de las mencionadas acciones de las clases "B", "C" y "E" a los bancos accionistas del Banco de la República, con excepción de una por cada banco.

Esta operación podrá hacerse a partir del día 20 de junio en

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

curso hasta el 19 de julio próximo, inclusive, y las referidas acciones devengarán el dividendo proporcional. Para los efectos contables figurará ella, en el balance del Banco, como "Avance al Gobierno Nacional-Ley 7a. de 1.973", a fin de ser amortizada semestralmente como gasto ordinario.

VI - JUNTA MONETARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, en virtud de las resoluciones números 28 y 29 dictadas ayer, autorizó al Banco de la República para acuñar moneda fraccionaria en cuantía de \$ 20 millones y elevó a US\$ 40 diarios, sin exceder de US\$ 1.400 al año, los gastos de permanencia en el exterior para personas mayores de quince años de edad, y hasta US\$ 30 por día sin pasar de US\$ 1.050 en el año para las comprendidas entre doce y quince años de edad.

Al propio tiempo, mediante la resolución número 30 y en vista de que por reciente decreto se suspendió el régimen de depósitos previos, dispuso que para la obtención de licencias de cambio destinadas al pago de importaciones cuyos registros se soliciten a partir del 14 de junio, será necesario que el importador haya consignado en el Banco de la República, con anterioridad al registro de importación de bienes de libre importación o de licencia previa, una cantidad mínima igual a los siguientes porcentajes, liquidada a la tasa de cambio que fija el Ministerio de Hacienda para el pago de gravámenes arancelarios:

Del 10% del valor total del registro para las importaciones que el 14 de junio estaban exentas del depósito previo; y del 11%, el 16% y el 21% del valor total del registro, para las importaciones que en la misma fecha tenían asignado depósito previo del 1%, del 5% o del 10%, respectivamente.

Las cuantías de tales consignaciones son mínimas, pudiendo, por tanto, los importadores efectuarlas por cantidades superiores.

El Banco de la República acreditará la suma que resulte de

16046

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1.973

la aplicación de este sistema en una cuenta especial a favor del respectivo interesado para el pago al exterior de parte del valor de su importación, y le expedirá un título en moneda extranjera, la cual se entenderá liquidada definitivamente a la tasa de cambio que rija el día que se registre la importación.

VII - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales, para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria- e informa que entre los días 7 y 13 de junio en curso el total de ellos descendió \$ 4.140.000, al pasar de \$ 40.913.000 a \$ 36.773.000. Agrega que los préstamos vigentes son estos:

Banco de América Latina	\$ 11.773.000
Banco de Construcción y Desarrollo	13.000.000
Banco Nacional	<u>12.000.000</u>
	\$ 36.773.000
	=====

VIII - REUNIONES INTERNACIONALES - Es nombrado el doctor Virgilio Barco Vargas Gobernador Alterno Temporal del Banco Mundial, para que con tal carácter asista a las asambleas de Gobernadores de dicho organismo y del Fondo Monetario Internacional que a fines de septiembre del presente año se efectuarán en Nairobi, Kenia.

IX - JUNTA DIRECTIVA DE SUCURSALES - Se entera la Corporación de que el señor Alejandro Fernández U., miembro principal, con el carácter de "banquero", de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Montería, presentó renuncia de su cargo por haberse trasladado a Medellín, debido a lo cual lo reemplazará su suplente, señor Luis Humberto Rojas, y hay necesidad de llenar la vacante de este último.

La Junta designa con tal fin al señor Oscar Carvalho Rodrí-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

guez, actual Gerente del Banco Industrial Colombiano en Montería.

X - CINCUENTENARIO DEL BANCO - ESTAMPILLA POSTAL - Informa el señor Gerente que la Administración Postal Nacional ha autorizado emitir una estampilla postal conmemorativa del cincuentenario de la fundación del Banco, en unos tres millones de ejemplares, con valor facial de \$ 2 para correo aéreo, cuyo costo de impresión asciende a la cantidad aproximada de \$ 180.000, la mitad de la cual pide la Administración que sea pagada por el Banco.

La Junta autoriza cooperar en la forma solicitada, o sea con el cincuenta por ciento del costo de la impresión, o en lugar de ello -si lo prefiere la Administración Postal- que el Banco adquiriera ejemplares de la misma estampilla hasta por la suma de \$ 400.000.

XI - ASESOR DEL MINISTRO DE HACIENDA - Se autoriza celebrar con el doctor Fabio Gómez Arrubla un contrato para que preste sus servicios profesionales como Asesor del señor Ministro de Hacienda, por el término de un año y con una asignación mensual de \$ 12.000 mas las primas semestrales que se reconocen al personal del Banco.

XII - COMITE DE EDIFICIOS - Se aprueba el acta de la sesión del Comité de Edificios y Construcciones correspondiente al día 10. de junio en curso, y se ratifican las decisiones en ella contenidas.

XIII - CRÉDITO EDUCATIVO - Recuerda el doctor Botero que la resolución 15 del presente año, de la Junta Monetaria, mediante la cual se fijó a los bancos y a la Caja Agraria un cupo especial de crédito en el Banco de la República, dispuso en su artículo 3o. que durante el período de estudios los prestamistas pueden cobrar al estudiante, en operaciones directas, un interés hasta del 3% anual, que se hará efectivo cuando aquél haya concluido sus estudios.

16048

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1.973

Establece igualmente el mismo artículo que en el tiempo de amortización de los créditos los prestamistas pueden cobrar intereses superiores al mencionado porcentaje sin exceder del 16% anual, previa elaboración por parte del "ICETEX" de planes de amortización y de cancelación de intereses, los cuales deben ser aprobados por la Junta Directiva del Banco de la República.

Agrega que con el fin de cumplir tal requisito el "ICETEX" somete a la consideración de ésta dichos planes, tasa de interés y plazo de amortización según los cuales el valor total de la deuda y de sus intereses se establece una vez que el prestatario ha terminado sus estudios, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>PLANES</u>	<u>TASA DE INTERES</u>	<u>PLAZO AMORTIZACION</u>
I	6.0	Hasta 12 meses
II	6.5	Hasta 24 meses
III	7.0	Hasta 36 meses
IV	8.0	Hasta 48 meses
V	10.0	Hasta 60 meses
VI	12.0	Hasta 72 meses
VII	14.0	Hasta 84 meses
VIII	16.0	Hasta 96 meses

Como se observa, las tasas de interés son crecientes, desde el 6% hasta el 16% anual, según el plazo para la amortización de la deuda, que va de un año a ocho, y aquellas son menores en los primeros años con el fin de agilizar el recaudo y de disponer de más recursos para beneficiar a mayor número de estudiantes.

Se contempla también la obligación por parte de los deudores de constituir un seguro que cubra los riesgos de invalidez física y mental o muerte, durante los períodos de estudio y amortización, cuya prima equivale aproximadamente a un 2% anual del capital que se adeuda.

La Junta le imparte su aprobación a los mencionados planes

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

presentados por "ICETEX".

XIV - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los respectivos balances de las siguientes firmas, se fija a éstas los siguientes cupos:

..... Hacienda El Japón Ltda.	\$ 5.000.000
..... Flores de los Andes Ltda.	2.000.000
..... Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A.	2.000.000

XV. - AUXILIOS - Se autoriza conceder los siguientes auxilios:

A los "Barrios de Jesús", de Medellín \$ 20.000.

A la entidad denominada "Numismáticos Colombianos", \$42.000, para la exposición conmemorativa del cincuentenario del Banco, que proyecta efectuar en Bogotá durante el mes de julio próximo.

Al Club de Jardinería, de Bogotá, \$ 100.000, para sufragar gastos de la exposición internacional de flores que se realizará en esta ciudad a comienzos del mes entrante.

A la "Fraternidad Caritativa Medellín" \$ 105.000, que ésta deberá abonar -junto con un aporte propio- a la deuda que tiene pendiente con la Fundación de Asistencia Colombiana, a efectos de reducir a \$ 250.000 su saldo actual de \$ 500.000. Dispone la Junta que en diciembre del presente año se dé a la misma Fraternidad otro auxilio, por valor de \$ 125.000, para que con una cantidad igual que ella aporte se cancele la referida obligación.

XVI - PRESTAMOS DE FOMENTO ECONOMICO - a) Se aprueban los siguien

16050

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

tes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Inés Lezaca de Tafur - "Ropa Tafur" .. \$	200.000
León Kadoch y Cía. Ltda.	400.000
Cartón Río Cauca Ltda.	880.000
Industrias Metaloplasticas "Formacol" Ltda.	1.000.000

Banco de Colombia:

Pinkos Saraga Stolerman - Fábrica de Camisas "Majestic"	270.000
---	---------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Inversiones Mosquera & Cía. Ltda.	1.400.000
--	-----------

Caja de Crédito Agrario:

Industrias El Coloso Ltda.	300.000
Industria Transformadora de Metales -- Ltda. - "Intrametales"	400.000

Corporación Financiera Nacional:

Maderas del Riosucio Ltda.	1.000.000
---------------------------------	-----------

Corporación Financiera Popular:

"Indufrutas" Ltda.	200.000
-------------------------	---------

Corporación Financiera de Santander:

Industrias Elkin Ltda.	120.000
Dilia de Quintana e Hijos	400.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Comercial Antioqueño:

Eliseo Restrepo y Cía. Ltda. \$	200.000
Unidas Montecristo Ltda.	540.000

16051

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.396

FECHA 14 de junio de 1973

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Buckingham Ltda. \$ 198.000

Banco de Colombia:

Texturizadora "WIN-LON" 2.800.000

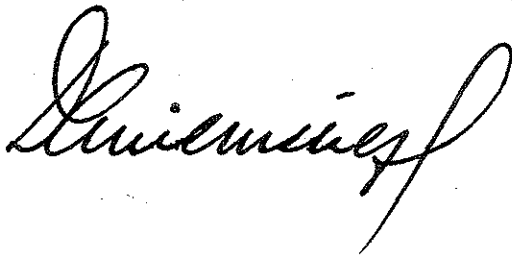
Banco Nacional:

Editora de Manuales Andinos "EDIAN-
DINOS" Ltda. 459.000

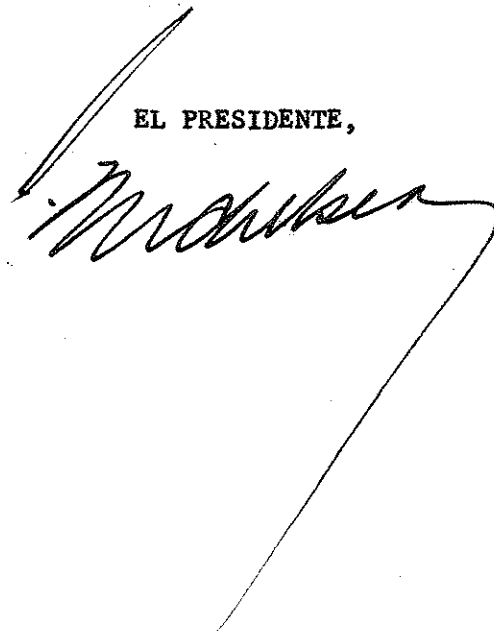
b) Se califica como elegible para el redescuento el préstamo que con base en el decreto 384 de 1.950 ha autorizado en principio The Royal Bank of Canada a favor de Industrias Formacero Ltda., por \$ 2.500.000.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



16052

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

No. 3.397

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 28 de junio de 1.973

En Bogotá, el 28 de junio de 1.973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jaime Michelsen Uribe -Vicepresidente-, Enrique Low Murtra, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Jorge Mejía Salazar y Bernardo Restrepo Ochoa.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.396 correspondiente a la sesión del día 14 de junio.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 23 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el del 16 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos asignados a bancos y corporaciones, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, y las solicitudes de crédito aprobadas por la Caja Agraria y bancos comerciales a través del Fondo Financiero Agrario

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

hasta el día 31 de mayo pasado.

Se distribuye también el memorando número 73-22 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual contiene comentarios y datos sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 14 y 27 de junio se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 399.450.000, según el siguiente detalle:

ACTAS NUMEROS 4706/4710 :

De \$1.00	\$ 5.200.000.00
De \$2.00	4.500.000.00
De \$5.00	21.250.000.00
De \$10.00	29.000.000.00
De \$20.00	37.000.000.00
De \$50.00	42.500.000.00
De \$100.00	205.000.000.00
De \$500.00	<u>55.000.000.00</u>

T o t a l\$ 399.450.000.00

Saldo para emitir\$ 270.400.000.00

Nueva autorización de la Junta Directiva, acta número 3.396 500.000.000.00

\$ 770.400.000.00

Valor de la presente emisión 399.450.000.00

Saldo para nuevas emisiones\$ 370.950.000.00
=====

Durante el mismo lapso del 14 al 27 de junio se incineraron billetes del Banco por valor de \$ 359.010.000, así: en la Oficina Principal, \$ 130.051.000, y en la Sucursal de Bucaramanga \$ 228.959.000.

IV - M O C I O N - Es aprobada por unanimidad la siguiente moción:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

La Junta Directiva del Banco de la República deplora el fallecimiento del señor doctor Jesús María Marulanda, eminente hombre público y notable abogado y economista, que durante su larga vida prestó al país invaluables servicios, y como Ministro de Hacienda, en varias ocasiones, formó parte de esta Corporación, a la cual honró con su presencia y asesoró con el insuperable concurso de su talento, conocimientos y experiencia.

V - ACCIONES DE LOS BANCOS AFILIADOS - Informa el señor Gerente que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7a. de este año y según lo acordado por la Junta Directiva en su sesión anterior, sobre compra por el Gobierno, en efectivo y al contado, de las acciones de las clases B, C y E a los bancos accionistas del Banco de la República, con excepción de una por cada banco, hasta el día de hoy, inclusive, se han adquirido 754.281 acciones, por valor de - - - - - \$ 137.663.825.31, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Cantidad de acciones.</u>	<u>V a l o r</u>
Banco de Bogotá	128.272	\$ 23.410.922.72
Banco Cafetero	149.306	27.249.838.06
Banco de Caldas	8.187	1.494.209.37
Banco Comercial Antioqueño	111.605	20.369.028.55
Banco del Comercio	68.901	12.575.121.51
Banco de Construcción y Desarrollo	5.765	1.052.170.15
Banco de la Costa	7.711	1.407.334.61
Banco del Estado	8.009	1.461.722.59
Banco Francés e Italiano	18.875	3.444.876.25
Banco Franco-Colombiano	13.201	2.409.314.51
Banco Ganadero	127.076	23.192.640.76
Banco Industrial Colombiano	49.911	9.109.256.61
Banco de Londres y Montreal	8.545	1.559.547.95
Banco Santander	14.155	2.583.429.05
First National City Bank	28.188	5.144.591.88
Royal Bank of Canada	6.574	1.199.820.74

Observa el señor Gerente que según este detalle, de los veintitrés bancos actualmente accionistas del Banco de la República, (nacionales, extranjeros, oficiales y semioficiales), dieciseis de ellos han vendido ya sus acciones al Gobierno, faltando solo siete por hacerlo, para lo cual disponen de plazo hasta el día 19 de julio próximo, inclusive.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1973

El señor Director Jaime Michelsen dice que como ya se han presentado ante la Corte demandas contra la mencionada ley 7a. de este año, es importante saber cuál será la situación de un particular que haya vendido sus acciones al Gobierno y sea ella declarada inexecutable, en torno a lo cual formula diversas consideraciones.

Sobre este punto el señor Director Vallejo Arbeláez advierte que en el caso de los bancos, estos recibieron una invitación del señor Director Michelsen, a nombre del Banco de Colombia, para ofrecer las acciones al Gobierno Nacional, por lo cual independientemente de lo que diga la ley, hay un compromiso de los mismos bancos para efectuar tal venta.

El señor Gerente expresa -como ya lo ha hecho en oportunidades anteriores- que las acciones del Banco de la República no tienen las características comunes que señala la legislación mercantil, sino unas propias o "sui generis", así como diversas limitaciones, y manifiesta estar dispuesto a tratar más ampliamente este tema en una reunión especial de la Junta.

VI - LIQUIDACION SEMESTRAL - Presenta el señor Gerente el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades durante el primer semestre del año en curso, cuyos diversos renglones analiza y comenta.

Propone que de la utilidad bruta de \$ 34.494.000, la cual desde luego es tentativa, se destinen \$ 5.800.000 a la Defensa Civil, y también una partida para las Guarderías Infantiles que auspicia la señora esposa del Presidente de la República, y dice que el señor Ministro de Hacienda, cuyo voto favorable se requiere, le ha expresado, en principio, su conformidad con tales apropiaciones.

Recuerda que en el proyecto de ley número 48, sobre el Banco de la República, presentado por el Gobierno al Congreso el 14 de septiembre del año

16056

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

pasado, se preveía que el Emisor, al celebrar el contrato sobre prórroga de su duración, debería reconocer al Tesoro Nacional la cantidad de \$ 100 millones, a título de regalía adicional, parte de la cual se destinaría a financiar el Instituto de Bienestar Familiar, y que el señor Presidente de la República ha manifestado su interés en adelantar este programa.

Algunos de los señores Directores expresan dudas sobre la competencia de la actual Junta Directiva del Banco para distribuir las utilidades de este ejercicio semestral, y consideran que corresponde hacerlo a la que -según lo dispuesto en la ley 7a. de este año- empezará a actuar desde el día 20 de julio próximo, y que, de consiguiente, también a esta es a la que compete -si lo tiene a bien- hacer las aludidas destinaciones.

El señor Gerente manifiesta que la actual Junta Directiva ejerce sus funciones hasta el citado día 20 de julio por lo cual bien puede hacer tal distribución, e inclusive recuerda que en sesión pasada, con asistencia del Ministro de Hacienda encargado, se autorizó al Banco para comprar por cuenta del Gobierno acciones de las clases B, C y E a los bancos accionistas del Banco de la República y para pagar el dividendo que tradicionalmente se ha decretado.

Después de otras consideraciones, dispone la Junta que de la mencionada utilidad bruta de \$ 34.494.000 se destinen \$ 2.000.000 para Beneficencia y Civismo, y del saldo se apropien \$ 11.831.000, aproximadamente, para cubrir el dividendo sobre 1.538.808 acciones, a razón de \$ 7.30 cada una, y el 5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones, según las normas legales, quedando a disposición de la Junta un remanente de algo más de \$ 20 millones, sobre cuya distribución propone el señor Gerente, en vista de las observaciones expuestas por algunos de los señores Directores, que se posponga la decisión para una próxima oportunidad con asistencia del señor Ministro de Hacienda, en lo cual la Junta se muestra de acuerdo y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

así lo dispone.

VII - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Recuerda el señor Gerente que el Banco Interamericano de Desarrollo, según la resolución AG-11/70, dispuso aumentar en US\$ 2.000 millones su capital autorizado, y que para tal efecto correspondió a Colombia una suscripción adicional de 6.658 acciones, por valor nominal de US\$ 10.000 cada una, o sea un total de US\$ 66.580.000, pagaderos así: US\$ 14.150.000 en efectivo, y US\$ 52.430.000 como capital exigible.

La cantidad de US\$ 14.150.000 debe cubrirse en tres cuotas, - las dos primeras de US\$ 4.716.000, y la tercera de US\$ 4.718.000, cada una de las cuales se paga la mitad en dólares y la otra mitad en pesos.

Las dos primeras cuotas se cancelaron oportunamente, y el plazo para el pago de la tercera y última vence el día 30 del presente mes de junio, según lo dispuesto por el Directorio Ejecutivo del BID en la resolución DE-61/73.

Esta tercera cuota que -como queda dicho- tenía originalmente un valor de US\$ 4.718.000 del peso y ley vigentes el 1.º de enero de 1.959, asciende hoy, debido al cambio de la paridad del dólar, a US\$ 5.122.379.78, y podrá cancelarse mediante la entrega de un pagaré a favor del BID por la mitad de dicho valor, o sea US\$ 2.561.189.89, y el cincuenta por ciento restante mediante un abono o asiento contable, a favor del BID, lo cual no implica erogación inmediata.

La Junta autoriza que el Banco proceda a efectuar el pago de la mencionada tercera cuota del aumento del capital de Colombia en el BID mediante la emisión y entrega a este de un pagaré a la vista y sin intereses, por - - - - US\$ 2.561.189.89 y abone a la cuenta del mismo el equivalente en pesos de esta cantidad.

16058

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

VIII - VISITA DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta del informe -
rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita practicada en la Su-
cursal de Cúcuta, en el cual se anotan faltantes en la caja por valor de \$ 1.620,
que fueron aceptados por el empleado responsable, quien consignó tal suma y presen-
tó renuncia de su puesto; algunos errores de forma, en la sección de cartera, debi-
dos a deficiente estudio de las respectivas obligaciones, e irregularidades en la
expedición de "certificados de abono tributario" con base en manifiestos de aduana
falsificados, de los cuales se entregaron \$ 164.169 y se retuvieron \$ 92.482.20.

Dice el señor Gerente, en cuanto a esto último, que tanto
un Juez de Instrucción Criminal como la Prefectura de Control de Cambios vienen ade-
lantando investigaciones, y que el Banco ha llamado la atención al personal supe-
rior de dicha Sucursal para que ejerza estricta vigilancia en esta y exija al perso-
nal bajo su dependencia el mayor cuidado en el desempeño de sus cargos.

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta de que la Su-
perintendencia Bancaria comunica haber recibido los informes correspondientes a las
visitas ordinarias practicadas a las Sucursales de Cartagena y Pereira y a la Agen-
cia de San Andrés, los cuales -según dice dicha entidad- aparecen correctamente di-
ligenciados, por lo que los declara tramitados en debida forma.

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los prés-
tamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales, para compensar defi-
ciencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Mone-
taria- e informa que entre los días 14 y 27 de junio en curso el total de ellos des-
cendió en \$ 2.500.000, al pasar de \$ 36.773.000 a \$ 34.273.000, de acuerdo con el si-
guiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

	<u>Junio 14</u>	<u>Junio 27</u>	<u>Variación</u>
Banco de América Latina	\$ 11.773.000	\$ 11.773.000	0
Banco de Construcción y Desarrollo ...	13.000.000	10.500.000	\$ 2.500.000
Banco Nacional	<u>12.000.000</u>	<u>12.000.000</u>	<u>0</u>
	<u>\$ 36.773.000</u>	<u>\$ 34.273.000</u>	<u>\$ 2.500.000</u>

XI - CORPORACIONES FINANCIERAS - En vista del informe rendido por la comisión del Banco que practicó una tercera visita, durante los días 14 y 15 del presente mes, a la Corporación Financiera de Santander, y teniendo en cuenta el resultado de la investigación adelantada por la Superintendencia Bancaria, autoriza la Junta el acceso o participación de ella a la quinta línea de crédito del Banco Mundial a favor de las corporaciones financieras, recientemente contratada.

XII - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Recuerda el señor Gerente que durante el año de 1.971 se suspendió el trámite de las solicitudes de crédito en pesos con cargo al FIP, debido a la limitación de recursos que éste afrontaba entonces. A comienzos de 1.972 la situación financiera del Fondo mejoró notablemente, por lo cual la Junta autorizó reanudar el recibo y trámite de dichas solicitudes, pero limitándolas a las relacionadas con proyectos de exportación o de sustitución de importaciones cuando mostraran un manifiesto beneficio económico para el país.

Esto significó en la práctica la no aceptación de solicitudes tendientes a eliminar estrecheces en la producción de bienes y servicios, al menos mientras subsistiera la escasez de recursos en pesos del FIP.

Agrega que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución 37 de 1.969, de la Junta Monetaria, el criterio sobre tal eliminación comprenderá proyectos que produzcan insumos o bienes intermedios necesarios tanto para industrias que fomenten y diversifiquen exportaciones, como para las tendientes a producir sustituciones

16060

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1973

netas de importaciones o para las que correspondan al normal desenvolvimiento de un proceso de industrialización acorde con los objetivos del programa general de desarrollo del país.

Como este último, adoptado oficialmente a comienzos del año pasado, establece que las actividades de la construcción y de la exportación tendrán la misma prioridad, sugiere la conveniencia de modificar la aludida decisión de la Junta, en el sentido de que el Fondo pueda financiar no solo proyectos de exportación o de sustitución de importaciones sino también dichas actividades relacionadas con la construcción.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto, y así lo dispone.

XIII - FONDOS GANADEROS - a) Se autoriza aumentar en \$ 7.620.000 el cupo del Fondo Ganadero de Antioquia, el cual deberá comprobar, dentro del término señalado por la resolución 7a. de 1.972, que se ha ceñido a todas las disposiciones de la resolución 76 de 1.971, de la Junta Monetaria. De lo contrario, el Banco podrá negarse a renovar los créditos que le haya otorgado con cargo a este aumento.

b) Se eleva en \$ 7.500.000 el cupo del Fondo Ganadero del Atlántico, a condición de que invierta esta suma en ganado de cría de primera calidad.

c) Vista la solicitud del Fondo Ganadero de Cundinamarca para que se reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el resultado de las visitas de inspección que le han sido practicadas, autoriza la Junta concederle un aumento de \$ 2.000.000 a buena cuenta del cupo que le corresponde.

XIV - BONOS DE PRENDA - Informa el señor Gerente que como resul

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

tado de una revisión extraordinaria ordenada por la Auditoría del Banco a prendas existentes en Almacenes Generales de Depósito que garantizan bonos redescontados por el Banco de la República en diversas ciudades del país, se han comprobado graves irregularidades en algunas, consistentes en que los dueños de las mercancías han dispuesto de parte o de la totalidad de ellas sin el consentimiento del acreedor prendario, motivo por el cual el Banco ordenó cancelar los respectivos créditos y suspender la aceptación de operaciones a tales personas.

Después de cambiar ideas en torno a este asunto, la Junta se muestra de acuerdo con dicha sanción y dispone que se manifieste a la Superintendencia Bancaria su preocupación por estos hechos, que desvirtúan la credibilidad que debe darse a esta modalidad de crédito, y al propio tiempo se le encarezca -- exigirle a los Almacenes Generales de Depósito el más estricto cuidado y vigilancia en el manejo de las mercancías que en calidad de prenda se depositan en sus bodegas.

XV - FUNDACION DE ASISTENCIA COLOMBIANA - Se ratifica la aprobación dada por la Fundación de Asistencia Colombiana al préstamo de \$ 500.000 que autorizó en principio al "Grupo Precooperativo Javeriano de Servicios Especiales Ltda.", de Pasto, con intereses corrientes del 7% anual y 18% en caso de mora, plazo de siete años y garantía hipotecaria.

XVI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los préstamos de libre inversión, dentro del "plan de cédulas de capitalización", a Eduardo Arango Restrepo por -- \$ 550.000, y por \$ 627.300 a Alicia Ramírez de Galvis, Tina Galvis de Bolio, Hortensia Galvis de Ruiseco, Silvia Galvis de Hiller y Alejandro y Virgilio Galvis Ramírez.

XVII - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Se ocupa nuevamente la Junta de la oferta de venta del piso vigésimo-octavo del edificio de "Avianca", en esta ciu-

16062

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

dad, que han hecho al Banco sus propietarios, Títulos Ltda. y Ricaurte Carrizosa & Prieto Ltda., y autoriza aceptarla por el precio de \$ 4.878.822 que en reciente - avalúo le fijó la Lonja de Propiedad Raíz, si la Superintendencia Bancaria, de acuerdo con las normas legales vigentes, permite celebrar la negociación. En caso afirmativo, queda autorizado el señor Gerente para firmar la respectiva escritura.

XVIII - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Da cuenta el señor Gerente de haberse llegado a un arreglo satisfactorio entre el Banco de la República y la "American I.B.C. Corporation" sobre el asunto que ésta tenía pendiente y del cual informó varias veces a la Junta a comienzos de este año.

XIX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Jaime Herrera Llano \$ 500.000

Banco Cafetero:

Metalúrgica J. A. B., Ltda. 600.000

Banco de Colombia:

Industrias Brasilia Ltda. 200.000

Banco del Comercio:

Víctor M. Sanabria - Trapiche San Rafael 300.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Rolonit Ltda. 2.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

Banco Francés e Italiano:

..... Productos Lácteos La Campiña Ltda.. \$ 1.000.000

Banco Nacional:

..... "CARON" Ltda. 2.000.000

Corporación Financiera Colombiana:

Industria Colombiana de Repuestos -
 "INCOLRES" Ltda. 400.000
 Industria "LARABE" Ltda. 1.000.000
 Industria Figuera de la Costa Ltda.
 "INFICO" 1.000.000
 Ladrillera Monserrate Ltda. 1.200.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

..... Textiles Durán Ltda.-"DURATEX" ... 3.000.000
 Sociedad Colombiana de Electrónica
 Ltda.-Colombo Visión Ltda. 4.450.000

Corporación Financiera Nacional:

..... Electroporcelana "GAMMA" S. A. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

..... Hilandería "JARPAL" Ltda. 299.000
 D. D. Q. Industriales Ltda. 300.000
 Luis E. Pinzón V.-"TECNOSERVICIO" . 350.000
 Noé Salazar Galvis 350.000
 Arturo Echeverri y Ancízar Escobar-
 Muebles Pereira 400.000
 Ingeniería de Refrigeración Indus-
 trial - Rojas Hermanos Ltda. 500.000
 Laboratorios Recamier Ltda. 1.000.000

Corporación Financiera del Valle:

..... Compañía Colombiana de Elementos --
 Eléctricos Ltda- "CODEL" 1.200.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:**Banco de Colombia:**

..... "FLORAMERICA" S. A. \$ 2.000.000

16064

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1973

Banco Comercial Antioqueño:

Max J. Rausch \$ 300.000

Banco Industrial Colombiano:

Inversiones Ideal Ltda. 280.000

Simón y Humberto Echeverri Ja-
ramillo 337.000

..... Estos dos préstamos son adicionales a los que por \$350.000
y \$ 383.000, respectivamente, fueron autorizados a estas dos firmas, para culti-
vos de cacao.

Corporación Financiera del Valle:

Justo A. Lourido - Hacienda Em
barcadero \$ 1.308.000

Ingenio Meléndez S. A. 7.700.000

Ingenio Meléndez S. A. US\$ 100.000

III -Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Carlos Arturo Suárez C. \$ 300.000

Trujillo, Gutiérrez & Compañía 1.400.000

Banco Comercial Antioqueño:

Gómez, Jaramillo y Cía.-Mallas
Eterna 170.000

Banco Franco Colombiano:

Fábrica de Productos Textiles-
Protela Boger y Cía. 1.600.000

Banco Popular:

Compañía Latinoamericana de --
Plásticos, Ltda. 1.496.000

First National City Bank:

Compañía Latinoamericana de --
Plásticos, Ltda. 917.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1973

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Industria Lechera "Entre Ríos"	\$ 1.750.000
Compañía Colombiana de Desarrollo Agrícola S. A. - "COLDESA"	5.000.000

Banco de Colombia:

Carlos Sarmiento L. & Cía. - Ingenio San Carlos	1.500.000
---	-----------

Banco del Comercio:

Central Castilla Ltda.	2.000.000
Agropecuaria de Occidente Ltda.	2.000.000

The Royal Bank of Canada:

Camilo Arturo Navia Tenorio	1.116.000
-----------------------------------	-----------

c) No se aprueba el préstamo FIP por \$ 2.800.000 a la empresa Palmas Oleaginosas del Ariguaní Ltda., en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- el plan de inversión propuesto no satisface los requisitos establecidos en la resolución 55 de 1.968, de la Junta Monetaria, con base en la cual se formuló la respectiva solicitud; y durante el año pasado, ocho después de sembrada la plantación, dicha firma muestra rentabilidades negativas tanto del activo como del patrimonio, no obstante que desde 1.969 el intermediario financiero viene manifestando al Banco su definitiva recuperación.

XX - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de la carta en que el doctor Eduardo Arias Robledo expresa su agradecimiento por la ayuda que el Banco le otorgó para los estudios profesionales que hace poco terminó su hijo Carlos

16066

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.397

FECHA 28 de junio de 1.973

Eduardo en una universidad de los Estados Unidos.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

No. 3.398

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 5 de julio de 1.973

En Bogotá, el día 5 de julio de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Jaime Michelsen Uribe -Presidente-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Enrique Low Murtra, Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- y Jorge Mejía Salazar.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.397 correspondiente a la sesión del día 28 de junio pasado.

El señor Director Vallejo Arbeláez se refiere a esta acta y a la manifestación que hizo en la sesión pasada, en el sentido de que los bancos comerciales recibieron una invitación del doctor Jaime Michelsen, a nombre del Banco de Colombia, para ofrecer en venta sus acciones al Gobierno, por lo cual, independiente de lo que después vino a ordenar la ley 7a. de este año, mediaba ya un compromiso de los mismos bancos para efectuar tal venta, y dice que para corroborar este aserto presenta una fotocopia de la carta dirigida por el señor Director Michelsen al Presidente de la Asociación Bancaria, la cual pide que se incorpore en esta acta. Dicho documento es del siguiente tenor:

Bogotá, 30 de Junio de 1971

D.G.
27027

Señor Doctor
JORGE MEJIA PALACIO
Presidente
ASOCIACION BANCARIA DE COLOMBIA
La Ciudad

Muy distinguido doctor y apreciado amigo:

Diferentes y muy importantes sectores de opinión vienen considerando la posibilidad de que el Banco de la República sea nacionalizado, es decir, que el Estado se convierta en propietario de la totalidad, o de parte mayoritaria de las acciones que representan el capital del Instituto Emisor, hoy pertenecientes a la banca oficial y privada, nacional y extranjera, que opera en Colombia. Varios proyectos sobre esta materia han sido sometidos a la consideración del Parlamento, sin que ninguno haya llegado a convertirse en ley de la República y la cuestión parece haberse constituido en uno de los centros de principal interés no solo para el Gobierno y los grupos políticos, sino también para el sector privado.

La banca privada, colectivamente, aún no se ha pronunciado en forma definitiva sobre el particular, lo que lleva a pensar que ese puede ser el origen de malos entendidos y erradas interpretaciones, aclarables suficiente y fácilmente, si se adopta, por parte de las instituciones bancarias nacionales privadas, la posición que corresponde. Es imperativo, de otra parte, preservar al Banco de la República, que tantos y tan valiosos servicios ha prestado al país inter

16068

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

na y externamente, de los influjos negativos que puedan derivarse de una situación no definida, a los que no puede ser ajeno nuestro sistema bancario que actúa bajo los postulados de la libre empresa.

Entonces, muy atentamente, solicito a usted se sirva convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de esa Asociación, a fin de que en ella se considere la posibilidad de que los bancos privados ofrezcan vender al Estado la totalidad, o parte de sus acciones en el Banco de la República. Desde ahora el Banco de Colombia, ofrece hasta la totalidad de las acciones que posee en el Emisor. Tal negociación se ofrece hacerla en las mejores condiciones para el comprador, que el Gobierno mismo señalaría.

Ciertamente, la Directiva del Instituto Emisor ha llegado a convertirse en el mejor foro para debatir la problemática nacional, con participación de representantes de los sectores público y privado. La presencia, por ejemplo, en esa Directiva, de uno o varios de los ilustres expresidentes de Colombia contribuiría fundamentalmente a que ese foro cobrara aún más importancia. La posición que ocupó como Miembro Principal de la misma, la pondré a disposición de la Asociación cuando ella así lo determine.

Ruego a usted aceptar mis agradecimientos y mis consideraciones de amistad y aprecio,

(Fdo.) JAIME MICHELSEN URIBE

El señor Director Michelsen manifiesta que tal propuesta hecha en la carta transcrita, no fue acogida entonces por la Asociación Bancaria.

II - DIGNATARIOS - Durante el presente mes de julio, hasta el día 20, corresponden la Presidencia y Vicepresidencia de la Corporación, en su orden, a los señores Directores Jaime Michelsen y Rodrigo Múnera.

El doctor Michelsen manifiesta que aun cuando ciertamente, de acuerdo con tradición ininterrumpida, la Presidencia de la Junta va rotándose según el orden alfabético de los apellidos, declina tal honor y propone que para este último período de ella se designe al señor Director Bernardo Restrepo Ochoa, como un homenaje a sus méritos y por ser el más antiguo de los miembros de la Corporación.

El doctor Restrepo Ochoa agradece tal postulación, pero mani-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

fiesta que no la acepta.

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 30 de junio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 23 del mismo mes; y con saldos en 27 de junio, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el movimiento semanal de cambio aprobado del 25 al 28 de junio y durante lo que va corrido de dicho mes y del año, las estadísticas monetarias y bancarias y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 28 del mismo mes.

Se distribuye también el memorando número 73-23 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos y comentarios sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 28 de junio y 4 de julio no se emitieron ni incineraron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a \$ 370.950.000.

V - LIQUIDACION SEMESTRAL - Se refiere el señor Gerente al proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades correspondientes al primer semestre del año en curso, que presentó a la Junta en la sesión anterior, e informa que la utilidad bruta ascendió a \$ 31.586.404.78.

Dice que después de tomar \$ 2.000.000 de esta última canti-

16070

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

dad, para Beneficencia y Civismo, queda a disposición de la Junta un saldo de - -
\$ 29.586.404.78, del cual propone que se hagan destinaciones por un total de - -
\$ 17.755.790.36, en la siguiente forma: al Instituto de Bienestar Familiar, - - -
\$ 8.500.000; a la Defensa Civil Colombiana, \$ 5.880.000 y \$ 3.375.790.36 como re-
serva para atender al déficit del Fondo de Ahorro y Vivienda. Es decir:

<u>Utilidad bruta del ejercicio semestral</u>		\$ 31.586.404.78
<u>Apropiaciones:</u>		
Para Beneficencia y Civismo	\$ 2.000.000.00	<u>2.000.000.00</u>
A disposición de la Junta Directiva		\$ 29.586.404.78
Al Instituto de Bienestar Familiar	8.500.000.00	
A la Defensa Civil Colombiana	5.880.000.00	
Al Fondo de Ahorro y Vivienda	<u>3.375.790.36</u>	<u>17.755.790.36</u>
Utilidad neta		\$ 11.830.614.42

Esta utilidad neta se distribuye así:

Para pagar el dividendo sobre 1.538.808 ac- ciones, a \$ 7.30 cada una		\$ 11.233.298.40
5% para el Fondo de Recompensas y Jubilacio- nes		591.530.72
Remanente para el mismo Fondo		<u>5.785.30</u>
		\$ 11.830.614.42

La Junta, en forma unánime y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, aprueba el anterior proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades.

VI - ACCIONES DEL BANCO - Se plantea nuevamente el tema de la compra por el Gobierno de las acciones de las clases "B", "C" y "E" a los bancos accionistas del Banco de la República, y el señor Director Michelsen expresa que

16071

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

aun cuando no se ha definido cuál será la situación de éstos en el caso de que con posterioridad a la venta sea declarada inexecutable la ley 7a. del presente año, con base en la cual se efectúa tal operación, el Banco de Colombia procederá a vender las que en la actualidad posee, menos una, y dejando a salvo sus derechos para el caso de que ello ocurra, es decir, de que el fallo de la Corte Suprema declare inconstitucional dicha ley.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que esta negociación se hace en forma pura y simple, o sea que el Gobierno adquiere las acciones, tanto de los bancos como de los particulares, sin condiciones de ninguna clase, sin sujeción al cumplimiento de un hecho u ocurrencia posterior.

En cuanto a las acciones de la clase "D" del Banco de la República, poseídas por particulares, distintas de las de propiedad del Fondo de Estabilización, cuya compra autoriza efectuar el artículo 8o. de la citada ley 7a. con recursos del Gobierno en el mismo Banco, sugiere el señor Gerente que el pago de ellas se haga en efectivo y de contado, tomando al efecto la partida correspondiente, alrededor de \$ 260.000, de los dividendos de las actuales acciones del Gobierno.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, expresa su conformidad al respecto.

VII - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta de los informes rendidos por la Auditoría como resultado de recientes visitas practicadas a las Sucursales de Buenaventura, Medellín, Riohacha, Sincelejo y Valledupar.

Respecto a la primera de éstas, toma nota la Corporación de que aparte de reparos de menor importancia, la marcha de la misma ha mejorado desde la última revisión efectuada, y es satisfactoria la actuación del Gerente, al cual, en anterior ocasión, se le hicieron algunas observaciones.

16072

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

En cuanto a la oficina de Medellín, las varias deficiencias observadas fueron ya corregidas debidamente.

Con relación a la de Riohacha, se formulan glosas a la mayoría de los asuntos sometidos a revisión, que han sido subsanadas, no obstante lo cual se le ha llamado la atención e informado al Departamento de Sucursales y Agencias, para lo de su cargo.

Por lo que hace a las Sucursales de Sincelejo y Valledupar, anota la Junta que, aparte de observaciones menores, la marcha de ellas es satisfactoria.

VIII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera igualmente la Corporación de los informes rendidos por la Superintendencia Bancaria como resultado de las visitas que comisiones de ésta practicaron a las Sucursales de Honda y Santa Marta al cierre de operaciones de los días 31 de noviembre de 1.972 y 17 de enero del año en curso, respectivamente, y toma nota de que en ellos no se consignan glosas u observaciones de fondo, por lo cual el funcionamiento de tales oficinas es satisfactorio.

IX - CONVENIO CON SANTO DOMINGO - Recuerda el señor Gerente que el día 15 de diciembre de 1.970 el Banco de la República celebró con el Banco Central de la República Dominicana un convenio de crédito recíproco, pero como esta ingresó posteriormente al Acuerdo Multilateral de la ALALC, según el cual las compensaciones entre los diversos países deben efectuarse por intermedio del Banco Central de Reserva del Perú, se ha acordado modificar dicho convenio en el sentido de elevar la línea de crédito de US\$ 1.000.000 a US\$ 1.300.000, con un margen extraordinario del 20%; y de adicionarlo con una cláusula sobre pago de intereses, igual a la que se pacta en los convenios de crédito recíproco firmados entre los Bancos Cen

16073

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

trales de los países miembros de la "ALALC", y con las demás modificaciones que se han producido, dentro de dicha organización, en estos acuerdos.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza al señor Gerente para firmar en nombre del Banco los documentos correspondientes.

X - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que en atención a la solicitud hecha por el Instituto de Fomento Industrial, el Banco -en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico y por no haberlo hecho oportunamente la Tesorería General de la República- entregó a aquél el día 27 de junio pasado la cantidad de \$ 10.830.597.28 para poder atender al servicio de - los mismos.

Agrega que, en consecuencia, el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 1o. de junio pasado	\$ 96.891.993.65
Abono hecho por la Tesorería General	<u>9.215.453.43</u>
Subtotal	\$ 87.676.540.22
Anticipo mencionado, hecho al Instituto de Fomento el 27 de junio	\$ <u>10.830.597.28</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno ..	\$ <u>98.507.137.50</u>

XI - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - Manifiesta el señor Gerente que tiene en su poder una lista numerosa de firmas establecidas en Santa Marta, de reconocida solvencia económica, que han recibido de la Caja de Crédito Agrario préstamos con cargo al F.I.P. destinados al cultivo de banano y están em mora de - cumplir sus obligaciones por tal concepto.

El señor Gerente de la Caja suministra diversos informes so-

16074

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

bre el particular y dice que se trata de un asunto delicado pues están de por medio personas destacadas, no obstante lo cual contra cinco de esas firmas se iniciaron ya las acciones judiciales pertinentes, y no se desistirá de ellas ni dejarán de hacerse cuantas gestiones sean necesarias para obtener la completa cancelación de los créditos que adeudan. Agrega que el señor Ministro de Agricultura ha tomado también cartas en el asunto y propondrá una fórmula de solución al problema.

La Junta encuentra muy completas las informaciones del señor Gerente de la Caja.

XII - BONOS DE PRENDA - Se plantea de nuevo el caso de la firma "Fábricas Unidas de Aceites y Grasas Vegetales" ("FAGRAVE"), de Barranquilla, que fue sancionada por el Banco con la asignación del cupo "I", debido al faltante encontrado en mercancías que garantizaban bonos de prenda redescontados, y se analiza la posibilidad de acceder a revocar tal sanción, como se hizo en los casos similares anteriores de las firmas Grasas S. A. y Grasas del Litoral, habida cuenta de que la empresa tiene ahora nuevos propietarios y fueron cambiados sus directores y administradores.

Después de considerar diversas fórmulas al respecto, la Junta, a moción del señor Ministro de Hacienda, no accede a revocar la mencionada sanción impuesta a "FAGRAVE" y decide hacerla efectiva durante el término de seis meses, sin perjuicio de que se plantee ante la Superintendencia Bancaria la preocupación de ella por la frecuencia con que vienen ocurriendo estos casos con grave menoscabo de la moralidad comercial y de la seriedad que deben tener esta clase de operaciones de crédito, y se le solicite que dentro de sus atribuciones legales -- aplique sanciones ejemplarizantes a los Almacenes y Depósitos en cuyas bodegas se encuentran faltantes y dicte, si es preciso, nuevas normas reglamentarias de esta materia.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

XIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los respectivos balances de las siguientes firmas, se fijan estos cupos individuales:

Instituto "QUIBI" Ltda.	\$ 2.000.000
Industrias San Jorge S. A.	1.200.000

XIV - REUNION INTERNACIONAL DE ECONOMISTAS - Se considera nuevamente la solicitud de la Sociedad Colombiana de Economistas para que el Banco coopere a la asamblea latinoamericana de economistas que proyecta efectuarse en Bogotá del 10 al 15 de agosto próximo, y la Junta, después de un cambio de ideas, considera - que no es del caso patrocinar tal reunión.

XV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se confirma la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo a favor de José Fabio Henao Londoño, por \$ 825.000, en dinero efectivo, a ocho años de plazo, con garantía hipotecaria, dentro del plan de capitalización por vencimiento de cédulas.

XVI - PRESTAMOS DE FOMENTO ECONOMICO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Alicia Caballero de Gómez y José Pablo Gómez (Bananera Potosí y Carimagua)	\$ 400.000
Mario Restrepo Ochoa y Ramiro Giraldo (Bananera Trinidad y Florencia).	400.000
Pérez Lafaurie, Químicos Asociados Ltda. (Bananera Mozambique)	400.000
Alfredo Ardila Villarreal (Finca Rancho Amanda)	400.000

16076

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

Banco del Comercio:

Jaime Cárdenas Rodríguez (Fin
ca Astilla 2) \$ 500.000

Corporación Financiera Colombiana:

J.M. Noguera y Dávila E. Ltda.
(Finca Francia Helena) 1.000.000

II - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Corporación Financiera del Caribe:

Wolf Kochane & Cía. Ltda. ... \$ 3.000.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

"INDUARROYOS" Ltda. 800.000

Corporación Financiera Popular:

Abraham Winer Sh. y otros-Tin
torería El Globo 2.000.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Pizano S. A. \$ 4.500.000
Pisos de asfalto y vinilo de
Colombia S. A. "PAVCO" 8.000.000

First National City Bank:

"PIASTILENE" 1.976.000

The Royal Bank of Canada:

"INDUBOTON" Ltda. 450.000

IV - Con cargo al Banco Mundial (línea 742-CO):

Corporación Financiera del Valle:

Liscano Hermanos S. A. US\$ 118.000

16077

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.398

FECHA 5 de julio de 1.973

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Comercial Antioqueño:

Ganadera Nacional S. A.	\$ 2.000.000
------------------------------	--------------

First National City Bank:

American Fiber & Finance S. A.	1.388.000
-------------------------------------	-----------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Manuel Antonio Mejía Ruiz	\$ 15.000
---------------------------------	-----------

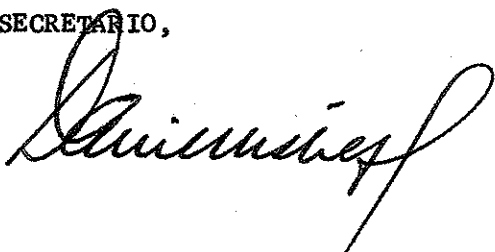
Bank of America:

"CARBOGAS" S. A.	2.500.000
-----------------------	-----------

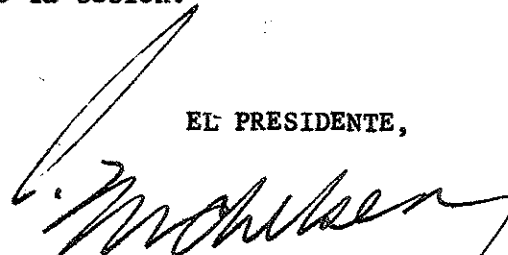
c) Se aplaza la decisión sobre el préstamo a favor de Alfonso Jassir L.-Industrias "ELITEX", por \$ 600.000, que ha autorizado en principio el Banco Franco-Colombiano con cargo al Fondo Financiero Industrial, para incrementar una industria de confecciones localizada en Guaduas (Cund.), mientras se verifica la información que recibe la Junta de que dicho interesado se retiró o va a retirarse de esa población dejando cesantes a más de treinta personas.

A las cuatro de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



16078

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

No. 3.399

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 12 de julio de 1.973

En Bogotá, el día 12 de julio de 1.973, a las dos y tres -
cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con -
asistencia de sus miembros señores Jaime Michelsen Uribe -Presidente-, Jorge Cár-
denas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Luis
Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Enrique Low Murtra,
Rodrigo Múnera Zuloaga, Mariano Ospina Pérez, Arturo Pradilla Pinto y Bernardo Res-
trepo Ochoa. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agra -
rio, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Ban-
co y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Jorge Mejía
Salazar y Joaquín Vallejo Arbeláez.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.398 correspon-
diente a la sesión del día 5 de julio.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el
acta de la sesión del Comité Ejecutivo correspondiente al día 4 de julio en curso,
número 972, y la Junta confirma las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 7 de julio
se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado -
con el de 30 de junio último; el balance de préstamos y descuentos y las relacio -
nes sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de
las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco
de la República y otros recursos de crédito utilizados hasta la primera de las fe

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

chas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 7 del presente mes.

Se distribuye también el memorando número 73-24 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos y comentarios sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 5 a 11 de julio no se emitieron billetes del Banco. El saldo para nuevas emisiones asciende actualmente a \$ 370.950.000.

Durante el mismo lapso se incineraron billetes por valor de \$ 266.459.000, así: en la Oficina Principal, \$ 111.479.000, y en la Sucursal de Ibagué \$ 154.980.000.

V - ACCIONES DEL BANCO - Informa el señor Gerente que todos los bancos accionistas del Banco de la República, con excepción del de América Latina y del Nacional, han vendido ya sus acciones al Gobierno, u ofrecido hacerlo, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7a. del presente año y según lo acordado por la Junta en sesión del 14 de junio último.

En cuanto se refiere al Fondo de Estabilización, dice que éste posee actualmente 41.520 acciones de la clase "D", cuyo valor en libros, de \$ 182.51 cada una, asciende a \$ 7.577.815.20, las cuales dejarán de devengar dividendo a partir del día 20 del presente mes de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la citada ley 7a.

Agrega que a fin de evitar dificultades de tesorería a di-

16080

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

cho Fondo, que se encuentra en estado de liquidación, podrían comprarse tales acciones con los dividendos de las que posee hoy el Gobierno y con los de ejercicios semestrales pasados, a favor de éste y aún no consignados; y en caso de que faltare alguna suma, el remanente de acciones en poder del Fondo se compre con los recursos del Gobierno que resulten en la liquidación del próximo ejercicio semestral.

El señor Ministro de Hacienda encuentra conveniente esta propuesta, y la Junta, en consecuencia, autoriza efectuar dicha negociación.

VI - BILLETES DEL BANCO - Sugiere el señor Gerente la conveniencia de hacer un pedido de billetes de \$ 50 y de \$ 100 a la casa inglesa Thomas De La Rue & Company Limited, la cual ha ofrecido fabricarlos en papel de calidad superior a la de los de iguales denominaciones que actualmente circulan, con marcas de agua, fluorescencia más firme, algunas otras seguridades adicionales y el grabado con pequeñas variaciones, a fin de hacerlos más seguros.

Agrega que el precio será de 4.41 libras esterlinas el millar, y el Banco tendrá opción para formular el pedido en esa moneda o en dólares, como más le convenga.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza proceder a hacer el respectivo pedido, según el siguiente detalle:

Cien millones de billetes de \$ 50, edición 1.969, numerados de 70.000.001 a 170.000.000, por valor de \$ 5.000 millones, en dos mil cajas numeradas de 1.401 a 3.400; y cien millones de billetes de \$ 100, edición de 1.968, serie "Y", numerados de 105.000.001 a 205.000.000, por valor de \$ 10.000 millones, en dos mil cajas numeradas de 2.301 a 4.300. Unos y otros llevarán como fecha de impresión el día 20 de julio de 1.973 y las firmas de los señores Germán Botero De los Ríos y

16081

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

Antonio José Gutiérrez, Gerente y Secretario del Banco, respectivamente.

VII - BONIFICACION EXTRAORDINARIA - De acuerdo con el estudio de la comisión designada por la Junta en sesión pasada para definir lo relativo a la prima o bonificación extraordinaria que se autorizó dar al personal del Banco con motivo del cincuentenario de éste, dispone la Junta que la cuantía de ella sea del cincuenta por ciento del sueldo para quienes tienen hasta cinco años de servicios, y de ahí en adelante, además de tal porcentaje, el cuatro por ciento por cada año adicional, a partir del sexto.

Resuelve igualmente que tal bonificación se reconozca también a los empleados del Fondo de Estabilización, de la Oficina de Cambios, de la Casa de Moneda y del Fondo de Promoción de Exportaciones, en cuantía del cuarenta por ciento del sueldo individual, cualquiera que sea su tiempo de servicios, y a todos los pensionados del Banco por valor de \$ 3.000 a cada uno.

VIII - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - Informa el señor Gerente que la Corporación Andina de Fomento, con sede en Caracas, ha hecho al Banco la oferta de un crédito por cuantía no inferior a US\$ 5 millones, susceptible de elevar de acuerdo con las necesidades y circunstancias, para financiar proyectos industriales que se realicen en Colombia y tengan un contenido de integración dentro de la zona andina, o para financiar capital de trabajo o la adquisición de bienes de capital en el país o en el exterior.

Dice el señor Gerente que dicha entidad sugiere utilizar un sistema igual al adoptado en los créditos del Banco Mundial y que sean las Corporaciones Financieras las que actúen como intermediarias.

La Junta acepta, en principio, tal oferta, y para resolver en definitiva sobre ella espera conocer las condiciones sobre plazo, tasa de interés y

16082

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

demás características, y que se acepten como intermediarias no solo las Corporaciones Financieras sino todas las instituciones bancarias.

IX - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que en vista del considerable número de resoluciones dictadas - hasta ahora por la Junta Monetaria, el cual podrá ir en aumento cada año con la consiguiente dificultad para su estudio y consulta por parte no solo de los profesionales sino del público interesado, convendría hacer una compilación de ellas y realizarla anualmente a fin de tenerla siempre actualizada, a cuyo efecto sugiere que podría encomendarse tal labor a una comisión formada por el doctor Eduardo Soto Pombo, abogado y experto en asuntos bancarios, y por un funcionario del Ministerio de Hacienda, y en caso necesario designar también a un abogado del Banco o de fuera de este.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza con tratar al efecto los servicios de los profesionales que se consideren necesarios para la mejor ejecución de dicho trabajo.

X - CASA DE MONEDA - Se acepta la cotización presentada por la firma alemana "DEGUSSA" para el suministro, con destino a la Casa de Moneda, de dos hornos para tratamientos térmicos, marca "Durferrit", tipos SWCe (anteriormente EWO) 50/60, 85 kw., y STA (anteriormente TAOe) 35/60, con sus accesorios respectivos, por la cantidad de DM 43.260; y en consecuencia, autoriza la Junta que se formule el correspondiente pedido.

XI - IMPRESA DE BILLETES - Se autoriza hacer a The British Metal Corporation (Canada) Limited, de Toronto, un pedido de dos mil kilos de ánodos de níquel despolarizado, por US\$ 8.219, que se requieren en la Imprenta de Billetes para la fabricación de planchas calcográficas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1973

XII - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria- e informa que entre los días 28 de junio y 11 de julio el total de ellos aumentó en \$ 26.500.000, al pasar de \$ 34.273.000 a \$ 60.773.000, pues si bien el Banco de Construcción y Desarrollo canceló su deuda de \$ 10.500.000, hicieron uso de dicho cupo el Banco de la Costa y el Bank of America. El detalle respectivo es el siguiente:

	<u>Junio 28</u>	<u>Julio 11</u>
Banco de América Latina	\$ 11.773.000	\$ 11.773.000
Banco de Construcción y Desarrollo	10.500.000	-0-
Banco de la Costa	-0-	20.000.000
Banco Nacional	12.000.000	12.000.000
Bank of America	<u>-0-</u>	<u>17.000.000</u>
	\$ 34.273.000	\$ 60.773.000
	=====	=====

XIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio del balance del señor Arturo Sarmiento Angulo, hecho por la Sección de Análisis e Información de Crédito, le fija la Junta un cupo de crédito de \$ 3.000.000.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, por \$ 750.000, a favor de Tulio Henao Cardona.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

16084

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1973

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Julia Montilla de Sánchez - Casa
Montilla \$ 150.000

Banco del Comercio:

Talleres "INMECOL" Ltda. 500.000

Banco de Occidente:

Maderas Industriales de Colombia 100.000

Corporación Financiera Nacional:

Jaisil de Colombia Ltda. 500.000

Corporación Financiera Popular:

Lito-Moderna Ltda. 300.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Industria Colombiana de Llantas
S. A. - "ICOLLANTAS" \$10.000.000

Este crédito es adicional al que se aprobó a la misma firma el día 3 de mayo del año en curso, por US\$ 500.000, a través de la línea de crédito de la AID-514-L-57.

Banco de Colombia:

Miguel María Flórez Rivas (Finca
Las Flores) \$ 200.000
Hans W. Heinatz y Mauricio Niño
Reyes (Agropecuaria La Revancha) 600.000
Inversiones La Ponderosa Ltda. -
(Finca La Ponderosa) 760.000
Jesús Atehortúa Ramírez y Ade-
laida Canal de Atehortúa 1.200.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1973

Se hace constar que el señor Director Jaime Michelsen se declaró impedido de intervenir en el estudio y decisión del segundo de estos préstamos por tener parentesco con el señor Mauricio Niño Reyes.

Banco Industrial Colombiano:

Alicia Sierra vda. de López (Finca Santa Teresa)	\$ 500.000
--	------------

Corporación Financiera del Valle:

Eugenio Castro Borrero - Hacienda Santa Ana	241.000
---	---------

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Manufacturas de punto Coltejer S.A. "COLTEPUNTO"	\$ 5.760.000
--	--------------

Banco Cafetero:

Troquelados de Colombia Ltda.-"TRO DECOL"	1.000.000
---	-----------

Banco del Comercio:

Chrysler Colmotores S. A.	908.000
--------------------------------	---------

Bank of America:

Chrysler Colmotores S. A.	450.000
--------------------------------	---------

First National City Bank:

"ENKA" de Colombia S. A.	3.300.000
-------------------------------	-----------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si-

guientes :

16086

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

FECHA 12 de julio de 1.973

Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Comercial Antioqueño:

Promotora Gómez Arrubla & Cía. ... \$ 1.200.000

Banco del Comercio:

Rafael Espinosa & Hermanos 1.000.000

..... Industria Ganadera Colombiana S.A.

"INDUGAN" 1.000.000

Central Castilla Ltda. 5.500.000

XVI - "AMERICAN I.B.C. CORPORATION" - Informa el señor Gerente - que la sociedad de abogados Walsh & Frisch, de Nueva York, ha presentado una cuenta de US\$ 5.338.52 por concepto de sus honorarios profesionales y de gastos con motivo de las gestiones realizadas para arreglar el asunto con la "American I.B.C. Corporation", de que dio cuenta en la sesión pasada.

La Junta autoriza efectuar el pago correspondiente, así como también el de los honorarios de la firma Cárdenas y Cárdenas, de Bogotá, que igualmente efectuó gestiones profesionales en el mismo asunto.

XVII - COMUNICACIONES - Se enteró la Junta de la carta en que se transcribe la moción gratulatoria aprobada por el Comité Nacional de Cafeteros el 5 de julio en curso con motivo de cumplirse el día 20 de este mes el cincuentenario de la fundación del Banco de la República.

Igualmente se informa de la carta en que los señores Presidente de la Junta Directiva y Director Ejecutivo del Rothschild Intercontinental -- Bank Limited, de Londres, envían felicitaciones a la Gerencia del Banco por el mismo aniversario.

16087

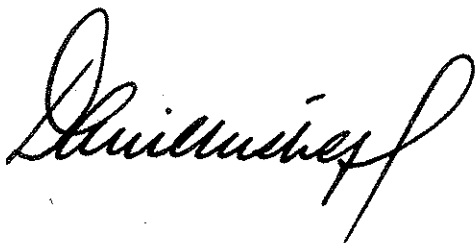
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.399

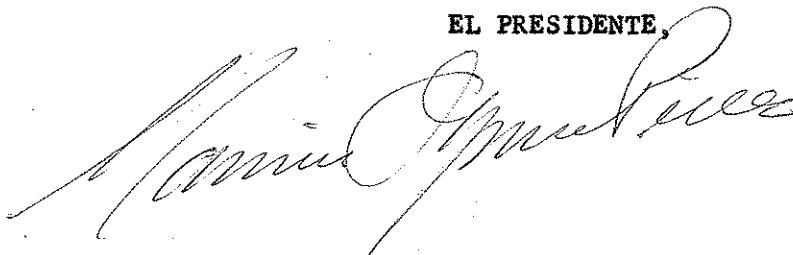
FECHA 12 de julio de 1.973

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



No. 3.400

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 19 de julio de 1.973

En Bogotá, el día 19 de julio de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Mariano Ospina Pérez -quien actuó como Presidente-, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Enrique Low Murtra, Arturo Pradilla Pinto, Bernardo Restrepo Ochoa y Joaquín Vallejo Arbeláez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Sub

16088

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

gerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Jorge Mejía Salazar, Jaime Michelsen Uribe y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - INFORMES - Con cifras correspondientes al 14 de julio se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 7 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito aprovechados hasta la primera de las fechas citadas.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 14 del presente mes.

Se distribuye también el memorando número 73-25 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, y la situación externa.

II - ACTA - Se lee y aprueba el acta número 3.399 correspondiente a la sesión del día 12 de julio en curso.

III - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 973 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del día 17 de julio, y la Junta confirma las decisiones en ella contenidas.

IV - HOMENAJE AL GENERAL PEDRO NEL OSPINA - El señor Director Ospina Pérez expresa su agradecimiento por el homenaje que las directivas del Banco han dispuesto rendir al General Pedro Nel Ospina -quien auspició durante su go-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

bierno el establecimiento del Instituto Emisor- mediante la emisión de una estampa con su efigie y la colocación de una lápida conmemorativa en un sitio destacado del edificio de la Oficina Principal.

V - CINCUENTENARIO DEL BANCO - Con motivo del cincuentenario del Banco, son aprobadas en forma unánime las siguientes mociones:

La Junta Directiva del Banco de la República consagra en el acta de la sesión de hoy un respetuoso homenaje de gratitud a la memoria de los distinguidos ciudadanos que hace cincuenta -- años intervinieron, con singular patriotismo y eficacia, en la organización del Instituto, exalta en primer término la figura del señor General Pedro Nel Ospina, entonces Presidente de la República durante cuya administración ejecutiva se fundó el Banco, y registra los nombres de los señores Gabriel Posada Villa, Manuel Casabianca, Sam Koppel, Esteban Jaramillo, Elisio Medina, Edmundo Merchán, Lucas Caballero, Carlos Adolfo Urueta, Ernesto Michelsen, Ernesto Restrepo Mejía, Manuel Vicente Ortiz, Guillermo González Lince y Erwin Walter Kemmerer.

La Junta, al terminar hoy esta etapa histórica de la vida del Banco en virtud de lo dispuesto por la ley 7a. de 1.973, expresa su satisfacción por haber servido lealmente los altos intereses del país, que inspiraron el espíritu de los esclarecidos organizadores y fundadores del Banco, y espera segura que éste continuará su trayectoria bajo la acertada orientación de la nueva - Junta Directiva que próximamente entrará a ejercer sus funciones.

La Junta Directiva del Banco de la República, con ocasión de cumplirse el quincuagésimo aniversario de la fundación de éste, exalta la memoria de los esclarecidos señores José Joaquín Pérez, Félix Salazar, Julio Caro y Luis-Angel Arango, ya fallecidos, quienes fueron los primeros en honrar el cargo de Gerente General del Instituto, rememora con admiración y gratitud los invaluable servicios que le prestaron al Banco y rinde homenaje perenne a su memoria.

La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de cumplirse en el día de mañana el cincuentenario de la fundación del Banco, presenta un atento saludo a los distinguidos ciudadanos que han desempeñado la Gerencia General del Instituto, la cual -siguiendo la tradición de sus egregios antecesores- enaltecieron con su inteligencia, virtudes y decoro, y son acreedores a sincero tributo de reconocimiento por los señalados servicios - que desde esa posición le prestaron al Banco.

16090

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

La Junta Directiva del Banco de la República presenta un atento saludo al doctor Germán Botero De los Ríos, quien con singular acierto y competencia ejerce el cargo de Gerente General desde el día 10. de febrero de 1.970, contribuyendo a acrecentar el merecido prestigio de que goza el Banco, y al propio tiempo -- enaltece la eficiente labor desempeñada por los funcionarios y sus demás colaboradores inmediatos, a todos los cuales presenta cordiales parabienes y el homenaje de su reconocimiento.

La Junta Directiva del Banco de la República, con motivo de celebrarse el cincuentenario de la fundación del Instituto, presenta un cordial saludo a todos los funcionarios y empleados de la Oficina Principal y de las Sucursales y Agencias, tanto actualmente en servicio como ya pensionados, quienes con ejemplar integridad, competencia y dedicación le han prestado eficaces servicios al Banco, contribuyendo en forma decisiva a formar e incrementar el prestigio y la grandeza de éste, por lo cual les rinde justo homenaje de admiración y les expresa su sincero reconocimiento.

VI - CRUZ DE BOYACA - Se entera la Junta de que el señor Presidente de la República, en ceremonia que se llevará a cabo mañana 20 de julio, a las once, en la Casa de Bolívar, impondrá al Banco de la República la condecoración de la Orden de Boyacá que le ha sido otorgada por el Gobierno con motivo del cincuentenario de su fundación; y al propio tiempo entregará al Gerente, doctor Germán Botero De los Ríos, las insignias correspondientes de la misma Orden que también le fue conferida por el Gobierno.

VII - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 12 y 18 de julio se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 356.500.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A NUMERO 4711:

De \$1.00	\$ 2.650.000.00
De \$2.00	2.100.000.00
De \$5.00	6.250.000.00
De \$10.00	12.500.000.00
De \$20.00	33.000.000.00
De \$50.00	85.000.000.00
De \$100.00	155.000.000.00
De \$500.00	60.000.000.00
	<u>\$ 356.500.000.00</u>

16091

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1973

Saldo para emitir	\$ 370.950.000.00
Valor de la presente emisión	<u>356.500.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 14.450.000.00
	=====

Durante el mismo lapso del 12 al 18 de julio no se incineraron billetes del Banco.

Se autoriza efectuar emisiones de billetes por cuantía de \$1.000.000.000.

VIII - LINEA DE CREDITO EXTERNO - Informa el señor Gerente que el United - Banking Group, de Miami, ofrece un préstamo de US\$ 2 millones al Banco de la República para que éste, mediante un contrato subsidiario, lo ponga a disposición de la Corporación Financiera Grancolombiana, de modo semejante a como lo hace el Banco Mundial con las diversas corporaciones nacionales.

La Grancolombiana otorgará, a su vez, con estos recursos, préstamos a fabricantes de productos básicos que determinen la estabilización de precios de la "canasta familiar" y para financiar bienes de capital y capital de trabajo, en cuantía hasta de \$ 9.500.000 a cada persona o entidad, con plazo máximo de siete años y dos de gracia.

Observa el señor Gerente que no se precisa si este crédito estará avalado por el Banco de la República o tendrá la garantía del Gobierno, como en el caso de los del Banco Mundial; no se especifica el interés que cubrirán los beneficiarios de los subpréstamos, ni si el riesgo cambiario lo asumirán ellos o el Emisor, y tampoco se determina cuál será la comisión de la Grancolombiana y del Banco de la República, a quien se solicita la administración de esta línea.

Por otra parte anota que si se acogiera este sistema, debería acep-

16092

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

tarse también para cualquiera otra corporación que obtenga préstamos de esta naturaleza, con lo cual el Banco de la República se convertiría en administrador de líneas particulares, cada una con características diferentes. Preferible sería que el Emisor adquiriera directamente estos créditos, a los cuales tuvieran acceso todos los intermediarios financieros y fijara requisitos mínimos uniformes para su utilización. Por estas razones estima del caso estudiar más esta propuesta y precisar varios de sus detalles o aspectos, en lo cual la Junta se muestra de acuerdo.

IX - AUDITOR DE LA CAJA AGRARIA - Se entera la Junta del informe que rinde el Auditor del Banco como resultado de la investigación que adelantó por comisión de ella, sobre actuaciones del señor Auditor de la Caja de Crédito Agrario, en el cual se concluye que a éste no puede imputársele actuación irregular, y por el contrario "una de sus principales características es el estricto acatamiento de la ley y de las disposiciones internas de la entidad", y que "se trata de ^{un} funcionario honesto y capaz".

Anota al propio tiempo dicho informe que los procedimientos del señor Auditor de la Caja "son en ocasiones muy rigurosos, y que el trato con sus colaboradores, personal subalterno y de administración podría ser más cordial, sin perjuicio de la integridad de sus actuaciones pero guardando el mutuo respeto y la consideración que son necesarios".

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria- e informa que entre los días 11 a 18 de julio en curso el total de ellos se elevó en \$ 12.660.000, al pasar de \$ 43.773.000 a \$ 56.433.000. El detalle respectivo es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

	<u>Julio 11</u>	<u>Julio 18</u>
Banco de América Latina	\$ 11.773.000	\$ 9.633.000
Banco de la Costa	20.000.000	20.000.000
Banco Nacional	12.000.000	9.400.000
Bank of America	- 0 -	<u>17.400.000</u>
	\$ 43.773.000 =====	\$ 56.433.000 =====

XI - VISITA DE LA AUDITORIA - El señor Gerente pone en conocimiento de la Junta el informe rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita que un funcionario de ella practicó a la Agencia de Compra de Oro en Barba coas, con base en saldos del día 21 de mayo pasado, en el cual no se consignan observaciones de fondo.

XII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud hecha por el Instituto de Fomento Industrial en carta del 11 de julio en curso, el Banco -en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B"- entregó a aquél el día 11 de este mes la cantidad de \$ 27.127.143.19 para atender la cuota que venció el 16 de este mismo mes y en vista de no haberlo hecho la Tesorería General de la República.

Agrega que con este avance el saldo actual a cargo del Gobierno por tal concepto, que el 5 de julio era de \$ 98.507.137.50, asciende hoy a \$ 125.634.280.69.

XIII - COMITE DE EDIFICIOS - Se aprueba el acta del Comité de Edificios correspondiente a la sesión del día 10 de julio en curso, y la Junta confirma las recomendaciones y decisiones en ella contenidas.

XIV - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del

16094

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

Tolima para que se reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el concepto favorable rendido por la sección respectiva del Banco, se autoriza elevarlo en \$ 5.500.000.

XV - CREDITO AGROPECUARIO - Autoriza la Junta que el señor Joaquín Pascuas, empleado de la Sucursal del Banco en Neiva, gestione con la Caja de Crédito Agrario un préstamo redescontable por \$ 70.000, que desea invertir en ganado de cría.

XVI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los respectivos balances de las siguientes firmas, se fijan estos cupos individuales:

Compañía Nacional de Vidrios S. A. ...	\$ 4.000.000
"Publicar" Ltda.	2.300.000
"Coéxito" S. A.	2.000.000

XVII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Confecciones "DARMI" Ltda. \$ 1.000.000

Banco Cafetero:

Alfonso Acevedo Martínez 1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1973

Banco de Colombia:

Impresos Industriales - "IMPRIAL" ..	\$ 300.000
Plásticos "VANDUX" de Colombia S.A.	5.300.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

Vidrio "MURAN" Ltda.	1.000.000
---------------------------	-----------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Tulio Mejía Pinzón (Finca La Italia)	\$ 76.000
Iván Jaramillo Robledo	550.000
De Herrera Camacho y Cía.-Florandía	1.000.000
Textiles "EGO" S. A.	8.160.000

Banco Comercial Antioqueño:

Compañía de Productos de Caucho Gru lla, S. A.	3.941.000
Compañía de Productos de Caucho Gru lla, S. A.	US\$ 122.351

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

López Hermanos Ltda.-Confecciones Capricho	\$ 6.100.000
---	--------------

Banco Cafetero:

Fábrica Nacional de Muñecos - Jorge H. Bernal y Cía. Ltda.	4.700.000
--	-----------

Banco de Colombia:

Tapón Corona de Colombia S. A.	1.920.000
-------------------------------------	-----------

Banco Comercial Antioqueño:

Industrias Alimenticias Noel S. A..	867.000
-------------------------------------	---------

16096

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

Banco de Construcción y Desarrollo:

Rodríguez Ch. e Hijos, Villamarín
& Cía. Establecimientos Alvilla... \$ 608.000

Banco Popular:

Industria Nacional de Textiles -
"PARDAM" 6.593.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco Comercial Antioqueño:

Tabacos Rubios de Colombia S. A.. \$ 1.450.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

A favor de la Compañía Nacional de Chocolates S. A., en cuantía total de \$ 30.000.000, que atenderán por iguales partes los Bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño e Industrial Colombiano.

XVIII - SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA - Manifiesta el señor Ministro de Hacienda que esta sesión de la Junta Directiva del Banco puede calificarse de histórica, como que es la última de la etapa que hoy termina, al cumplirse mañana el cincuentenario de su fundación e iniciar una nueva en virtud de lo dispuesto por la ley 7a. del presente año. Dice que no va a esbozar siquiera el recuento histórico del Instituto, que ya lo hizo anoche en forma brillante el señor Gerente, en el banquete ofrecido con tal motivo en homenaje al señor Presidente de la República, pero sí desea expresar, en su nombre propio y en el del Gobierno, sus congratulaciones y agradecimientos al Banco, a la Junta Directiva, al señor Gerente General y a todos los funcionarios y empleados del mismo, que con su efi

16097

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.400

FECHA 19 de julio de 1.973

ciente cooperación han contribuido en forma eficaz y encomiable a incrementar el prestigio de que mercedamente goza el Banco en las esferas nacionales y en el exterior.

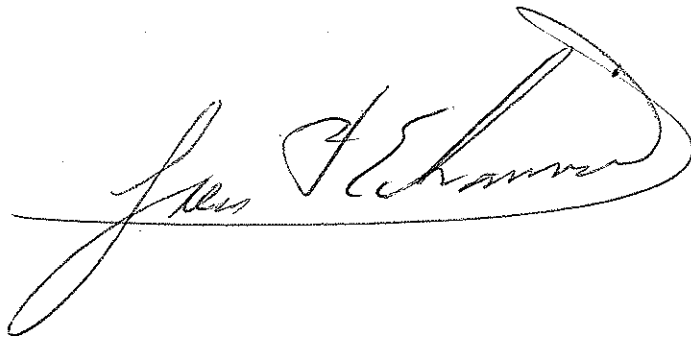
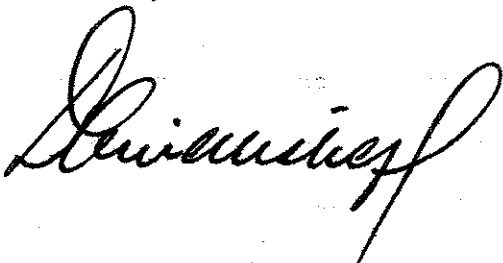
Al propio tiempo expresa que se siente orgulloso por el honor de formar parte de la actual Junta Directiva del Banco y de la que próximamente entrará a presidir los destinos de éste, y augura tanto para ella como para la nueva etapa del Instituto el más cumplido éxito.

XIX - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de numerosos mensajes de felicitación y de proposiciones gratulatorias enviadas por destacadas personas e importantes entidades con motivo de celebrarse el día de mañana el cincuentenario de la fundación del Banco de la República.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



16098

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

No. 3.401

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del día 9 de agosto de 1973

En Bogotá, el día 9 de agosto de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, José Gutiérrez Gómez -suplente del doctor Mariano Ospina Pérez-, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Tulio Cuevas.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.400 correspondiente a la sesión del día 19 de julio pasado.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 4 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 28 de julio; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito empleados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

ticas monetarias y bancarias, el movimiento semanal de cambio aprobado durante los días 30 y 31 de julio y lo que va corrido de este mes y del presente año, las inversiones de la cuenta "Valores Diversos" con sus respectivos saldos en 30 de junio y 31 de julio, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 31 de julio pasado.

Se distribuye también, y es leído y comentado por el señor Gerente, el memorando número 73-28 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el mercado bursátil.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 19 de julio y 8 de agosto se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 144.300.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS NUMEROS 4712/4715:

De \$1.00	\$ 1.800.000.00
De \$2.00	500.000.00
De \$5.00	4.000.000.00
De \$10.00	7.000.000.00
De \$20.00	11.000.000.00
De \$50.00	15.000.000.00
De \$100.00	25.000.000.00
De \$500.00	<u>80.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 144.300.000.00
Saldo para emitir	\$ 14.450.000.00
Autorización Junta Directiva	1.000.000.000.00
(acta No.3.400 de julio 19/73)	<u>1.000.000.000.00</u>
Valor total autorizado	\$1.014.450.000.00
Valor de la presente emisión	<u>144.300.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 870.150.000.00
	<u>870.150.000.00</u>

Durante el mismo lapso del 19 de julio al 8 de agosto se inci

16100

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

neraron billetes del Banco por cuantía de \$ 140.306.850, así: en la Oficina Principal, \$ 139.246.850, y en la Sucursal de Ibagué \$ 1.060.000.

IV - NUEVA JUNTA DIRECTIVA - El señor Ministro de Hacienda presenta, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y en su propio nombre, un saludo muy atento a los señores miembros de ella, que de acuerdo con lo dispuesto por la ley 7a. de este año y las estipulaciones del contrato ya celebrado entre el Gobierno nacional y el Banco de la República ha entrado a dirigir los destinos de éste en la nueva etapa de su existencia.

Dice que se congratula por la forma como ha quedado integrada la Junta Directiva, con prestigiosos y autorizados voceros de todos los sectores o grupos nacionales, por lo cual tiene la convicción de que la nueva vida del Banco no será menos exitosa que la de sus primeros cincuenta años que acaban de cumplirse, sino más aún, si ello cabe.

En seguida el doctor Botero presenta también un saludo a los señores Directores y expresa su complacencia y satisfacción tanto para él como para los funcionarios del Emisor por tener éste tan excelente dirección, y a solicitud del señor Ministro hace un breve recuento de las modificaciones introducidas por la mencionada ley 7a. del presente año.

Manifiesta que de acuerdo con ésta, la Junta Directiva del Banco ha quedado, a partir del 20 de julio pasado, reestructurada así:

- a) El Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien la preside;
- b) El Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros;

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

c) Tres Directores originarios del sector bancario, elegidos por los establecimientos nacionales afiliados a la Asociación Bancaria, que son los doctores Jorge Mejía Salazar, Julio Arboleda Valencia y Rodrigo Múnera Zuloaga, y sus respectivos suplentes los doctores Gilberto Arango Londoño, José Román Fernández González y Eduardo Nieto Calderón. El último renglón de esta terna corresponde, según lo ordena la citada ley, a la banca oficial.

d) Cinco Directores escogidos por el Presidente de la República, que lo fueron mediante decreto número 1.567 del día de hoy, así:

Por el Gobierno Nacional, los doctores Mariano Ospina Pérez y Virgilio Barco Vargas, principales; y José Gutiérrez Gómez y Samuel Arango Reyes, como sus respectivos alternos o suplentes;

Por los sectores de la producción y distribución, el doctor Rodrigo Llorente Martínez y el señor Hernando Vergara Támara, principal y suplente, en su orden;

Por el sector exportador distinto a la Federación Nacional de Cafeteros, el doctor Benjamín Martínez Moriones y el señor Jorge Ruiz Quiroga, principal y suplente; y

Por el sector consumidor, escogido de listas elaboradas por las centrales obreras y entidades cooperativas, el señor Tulio Cuevas, como principal, y el doctor Carlos Uribe Garzón, como suplente.

En tal forma la Junta continúa siendo de diez miembros; el período de éstos seguirá siendo bienal, salvo el de los designados por el Gobierno y el de los que son "ex officio"; y con excepción de estos últimos, los demás tienen suplentes personales. Solo se ha modificado su conformación desde el punto de vista del número de Directores que representan diversos sectores.

16102

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

Agrega el señor Gerente que la principal modificación a la estructura del Banco se refiere al capital de éste, el cual se conservará al nivel que tenía a fines de 1.972; está representado por acciones de la clase "A", del Gobierno, y de la clase "B", del Fondo de Estabilización y de los bancos comerciales (privados y oficiales), a razón de una acción por cada banco. En tal forma, más del 99.99% de las acciones del Banco quedan de propiedad del sector oficial, o sea el compuesto por el Gobierno y el Fondo de Estabilización.

En cuanto a las utilidades, se ha eliminado el dividendo en dinero o en acciones, manteniendo un 20% para el fondo de reserva y un 5% para recompensas y fondo de jubilación de los empleados del Banco. El remanente ingresará al tesoro nacional o podrá destinarse a un fondo de estabilización.

Agrega que en desarrollo de autorización conferida por el artículo 3o. de la citada ley 7a., se celebró ya entre el Gobierno y el Banco el contrato mediante el cual se modificaron los que venían rigiendo y se acordó la prórroga, por noventa y nueve años, del término de duración del Banco y del ejercicio de la facultad de emisión de billetes, conforme a las bases señaladas en la misma ley. Dicho contrato quedó perfeccionado con la aprobación del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y la revisión del Consejo de Estado, que lo declaró ajustado a las normas legales, y en seguida se elevó a escritura pública en la Notaría Segunda de Bogotá, según consta en el instrumento número 3.710 del 18 de julio pasado.

Agrega el señor Gerente que solo quedan dos asuntos por llevar a cabo: a) actualizar los estatutos del Banco, que datan de 1.951, con las adiciones y reformas que la ley 7a. de 1.973 contiene desde el punto de vista reglamentario; y b) preceptuar ciertas materias o situaciones especiales que no están bien definidas, principalmente las relativas a los seguros del Banco y a la natura

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

leza o condición jurídica de los empleados de éste, a cuyo efecto se adelantan actualmente los estudios necesarios.

En cuanto a los seguros, el señor Director Arango Reyes sugiere que dado el gran volumen de valores que moviliza el Banco, conviene que éste adopte o establezca su propio reglamento al respecto, como lo hacen algunas entidades de condición jurídica semejante a la del Emisor.

El señor Gerente dice que los proyectos de nuevos estatutos y de tales reglamentaciones los presentará a la consideración de la Junta, a fin de ser luego aprobados por el Gobierno mediante los respectivos decretos.

Refiriéndose al señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario, expresa el doctor Botero que, según lo dispuesto por el parágrafo del artículo 40. del decreto legislativo 322 de 1957, dicho funcionario ha venido asistiendo, con voz pero sin voto, a las deliberaciones de la Junta Directiva del Banco; y de acuerdo con estudios efectuados por los abogados del Gobierno, la ley 7a. del presente año no modificó tal norma, gracias a lo cual la Corporación podrá seguir contando con la asistencia del señor Gerente de la Caja, cuya participación directa es muy importante y valiosa.

Alude luego a los diversos Comités de la Junta Directiva, integrados por miembros de ésta, el Ejecutivo y el de Crédito, el primero de los cuales sesiona frecuentemente y tiene como principales atribuciones el estudio y decisión de asuntos de carácter administrativo u otros que por su cuantía o naturaleza no es del caso someter a la Junta; y el Comité de Edificios, al que corresponden numerosos temas relativos a las construcciones que adelanta el Banco en diversas ciudades, para sus Sucursales o Agencias, y a algunas obras especiales que ha llevado a cabo o tiene que realizar. En este último Comité tiene la Junta como representante a uno de los señores Directores.

16104

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

Se refiere en seguida al programa de construcciones que actualmente se adelanta para las Sucursales de Medellín, Villavicencio, Valledupar y Riohacha y para las Agencias de Leticia, Quibdó y San Andrés.

En cuanto al Comité de Crédito, que existió antes, sugiere la conveniencia de estudiar si es el caso de restablecerlo, pues juzga provechoso su funcionamiento con el objeto de agilizar y cumplir más a cabalidad las funciones relativas a crédito que ejerce la Junta Directiva.

El señor Director Rodrigo Llorente expresa su satisfacción por haber vuelto a la Junta Directiva del Banco, ahora con el carácter de vocero de los sectores de la producción y distribución, y al propio tiempo manifiesta su agradecimiento al Gobierno por haberlo honrado con tal nombramiento; hace un elogio de la labor que llevaron a cabo los señores Bernardo Restrepo Ochoa y Arturo Pradilla Pinto, el primero de los cuales estuvo vinculado a la Junta durante más de veinte años, y propone, como reconocimiento de ésta, una moción gratulatoria, la cual es aprobada por unanimidad en los siguientes términos:

La Junta Directiva del Banco de la República saluda muy atenta y cordialmente a los señores doctor Bernardo Restrepo Ochoa y don Arturo Pradilla Pinto, quienes durante diversos períodos formaron parte de ella, hasta el día 20 de julio pasado, como miembros principales, en su carácter de voceros del comercio y de la industria y del sector agropecuario, respectivamente, y exalta el lustre que dieron a la Corporación con sus conocimientos, experiencia, pulcritud y patriotismo, que fueron factor decisivo en las determinaciones de ésta.

La Junta rinde especial tributo de gratitud al doctor Bernardo Restrepo Ochoa, quien hasta la expresada fecha era el más antiguo miembro de ella, a la cual prestó siempre su colaboración en forma ejemplar.

V - COMITE EJECUTIVO - A moción del señor Ministro de Hacienda se nombra a los señores Directores Mariano Ospina Pérez, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Llorente Martínez para integrar el Comité Ejecutivo del Banco.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

VI - COMITE DE EDIFICIOS - Como representante de la Junta Directiva en el Comité de Edificios del Banco es nombrado, también a propuesta del señor Ministro, el señor Director Benjamín Martínez Moriones.

VII - RESOLUCION 9 DE 1.973 - Recuerda el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante la resolución 9 del 28 de febrero del presente año, creó en el Banco de la República un cupo de crédito de \$ 600 millones a favor de los bancos comerciales y de la Caja Agraria, que deberá destinarse a financiar importaciones de maquinaria y equipo para la industria manufacturera efectuadas en desarrollo de nuevos proyectos específicos.

Posteriormente, por resolución 39 del 10. de agosto en curso, dispuso la misma Junta que a partir del día 2 de este mes las corporaciones financieras tendrán acceso al saldo que aún está por utilizar -\$ 200 millones, aproximadamente- del mencionado cupo de crédito, pero que el redescuento para cada una de ellas no podrá exceder de \$ 15 millones.

Para efectos de establecer las normas que deben seguirse en estas operaciones, presenta a la consideración de la Junta un proyecto de reglamento, el cual es aprobado en los siguientes términos:

Las operaciones redescontables con cargo al cupo especial de crédito establecido en el artículo 30. de la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria, se aceptarán bajo las siguientes condiciones:

A-1 ACTIVIDADES FINANCIABLES

Nuevos proyectos de inversión en la industria manufacturera que promuevan el desarrollo del país en concordancia con los objetivos económicos del Plan General de Desarrollo. Como tales se entienden los de fabricación de un nuevo artículo, constitución de una nueva línea de producción o ampliación de las ya existentes, que traigan como consecuencia aumentos significativos sobre el nivel anterior.

A-2 CRITERIOS PARA SU EVALUACIÓN

El Banco de la República, a través del Departamento de Cré

16106

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

dito de Fomento, seleccionará los programas que ofrezcan mayores beneficios económicos y sociales, en consideración a los siguientes criterios principales:

Volumen y valor de la producción marginal; generación de nuevo empleo; desarrollo regional; consumo de materias primas nacionales; utilización por lo menos en un 60% de la capacidad instalada de la maquinaria y equipos y conservación de ese mismo porcentaje mínimo en las nuevas instalaciones; efectos sobre la balanza de pagos; situación financiera de la empresa; financiación del proyecto y participación con recursos propios.

A-3 INVERSIONES FINANCIABLES

Los préstamos con cargo a este cupo se aplicarán a cancelar hasta la totalidad del valor de cartas de crédito sobre el exterior que se hayan expedido a partir del 28 de febrero de 1973 para importar la maquinaria y equipo necesarios para poner en marcha nuevos proyectos de inversión, acordes con los criterios anteriormente citados:

Los intermediarios financieros deberán remitir con las solicitudes de crédito la siguiente información:

- 1 - Descripción resumida de la empresa.
- 2 - Descripción resumida del proyecto de inversión que indique:
 - a) Fuentes de financiación.
 - b) Maquinaria y equipo que serán financiados con estos recursos, y nombre y dirección del proveedor; y
 - c) Capital de trabajo necesario para poner en marcha el proyecto.
- 3 - Resumen de la justificación técnica, financiera y económica, destacando los criterios de evaluación enunciados.
- 4 - Licencia de importación, o fecha en la cual fue solicitada.
- 5 - Balance general y estado de pérdidas y ganancias de los últimos dos años cuando sea del caso, y proyecciones de estas mismas cuentas para los próximos dos años.
- 6 - Calendario de desarrollo del proyecto.

Si el Banco de la República lo juzga necesario, las informaciones anteriores deberán ser ampliadas posteriormente y enviadas en la forma indicada en la guía de información requerida para el estudio de los proyectos de inversión con cargo al FIP o al BIRF.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

A-4 CONTROL Y SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO

El Banco de la República vigilará que estos recursos se apliquen a los fines citados y que se cumplan los beneficios económicos consignados en el proyecto. Para tal efecto los intermediarios financieros y los beneficiarios deberán suministrarle las informaciones que en cualquier momento les solicite.

En el caso de que se compruebe que la empresa ha infringido cualquiera de los requisitos y condiciones aquí establecidos o de los compromisos adquiridos con motivo de la concesión del crédito, o que el proyecto ha sido financiado con otro tipo de recursos, o que hay sobrefacturación en el precio de importación de la maquinaria y equipo, el Banco de la República exigirá la inmediata cancelación del préstamo y liquidará intereses del 2% mensual por todo el período en el que la empresa se haya beneficiado con estos recursos.

A-5 DESEMBOLOSOS

A las solicitudes de desembolso con cargo a los créditos ya autorizados deberán acompañarse los siguientes documentos:

- 1) Tercera copia de la licencia de importación;
- 2) Fotocopia de la licencia de importación;
- 3) Fotocopia de la carta de crédito;
- 4) Declaración de que la maquinaria y equipo para la cual se solicita el préstamo no han sido ya financiados mediante otro tipo de crédito.

Estudiada y aceptada la documentación, el Departamento de Crédito de Fomento, junto con la autorización de desembolso devolverá al intermediario financiero la copia de la licencia de importación, para que presente a la Oficina de Cambios la solicitud de la licencia de cambio.

Expedida esta última el intermediario presentará a la Sección de Cartera una fotocopia de dicha licencia y el pagaré por su equivalente en pesos, suscrito por el beneficiario del crédito, a favor del intermediario financiero y endosado por éste al Banco de la República. Simultáneamente presentará al Departamento Extranjero la solicitud de giro al exterior, cuyo valor se cubrirá con certificados de cambio, a la cual ha de acompañarse el original de la licencia de cambio aprobada por la Oficina respectiva, en la que debe constar la autorización de los dólares bajo las condiciones de la mencionada resolución 9 de 1.973.

Tanto la presentación del pagaré al redescuento como la solicitud de giro al exterior deben cursarse el mismo día, en las horas de la mañana.

B-1 TOPE DE CREDITO POR BENEFICIARIO

La cuantía máxima que las instituciones financieras pueden -- conceder a una misma firma con cargo a este cupo especial de crédito no podrá exceder de \$ 25 millones.

16108

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

B-2 COMISION DE COMPROMISO

A partir del 2 de agosto de 1973 y treinta días después de la aprobación de un crédito se causará una comisión de compromiso del 1% anual, que se liquidará sobre los saldos mensuales no utilizados.

B-3 DISTRIBUCION DEL SALDO

Las solicitudes de préstamo con cargo a este cupo que reciba el Departamento de Crédito de Fomento a partir del 2 de agosto en curso serán numeradas en el estricto orden de llegada para ser estudiadas en igual forma.

Los intermediarios financieros tendrán un plazo máximo de treinta días hábiles para suministrar toda la información que el Departamento de Crédito de Fomento les haya solicitado por escrito. Transcurrido este término sin la presentación de los datos requeridos, se considerará que se ha desistido de la operación.

VIII - CREDITO DE CHECOESLOVAQUIA - Recuerda el señor Gerente - que el 14 de octubre de 1.971 se firmó entre el Banco de la República y el Ceskoslovenska Obchodni Banka (CSOB), de Praga, un convenio de crédito por US\$ 6 millones, con interés del 6% anual, para financiar la importación de maquinaria y equipo de producción checoeslovaca, y manifiesta que como se ha retardado la utilización de esta línea, pues solo se han aprobado solicitudes por US\$ 466.140, el banco prestamista sugiere la conveniencia de ampliar por dos años más el plazo para presentar proyectos, que vence en octubre del año en curso. Agrega que como en dicho contrato no se estipuló el pago de comisión de compromiso, pueden tenerse estos fondos a disposición de los industriales interesados sin que ello sea gravoso para el Banco, por lo cual considera que no hay inconveniente en acordar tal prórroga.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto, y autoriza que se amplíe por dos años más la vigencia del mencionado convenio.

IX - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Da cuenta el señor Gerente de que atendiendo las solicitudes formuladas por el Instituto de Fomento Industrial en cartas del 25 y 30 de julio último, y en vista de no haber hecho a éste

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

la Tesorería General de la República la provisión de fondos necesaria para atender al pago de las correspondientes cuotas de los Bonos de Desarrollo Económico, el Banco -en su carácter de garante de éstos- entregó al Instituto con tal fin, los días 27 de julio y lo. de agosto, las cantidades de \$ 58.655.064.60 y - - - \$ 14.625.907.38, respectivamente.

Agrega que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno en 11 de julio pasado	\$ 125.634.280.69
Anticipos hechos al Instituto el 27 de julio y el lo. de agosto	<u>73.280.971.98</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno .	\$ 198.915.252.67 =====

X - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria- e informa que el total de ellos se elevó en \$ 17 millones del 18 de julio al lo. de agosto, al pasar de \$ 56.433.000 a \$ 73.433.000, y que en los días lo. a 8 del presente mes el detalle respectivo es el siguiente:

	<u>Agosto 10.</u>	<u>Agosto 8</u>
Banco de la Costa	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000
Bank of America	17.400.000	17.400.000
Banco de Construcción y Desarrollo	17.000.000	17.000.000
Banco de América Latina	9.633.000	9.633.000
Banco Nacional	<u>9.400.000</u>	<u>9.400.000</u>
	\$ 73.433.000 =====	\$ 73.433.000 =====

XI - EDIFICIO DE "AVIANCA" - Refiriéndose a los seguros de los bie

16110

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

nes del Banco de la República en el edificio de "Avianca", de esta ciudad, el se
ñor Gerente suministra a la Junta los siguientes datos:

El Banco es propietario de once pisos en dicho inmueble,
del 15 al 19 y del 29 al 34.

Los cinco primeros comprenden un área de 2.917 metros cua
drados, aproximadamente; fueron adquiridos en el año de 1.970 por \$ 10.230.091, y
los ampara una póliza de seguro de incendio hasta por \$ 12.500.000, incluido el
coaseguro del 20%.

Estos pisos estaban ocupados por la Sección de Edificios
del Banco y el Fondo de Promoción de Exportaciones. El mobiliario de este último,
al finalizar el primer semestre del año en curso, ascendía a algo más de - - -
\$ 7.316.000 y no estaba asegurado.

En febrero de 1.973 el Banco adquirió los otros seis pi
sos, del 29 al 34, por \$ 25.655.000, que cubren un área de 3.665 metros cuadrados,
los cuales carecen de seguro propio. Sin embargo, existe una póliza suscrita por
los condueños del llamado "Condominio Edificio Avianca" por un total de \$100.000.000,
de los cuales los beneficiarios asumen en coaseguro la cantidad de \$ 20.000.000.

La Junta sugiere la conveniencia de que el Banco tome un
seguro más completo para amparar estas propiedades.

XII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se enteró la Junta de las no
tas en que el Superintendente Bancario comunica que ha recibido copias de los in
formes correspondientes a las visitas ordinarias practicadas a las Sucursales del
Banco en Honda y Santa Marta, los cuales -según dice dicho funcionario- aparecen

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

correctamente diligenciados, por lo cual los declara tramitados en debida forma.

XIII - PRESTAMOS A EMPLEADOS - Se autoriza a la señorita Leonor Farías, empleada de la Oficina Principal, para que gestione ante un banco comercial la obtención de un préstamo redescontable de \$ 44.000 que proyecta destinar a cultivos de cebada en una finca que tiene en arrendamiento cerca a Zipaquirá.

XIV - DEMANDA CONTRA EL BANCO - Se refiere el señor Gerente al juicio que instauraron los sucesores del pintor Ignacio Gómez Jaramillo contra el Banco -de que ha dado cuenta en ocasiones anteriores- alegando que éste violó la ley sobre propiedad intelectual al reproducir sin consentimiento de ellos -en dos monedas de oro conmemorativas de los juegos panamericanos celebrados en Cali en 1.971- las figuras indígenas de Bochica y Bachué que aparecen en el tríptico que el mismo señor Gómez pintó para el Banco en el año de 1.968.

Repite su concepto de que si bien fue el Gobierno, a través de la Junta Monetaria, quien autorizó la acuñación de dichas monedas, la posición jurídica del Banco es sólida, toda vez que cuando ellas se emitieron no había sido registrada la propiedad intelectual del pintor.

Manifiesta que -de acuerdo con lo que sostuvo el apoderado del Banco al contestar la demanda- el juez del conocimiento se declaró incompetente para conocer de tal asunto, por tratarse de un acto de la Administración, como es la emisión de moneda, por lo cual la señora Margarita Villa de Gómez, viuda del pintor, ha iniciado ahora juicio ante el Consejo de Estado contra el Banco y la Nación, a fin de que se declare a éstos responsables de los perjuicios sufridos por ella como consecuencia de la acuñación y distribución de las mencionadas monedas, se le paguen las cantidades que le corresponden en las utilidades obtenidas en la acuñación, se la indemnice por los perjuicios y como lucro cesante le pa

16112

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

guen el interés mensual comercial del estimativo total del daño que se liquide al concluir el proceso.

No se fija la cuantía de las pretensiones de la demanda, a fin de que ella se determine en el juicio o en la ejecución de la sentencia, pero se advierte que ella es superior a \$ 100.000.

La demanda fue admitida el 25 de junio pasado, el Gerente del Banco se notificó de ella el 25 de julio y fue ya contestada por el apoderado del Emisor.

Observa el doctor Botero que el fallo que se dicte en este juicio tiene grande importancia para el Banco desde el punto de vista del principio o tesis, dado su carácter de Instituto Emisor.

XV - FONDOS GANADEROS - Se considera la solicitud del Fondo Ganadero del Norte de Santander para que se eleve su actual cupo de crédito.

Manifiesta el señor Gerente que en octubre de 1.968 se fijó éste en la cantidad de \$ 4.500.000 y no ha sido modificado por no haberse subsanado diversas deficiencias e irregularidades que se le anotaron en anteriores visitas, las cuales corroboró más tarde la Superintendencia Bancaria y motivaron la determinación de suspenderle el otorgamiento de nuevos créditos. Pero de acuerdo con el informe rendido por la Sección respectiva del Banco como resultado de la última visita de inspección hecha al mismo Fondo en el mes de julio último, la nueva administración de éste ha comenzado a efectuar una total reorganización de los sistemas de operación, ha nombrado nuevos funcionarios y empleados, de forma que pronto estará en condiciones de desarrollar los planes de fomento y selección de los ganados del departamento.

La Junta, en vista de estas informaciones, levanta la san

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

ción que se había impuesto a este Fondo y autoriza que se reanude el otorgamiento de créditos con cargo a su cupo asignado, el cual se aumenta en \$ 2.500.000, quedando así éste en la cantidad de \$ 7.000.000.

XVI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los respectivos balances de las siguientes firmas, se fijan estos cupos individuales:

Celanese Colombiana S. A.	\$ 30.000.000
Gran Cadena de Almacenes Colombianos, S. A.	15.000.000
Burroughs de Colombia S. A.	5.000.000
Propaganda Sancho	5.000.000
Merck Sharp & Duque-Química de Colombia S. A.	5.000.000
Colombiana de Carrocerías, "Colcar" Ltda.	4.000.000
The Sydney Ross Company of Colombia S.A.	3.000.000
David y Eduardo Puyana	2.000.000

XVII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario a los siguientes préstamos:

Humberto Gómez Santamaría y Helia Mesa de Gómez	\$ 299.600
Emma Agudelo de Agudelo	550.000
Gustavo Cuervo Cortés	550.000
Lucía, Margarita y Ligia Londoño González	552.000
Hilda Farbiarz de Yanovick y Marcos Yanovick Milman	581.300
Gerardo Díaz Ardila y Sara Inés de Díaz	922.000

XVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

16114

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Salsamentaría Berna Ltda.	\$ 300.000
Decoradora del Valle Ltda.	300.000
Cock Echavarría & Cía.	1.150.000

Banco de Caldas:

Fábrica de Estufas Colombianas Ltda.	500.000
--------------------------------------	---------

Banco de Colombia:

B. S. y Cía. Ltda.	300.000
-------------------------	---------

Banco del Comercio:

Confecciones Raethzel & Cía. Ltda..	800.000
Confecciones "Sir John" Ltda.	1.500.000
"TUBIPRES" Ltda.	2.000.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Industrias Atlas Ltda.	350.000
-----------------------------	---------

Banco Franco-Colombiano:

Alfonso Jassir L - Industrias "Eli- tex"	600.000
---	---------

Corporación Financiera de Caldas:

Fábrica de Estufas Colombianas Ltda.	1.000.000
--------------------------------------	-----------

Corporación Financiera de Occidente:

Colombo-Española de Curtidos Ltda..	1.000.000
-------------------------------------	-----------

Corporación Financiera Popular:

Aristizábal y Cía. "MADECAUCHO" Ltda.	250.000
"APLASMAQUINAS" Ltda.	350.000
Industrias "ARBAR" Ltda.	500.000
Suministros Industriales "SUIN" Ltda.	600.000
Factoría Industrial de Metales Ltda.	1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Ingenio Balsilla Ltda.	\$ 7.027.000
Petroquímica Colombiana S. A.	20.000.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

"VERTEX" Ltda.	1.400.000
---------------------	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Hacienda La Lorena, S. A.	1.060.000
--------------------------------	-----------

First National City Bank:

Textiles PEPALFA S. A.	US\$ 175.000
-----------------------------	--------------

Corporación Financiera Colombiana:

Bananera "LUMAR" Ltda.	\$ 800.000
-----------------------------	------------

Corporación Financiera de Occidente:

Textiles PEPALFA S. A.	US\$ 175.000
-----------------------------	--------------

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Cock Echavarría & Cía.	\$ 850.000
-----------------------------	------------

Banco Cafetero:

Pierangelo Pacini - "LITOFAN"	2.031.000
Hilados Texturizados Ltda. "HILADOTEX"	2.850.000
Maderas y Chapas de Nariño, S. A. ...	8.750.000

Banco de Colombia:

Aluminios Reynolds Santodomingo, S.A.	2.119.000
Industrias Emilio Yidi e Hijos Ltda..	4.515.000
Tejidos de Punto Lindalana Ltda.	5.460.000

16116

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1973

"TEXPUNTO" Ltda.	\$ 5.800.000
Fábrica de licores y alcoholes de Antioquia	6.142.000
Compañía Textil Colombiana S.A. -"SA TEXCO"	9.480.000
Banco Comercial Antioqueño:	
"MADESTILLOS" Ltda.	750.000
Banco del Comercio:	
Knoll Colombiana S. A.	2.548.000
Industria Colombiana de Hilos Aguila	3.819.000
Banco de Construcción y Desarrollo:	
Industrias Atlas Ltda.	1.150.000
Banco de la Costa:	
Empaques Flexibles "ALFAN", S. A. ..	6.372.000
Banco Francés e Italiano:	
"CEAT" General de Colombia S. A. ...	9.528.000
Banco Industrial Colombiano:	
Papeles Scott de Colombia S. A.	3.200.000
Banco Popular:	
Ericsson de Colombia, S. A.	1.666.000
Industria colombiana de bordados "ICO BORDADOS"	2.673.000
First National City Bank:	
"FORUM" Ltda.	854.000
Caja de Crédito Agrario:	
Compañía de Tejidos de Lana Omnes -- Ltda.	5.225.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

FECHA 9 de agosto de 1.973

préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Carlos y Enrique Echeverri Cortés ..	\$ 2.000.000
--------------------------------------	--------------

Banco de Colombia:

Sociedad Agropecuaria del Tolima S.A.	1.000.000
Flores de los Andes Ltda.	1.000.000
N. Hurtado & Cía., S. A.	1.500.000

Banco Comercial Antioqueño:

Hacienda El Japón Ltda.	1.000.000
Tierras y Ganados Ltda.	2.000.000

Banco del Comercio:

Compañía Nacional de Chocolates S.A..	2.500.000
Compañía Nacional de Chocolates S.A..	2.500.000

Bank of America:

Agrícola y Cultivos Chicalá Ltda. ...	950.000
---------------------------------------	---------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco de Colombia:

Palmeras de la Costa S. A.	\$ 2.400.000
---------------------------------	--------------

Banco Popular:

Oscar Eloy Llanos	10.000
Severo Miranda	15.000
Francisco Moreno Gil	15.000
Campo Eucardo Caratón	20.000
Jorge Hernando Cuervo C.	30.000
Municipio de La Paz (Santander)	200.000
Municipio de Santa Marta (Empresa de teléfonos)	6.640.000

c) En vista del concepto favorable del Departamento de Crédito

16118

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.401

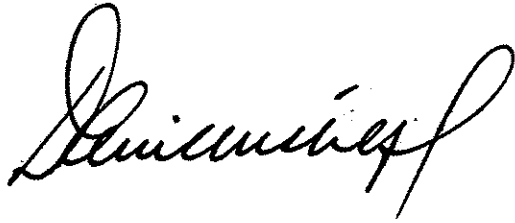
FECHA 9 de agosto de 1.973

de Fomento, accede la Junta a modificar el compromiso impuesto a la Compañía de Empaques S. A., a cuyo cumplimiento se condicionó el préstamo FIP de \$ 4.000.000 que le fue hecho el 14 de octubre de 1.964, en el sentido de que deberá efectuar exportaciones por valor mínimo de US\$ 300.000 en cada uno de los años de 1.973 y 1.974.

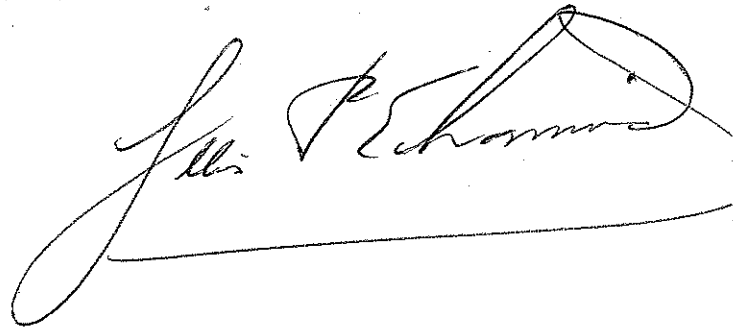
XIX - COMUNICACIONES - Se entera la Corporación de la carta del doctor Enrique Low Murtra con la que envía copia de la renuncia del cargo de representante del Gobierno Nacional ante la Junta Directiva del Banco, el cual venía desempeñando desde comienzos del año en curso.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

No. 3.402

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 11 de agosto de 1.973

En Bogotá, el día 11 de agosto de 1.973, a las once de la mañana, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República, en sesión extraordinaria, con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, José Gutiérrez Gómez -suplente del doctor Mariano Ospina Pérez-, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia, Tulio Cuevas y Arturo Gómez Jaramillo, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

SUCURSAL DE CARTAGENA - Manifiesta el señor Subgerente-Secretario que el objeto de esta sesión extraordinaria es informar a la Junta Directiva que en la madrugada de ayer viernes se perpetró un asalto a la Sucursal del Banco en Cartagena, de la que fue sustraída una gran cantidad de dinero, con motivo de lo cual ayer mismo viajó a esa ciudad el señor Gerente General, quien ha anunciado que regresará hoy, para asistir también a esta reunión.

Dice que la cuantía del robo se calcula en algo más de cuarenta y un millones de pesos, representados casi todos en billetes de \$ 500, \$ 1 millón en billetes de \$ 100, unos \$ 500.000 en billetes de \$ 50 y cerca de ochocientas monedas de oro, de las emitidas recientemente con motivo del cincuentenario del Banco.

16120

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

Manifiesta que la Oficina de Cartagena tiene una bóveda marca "Mosler" que ofrece plena garantía de seguridad, y está capacitada para recibir grandes cantidades de billetes sin emitir, procedentes del exterior, y de allá despacharlos a otras Sucursales del Banco. Agrega que para abrir dicha bóveda, de acuerdo con las normas reglamentarias del Banco, deben actuar o intervenir los tres funcionarios superiores de la oficina, a saber, el Gerente, el Subgerente y el Cajero Principal. Los dos últimos manejan las claves o combinaciones de la puerta exterior, y una vez abierta ésta el Gerente, con una llave, abre la puerta o reja interior, quedando así libre el paso al interior de la bóveda. En este caso, por encontrarse vacante el cargo de Subgerente, la clave que a éste correspondía la tenía el Gerente de la Sucursal.

Se refiere a este último, señor Rafael de Zubiría, quien ocupa ese cargo desde hace unos cuatro años y lleva cerca de veintidós en el Banco, durante los cuales sus servicios, hasta ahora, han sido satisfactorios.

Dice que tan pronto como se recibió en la Oficina Principal la información telefónica suministrada por el Gerente de Cartagena, en la mañana de ayer viernes, se puso el hecho en conocimiento de los señores Presidente de la República y Ministro de Hacienda, quienes a través del Ministerio de Defensa y de la Dirección General de la Policía impartieron instrucciones para adelantar a la mayor brevedad una activa búsqueda y tomar todas las medidas necesarias con el fin de esclarecer este delito.

Informa que en la prensa de Cartagena, mediante un comunicado oficial del Banco, se dio cuenta al público del mencionado asalto, se solicitó la cooperación de toda la ciudadanía para descifrar tal hecho y se ofreció la cantidad de \$ 500.000 como recompensa a la persona o personas que suministren la información que conduzca a la recuperación efectiva del dinero y a la captura de los asaltantes. Al propio tiempo en dicho comunicado recomendó el Banco que se informe

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

a las autoridades sobre cualquier transacción de cuantía importante en billetes de \$ 500, de que se tenga conocimiento.

Informa el señor Gutiérrez que la existencia de billetes en circulación, es decir en poder del público y de los bancos comerciales, era en 30 de junio del presente año, de \$ 3.803.726.000, o sea 7.607.452 piezas o unidades.

Dice que para atender al cambio de esos billetes de \$ 500 por billetes de \$ 100 y de \$ 50 existen actualmente en el Banco \$ 2.472.000 en billetes sin emitir y \$ 1.946.000 en billetes emitidos, lo cual suma la cantidad de \$ 4.418.000. Además de estas existencias el Banco contará con los billetes de \$ 50 y de \$ 100 de los cuales se pidió a la casa inglesa Thomas De La Rue la impresión de cien millones de billetes de \$ 50 y cien millones de billetes de \$ 100, de acuerdo con la autorización impartida por la Junta Directiva el 12 de julio pasado. Dice que ha hablado con representantes de dicha firma, quienes le ofrecen hacer en el mes de noviembre de este año los primeros despachos de tales billetes, no obstante que estaban programados para mayo del año entrante. En tal forma se espera que no habrá dificultad para atender satisfactoriamente, tanto en Bogotá como en las demás oficinas del Banco, la demanda extraordinaria de billetes que se presenta a fines del año.

Manifiesta que en desarrollo de las instrucciones impartidas desde Bogotá, se ha iniciado una intensa actividad en Cartagena por parte de la Armada, el Ejército, la Policía y su cuerpo especializado del F-2, para patrullar y controlar las carreteras, aeropuertos, la bahía, practicar requisas y rondas, etc., y que por parte del Banco viajaron desde ayer el Auditor, el Subsecretario para Relaciones Industriales, el Director del Departamento de Sucursales y Agencias, el Jefe de Seguridad y otros empleados. El tercero de estos funcionarios se encargó inmediatamente de la Gerencia de la Sucursal.

A continuación el señor Subgerente-Secretario plantea algunas

16122

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1973

hipótesis sobre la posible forma como se llevó a cabo el asalto y absuelve numerosas preguntas que hacen los señores Directores.

El señor Ministro de Hacienda dice que es preciso ordenar que se lleve a efecto una investigación a fondo con el fin de esclarecer totalmente los hechos y fijar las responsabilidades en que se haya incurrido, y que ella se mantenga hasta que se descubran a todos los responsables.

Los señores Directores se muestran de acuerdo al respecto y disponen también que a fin de que tal investigación se adelante en forma eficaz, ^{con} colaboración/las autoridades, se adopten inmediatas medidas de vigilancia sobre el uso de los billetes de \$ 500, a cuyo efecto debe recomendarse a la ciudadanía que en cuanto le sea posible cambie en los bancos comerciales o en las oficinas del Banco de la República los que posea de dicha denominación, para lograr así el bloqueo o congelación de la cantidad robada al Banco.

El señor Subgerente-Secretario informa que ayer mismo la Auditoría del Banco, mediante circular telegráfica a las Sucursales y Agencias de éste, dispuso que en todas las solicitudes que se presenten de cambio de billetes de \$ 500 por otras denominaciones, en cuantía superior a \$ 5.000, exijan y anoten el respectivo documento de identificación del peticionario, así como la dirección de éste, e inmediatamente después de cada cambio comuniquen por la vía más rápida tales datos a la Auditoría.

Asimismo ordenó esta última a todas las oficinas del Banco suspender en el acto la venta de monedas de oro conmemorativas del cincuentenario del Emisor, que hace poco se dieron a la circulación, cada una de las cuales tiene valor nominal de \$ 1.500, y de venta de \$ 2.500.

En este punto de la reunión se presenta en el recinto de la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

Junta el señor Gerente del Banco, quien manifiesta que tiene informes parciales e in completos sobre el caso; que hay diversos empleados detenidos y se están tomando declaraciones al personal de la Sucursal; que el Jefe Nacional del F-2 llegó en la mañana de hoy a Cartagena para dirigir personalmente la investigación y que todas las autoridades de la ciudad están colaborando en forma activa y eficaz. Dice que los ladrones no abrieron la bóveda de movimiento sino la de reserva, y que de ésta se sustrajeron, además de las monedas de oro, los billetes de \$ 500 actualmente en circulación, y dejaron varias cajas allí existentes con billetes de esa denominación pero sin emitir, los cuales son identificables para el Banco por el conocimien to que tiene de sus series y números.

Da luego algunas cifras sobre la cantidad de billetes de \$ 50 y de \$ 500, así como sobre las monedas de oro, que fueron sustraídos, y aclara que -según los indicios- la bóveda no aparece violada por fuera y se supone que fue abierta valiéndose de las claves o combinaciones que únicamente deben conocer y ma nejar los funcionarios superiores, y solo aparece roto el vidrio de la parte interior de la puerta externa. El peso total de los valores robados asciende a 160 kilos, aproximadamente. Informa que también desapareció de la bóveda un paquete de marihuana que había sido depositado allí por orden de un Juzgado de Cartagena. Dice que desafortunadamente los ladrones dispusieron de varias horas, desde cuando perpetraron el robo hasta cuando se informó a las autoridades, tiempo que pudieron aprovechar para esconder el botín o para huir con él a uno o varios lugares distan tes, pues pudieron también fraccionarlo para hacer más difícil su localización por parte de aquéllas.

Considera asunto clave establecer si la bóveda se abrió en - tal forma, por fuera, o lo fue por dentro, pues esta es otra posibilidad que habrá de esclarecerse; o que los funcionarios encargados de abrirla y cerrarla la hubieran dejado abierta, o que personal inferior del Banco les haya tomado o copiado las claves. De todos modos considera que necesariamente tuvo que existir connivencia en

16124

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1973

tre personal de la Sucursal y de fuera de éste para poder entrar al recinto del Banco y a la bóveda. Informa que de los tres celadores que esa madrugada se encontraban en él, uno estaba acostado y los otros en vela, y estos dos presentan heridas leves y se encuentran hospitalizados, pero bajo detención. Se dice que uno tenía los pies maniatados y el otro no; que uno tenía la boca cerrada con esparadrapo y el otro no; que uno dice que oyó gritos, y el otro no.

Con respecto al Gerente de Cartagena, dice que entró dos veces, la noche del robo, a las oficinas de la Sucursal.

Se refiere también a otros hechos y circunstancias, que pueden constituir pistas y ser importantes, así como también ser detalles preconstituidos para desorientar. De todos modos, agrega, es forzoso esperar el desarrollo de las investigaciones que se adelantan.

Los señores Directores estiman conveniente elevar a un millón de pesos la cuantía de la gratificación ofrecida al público para obtener la recuperación del dinero y la captura de los asaltantes, y después de consultar el señor Ministro, telefónicamente, con el señor Presidente de la República, ésta accede a ello, y en consecuencia acuerda la Junta que se publique mañana, en los periódicos matinales de Bogotá, un comunicado en los siguientes términos:

EL BANCO DE LA REPUBLICA

INFORMA

Que al amanecer del día 10 de agosto en curso se perpetró un asalto a su oficina en la ciudad de Cartagena de la cual se sustrajo una apreciable cantidad de dinero en billetes de quinientos pesos (\$ 500).

El Banco solicita la cooperación de toda la ciudadanía con el fin de esclarecer a la mayor brevedad este delito, y ofrece la cantidad de UN MILLON DE PESOS - - - (\$ 1.000.000) a la persona o personas que suministren la información que conduzca a la recuperación efectiva del dinero y a la captura de los asaltantes.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

Asimismo recomienda el Banco que se informe a las autoridades sobre cualquier transacción importante en billetes de \$ 500, de la cual se tenga conocimiento.

Se garantiza absoluta reserva.

Los señores Directores y Gerente se muestran de acuerdo en la necesidad de proceder inmediatamente, desde cuando los bancos abran su despacho para el público el lunes próximo, a recoger de ellos los billetes de \$ 500 que tengan en existencia y a retirar de la circulación los que se hallen en poder del público, cambiándolos por otros de diferente denominación, sin que ello signifique que se desconozca su poder liberatorio, sino como una recomendación o medida de prudencia que se sugiere al público.

De otra parte y en guarda del buen nombre y prestigio del - Banco debe destacarse ante la opinión que la bóveda de la Sucursal de Cartagena es tá dotada de las protecciones y seguridades acostumbradas en establecimientos ban-carios similares, y que indudablemente hubo fallas solo atribuibles al elemento humano, el cual como todo lo humano es falible, y hacer una declaración, que deberá publicarse en los principales diarios de Bogotá, la cual, después de alguna deliberación, se redacta en los siguientes términos:

La Junta Directiva del Banco de la República en reunión ex-traordinaria del sábado 11 de agosto hizo un examen exhaustivo de la sustracción de fondos de la Sucursal de Cartagena, y considera del caso informar lo siguiente:

- 1o. Que en la Sucursal de Cartagena, como en las demás oficinas del Banco, existen los más adecuados sistemas de seguridad acostumbrados en el mundo para los bancos centrales. La bóveda de ella tiene las características, especificaciones y puertas de seguridad requeridas.
- 2o. Además como medidas complementarias, existen sistemas de vigilancia sometidos a normas de control riguroso.
- 3o. El Banco de la República tiene el control de los billetes - que emite, y en especial la numeración de billetes de \$ 500 que fueron en los que en mayor cuantía se llevó a cabo este robo. La Junta del Banco ordenó que se efectúe una investi-gación a fondo, con el fin de que se esclarezcan los hechos, las responsabilidades que se hubieren presentado, y que se

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

mantenga hasta que se descubra a los responsables de este ilícito. Para que esta investigación se adelante en forma eficaz, en colaboración con las autoridades, se han adoptado medidas de vigilancia sobre el uso de los billetes de \$ 500, y recomienda a la ciudadanía que en cuanto le sea posible cambie en sus bancos o en las oficinas del Banco de la República los billetes de \$ 500 que actualmente tenga.

En seguida la Junta decide también hacer al Superintendente Bancario las siguientes recomendaciones, con el objeto de que dicho funcionario las transmita, a su vez, a los Gerentes Generales y Presidentes de todos los establecimientos bancarios del país, en una reunión que se le pedirá efectuar en su despacho el lunes 13 de este mes, a las ocho de la mañana:

- 1a. Que todos los bancos revisen las consignaciones mayores de \$ 10.000 efectuadas durante los días viernes y sábado de esta semana, para identificar los billetes de \$ 500.
- 2a. Que los bancos hagan sus pagos con billetes distintos de \$ 500.
- 3a. Que las existencias de billetes de \$ 500 las conviertan en el Banco de la República en billetes de otras denominaciones, lo mismo que las que reciban en el futuro.
- 4a. Que en el comprobante de consignación se relacionen por separado los billetes de \$ 500, y el Inspector de Caja lleve un registro de series y números de cada consignatario.

El señor Ministro propone analizar punto por punto las posibles medidas que deben tomarse no solo dentro del propio Banco de la República sino ante la opinión. Dice que con respecto a ésta debe quitarse cualquier sombra sobre falta de protección adecuada y de seguridad del Banco; que los equipos de la bóveda de Cartagena son de excelente calidad, los universalmente empleados, y ofrecen plena garantía; y que de consiguiente, el ilícito solo puede atribuirse a deplorables fallas humanas.

Agrega que ello no obstante, es necesario y urgente revisar con el mayor cuidado todos los sistemas de seguridad existentes y adoptar los nuevos o adicionales que sean aconsejables o indispensables, entre otras cosas pa-

16127

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.402

FECHA 11 de agosto de 1.973

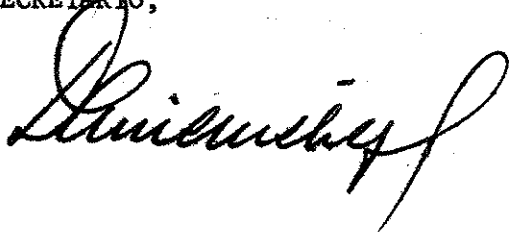
ra evitar la ocurrencia de otro golpe similar en alguna de las Sucursales o Agencias del Banco. A tal efecto sugiere la conveniencia de contratar los servicios de expertos del Federal Reserve Bank o del F.B.I. o de Scotland Yard o de Interpol, para que en asocio de colombianos de reconocida competencia y conocedores del medio lleven a cabo tal revisión y aconsejen y propongan cuantas medidas deban tomarse para garantizar la seguridad del Banco y la confianza del público en éste.

Dice que esto debe hacerse a la mayor brevedad y a cualquier costo, y que no debe cejarse ni ahorrar esfuerzos para lograr tal objetivo y para que el delito se esclarezca hasta el final.

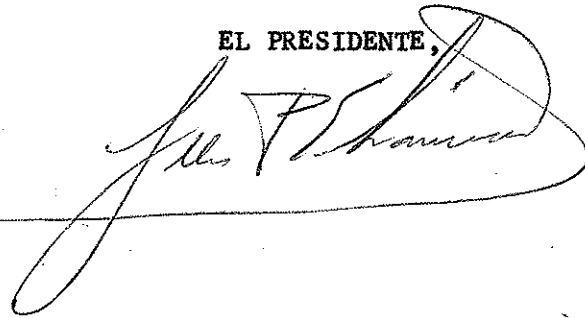
El señor Gerente opina que toda esta organización debe estar a cargo de uno de los Subgerentes del Banco y al respecto cree que el doctor Oscar Alviar, por su experiencia y conocimientos, puede dirigir y coordinar dichas labores y estudios sobre medidas de seguridad, en lo cual la Junta se muestra de acuerdo.

A las dos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



16128

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

No. 3.403

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 16 de agosto de 1.973

En Bogotá, el día 16 de agosto de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Tulio Cuevas, José Gutiérrez Gómez -suplente del doctor Mariano Ospina Pérez- y Rodrigo Llorente Martínez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - NUEVO DIRECTOR - El señor Presidente presenta un saludo al señor Tulio Cuevas, quien concurre desde hoy como miembro de la Junta y fue escogido -mediante decreto 1.567 del 9 de agosto en curso- de las listas elaboradas por las centrales obreras y las entidades cooperativas.

El señor Cuevas corresponde tal saludo, expresa su agradecimiento con el señor Presidente de la República por haberle conferido esta distinción, manifiesta que se siente muy honrado por formar parte de la Junta y ofrece prestar a ésta toda su colaboración.

II - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.401 correspondiente a la sesión del día 9 de agosto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1.973

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 11 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 4 del mismo mes; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda re descontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 4 de agosto.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-29 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 9 a 15 de agosto se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 339.350.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4 7 1 6 / 1 8 :

De \$1.00	\$ 150.000.00
De \$2.00	200.000.00
De \$5.00	1.500.000.00
De \$10.00	500.000.00
De \$20.00	7.000.000.00
De \$50.00	110.000.000.00
De \$100.00	<u>220.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 339.350.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 870.150.000.00
Valor de la presente emisión	<u>339.350.000.00</u>
	\$ 530.800.000.00
	=====

16128

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

No. 3.403

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 16 de agosto de 1.973

En Bogotá, el día 16 de agosto de 1.973, a las tres de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Tulio Cuevas, José Gutiérrez Gómez -suplente del doctor Mariano Ospina Pérez- y Rodrigo Llorente Martínez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - NUEVO DIRECTOR - El señor Presidente presenta un saludo al señor Tulio Cuevas, quien concurre desde hoy como miembro de la Junta y fue escogido -mediante decreto 1.567 del 9 de agosto en curso- de las listas elaboradas por las centrales obreras y las entidades cooperativas.

El señor Cuevas corresponde tal saludo, expresa su agradecimiento con el señor Presidente de la República por haberle conferido esta distinción, manifiesta que se siente muy honrado por formar parte de la Junta y ofrece prestar a ésta toda su colaboración.

II - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.401 correspondiente a la sesión del día 9 de agosto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1.973

III - INFORMES - Con cifras correspondientes al 11 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 4 del mismo mes; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda re descontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 4 de agosto.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-29 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y los precios.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 9 a 15 de agosto se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 339.350.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4 7 1 6 / 1 8 :

De \$1.00	\$ 150.000.00
De \$2.00	200.000.00
De \$5.00	1.500.000.00
De \$10.00	500.000.00
De \$20.00	7.000.000.00
De \$50.00	110.000.000.00
De \$100.00	<u>220.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 339.350.000.00
	=====
Saldo para emitir	\$ 870.150.000.00
Valor de la presente emisión	<u>339.350.000.00</u>
	\$ 530.800.000.00
	=====

16130

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

Durante el mismo lapso del 9 al 15 de agosto se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por cuantía de \$ 136.248.000.

Se autoriza una emisión de billetes por \$ 500.000.000.

V - SUCURSAL DE CARTAGENA - Manifiesta el señor Gerente que con respecto a la investigación que viene adelantándose por el robo a la Sucursal del Banco en Cartagena, no puede afirmarse todavía nada concreto. Da cuenta de que en conversación telefónica que tuvo esta mañana con el Coronel Carlos Guzmán Benítez, Jefe del F-2, éste se mostró optimista y le pidió veinticuatro horas de plazo para hacer un anuncio importante.

Informa que se han adelantado gestiones ante la American -- Bank Note Company para encarecerle el interés del Gobierno y la urgencia del Banco a fin de que trabaje activamente en la nueva edición del billete de \$ 500, con base en la plancha de éste que ya existe, pero dándole un color vistoso o llamativo, muy diferente del que tiene el que hoy día circula, y dice que el Embajador de Colombia en Washington también ha colaborado activa y eficientemente en esta gestión.

Dice que para fines del mes de octubre de este año o comienzos de noviembre es preciso que el Banco cuente con diez millones de unidades de ese nuevo billete, a fin de atender en debida forma la gran demanda que por esa época se presenta.

Informa que actualmente hay en circulación billetes de \$500 en cuantía total de \$ 3.750 millones, distribuidos aproximadamente así: en los bancos, \$ 500 millones, y en poder del público \$ 3.250 millones. En cuanto a este último, dice que durante los tres primeros días de la presente semana ha habido gran afluencia ante el Banco para obtener el cambio de billetes de \$ 500, y que el lunes y martes se efectuaron operaciones por \$ 56.200.000 y \$ 174.200.000, respectivamen-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

te; quedando, de consiguiente, por cambiar, \$ 3.519.600 para llegar al total en circulación de \$ 3.750 millones.

El señor Ministro sugiere que paralelamente con el de \$500 de be pensarse en editar el billete de \$ 1.000, dentro del plazo que la técnica requie ra para lograr una plancha perfecta y previa la expedición, por parte del Gobierno, del decreto respectivo que lo autorice.

El señor Gerente manifiesta que es preciso estudiar muy cuida dosamente diversos aspectos relativos al billete de \$ 1.000, tales como el mayor pe ligro de falsificaciones, el incentivo que puede constituir para el atesoramiento, como ha podido comprobarse durante estos días con el de \$ 500, y otros puntos de vis ta importantes.

Se cambian algunas ideas sobre la conveniencia de fijar un tér mino para que el billete de \$ 500, de la edición sustraída, pierda su poder liberato rio, sin perjuicio de llevar a cabo estudios de casos que más tarde se presenten, o de que se establezca un plazo para hacer más riguroso el cambio de dicho signo, y el señor Gerente recuerda cómo la amortización de los billetes que fueron sustituyendo el papel moneda -que circulaban al momento de la creación del Banco de la República y una de cuyas obligaciones de éste era recogerlos- se hizo en forma muy paulatina e inclusive postergándoles sucesivamente el valor que reconocía el mismo Banco de la Re pública a quienes los presentaran en sus cajas.

Recuerda además que al "tenedor en debida forma" o de buena fe de un instrumento negociable -como pagaré, letra de cambio, etc.- aun cuando es te haya sido objeto de robo o sustracción, no puede negársele su pago; y si esto se dice de un instrumento negociable, qué no podrá afirmarse con respecto al billete, que es el medio de pago por excelencia.

Agrega que a solicitud de la Gerencia próximamente llegarán a

16132

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1.973

Bogotá un experto del Banco de Méjico y uno del Federal Reserve Bank, de Nueva York, para estudiar los sistemas de seguridad existentes en el Banco de la República en cuanto al manejo de bovedas para billetes, oro, valores, etc., la movilización de éstos y demás aspectos conexos, así como también los sistemas que convenga o sea preciso establecer o modificar, no solo en las instalaciones internas de sus dependencias sino en lo que respecta a la localización de los edificios del Banco.

Añade que el Federal ya le ha anunciado el viaje a Bogotá, el día 20 del presente mes, del señor John E. Flanagan, Asistente del Auditor General, para colaborar en la forma solicitada.

VI - BILLETES DEL BANCO - La Junta autoriza imprimir en los talleres del Banco cien millones de billetes de \$ 1, numerados del 00.000.001 a - - 100.000.000, por cuantía de \$ 100 millones y con iguales tamaño y características a los ya editados de dicha denominación.

Igualmente autoriza hacer a la American Bank Note Company un pedido de veinte millones de billetes de \$ 500, numerados del 00.000.001 a - - 20.000.000, por \$ 10.000 millones, con los mismos tamaño, grabado y diseño de los anteriormente editados de esta denominación, pero en un color vivo y fundamentalmente distinto al verde que predomina en los actuales.

Estos billetes de \$ 1 y de \$ 500 llevarán como fecha de impresión el 7 de agosto de 1.973 y las firmas de los señores Germán Botero De los Ríos y Antonio José Gutiérrez, Gerente y Secretario del Banco, en su orden.

VII - CORPORACIONES FINANCIERAS - Se entera la Corporación de que la Junta Monetaria, con fecha 10. de agosto en curso, autorizó la emisión de \$ 50 millones en Bonos de Fomento de Garantía General que harán las Corporaciones Finan

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

cieras Nacional, Colombiana, del Valle, del Norte y de Caldas.

Observa el señor Gerente que con ella el total de emisiones de bonos elegibles dentro del "Fondo de sustentación de documentos de crédito", autorizado a dichas Corporaciones, asciende a \$ 300 millones.

La Junta faculta al señor Gerente para firmar el correspondiente contrato.

VIII - PRESTAMOS A BANCOS - Se refiere el señor Gerente a los préstamos hechos por el Banco de la República a bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje =con base en la resolución 72 del año pasado, de la Junta Monetaria= e informa que el total de ellos se redujo en \$ 34.633.000 al pasar, entre el 8 y el 14 de agosto, de \$ 73.433.000 a \$ 38.800.000. El detalle de este movimiento es el siguiente:

	<u>Agosto 8</u>	<u>Agosto 14</u>	<u>Variación</u>
Banco de la Costa	\$ 20.000.000	\$ 15.000.000	\$ 5.000.000-
Bank of America	17.400.000	- 0 -	17.400.000-
Banco de Construcción y Desarrollo	17.000.000	17.000.000	- 0 -
Banco de América Latina	9.633.000	- 0 -	9.633.000-
Banco Nacional	<u>9.400.000</u>	<u>6.800.000</u>	<u>2.600.000-</u>
	\$ 73.433.000	\$ 38.800.000	\$ 34.633.000
	=====	=====	=====

IX - P E D I D O S - a) Se autoriza contratar con Thomas De la Rue de Colombia S. A. la edición de 600.000 títulos de "Certificados de abono tributario", por \$ 840.000.

Esta autorización comprende las tres etapas o entregas programadas por dicha firma, la primera de las cuales -de 100.000 títulos- está ya cumplida y su precio de \$ 145.600 fue pagado, de acuerdo con lo dispuesto por el Comi-

16134

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1.973

té Ejecutivo el 4 de julio último, faltando la segunda, de 146.000 certificados, por \$ 212.576, y la tercera, o sea hasta completar la mencionada cantidad de 600.000 títulos por un total de \$ 840.000.

b) Asimismo autoriza la Junta comprar para la Sucursal del Banco en Bucaramanga un conmutador telefónico marca Ericsson AKD-741, con las especificaciones técnicas detalladas en la oferta del 28 de junio del presente año, por un costo, incluido el montaje, de \$ 203.840, menos el valor del que actualmente tiene en servicio dicha Oficina, el cual recibe la misma firma, en parte de pago, por \$ 50.000.

c) Se acepta la cotización de la empresa Equipos Contables Ltda. para suministrar, con destino a la Oficina de Cambios, tres calculadoras electrónicas impresoras y de pantalla, marca Monroe, modelo 1.350, por \$ 75.563.28, y en consecuencia se autoriza formular el correspondiente pedido.

X - OPERACIONES DE CREDITO - Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Envases ROK, S. A. \$ 5.000.000

Banco del Comercio:

Wander Colombiana Ltda. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Estructuras Metálicas de Colombia -
Ltda. 260.000
Alonso Ochoa Ochoa - Empaques de Oc-
cidente 800.000
Humberto Rojas Malagón-Textiles Roka
Ltda. 2.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Confecciones Saad	\$ 3.000.000
-------------------------	--------------

Banco de Colombia:

Luis Augusto Convers Pulecio (Finca La Morena)	400.000
--	---------

III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Banco Cafetero:

Municipio de Tierralta (Córdoba)	\$ 500.000
Municipio de Barbosa (Santander)	950.000

Banco de Colombia:

Municipio de Montería	990.000
Municipio de Cereté	990.000
Municipio de Roldanillo (Valle)	990.000
Municipio de Purificación (Tolima) ...	2.140.000
Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá) .	2.500.000
Municipio de San Gil (Santander)	5.000.000
Acueducto y Alcantarillado de Santander S. A. ("ACUASUR")	6.000.000
Municipio de Tunja	10.000.000

Banco del Comercio:

Departamento del Valle del Cauca	1.000.000
---------------------------------------	-----------

Corporación Financiera Colombiana:

Municipio de Pasto	4.000.000
--------------------------	-----------

Se aprueban igualmente, con cargo al mismo Fondo Financiero de Desarrollo Urbano, los préstamos a favor del Municipio de Medellín, Departamento Administrativo de Valorización, por cuantía total de \$ 20.300.000, que atenderán los Bancos de Bogotá, Comercial Antioqueño e Industrial Colombiano y la Corporación Financiera Nacional.

16136

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.403

FECHA 16 de agosto de 1.973

IV - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9
de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Confecciones Saad \$ 1.808.000

Banco de Colombia:

ENKA de Colombia S. A. 2.400.000
R. Jacob e Hijos y Cía. 4.480.000

Banco del Comercio:

Consorcio de Proceso Textil S. A. ... 6.074.000

Banco Franco-Colombiano:

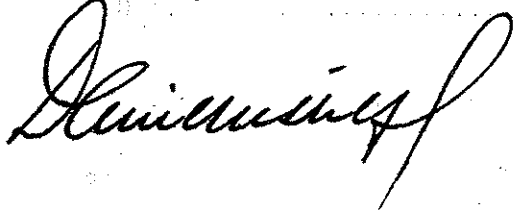
ENKA de Colombia S. A. 6.538.000

Banco Santander:

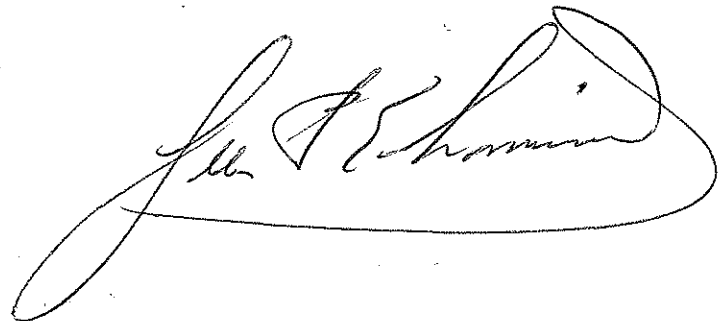
"RASHELTEX" Ltda. 3.829.000

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



16137

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

No. 3.404

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 23 de agosto de 1.973

En Bogotá, el día 23 de agosto de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Tulio Cuevas, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar, Rodrigo Múnera Zuloaga y Mariano Ospina Pérez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta.

I - SALUDO A UN DIRECTOR - El señor Ministro de Hacienda presenta, en nombre de la Junta y en el suyo, un saludo muy atento al señor doctor Mariano Ospina Pérez, quien ha sido nuevamente designado miembro principal de la Junta Directiva del Banco, por el Gobierno Nacional, y manifiesta su complacencia y la de la Junta por seguir contando ésta con su insuperable cooperación.

El señor Director Ospina Pérez corresponde a dicho saludo.

II - A C T A S - Se leen y aprueban las actas números 3.402 y 3.403 correspondientes, en su orden, a las sesiones de los días 11 y 16 de agosto en curso.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 18 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con

16138

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

el de 11 del mismo mes; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito aprovechados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 18 de agosto.

Se distribuye también el memorando número 73-30 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 16 a 22 de agosto se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 538.250.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4719/23:

De \$1.00	\$	6.900.000.00
De \$2.00		4.600.000.00
De \$5.00		15.250.000.00
De \$10.00		27.500.000.00
De \$20.00		29.000.000.00
De \$50.00		80.000.000.00
De \$100.00		<u>375.000.000.00</u>
T o t a l	\$	<u>538.250.000.00</u>
Saldo para emitir	\$	530.800.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según acta No.3403		<u>500.000.000.00</u>
	\$	1.030.800.000.00
Valor de la presente emisión		<u>538.250.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$	<u>492.550.000.00</u>

16139

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

Durante el mismo lapso del 16 al 22 de agosto se incineraron billetes del Banco por cuantía total de \$ 314.665.000, así: en la Sucursal de Manizales \$ 66.278.000, y en la de Medellín \$ 248.387.000.

V - SUCURSAL DE CARTAGENA - El señor Gerente da a la Junta los siguientes detalles sobre el robo a la Sucursal del Banco en Cartagena.

La cuantía del mismo ascendió a \$ 41.137.500 y se perpetró sucesivamente en los días 4, 7 y 10 del presente mes de agosto, así: el día 4, \$1.000.000 en billetes de \$ 500; el día 7, \$ 1.000.000 también en billetes de \$ 500; y el día 10, \$ 39.137.500, en las siguientes denominaciones: \$ 36.500.000 en billetes de \$ 500; - \$ 1.000.000 en billetes de \$ 100, y \$ 400.000 en billetes de \$ 50. El tercer día fueron sustraídas igualmente 825 monedas de oro, de las recientemente emitidas con motivo del cincuentenario del Banco, que a razón de \$ 1.500 cada una, como valor nominal, suman \$ 1.237.500.

Participaron en el robo los celadores de la Sucursal Carlos Bagett Sánchez, Hernando García y Luis A. Serrano junto con cuatro extraños al Banco llamados Juan Manuel Martínez Baquero ("El Nene"), José Orozco ("El Mocho"), N.N. (alias "El Bogotano") y N.N. (alias "El Alto").

Hasta el momento se han recuperado \$ 24.421.962, representados así:

Billetes de	1	peso	5	\$	5
" de	2	"	1		2
" de	5	"	1		5
" de	50	"	2.899		144.950
" de	100	"	6.000		600.000
" de	500	"	45.779		<u>22.889.500</u>
				\$	23.634.462
Mas 525 monedas de oro, a \$ 1.500					<u>787.500</u>
Total recuperado				\$	<u>24.421.962</u>
					=====

En tal forma, queda por recuperar la cantidad de \$ 16.715.538.

16140

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

Esta suma recuperada en especie, sujeta a verificación, se ha depositado en custodia, en la Sucursal de Cartagena, a favor del Juzgado Octavo de Instrucción Criminal, que viene adelantando la investigación.

Se han embargado cuentas de Juan Manuel Martínez, en diversos establecimientos bancarios, por \$ 209.887.25, y se han embargado todos los bienes de los mencionados celadores de la Sucursal.

Dice el señor Gerente que como resultado de la investigación se destacan y comprueban: a) Fallas administrativas de los funcionarios de la Sucursal al no dar estricto cumplimiento a instrucciones de la Oficina Principal contenidas en diversas circulares; y b) Problemas en el manejo del personal subalterno por parte de los mismos funcionarios. Agrega que sobre estos aspectos se darán luego mayores detalles, tan pronto como la investigación haya esclarecido algunos puntos aún no suficientemente claros y otros que se hallan bajo la reserva del sumario.

En la Sucursal se han adoptado las siguientes medidas. Tan pronto como se tuvo conocimiento del robo fueron reemplazados todos los funcionarios y los portero-celadores. A quienes, de estos últimos, les fue dictado auto de detención, se les cancelaron sus contratos de trabajo.

En cuanto a los funcionarios y empleados declarados en libertad incondicional, se dispuso conceder vacaciones al Gerente, Subsecretario, Cajero Principal, a un empleado y a dos celadores, mientras se determinan las medidas administrativas que con respecto a ellos sea del caso adoptar, y se reintegró a sus cargos a los dos Aseadores, pues en concepto de los funcionarios judiciales y del F-2 ellos no tienen ninguna responsabilidad en los hechos de que se trata ni existe duda sobre su conducta.

Se cambiaron todas las claves tanto en la bóveda de movimiento como en la de reserva y en las demás cajas de seguridad de la Sucursal. Se comen-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

zó el cambio de cerraduras y se colocaron nuevos candados. Se reforzaron los turnos de vigilancia y se solicitó mayor colaboración a la Policía en este aspecto. Se dieron instrucciones para iluminar en mejor forma las fachadas del edificio del Banco. Se revisaron todos los depósitos en custodia que contienen las claves de la Sucursal que se encontraban en poder de bancos locales.

Informa además que con respecto a todas las Sucursales y Agencias del Banco se ha ordenado cambiar las claves de las puertas de seguridad; ejercer estricta vigilancia sobre las combinaciones depositadas en custodia en bancos comerciales, mientras se envían instrucciones a este respecto, y recabar el cumplimiento estricto de las instrucciones existentes sobre arqueos totales y de todas las medidas de seguridad.

Dice finalmente que se estudian normas sobre horarios de vigilancia, cuidado de las claves, colocación de relojes de seguridad en las bóvedas y otras de carácter general en cuanto al personal.

El señor Director Arango Reyes sugiere la conveniencia de adicionar estas medidas con una vigilancia especial por parte de patrullas del Ejército o de la Policía, en las calles adyacentes a los edificios o locales del Banco.

Manifiesta igualmente que las informaciones hasta ahora conocidas sobre este caso de Cartagena dan base para deducir una grave responsabilidad, que configura un caso clásico de culpa, en los funcionarios que tenían bajo su cuidado el manejo de las combinaciones y de la cerradura de la bóveda, por lo cual considera que el Banco debe proceder inmediatamente a designar un abogado experto que se constituya en parte civil en las actuales diligencias investigativas y en el posterior juicio.

El señor Gerente dice que ha pensado en la posibilidad de nombrar con tal fin, como apoderado del Banco, al doctor Guillermo Gómez León o al doc-

16142

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1973

tor Pedro Pacheco Osorio, ambos distinguidos abogados y penalistas de renombre, el primero de los cuales es actualmente Magistrado del Tribunal Superior de Cartagena pero piensa retirarse próximamente a disfrutar de su pensión de jubilación.

La Junta expresa su acuerdo al respecto y dispone que se proceda de conformidad, a cuyo efecto faculta en forma amplia al señor Gerente.

Informa éste que ya se encuentran en el país los señores - John Flanagan, Asistente del Auditor General del Federal Reserve Bank, y Francisco Del Olmo, funcionario del Departamento de Investigaciones Especiales del Banco de Méjico, quienes -como informó en la sesión pasada- han venido^a/colaborar con el Banco de la República en el estudio de todas las medidas existentes y las que sea conveniente o necesario adoptar para garantizar hasta donde es posible la seguridad del mismo.

El señor Gerente elogia de nuevo la actuación del F-2 de la Policía en estas investigaciones y da lectura al mensaje de agradecimiento que el día 17 del presente mes dirigió, en su nombre y en el del Banco, al Jefe de ese organismo por el desarrollo de las delicadas labores que le fueron encomendadas y la manera discreta y efectiva como las ha adelantado.

La Junta comparte estas apreciaciones y encomia también y agradece la intervención de dicho funcionario.

En cuanto a la recompensa que desde un principio ofreció dar el Banco, la Junta dispone entregarla al mismo Jefe nacional del F-2 para que éste la distribuya como considere más equitativo, y al propio tiempo autoriza que el Banco otorgue alguna retribución especial a la misma entidad, la cual podría consistir en el suministro de un equipo de investigación criminal o en una forma de ayuda para facilitar a sus miembros la obtención de vivienda.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

VI - BILLETES DE \$ 500 - Se refiere el señor Gerente a la edición de billetes de \$ 500 que se ordenó en días pasados a la American Bank Note Company, y manifiesta que, según le comunica el Embajador de Colombia en Washington, dicha firma le ha ofrecido prestar toda su colaboración para atender dicho pedido a la mayor brevedad posible.

Alude a los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y dice que el total de estos asciende a \$ 3.736.700.000, distribuidos en cuantías aproximadas, así: en los bancos \$ 500 millones, y el resto, \$ 3.236.700.000, en poder del público.

Da luego cifras y detalles sobre el cambio de estos billetes por otros de diferentes denominaciones que ha venido haciéndose en todas las Sucursales y Agencias del Banco, durante los días anteriores, hasta el martes de la presente semana, inclusive, y dice que han ingresado al Banco \$ 1.098.400.000 y faltan por cambiar \$ 2.638.300.000.

Informa a la Junta que se está presentando el caso, en algunos lugares, de personas que compran a menos precio billetes de \$ 500 a incautos o ignorantes, y con el fin de evitar tal abuso se acuerda con el señor Gerente de la Caja Agraria que ésta se encargue de la labor de cambio en todas las ciudades y poblaciones donde el Banco de la República no tiene oficina, cooperando éste desde luego a los gastos que ello demande a la Caja.

VII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud del Instituto de Fomento Industrial en carta número 11.355 del 13 del presente mes, y en vista de no haber hecho a éste la Tesorería General de la República la provisión de fondos necesaria para atender al servicio de los Bonos de Desarrollo Económico, el Banco -en su carácter de garante de ellos- entregó al Instituto con tal fin, el 17 de este mismo mes, la cantidad de \$ 9.217.182.25.

Agrega que el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

Saldo a cargo del Gobierno en 9 de agosto en curso	\$ 198.915.252.67
Anticipos hechos al Instituto de Fomento el 17 de este mes	<u>9.217.182.25</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ 208.132.434.92 =====

VIII - PRESTAMOS DE LA RESOLUCION 9 DE 1.973 - Refiriéndose a los préstamos con cargo al cupo de crédito fijado por la Junta Monetaria en la resolución 9 del año en curso, el señor Gerente suministra los siguientes datos:

Hasta el día 20 de agosto en curso se han presentado 101 solicitudes, por valor total de \$ 476.334.000, distribuidas así: el Banco Cafetero 19; el de Bogotá 17; el de Colombia y el Popular 12 cada uno; el First National 9; el del Comercio 6; el Comercial Antioqueño 5; el de Construcción y Desarrollo, el de Occidente y el Franco-Colombiano, 3 cada uno; el de Caldas y el Panamericano 2 cada uno; y los Bancos de la Costa, Industrial Colombiano, Nacional, Santander, Francés-Italiano, Bank of America, The Royal y Caja Agraria, una cada uno.

De estas 101 solicitudes de crédito se hallaban hasta el día 20 del presente mes, 42 en estudio, por valor de \$ 248.045.000, 2 de las cuales, por \$ 25.459.000, fueron negadas y devueltas, y se aprobaron 57 por cuantía de \$202.830.000.

IX - FONDOS GANADEROS - a) Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Huila para que se reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta las conclusiones favorables del informe rendido como resultado de la inspección que se le practicó a comienzos de este mes, dispone la Junta elevarlo en \$ 4.200.000, con lo cual queda dicho cupo en la cantidad de \$ 44 millones.

b) Recuerda el señor Gerente que en sesión del 28 de junio pasado la Junta accedió a aumentar en \$ 2 millones el cupo del Fondo Ganadero de Cundinamarca, para que pudiera cancelar algunas deudas contraídas por recientes com--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1973

pras de ganados con destino a nuevos depositarios y mientras se conocían los resultados de la visita que en esos días le estaba practicando la Sección de Crédito Ganadero del Banco.

Agrega que los resultados de esa diligencia son, en términos generales, satisfactorios; que el Fondo se ajusta a las disposiciones de la resolución 76 de 1.971, de la Junta Monetaria, y que según la distribución de ganados que dicha norma señala, le correspondería un cupo especial del 95% de su capital pagado y reserva legal en 31 de diciembre de 1.972; es decir, un margen de \$ 10 millones. Pero como la utilización de todo este podría ser difícil en lo que falta del presente año y causaría perturbaciones en los precios del ganado, sugiere autorizar ahora un aumento de \$ 5 millones y el año entrante adjudicarle el resto junto con el cupo que para entonces le corresponda según las cifras de su balance en 31 de diciembre próximo.

La Junta expresa su conformidad al respecto y autoriza aumentar en \$ 5 millones el cupo de crédito del Fondo Ganadero de Cundinamarca, con los cuales se eleva ^a él/la cantidad de \$ 32 millones.

X - MUSEO DEL ORO - a) Se enteró la Junta de la solicitud formulada por el Director del Departamento de Antropología de la Universidad de Tokio y el representante del periódico "Yomiuri Shimbun" para que el Banco facilite algunas piezas del Museo del Oro a fin de realizar una exposición con el patrocinio de ese diario y bajo los auspicios de la Embajada de Colombia en dicha ciudad y del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón.

Tal exposición proyecta inaugurarse en Tokio el 4 de enero de 1.974 y hacer luego con ella una gira por diversas ciudades de ese país, hasta fines de abril del mismo año. Los peticionarios expresan que todos los gastos inherentes a la misma correrán por cuenta del Japón, tales como empaques, seguros, transportes, montaje, publicidad, etc.

16146

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

b) Manifiesta el señor Gerente que la exposición del Museo del Oro efectuada recientemente en París, en el Petite Palais, ha constituido un rotundo éxito, hasta el punto de que sus organizadores solicitaron que se les permitiera tenerla hasta mediados de septiembre próximo; y ahora el Embajador de Colombia en esa ciudad ha expresado el deseo del Príncipe Rainiero de Mónaco de poder presentar la misma exposición, de unas cien piezas, en Montecarlo, del 27 de enero al 15 de febrero del año entrante.

La Junta autoriza llevar a cabo estas dos exposiciones, tomando, como en casos similares anteriores, todas las precauciones y medidas de seguridad necesarias.

c) El señor Director Mejía Salazar dice que el Museo de América, de Madrid, posee muchas y valiosas piezas de grande interés para el estudio de la antropología e historia colombianas, y sugiere la conveniencia de adelantar conversaciones con las autoridades respectivas españolas a fin de establecer un intercambio periódico de aquéllas con ejemplares del Museo del Oro, en lo cual la Junta se muestra, en principio, de acuerdo.

d) El señor Director Ospina Pérez propone que en algunas ciudades importantes del país como Medellín, Barranquilla y Cali haga el Banco, en forma permanente, exposiciones de piezas del mismo Museo del Oro, en los salones culturales de los edificios de sus Sucursales, y el señor Gerente expresa que quizá es más conveniente realizarlas en forma rotatoria o itinerante.

XI - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Herramientas Zubiola Ltda. \$ 2.500.000

Banco de Occidente:

Gran-Colombiana de Plásticos Ltda. ... 600.000

Corporación Financiera de Occidente:

Transformadores T.P.L., S. A. 3.000.000

Corporación Financiera Popular:

Fundiciones del Caribe - "FUDELCA" ...	200.000
"SIMEX" Ltda.	220.000
Distribuidora Marfel Ltda.	250.000
Confecciones "VANYTOR" Ltda.	2.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera Industrial y Agrícola:

Fábrica de Alambres Técnicos S.A. "FADALTEC"	\$ 8.700.000
Fábrica de Alambres Técnicos S.A. "FADALTEC"	US\$ 400.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Comercial Antioqueño:

Fábrica de Hilaturas Crystal S. A. ...	\$ 720.000
Fábrica de Calcetines Crystal	1.362.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

tes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Bogotá:

Camilo J. Sáenz C.	\$ 1.000.000
Royal Carnations Ltda.	2.500.000

16148

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.404

FECHA 23 de agosto de 1.973

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Jorge Arturo Galvis Eslava	\$	25.000
César Augusto Ramírez Velásquez ..		30.000

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

No.3.405

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 30 de agosto de 1.973

En Bogotá, el día 30 de agosto de 1.973, a las tres y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Virgilio Barco Vargas, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar, Rodrigo Múnera Zuloaga y Mariano Ospina Pérez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia y Tulio Cuevas.

I - SALUDO A UN DIRECTOR - El señor Ministro de Hacienda, en su carácter de Presidente de la Junta, presenta un saludo al doctor Virgilio Barco Vargas, quien concurre hoy a la Corporación como miembro principal, por el Gobierno Nacional, y manifiesta su complacencia y la de la Junta por contar con su magnífica colaboración.

El doctor Barco agradece y corresponde en breves frases este saludo.

II - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.404 correspondiente a la sesión del día 23 de agosto en curso.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 25 de agosto se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 18 del mismo mes; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda re descontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito utilizados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 25 de agosto.

Se distribuye también el memorando número 73-31 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 23 a 29 de agosto

16150

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 125.850.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4 7 2 4 / 4 7 2 8 :

De \$1.00	\$ 950.000.00
De \$2.00	400.000.00
De \$5.00	2.000.000.00
De \$10.00	3.000.000.00
De \$20.00	2.000.000.00
De \$50.00	37.500.000.00
De \$100.00	<u>80.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 125.850.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 492.550.000.00
Valor de la presente emisión	<u>125.850.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 366.700.000.00 =====

Durante el mismo lapso del 23 al 29 de agosto se incineraron billetes del Banco, en la Sucursal de Medellín, por \$ 17.074.000.

V - SUCURSAL DE CARTAGENA - Informa el señor Gerente que de -- acuerdo con las ideas expuestas en sesión pasada, ha pensado nombrar como apoderado del Banco en las diligencias investigativas que se adelantan en Cartagena, con motivo del robo a la Sucursal de esa ciudad, al doctor Pedro Pacheco Osorio o al doctor Guillermo Gómez León, ambos distinguidos abogados y penalistas de renombre, el segundo de los cuales es actualmente Magistrado del Tribunal Superior pero va a retirarse próximamente pensionado. En cuanto al primero de ellos, estaría dispuesto a prestar su asesoría sin figurar en el expediente, Sobre esta materia tuvo oportunidad de consultar privadamente al doctor Jorge Enrique Gutiérrez Anzola, el cual le manifestó que ambos son muy indicados, y con base en este concepto se puso en contacto directo con el doctor Guillermo Gómez León, pero mientras este hace dejación de su cargo, con trató los servicios del doctor Rafael Poveda Alfonso, quien asesoró al Banco en un caso anterior y es abogado experto en el ramo penal, el cual ya se trasladó a Cartage-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1.973

na a actuar en el sumario como parte civil en representación del Banco y sustituirá luego el poder al doctor Gómez León.

Informa que la justicia penal militar ha reclamado la entrega del sumario, por cuanto que según las normas legales le corresponde su conocimiento, pero el Procurador Delegado en lo Penal ha solicitado que se demore un poco a efectos de lograr un buen perfeccionamiento de las diligencias antes de que tengan que pasar a aquélla, y que en todo caso tanto este funcionario como el apoderado del Banco han -- ofrecido velar por que los intereses del mismo estén debidamente amparados y no sufra ningún menoscado su representación tanto en el sumario como en el juicio subsiguiente.

Informa también el señor Gerente que en días pasados se logró la recuperación de la cantidad de \$ 149.500 en poder de cómplices de uno de los asaltantes al Banco conocido con el apodo de "El Mocho".

Dice finalmente que en cuanto a otras pesquisas en el exterior, se han realizado ya en forma completa en el Ecuador, Miami, Panamá y otros países de Centro-América.

VI - BILLETES DE \$ 500 - El señor Gerente da algunas informaciones y detalles sobre los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y en cuanto al cambio de éstos por otros de diversas denominaciones.

Recuerda que el total de ellos asciende a \$ 3.736.700.000, distribuidos en cuantías aproximadas así: \$ 500 millones en los establecimientos bancarios, y el resto, o sea \$ 3.236.700 en poder del público.

Agrega que durante la semana del 13 al 28 del presente mes han ingresado al Banco de la República \$ 1.581.800.000 y faltan, de consiguiente, por cambiar \$ 2.154.900.000.

16152

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1.973

A continuación lee las relaciones que muestran el detalle del recibo de dichos billetes, en todas las Sucursales y Agencias del Banco, durante el mismo lapso, así como el del recibo, por días, en el mismo lapso del 13 al 28 del presente mes.

Se refiere de nuevo al caso que está presentándose en algunos lugares, de personas que compran a menos precio los billetes de \$ 500 a incautos o ignorantes, y recuerda que -según lo convenido en sesión anterior- la Caja de Crédito Agrario está ya efectuando la labor de cambio de dichos billetes por los de otras denominaciones, en todos los municipios donde el Banco de la República no tiene oficina.

El señor Gerente de la Caja dice que ésta viene realizando activamente dicha tarea, así como una intensa labor de información y propaganda en las poblaciones pequeñas, destinada principalmente a los campesinos, en el sentido de hacerles saber que tales billetes sí están cambiándose no solo en la Caja sino en cualquier banco comercial o en el Banco de la República, a fin de evitar que continúe cometiendo tal abuso o atropello de que personas inescrupulosas los compren con descuento, y para continuar extendido el cerco a los que perpetraron el robo en Cartagena.

VII - GOBIERNO NACIONAL - Informa el señor Gerente que hoy se dirigió al Vice-Ministro de Hacienda una carta en que se le detalla la deuda actual del Gobierno a favor del Banco de la República, la cual asciende a la cantidad aproximada de \$ 608.798.000, distribuidos así: \$ 541.190.000 por capital, y \$ 67.608.000 por intereses, proveniente de pagos vencidos entre los años de 1.970 a 1973 y de cuotas entregadas al Instituto de Fomento Industrial en virtud de la garantía del Banco a los Bonos de Desarrollo Económico. El detalle respectivo es el siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

	<u>INTERESES</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>TOTAL</u>
<u>Pagos vencidos en 1970</u>			
Ley 71 de 1962		40.000.000.00	40.000.000.00
<u>Pagos vencidos en 1971</u>			
Ley 71 de 1962		40.000.000.00	40.000.000.00
Ley 59 de 1962	5.684.488.89	15.800.000.00	21.484.488.89
Ley 41 de 1968		19.249.399.59	19.249.399.59
<u>Pagos vencidos en 1972</u>			
Contrato Dic. 6 de 1963	3.000.847.60	24.410.784.81	27.411.632.41
Ley 7a. de 1962	15.964.444.44	40.000.000.00	55.964.444.44
Decreto 185 de 1957		26.302.134.23	26.302.134.23
Ley 59 de 1962	6.316.488.89	15.800.000.00	22.116.488.89
Ley 41 de 1969		11.000.000.00	11.000.000.00
Decreto 2241 de 1959	5.306.983.02	1.925.890.10	7.232.873.12
Decretos legislativos 1, 3, 9 y 18 de 1961	3.909.475.56	9.038.500.00	12.947.975.56
<u>Pagos vencidos en 1973</u>			
Contrato Dic. 6 de 1963	6.875.472.06	30.178.407.51	37.053.879.57
Ley 124 de 1959	1.921.013.68	3.921.900.00	5.842.913.68
Decreto 185 de 1957		29.900.124.64	29.900.124.64
Ley 41 de 1968		11.000.000.00	11.000.000.00
Decreto 2241 de 1960	2.205.254.54	5.492.727.42	7.697.981.96
Decretos legislativos 1, 3, 9 y 18 de 1961	4.271.016.50	9.038.500.00	13.309.516.50
<u>Garantías sobre Bonos de Desarrollo Económico.</u>			
Cuotas entregadas al Instituto de Fomento Industrial	<u>12.152.562.54</u>	<u>208.132.434.92</u>	<u>220.284.997.46</u>
TOTAL DEUDA	<u>67.608.047.72</u>	<u>541.190.893.22</u>	<u>608.798.940.94</u>

Manifiesta que como el Banco tiene previsto para sus gastos el recaudo de estos intereses, en caso de no efectuarse su pago se verán menguadas sus utilidades semestrales, lo cual hará precaria la situación del balance, máxime cuando el Banco confronta hoy nuevos gastos, como los del Fondo de Ahorro y Vivienda, y desde la vigencia del decreto 444 de 1967 el manejo de la Oficina de Cambios. Recuerda que el sostenimiento del Museo del Oro y de la Biblioteca dependen en buena parte de que sean amplias las utilidades.

16154

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

Observa igualmente que se requiere de estas últimas con el fin de apropiar partidas para la depreciación de los edificios del Banco y de esa manera llevar a cabo los actuales planes de construcción en algunas Sucursales o Agencias, por exceder su cuantía del capital y reservas del mismo; y también son necesarias para poder prestar el Banco su colaboración al Gobierno en ciertos eventos, como conferencias internacionales, censos, etc., y desarrollar la labor cultural que en distintos frentes y desde hace largos años viene desarrollando.

Agrega que, por otra parte, es necesario -de acuerdo con -- cálculos que presentará a la Junta en próxima sesión- reajustar las apropiaciones actuales del Banco para atender al pago de pensiones de jubilación del personal en la forma ordenada por recientes disposiciones oficiales.

Agrega el señor Gerente que la Junta Monetaria está estudiando un reajuste de los intereses, con los cuales podrá solventarse en todo o en parte esta situación. Sin embargo, el punto más digno de destacar en este tema es el de que el Gobierno debe estar al día en sus pagos con el banco central, dentro de una sana política monetaria y fiscal. Puede ser que sea necesaria y aconsejable una conversión de la deuda interna del Gobierno con el Banco, lo cual daría lugar a un alivio al fisco.

VIII - ASOCIACION BANCARIA - Informa el señor Gerente que la Junta Directiva de la Asociación Bancaria, en sesión del 27 de julio pasado y de acuerdo con las autorizaciones otorgadas por la asamblea general de dicha entidad, aprobó el presupuesto de gastos e ingresos de la misma para el segundo semestre de 1973, que ascendió a \$ 3.676.000, de los cuales corresponden a los bancos afiliados \$ 3.250.000, y según la reglamentación establecida para fijar el aporte de cada uno de estos, el del Banco de la República es de \$ 129.335.60.

La Junta autoriza pagar esta cuota.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - a) Se entera la Junta de los informes rendidos por la Superintendencia Bancaria como resultado de las visitas que comisiones de ésta practicaron a las Sucursales del Banco en Neiva y Sincelejo al cierre de operaciones del 5 de marzo y el 19 de junio de este año, respectivamente, en los que no se consignan observaciones fundamentales, de lo cual se colige que es satisfactorio el funcionamiento general de dichas oficinas.

b) Igualmente se entera la Corporación de que la Superintendencia Bancaria -mediante resolución 2.274 del 13 de agosto en curso, aprobada por el señor Ministro de Hacienda- señaló las contribuciones que los establecimientos bajo su control deben pagar para atender a los gastos de la misma durante el segundo semestre del presente año, y que al Banco de la República y a sus dependencias correspondió una cuota total de \$ 9.739.903.25, la cual se discrimina así: al Banco propiamente dicho \$ 8.062.037.25, y a las dependencias del mismo \$ 1.677.866, de acuerdo con el siguiente detalle:

Al Banco de la República	\$ 8.062.037.25
Al Fondo de Promoción de Exportaciones ..	848.502.00
A la Oficina de Cambios	624.228.00
A la Casa de Moneda	135.894.00
Al Fondo de Estabilización	64.242.00
A la Cuenta Especial de Cambio	5.000.00
	<u> </u>
	\$ 9.739.903.25
	=====

Varios de los señores Directores observan que aun cuando el monto de los aportes a la Superintendencia lo fija ésta con base en un porcentaje sobre los correspondientes activos netos gravables de las instituciones bajo su inspección y tomando como base los datos de los balances en una fecha anterior, debe modificarse este sistema, toda vez que tales cuotas ingresan primero al tesoro nacional, el cual abona el valor de ellas hasta concurrencia del presupuesto de la Superintendencia, y retiene el excedente, que pasa a fondos comunes.

16156

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

Manifiestan que de acuerdo con las normas legales sobre el particular, las contribuciones de las entidades fiscalizadas por la Superintendencia de ben estar destinadas al sostenimiento de ésta, pero si el monto de las percibidas en cualquier semestre excediere al de los gastos causados durante el mismo período, el mayor recaudo se tendrá en consideración para disminuirlo de la contribución que co rresponda al semestre siguiente.

El señor Gerente observa que más que la cuantía de tales cuotas lo importante es que la fiscalización de la Superintendencia sea suficientemente efectiva y técnica.

El señor Director Virgilio Barco sugiere la conveniencia de co nocer y estudiar cómo ha crecido durante los últimos años el costo de sostenimiento de la Superintendencia, en lo cual se muestra de acuerdo el señor Ministro de Ha--- cienda.

Esto no obstante, como la consignación de tales aportes debe efectuarse dentro del término señalado al efecto, la Junta autoriza hacerla, sin per juicio de solicitar a la Superintendencia que tenga en cuenta las exenciones o re ducciones a que haya lugar.

X - FONDO DE PROMOCION DE EXPORTACIONES - Da cuenta el señor Ge rente de la reunión extraordinaria efectuada por la Junta Directiva del Fondo de Pro moción de Exportaciones el 16 de agosto en curso, en el hotel "Sochagota", de Paipa, una de cuyas conclusiones fue que dicho Fondo cumplió ya la labor que le encomendó el decreto-ley 444 de 1967 y que a fin de darle más agilidad y que sus órganos di rectivos tengan la total responsabilidad de su manejo y dirección, "se recomienda su separación definitiva del Banco de la República para que continúe como un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Desarrollo Económico, cuya administración de penderá directamente de la Junta Directiva y un Director o Gerente nombrado por el Pre sidente de la República".

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

En cuanto a los recursos del mismo, se sugirió en dicha reunión que el producto del impuesto correspondiente al uno y medio por ciento del valor "cif" de las importaciones sea recaudado directamente por el Fondo o mediante alguna otra fórmula.

El señor Director Rodrigo Llorente observa que de acuerdo con la ley 2a. de este año, por la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para revisar la organización administrativa nacional, con el objeto de disminuir en lo posible el gasto público, no es posible crear ningún instituto descentralizado, y por el contrario es muy explícita en el sentido de que su objetivo es suprimir o fusionar establecimientos públicos y empresas industriales y comerciales del Estado, para lograr dicha finalidad.

El señor Director Mejía Salazar propone la conveniencia de contratar los servicios de un experto de la "Trade Commission", de los Estados Unidos, a fin de que haga un análisis al respecto, y la Presidencia designa al señor Director Rodrigo Llorente para que en asocio del señor Gerente estudie esta sugerencia.

XI - E S M E R A L D A S - Se refiere el señor Gerente al notable incremento de las exportaciones de esmeraldas colombianas, del año pasado a esta parte, y recuerda que en desarrollo de autorización impartida por la Junta en mayo del presente el Banco contrató con la firma "The Economist Intelligence Unit Ltd.", de Londres, un estudio sobre el mercado mundial de estas gemas, que es de gran importancia para el país, el cual se costó por el Banco, el Fondo de Promoción de Exportaciones y la Empresa Colombiana de Minas.

Agrega que la mencionada firma ha presentado ya un informe provisional, cuyos resultados -según advierte ella- son preliminares y podrán ser modificados a la luz de investigaciones que continúan realizándose y las cuales no estarán terminadas hasta finalizar el mes de septiembre próximo.

16158

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1.973

Con el fin de que los señores Directores puedan conocer y estudiar dicho documento, se dispone pasarles luego copia del mismo.

XII - COMUNICACIONES - Se da lectura a la carta en la que el señor Director Mariano Ospina Pérez avisa recibo de la que le fue dirigida para comunicarle su reelección como miembro principal de la Junta Directiva, y en la cual manifiesta su complacencia por tal designación para poder seguir prestando su concurso al Banco Emisor.

XIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho del balance de la firma Industria Ganadera Colombiana, se fija a ésta un cupo de redescuento de \$ 15.000.000.

XIV - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del plan de cédulas de capitalización, por \$ 550.000, a favor de Félix M. Carrillo Villalobos.

XV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Creaciones "Periquita" Ltda. \$ 800.000

Banco Cafetero:

"COLINAGRO" Ltda. 1.000.000

Banco de Londres y Montreal:

Industrias Wilkinson Ltda. 150.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

Banco de Occidente:

Industria de Calzado "TOMY" Ltda. ...	\$ 2.000.000
---------------------------------------	--------------

First National City Bank:

Compañía Colombiana de Maderas de Bal so Ltda. - "COLMABAL"	1.200.000
--	-----------

Corporación Financiera Popular:

Plásticos "RALCO" S. A.	2.000.000
Industria de Cepillos "Star" y Plásti cos Ltda.	1.000.000
Luis Aragón Rodríguez - Pastas El Dora do	800.000
Sandri de Colombia Ltda.	650.000

Corporación Financiera del Tolima:

Fábrica y Distribuidora de Materiales	120.000
---------------------------------------	---------

Se aprueba igualmente el préstamo con cargo al mismo Fondo Finan
ciero Industrial, a favor del Instituto Colombiano de Energía Eléctrica - Electrifica
dora de Boyacá y por cuantía total de \$ 65.000.000, que será atendido así:

Banco Cafetero	\$ 21.000.000
Banco de Bogotá	20.000.000
Banco de Colombia	10.000.000
Banco de Occidente	9.000.000
Instituto de Fomento Industrial	5.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Flores Colombianas Ltda.	\$ 2.000.000
Yanovich Kertzman & Cía. - Compañía Co lombiana de Calzado	1.820.000
"DISMIELES" Ltda.	1.087.000

Banco Panamericano:

Flores Colombianas Ltda.	2.000.000
-------------------------------	-----------

16160

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.405

FECHA 30 de agosto de 1973

Corporación Financiera del Valle:

Cementos del Valle, S. A. US\$ 1.000.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Alfonso Acevedo Martínez	\$ 698.000
"SOLOPIASTICOS" Ltda.	555.000
Colombo-Española de Curtidos Ltda.	292.000

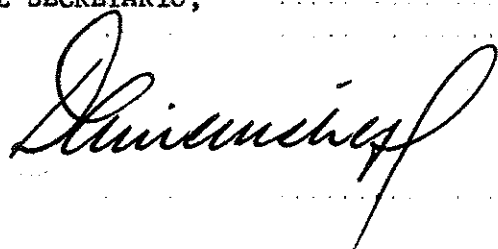
Banco de Colombia:

Yanovich Kertzman & Cía.-Compañía Colombiana de Calzado	2.085.000
---	-----------

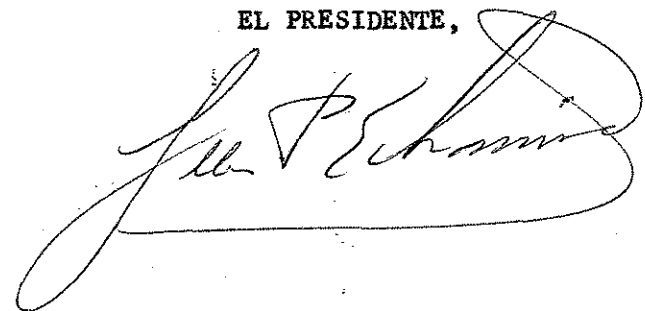
b) No se accede a aprobar el préstamo a favor de Papeles del Norte Ltda., por \$ 610.800, que con cargo al cupo fijado en la citada resolución 9 de 1.973 ha autorizado en principio el Banco Popular, en vista de que -según informa el Departamento de Crédito de Fomento- son bajas la rentabilidad de la empresa y las utilidades en ventas, así como negativo su capital de trabajo en los dos últimos años, por lo cual seguramente no estará en capacidad de atender los compromisos de este nuevo crédito.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

No. 3.406

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 6 de septiembre de 1973

En Bogotá, el día 6 de septiembre de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma- Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Tulio Cuevas, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Mariano Ospina Pérez. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.405 correspondiente a la sesión del día 30 de agosto pasado y la del Comité Ejecutivo, número 974 del 28 de agosto.

II - VICE-PRESIDENTE DE LA JUNTA - A propuesta del señor Director Mejía Salazar la Junta designa, por aclamación, al señor doctor Mariano Ospina Pérez como Vice-Presidente de la misma, a fin de que reemplace al señor Ministro de Hacienda, Presidente ex-officio de ella, durante sus ausencias transitorias. Dispone la Junta tener en cuenta esta decisión para efectos de modificar en tal sentido los estatutos del Banco.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 10. de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco compa

16162

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

rado con el de 25 de agosto pasado; y con saldos en 31 de este último, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran el movimiento semanal de cambio aprobado durante los días 27 a 31 de agosto y lo que va corrido de este mes y del año, las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 10 de septiembre.

Se distribuye también y es leído y comentado por el señor Gerente el memorando número 73-32 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 30 de agosto y 5 de septiembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 287.850.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4729/4732:

De \$1.00	\$ 100.000.00
De \$5.00	3.250.000.00
De \$10.00	6.000.000.00
De \$20.00	11.000.000.00
De \$50.00	77.500.000.00
De \$100.00	<u>190.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 287.850.000.00 =====
Saldo para emitir	\$ 366.700.000.00
Valor de la presente emisión	<u>287.850.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 78.850.000.00 =====

16163

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

Durante el mismo lapso del 30 de agosto al 5 de septiembre no se incineraron billetes del Banco.

Se autoriza una emisión de billetes del Banco por la cantidad de \$ 500.000.000.

V - BANCO MUNDIAL - a) Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con exigencias del Banco Mundial, para que entre en efectividad la quinta línea de crédito recientemente otorgada por éste (903-CO), de US\$ 60 millones, se requiere que la Junta ratifique tanto el "Convenio de Préstamo" celebrado entre dicho organismo y el Banco de la República y los "Convenios Subsidiarios de Préstamo" entre el Banco de la República y las Corporaciones Financieras de Caldas, Colombiana, Nacional, del Norte y del Valle, como las correspondientes "Cartas Suplementarias", todos los cuales fueron suscritos el día 11 de junio de este año, en desarrollo del citado préstamo.

La Junta ratifica y confirma los mencionados convenios y documentos, y autoriza al señor Gerente General para suscribir con las Corporaciones Financieras de Occidente y de Santander los "Convenios Subsidiarios de Préstamo" relacionados con la misma línea de crédito 903-CO del Banco Mundial.

b) Da cuenta el señor Gerente de que el Banco Mundial proyecta hacer una nueva emisión de bonos por cuantía ^{hasta} de US\$ 170 millones, fechados el 15 de septiembre en curso, con vencimiento a dos años e interés aproximado del 8% anual, los cuales -como en ocasiones anteriores- ofrecerá exclusivamente a los bancos centrales, a algunas instituciones gubernamentales y a entidades internacionales.

La Junta estima conveniente aceptar dicha oferta y autoriza que el Banco suscriba la cantidad de US\$ 500.000 en los mencionados bonos, haciendo al efecto una sustitución, en la misma cuantía, de los que vencen el 15 de septiem-

16164

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

bre de 1.973 por los de la nueva emisión que vencerán el 15 de septiembre de 1.975.

VI - LEY SOBRE EL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que en el juicio instaurado ante la Corte Suprema contra la ley 7a. del presente año, sobre el Banco de la República, el Procurador General rindió concepto favorable a las pretensiones de los demandantes y parece que el Magistrado sustanciador está elaborando la respectiva ponencia para presentarla en este mes a la Sala Constitucional, la cual, al adoptarla por mayoría de votos, la pasará a la Corte Plena como proyecto de fallo. De tal manera que este último posiblemente será dictado en el curso de corto tiempo.

Agrega que ante una declaratoria de inconstitucionalidad fundada en no haber autorizado el Ejecutivo la reestructuración del Banco con base en el ordinal 14 del artículo 120 de la Constitución, quedarían sin efecto los actos realizados en desarrollo de dicha ley, aunque es difícil señalar los alcances de una situación semejante. Por supuesto, el Gobierno posiblemente dictará un decreto con base en el citado texto constitucional, mediante el cual se sustituyan o reemplacen las disposiciones de la ley que hayan sido declaradas inexequibles.

El señor Director Mejía Salazar sugiere la conveniencia de preparar tal decreto con la debida antelación, a fin de que entre a regir tan pronto como se haya dictado la sentencia de la Corte, si ella fuere adversa.

VII - SUCURSAL DE CARTAGENA - Da cuenta el señor Gerente de que el sumario que viene adelantándose por el robo a la Sucursal del Banco en Cartagena pasó ya a la justicia militar, a la cual corresponde su conocimiento.

Agrega que en estos días se logró, en Medellín, la recuperación de \$ 9.000 y de \$ 149.500 a amigos o compinches del antisocial José Orozco, apodado "El Mocho", que hacían parte de la suma robada. En tal forma, el total re

16165

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

cuperado hasta hoy asciende a \$ 24.580.462.

Refiriéndose a asuntos de seguridad, informa que los señores John Flanagan y Francisco del Olmo, enviados por el Federal Reserve Bank de -- Nueva York y el Banco de Méjico, respectivamente, presentarán sus informes y recomendaciones sobre este tema después de las visitas que han realizado a dependencias de la Oficina Principal y a diversas Sucursales del Banco.

Agrega que se está haciendo una cuidadosa evaluación de los sistemas de seguridad en la Imprenta de Billetes, se procederá a la instalación de relojes de seguridad en las bóvedas y próximamente se adelantarán al efecto conversaciones con el representante de la casa Mosler, y se espera la venida de técnicos de Thomas De La Rue que han ofrecido prestar su asesoría para estudiar lo relativo a la instalación de alarmas electrónicas y la adopción de otras medidas de seguridad.

En cuanto a los espacios del edificio que construye actualmente en esta ciudad el Banco Ganadero y que ha ofrecido este en venta al Banco de la República, los cuales pueden adaptarse para establecer dependencias destinadas a la entrega y recibo de valores a los bancos, informa que se han estudiado sus características con el Arquitecto de la Sección de Edificios, la Auditoría y los Departamentos de Tesorería y de Organización, llegándose a la conclusión de que lo más conveniente es adquirir dichas áreas o espacios sin condiciones, es decir/ ^{no} con pacto de retroventa, como inicialmente se pensó, y proceder a efectuar las obras necesarias de acondicionamiento para darlas al servicio a la mayor brevedad, ya que el proyecto de construir el centro de distribución de valores demorará varios años en ser una realidad. Con respecto a este último dice, finalmente, que se está estudiando el sitio más adecuado para llevar a cabo tal proyecto.

16166

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

informes sobre los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y en cuanto al cambio de éstos, en las oficinas del Banco, por otros de diversas denominaciones.

Dice que durante los días comprendidos del 13 de agosto al 4 de septiembre han ingresado al Banco de la República \$ 1.805.200.000, faltando, de consiguiente, por cambiar \$ 1.931.500.000, para completar el total de - - - \$ 3.736.700.000.

A continuación lee las relaciones que muestran el detalle del recibo de dichos billetes, en la Oficina Principal y en todas las Sucursales y Agencias del Banco, durante el citado lapso.

IX - RESOLUCION 45 DE 1.973 - Recuerda el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante la resolución 45 del presente año, autorizó al Banco de la República para redescantar, hasta por la totalidad de su valor, los préstamos que otorguen las instituciones bancarias a los establecimientos públicos con destino a cancelar obligaciones en divisas contraídas por la importación de productos alimenticios y que venzan o hayan vencido en el curso del presente año.

El plazo de estas operaciones será de un año, prorrogable; la tasa de redescuento, inferior en dos puntos a la pactada en el respectivo pagaré, y la de descuento no podrá exceder del 3% anual.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3o. de la misma providencia, la Junta establece los siguientes requisitos para la utilización y control de los aludidos recursos y para la comprobación del destino de éstos.

Una vez que el intermediario financiero haya aprobado en principio el crédito, presentará a la Oficina de Cambios la solicitud de la correspondiente licencia por el monto de las obligaciones vencidas o de las formali

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

zadas con anterioridad a la fecha de la citada resolución 45 y que venzan en el curso del presente año.

Expedida la licencia de cambio, en la cual deberá hacerse constar la referencia a la citada resolución, el intermediario financiero presentará una fotocopia de aquélla a la Sección de Cartera del Banco de la República junto con el pagaré por su equivalente en pesos. Este último estará suscrito por el beneficiario del crédito, a favor del intermediario financiero y endosado por éste a dicho Banco.

Simultáneamente el intermediario presentará al Departamento Extranjero la solicitud de giro al exterior, cuyo valor se cubrirá con certificados de cambio, a la que deberá acompañarse el original de la licencia de cambio aprobada por la Oficina respectiva y en la cual debe constar la autorización de los dólares bajo las condiciones de la mencionada resolución 45.

A fin de agilizar la tramitación de estas operaciones, conviene que tanto la presentación del pagaré al redescuento como la solicitud de giro al exterior se cursen el mismo día en las horas de la mañana.

Debe recordarse a los intermediarios financieros que hagan uso de estos recursos, que no pueden contraer nuevas obligaciones en divisas destinadas a financiar importaciones sin previa autorización de la Junta Monetaria.

X - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - Manifiesta el señor Gerente que de acuerdo con las normas del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, Colombia está obligada a acelerar los pagos a éste por concepto de giros pendientes cuando sus reservas internacionales brutas han aumentado durante el año fiscal del mismo Fondo, que es el comprendido del 30 de abril de 1.972 al 30 de abril de 1.973.

En el último año fiscal Colombia registró un incremento en di

16168

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

chas reservas de DEG 111.687.000 (US\$ 134.733.421).

Según el Fondo, el pago que debe hacer el país es de DEG - - 32.344.000 (US\$ 39.018.184); pero como éste, el 18 de agosto pasado, le pagó DEG 9.000.000, su obligación se redujo a DEG 29.999.657 (US\$ 36.190.035).

De acuerdo con el mencionado Convenio Constitutivo, dicha - cancelación debe hacerse proporcionalmente en los activos -oro y monedas- en que se registró dicho aumento de las reservas. Por tanto, los activos internacionales y las cantidades en que debe efectuarse el pago son los siguientes:

	<u>D E G</u>
Oro	148.000
Dólares de los Estados Unidos	29.691.657
Franco Francés	155.000
Dólares canadienses	2.000
Coronas suecas	2.000
Pesos mejicanos	1.000

Para el pago de la parte en dólares de los Estados Unidos el Fondo informará las monedas en que debe hacerse, ya que en la actualidad no puede técnicamente recibir tales divisas. Además la parte correspondiente en oro - - - (DEG 148.000) se pagará si el Fondo acepta que se haga en Derechos Especiales de Giro o en las monedas que él determine, ya que al pagar con oro, lo haría Colombia a un precio de solo US\$ 42.22 la onza, cuando en el mercado libre está al rededor de US\$ 102 la onza. De no aceptar el Fondo el pago sino en oro, deberá posponerse indefinidamente el de la parte correspondiente, lo cual no traerá consecuencias que encarezcan su pago posterior. Otros países confrontan esta situación.

Al excluir el oro, la obligación de pago (recompra de pesos) vale DEG 29.851.657, o sea US\$ 36.011.495. El pago por la recompra automática deja las tenencias de pesos, por parte del Fondo, en 75.1% de la cuota, equivalente a

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

DEG 157.000.000. Con este pago se cancelaría casi la totalidad del pasivo de Colombia con el Fondo, quedando pendiente el de la mencionada parte en oro, que es solo de DEG 148.000, o sea US\$ 178.539.

La Junta, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, estima oportuno efectuar la cancelación total al Fondo Monetario, que es, después del pago en divisas (DEG 29.851.657), la parte correspondiente en oro, en DEG o en divisas.

XI - FONDO DE RECOMPENSAS Y JUBILACIONES - Manifiesta el señor Gerente que en la actualidad la apropiación mensual que hace el Banco para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones de \$ 1.630.000, y que el desembolso que se prevé para el mes de noviembre de este año, por pago de pensiones, se calcula en no menos de \$ 1.850.000.

De otra parte, como la ley 10 de 1972 establece que cada dos años se lleve a cabo un reajuste de las pensiones, de acuerdo con el índice nacional de precios al consumidor, y además el pago de una prima del 50% del valor de la pensión, es necesario elevar tal apropiación a la cantidad de \$ 2 millones mensuales, pues de lo contrario se iría reduciendo gradualmente el saldo del mencionado Fondo, el cual, al finalizar el mes de julio pasado, ascendía a solo \$ 95.700.000, y estudios actuariales realizados lo calculan en algo más de \$ 200 millones.

La Junta autoriza elevar a \$ 2 millones el monto de la apropiación mensual para dicho Fondo de Recompensas y Jubilaciones.

XII - MEDIDAS MONETARIAS - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, mediante resolución número 49 dictada ayer, aumentó en \$ 1.000 millones el cupo de crédito del Fondo de Promoción de Exportaciones en el Banco de la República, con el fin de atender préstamos para cubrir necesidades de capital de trabajo de empresas dedicadas a producir, almacenar o vender mercancías que se destinen ex

16170

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

clusivamente a exportación, distintas de café o petróleo y sus derivados.

Agrega que tales préstamos se otorgarán a través de los bancos o corporaciones financieras y se sujetarán a las condiciones señaladas en la resolución 59 del año pasado y en el artículo 4o. de la número 42 del presente, ambas de la misma Junta.

El Fondo de Promoción de Exportaciones hará la entrega de los fondos a medida que los intermediarios le presenten una relación con los datos relativos a los créditos otorgados para costear las exportaciones y la proporción de reintegros definitivos generados por cada peso de financiación.

La tasa máxima que podrán cobrar los intermediarios en los préstamos a que se refieren las tres resoluciones citadas (59 de 1972 y 42 y 49 de 1.973) será del 18% anual, y el Fondo cobrará a aquéllos un interés del 13% anual, del cual pagará diez puntos al Banco de la República por los nuevos desembolsos de recursos.

XIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud del Instituto de Fomento Industrial en carta número - - 12.426 del 30 de agosto pasado y en vista de no haber hecho a éste la Tesorería General de la República la provisión de fondos necesaria para atender al servicio de los Bonos de Desarrollo Económico, el Banco -en su carácter de garante de éstos- entregó a dicho Instituto con tal fin, el 31 de agosto, la cantidad de \$ 37.576.251.87.

Agrega que, en consecuencia, el estado actual de esta cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 23 de agosto pasado	\$ 208.132.434.92
Anticipo hecho al Instituto de Fomento el 31 de agosto en curso	<u>37.576.251.87</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno..	\$ 245.708.686.79 =====

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

XIV - CORPORACIONES FINANCIERAS - Informa el señor Gerente que la Junta Monetaria, en sesión del 29 de agosto pasado, calificó como elegibles por el "Fondo de sustentación de documentos de crédito" la primera emisión de bonos de fomento de garantía general que por \$ 5 millones hará la Corporación Financiera del Oriente, y la que en los mismos bonos efectuarán las Corporaciones Colombiana, Nacional, del Valle, del Norte y de Caldas, en títulos nominativos, para reemplazar la que por \$ 30 millones hicieron éstas en títulos al portador, en marzo del año pasado.

La Junta toma nota de tales emisiones y autoriza al señor Gerente para suscribir el contrato entre el Banco de la República y la Corporación Financiera del Oriente, así como también el que ha de celebrarse con las otras cinco corporaciones para modificar el suscrito el 24 de febrero de 1.972.

XV - JUNTA DIRECTIVA DE MEDELLIN - Se entera la Corporación de la carta fechada el 18 de julio en que los señores Iván Correa Arango, Jorge Pérez Vásquez, Vicente Uribe Rendón y Jorge Delgado Giraldo presentan renuncia de sus cargos de miembros de la Junta Directiva de la Sucursal del Banco en Medellín.

Considera la Junta que como la ley 7a. del presente año y el contrato que en desarrollo de ésta se celebró entre el Gobierno y el Banco de la República conservaron sin modificar la integración de las juntas directivas de las Sucursales prevista en la ley 25 de 1.923, no hay lugar a designar nuevas juntas en esas oficinas, por lo cual se abstiene de considerar la renuncia de los doctores Iván Correa Arango y Jorge Pérez Vásquez, quienes fueron nombrados por ella con el carácter de banquero y hombre de negocios, respectivamente.

En cuanto a la manifestación de los señores Vicente Uribe Rendón y Jorge Delgado Giraldo, que fueron designados -en su orden- por los bancos accionistas y por el Gobierno nacional, la Junta estima que no es competente pa

16172

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

ra pronunciarse sobre ella, pero el señor Ministro de Hacienda, Presidente de la Junta, se muestra de acuerdo en que no es el caso de reintegrar las juntas directivas de las Sucursales por la razón expresada de que la ley 7a. confirma el régimen anterior de dichas corporaciones.

XVI - MUSEO DEL ORO - Se refiere el señor Gerente a las piezas de orfebrería aurífera precolombina recientemente halladas en la población de Pupiales (Nariño), que fueron entregadas al Museo del Oro por el Instituto Colombiano de Antropología con autorización del Instituto Colombiano de Cultura.

Dice que dichas piezas registraron un peso total de - - - 1.146.60 gramos de oro, que a razón de \$ 350 cada uno, dan un valor de \$ 401.310, cantidad que el Banco podría entregar por iguales partes, así: la mitad al dueño del terreno donde se hizo el hallazgo y a los gUAQUEROS que intervinieron en éste, y la otra mitad al municipio de Pupiales con destino a la restauración del convento de Santa Catalina, donde funcionará el denominado Museo Regional.

La Junta expresa su acuerdo al respecto y dispone que se proceda de conformidad, por conducto de la Sucursal del Banco en Pasto.

XVII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión, dentro del plan de cédulas de capitalización, por \$ 511.600, a favor de Eduardo Gutiérrez Tamayo y Maruja Muñoz de Gutiérrez.

XVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes - préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

"ICOLTA" Ltda. \$ 900.000

Banco de Colombia:

Texturizadora Win Lon Ltda. 2.000.000

De Zubiría Hnos. -Chicles de Colombia 3.000.000

Banco Industrial Colombiano:

Fábrica "JURIME" 500.000

Banco de Occidente:

Arabia & Cía. Ltda.-Confecciones "MI-
CHEL'S" 600.000

Corporación Financiera Colombiana:

Productos RAMO S. A. 3.000.000

Corporación Financiera de Occidente:

Mauricio Lehrer & Cía. Ltda. 500.000

Corporación Financiera Popular:

Industria "GRECOL" Ltda. 229.000

Rafael Jiménez-Ladrillera San Rafael. 264.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Comercial Antioqueño:

Hacienda Horizontes Ltda. \$ 600.000

Banco Popular:

Hacienda Estoril Ltda. 450.000

Humberto Zapata Escobar (Finca Katia) 400.000

Corporación Financiera Colombiana:

Restrepo Arango Ltda.(Finca Bodegas). 1.000.000

16174

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

FECHA 6 de septiembre de 1973

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Electro-Diesel Precisión	\$ 309.000
Química "AMTEX" Ltda.	7.291.000

Banco Cafetero:

Helados Alba Ltda.	466.000
-------------------------	---------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los préstamos que con base en el decreto 384 de 1.950 ha autorizado el Banco Popular a Marco Antonio Velázquez Hernández y a Aura María Cotes de Durán, por \$ 15.000 y - - - \$ 30.000, respectivamente, como recursos complementarios para la terminación de sus casas de habitación.

XIX - COMUNICACIONES - Se entera la Corporación de la carta en que el doctor Carlos Uribe Garzón informa que el día 28 de agosto pasado tomó posesión del cargo de miembro suplente de la Junta Directiva, para el cual fue designado por decreto 1.567 del 9 del mismo mes.

También se entera de la comunicación del doctor Germán Vargas Espinosa, quien desde hace cerca de siete años viene prestando sus servicios como funcionario del Banco en el Fondo de Promoción de Exportaciones, en que presenta renuncia con el fin de ocupar un cargo en una empresa financiera.

Igualmente se informa de las cartas de la "Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República" y de la "Federación Nacional de Sindicatos Bancarios Colombianos" con las cuales envían copias de los mensajes que estas dirigieron al señor Presidente de la República con motivo del nombramiento del señor Tulio Cuevas como miembro de la Junta Directiva del Banco.

16175

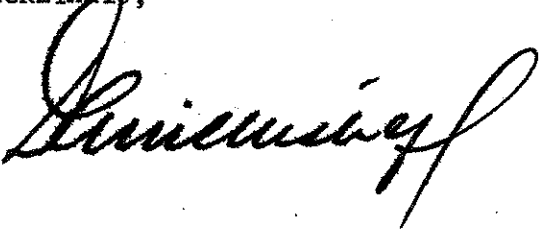
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.406

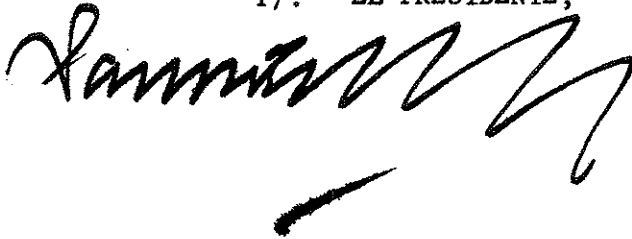
FECHA 6 de septiembre de 1973

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



P/. EL PRESIDENTE,



No. 3.407

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 13 de septiembre de 1973

En Bogotá, el día 13 de septiembre de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Mariano Ospina Pérez y Tulio Cuevas.

16176

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.406 correspondiente a la sesión del día 6 de septiembre.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 8 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el del 1o. del mismo mes; y con saldos en esta última fecha, el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados.

Se reparten igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 8 de septiembre.

Se distribuye también el memorando número 73-33 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, los precios, el mercado bursátil y las Corporaciones de Ahorro y Vivienda.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 6 y 12 de septiembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 411.850.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4733/4736:

De \$1.00	\$ 1.400.000.00
De \$2.00	700.000.00
De \$5.00	3.250.000.00
De \$10.00	7.000.000.00
De \$20.00	12.000.000.00
De \$50.00	137.500.000.00
De \$100.00	<u>250.000.000.00</u>

T o t a l \$ 411.850.000.00
=====

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

Saldo para nuevas emisiones	\$ 78.850.000.00
Nueva autorización de la Junta Directiva según acta No.3406 de septiembre 6 de 1.973.	<u>500.000.000.00</u>
	\$ 578.850.000.00
Valor de la presente emisión	<u>411.850.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ <u>167.000.000.00</u>

Durante el mismo lapso del 6 al 12 de septiembre se incineraron billetes del Banco por cuantía total de \$ 169.631.000, así: en la Oficina Principal, \$ 154.316.000; y en la Sucursal de Medellín \$ 15.315.000.

Se autoriza una emisión de billetes del Banco por la cantidad de \$ 500.000.000.

IV - CONTRATO CON EL GOBIERNO - Recuerda el señor Gerente que la ley 5a. del presente año, mediante la cual se estimula la capitalización del sector agropecuario y se dictan disposiciones sobre "Bonos de fomento agropecuario", creación del "Fondo Financiero Agropecuario" y otras materias, establece que la administración de este último estará a cargo del Banco; que el objeto principal del mismo será redescantar los préstamos que las entidades de crédito otorguen a corto, medio y largo plazo a agricultores y ganaderos; y que faculta al Banco y al Gobierno -representado por los Ministros de Hacienda y de Agricultura- para celebrar el contrato de administración del mismo Fondo y de incorporación a éste del Fondo Financiero Agrario que actualmente funciona como una dependencia del Banco.

Al efecto presenta la correspondiente minuta, cuyas estipulaciones principales son las siguientes:

La administración, recaudo y manejo de los recursos del Fondo

16178

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

Financiero Agropecuario estarán a cargo del Banco, el cual tendrá autonomía para destinar a sus labores el personal necesario y suministrar los locales y elementos de trabajo que se requieran. El Banco acordará con el Ministerio de Agricultura la formación de un comité consultivo de nivel jerárquico superior, con funcionarios designados por ese despacho y representantes del Banco, que servirá de enlace permanente para el desarrollo armónico de los planes de producción y financiamiento del sector agropecuario.

Se fijan normas sobre los registros contables de operaciones del Fondo; que éste se subroga o sustituye en todos los derechos y obligaciones del Fondo Financiero Agrario, a partir de la vigencia de este contrato, a cuyo efecto se hará en la misma fecha, el correspondiente corte de cuentas.

Son señalados los recursos con que contará el Fondo Financiero Agropecuario para el cumplimiento de sus objetivos; las entidades que tendrán derecho a redescuento con cargo al mismo, a saber: los bancos comerciales, la Caja de Crédito Agrario, los Bancos Ganadero, Cafetero y Popular, los Fondos Ganaderos, las instituciones financieras que según definición de la Junta Monetaria tengan por objeto principal el fomento agropecuario y las cooperativas de producción agropecuaria, siempre que estén al día en el cumplimiento de los requisitos y condiciones que les señala la citada ley 5a. y disposiciones que la desarrollan.

Finalmente se establecen los requisitos para el redescuento en el citado Fondo, las normas sobre asistencia técnica, control de las inversiones, cambio de destinación de los préstamos, incumplimiento de inversiones o violación de los contratos; determinación de las utilidades, manejo de dineros, por parte del Banco de la República, con destino al Fondo de Asistencia Técnica a los pequeños agricultores y ganaderos.

La Junta le imparte su aprobación a esta minuta y autoriza al señor Gerente para firmar en representación del Banco el respectivo contrato, -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

bien entendido que debe ser también aprobado por los Ministros de Hacienda y de Agricultura, y que requiere para su validez la aprobación final del señor Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y la ulterior revisión del Consejo de Estado.

V - BANCO MUNDIAL - Da cuenta el señor Gerente de que no fue posible hacer la suscripción de bonos del Banco Mundial, a dos años, que ofreció éste y fue autorizada por la Junta, debido a que -según ha informado el BIRF- la emisión respectiva fue totalmente suscrita y las adjudicaciones se despacharon el 31 de agosto pasado. Esto no obstante, el Banco Mundial espera que el Banco de la República pueda posteriormente suscribir una cantidad de la nueva emisión que hará de dichos bonos.

VI - SUCURSAL DE CARTAGENA - Informa el señor Gerente haber recibido una nota del Juez militar que asumió la investigación del robo a la Sucursal de Cartagena en la cual le comunica -"para los fines consiguientes"- que ha dictado auto de detención contra el Gerente, el Subsecretario y el Cajero Principal de dicha Oficina, señores Rafael Zubiría, Miguel A. Arroyo y Dionisio Torres.

Se cambian ideas en torno a esta información y en cuanto a si es o no el caso de continuar pagando a estos sus sueldos, y la Junta se muestra de acuerdo en la conveniencia de solicitarle su concepto sobre el particular al asesor laboral del Banco, para que quede una constancia, pero que se siga pagándoles por ahora el sueldo a dichos empleados.

El señor Director Múnera observa que cuando la detención es por más de treinta días constituye causal de despido.

Agrega el doctor Botero que en la prensa de hoy el Banco publicó un aviso en el cual se comunica al público que del dinero sustraído de Cartage

16180

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

na faltan por recuperar, en esta fecha, \$ 16 millones, aproximadamente; que ofrece la cantidad de \$ 1 millón a la persona o personas que suministren la información que conduzca al rescate efectivo de la mencionada cifra y que en el caso de datos que permitan recuperar solo parte de ese dinero, la gratificación se entregará proporcionalmente.

Anota el señor Gerente que como del dinero sustraído en Cartagena faltan por recuperar \$ 16 millones, aproximadamente, las compañías de seguros deben reintegrar al Banco \$ 10 millones, valor de la póliza contratada por éste; es decir, que el interés directo del Banco es de 6/16 del faltante, y el de ellas de 10/16.

Al convenirse ahora una recompensa adicional de \$ 1 millón, el Banco paga también 6/16 y las compañías 10/16, o sea la misma relación de sus propios intereses.

Como esta es la segunda gratificación ofrecida, la suma que debe pagar el Banco, en caso de recuperación total, se establece así: a) De \$ 41 millones/ es decir el 61%, lo cual equivale a pagar \$ 610.000; b) Al pagar la gratificación adicional de \$ 1 millón, equivaldría a 6/16, o sea \$ 375.000. Ambas cantidades suman \$ 985.000.

Se ha advertido al público que la gratificación se entregará en proporción directa a las cantidades reintegradas, pues a las compañías de seguros solo les interesan los últimos \$ 10 millones, cantidad por la que responden al Banco; y así, la recompensa la cubre ahora éste hasta completar 6/16 y de allí en adelante les corresponde el pago a las compañías.

VII - BILLETES DEL BANCO - El señor Gerente suministra informes sobre los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y en cuanto al cambio de estos, en las oficinas del Banco, por otros de diversas denominaciones.

Agrega que durante los días comprendidos del 13 de agosto al 11 de septiembre han ingresado al Banco \$ 2.012'400.000, faltando, de consiguien

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

te, por cambiar \$ 1.722'300.000 para completar \$ 3.734'700.000, que era el total en circulación de tales billetes.

En seguida lee y comenta las relaciones que muestran el detalle del recibo de estos signos, en la Oficina Principal y en todas las Sucursales y Agencias del Banco, durante el mencionado lapso.

En cuanto a la edición de veinte millones de billetes de \$ 500 que se ordenó a la American Bank Note Company, de Nueva York, informa que según le ha manifestado ésta en carta reciente atenderá dicho pedido con especial interés y lo despachará a la mayor brevedad, a cuyo efecto está trabajando con toda la intensidad posible.

Con respecto a la conveniencia de hacer una edición de billetes de \$ 1.000, de que se ha ocupado la Junta en anteriores oportunidades, dice el señor Gerente que se viene estudiando cuidadosamente su diseño y características. Sin embargo cree que deben considerarse sus distintos aspectos y consecuencias, como la relación psicológica con la inflación; y de otra parte, tal vez si se justifica dar a la circulación un billete que pueda fomentar y propiciar el atesoramiento, como se ha comprobado con el actual de \$ 500, y contribuir a acrecentar el ahorro. De todos modos, repite, el asunto viene analizándose con la debida atención y sugiere que la Junta dedique el tiempo necesario a este tema.

VIII - VISITA DE LA AUDITORIA - Se presenta el informe sobre la visita practicada por la Auditoría del Banco, a partir del 25 de mayo pasado, a la Sucursal de Villavicencio, del cual aparece que ha mejorado en ésta el funcionamiento de la sección de cartera, aunque persisten algunas deficiencias que se ha ordenado corregir.

Manifiesta el señor Gerente que en cuanto hace a las observaciones relativas a personal, se han puesto en conocimiento del Departamento de Su-

16182

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

curiales y Agencias a fin de que tome las medidas que sean necesarias.

IX - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Se entera la Junta del informe rendido por la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita que una comisión de ésta practicó a la Sucursal del Banco en Montería, al cierre de operaciones el 19 de febrero del presente año.

Anota el señor Gerente que las observaciones hechas principalmente en cuanto a préstamos y descuentos, Fondo Financiero Agrario y contratos de garantía del Fondo Ganadero de Córdoba, fueron atendidas y subsanadas satisfactoriamente por la Sucursal.

X - CERRADURAS DE SEGURIDAD - Informa el señor Gerente haber autorizado a la casa Mosler International, de Hamilton, Ohio, el pedido de diez relojes de tiempo, de dos movimientos, por un precio "fob", en fábrica, de US\$ 310 cada uno, y de sesenta y cinco de tres movimientos, para las puertas principales, a US\$ 365 cada uno, los cuales serán instalados en las bóvedas de esta marca que tiene el Banco en su Oficina Principal y en sus Sucursales y Agencias.

Dice que este precio es inferior en un 25% al de catálogo; el plazo para la entrega será de sesenta a noventa días, o antes, si es posible; la instalación por cuenta del Banco, y con la garantía de la "Mosler" durante un año.

Además se ha manifestado a dicha firma que la efectividad de este pedido queda condicionada a que se apruebe la respectiva licencia de importación, y que en caso de que los relojes no sean, uno o varios de ellos, los adecuados para ser instalados en las bóvedas del Banco, éste los devolverá y le será reintegrado su valor.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

XI - PERSONAL DEL BANCO - Informa el señor Gerente que la doctora Consuelo Quintero Maldonado, quien viene prestando hace algún tiempo sus servicios al Banco, ha sido nombrada -por decreto 1.767 del 4 de septiembre en curso- para el cargo de Segundo Secretario de la Misión Permanente de Colombia ante el Centro Europeo de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, y que sus pasajes, viáticos, sueldos, primas y demás asignaciones que a ella corresponden en dicho puesto serán pagados por el Banco.

En cuanto a esto último, se cambian ideas por parte de algunos de los señores Directores, quienes estiman conveniente que se la retire del Banco pagándole todas sus prestaciones, y a su regreso, después de desempeñar tal cargo, se la reincorpore reconociéndole el tiempo de ese servicio en el exterior para efectos de su antigüedad, así como también le pague el Banco los gastos de transporte y una cantidad mensual razonable para su sostenimiento en esa ciudad.

La Junta decide autorizar al señor Gerente para que determine lo que estime más aconsejable.

XII - P E D I D O S - Se autoriza hacer los siguientes pedidos de elementos destinados a los Almacenes y Depósitos del Banco:

A la Papelería Borjeson Ltda., 100.000 hojas de papel Ambassador Onion Skin, de 34 gramos por M2	\$ 220.000
A Agustín Uribe Clavijo, 5.000 kilos de metal para linotipo	125.000
A Thomas De La Rue, 60 resmas de papel de seguridad, bond blanco, de 75 tramos	63.900

XIII - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Cauca para que se reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el informe rendido como resultado de la visita que funcionarios de la sección respectiva del Banco practicaron a esa entidad a fines de agosto pasado, dispone la Junta aumen

16184

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

tar dicho cupo en \$ 1.600.000, quedando así éste en la cantidad de \$ 16.000.000. Tal aumento deberá destinarse exclusivamente a la compra de ganado de cría para constitución de nuevas compañías.

XIV. - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - Se considera la propuesta - que en carta del 31 de julio pasado formula la Corporación Andina de Fomento, sobre la destinación parcial de los Derechos Especiales de Giro (DEG), por los países - - miembros de la misma, a la creación de un "Fondo de Desarrollo Integrado", en dólares propios.

Se sugiere que dado el sistema para el uso de tales recursos, la manera de utilizarlos sería que los países al retirar esos dineros de DEG aportaran a dicho Fondo una proporción, por ejemplo del 20%, la cual se sustituiría en sus reservas por los mismos DEG. Habría que idear un sistema de liquidez para el Fondo a efectos de que los depósitos no perdieran el carácter de reservas internacionales. La Corporación podría obtener autorización para mantener y usar DEG, con lo cual los países miembros de ella harían su aporte en este instrumento en lugar de hacerlo en divisas.

Igualmente propone la Corporación que el Banco de la República suscriba US\$ 1.5 millón en bonos de la misma, de corto plazo, cantidad adicional a la oferta de suscripción por US\$ 1 millón que hizo hace varios meses.

El señor Gerente observa que esta utilización multilateral de los DEG entre los países miembros de la Corporación es un tema que debe ser estudiado detenidamente, dadas las consecuencias y repercusiones que tendría no solo - desde el punto de vista interno sino del Fondo Monetario Internacional.

En cuanto a la inversión en bonos por parte del Banco, es preciso conocer sus condiciones de vencimiento, tasa de interés, precio de venta y demás.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407 FECHA 13 de septiembre de 1973

A efectos de analizar mejor este asunto acuerda la Junta solicitarle su concepto al doctor Ignacio Copete Lizarralde, Presidente de la Corporación Financiera Colombiana, para tomar luego una decisión.

XV - COMUNICACIONES - Se entera la Corporación del mensaje en que el señor Jorge Ruiz Quiroga comunica que tomó posesión del cargo de miembro suplente de la Junta Directiva del Banco, para el cual fue designado por decreto número 1.567 del 9 de agosto último.

Igualmente se informa de la carta en que el señor Arturo Pradilla Pinto agradece la moción que en días pasados se aprobó con motivo de su retiro de la Junta.

XVI - ASOCIACION BANCARIA - Se entera la Junta de la carta en que el Presidente de la Asociación Bancaria de Colombia manifiesta que la Junta Directiva de ésta, en su deseo de rendir un homenaje al Banco de la República y a la Superintendencia Bancaria con motivo del quincuagésimo aniversario de su fundación, ha escogido la oportunidad de su próxima convención -que se reunirá en Cali con asistencia de figuras destacadas de la banca y de instituciones financieras tanto del país como de América, Europa y el Japón-, para ofrecer una comida el día viernes 3 de noviembre (sic), en el Club Colombia de esa ciudad, a la cual invita a los señores Directores y Gerente del Banco, con sus señoras.

XVII - OPERACIONES DE CREDITO - Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Miguel Daw Álvarez	\$	450.000
Alfonso Palomino & Cía. Ltda.		450.000
Manufacturas de Cuero Crosby Ltda. ...		760.000

16186

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

Banco de Colombia:

Estampados Gama Ltda.....	\$ 300.000
"ALDECO" Ltda.	350.000
Alfonso Gómez Naranjo y Cía. Ltda.	500.000

Corporación Financiera Nacional:

Confecciones Marinella Ltda...	1.000.000
Antonio Gaviria y Cía.-"GAMECO"	2.000.000

Corporación Financiera Popular:

Jairo Marín Muñoz	100.000
Taninos Colombianos Ltda.	500.000
Bicicletas de Colombia Ltda. - "BIDECOL"	800.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera del Caribe:

Flores Tropicales Ltda.	\$ 1.000.000
------------------------------	--------------

Corporación Financiera Nacional:

Botones de Colombia Ltda.-"BO- TOCOL"	\$ 180.000
Botones de Colombia Ltda. -"BO TOCOL"	US\$ 30.000

Corporación Financiera del Norte:

Fábrica Slaconia Ltda.	\$ 3.000.000
-----------------------------	--------------

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

"BEROL" S.A. (Eagle Pencil de Colombia S.A.)	\$ 3.972.000
---	--------------

16187

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

FECHA 13 de septiembre de 1973

Banco de Occidente:

Productora de Papeles S. A. - "PROPAL". \$ 765.000

Banco Popular:

Papeles del Norte Ltda. 610.000

Corporación Financiera Industrial Agrícola:

Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia
S. A. - "PAVCO" 13.340.000

Corporación Financiera de Occidente:

"FLEXIPAK" - Gerardo Restrepo & Cía.
Ltda. 1.137.000IV - Con cargo a la quinta línea de crédito del Banco Mundial:

Corporación Financiera Nacional:

"ENKA" de Colombia S. A. US\$ 3.361.135

V - Con base en la ley 26 de 1.959:

Banco de Colombia:

Sociedad Agropecuaria de La Sierra
Lt da. \$ 4.000.000

XVIII - PUBLICACIONES - Se autoriza costear la edición de dos mil ejemplares de la obra sobre gramática y diccionario de la lengua katía, de que es autor el Padre Constancio Pinto García, y la cual, según cotización de la Editorial Bedout S. A., asciende a \$ 72.000.

16188

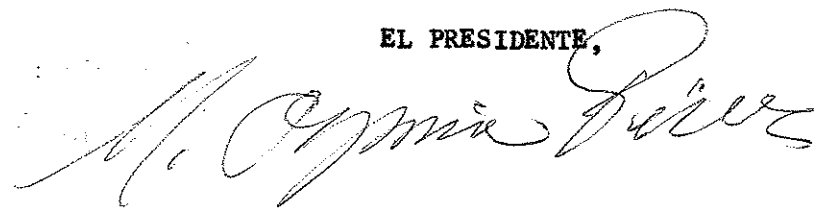
ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.407

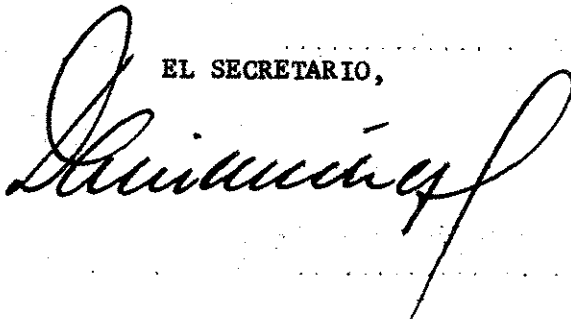
FECHA 13 de septiembre de 1973

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



No. 3.408

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 27 de septiembre de 1973

En Bogotá, el día 27 de septiembre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Oscar Uribe Londoño -Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado del despacho-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente de la Junta-, Benjamín Martínez Moriones y Hernando Vergara Támara -suplente del doctor Rodrigo Llorente Martínez-. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia, Tulio Cuevas, Jorge Mejía Salazar, Rodrigo Múnera Zuloaga y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

I - A C T A - Se lee y aprueba -con el voto del señor Minis -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

tro de Hacienda y Crédito Público encargado-, el acta número 3.407 correspondiente a la sesión del 13 de septiembre en curso.

II - ACTA DEL COMITE DE EDIFICIOS - También es aprobada el acta del Comité de Edificios, correspondiente a la sesión celebrada el 13 de septiembre, y la Junta confirma las decisiones en ella contenidas.

III - NUEVO DIRECTOR - El señor Gerente presenta un saludo de bienvenida a las deliberaciones de la Junta al señor doctor Hernando Vergara Támara, su plente del doctor Rodrigo Llorente Martínez, quien informó que estaría ausente de las deliberaciones de la Corporación por un período mayor de un mes, de acuerdo con las normas orgánicas del Banco.

El señor Director Vergara Támara agradece este saludo y en breves palabras ofrece todo el concurso que requiera la Corporación para el cumplimiento de sus delicadas labores.

IV - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 22 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, comparado con el de 15 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados.

Se distribuyen igualmente los cuadros que muestran la estadísticas monetarias y bancarias, y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario hasta el día 22 de septiembre, con una síntesis del informe sobre la inspección de cultivos desarrollados con recursos del mismo Fondo, correspondientes a programas del semestre "A" de 1.973.

16190

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

Se reparte también el memorando número 73-35 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

V - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 13 y 26 de septiembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 240'100.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4737/4743:

De \$1.00	\$ 1.950.000.00
De \$2.00	2.400.000.00
De \$5.00	11.750.000.00
De \$10.00	20.000.000.00
De \$20.00	34.000.000.00
De \$50.00	55.000.000.00
De \$100.00	<u>115.000.000.00</u>

T o t a l\$ 240.100.000.00
=====

Saldo para nuevas emisiones \$ 167.000.000.00

Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta #3407 de Sep.13/73 .. 500.000.000.00

\$ 667.000.000.00

Valor de la presente emisión 240.100.000.00

Saldo para nuevas emisiones \$ 426.900.000.00
=====

Durante el mismo lapso del 13 al 26 de septiembre se incineraron en la Oficina Principal billetes del Banco por cuantía de \$ 141'251.000.

VI - BILLETES DEL BANCO - La Junta es informada sobre el cambio de billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones: de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación el 13 de agosto, ingresaron al Banco hasta el 25 de septiembre \$ 2.323'123.000 -según detalle por oficinas que es presentado por el señor Gerente-, faltando por cambiar \$ 1.411'577.000, de los cuales siguen sin recuperar-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1.973

se \$ 16'000.000.

Con el fin de acelerar el cambio de los billetes de \$ 500, la Junta autoriza al señor Gerente para que, si lo estima aconsejable, ordene nuevas publicaciones sobre el cambio de dichos signos por otros billetes.

VII - SUCURSAL DE CARTAGENA - El señor Gerente recuerda que como lo informó en sesión pasada, el juez militar detuvo al Gerente, al Secretario y al Cajero Principal de la Sucursal de Cartagena, señores De Zubiría, Arroyo y Torres, y que al irles a pagar el Banco su sueldo, de acuerdo con lo autorizado en sesión precedente, el señor De Zubiría y otro de los detenidos no recibieron su salario, al parecer, aconsejados por el abogado que los asiste.

El señor Director Vergara Támara suministra algunos datos informales sobre los hechos del 9 de agosto y sobre la opinión de la ciudadanía de Cartagena respecto del señor De Zubiría y manifiesta que el personal de la oficina se está recuperando de la fuerte impresión que le causó el reciente robo.

VIII - DISTRIBUCION DE VALORES - La Junta aprueba las bases de la negociación con el Banco Ganadero por la cantidad de \$ 9 millones, de las áreas subterráneas del edificio que construye dicha entidad en la esquina de la carrera 5a. y la calle 16, detalladas en comunicación de ese Banco DG 30/27748 de 2 del mes pasado, dirigida al Banco de la República, descontando solo la pequeña área correspondiente a la escalera principal que va del primer piso al parqueadero, indispensable para el servicio de ese Banco.

También se incluyen en la negociación por la suma de \$195.000 más, la venta de tres parqueaderos localizados en la zona de nivel -6.06-.

Queda entendido que si el Banco Ganadero desea en un futuro enajenar áreas aledañas a la parte negociada con el Banco de la República, éste ten

16192

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

dría primera opción para adquirirlas y, en caso contrario, si el Banco de la República pretende enajenar las zonas ahora adquiridas al Banco Ganadero, sería éste - quien contará con la opción.

La Junta expresa su conformidad con esta negociación y autoriza ampliamente al señor Gerente para firmar la escritura.

IX - AGENCIA DE QUIBDO - El señor Gerente informa haber quedado perfeccionada la compra-venta del solar para el nuevo edificio de la Agencia del Banco en Quibdó y que el día 21 de septiembre se pagó al representante legal de la Corporación Nacional para el Desarrollo del Chocó, vendedora del inmueble, el precio - del mismo, cuya titulación se encuentra debidamente legalizada.

X - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Es enterada la Junta del informe rendido por la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita practicada por ésta a la Sucursal de Pasto con saldos al cierre de operaciones del 20 de junio pasado, cuya conclusión es satisfactoria, pues solo figuran observaciones menores referentes a cartera, las cuales fueron aceptadas y atendidas por la oficina.

XI - ESTAMPILLA CONMEMORATIVA - El señor Gerente informa que el próximo lunes 10. de octubre a las cinco de la tarde, en la Oficina Principal del Banco de la República, se dará a la circulación por el Ministerio de Comunicaciones y la Administración Postal Nacional la estampilla conmemorativa del cincuentenario del Banco y se celebrarán los actos del primer día de servicio de dicha emisión, ceremonia a la cual invita a los señores Directores.

XII - CINCUENTENARIO DEL BANCO - La Junta es informada de la comunicación en que el doctor Eduardo Guzmán Esponda, Director de la Academia Colombiana, transcribe la moción gratulatoria aprobada por esa corporación con motivo del cin -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1.973

cuenterario de la fundación del Banco de la República.

XIII - MINAS DE MUZO Y COSCUEZ - Recuerda el señor Gerente que por contrato del 13 de abril de 1.971 entre el Gobierno Nacional y el Banco de la República se declaró terminado el suscrito entre las mismas partes para la administración de las minas de Muzo y Coscuez; se estableció la cantidad de \$ 25.486.776.96 como deuda del Gobierno por tal concepto, por la cual se reconocerían intereses del 3% anual desde el 10. de noviembre de 1969, y que para garantizar el pago oportuno de esa deuda el Gobierno otorgaría al Banco un pagaré dentro de los noventa días siguientes al perfeccionamiento del contrato, que fue protocolizado por escritura pública oportunamente y se envió al Ministerio de Hacienda para la expedición del pagaré, que hasta la fecha no ha sido librado, y ha debido legalizarse desde el 29 de mayo de 1.972.

En vista de las reiteradas comunicaciones en orden al cumplimiento de este requisito, dirigidas al Ministerio de Hacienda, el Director General de Crédito Público, en oficio de 12 del presente mes de septiembre manifiesta que como ha transcurrido ya mucho tiempo sin que se hubiera expedido el pagaré, ni incluido las partidas correspondientes en el presupuesto, sugiere renegociar esa deuda para que los intereses se causen desde la fecha en que se pacte la nueva negociación.

El señor Gerente manifiesta que no obstante ser la propuesta desfavorable, debe aceptarse un arreglo en virtud del cual el Gobierno expida el pagaré y haga las apropiaciones necesarias para atender el pago del capital y de sus intereses a partir del año entrante, sin que haya necesidad de hacer una nueva negociación que probablemente tendría demoras semejantes.

La Junta expresa su conformidad en este sentido y autoriza proceder en consecuencia.

16194

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

XIV - TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA - Se refiere el señor Gerente al saldo de \$ 185.603 que la Tesorería General de la República adeuda al Banco por concepto de gastos por giros al exterior, la cual no ha sido cancelada, no obstante la frecuencia con que el Banco ha hecho los cobros respectivos.

Del mismo modo la Tesorería tampoco ha legalizado anticipos hechos por el Departamento Extranjero en 1969, correspondientes a giros por valor de US\$ 2.047.50, equivalentes a \$ 40.673.43, importe que también ha sido cobrado en diferentes oportunidades.

También aparecen sin cancelar \$ 7.256.34 relativos a gastos por concepto del préstamo 2.679 otorgado por el Export and Import Bank al Ministerio de Obras Públicas, que dicho Ministerio se comprometió a cubrir, ya que el Banco tramitó las cartas de crédito correspondientes sin cobrar comisión por tal concepto.

El señor Gerente encarece al señor Ministro de Hacienda sus buenos oficios para lograr la cancelación de tales sumas, las cuales han sido avanzadas sin el cumplimiento de los requisitos orgánicos del Banco de la República, con el objeto de prestar servicios urgentes al Gobierno y evitar perjuicios al mismo.

XV - ACTIVIDAD CULTURAL - El señor Gerente recuerda que en diversas ocasiones la actividad cultural del Banco, especialmente la bibliográfica ha contado con un comité asesor del cual formaron parte distinguidos hombres de letras, como Hernando Tellez, Camilo Brigard Silva y Abelardo Forero Benavides. Agrega que desde hace un año se ha trabajado en la publicación de una serie de monografías sobre asuntos de interés nacional que formarán una colección de distribución amplia por su bajo precio, semejante a los "Breviarios" del Fondo de Cultura Económica, de México, o a los "Que sais-je?", que se publican en Francia.

Para esta labor se ha contado con la colaboración de Anto

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408 FECHA 27 de septiembre de 1973

nio Panesso Robledo, Andrés Holguín, Cayetano Betancur, Delio Botero y, en especial, del doctor Joaquín Vallejo Arbeláez, miembro de la corporación hasta el 20 de julio pasado.

Por cada monografía se pagará al autor \$ 15.000 por la propiedad literaria para el Banco y derechos de publicación.

Con el fin de que la Gerencia cuente con asesores para este propósito y además para la Biblioteca Luis-Angel Arango, el señor Gerente solicita la conformidad de la Junta para mantener dicho comité en el que seguirían los doctores Vallejo, Holguín, Panesso y otros, lo mismo que cualquier miembro de la Junta que desee participar.

La Junta autoriza la continuación del comité descrito por el señor Gerente.

XVI - FONDOS GANDEROS - Vista la petición del Fondo Gadero de Córdoba para que se le reajuste su actual cupo de crédito, y teniendo en cuenta el informe rendido como resultado de la inspección que se le practicó en agosto de este año, dispone la Junta elevarlo en \$ 7 millones, con lo cual queda dicho cupo en \$ 61.500.000, bien entendido que el Fondo deberá cumplir con las recomendaciones del Departamento de Crédito del Banco consignadas con motivo de la visita.

XVII - PRESTAMOS A BANCOS - El señor Gerente informa que entre el 19 y el 26 del presente mes de septiembre solamente figuraba un préstamo al Banco Nacional por \$ 5 millones, destinado a compensar deficiencias en la posición de encaje.

XVIII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho del balance de la firma Industria Agraria La Palma S. A., se fija a ésta un cupo de \$ 15.000.000.

16196

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

XIX - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco Cafetero:

Industria de Caucho "Hevea" Ltda.	\$ 900.000
Lito Print Ltda.	1.200.000

Banco de América Latina:

Guillermo Martínez - VITRIPLEX	2.000.000
--------------------------------------	-----------

Banco de Bogotá:

Tejidos Tricolor - Wayih Abu Shihab Ltda.	1.000.000
---	-----------

Banco del Comercio:

Prolácteos Luis Faccini Cía. Ltda. y Cía. S. C.-Prolácteos San Andrés Ltda.	1.000.000
--	-----------

Banco de Occidente:

Carlos Buraye-"Calzado Carlo"	400.000
-------------------------------------	---------

Caja Agraria:

Garforl Ltda.	260.000
José Darío Espinal Gómez-Confecciones "Dariluz"	400.000

Corporación Financiera Popular:

Marlene Hoffman de Moreno	250.000
Isidoro Cabiedes Lobo	300.000
Tejidos Mirage Ltda.	300.000
Octavio Correa Pulgarín	300.000
Ladrillera Río Neiva Ltda.	324.000
Inducables Ltda.	900.000
Industria de Juguetes Navidad - Gui- llermo y Jaime Tamayo	1.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

de
 Corporación Financiera/Occidente:
 Compañía Latinoamericana de Plásticos Ltda. - "CIPLAS" \$ 2.500.000

Corporación Financiera del Norte:
 Industrias Cannon de Colombia Ltda. 2.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:
 Bogotá Flowers Ltda. \$ 1.288.000

Banco de Colombia:
 Bananera Santa María de Apartadó,
 Ltda.(Finca Santa María de Aparta
 dó) 300.000
 Singer Sewing Machine Co.de Colom
 bia 3.835.000
 Singer Sewing Machine Co.de Colom
 bia US\$ 948.000

Corporación Financiera Colombiana:
 Palmeras de la Costa S. A. - (Ha-
 cienda Palmeras) \$ 5.903.000

Corporación Financiera del Caribe:
 Flores Santa Fé Ltda. 750.000

Corporación Financiera Industrial Agrícola:
 Hans J. W. Heinatz (Finca Los Co-
 nucos) 400.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:
 Compañía Colombiana de Tejidos S.
 A. - "COLTEJER" \$ 22.656.000
 Enka de Colombia S. A. 2.358.000

16198

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

Banco Cafetero:

Celulosa y Papel de Colombia S. A.	
"PULPAPEL"	\$ 20.000.000
Pulmezin Ltda.	419.000

Banco de Colombia:

Concretos Diamante S. A.	8.989.000
-------------------------------	-----------

Banco del Comercio:

Tintas Pintuco Ltda.	551.000
---------------------------	---------

Banco Franco-Colombiano:

Locería Colombiana S. A.	1.320.000
-------------------------------	-----------

Banco de Occidente:

Fábrica de Dulces Colombina Ltda..	2.280.000
------------------------------------	-----------

Banco Panamericano:

Plásticos Lux Ltda.	95.000
--------------------------	--------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - De acuerdo con el Decreto 384 de 1.950:

Banco Comercial Antioqueño:

Servicios Agrícolas Ltda.	\$ 165.000
--------------------------------	------------

Banco Popular:

León Zárate Angel y Guillermo Sánchez	20.000
---	--------

II - En desarrollo del Decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Popular:

Ricardo Díaz Jiménez-Manufacturas Everest	\$ 270.000
---	------------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.408

FECHA 27 de septiembre de 1973

Corporación Financiera del Tolima:

Urbanización y Construcciones Belén \$ 400.000

XX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión-"plan de cédulas de capitalización", a Roberto Muñoz Botero, por \$ 500.000.

XXI - COMUNICACION RECIBIDA - Es leída la carta del doctor Abel Francisco Carbonell en la cual, con motivo de hacer dejación del cargo de Superintendente Bancario, expresa su agradecimiento por la colaboración recibida del Banco de la República para el cabal cumplimiento de sus funciones, y en la que destaca el permanente y respetuoso acatamiento de las normas que regulan el sistema financiero colombiano por parte de las entidades vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

A las cuatro y tres cuartos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,

José M. Ríos

EL PRESIDENTE,

Alfonso Quiroga

16200

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1973

No. 3.409

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 4 de octubre de 1973

En Bogotá, el día 4 de octubre de 1.973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Tulio Cuevas y Hernando Vergara Támara -suplente del doctor Rodrigo Llorente Martínez-. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejaron de asistir el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y los señores Directores Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Rodrigo Múnera Zuloaga.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.408 correspondiente a la sesión del 27 de septiembre pasado.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 29 de septiembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, - comparado con el de 22 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados, y la relación de la cuenta "valores diversos" en 30 de septiembre, comparada con la del 31 de agosto.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias, y el movimiento mensual de cambio aprobado co

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

rrespondiente a septiembre.

Se reparten también el memorando número 73-36 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

Alrededor de estas informaciones suministradas por el señor Gerente se suscita un detenido cambio de ideas en relación con las importaciones de maquinaria, la provisión agrícola de la Caja Agraria y otros aspectos de la actividad agropecuaria, y a propuesta del señor Director Ospina Pérez, se considera muy conveniente que de cuando en cuando se efectúen reuniones informales de la Junta Directiva con uno o algunos de los miembros de la Junta Monetaria y/o sus asesores para analizar aspectos económicos que interesan a las dos corporaciones.

El señor Gerente estima muy interesantes estos cambios de impresiones y piensa que la Junta Directiva del Banco de la República por la calidad de sus miembros, su prestigio y tradición, puede prestar a la Junta Monetaria un óptimo concurso en los complejos asuntos que tiene a su cuidado.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 27 de septiembre y 3 de octubre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 143.650.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S N U M E R O S 4744/4746:

De \$1.00	\$ 1.900.000.00
De \$5.00	2.750.000.00
De \$10.00	5.000.000.00
De \$20.00	9.000.000.00
De \$50.00	60.000.000.00
De \$100.00	<u>65.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 143.650.000.00
	=====

16202

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

Saldo para emitir	\$ 426.900.000.oo
Valor de la presente emisión	<u>143.650.000.oo</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ <u>283.250.000.oo</u>

Durante el mismo lapso del 27 de septiembre al 3 de octubre se incineraron billetes en la Oficina Principal del Banco por cuantía de - - - \$ 80.669.000.

IV - RESOLUCIONES DE LA JUNTA MONETARIA - El señor Gerente comenta las resoluciones de la Junta Monetaria expedidas en su última reunión, especialmente la que fija en el 7% anual el interés para el descuento por el Banco de la República de bonos de prenda representativos de café adquirido por la federación del ramo, hasta los \$ 550 millones, y de ahí en adelante el 10% anual.

La misma resolución eleva a \$ 20.50 por dólar, o su equivalente en otras divisas, el tipo de cambio para la liquidación provisional de reintegros cafeteros anticipados.

También alude a la norma referente a la exclusión de avales y garantías de obligaciones otorgadas por bancos y corporaciones, concedidos a favor de las de ahorro y vivienda para asegurar el pago de anticipos a sus prestatarios, los cuales no afectarán el límite establecido por la resolución 28 de 1970.

V - SUCURSAL DE CARTAGENA - El señor Gerente da algunas informaciones sobre el curso de la investigación por el robo a la Sucursal de Cartagena, cuya instrucción adelanta la justicia penal militar.

Respecto del apoderado del Banco, como parte civil, da cuenta de que el doctor Guillermo Gómez León no aceptó y, por consiguiente, debe buscar

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

se otro profesional idóneo para tal gestión, a cuyo efecto solicita candidatos a los señores Directores.

En todo caso, el doctor Rafael Poveda Alfonso ha continuado temporalmente representando al Banco.

VI - BILLETES DEL BANCO - a) El señor Gerente presenta una muestra del billetes de \$ 100, a cuya próxima impresión se le reforzarán las condiciones de seguridad y se hace una demostración de éstas, mediante la identificación del valor del billete con el uso de rayos ultravioleta.

La Junta expresa su conformidad con este medio de dar mayor seguridad al billete de \$ 100 que actualmente tiene mucha demanda.

Sobre el nuevo billete de \$ 500, reitera que la casa fabricante ha ofrecido trabajar en él con la intensidad posible para despacharlo a la mayor brevedad.

b) El señor Gerente consulta a la Junta el texto del aviso sobre cambio de los billetes de \$ 500 para publicar próximamente, el cual es aprobado en la siguiente forma:

A V I S O :

LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y

EL BANCO DE LA REPUBLICA

INFORMAN:

- 1) Que por instrucciones vigentes impartidas por la Superintendencia Bancaria, los establecimientos bancarios no pueden entregar billetes de \$ 500 en sus operaciones de pago.

16204

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

- 2) Que solicitarán a los bancos del país que solo reciban billetes de \$ 500 hasta el sábado 10. de diciembre de 1973, previa la identificación del con signante ordenada en las mismas disposiciones, y
- 3) Que a partir de esa fecha, como se viene haciendo hasta ahora, los mencionados billetes serán cambiados por otros de denominaciones diferentes en las oficinas del Banco de la República. La Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero prestará este servicio en ciudades en las cuales no haya sucursal del Banco de la República.

c) Informa el señor Gerente que entre el 13 de agosto y el 2 de octubre en curso, han sido cambiados billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones en cuantía de \$ 2.417'519.500 y faltan por cambiar \$ 1.317'180.500, o sea el 35% de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación en la primera de las fechas mencionadas.

VII - MONEDAS DE ORO - En relación con las monedas de oro de \$ 1.500, conmemorativas del cincuentenario del Banco, que de las robadas en Cartagena solo faltan por recuperar unas 200, el señor Gerente propone reanudar la venta de dichas piezas, pues ya no hay objeto en tenerla suspendida, y la Junta así lo resuelve.

VIII - MONEDAS DE \$ 1 - Vista la resolución 55 de 1973 de la Junta Monetaria, la Junta conceptúa favorablemente respecto de la acuñación y emisión de moneda metálica de \$ 1, en conformidad con las aleaciones y las características que señale el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta por la cuantía necesaria para satisfacer adecuadamente su demanda, bien entendido que el billete de la misma denominación seguirá emitiéndose paralelamente.

IX - ALQUILER DE OFICINAS - a) En atención a la necesidad de conseguir mayor espacio para redistribuir las oficinas del Banco y de las dependencias a él adscritas, con motivo del comienzo de labores del Fondo Financiero Agro-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1973

pecuario, la Junta autoriza que se acepten las condiciones para tomar en arrendamiento los pisos diez, once y doce del nuevo edificio del Banco Ganadero situado en la intersección de la calle 16 y la carrera 5a. de esta ciudad, que dicha entidad ha aceptado alquilar no obstante su política de venderlo por pisos.

El precio mensual a razón de \$ 90 el metro cuadrado sobre un total de 2.063.28 metros cuadrados será de \$ 185.695.20, por el término de dos años, con los servicios de luz y agua por cuenta de los inquilinos y para entrega el 1o. de noviembre próximo, salvo que en esa fecha no estén conectadas las líneas telefónicas, en cuyo caso la iniciación del contrato se aplazará hasta que sea posible obtener tal servicio.

b) El señor Gerente de la Caja Agraria expresa que esa entidad estaría dispuesta a vender al Banco de la República los pisos de su propiedad situados en el edificio de Avianca y la Junta autoriza a la Gerencia del Banco para estudiar la oferta según las necesidades de este y habida consideración de que los pisos de propiedad de la Caja son contiguos a los del Banco.

X - INFORMES DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA - a) El señor Gerente da cuenta del informe rendido por una comisión de la Superintendencia Bancaria que a partir del 15 de febrero del presente año visitó a los Departamentos Extranjero y de Fiduciaria y Valores del Banco para revisar aspectos relacionados con la expedición y control de los certificados de abono tributario.

La Auditoría del Banco, que ha estudiado la contestación del informe con funcionarios de los citados departamentos, estima que la mayoría de las observaciones hechas a algunas expediciones de CAT, no tienen justificación y comenta que las sugerencias sobre el régimen de los mismos incluidas en el informe necesitan la reforma de disposiciones legales vigentes.

El Banco, por su parte, está haciendo un estudio para proce

16206

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

sar en el computador electrónico todo el sistema referente a los CAT.

b) También es enterada la Junta del informe rendido por la Superintendencia como resultado de la visita practicada por una comisión de ésta a la Sección de Cuentas Corrientes de la Oficina Principal del Banco entre el 10 de abril y el 7 de mayo del año en curso, en el cual no se consignan observaciones de fondo.

XI - EXPORTACIONES - Se refiere el señor Gerente a la modificación del régimen legal de los certificados de abono tributario, cuyas principales innovaciones sintetiza brevemente.

Alude asimismo a los diversos rumores e informes de prensa sobre una eventual reorganización del Fondo de Promoción de Exportaciones y manifiesta que sobre el particular, fuera de lo tratado en la Junta del 30 de agosto, no hay nada concreto ni crítica alguna seria de este organismo; tan pronto como el Gobierno decida algo sobre el futuro de tal entidad, lo informará a la Junta, pero recuerda que, como lo expresó el doctor Rodrigo Llorente en sesión pasada, es dudosa la facultad del Ejecutivo para crear un instituto independiente en desarrollo de la ley 2a. de este año, y, por tanto, de ser correcta esta interpretación, habría necesidad de expedir una ley si quiere cambiarse la estructura de Proexpo.

XII - PRESTAMOS A BANCOS - Da cuenta el señor Gerente de que el Banco Nacional canceló el préstamo por \$ 5 millones, destinado a compensar deficiencias de su posición de encaje que requirió en días pasados, y que ningún banco tiene en la fecha utilizado dicho cupo.

XIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

dentro del plan de "cédulas de capitalización", por \$ 501.000, a favor de Francisco Manzanera Henríquez.

XIV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Industrias Metálicas Glottman Ltda. ...	\$ 1.000.000
---	--------------

Banco de Caldas:

Industrias Metálicas Edgard-Piedrahita & Rincón Ltda.	500.000
--	---------

Banco de Colombia:

Concentrados Buga Ltda.	300.000
Tejidos Rombo Azul Ltda.	1.000.000
Alimentos Concentrados del Caribe Ltda.	2.900.000

Banco de Occidente:

Almacén Linda Moda Ltda.	380.000
-------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Editora de Manuales Andinos Ltda.	200.000
Talleres Rodríguez Ltda.	300.000
Talleres Metálicos Andina Ltda.-"Tame - tal"	2.000.000

Caja Agraria:

Genaro Arciniegas - Taller Arciniegas .	573.000
---	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Cementos Boyacá S. A.	\$ 10.000.000
----------------------------	---------------

16208

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

Banco de Colombia:

Sociedad Agropecuaria Fernández de Castro, Ltda. (Finca Maryland) \$ 450.000

First National City Bank:

Cementos Boyacá S. A. 10.000.000

Corporación Financiera del Norte:

Cemento Blanco S. A. US\$ 500.000
Cemento Blanco S. A. \$ 4.000.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Cementos Boyacá S. A. \$15.000.000

Banco Cafetero:

Poliolefinas Colombianas S. A. - "Policolsa" 15.000.000

Banco Comercial Antioqueño:

Poliolefinas Colombianas S. A. - "Policolsa" 10.000.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Almanaques Supremo Ltda. 2.520.000

Banco Popular:

Hilandería Titán Ltda. 1.212.000

First National City Bank:

Cementos Boyacá S. A. 10.000.000

IV - Con cargo al Banco Mundial:

Corporación Financiera del Norte:

Cemento Blanco S. A. US\$ 500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1973

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en la ley 26 de 1.959:

Bank of America:

Agrícola y Cultivos Chicala Ltda. ...	\$ 400.000
---------------------------------------	------------

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco de Bogotá:

Pontificia Universidad Javeriana	6.000.000
---------------------------------------	-----------

Banco Comercial Antioqueño:

Pontificia Universidad Javeriana	11.000.000
---------------------------------------	------------

Banco Popular:

Luis Graciliano Munar Bermúdez	25.000
--------------------------------------	--------

III - De acuerdo con el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Industrial Agrícola:

Ingenio Balsilla Ltda.	\$ 704.000
Industrias Metalúrgicas Apolo S. A. .	2.000.000

Corporación Financiera del Oriente S. A.:

Embotelladora de Santander S. A.	3.000.000
---------------------------------------	-----------

XV - OBSEQUIOS DE NAVIDAD - Se aprueba el presupuesto de \$440.000 para hacer obsequios, con motivo de la Navidad de este año, al personal de servicios del Banco y a sus hijos, en la Oficina Principal y en las Sucursales y Agencias, mediante una orden para adquirir mercancías a su elección en los Almacenes del Fondo de Empleados del Banco.

16210

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.409

FECHA 4 de octubre de 1.973

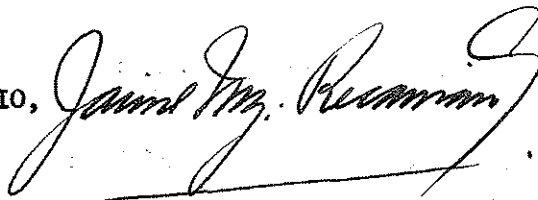
XVI - AUXILIOS - Se autoriza, como ha venido haciéndose desde hace varios años, cooperar con \$ 25.000 a la obra social del barrio El Minuto de Dios, de esta ciudad, mediante la adquisición de cinco boletas para asistir al llamado Banquete del Millón.

También se dispone contribuir con \$ 20.000 al Banquete de Betania, de Manizales, como se hizo el año pasado.

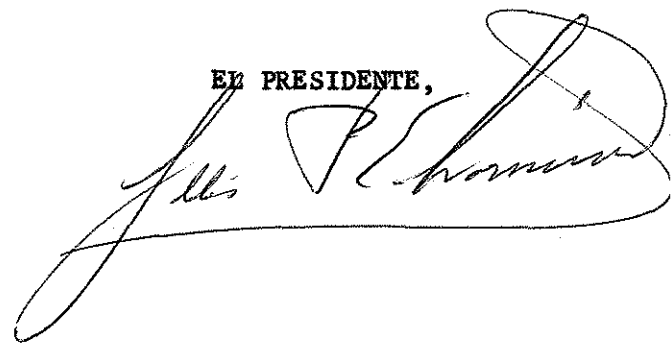
XVII - NUEVO SUPERINTENDENTE - A propuesta del señor Gerente la Junta dispone enviar un saludo al doctor Vicente Noguera Carbonell, quien ha sido designado nuevo Superintendente Bancario.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EN PRESIDENTE,



No. 3.410

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 18 de octubre de 1.973

En Bogotá, el día 18 de octubre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría Vélez -Presidente y Mi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

nistro de Hacienda y Crédito Público-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Jorge Mejía Salazar, Mariano Ospina Pérez, Jorge Ruiz Quiroga -suplente del doctor Benjamín Martínez Moriones- y Hernando Vergara Támara -suplente del doctor Rodrigo Llorente Martínez-. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia, Tulio Cuevas, Rodrigo Múnera Zuloaga y el Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

I - A C T A - Se lee y aprueba -con el voto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público- el acta número 3.409 correspondiente a la sesión del 4 de octubre en curso.

II - NUEVO DIRECTOR - La presidencia y la gerencia saludan al señor doctor Jorge Ruiz Quiroga, suplente del señor Director Benjamín Martínez Moriones, quien informó sobre su ausencia de la Junta por más de treinta días.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 13 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, comparado con el de 6 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados y, con datos en la segunda de las fechas citadas, el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias y el memorando número 73-37 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, los precios y el mercado bursátil.

16212

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 4 y 17 de octubre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 430'600.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4747/4755:

De \$1.00	\$ 3.500.000.00
De \$2.00	14.100.000.00
De \$5.00	14.000.000.00
De \$10.00	24.000.000.00
De \$20.00	20.000.000.00
De \$50.00	75.000.000.00
De \$100.00	<u>280.000.000.00</u>

T o t a l\$ 430.600.000.00
=====

Saldo para emitir \$ 283.250.000.00

Valor de la presente emisión 430.600.000.00

Saldo pendiente de autorización
por parte de la Junta \$ 147.350.000.00
=====

Durante el mismo lapso no hubo incineraciones de billetes - del Banco de la República.

De acuerdo con la solicitud del Departamento de Tesorería se autoriza la emisión de \$ 500'000.000 en billetes del Banco de la República y son ratificadas las emisiones de billetes del mismo por valor de \$ 147'350.000, pendientes de autorizar.

V - BILLETES DEL BANCO - El doctor Botero da cuenta de que entre el 13 de agosto y el 16 de los corrientes, fueron cambiados \$ 2.636'309.500 de billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones y que faltan por cambiar - - - \$ 1.098'390.500, que representa el 29% de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación en la primera de las citadas fechas.

VI - SUCURSAL DE CARTAGENA - a) El señor Gerente informa a la Junta sobre el desarrollo de la investigación del robo a la Sucursal de Cartagena, den-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

tro de la cual ha habido detenciones de personas al parecer implicadas en él, con indicios serios.

Se refiere también el doctor Botero a actuaciones relacionadas con quienes han dado pistas para recuperar los billetes robados y la protección que estos piden al Banco para defenderse de represalias por parte de los delincuentes o sus cómplices.

b) Agrega el señor Gerente que las autoridades militares han solicitado al Banco que, con el fin de dar un golpe a las guerrillas, cuya financiación está vinculada con los ilícitos cometidos contra los establecimientos bancarios como el robo de Cartagena al emisor, se suspenda el cambio del billete de \$ 500 en una serie de localidades, cuya lista es presentada, las cuales corresponden a indudables centros de violencia, con el fin de erradicar las guerrillas que actúan en tales regiones.

Alrededor de esta solicitud de las fuerzas armadas se suscita un detenido cambio de ideas durante el cual el señor Gerente reitera las dificultades que existen para adoptar una medida tan drástica como es el desconocimiento del valor del billete a sus tenedores regulares e inocentes.

También se insiste en que una providencia de tal clase propendería a que personas inescrupulosas acaparen o adquieran el billete con descuento.

De otro lado se anota el explicable propósito del ejército de circunscribir lo más posible el radio de acción de las guerrillas, contra las cuales viene adelantándose una campaña, a costa de bajas apreciables.

En vista de estas consideraciones se autoriza a la Gerencia para que de acuerdo con los señores Ministro de Hacienda y Superintendente Bancario, impartan las instrucciones más aconsejables para lograr el objetivo propuesto por las fuerzas armadas, teniendo en cuenta la condición jurídica del billete, precauciones

16214

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

para evitar perjuicios a los habitantes de las regiones indicadas en la lista y la reserva necesaria para hacer efectiva la medida, en consonancia con el aviso sobre el cambio de dichos billetes, cuyo texto aprobó la Junta en sesión precedente.

VII - MEDIDAS DE SEGURIDAD - a) El señor Gerente da cuenta de que los expertos de la casa Thomas De La Rue, de Londres, que recientemente prestaron al Banco su asesoría para fines de seguridad, ya rindieron un informe en el que se advierte la conveniencia de la medida adoptada por la Junta Directiva en el sentido de efectuar una revisión muy completa de los sistemas de vigilancia y de seguridad establecidos en el Banco y en el que señalan las fallas que pudieron advertir en su visita.

Como De La Rue ofrece los servicios de asesoría para establecer en el Banco medidas técnicas de seguridad, la subgerencia encargada de tales materias recomienda aceptar la propuesta de De La Rue con el fin de aprovechar para los sótanos recientemente comprados al Banco Ganadero la mejor asistencia en materia de protección física del local, sistemas de control y seguridad, procedimientos, rutinas y demás normas sobre personal, vigilancia y detección, especialmente electrónicos y mediante equipos de televisión, bien entendido que dichos técnicos atenderían cualquier otra consulta del Banco en asuntos de seguridad.

La Junta se muestra de acuerdo en utilizar esta asesoría de la casa Thomas De La Rue y autoriza los gastos correspondientes que serían unos - - US\$ 10.000 por honorarios más pasajes aéreos y gastos de permanencia en el país.

b) Recuerda el señor Gerente que a raíz de la visita del - Asistente del Auditor General del Federal Reserve Bank de Nueva York, como consecuencia de los sucesos de Cartagena, dicho banco invitó a dos funcionarios del Banco de la República para estudiar la organización administrativa del Federal y los sistemas de vigilancia y control de valores.

16215

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

Como se ha juzgado conveniente aceptar dicha invitación, el señor Gerente manifiesta que ha autorizado el viaje del Subgerente doctor Alviar y del Auditor señor Medina, por una y dos semanas, respectivamente.

La Junta expresa su conformidad sobre el particular.

c) También informa el señor Gerente de las obras que se hacen aconsejables por razones de seguridad en las oficinas de Santa Marta y Riohacha.

VIII - MONEDAS DE ORO - Son presentadas las monedas de oro de \$1.000, \$ 1.500 y \$ 2.000, acuñadas en la Royal Mint del Canadá, conmemorativas del centenario del poeta Guillermo Valencia que ordenó la ley 19 de 1.972, las cuales se pondrán en circulación el próximo sábado.

IX - FONDO MONETARIO INTERNACIONAL - El señor Gerente informa a la Junta que han sido cancelados en su totalidad los préstamos a Colombia otorgados por el Fondo Monetario Internacional, de acuerdo con las normas orgánicas del mismo y que, consecuentemente, por primera vez desde 1.954 aparecen sin utilizar los recursos de tal organismo.

X - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - Es informada la Junta de las características de los bonos de la Corporación Andina de Fomento que, en cuantía de US\$ 1.500.000, dicho organismo ha ofrecido al Banco.

La Junta estima que por ahora no es el caso de hacer una inversión en dichos documentos del 6½% anual, pues los depósitos a término correspondientes a las reservas internacionales, producen el 7½%.

XI - INFORME AL CONGRESO - El señor Gerente presenta un proyecto del informe que de acuerdo con el artículo 22 de la ley 7a. de 1.973, el Gobierno de

16216

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

be rendir al Congreso en las presentes sesiones ordinarias sobre el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco, referente a la reorganización de este último.

Agrega que dicho proyecto, preparado por la Secretaría Auxiliar del Banco, y en el que se describe lo relativo a los antecedentes, celebración, descripción y demás pormenores y efectos del contrato, será enviado al señor Ministro de Hacienda a fin de que lo estudie y le haga las observaciones del caso.

XII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Es presentado el informe rendido por la Superintendencia Bancaria como resultado de la visita practicada por ella a la Sucursal de Barranquilla, concluida a mediados de julio pasado, en el que se consignan algunas deficiencias que ya fueron corregidas, siendo las demás glosas de poca importancia.

XIII - INFORMES DE LA AUDITORIA - También se entera la Junta de los informes rendidos como consecuencia de las visitas practicadas por la Auditoría a las sucursales de Montería e Ibagué en el mes de agosto pasado, en los cuales solo se consignan observaciones de menor importancia, de común ocurrencia en las oficinas del Banco y de los cuales se desprende que la gestión administrativa de ellas es satisfactoria.

XIV - PROPOSICION - Enterada la Junta de una carta en que el señor don Juan Pablo Ortega, Presidente de Aerovías Nacionales de Colombia S. A. (AVIANCA), informa de su retiro de dicho cargo y expresa su agradecimiento por la ayuda personal y cooperación del Banco de la República para la modernización del equipo de vuelo de la empresa y desarrollo de la misma, destacando la decisiva y patriótica contribución del Banco al prestigio de Avianca, es aprobada la siguiente proposición:

"La Junta Directiva del Banco de la República teniendo en cuenta el retiro de la Presidencia de Aerovías Nacionales de Colombia S. A. (AVIANCA), del señor don Juan Pablo Ortega por motivos de salud, deplora hondamente esta determinación que la

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

priva de un dirigente insuperable y exalta su contribución a hacer de Avianca una línea aérea de prestigio mundial, al propio tiempo que formula votos muy cordiales por su restablecimiento y bienestar personal".

XV - DELEGACIONES DE LA GERENCIA - En vista de que el señor Subgerente-Secretario saldrá próximamente de vacaciones, según lo autorizado por la Junta con motivo de haber cumplido treinta años al servicio del Banco, el señor Gerente informa que durante su ausencia lo reemplazará, como en ocasiones anteriores, el Subgerente don Alberto Mariño, y la Junta se muestra de acuerdo al respecto, siendo entendido que el señor Gerente también podrá delegar en el Subgerente señor Mariño el diligenciamiento y firma de las escrituras relativas a los préstamos de vivienda que otorga el Banco a sus empleados, así como los contratos para obtener servicios para el Instituto o para entidades por él administradas.

XVI - CREDITO DE FOMENTO - a) Como el decreto 1900 de 1.973 (septiembre 15) puso en vigor el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros, del que hace parte la "Decisión XXIV" de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, el Departamento de Crédito de Fomento consulta el alcance del artículo 17 de dicho decreto sobre acceso de las empresas extranjeras únicamente al crédito a corto plazo en armonía con el reglamento que al respecto dicte la citada comisión, a propuesta de la Junta del Acuerdo.

En vista de las informaciones del señor Gerente sobre este asunto, la Junta estima que, a falta de la reglamentación prevista, el Departamento de Crédito de Fomento puede seguir tramitando solicitudes de crédito a mediano y largo plazo de empresas extranjeras en conformidad con las disposiciones internamente vigentes, mientras la Comisión del Acuerdo adopta el reglamento a que deben sujetarse los países miembros de el.

b) Por tenerse conocimiento de que algunos intermediarios fi

16218

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

nancieros de créditos de fomento están cargando a sus clientes tasas de interés superiores a las establecidas en las normas orgánicas correspondientes, incumpliendo se dichos preceptos y alterando el espíritu de ellos, el señor Gerente informa que se proyecta comunicar lo pertinente a la Superintendencia Bancaria con el fin de de terminar lo que deba hacer el Banco en tales casos.

Al respecto se recuerda que a los bancos que incurren en dicha irregularidad se les puede cargar la totalidad de la obligación.

c) El señor Gerente suministra a la Junta un informe pormenorizado sobre los préstamos concedidos con cargo al Fondo para Inversiones Privadas a diferentes hoteles del país hasta diciembre de 1.972. Estas operaciones valen \$ 112.900.000 a firmas hoteleras de Bogotá, Medellín, Cali, Cartagena, Cúcuta, Santa Marta y San Andrés.

Los correspondientes créditos conllevan la obligación de efectuar reintegros mínimos de divisas, en lo cual se destacan los Hoteles Intercontinentales de Cali y Medellín que han superado con creces dicho compromiso; otras firmas hoteleras han reintegrado menos de lo convenido o no han dado cumplimiento a ello por no haber terminado completamente sus instalaciones, pero a aquellos que ya están al servicio y no han efectuado reintegros, se les está dirigiendo una comunicación a efectos de que expliquen lo pertinente.

XVII - INVERSIONES DE LA LEY 5a. DE 1.973 - El señor Director Mejía Salazar da lectura a un memorando con el fin de que la Junta Monetaria o la Superintendencia Bancaria coordinen lo relacionado con las inversiones forzosas de los bancos en operaciones y/o documentos de que trata la ley 5a. de 1973 con aquellas inversiones también forzosas en documentos de deuda pública que deben ajustarse el 20 de cada mes.

El señor Gerente manifiesta que dicho asunto ha pensado so

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

lucionarse aplazando los ajustes correspondientes hasta el 10. de noviembre.

XVIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - La Junta se entera de que el 10 de los corrientes fueron entregados al Instituto de Fomento Industrial - - - \$ 10.802.443.58, en vista de la solicitud de éste al Banco en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico -y en defecto de la Tesorería General de la República-, para atender al servicio de los mencionados valores. Consecuencialmente el estado de dicha cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 4 de septiembre de 1973	\$ 245.708.686.79
Pagado por la Tesorería General el 2 de octubre de 1973	<u>16.713.993.23</u>
Subtotal	\$ 228.994.693.56
Entrega al Instituto de Fomento Industrial de fecha 10 de octubre de 1972	<u>10.802.443.58</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ 239.797.137.14 =====

XIX - CORPORACION FINANCIERA DE SANTANDER - La Junta autoriza al señor Gerente para suscribir el contrato referente a la primera emisión de bonos de garantía general de la Corporación Financiera de Santander por \$ 5 millones, elegibles por el Fondo de Sustentación de Documentos de Crédito de que trata la resolución 78 de 1971 de la Junta Monetaria.

Esta emisión fue autorizada por dicha Junta en sesión del 10 de enero de este año, pero su legalización estaba pendiente de un informe de la Superintendencia Bancaria sobre dicha Corporación, el cual ya fue presentado.

XX - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - En relación con un aumento de capital del Banco Central Hipotecario, cuya correspondiente suscripción de acciones por parte del Banco de la República es aplazada para considerarla en una sesión pos

16220

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

terior, se plantean algunas ideas sobre la necesidad de fomentar el crédito hipotecario tradicional de dicho banco, en ciudades donde no está operando el sistema establecido por el Fondo de Ahorro y Vivienda.

A este respecto se observa que dos ciudades -Cali y Bogotá-, están representadas con el 85% de las utilizaciones del crédito otorgado por las corporaciones de ahorro y vivienda.

El señor Gerente ofrece presentar datos completos sobre el particular en una próxima sesión e insiste en la necesidad de mejorar el rendimiento de las cédulas del Banco Central para mantener el aludido crédito hipotecario tradicional en forma que de él se beneficien ciudades distintas de las que pueden aprovechar la mecánica del Fondo de Ahorro y Vivienda.

XXI - BONOS DE PRENDA - Es considerada una nueva solicitud de Fábricas Unidas de Aceites y Grasas Vegetales (FACRAVE), de Barranquilla, para que se levante la sanción que le fue impuesta, consistente en el rechazo de todos los documentos que a su cargo presenten los bancos al redescuento, por seis meses que vencen el próximo 5 de enero.

La Junta estima que, no habiendo elementos nuevos que justifiquen la modificación de tal sanción, ella debe mantenerse.

XXII - REUNIONES INTERNACIONALES - El señor Director Mejía Salazar informa a la Junta sobre las asambleas de gobernadores del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional, celebradas en Nairobi, Kenia, entre el 23 y el 28 de septiembre pasado.

En dichas reuniones, además de tratarse los asuntos estatutarios de rutina, destacó el señor Director Mejía el discurso de principios del Presidente del Banco Mundial, señor Robert McNamara, en el cual anunció el propósi

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

to de dicha organización de aumentar los recursos para prestar con destino a aliviar la proeza del campesino y mejorarle los ingresos y nivel de vida, anunciando también la ayuda que los países desarrollados deben prestar a los países pobres para contribuir a dicho programa del Banco Mundial.

En la reunión del Fondo Monetario, de temario sumamente complejo, se trató lo relacionado con la reforma del sistema monetario internacional con base en la propuesta preparada por el llamado "Comité de los Veinte", que dispone de plazo hasta julio de 1974 para concretar y revisar el proyecto. Fueron los tres problemas fundamentales de la asamblea, y objeto de debate, la convertibilidad del dólar en derechos especiales de giro, los ajustes de las paridades monetarias y los movimientos internacionales de fondos causantes de inestabilidad.

En síntesis, no hubo acuerdos de importancia pero el análisis de alto nivel del proyecto permitió apreciar los puntos de vista tanto de los Estados Unidos como de los países europeos, lo cual podrá facilitar la conciliación de los dos intereses para lograr la adopción de un sistema obligatorio a nivel mundial, cuyo éxito podrá lograrse cuando los Estados Unidos hayan solucionado sus problemas cambiarios.

XXIII - P E D I D O S - a) Se autoriza hacer los siguientes pedidos - de papel a la firma Propal S. A.:

50.000 hojas "Manifold" amarillo de 70x100 Ctms.	\$ 20.153
29.000 hojas Ordinario blanco de 70x100 Ctms.	14.755
50.000 hojas "Bond" amarillo de 70x100 Ctms.	30.418
50.000 hojas "Bond" azul de 70x100 Ctms.	30.418
163 resmas de papel "Bond" verde de 106x116 Ctms.	84.610
200.000 hojas de papel "Ledger" blanco de 70x100 Ctms.	173.068

b) Vistas las cotizaciones de Arjomari-Prioux y de Crane & Co., por ser más favorable esta última, se autoriza el pedido de 18.000 resmas de papel de

16222

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

seguridad para la impresión de billetes a US\$ 23.72 cada una, precio fob, o sea - -
US\$ 426.960.

c) También se autoriza el pedido de tintas para impresión de billetes de \$ 1, \$ 5, \$ 10 y \$ 20 a la Casa SICPA S. A., de Lausana, Suiza, por un total de 36.615 kilos y US\$ 207.941.13 fob.

XXIV - CASA DE MONEDA - Teniendo en cuenta varias cotizaciones para la importación de cospeles en acero enchapado para monedas de 10 y 20 centavos, se autoriza la de la firma Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G.(V.D.M.), de Altena, Alemania, para 150 toneladas, con destino a las primeras, a razón de US\$ 2.240 cada una, precio "fob", o sea por un valor total de US\$ 336.000, y la de Thomas De La Rue para 200 toneladas con destino a la de 20 centavos, a US\$ 2.200 cada una, o sea por un total de US\$ 440.000, precio "fob".

XXV - AUXILIOS - El señor Gerente de la Caja de Crédito Agrario solicita a la Junta que se autorice un auxilio a favor de Hogares Juveniles Campesinos, bajo cuyos auspicios se celebró recientemente la Semana Nacional del Niño Campesino, y la Junta aprueba al efecto \$ 150.000, que fue la cantidad autorizada en diciembre pasado.

XXVI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los respectivos balances de las siguientes firmas, se fijan estos cupos individuales:

..... Ingenio Riopaila Ltda.	\$ 15.000.000
..... Aluminio Alcan de Colombia S. A.	4.600.000
..... Eugenio Castro Borrero	3.900.000

XXVII - PRESTAMOS DEL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de libre inversión por \$ 143.900 a Iván Arbeláez Aguirre y Gladys Mora de Arbeláez, adicio-

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

nal a obligaciones anteriores por \$ 465.000.

XXVIII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Comercial Industrial S. A. - CINSA	\$ 2.000.000
Vargas y Camacho Ltda.	620.000
Laboratorios Yersin Ltda.	500.000

Banco Cafetero:

Gráficas Arte Ltda.	1.000.000
--------------------------	-----------

Banco de Colombia:

Laboratorio Lutecia de Colombia S. A. ..	3.000.000
Vidrio Técnico de Colombia Ltda.	2.000.000
Siderúrgica y Metalúrgica Sime Ltda. ...	2.000.000
Sáenz & Cía.	500.000
Arango y Montoya Ltda.	500.000
Industrias Gutt's Ltda.	400.000
Creaciones Marlon Ltda.	300.000

Banco del Estado:

Icobandas S. A.	1.700.000
----------------------	-----------

Banco de Occidente:

Emil Rassi -"Industrias Emir"	700.000
-------------------------------------	---------

First National City Bank:

Chiquitina Ltda.	3.000.000
-----------------------	-----------

Corporación Financiera Popular:

Escobar y Martínez Ltda.	1.500.000
Cartonajes Ltda.	450.000
Eliécer Garzón Barrero	400.000
Talleres Vargas Rojas Ltda.	300.000

16224

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

Amalfi & Cía. Ltda. \$ 250.000
Cattleya Fashions Ltda. 150.000

Corporación Financiera del Oriente:

Industria Colombiana de Tapas Ltda.
Incoltapas 600.000

Corporación Financiera de Santander:

Laboratorios León 350.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Colombia:

Hacienda La Primavera Ltda. (Ha- -
cienda Primavera) \$ 580.000
Finca La Concha-(Sociedad de hecho) 400.000
Pedro María Escobar Uribe (Finca Ta
partó) 300.000

Corporación Financiera del Oriente:

Compañía Iberoamericana de Juguetes
"Nacoral" S. A. US\$ 139.000

III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Banco de Bogotá:

Municipio de Fusagasuga-Fondo Rota
torio de Valorización \$ 2.500.000

Banco de Colombia:

Municipio de Santa Rosa de Cabal . 8.000.000
Departamento del Valle del Cauca . 5.000.000

IV - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Fábrica de Hilados y Tejidos del -
Hato S. A. - "FABRICATO" \$ 8.000.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1973

Fábrica de Cementos Samper	\$ 6.927.000
Lloreda-Productos de Hierro y Acero S. A.	819.000
Banco de Colombia:	
Suavipunto de Colombia Ltda.	1.646.000
Banco Comercial Antioqueño:	
Cementos El Cairo S. A.	7.608.000
Banco Francés e Italiano:	
Atila de Colombia Ltda.	619.000
Banco de Construcción y Desarrollo:	
Rodríguez Ch. e Hijos, Villamarín & Cía. Establecimientos Alvilla	72.000
First National City Bank:	
Empresa Colombiana de Cables S. A. .	1.602.000
Corporación Financiera del Oriente:	
Compañía Iberoamericana de Juguetes "Nacoral" S. A.	2.739.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en el Decreto 384 de 1.950:

Banco de Bogotá:	
Empresa de Teléfonos de Bogotá	\$16.000.000
Banco Popular:	
Zona Franca Industrial y Comercial de Barranquilla	30.000.000
Municipio de Mocoa	950.000

16226

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.410

FECHA 18 de octubre de 1.973

II - De acuerdo con el Decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Popular:

Proinplas Ltda. \$ 500.000

Corporación Financiera del Tolima:

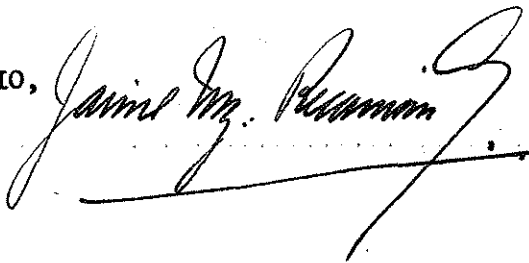
Aceites del Tolima S. A. 1.800.000

XXIX - COMUNICACION RECIBIDA - La Junta es informada de la comunicación en que el doctor Bernardo Restrepo Ochoa agradece la moción aprobada con motivo de haber expirado su período como miembro de la Junta Directiva del Banco de la República.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.


EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.411

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 25 de octubre de 1973

En Bogotá, el día 25 de octubre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Samuel Arango Reyes -suplente del doctor Virgilio Barco Vargas-, Julio Arboleda Valencia, Jorge Cárde -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1.973

nas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Tulio Cuevas, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar, Rodrigo Múnera Zuloaga y Jorge Ruiz Quiroga -suplente del doctor Benjamín Martínez Moriones-. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente señor Mariño, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejó de asistir el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.410 correspondiente a la sesión del 18 de octubre en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 20 de octubre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, comparado con el de 13 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos y las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados y, con datos en la segunda de las fechas citadas, el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y el memorando número 73-38 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y las cuentas nacionales en 1.971.

Alrededor de estas cifras son comentados por el señor Director Cárdenas los principales hechos recientes de la actividad cafetera para determinar la política respectiva en los próximos meses.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Entre los días 18 y 23 de octubre se /incineraron billetes del Banco por valor de \$ 339.122.290, de acuerdo con el siguien

16228

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1973

te detalle:

Bogotá	\$ 101.419.790
Armenia	107.476.500
Barranquilla	<u>130.226.000</u>
	\$ 339.122.290
	=====

Durante el mismo lapso se emitieron billetes del Banco de la República, así:

A C T A S NUMEROS 4756/4759:

De \$1.00	\$ 450.000.00
De \$2.00	700.000.00
De \$5.00	9.500.000.00
De \$10.00	12.000.000.00
De \$20.00	33.000.000.00
De \$50.00	7.500.000.00
De \$100.00	<u>45.000.000.00</u>
	\$ 108.150.000.00
	=====

Nueva autorización de la Junta Directiva según Acta número 3410 de Octubre 18 de 1973.	\$ 500.000.000.00
Ratificación por la Junta Directiva en acta anterior....	<u>147.350.000.00</u>
Subtotal	352.650.000.00
Valor de las emisiones.....	<u>108.150.000.00</u>
Saldo para nuevas emisiones	\$ 244.500.000.00
	=====

Con el fin de atender la gran demanda estacional de billetes, se concede autorización abierta para efectuar emisiones durante los meses de noviembre y diciembre, debiendo la Gerencia informar posteriormente sobre ellas a la Junta.

IV - COMITE EJECUTIVO - Enterado el señor Director Ospina de que en sesión del 9 de agosto fue designado, a propuesta del señor Ministro de Hacienda, miembro del Comité Ejecutivo, expresa las dificultades que tiene para asistir a él

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1973

y pide se le nombre un reemplazo.

La Junta aplaza la determinación a este respecto para una sesión a la que concurra el señor Ministro de Hacienda.

V - BILLETES DEL BANCO - El doctor Botero informa que entre el 13 de agosto y el 22 de octubre, fueron cambiados \$ 2.758'021.500 en billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones y que faltan por cambiar \$ 976'678.500, que representan el 26% de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación en la primera de las citadas fechas.

En lo que respecta a la investigación por el robo a la Sucursal de Cartagena no hubo nada nuevo, salvo la insistencia de reserva respecto de quienes dieron pistas para la recuperación del dinero, para que no tengan que venir al Banco en busca de protección.

VI - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - La Junta se entera de que el 18 de los corrientes fueron entregados al Instituto de Fomento Industrial - - - \$ 26'995.484.36, en vista de la solicitud de éste al Banco en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico -y en defecto de la Tesorería General de la República-, para atender al servicio de los mencionados valores. Consecuencialmente el estado de dicha cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 11 de octubre de 1.973	\$ 239.797.137.14
Recibido del Instituto de Fomento Industrial, el 15 de octubre de 1.973	<u>2.101.385.64</u>
Subtotal	\$ 237.695.751.50
Entrega al Instituto de Fomento Industrial de fecha 18 de octubre de 1.973	<u>26.995.484.36</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ <u>264.691.235.86</u>

16230

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1.973

VII - GOBIERNO NACIONAL - Además de las sumas indicadas en el punto anterior, la Junta se entera de que el Gobierno debía al Banco en 30 de septiembre \$ 403'995.597, correspondientes a pagarés a cargo de la Nación, así: \$ 56'998.099.61, por concepto de intereses, y \$ 346'997.497.39, por capital. A estas sumas deben agregarse \$ 14'403.451.75, valor de los intereses del 6% sobre garantías de Bonos de Desarrollo Económico.

El señor Gerente comenta el desarrollo de estos rubros a partir del 31 de diciembre de 1.972.

VIII - JUNTA MONETARIA - A propósito de la reunión sugerida en pasada sesión de la Junta con los asesores de la Junta Monetaria, que podría ser el jueves 8 de noviembre a las cuatro y media de la tarde, son mencionados algunos temas económicos que sería importante tratar, como la conveniencia de aumentar el ritmo de las importaciones de artículos esenciales ante la perspectiva de un conflicto bélico, la necesidad de poner a marchar el crédito agropecuario y obviar diversas dificultades que en algunas de sus reglamentaciones se han presentado, la capitalización de los bancos, la posibilidad de que a las corporaciones de ahorro y vivienda se les autorice para invertir parte de sus excedentes de fondos en los nuevos bonos que emitirá la Federación Nacional de Cafeteros, el estudio sobre las tasas de interés, la composición de la Junta Monetaria, etc.

IX - FONDO FINANCIERO AGRARIO - Es leída y comentada por el señor Gerente una síntesis del informe sobre la inspección de cultivos desarrollados con recursos del Fondo Financiero Agrario, correspondientes a los programas del primer semestre de 1973, en el cual se menciona el estado de los cultivos, la provisión de semillas, el mercadeo, las entidades prestamistas y coordinadoras y otros aspectos del muestreo efectuado en el Tolima y zonas limítrofes de Cundinamarca para algodón, arroz de riego y sorgo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1.973

X - FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA - El señor Gerente suministra algunos datos sobre el costo de las inversiones en títulos del Fondo de Ahorro y Vivienda, tanto por concepto de intereses como por corrección monetaria y menciona los rendimientos que producen las inversiones correspondientes por intereses y diferencia de cambio, de títulos canjeables y de deuda externa, a pesar de los cuales el manejo respectivo arroja un saldo desfavorable al Banco.

Sobre la presentación de esta cuenta se consultará al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público en una próxima sesión por si es el caso de ampliar la inversión en documentos de deuda externa de Colombia, como sugiere el señor Director Llorente, con la natural disminución de las utilidades de la cuenta especial de cambio del Gobierno, o si la respectiva partida se lleva a una cuenta diferida para cancelar gradualmente con posteriores utilidades y con ganancias del Banco.

Explica el señor Gerente que el resultado final de estas posibilidades implica una pérdida para el Gobierno, como titular de la cuenta especial de cambio o como beneficiario de las utilidades del Banco, justificable como el ejercicio de una intervención en el mercado abierto: en caso de invertir en deuda externa, el Banco deja de colocar fondos computables como reservas internacionales con créditos que fortalecerían la cuenta especial de cambio; en el segundo evento la pérdida afecta la liquidación semestral de utilidades que después de la vigencia de la ley 7a. son en su totalidad del Gobierno. Por supuesto, cree muy digna de estudiarse la sugerencia del doctor Llorente por razones de orden y presentación.

Al respecto el doctor Mejía Salazar sugiere que se inviertan tales fondos, por el Fondo y las Corporaciones de Ahorro y Vivienda en los bonos que piensa emitir la Federación de Cafeteros.

XI - EDIFICIOS DEL BANCO - La Junta es informada sobre la llegada de las puertas para la bóveda del nuevo edificio de la Sucursal del Banco en Mede-

16232

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1.973

llín, el cual, probablemente podrá ser inaugurado en el mes de febrero próximo, lo mismo que el de Villavicencio.

Respecto del edificio de la Agencia de Leticia, se proyecta inaugurarlos en diciembre o en enero, época para la cual también será dado al servicio el nuevo aeropuerto de dicha localidad.

En próxima reunión del Comité Ejecutivo se suministrarán mayores detalles sobre las construcciones del Banco.

XII - IMPORTACION DE PLATA - Es consultada la Junta sobre la importación de plata fina que el Banco debe hacer para cubrir las necesidades de la Casa de Moneda y la demanda de metal para usos industriales y pequeña orfebrería y la Junta, en vista de la creciente alza del precio de dicho metal, dispone que se importen diez toneladas cuyo costo aproximado sería de US\$ 891.861.53, que alcanzaría para suministros de doce meses.

XIII - PRESTACIONES SOCIALES - El señor Gerente recuerda a la Junta que la ley 10 de 1972 ordenó el reajuste de las pensiones del sector privado y adoptó providencias sobre servicio médico a las personas que dependan de los pensionados del mismo sector.

En cuanto a lo primero, en sesión del 6 de septiembre pasado, la Junta fue informada de la obligación de reajustar las pensiones y tomó las medidas para fortalecer el Fondo de Recompensas y Jubilaciones.

Con fecha 23 de agosto fue expedido el decreto 1672 de 1973, reglamentario de la citada ley 10 que impone a los patronos de carácter privado la obligación de prestar a las personas que dependan de sus pensionados, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y odontológica, en los mismos términos y condiciones establecidos para sus empleados activos.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1.973

Alude el señor Gerente a las repercusiones de esta norma que implica mayores gastos por los mencionados conceptos.

Como se considera inconveniente que el decreto en cuestión pone en iguales condiciones a los trabajadores en servicio activo, a los pensionados y a los familiares o dependientes de unos y otros, se comisiona al señor Director Cuevas a fin de que se pueda obtener alguna precisión en cuanto a los familiares - que gozarán de tales beneficios, a efectos de evaluar el costo de tales prestaciones, sin perjuicio de que se estudien los fundamentos legales del citado decreto.

XIV - PLIEGO DE PETICIONES - Recuerda el doctor Botero que a fines del año vence la convención colectiva pactada con la asociación de empleados del Banco y que éste designó a los negociadores que deben estudiar el pliego de peticiones, los cuales son funcionarios que reciben las instrucciones correspondientes para actuar y consulta a la Junta sobre si sería el caso de que entre los aludidos negociadores hubiera miembros de la Junta Directiva.

La Corporación no considera que sea aconsejable la participación de los Directores del Banco en la comisión de los negociadores por cuanto ella es la última instancia para el correspondiente acuerdo.

XV - FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO (FEDESARROLLO)- La Junta es informada de que el estudio sobre política petrolera, con el análisis sobre la energía del petróleo en Colombia, contratado por el Banco hace algún tiempo por \$ 834.000 y que entregó recientemente la Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo (Fedesarrollo), tuvo un costo superior en \$ 515.275.43, al calculado inicialmente, por la complejidad del tema tratado, su extensión y el equipo profesional que lo elaboró.

Agrega el señor Gerente que Fedesarrollo reconoce "que el Ban

16234

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1973

co no tiene obligaciones financieras adicionales" pero dado su carácter de entidad sin ánimo de lucro y que le asignó a ese proyecto "una parte considerable de sus escasos recursos financieros propios", solicita al Banco que le cubra el mayor valor del estudio.

Alrededor de dicho trabajo y su eventual divulgación, se cambian algunas ideas, mencionándose las difíciles interpretaciones de las soluciones en él propuestas que, como es obvio, el Gobierno puede considerar inconveniente publicar.

A efectos de estudiar la solicitud de Fedesarrollo y consultar el punto con el señor Ministro de Hacienda, se comisiona a los señores Directores Llorente y Mejía.

XVI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho del balance de la firma Federico Dember Flórez, se fija a éste un cupo de \$ 1.600.000.

XVII - OPERACIONES DE CREDITO - Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Colombia:

Hildebrando Etzel Vivas - Rectificadora de Troqueles	\$ 250.000
Venus de Colombia Ltda.	250.000
Industrias Vering Ltda.	800.000
Enrique Venegas Mogollón "Productos E.V.M."	1.000.000

Banco de Occidente:

Nicolás Cure & Cía. Ltda. - Confecciones "Traviata"	350.000
---	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1973

Caja de Crédito Agrario:

Fábrica de Calzado Gerama	\$ 600.000
---------------------------------	------------

Corporación Financiera de Caldas:

Industrias Metálicas "Iderna" S.A.	2.500.000
------------------------------------	-----------

Corporación Financiera Popular:

Alcides Casallas C.-Curtiembres - San Carlos	300.000
Palacio & Cía.-Talleres Técnicos del Cigüenal "Tatecci"	400.000
Néstor Moseres R. y Cía. Ltda. (In- dustria de refrigeración friotécni- ca)	613.000

Corporación Financiera de Occidente:

Compañía Latinoamericana de Plásti- cos Ltda.-FIPLAS	1.250.000
---	-----------

II - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Cartón de Colombia S. A.	\$ 14.772.000
Cales y Cementos de Toluviejo S.A. Tolcemento	25.000.000

Banco Cafetero:

Multiplast Ltda.	12.354.000
Fábrica Nacional de Muñecos - Jor- ge H. Bernal y Cía. Ltda.	1.053.000
Carlos Arturo Suárez C.	60.000

Banco Colombia:

Compañía Textil Colombiana S. A. - "SATEXCO S. A.	1.134.000
Texturizadora Win-Lon Ltda.	1.100.000

Banco Santander:

Rascheltex Ltda.	624.000
-----------------------	---------

16236

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.411

FECHA 25 de octubre de 1973

Grancolombiana Corporación Financiera:

Pisos de Asfalto y Vinilo de Colombia S. A. "PAVCO" \$ 2.000.000

III - Con cargo a la línea de crédito del Banco Mundial (BIRF-903-CO):

Corporación Financiera Nacional:

Paños Vicuña Santa Fe S. A. US\$ 384.000

XVIII - FIRMA AUTORIZADA - Se eleva a la categoría de primera clase la firma del Pagador de empleados-Departamento de Relaciones Industriales de la Oficina Principal.

A las cinco de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO

No. 3.412

EL PRESIDENTE,

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 8 de noviembre de 1973

En Bogotá, el día 8 de noviembre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría Vélez -Presidente y Ministro de Hacienda y Crédito Público-, Mariano Ospina Pérez, Virgilio Barco Vargas,

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

Jorge Cárdenas Gutiérrez -Gerente Encargado de la Federación Nacional de Cafeteros-, Tulio Cuevas, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Nieto Calderón -suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga-, Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente señor Mariño, Auditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arbolea Valencia y Jorge Ruiz Quiroga -suplente del doctor Benjamín Martínez Moriones-.

I - A C T A - Se lee y aprueba -con el voto del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público- el acta número 3.411 correspondiente a la sesión del 25 de octubre.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - En la misma forma es aprobada el acta 975 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión celebrada el 30 de octubre pasado, y la Junta confirma las determinaciones en ella contenidas.

III - NUEVO DIRECTOR - El Presidente de la Junta saluda al doctor - Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga, quien informó de su ausencia de la Junta por más de treinta días; el señor Gerente adhiere a este saludo, que el doctor Nieto agradece, ofreciendo prestar toda su colaboración a la Junta del Banco emisor.

IV - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 3 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, comparado con el de 27 de octubre, y con datos en 31 de dicho mes el movimiento de cambio y el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados y el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agrario, en 27 de octubre.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las esta--

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

dísticas monetarias y bancarias de la semana y el memorando número 73-39 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

V - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 25 de octubre y 7 de noviembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 428'400.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4760/4767:

De \$1.00	\$ 1.050.000.00
De \$2.00	5.100.000.00
De \$5.00	19.750.000.00
De \$10.00	62.500.000.00
De \$20.00	85.000.000.00
De \$50.00	70.000.000.00
De \$100.00	<u>185.000.000.00</u>
T o t a l	\$ 428.400.000.00 =====
Valor de las emisiones	\$ 428.400.000.00
Saldo para emisiones	<u>244.500.000.00</u>
Valor con cargo a la autorización abierta según Acta No.3411 de octubre 25 de 1.973	\$ 183.900.000.00 =====

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco de la República, en la Oficina Principal, por valor de \$ 71'517.000.

VI - BILLETES DEL BANCO - El doctor Botero informa que entre el 13 de agosto y el 6 de noviembre, fueron cambiados \$ 2.954'421.000 en billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones y que faltan por cambiar \$ 780'279.000, que representan el 21% de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación en la primera de las citadas fechas.

También lee y comenta la relación que muestra el detalle

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

del recibo de estos signos en la Oficina Principal y en las seccionales del Banco, durante el expresado lapso.

Es informada la Junta de que la nueva edición de billetes de \$ 100 empezó a ser despachada desde Londres, con las debidas precauciones, y que se pondrá en circulación oportunamente para lo cual ya se puso el correspondiente aviso en la prensa.

Alude asimismo el doctor Botero al curso de la investigación por el robo a la Sucursal de Cartagena, en la cual no ha habido ningún hecho sobresaliente.

VII - MONEDA DE \$ 1 - El señor Gerente se refiere a la moneda de \$ 1 que se acordó emitir en sesión del 4 de octubre, de acuerdo con autorización de la Junta Monetaria contenida en resolución 55 de este año, y cuyas características fijó el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 9586 del 10 - del mes pasado.

Son presentados los diseños de dicha pieza elaborados por la Royal Mint, del Reino Unido, y manifiesta el señor Gerente que la acuñación inicial no debe ser inferior de \$ 50 millones, pues la Casa de Moneda solamente estará en capacidad de acuñar dicha denominación cuando tenga los cospeles correspondientes y esté terminada la instalación de la nueva maquinaria.

Agrega que se han recibido las siguientes cotizaciones por - unidad acuñada, precio F.O.B., puerto colombiano, expresadas en moneda colombiana para efectos de comparación:

The Royal Mint - United Kingdom, inicialmente \$ 0.581, reducida después a	\$ 0.569
Vereinigte Deutsche Metallwerke A.G. (V.D.M.), de Altena, Alemania	0.553
Casa Armat, de Chile	0.547

16240

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

Estima el doctor Botero que lo más aconsejable sería repartir el pedido entre las dos casas primeramente indicadas, con las cuales ya se tiene experiencia favorable, asignándoles 25 millones de piezas a cada una, o sea la mitad, con lo cual se acelerarían los despachos por tratarse de dos fuentes distintas de abastecimiento y con la ventaja de que la técnica principal estaría a cargo de la Royal Mint que así lo ha ofrecido y podría suministrar a la V.D.M. parte de los punzones que elaboren a fin de que las acuñaciones sean exactas en ambas fábricas.

La Junta aprueba los pedidos en la forma planteada por el señor Gerente.

En cuanto a la oferta de la casa Armat, se considera que para el futuro puede solicitársele cotización para cospeles o discos sin estampar, pero que moneda acuñada que va a circular por primera vez es, de todo punto aconsejable, contratarla con casas con las cuales ya se tenga una experiencia favorable.

VIII - MEDIDAS DE SEGURIDAD - Consulta el señor Gerente a la Junta la conveniencia de comprar al Banco Central Hipotecario el parqueadero de su edificio en Barranquilla, con un área aproximada de 586 metros cuadrados, aldaño por el lado norte al edificio de la Sucursal.

Al efectuar esta negociación podría hacerse en dicho local algo parecido a lo que va a construirse en Bogotá en los sótanos del Banco Ganadero, aconsejable por razones de seguridad y dada la posibilidad de ampliaciones de bóvedas o construcciones de nuevas e instalación de las oficinas clasificadoras de billetes.

La Junta, en vista del movimiento de la aludida Sucursal, solo comparable con el de Bogotá, la necesidad de dar mayor seguridad al sitio donde estacionan los camiones blindados para entrega y recibo de dinero y las facilidades para las adaptaciones correspondientes, que explica el señor Gerente, autori

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

za la respectiva negociación con el Banco Central Hipotecario.

IX - PRESTAMOS A BANCOS - Da cuenta el señor Gerente de que entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre las cifras por concepto de préstamos a bancos, destinadas a compensar deficiencias en la posición de encaje, eran las siguientes:

	<u>Octubre 31</u>	<u>Noviembre 7</u>	<u>Variación</u>
	(\$ millones)		
Banco de Bogotá	150	150	0
Banco de Occidente	0	63	63 +
Banco de Santander	0	36	36 +
	<u>150</u>	<u>249</u>	<u>99 +</u>
	=====	=====	=====

A propósito de estos datos, que comenta el señor Director Mejía Salazar y compara con las cifras consolidadas leídas entre los informes suministrados por el señor Gerente, anota que algunos bancos grandes preocupados por su situación han venido analizando cuidadosamente los eventuales factores perturbadores que los afectan y pedido a la Asociación Bancaria que convoque a la asamblea de la misma para efectuar un estudio de los problemas del conjunto bancario para ver en qué consisten las deficiencias de tesorería de algunos bancos que no se ajustan con los datos estadísticos de todo el sector bancario, y recomiende las medidas para una solución adecuada.

X - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Se enteró la Junta de que en armonía con la autorización conferida por la Junta Monetaria el 23 de octubre pasado, el 26 del mismo mes fueron comprados al Gobierno Nacional bonos de desarrollo económico por valor de \$ 200 millones, mientras se colocan en el mercado.

XI - DEUDA DEL GOBIERNO NACIONAL - La Junta es informada por el señor Gerente de que en el día de hoy la Tesorería General de la República canceló al

16242

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

Banco de la República \$ 200 millones para aplicar a obligación por valor de \$ 700 millones que vence el 31 de diciembre de 1.973, con lo cual el saldo total a cargo del Gobierno monta \$ 584'252.000.

XII - BONOS CAFETEROS - Da cuenta el doctor Botero de que de los Bonos emitidos por la Federación Nacional de Cafeteros, de que se ha venido ocupando la Corporación, la Junta Monetaria autorizó al Fondo de Ahorro y Vivienda para efectuar inversiones en tales documentos.

XIII - CREDITO DE FOMENTO - a) A propósito de la tramitación de solicitudes de préstamo por parte del Departamento de Crédito de Fomento, especialmente las correspondientes al Fondo Financiero Industrial, a propuesta del señor Gerente, la Junta autoriza dar prioridad a solicitudes de firmas pequeñas y medianas establecidas en ciudades intermedias, con el objeto de descentralizar la actividad industrial y estimular el adelanto de zonas en vía de desarrollo.

En consecuencia, el Departamento de Crédito de Fomento podrá comunicar este nuevo criterio a los intermediarios financieros para que procuren contribuir a este esfuerzo descentralizador.

b) El señor Gerente recuerda que el artículo 60. de la resolución número 5 de 1.968, de la Junta Directiva del Banco de la República, determina que las solicitudes de crédito con cargo al Fondo Financiero Industrial formuladas por empresas filiales, deben estudiarse de acuerdo con las cifras del balance consolidado de su casa matriz, para ser sujetas de financiación, según el total de los activos.

El Departamento de Crédito de Fomento ha venido aplicando dicha norma para filiales de empresas nacionales y extranjeras y consulta si en el caso de estas últimas debe interpretarse en forma diferente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

La Junta estima que la mencionada disposición es aplicable a cualquier clase de empresa y que el Departamento de Crédito de Fomento no tiene por que variar la política en tal sentido de igualdad entre empresas nacionales y extranjeras.

XIV - ORGANIZACION DEL BANCO - Expresa el señor Gerente que es inminente el fallo de la Corte Suprema de Justicia sobre las demandas de inexecutable de la ley 7a. de 1.973, en lo referente a la organización del Banco de la República, y que con el objeto de estudiar los efectos de una sentencia adversa ha venido considerando el caso con el Comité Ejecutivo como se leyó en el acta respectiva con algunos miembros de la Junta y con los abogados del Banco.

Sin embargo, el señor Gerente anota que el Presidente de la Corte Suprema le manifestó que entre el acuerdo de la Corte y la ejecutoria del fallo habrá un plazo prudencial dentro del cual el Gobierno Nacional y el Banco podrán adoptar la estrategia del caso, si la ley es declarada inconstitucional, para asegurar la continuidad del instituto emisor.

El señor Ministro de Hacienda manifiesta que el señor Gerente puede asesorarse del Comité Ejecutivo para el caso de consultar las medidas que haya necesidad de adoptar si la Corte falla la inconstitucionalidad de la ley 7a.

XV - OFICINAS EN EL EXTERIOR - Se refiere el señor Gerente a las oficinas del Banco en París y Londres a cargo de los Subgerentes señores Urrutia y Gama, instaladas hace más de un año con muy buenos resultados y cuyo origen fue la necesidad del conocimiento directo de ciertos ambientes financieros, lo mismo que abrir mayores perspectivas a funcionarios de tradición y calificados para las correspondientes actividades.

Algunos de los señores Directores se muestran en completo -

16244

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

acuerdo con el éxito logrado por el Banco con dichas oficinas, especialmente el señor Director Llorente que destaca la trascendencia de ellas para racionalizar el manejo de las reservas internacionales con pleno conocimiento de la situación, y tiempo, cuando se ha tratado de la diversificación de las divisas en que ellas están representadas, lo cual ha permitido al Banco obtener utilidades satisfactorias, a diferencia de otros países de latinoamérica que no han implantado tal política de dar una buena dinámica a las expresadas reservas en divisas.

Los señores Directores y Gerente exponen sus puntos de vista sobre el mantenimiento, clausura o traslado de estas oficinas, apertura de nuevas, reorganización de sus labores y coordinación con las actividades de otras agencias de establecimientos financieros del país.

Esto último se estima importante para evitar la proliferación de tales centros, con las correspondientes críticas, y mantener sus funciones tradicionales al cuerpo consular y a los agregados comerciales de la república, y sin descartar un eventual incremento de ciertas actividades del Banco referentes a recaudos y pagos de la nómina exterior y estudios especiales como el encaminado a eliminar la factura consular que ya no rige en muchos países.

XVI - FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR Y EL DESARROLLO (FEDESARROLLO)- Es distribuido un resumen del estudio sobre política petrolera elaborado por la Fundación para la educación superior y el desarrollo (Fedesarrollo), del cual la Junta se enteró en sesión precedente, y el señor Director Mejía Salazar lee las conclusiones de dicho estudio y les hace algunas críticas.

En cuanto a la divulgación del resumen, el asesor del Ministerio de Minas y Petróleos autorizó distribuirlo.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

XVII - INFORMES DE LA AUDITORIA - Son presentados los siguientes informes de la Auditoría del Banco, referentes a visitas practicadas por ella a Sucursales y Agencias:

a) A la Sucursal de Cali, correspondiente a la diligencia reglamentaria cumplida en mayo pasado, con resultados satisfactorios; el problema de una deuda a cargo de Maderas del Pacífico - Jiménez Panesso Hermanos por crédito de US\$ 30.000 concedido por el Fondo de Promoción de Exportaciones, fue arreglado en condiciones favorables.

b) A la Sucursal de Tunja, revisada en agosto pasado, que reveló una gestión administrativa satisfactoria, pues las observaciones que motivaron glosas menores fueron subsanadas.

c) A la oficina de Florencia, visitada en septiembre, que subsanó las observaciones que merecieron glosas.

XVIII - SUPERINTENDENCIA BANCARIA - Toma nota la Junta de la visita practicada por la Superintendencia Bancaria a la Sucursal de Manizales al cierre de operaciones del 15 de marzo pasado, que la Auditoría del Banco ha revisado y hecho tomar las medidas necesarias para corregir las glosas.

XIX - BANCO CENTRAL DE FILIPINAS - El señor Gerente informa a la Junta que ha recibido del Gobernador del Banco Central de Filipinas una invitación para las festividades con que se celebrará el jubileo de plata de esa institución a principios del año entrante.

El doctor Botero manifiesta que tiene algunas dificultades para concurrir, pero estima que el Banco debe hacerse representar en tales celebraciones, con lo cual la Junta se muestra de acuerdo.

XX - RELACIONES LABORALES - Informa el doctor Botero que con moti

16246

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

vo de la discusión del nuevo pliego de peticiones que presentará la asociación de empleados del Banco, ha considerado del caso denunciar el campo de aplicación de la convención en lo referente a los funcionarios y lo que concierne a permisos sindicales, los cuales han tenido un desarrollo exagerado.

XXI - COMUNICACION RECIBIDA - Se da lectura a la carta número 739 del 25 de octubre dirigida a la Junta Directiva, en la que la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República "declara persona no grata al doctor Federico Clarkson y pide al Banco de la República reconsiderar las determinaciones drásticas tomadas por dicho funcionario en contra de antiguos servidores de la empresa".

El señor Gerente explica los motivos de los despidos que, por razones justificadas, han dado origen a esta protesta y la Junta dispone que el Comité Ejecutivo estudie el caso.

XXII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Fábrica de Ladrillos Flam Ltda.	\$ 2.500.000
Sociedad Industrial de Grasas Vegetales "SIGRA" S. A.	2.500.000

Banco Cafetero:

Tirso Castillo Olarte-"Creaciones Colombia"	2.000.000
Industrias Westell Ltda.	1.600.000
Productora Mecánico Eléctrica - - Ltda. "Promel"	1.000.000
BYC-Química Ltda.	700.000
Osma & Cía. Ltda.	300.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

Banco de Colombia:

Luis Eduardo Buitrago Vásquez-INCO MAL	\$ 1.000.000
Talleres Gaitán Ltda.	500.000
Máquinas Ramaldo Ltda.-Ramírez Res trepo & Cía. Ltda.	200.000

Banco del Comercio:

Fábrica de Tejidos Flexipunto Ltda.	2.500.000
Industrias Carmotor Ltda.	300.000

Corporación Financiera Popular:

Luis Uribe y Cía.-"LUBER"	500.000
José Absalón Hernández-"Editora Ya"	190.000
Jorge Hernando García-Industrias Me tálicas Canina	170.000

Corporación Financiera del Valle:

Aluminio Munal Ltda.	2.000.000
Compañía del Valle Ltda.	600.000
Industrias B.I.M. Ltda.	300.000

Corporación Financiera de Occidente:

Emilio Vallejo Restrepo-"Fábrica de Calzado Confort"	400.000
---	---------

Corporación Financiera del Tolima:

Taller Arquimetal-Alvaro Pimiento Ortiz	300.000
--	---------

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Cafetero:

Gustavo Peñaloza Camargo y Matilde González de Peñaloza (Fincas Colba nano)	\$ 920.000
---	------------

Banco de Caldas:

Compañía Manufacturera Manisol - - S. A.	3.130.000
--	-----------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1973

Banco de Colombia:

Bananeras de Urabá-Diógenes Echeverry & Cía.; CXA (Finca Rancho Amelia)	\$ 1.000.000
Posada Restrepo & Cía. (Finca El Cortijo)	430.000
Luis Carlos y Joaquín González González (Finca La Urbana)	400.000
Miguel Mancilla Peña (Finca Doña Francia)	400.000
Jorge Ahumada Hakspiel (Finca El Prado)	400.000
Alfredo García Castaño y Carlina Alvarez de García (Finca Villa Argelia)	400.000
Francisco Restrepo Ochoa (Finca La Florida)	200.000
José Helí Gómez Zuluaga (Finca El Refugio)	200.000

First National City Bank:

Jaime Ortiz Betancur, Montoya Cock & Cía. Ltda. (Finca Rancho Alegre)	1.000.000
---	-----------

Corporación Financiera Colombiana:

Carboquímica S. A.	15.000.000
--------------------	------------

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Tejidos de Punto Ltda. "TEJIPUNTO"	\$ 975.000
------------------------------------	------------

Banco Comercial Antioqueño:

Mármoles y Cementos del Nare S. A.	11.813.000
Tintorería Industrial Crystal S.C.A.	2.500.000

Banco de Colombia:

Cooperativa Industrial Lechera de Colombia	3.137.000
--	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Industrias Alimenticias Noel S. A.	2.617.000
------------------------------------	-----------

16249

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.412

FECHA 8 de noviembre de 1.973

Banco Popular:

Compañía de Empaques S. A.	\$ 9.600.000
Hernando Agapito Segura Saboya ...	613.000

IV - Con cargo al Banco Mundial:

Corporación Financiera Colombiana:

Carboquímica S. A.	US\$ 755.666
-------------------------	--------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - Con base en el Decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Ricardo Espinosa Ospina	\$ 30.000
-------------------------------	-----------

II - De acuerdo con el Decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Popular:

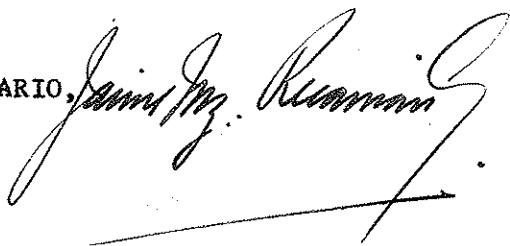
Industrial de Adornos Ltda.	\$ 400.000
----------------------------------	------------

Corporación Financiera del Tolima:

Urbanizadora Piedrapintada Ltda...	500.000
------------------------------------	---------

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,

P/.



16250

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

No. 3.413

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 15 de noviembre de 1973

En Bogotá, el día 15 de noviembre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Julio Arboleda Valencia, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja Agraria, Gerente General, Subgerente señor Mariño, Subauditor y Secretario Auxiliar del Banco. Dejaron de asistir los señores Presidente y Vicepresidente, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros y Directores Virgilio Barco Vargas y Tulio Cuevas.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.412 correspondiente a la sesión del 8 del mes en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 10 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco, comparado con el de 3 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados y el detalle de las operaciones a través del Fondo Financiero Agropecuario, y la relación de las inversiones de la cuenta "valores diversos" en 31 de octubre, comparada con la del 30 de septiembre.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y el memorando número 73-40 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1.973

informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, los precios y el mercado bursátil.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 8 y 14 de noviembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 494'450.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4768/4772:

De \$1.00	\$ 450.000.00
De \$2.00	1.500.000.00
De \$5.00	1.000.000.00
De \$10.00	6.500.000.00
De \$20.00	10.000.000.00
De \$50.00	15.000.000.00
De \$100.00	<u>460.000.000.00</u>

\$ 494.450.000.00
=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta No.3411 de Octubre 25/73

\$ 183.900.000.00

Valor de las emisiones

494.450.000.00

Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada

\$ 678.350.000.00
=====

Durante el mismo lapso no se incineraron billetes del Banco de la República.

IV - BILLETES DEL BANCO - Da cuenta el señor Gerente de que entre el 13 de agosto e igual fecha de noviembre fueron cambiados \$ 3.091'926.500 en billetes de \$ 500 por otros de diversas denominaciones y que faltan por cambiar - - - \$ 642'773.500, que representan el 17% de los \$ 3.734'700.000 que había en circulación en la primera de las citadas fechas.

También lee y comenta la relación que muestra el detalle del recibo de estos signos en la Oficina Principal y en las seccionales del Banco, du-

16252

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1.973

rante el expresado lapso.

V - MONEDA DE \$ 1 - El doctor Botero informa que como consecuencia del alza de los metales en el mercado internacional, la Royal Mint del Reino Unido, aumentó la cotización ofrecida al Banco para las monedas de \$ 1, en vista de lo cual propone que se coloque la totalidad del pedido a la Vereinigte Deutsche Metallwerke A. G., (V.D.M), de Alemania, si ésta última firma mantiene la cotización que se estudió en la sesión precedente y la Junta así lo resuelve, autorizando asimismo a la Gerencia para hacer las adjudicaciones, si el cambio en el precio de los metales exigiere una decisión inmediata.

VI - CASA DE MONEDA - La Junta es enterada de un informe del señor Philip B. Neisser, antiguo asesor técnico de la casa de moneda de los Estados Unidos y reconocido experto internacional en la materia, contratado para estudiar las actividades de la Casa de Moneda de Bogotá, dentro de los programas del Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos ("Cise").

Estima el señor Gerente que el estudio del señor Neisser debe tenerse en cuenta por las interesantes consideraciones y recomendaciones que contiene y donde juzga que el sistema colombiano de especies monetarias es inapropiado y excesivamente costoso e inadecuadas las instalaciones de la Casa de Moneda, destacando el concepto de que una casa de moneda debe ser una buena fuente de ingresos para el fisco.

Dada la importancia de este estudio, se acuerda distribuir el informe entre los señores Directores.

VII - RELACIONES LABORALES - El señor Gerente informa a la Junta que la Asociación Nacional de Empleados del Banco de la República presentó el pliego de peticiones que será estudiado por la comisión negociadora, y da lectura a un

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

resumen del mismo que se divide en tres partes referentes a solicitudes de carácter económico, puntos sobre coadministración y permisos sindicales.

Agrega que el pliego está aún sin cuantificar y que oportunamente lo presentará para ser analizado por el Comité Ejecutivo.

VIII - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - a) La Junta es enterada de - que los \$ 200 millones de Bonos de Desarrollo Económico adquiridos por el Banco según informe de la sesión anterior, y que figuraban en la cuenta "Valores Diversos", fueron colocados en su totalidad, quedando cancelada la inversión en esa clase de documentos.

b) También se informa la Junta de que el 12 de noviembre fueron entregados al Instituto de Fomento Industrial \$ 64'369.524.33, en vista de la solicitud de éste al Banco en su carácter de garante de los Bonos de Desarrollo Económico -y en defecto de la Tesorería General de la República-, para atender al servicio de los mencionados valores. Consecuencialmente el estado de dicha cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 22 de octubre de 1973	\$ 264.691.235.86
Recibido del Instituto de Fomento - Industrial	<u>37.535.349.12</u>
Subtotal	\$ 227.155.886.74
Entrega al Instituto de Fomento Industrial el 12 de noviembre de 1973	<u>64.369.524.33</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno .	\$ 291.525.411.07 =====

IX - INTERESES DEL GOBIERNO - A propósito de los planteamientos hechos en el Congreso referentes a que el Estado no debe pagar intereses por los créditos que le conceda el Banco de la República, mencionados por el señor Director Mejía Salazar, el señor Gerente expresa aspectos teóricos y prácticos del problema; re

16254

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

cuerda las normas que en esa materia rigen en la mayoría de los bancos latinoamericanos y europeos y se remite a los comentarios que sobre ese tema hizo a la Junta en sesión del 30 de agosto pasado.

X - RESERVAS INTERNACIONALES - a) El señor Gerente da lectura al cable del señor Alexandre Kafka, Director Ejecutivo por Colombia del Fondo Monetario Internacional, referente a la abrogación del acuerdo de Washington sobre precio del oro y compra-ventas de este metal, en el que transmite la opinión del Director Gerente del Fondo en cuanto a operaciones de oro por parte de los bancos centrales y las diversas interpretaciones y repercusiones de la medida.

b) El doctor Botero también suministra un detalle de la configuración de las reservas internacionales brutas del Banco de la República en 9 de noviembre en curso.

XI - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se entera la Junta de que el Banco Central Hipotecario en reunión de su directiva celebrada el 10 de julio pasado, decretó un dividendo de \$ 1.40 por acción, pagadero opcionalmente en dinero o en acciones, decisión que fue comunicada con fecha 16 de octubre.

La Junta considera que debe optarse por recibir el dividendo en dinero, y el señor Gerente agrega que en vista de la finalización del semestre - tal dividendo será necesario por los muchos y nuevos gastos que ha tenido el Banco en este ejercicio.

XII - CORPORACION ANDINA DE FOMENTO - a) Es presentado el estudio que de acuerdo con lo decidido en sesión del 13 de septiembre se solicitó al doctor Ignacio Copete Lizarralde en relación con una propuesta de la Corporación Andina de Fomento ("C.A.F.") para la eventual utilización de los Derechos Especiales de Giro

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

a través de un "Fondo de Desarrollo Integrado". Manifiesta el doctor Copete que su concepto corresponde al análisis preliminar de la propuesta basada en los pocos elementos de juicio que presenta la C.A.F. y ofrece complementarlo cuando ésta suministre una información adicional y concreta sobre el particular.

La Junta comisiona al señor Director Llorente para que estudie el concepto del doctor Copete y las diversas implicaciones de la utilización de los Derechos Especiales de Giro, que se consideran reservas internacionales, y no ve claro cómo se podrían dedicar al programa enunciado por la C.A.F.

b) También se presenta el análisis del Departamento de Crédito de Fomento sobre las condiciones de plazo, interés y demás características del crédito ofrecido por la Corporación Andina de Fomento con destino a fortalecer el Fondo para Inversiones Privadas y que la Junta dispuso estudiar más a fondo en su reunión del 12 de julio pasado.

Después de alguna deliberación durante la cual el señor Gerente expone sus puntos de vista y el concepto del Departamento de Crédito de Fomento en el sentido de aplazar cualquier decisión sobre dicho crédito a efectos de estudiar la alternativa que mejor convenga en este momento, por cuanto las actuales líneas del FIP son suficientes, se estima también oportuno averiguar a qué se han dedicado las actividades de la C.A.F. y qué operaciones ha adelantado con los países miembros de ella.

XIII - AUDITOR DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

GOTA - Enterada la Junta de que el Secretario General del Concejo de Bogotá solicita el envío de una terna para la elección de Auditor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, integra la lista con los señores Alberto Corcho, Jaime Gómez Peña y Guillermo Puentes Montañez.

16256

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

XIV - EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Se acuerdan como candidatos a miembros de la junta directiva de la Empresa Distrital de Servicios Públicos a los señores Ignacio Chiappe, Guillermo Núñez y Gabriel Melo.

XV - SUCURSALES - Son elegidos por el resto del período miembros suplentes con el carácter de "banquero" de las juntas directivas de las Sucursales de Pereira y Cartagena, los señores Alberto Restrepo Salazar y Ramiro - Martínez Martínez, para llenar las vacantes producidas por el fallecimiento del señor Rafael Murgueitio B. y por la renuncia de don Augusto Tono de la Espriella, respectivamente.

XVI - FONDO GANADERO DEL META - Visto el informe del Jefe de la Sección de Crédito Ganadero sobre irregularidades en la administración del Fondo Ganadero del Meta, ya que en la actualidad existen dos juntas directivas y dos gerentes, la Junta dispone suspender/la utilización de las líneas de crédito en el Banco de la República, mientras no se aclare y defina legalmente la situación.

XVII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de América Latina:

J. Enrique Casas y Cía. \$ 3.000.000

Banco de Bogotá:

Gaseosas Chiquinquirá S. A. 3.000.000

Compañía de Tejidos La Esperanza S. A. 500.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

Banco de Colombia:	
Transformadora de Maderas Ltda.	
"Trama Ltda."	\$ 300.000
Flexográfica del Norte Ltda. ..	200.000
Banco de Occidente:	
Textiles San Pedro Ltda.	1.200.000
Banco Santander:	
Confecciones Vescol Ltda.	1.200.000
First National City Bank:	
Investigaciones Tecnológicas - Ltda. "Intecna"	5.000.000
Corporación Financiera Colombiana:	
Nacional de Acabados, Tintore - ría y Estampación S.A. "NATESA"	3.000.000
Corporación Financiera Industrial Agrícola:	
Compañía Manufacturera de Pan - "Comapán" Ltda.	1.000.000
Corporación Financiera Popular:	
Marquillas Niza Ltda.	2.000.000
Productos Frugal Ltda.	2.000.000
Hupp Colombiana S. A.	1.200.000
Juan José Arteaga y Gustavo Ro- dríguez	760.000
Confecciones Corona - Luis A Le- mus J. & Cía.	300.000
Héctor Enrique Allan-Taller Co- lón	150.000
Corporación Financiera del Oriente:	
Industrias Pilgrim Ltda.	1.290.000
Grancolombiana Corporación Financiera:	
Industrias Metálicas Star Ltda.	1.000.000

16258

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Corporación Financiera del Valle:

Promociones San Andrés Ltda. \$ 2.500.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9
de 1973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Talleres Vargas S. \$ 416.000

Banco de Colombia:

Industrias Emilio Yidi e Hijos Ltda. 1.191.000

Banco del Comercio:

Hilanderías Pasadena S.A. "Hilpas".. 271.000

Banco Popular:

Industrias Gráficas Longales Ltda... 654.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si-

guientes préstamos:

I - Con base en el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Industrial Agrícola:

Cultivadores Asociados de Candelaria
S. A. \$ 1.835.000

II - De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Luis Alberto Zambrano Olarte \$ 50.000
 Germán Nieto Linares 30.000

16259

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.413

FECHA 15 de noviembre de 1973

XVIII - PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA - Con motivo de la celebración entre el 26 y el 29 de los corrientes del congreso de la pequeña y mediana industria, organizado por la Corporación Financiera Popular, se acuerda que el Banco -- ofrezca una recepción en honor de los delegados que concurren a tal certamen.

XIX - AUXILIO - Como en oportunidades anteriores, se autoriza un auxilio de \$ 500.000 para la Navidad de los niños de las regiones marginadas de Colombia, organizada por la señora María Cristina Arango de Pastrana, por conducto de la Asociación Bancaria.

A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.


EL SECRETARIO,


EL PRESIDENTE,

No. 3.414

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 22 de noviembre de 1973

En Bogotá, el día 22 de noviembre de 1973, a las dos y media de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría Vélez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Virgilio

16260

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

Barco Vargas, Tulio Cuevas, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario encargado, Secretario Auxiliar del Banco, Subauditor y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Julio Arboleda Valencia y Rodrigo Llorente Martínez.

I - A C T A - Se lee y aprueba, con el voto del señor Ministro de Hacienda, el acta número 3.413 correspondiente a la sesión del 15 de noviembre en curso.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 17 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 10 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados hasta la primera de las fechas citadas, así como el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agropecuario, hasta el mismo 17 de noviembre.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y el memorando número 73-41 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 15 a 21 de noviembre se emitieron billetes del Banco por valor de \$ 195.950.000 de acuerdo con el siguiente detalle:

16261

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

ACTAS NUMEROS 4773/4777 :

De \$1.00	\$	2.900.000.00
De \$2.00		2.300.000.00
De \$5.00		250.000.00
De \$10.00		500.000.00
De \$20.00		10.000.000.00
De \$100.00		<u>180.000.000.00</u>

T o t a l \$ 195.950.000.00
=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta No.3411 de Octubre 25/73. \$ 678.350.000.00

Valor de las emisiones 195.950.000.00

Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada \$ 874.300.000.00
=====

Durante el mismo lapso se incineraron billetes del Banco de la República por valor de \$ 157.602.000, así: en la Oficina Principal, \$ 66.202.000, y en la Sucursal de Popayán \$ 91.400.000.

IV - BILLETES DE QUINIENTOS PESOS - El señor Gerente da algunos informes sobre los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y en cuanto al cambio de éstos por otros de diversas denominaciones, y presenta el detalle del recibo de ellos en la Oficina Principal y en las Sucursales y Agencias del Banco durante el tiempo comprendido del 13 de agosto al 20 de noviembre, que ascendió a la cantidad de \$ 3.197.909.500.

Dice que en algunas ciudades se han registrado en días pasados operaciones apreciables en billetes de \$ 500, y que detectives particulares vienen adelantando pesquisas que se espera habrán de culminar con éxito.

Informa que próximamente llegará a Bogotá, en un avión expreso, el primer despacho de los billetes de \$ 500 que hace varios meses se ordenó

16262

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

editar a la American Bank Note Company.

Agrega que las compañías de seguros han propuesto que se eleve a \$ 2 millones la cuantía de la recompensa ofrecida por el Banco para quien facilite el hallazgo de los \$ 16 millones que aún faltan por recuperar de los que fueron robados en Cartagena. Tal cantidad será cubierta en relación directa a los intereses del Banco y de dichas compañías; es decir, 6/16 el Banco y 10/16 las compañías, lo cual equivale a duplicar la participación del Banco, que pasaría de -- \$ 375.000 a \$ 750.000. Es entendido que en el caso de informaciones suministradas al Banco que permitan recuperar solo parte de dicha cantidad, la gratificación se entregará proporcionalmente.

La Junta expresa su conformidad al respecto.

V - PLIEGO DE PETICIONES - Se refiere el señor Gerente al pliego de peticiones presentado a las directivas del Banco por el sindicato de empleados, del que informó a la Junta en sesión anterior y sobre el cual hizo anteayer un breve estudio el Comité Ejecutivo.

Dice que se ha estado analizando detenidamente el asunto con los asesores laborales del Banco, doctores Adán Arriaga y John Agudelo, a efectos de acordar los puntos que pueden discutirse o rechazarse y los que pueden ser materia de acuerdo, con el objeto de llegar a un arreglo definitivo en la primera etapa, que comenzará el lunes de la semana próxima mediante las conversaciones de los representantes de ambas partes.

Expresa el señor Gerente que entre los temas que pueden ser objeto de negociación figuran el régimen de salarios y los préstamos de vivienda, que son una forma de realizar una política salarial y una buena labor social, pero en cuanto al primero teniendo cuidado de establecer que la corrección monetaria no

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

sea por el total del costo de la vida sino sobre un límite inferior, por ejemplo dieciseis puntos, a efectos de que el Banco, al hacer los aumentos de sueldo, tenga un margen de varios puntos sobre dicho nivel para la calificación de méritos del personal.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con estos planteamientos y disponen que no intervenga la Junta ni ninguno de ellos en las negociaciones del pliego, y que el señor Gerente esté en contacto directo y frecuente con el Comité Ejecutivo para seguir el curso de ellas.

VI - LEY SOBRE EL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que probablemente hoy se decidirá en la Corte Suprema, mediante la intervención de un Conjuez designado al efecto, el empate presentado en días pasados al estudiar el proyecto de sentencia que ha de decidir la demanda de inexecutable de la ley 7a. de este año, sobre el Banco de la República.

Agrega que con abogados del Banco y asesores jurídicos especiales está estudiando cuidadosamente los alcances y consecuencias que traerá un fallo adverso y ha tratado también el asunto con los señores Presidente de la República y Ministro de Hacienda, a fin de tomar oportunamente las medidas del caso.

VII - JUNTA MONETARIA - Da cuenta el señor Gerente de que la Junta Monetaria, mediante resolución dictada ayer, dispuso que para efectos de la inversión forzosa de los bancos en Títulos de Fomento Agropecuario se les exonera del ajuste sobre el monto de colocaciones en 31 de octubre pasado, el cual se hará efectivo sobre el de las mismas en 31 de enero del año próximo; y que esto no obstante, los bancos continuarán obligados a invertir en dichos títulos los recaudos y reconversiones en operaciones de la ley 26 de 1.959.

VIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - El señor Gerente se refiere a la decisión tomada recientemente por el Banco Central Hipotecario en el sentido de que

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

a partir del día 10. de noviembre en curso se eleva en tres puntos la tasa de interés de las cédulas hipotecarias, lo que -sobre la base de la actual cotización- representa un rendimiento del 14.53 por ciento anual.

Dice que dicho instituto proyecta dedicar su labor, al menos durante un tiempo, a la construcción de viviendas en ciudades intermedias, y que se estudia la conveniencia de modificar los estatutos del mismo a fin de que entren a formar parte de su junta directiva los señores Ministro de Hacienda y de Desarrollo Económico, para lograr mayor coordinación en la política oficial de vivienda, que en la actualidad está dispersa en diversas entidades.

IX - GOBIERNO NACIONAL - Informa el señor Gerente que las deudas del Gobierno con el Banco de la República por concepto de pagarés vencidos y de garantías sobre Bonos de Desarrollo Económico, hasta el día 20 de noviembre en curso, pueden detallarse en la siguiente forma:

Por pagarés	\$ 406.283.000
Avances al Instituto de Fomento Industrial, por Bonos de Desarrollo Económico clase "B"	281.687.000
Intereses del 6% sobre garantías	<u>15.619.000</u>
	\$ 703.589.000
	=====

X - FONDO PARA INVERSIONES PRIVADAS - a) Manifiesta el señor Gerente que atendiendo lo dispuesto por la Junta Monetaria, se pasaron al Departamento de Crédito Agropecuario del Banco todas las solicitudes del sector agrícola que habían sido presentadas al Departamento de Crédito de Fomento y venía éste tramitando con cargo al Fondo para Inversiones Privadas. Fueron ellas veintiseis solicitudes, de las cuales corresponden quince, por \$ 188.300.000, a cultivo de caña de azúcar, incluyendo adecuación de tierras; cinco a flores, por \$ 8.800.000; tres a palma africana, por \$ 115.000.000; dos a cacao, por \$ 800.000; y una a algodón, por

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

\$ 1.500.000.

Observa que las peticiones destinadas a cambio de variedad de banano fueron en su totalidad tramitadas y quedaron aprobadas por la Junta Directiva.

En tal forma el Departamento de Crédito de Fomento seguirá tramitando las solicitudes de crédito FIP presentadas por las industrias manufacturera y hotelera. Hasta el día 6 de noviembre en curso el total de las formuladas por las primeras ascendía a \$ 410.900.000, de los cuales \$ 151 millones corresponden a una presentada por la firma Cartón de Colombia.

b) Con respecto a las disponibilidades del FIP, observa el doctor Botero que el valor de las solicitudes en estudio y el de las que se presenten en lo restante del año se calcula que ascenderán a \$ 400 millones, para atender los cuales solo cuentan con \$ 67.300.000, saldo disponible al finalizar el segundo semestre en curso, mas los ingresos por recuperación de cartera y las utilidades durante el año de 1.974, que se estiman en \$ 231.500.000.

En vista de ello y teniendo en cuenta la demanda de crédito que habrá durante el año próximo, encarece la urgencia de buscar los medios de fortalecer al FIP para que pueda atender completa y oportunamente las solicitudes del sector industrial.

El señor Director Martínez Moriones destaca la importancia del FIP para atender las exigencias de la industria a fin de llevar a cabo sus necesarias expansiones, a cuyo efecto plantea la urgencia de adoptar alguna fórmula que permita planearlas y realizarlas mediante la financiación oportuna de dicho Fondo o del Financiero Industrial. Se refiere también a los fondos provenientes de la resolución 9 del presente año, de la Junta Monetaria, para la importación de bienes de capital, y con respecto a ella el señor Director Mejía Salazar ofrece presentar en próxima sesión de la Junta el concepto de los bancos y corporaciones fi-

16266

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

nancieras.

c) Recuerda el señor Gerente que el 26 de mayo de 1.969 se celebró entre el Banco de la República y el Gobierno el contrato mediante el cual éste se obligó a entregar al primero, en calidad de fideicomiso, \$ 125 millones - provenientes de las contrapartidas del préstamo 514-L-49 aprobado por la AID el 23 de enero del mismo año, e informa que de dicha cantidad se han recibido \$27.900.000, quedando, por tanto, pendientes \$ 97.100.000. Agrega que es de esperar que en la distribución de contrapartidas de préstamos de la AID se considere al FIP para nuevas asignaciones.

XI - EDIFICIOS DEL BANCO - El señor Gerente presenta un informe sobre el estado general del nuevo edificio para la Sucursal del Banco en Medellín y los trabajos aún pendientes, y dice que si se logra la pronta reparación de las puertas de seguridad, que llegaron averiadas, y si se reciben oportunamente las plantas eléctricas, la obra podrá terminarse a fines de marzo del año entrante.

Agrega que los edificios cuya construcción se adelanta para la Sucursal de Villavicencio y la Agencia de Leticia podrán inaugurarse en diciembre próximo y en enero de 1.974, respectivamente.

XII - CASA DE MONEDA - Es presentado a la Junta un resumen del informe que sobre las principales actividades de la Casa de Moneda de Bogotá rinde el señor Philip B. Neisser, ex-consultor técnico del director de la Casa de la Moneda de los Estados Unidos y reconocido experto internacional en la materia.

Anota el señor Gerente que el mencionado estudio presenta - consideraciones y recomendaciones que pueden resumirse así:

a) El sistema colombiano de especies monetarias (billetes y monedas) es inapropiado y excesivamente costoso;

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

b) Las instalaciones actuales de la Casa de Moneda son inadecuadas para establecer un equipo moderno de acuñación que esté en capacidad de abastecer la demanda futura del país; y

c) El personal administrativo, técnico y operativo de dicha dependencia es de excelente calidad, dentro de las limitadas actividades industriales actuales, pero se requiere preparar expertos altamente calificados para el manejo de una planta moderna.

Con el objeto de que los señores Directores puedan estudiar detenidamente dicho informe, se reparte a todos una copia del mismo.

XIII - FONDOS GANADEROS - Vista la solicitud del Fondo Ganadero del Cesar para que se aumente su cupo de crédito, que en la actualidad es de \$ 6 millones, y teniendo en cuenta el resultado de la visita que a dicha entidad se practicó a mediados del mes pasado, así como el concepto favorable del señor Subgerente de operaciones de crédito, dispone la Junta elevarlo en \$ 2 millones.

XIV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Muebles Palmira Ltda.	\$ 8.000.000
Carrocerías El Sol Ltda.	1.500.000
Acetatos Audio-Record-Plastimac Ltda...	300.000
Manuel Parra González-Agregados Minerales	280.000
Alfonso Cubillos M. y Luis G. Garzón - "Rubber Plast"	200.000

16268

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

Banco de Colombia:

Compañía Papelera Ltda.	\$ 500.000
Sociedad Industrial de Armenia - Ltda. - "Sodiar"	370.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Rafael Vicente Gantivar G.- Indus- trias Superior	500.000
--	---------

Banco Francés e Italiano:

Coltexa Ltda.	700.000
--------------------	---------

Banco Industrial Colombiano:

Creaciones Fufy Ltda.	500.000
Jortexco	500.000

Caja Agraria:

Luis A. Rotondaro-Salchichería Ga- ribaldi	840.000
Antonio Martínez Lugo "Maderas de Colombia"	314.000

Corporación Financiera Colombiana:

Litografía Arco "Carlos Arturo To- rres"	1.600.000
---	-----------

Corporación Financiera Grancolombiana:

Laboratorios Synthesis Ltda.	350.000
-----------------------------------	---------

Corporación Financiera de Occidente:

Industria Colombiana de Repuestos "Incolres" Ltda.	300.000
--	---------

Corporación Financiera Popular:

Laboratorio Franco Colombiano "La franco" S. A.	1.400.000
Conservas Alimenticias Doña Paula Ltda.	500.000
Joyería Gerald Kohn & Cía.	500.000
Laboratorios Junín Ltda.	450.000
Alzate Giraldo, Diago Medina Ltda.	300.000
Ambrosio Buitrago Moreno-Curtiem- bres El Reno	150.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

Corporación Financiera del Valle:

Fábrica de Tejidos de Punto Sport Ltda.	\$ 2.000.000
---	--------------

II - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Colombia:

Enka de Colombia S. A.	\$ 2.431.000
-----------------------------	--------------

Banco Comercial Antioqueño:

Tipotécnica Ltda.	500.000
------------------------	---------

Banco del Comercio:

Terminados Textiles Ltda. "Termi- tex"	3.419.000
---	-----------

Banco de Construcción y Desarrollo:

Industria de Tapas Corona B.H.C. Industrial	3.264.000
--	-----------

Banco Franco Colombiano:

Fábrica Nacional de Carrocerías - Ltda.	820.000
---	---------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguien

tes préstamos:

De acuerdo con el decreto 384 de 1.950:

Banco Franco Colombiano:

Automotora Nacional S.C. "Autonal" \$	4.850.000
---------------------------------------	-----------

Banco Popular:

Fabio Gómez Rojas	30.000
Víctor Manuel Méndez Pinzón	30.000

XV - "OVERSEAS PRIVATE INVESTMENT CORPORATION" ("OPIC") - Manifies-

16270

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

ta el señor Gerente que la "Overseas Private Investment Corporation", institución creada por la sección 240 de la Ley de Ayuda Externa de los Estados Unidos, ha - - ofrecido a Colombia establecer un programa de garantías tendiente a facilitar la obtención de créditos para la ejecución de proyectos agrícolas y de ayuda a la pequeña industria, al artesanado y a los grupos comunales de empresas que no hayan tenido antes acceso al crédito.

Dice que de tales préstamos se destinarán a financiar primordialmente la adquisición de maquinaria agrícola, bombas, semillas, fertilizantes, pesticidas, sementales, telas y otros elementos artesanales, pozos, industrias para la elaboración de alimentos, etc.

Agrega que la "OPIC" proyecta llevar a cabo este programa en cinco países hispanoamericanos, entre los cuales ha escogido ya a Colombia, Guatemala y Honduras, y se exige en él que el correspondiente Fondo de Garantías sea manejado por el Banco de la República.

En caso de aceptarse esta oferta, se asignarían a Colombia US\$ 5.400.000, los cuales deberán garantizar hasta el 25% de la cartera del país a las empresas que operen dentro de las actividades establecidas en el programa.

Después de algunas consideraciones en torno a este asunto, la Junta dispone que el señor Gerente de la Caja Agraria haga un estudio del mismo, y dé su concepto en posterior oportunidad.

XVI - CUERPO INTERNACIONAL DE SERVICIOS EJECUTIVOS ("CISE") - A moción del señor Gerente la Junta autoriza que el Banco contrate los servicios del señor John H. Rhoades, miembro del "Cuerpo Internacional de Servicios Ejecutivos" ("CISE") y notable experto en valores comerciales y gubernamentales, para que estudie lo relativo al mercado de capitales, particularmente las cédulas del Banco Cen

16271

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.414

FECHA 22 de noviembre de 1973

tral Hipotecario y los Bonos de Desarrollo Económico, y a la captación de recursos en los valores denominados "UPAC", y rinda luego un informe al respecto.

XVII - MUSEO FILATELICO - Se considera la solicitud de que el Banco establezca un museo filatélico en su nuevo edificio de Medellín, a fin de extender y complementar la labor cultural que hasta ahora ha venido desarrollando en Bogotá a través del Museo del Oro, la Biblioteca Luis-Angel Arango y la Casa de Moneda.

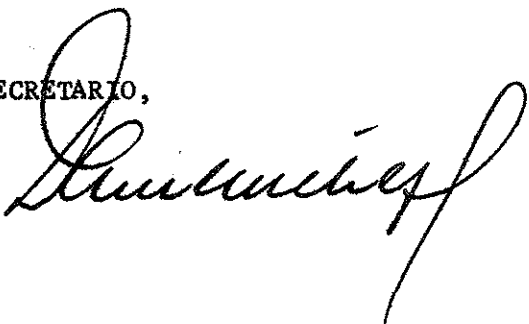
La Junta accede a establecer en dicho edificio una exhibición filatélica permanente en la cual se presenten para ilustración general colecciones privadas y las que posean entidades públicas, contando con la colaboración de éstas. Al efecto autoriza al señor Gerente para que se ponga en contacto con personas conocedoras de la materia a fin de adelantar gestiones en tal sentido.

XVIII - "KENNEDY CENTER" - Se autoriza que el Banco coopere con la Federación Nacional de Cafeteros a costear una obra del escultor Eduardo Ramírez Villamizar que ha sido escogida por el "John F. Kennedy Center for the performing arts", de Washington, para colocarla en el prado que rodea el costado sur del mismo, la cual figurará junto con otras de artistas de varias naciones.

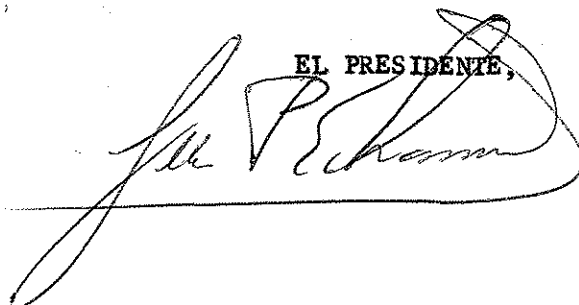
XIX - E S M E R A L D A S - Se reparte a los señores Directores el estudio sobre el mercado mundial de esmeraldas que elaboró la firma "The Economist Intelligence Unit Ltd.", de acuerdo con autorización impartida por la Junta en mayo del presente año y fue costeado por el Banco y el Fondo de Promoción de Exportaciones.

A las cuatro y veinte minutos de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,



16272

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

No. 3.415

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 29 de noviembre de 1973

En Bogotá, el día 29 de noviembre de 1973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Julio Arboleda Valencia, Virgilio Barco Vargas, Tulio Cuevas, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Nieto Calderón, su plente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario encargado, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Arturo Gómez Jaramillo, Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.414 correspondiente a la sesión del día 22 de noviembre en curso.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 976 del Comité Ejecutivo, correspondiente a la sesión del día 20 de noviembre en curso, y la Junta confirma las determinaciones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 24 de noviembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 17 del mismo mes; el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

de la República y otros recursos de crédito usados hasta la primera de las fechas citadas, así como el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agropecuario, hasta el mismo 24 de noviembre.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana y el memorando número 73-42 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa.

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 22 a 28 de noviembre se emitieron billetes del Banco de la República por cuantía total de - - \$ 113.500.000, según el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4778/4780:

De \$1.00	500.000.00
De \$2.00	500.000.00
De \$5.00	7.500.000.00
De \$10.00	25.000.000.00
De \$20.00	10.000.000.00
De \$100.00	<u>70.000.000.00</u>

\$ 113.500.000.00
=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta #3411 de octubre 25/73 \$ 874.300.000.00

Valor de las emisiones 113.500.000.00

Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada \$ 987.800.000.00
=====

Durante el mismo lapso no se incineraron billetes del Banco.

V - LEY SOBRE EL BANCO - Manifiesta el señor Gerente que la Corte Suprema de Justicia tiene listo el fallo sobre la demanda instaurada contra la

16274

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

ley 7a. del presente año, en el cual se declaran inexecutable los artículos 1o. y 3o., en parte, 4o., el inciso del 5o. y 6o. a 20, inclusive, por considerar que sus disposiciones competen al Presidente de la República según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 120 de la Constitución. Los demás artículos de dicha ley son declarados executable.

Recuerda que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3o. de la citada ley, el día 7 de junio del presente año celebró el Gobierno con el Banco de la República un contrato mediante el cual se modificó el que regía anteriormente entre las mismas partes, se estipuló la prórroga por noventa y nueve años de la duración del Banco y del ejercicio de la facultad de emisión, y se adoptaron otras disposiciones de acuerdo con las bases que sobre la materia señalaba la misma ley.

Dicho contrato fue aprobado por el Presidente de la República, previo concepto favorable del Consejo de Ministros, y revisado por el Consejo de Estado, que lo declaró acorde con la ley, elevándose después a escritura pública bajo el número 3.710, el 18 de julio, en la Notaría Segunda de Bogotá.

Agrega que como las sentencias de inexecutable de las leyes no producen efecto retroactivo, el aludido contrato ha tenido plena validez, así como también todos los actos jurídicos realizados en desarrollo de la ley 7a. con anterioridad al mencionado fallo, tales como la integración de la actual Junta Directiva del Banco y la adquisición hecha por el Gobierno de las acciones de las clases B, C y E que en exceso de una por cada banco poseían los accionistas del Banco de la República, así como de la mayor parte de las de la clase D que se hallaban en poder de particulares y del Fondo de Estabilización.

Dice que para dar cumplimiento al citado fallo es conveniente que el Gobierno, mediante un decreto dictado en ejercicio de las atribuciones -

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

que le confiere el numeral 14 del artículo 120 de la Constitución y de acuerdo con las disposiciones de la ley 7a. que fueron declaradas exequibles, fije las bases sobre organización y funcionamiento del Banco de la República que reemplacen las que fueron declaradas inexecutable, y al propio tiempo confirme el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco de la República el día 7 de junio del presente año, toda vez que los términos de éste son convenientes, en su conjunto, al interés nacional y al funcionamiento del Banco.

A continuación el señor Gerente presenta el proyecto de decreto que en tal sentido han elaborado varios abogados y consejeros jurídicos del Banco, el cual tiene ya el concepto favorable del señor Ministro de Hacienda.

VI - BILLETES DE QUINIENTOS PESOS - El señor Gerente da algunos informes sobre los billetes de \$ 500 actualmente en circulación y en cuanto al cambio de éstos, en las diversas oficinas del Banco, por otros de distintas denominaciones.

Agrega que durante los meses de agosto, septiembre y octubre se recibieron de los bancos comerciales y del público -en dichos billetes- las cantidades de \$ 1.697'347.000, \$ 669'222.000 y \$ 558'756.500, respectivamente, y durante el lapso comprendido del 2 al 27 de noviembre, inclusive, \$ 353'329.500, lo cual da un total de \$ 3.278'655.000. En tal forma, quedan por recibir \$494'045.000 para completar el total de \$ 3.772'700.000.

A continuación lee y comenta el detalle del recibo de los billetes de \$ 500 en la Oficina Principal y en las Sucursales y Agencias del Banco durante el tiempo comprendido del 13 de agosto al 27 de noviembre en curso, inclusive, por la mencionada cantidad de \$ 3.278'655.000.

En cuanto al cambio de estos billetes que ha venido efectuándose, dice que la Superintendencia Bancaria ha dispuesto que los bancos del país

16276

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

solo los reciban hasta el sábado 10. de diciembre próximo, y que de ahí en adelante serán cambiados únicamente en las oficinas del Banco de la República; y donde no haya Sucursal o Agencia de éste, la Caja de Crédito Agrario continuará prestando ese servicio, como viene haciéndolo.

VII - MEDIDAS DE SEGURIDAD - El señor Ministro de Hacienda solicita que antes de finalizar el presente año se informe a la Junta y queden protocolizadas en el acta de la respectiva sesión todas las medidas que haya adoptado el Banco en materia de seguridad y vigilancia, tanto en la Oficina Principal como en las Sucursales y Agencias, de las cuales ha venido tratándose desde mediados de agosto pasado con motivo del robo a la Sucursal de Cartagena.

El señor Gerente expresa que, como lo manifestó a la Junta en días pasados, el Auditor del Banco y el Subgerente doctor Oscar Alviar viajaron a los Estados Unidos invitados por el Federal Reserve Bank de Nueva York con el objeto de estudiar la organización administrativa de éste y sus sistemas de vigilancia y control de valores, y que próximamente presentará a la Junta el informe que rindan dichos funcionarios.

VIII - BILLETES DEL BANCO - Da cuenta el señor Gerente de que el día 9 de noviembre llegaron de Londres, despachadas por la casa impresora Thomas De La Rue, cuatrocientas cajas con \$ 2.000 millones en billetes de \$ 100, de los que se le ordenaron editar en agosto de este año; y que el 27 de este mes se recibieron otras cuatrocientas cajas con igual cantidad de billetes de la misma denominación. Agrega que se espera recibir dentro de algunos días nuevos despachos de los mismos, hasta completar la cantidad total de \$ 10.000 millones.

Plantea nuevamente el señor Director Mejía Salazar la conveniencia de que el Banco dé a la circulación billetes de \$ 1.000, y se aducen razones para respaldar y para impugnar tal iniciativa.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

El señor Ministro de Hacienda expresa su concepto adverso a ésta, pero dice que conviene analizarla detenidamente.

El señor Gerente manifiesta que -como lo dijo en sesión reciente- este asunto viene estudiándose con la debida atención, a fin de que la Junta resuelva en definitiva lo más aconsejable.

IX - VISITAS DE LA AUDITORIA - Se enteró la Junta de los informes rendidos por la Auditoría del Banco como resultado de las visitas reglamentarias - que comisiones de esta practicaron recientemente a las Sucursales de Manizales y Santa Marta, en los cuales no se consignan observaciones de importancia, y de los que se colige que la marcha general de esas oficinas es satisfactoria.

Con respecto a la primera de ellas, anota el señor Gerente - que la comisión visitadora observó que no obstante lo acordado por la Junta Directiva en sesión del 7 de septiembre del año pasado, no se había hecho la inversión en títulos redituables de la suma de \$ 567.982.76 existente desde hace varios años en la Sucursal como garantía constituida por el departamento de Caldas a favor de The New York Trust Company, de Nueva York; pero como resultado de gestiones hechas posteriormente ante las autoridades seccionales, se obtuvo autorización de éstas para adquirir Bonos de Fomento Industrial, lo cual ya se hizo.

X - FIRMA AUTORIZADA - Se autoriza, en categoría de segunda clase, la firma del Jefe del Grupo de Desembolsos y Control de Crédito, del Departamento de Crédito de Fomento de la Oficina Principal.

XI - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Informa el señor Gerente que atendiendo la solicitud del Instituto de Fomento Industrial y en vista de no haber hecho a éste la Tesorería General de la República la oportuna provisión de fondos

16278

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

para atender al servicio de los Bonos de Desarrollo Económico, el Banco -en su carácter de garante de estos- entregó a dicho Instituto con tal fin, el día 20 de los corrientes, la cantidad de \$ 12.246.090.34.

Agrega que, en consecuencia, el estado actual de esta - -
cuenta es el siguiente:

Saldo a cargo del Gobierno el 13 de noviembre en curso	\$ 291.505.411.07
Recibido del Instituto de Fomento..	<u>51.277.844.64</u>
Subtotal	\$ 240.227.566.43
Anticipo hecho al Instituto el día 20 de noviembre	<u>12.246.090.34</u>
Saldo actual a cargo del Gobierno	\$ 252.473.656.77 =====

XII - P E D I D O S - Se autoriza hacer los siguientes pedidos:

A la firma Metales y Equipos "Full", ciento veintidós extinguidores de incendio, por \$ 109.373.75;

A la I.B.M. de Colombia S. A., diez máquinas de escribir, por \$ 169.600; y

A Equipos Contables Ltda., cuatro calculadoras Monroe, por \$ 79.539.20.

XIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - a) Recuerda el señor Gerente que el Banco Central Hipotecario decretó -en julio de este año- un dividendo de \$ 1.40 por acción, pagadero en dinero o en acciones, y que la Junta Directiva del Banco de la República, en sesión del 15 del mes en curso, resolvió que éste lo re

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

ciba en dinero, el cual asciende a la cantidad de \$ 20.508.357.80.

Agrega que la Junta Directiva del Central Hipotecario, enterada de esta decisión, dispuso solicitar al Emisor -como lo ha hecho mediante carta fechada ayer- que el dividendo "sea tomado en acciones como contribución para aliviar en parte la actual situación de iliquidez de la institución y además ampliar el margen para adquirir compromisos pasivos".

Se cambian algunas ideas en torno a este tema y la Junta resuelve ratificar su decisión de recibir en dinero efectivo dicho dividendo.

b) Es informada la corporación de que la Junta Directiva del Central Hipotecario, con fecha 27 de los corrientes, acordó por unanimidad modificar los artículos 87, 89, 98 y 120 de los estatutos de esa entidad, y derogar el 90, referentes a la composición de la misma, en los siguientes términos:

Artículo 87 - La Junta Directiva se compondrá de nueve miembros principales, así: el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Desarrollo Económico, un director nombrado por el señor Presidente de la República, el cual será de su libre nombramiento y remoción, no siendo incompatible este cargo con ningún cargo público; tres directores designados por la Junta Directiva del Banco de la República, pudiendo ser uno de ellos el Gerente de dicho Banco; dos por los accionistas de la clase "B" y uno por los accionistas de la clase "C".

Artículo 89 - Cada Director principal, designado por los accionistas de las clases "A", "B" y "C", tendrá un suplente personal que lo reemplazará durante sus ausencias temporales o definitivas, mientras el banco o bancos con cuyo voto fué elegido, procede a efectuar nueva votación.

Artículo 98 - El quorum de la Junta Directiva lo forman cinco de sus miembros y las decisiones se adoptarán por la mayoría de los directores presentes.

16280

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

Artículo 120 - Toda modificación de los presentes estatutos debe ser aprobada por el voto afirmativo de cinco directores, siempre que representen el 70% de las acciones, pero para que ella produzca sus efectos se necesita la aceptación de la reforma por parte de la Junta Directiva del Banco de la República y la aprobación de la Superintendencia Bancaria en nombre del Gobierno.

De acuerdo con esta reforma se eleva de ocho a nueve el número de miembros de la Junta Directiva del Central, entre los cuales figurarán, "ex officio", los Ministros de Hacienda y de Desarrollo Económico; tres de dichos miembros, y no cuatro, serán nombrados por la Junta Directiva del Banco de la República; y los cuatro restantes continuarán siendo nombrados, como hoy, así: uno por el Presidente de la República, dos por los accionistas de la clase "B" y uno por los accionistas de la clase "C".

Dice el señor Gerente que el objetivo principal de esta modificación es coordinar la política oficial en materia de vivienda, mediante la incorporación a la Junta Directiva del Central de los señores Ministros de Hacienda y de Desarrollo Económico, como miembros ex-officio, ya que con tal carácter forman parte de la Junta de Ahorro y Vivienda.

El artículo 90 que se propone derogar es del siguiente tenor:

"Cuando se trate de los Directores correspondientes a las Clases B y C, al ocurrir la falta del principal por muerte, renuncia o ausencia prolongada, ocupará el puesto el respectivo suplente hasta por seis meses, pasados los cuales se declarará la vacante del puesto y se procederá a hacer nueva elección, debiendo verificarse ésta por el Banco o Bancos con cuyos votos fué elegido el Director que se trata de reemplazar. En caso de elección, ésta se entenderá hecha para el resto del período en curso".

Al rededor de este tema se desarrolla un cambio de ideas por parte de los señores Directores y Gerente, en el cual se consideran diversas

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

fórmulas, y a moción del señor Ministro de Hacienda se acuerda tratar de nuevo el asunto en una próxima sesión.

c) Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco - Central Hipotecario al préstamo por \$ 613.000 a favor de María Nohelia Gómez Ochoa.

XIV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Confecciones Dakota Ltda.	\$ 868.000
Corporación Industrial Ltda.	400.000
José Muñoz Baquero - Productos SKI	370.000

Banco Cafetero:

Carrocerías Metropolitana Ltda.	400.000
Central de Beneficio La Insula Ltda. ...	300.000

Banco de Colombia:

O. P. Gráficas Ltda.	3.000.000
Compañía Colombiana de Vinos Ltda.	400.000
Confecciones Bronco Ltda.	300.000

Banco del Comercio:

Impalpables de Occidente Ltda.	500.000
Industrias de Arte Ltda. -INDAR-	380.000

Banco de Construcción y Desarrollo:

Productos Alimenticios Margarita Ltda. .	1.300.000
--	-----------

Banco de Occidente:

Ropa Hércules Ltda.	1.000.000
--------------------------	-----------

16282

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

Corporación Financiera del Caribe:

Italcol Ltda. \$ 500.000

Corporación Financiera Grancolombiana:

Laboratorio Recipe Ltda. 400.000

Corporación Financiera Nacional:

Galpón Guayabal Ltda. 500.000

Corporación Financiera de Occidente:

Textiles Lido Ltda. "Lidotex" 200.000

Corporación Financiera Popular:

Hernando Carrillo Rodríguez 1.500.000
Pedro Benavides-Talleres Benavides. 1.000.000
Electrocontrol Ltda. 1.000.000
Industrias Cicloby Ltda. 700.000
Hijos de Eleázar Ospina & Cía. "ELOS
PINA" 600.000
Productos Colombianos de Madera -
"Procolma" 600.000
Industrias Uribe Moreno Ltda.-U.M.O.- 500.000
Hugo Merizalde Soto 450.000
Editorial Universo-José Antonio Oje
da y Cía. 400.000
Industrias Cassini Ltda. 350.000
Ramón María Mantilla Prada-Indus-
trias Maracaibo 300.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

(Línea del Banco Mundial 842-CO)

Corporación Financiera del Valle:

Polímeros Colombianos S. A. US\$ 40.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9
de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Cafetero:

Cooperativa Agropecuaria del Cauca
Ltda. \$ 1.566.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

Banco Comercial Antioqueño:

Industria Colombiana de Llantas S.A.	
"ICOLLANTAS S. A."	\$ 9.176.000
Industria Colombiana de Llantas S.A.	
"ICOLLANTAS S. A."	943.000

Banco Popular:

Tejidos Celta Ltda.	3.816.000
--------------------------	-----------

First National City Bank:

Miles Laboratories Pan American Inc.	2.896.000
--------------------------------------	-----------

IV - Con cargo a la línea de crédito del Banco Mundial (742-CO):

Corporación Financiera del Valle:

Textiles "El Cedro" S. A.	US\$ 34.000
--------------------------------	-------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

tes préstamos:

De acuerdo con el Decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Cámara de Comercio de Cali	\$ 7.500.000
Centrales Eléctricas de Nariño S. A.	
"CEDENAR"	7.000.000
Fondo Pro-construcción Hospital Universitario de Cartagena	5.000.000

c) Vista la solicitud que a través de su intermediario financiero ha presentado la empresa Palmas Oleaginosas del Ariguaní Ltda. y teniendo en cuenta el concepto del Departamento de Crédito de Fomento, autoriza la Junta que se amplíen a cuatro años los plazos pactados en los pagarés números 59, 87 y 160, a cargo de la misma y a favor del Banco, en la forma detallada en el anexo al memorando número 339 dirigido por dicho Departamento a

16284

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

FECHA 29 de noviembre de 1973

la Junta Directiva el 23 de los corrientes.

d) Se considera el caso de la Fábrica de Hilazas Vanylon S. A., a la cual se le autorizaron en 1970 préstamos por US\$ 1.436.000 a través de la línea 625-CO del Banco Mundial y por \$ 30 millones con cargo al FIP, el segundo de los cuales fue más tarde reducido a \$ 19 millones, aproximadamente, y ambos destinados a financiar una ampliación de sus instalaciones.

De acuerdo con informes del Departamento de Crédito de Fomento, funcionarios del mismo practicaron recientemente una visita a los libros e instalaciones de dicha firma y verificaron que ésta no ha efectuado ninguna exportación, -no obstante el compromiso que adquirió de realizarlas en cuantía de US\$ 500.000 anuales durante seis años, a partir de 1972- y además ha destinado parte de los dineros de los préstamos a un proyecto distinto del que se aprobó para otorgarle el crédito FIP.

Agrega el mismo Departamento que a fin de justificar la falta de exportaciones dice Vanylon que Monómeros Colombo-Venezolanos no le facilitó la materia prima que necesitaba. Pero Monómeros ha informado que sí lo hizo oportunamente y que inclusive utilizó una cantidad menor de la que en un principio le había pedido.

Basada en estas informaciones y de acuerdo con lo previsto en las normas reglamentarias del Fondo para Inversiones Privadas, la Junta decide suspender indefinidamente a la Fábrica de Hilazas Vanylon S. A. el acceso al crédito de fomento, y designa a los señores Directores Virgilio Barco y Rodrigo Llorente para que asesoren al Departamento de Crédito de Fomento en las actuaciones tendientes a hacer efectiva esta determinación.

XV - COMUNICACIONES - Se enteró la Junta del men

16285

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.415

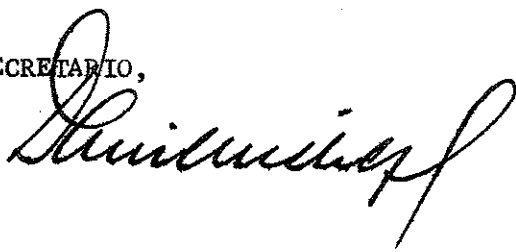
FECHA 29 de noviembre de 1973

saje que con fecha 27 del presente mes le dirige un grupo de empleados de la sección de Almacenes y Depósitos, de la Oficina Principal, relativo al pliego de peticiones presentado en días pasados por el sindicato de empleados del Banco.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



No. 3.416

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 6 de diciembre de 1973

En Bogotá, el día 6 de diciembre de 1973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Tulio Cuevas, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- y Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la

16286

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Luis Fernando Echavarría Vélez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la Junta-, Julio Arboleada Valencia, Virgilio Barco Vargas, Rodrigo Llorente Martínez, Benjamín Martínez Moriones y Jorge Mejía Salazar.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.415 correspondiente a la sesión del día 29 de noviembre pasado.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 10. de diciembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco - comparado con el de 24 de noviembre, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados, así como el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agropecuario hasta el mismo 10. de diciembre.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, el movimiento de inversiones de la cuenta "Valores diversos" con sus respectivos saldos en 31 de octubre y 30 de noviembre, y el memorando número 73-43 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios y la situación externa, el cual es leído y comentado por el señor Gerente.

III - E M I S I O N E S E I N C I N E R A C I O N E S - Entre los días 29 de noviembre y 6 de diciembre se emitieron billetes del Banco de la República por cuantía total de \$ 984.350.000, según el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

A C T A S NUMEROS 4781/4786:

De \$1.00	\$ 500.000.00
De \$2.00	1.100.000.00
De \$5.00	4.250.000.00
De \$10.00	8.500.000.00
De \$50.00	5.000.000.00
De \$100.00	<u>965.000.000.00</u>
	\$ 984.350.000.00
	=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta No.3411 de octubre 25/73 \$ 987.800.000.00

Valor de las emisiones 984.350.000.00

Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada \$1.972.150.000.00

Durante el mismo lapso del 29 de noviembre al 6 de diciembre se incineraron billetes del Banco por cuantía total de \$ 173.218.000, así: en la Oficina Principal, \$ 102.019.000, y en la Sucursal de Neiva \$ 71.199.000.

IV - MENSAJE PRESIDENCIAL - Manifiesta el señor Gerente que -según informó a la Junta en pasada sesión- como resultado de un cuidadoso estudio jurídico se tiene listo el texto del decreto que va a dictar el Gobierno tan pronto como haya sido proferida la sentencia de la Corte que declara la inexecutable de algunos artículos de la ley 7a. de este año, en el cual se reproducirán las bases del contrato ya celebrado entre el Gobierno y el Banco y éste será ratificado en todas sus partes.

A continuación da lectura a algunos apartes del mensaje dirigido por el señor Presidente de la República al Congreso reunido en su actual período de sesiones ordinarias, relativos a la nueva estructura jurídica del Banco de la República, en los cuales, refiriéndose a éste, dice lo siguiente:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

"No hay duda de que esta ley, sujeta a proceso de reglamentación en el curso de estos meses, es una respuesta de este Gobierno a una antigua aspiración nacional en materia tan delicada, e indica cómo sí es posible llevar a cabo los cambios fundamentales mediante el esfuerzo conjunto del Congreso y el Ejecutivo, mirando a los más altos intereses generales. Sobra decir que el Banco de la República seguramente continuará ejerciendo las funciones que le encomienda la nueva ley, rodeado de la confianza necesaria - por parte de toda la comunidad colombiana. Sea ésta oportunidad propicia para hacerle llegar el reconocimiento de la nación por la labor que desde el 20 de julio de 1923, con constante devoción y patriotismo de sus directores y gerentes y de todos los servidores de la institución, ha venido cumpliendo con desempeño eficaz y patriótico que le ha merecido el respeto de todos los sectores ciudadanos".

V - BILLETES DE QUINIENTOS PESOS - Informa el señor Gerente que durante el tiempo comprendido del 13 de agosto al 4 de diciembre el Banco de la República ha recibido de bancos comerciales y del público \$ 3.386'483.000 en billetes de \$ 500, faltando, de consiguiente, \$ 386'217.000 para completar la cantidad de \$ 3.772'700.000, que era el total de los mismos en circulación en la primera de las fechas citadas.

A continuación lee y comenta el detalle del cambio de dichos signos por otros de diversas denominaciones, en la Oficina Principal y en las Sucursales y Agencias del Banco.

VI - GOBIERNO NACIONAL - Se refiere el señor Gerente a las deudas del Gobierno con el Banco por concepto de pagarés, sumas entregadas al Instituto de Fomento Industrial por razón de garantías de los Bonos de Desarrollo Económico e intereses sobre las mismas, y presenta el siguiente cuadro en el cual aparecen los respectivos saldos:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

	Saldos en Dicbre.31/72	Nuevos vencimientos	Subtotal	Sumas pagadas por la Tesorería	Saldo actual Nov.30/73.
Por pagarés	320.696.881.14	164.433.054.94	485.129.936.09	57.697.619.30	427.432.316.79
Sumas entregadas al Instituto de Fomento Industrial por Garan- tías de Bonos de Desa- rrollo Económico	114.048.899.66	513.642.880.74	627.691.780.40	332.807.578.47	294.884.201.93
Intereses del 6% so- bre Garantías de Bo- nos de Desarrollo Eco- nómico	7.580.893.04	9.322.132.80	16.903.025.84		16.903.025.84
Subtotal	442.326.673.85	687.398.068.48	1.129.724.742.33	390.505.197.77	739.219.544.56
Deudas por contrato de fideicomiso:	238.496.727.80	458.081.815.01	696.578.542.81	595.829.142.81	100.749.400.00
TOTAL DE LA DEUDA ...	680.823.401.65	1.145.479.883.49	1.826.303.285.14	986.334.340.58	839.968.944.56

(1) Por capital \$ 363.229.424.39
 Por intereses 64.202.892.40

VII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que los préstamos concedidos por el Banco de la República a siete bancos comerciales para compensar deficiencias de encaje -con base en la resolución 72 del año pasado- ascendían el 28 de noviembre a \$ 374 millones y el 5 de diciembre en curso a \$ 530 millones; es decir, que se elevaron en \$ 156 millones. El detalle respectivo es el siguiente:

Banco de Colombia	\$ 130	\$ 130	\$ -0-
Banco Comercial Antioqueño	125	125	-0-
Banco del Comercio	-0-	130	130
Banco de Construcción y Desarrollo llo	20	20	-0-
Banco del Estado	-0-	26	26
Banco de Occidente	63	63	-0-
Banco Santander	36	36	-0-
	\$ 374	\$ 530	\$ 156

16290

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

VIII - COMITE DE EDIFICIOS - Se aprueban las actas números 136 y 137 del Comité de Edificios y Construcciones, correspondientes a las sesiones de los días 9 y 29 de noviembre pasado, y se ratifican las decisiones en ellas contenidas.

IX - EDIFICIOS DEL BANCO - a) Da cuenta el señor Gerente de que el Banco de Colombia le ha comunicado su interés en adquirir parte del solar que el Banco de la República posee en Cartagena, en el sector de La Matuna, el cual limita por uno de sus costados con el edificio de aquél y le permitiría una ampliación de sus actuales instalaciones.

Recuerda que en alguna ocasión se pensó construir en dicho terreno, pero se desistió de ello por ser lo más aconsejable conservar el edificio donde está hoy instalada la Sucursal, en la plaza de Bolívar, procurando ampliarlo y mejorarlo; y dice que no parece del caso acceder a la propuesta del Banco de Colombia, por concretarse a solo una parte del solar de La Matuna, en lo cual se muestra de acuerdo la Junta.

b) Con respecto a Santa Marta, manifiesta el doctor Bote-ro que en vista de que dicha ciudad se prepara a celebrar, en julio de 1.975 los cuatrocientos cincuenta años de su fundación y aspira a que el Banco contribuya en tales efemérides con un nuevo edificio para su Sucursal, sugiere la conveniencia de iniciar la construcción de uno nuevo, en vista de que el actual adolece de muchas deficiencias y no es apto para un banco central; la Junta se muestra de acuerdo y autoriza que se proceda al efecto.

X - CASA DE MONEDA - Se autoriza hacer a la firma chilena - - Armat Metalúrgica S.A.I.C. un pedido de veinte toneladas de cospeles, por valor aproximado de US\$ 57.600, para la acuñación de monedas de \$ 1, en vista de que su cotización es más favorable que las presentadas por casas alemanas e inglesas.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

XI - FONDO FINANCIERO INDUSTRIAL - Recuerda el señor Gerente que la Junta Directiva, mediante la resolución 5 de 1.968, reglamentó los bonos del Fondo Financiero Industrial y dispuso que para atender solicitudes de crédito con cargo al mismo se considerarán únicamente las de empresas cuyos activos totales no excedan de \$ 10 millones y que cuenten con no menos de cinco trabajadores, y que en el caso de empresas filiales el total de tales activos se establecerá de acuerdo con las cifras del balance consolidado de su casa matriz.

Agrega que a efectos de contribuir a la descentralización industrial es conveniente modificar dicha norma en el sentido de eximir de ese tratamiento a las filiales que superen tal límite de activos totales, siempre que las empresas principales desarrollen, a través de aquellas, proyectos de inversión en zonas económicamente atrasadas que contribuyan manifiestamente a mejorar las condiciones de vida de estas.

En tal forma quedarían exceptuadas de la aplicación de dicha norma las empresas filiales que desarrollen proyectos de inversión en esas zonas, excluyendo las cercanas a Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, y se aceptarían solicitudes de crédito de empresas filiales situadas en ciudades hasta de 350.000 habitantes.

Para la aprobación de ellas se tendrá en cuenta, además del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Fondo Financiero Industrial, la generación adicional de divisas y de nuevos empleos, la explotación de materias primas localizadas en la región donde se llevará a cabo el proyecto y los demás que el Banco de la República estime conveniente exigir.

La Junta se muestra de acuerdo con estos planteamientos, y modifica y adiciona en estos términos el artículo 60. de la citada resolución 5 de 1.968.

16292

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

XII - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección - de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los balances de las firmas enumeradas a continuación, se fija a estas los siguientes cupos de crédito:

Bavaria S. A.	\$ 100.000.000
Gaseosas Colombianas S. A.	50.000.000
Compañía Colombiana de Tabaco S. A.	50.000.000
Caracol S. A.	18.000.000
Cementos Diamante S. A.	15.000.000
Compañía Colombiana de Alimentos Lácteos - S. A.	15.000.000
Distribuidora Nissan Ltda.	4.000.000
Mitsui de Colombia S. A.	4.000.000
General Telephone & Electronics de Colombia S. A.	2.000.000
Hilados Santa Catalina Ltda.	2.000.000

XIII - BANCO CENTRAL HIPOTECARIO - Se ratifica la aprobación dada en principio por el Banco Central Hipotecario al préstamo de \$ 1.058.000, a favor de Gerardo Díaz Ardila y Sara Inés Díaz de Díaz.

XIV - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Junio Castelblanco C.-Industrias "Castelco" \$ 600.000

Banco Cafetero:

Guillermo Cano Mejía 1.600.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

Banco de Colombia:

Plásticos Especiales Ltda.	\$ 3.000.000
Industrias Electrometalúrgicas de Colombia Ltda.	700.000
Ingenio Panelero La Chacra - Juan Manuel Cárdenas R.	500.000
Electromecánica Pía Zucaro & Cía. .	400.000
Martínez Hermanos y Cía.-Industria Caracol	300.000
Laboratorios Bonanza-Pedro Luis Sepúlveda	300.000

First National City Bank:

Aretama Ltda.	2.500.000
--------------------	-----------

Caja de Crédito Agrario:

Colombiana de Soportes Ltda. "Colde so"	865.000
Servicios Técnicos Bogotá Ltda. ...	300.000

Corporación Financiera del Caribe:

Productos Rioka Ltda.	3.150.000
----------------------------	-----------

Corporación Financiera Nacional:

Hijos de J.M.Estrada y Cía. Ltda. .	220.000
-------------------------------------	---------

Corporación Financiera Popular:

Industria Colombiana de Confecciones Ltda. "Incoco"	2.000.000
Industrias "Ecar" Londoño & Botero Ltda.	1.500.000
J. Emilio Restrepo - Manufacturas "ERA"	800.000
"ACRIC" Ltda.	750.000
Emilio Restrepo & Cía. Ltda. - Manufacturas Galet	700.000
Susaeta Ediciones y Cía. Ltda.	600.000
Galvonotécnica Ltda.	500.000
Fábrica de Retenedores Arco Ltda...	450.000
Industria de Caucho "Inducaucho" - Ltda.	300.000

Corporación Financiera de Santander:

Curtiembres del Oriente Colombiano Ltda.	500.000
---	---------

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

Corporación Financiera del Tolima:

..... Construcciones Metálicas - "Comme- tal" Ltda.	\$ 450.000
---	------------

Corporación Financiera del Valle:

..... Industrias de Envases Ltda. "Indu vases"	2.000.000
..... Talleres América S. A.	600.000

II - Con cargo al cupo fijado en la resolución
9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco Comercial Antioqueño:

..... Industrias Metálicas Sudamerica-- nas Ltda.	\$ 500.000
---	------------

b) Se califican como elegibles para el redescuento los si-
guientes préstamos:

I - Con base en el decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

..... José David Cañón Cortés	\$ 100.000
-------------------------------------	------------

II - De acuerdo con el Decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Popular:

..... "Colcrupones" Ltda.	\$ 1.000.000
--------------------------------	--------------

XV - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO - Se entera la Junta de que el Concejo de Bogotá, en sesión del 27 de noviembre pasado, nombró Auditor de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá a los doctores Jaime Gómez Peña y Guillermo Puentes Montañez, como principal y suplente, en su orden, de las ternas enviadas por el Banco con tal fin.

XVI - EMPRESA DISTRITAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Se considera la so

16295

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.416

FECHA 6 de diciembre de 1973

licitud del Alcalde de Bogotá para que -de acuerdo con la norma estatutaria sobre composición de la junta directiva de la Empresa Distrital de Servicios Públicos- el Banco forme una terna de principales y otra de suplentes, ex-concejales de la ciudad, a fin de escoger dos miembros de la junta directiva de dicha corporación.

A solicitud del señor Director Ospina Pérez se conviene aplazar la integración de dichas listas para una próxima oportunidad.

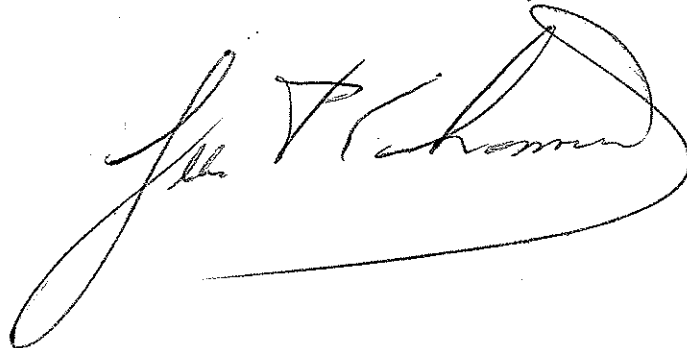
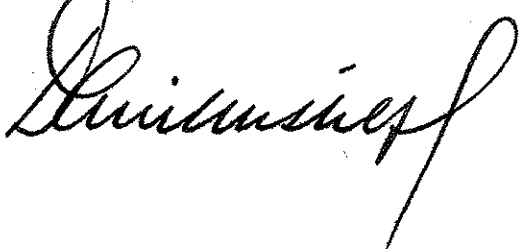
XVII - PUBLICACIONES - En atención a la solicitud que ha dirigido el señor Ministro de Justicia, se autoriza costear la impresión del volumen de los Anales del Consejo de Estado correspondientes al año de 1.964.

XVIII - COMUNICACIONES - Se entera la Junta de la carta que el 28 de noviembre dirigieron al señor Gerente los empleados sindicalizados de la Agencia del Banco en Quibdó.

A las cuatro y cuarto de la tarde se levantó la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



16296

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

No. 3.417

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 13 de diciembre de 1973

En Bogotá, el día 13 de diciembre de 1973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Luis Fernando Echavarría Vélez -Ministro de Hacienda y Crédito Público y Presidente de la misma-, Mariano Ospina Pérez -Vice presidente-, Julio Arboleda Valencia, Virgilio Barco Vargas, Tulio Cuevas, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros-, Benjamín Martínez Moriones, Jorge Mejía Salazar y Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron también los señores Gerente de la Caja de Crédito Agrario, Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejó de asistir el señor Director Rodrigo Llorente Martínez.

I - A C T A - Se lee y aprueba, con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, el acta número 3.416 correspondiente a la sesión del día 6 de diciembre.

II - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 7 de diciembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de lo. del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agropecuario hasta el mismo día.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, el movimiento de cambio aprobado - del 26 al 30 de noviembre y durante lo que va corrido de este mes y del año, y el memorando número 73-44 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, que lee y comenta el señor Gerente, y el cual contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa, los precios y el mercado bursátil.

III - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 7 y 12 de diciembre se emitieron billetes del Banco de la República por cuantía total de - - - \$ 1.173'000.000, según el siguiente detalle:

A C T A S NUMEROS 4787/4790:

De \$1.00	\$	3.300.000.00
De \$2.00		9.200.000.00
De \$5.00		5.500.000.00
De \$10.00		6.500.000.00
De \$20.00		6.000.000.00
De \$50.00		7.500.000.00
De \$100.00		<u>1.135.000.000.00</u>
	\$	1.173.000.000.00
		=====
Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta #3411 de octubre 25 de 1.973	\$	1.972.150.000.00
Valor de las emisiones		<u>1.173.000.000.00</u>
Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada	\$	3.145.150.000.00
		=====

Durante el mismo lapso del 7 al 12 de diciembre no se incineraron billetes del Banco.

IV - LIQUIDACION SEMESTRAL - Presenta el señor Gerente el proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades durante el

16298

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1.973

segundo semestre del año en curso, cuyos diversos renglones analiza y comenta.

Dice que la utilidad bruta se calcula en la cantidad de - \$ 45.703.000, que desde luego es tentativa, pues en los días que faltan del mes en curso ocurrirán algunas modificaciones.

Advierte que la utilidad se estima en dicha cifra pues se han dejado para amortizar durante el año entrante los costos de la nueva edición de los billetes de \$ 100, previstos en cerca de \$ 26 millones, incluyendo \$ 10 millones por concepto de impuesto de aduanas, y dice que estos altos costos se deben principalmente al mayor gasto o consumo de billetes de tal denominación durante los últimos meses del presente año, así como también al transporte aéreo de los nuevos.

En cuanto a las pérdidas ocasionadas por el robo a la Sucursal de Cartagena, informa que se han llevado a una cuenta especial, calculada hasta el momento entre siete y ocho millones de pesos, la cual se liquidará cuando haya terminado la investigación penal que viene adelantándose.

Agrega que las bajas utilidades registradas se deben también a que el Gobierno no ha pagado en este segundo semestre los intereses correspondientes a su deuda con el Banco, y sugiere que de acuerdo con la cuantía de tales utilidades se hagan las siguientes apropiaciones: \$ 1.500.000 a la Fundación de Asistencia Colombiana; \$ 24 millones para amortizar en parte el mencionado costo de los billetes de \$ 100; y \$ 7 millones para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con el fin de ayudar a las obras en favor de la niñez que a través del mismo auspicia la señora María Cristina Arango de Pastrana. Recuerda el señor Gerente que al finalizar el semestre pasado también se efectuó una donación similar a esta última, e informa que el señor Presidente de la República le ha manifestado su interés en que ahora haga el Banco una asignación semejante.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1.973

En síntesis, propone la siguiente distribución:

<u>Utilidad bruta del ejercicio</u>		\$ 45.703.000
A la Fundación de Asistencia Colombiana	\$ 1.500.000	
Para amortización de parte del costo de los billetes de \$ 100	24.000.000	
Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	7.000.000	<u>32.500.000</u>
Utilidad neta		\$ <u>13.203.000</u> =====

Utilidad neta distribuida así:

5% para el Fondo de Recompensas y Jubilaciones		\$ 660.150
Para comprar por cuenta del Gobierno 5.399 acciones de la clase "B" del Banco de la República que posee el Fondo de Estabilización		985.371
Para abonar al avance hecho al Gobierno Nacional, de acuerdo con la cláusula vigésima del contrato celebrado entre él y el Banco de la República el 7 de junio del presente año, en desarrollo del artículo 3o. de la ley 7a. de 1.973		<u>11.557.479</u>
		\$ <u>13.203.000</u> =====

Propone igualmente que cualquier diferencia tanto a favor o en contra que resulte sobre la utilidad bruta se lleve a incrementar o a disminuir, según el caso, la partida destinada a la amortización de billetes.

Explica el señor Gerente que la compra de las 5.399 acciones de la clase "B", por cuenta del Gobierno, tiene el objeto de que quede en cabeza de éste la totalidad de las acciones que poseía el Fondo de Estabilización; y que el

16300

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

avance al Gobierno, al que se abonan \$ 11.557.479, fue destinado por éste a la adquisición de las acciones de las clases "B", "C" y "E" del Banco, cuyo importe de \$ 190.156.621 deberá ser amortizado semestralmente, en forma gradual, en un término hasta de cinco años, según lo previsto en la citada cláusula vigésima del contrato celebrado entre ambas partes.

Observa que hay otras cuentas todavía no satisfechas, como el costo de administración del sistema de valor constante y el de los depósitos en el Fondo de Ahorro y Vivienda, las cuales por el momento copan el monto de algunos intereses por concepto de los Fondos Financieros Agropecuario, Industrial, de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas. Agrega que como en el futuro puede suceder que dichos dineros no alcancen a cubrir los mencionados costos (como ocurrirá si no se modifican sustancialmente los desembolsos de las corporaciones financieras), conviene dedicar los recursos indispensables para constituir un fondo destinado a intervenir en el mercado abierto y a otras operaciones que sean necesarias.

Manifiesta por último el señor Gerente que el Banco ha pagado durante el año en curso \$ 4.520.000 por concepto de impuestos por la importación de billetes, y tiene pendientes de cubrir \$ 10.950.000; y que durante el año próximo deberá pagar \$ 37 millones, de acuerdo con los proyectos de pedidos de billetes de dos, cincuenta, cien y quinientos pesos. Al respecto plantea la posibilidad de que con base en las actuales normas orgánicas del Banco se gestione ante las autoridades respectivas la devolución de estos impuestos ya pagados o la exención de los pendientes, y sugiere la conveniencia de que cuando se elaboren los nuevos estatutos del Banco y el decreto reglamentario de la ley 7a. se estudie a fondo el asunto.

La Junta, en forma unánime y con el voto favorable del señor Ministro de Hacienda, aprueba el anterior proyecto de liquidación de pérdidas y ganancias y de distribución de utilidades correspondientes al segundo semestre de es

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1.973

te año.

V - JUNTAS DIRECTIVAS DE SUCURSALES - a) Manifiesta el señor Gerente que el día 31 de diciembre en curso vence el período de algunos miembros --principales y suplentes-- de las Juntas Directivas de varias Sucursales del Banco que ejercen el cargo con el carácter de "banqueros" y "hombres de negocios", a cuyo efecto presenta los nombres de los candidatos propuestos por las mismas oficinas para escoger a quienes deben ocupar tales posiciones durante el bienio de 1974-1975.

La Junta acoge dichos nombres y, en consecuencia, hace los siguientes nombramientos:

1) Con el carácter de "banqueros" :

BUENAVENTURA	Gabriel Cartagena Roberto Sánchez	Principal Suplente
C A L I	Ricardo León Ocampo Guillermo Otoyá R.	Principal Suplente
C U C U T A	Guillermo Eliseo Suárez Jaime Mosquera A.	Principal Suplente
MANIZALES	Gabriel Gómez R. Joaquín Gómez M.	Principal Suplente
VALLEDUPAR	Alvaro De Castro Nevio (sic) Ocampo L.	Principal Suplente

2) Con el carácter de "hombres de negocios" :

BUCARAMANGA	Luis Silva Valderrama Armando Puyana	Principal Suplente
BUENAVENTURA	Hugo Barreto Juan Fortich	Principal Suplente
CARTAGENA	Pedro Bossio Alfredo Mogollón Z.	Principal Suplente
GIRARDOT	Francisco Manzanera H. Alberto Silva R.	Principal Suplente

16302

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

P E R E I R A	Manuel Londoño E. Jorge Iván Osorio	Principal Suplente
VALLEDUPAR	Elías Lacouture A. Jorge Dangond D.	Principal Suplente

Anota el señor Gerente que con estas designaciones quedan reelegidos casi todos los que actualmente forman parte de las juntas directivas de las citadas Sucursales con el carácter de "banqueros" y "hombres de negocios", tanto principales como suplentes.

b) Igualmente informa que el día 21 de diciembre en curso, en las Sucursales de Armenia, Barranquilla, Girardot, Honda, Ibagué, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Popayán, Santa Marta, Sincelejo, Tunja y Villavicencio, se efectuará, por parte de los bancos accionistas del Banco de la República, la elección de un miembro principal de las correspondientes Juntas Directivas y de su respectivo suplente, para el período bienal 1974-1975, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9o. de la ley 25 de 1923 y la cláusula undécima del contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco el 7 de junio del presente año.

VI - BONOS DE DESARROLLO ECONOMICO - Manifiesta el señor Gerente que como en virtud de lo dispuesto por el decreto 2.069 del presente año, a partir del 1o. de octubre pasado se elevó del 11% al 15% la tasa de interés anual de los Bonos de Desarrollo Económico clase "B", deben reformarse en tal sentido los contratos de fideicomiso de los mismos suscritos entre el Gobierno, el Banco de la República y el Instituto de Fomento Industrial, así como los de garantía pactados entre el Gobierno y el Banco, y al efecto presenta los nuevos convenios que están por celebrarse.

De acuerdo con éstos el Banco se obliga a garantizar el ser

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

vicio de la deuda pública interna en las cantidades adicionales a que dé lugar el cumplimiento del citado decreto, tanto para la amortización del capital y servicio de intereses como para el pago de honorarios y demás gastos estipulados en los correspondientes contratos.

La Junta le imparte su aprobación a dichos convenios y autoriza al señor Gerente para firmarlos en nombre del Banco.

VII - LEY SOBRE EL BANCO DE LA REPUBLICA - Manifiesta el señor Gerente que según informaciones que le han sido suministradas, está para ser expedida la sentencia de la Corte Suprema en el juicio sobre inexecutable de la ley 7a. de este año, sobre el Banco de la República, y al mismo se hallan preparados los decretos que va a dictar el Gobierno, uno mediante el cual se fijan las bases sobre organización y funcionamiento del Banco, que reemplazarán las que por el mismo fallo se declaren inexecutable, y el otro que habrá de ratificar en todos sus términos el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco el 7 de junio del presente año.

VIII - ASUNTOS LABORALES - Da cuenta el señor Gerente de que se ha avanzado notablemente en el estudio del pliego de peticiones por parte de los representantes del Banco y del sindicato de empleados, y dice que tal vez la semana entrante, antes de finalizar la primera etapa legal de dichas negociaciones, se llegará a un acuerdo.

IX - BILLETES DE QUINIENTOS PESOS - Informa el señor Gerente que durante el tiempo comprendido del 13 de agosto al 11 de diciembre el Banco de la República ha recibido del público y de bancos comerciales la cantidad de \$ 3.436'050.500 en billetes de \$ 500, para ser cambiados por otros de diversas denominaciones, y que faltan aún por recibir \$ 336'649.500 para completar la cantidad de \$ 3.772'700.000 - que es el total de los mismos signos en circulación en la primera de las fechas ci-

16304

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

tadas.

A continuación lee y comenta el detalle del cambio de dichos billetes tanto en la Oficina Principal como en las Sucursales y Agencias del Banco.

X - SUCURSAL DE CARTAGENA - Da cuenta el señor Gerente de la carta fechada en Cartagena el día 10 del presente mes en la que los señores Rodney Méndez de la Espriella y Humberto Rodríguez Puente piden al Banco el pago de la gratificación de \$ 1 millón por haber denunciado ellos ante la autoridad el nombre de uno de los autores y el sitio donde se recuperó el dinero robado a la Sucursal de esa ciudad.

Agrega que con anterioridad, el 17 de septiembre, los mismos firmantes presentaron en dicha oficina una carta de cobro, y el 15 de octubre dirigieron a la Gerencia un mensaje en el que reclaman contestación.

Recuerda el doctor Botero que el aviso publicado en los periódicos el día 12 de agosto de este año, en el que el Banco ofreció pagar la aludida gratificación, dice que ésta se dará "a la persona o personas que suministren la información que conduzca a la recuperación efectiva del dinero y a la captura de los asaltantes"; que si bien fueron los mismos señores Méndez y Rodríguez quienes dieron el aviso al Gobernador del Departamento, ellos, a su vez, obtuvieron la información del sujeto José Luis Anaya, contra quien se dictó recientemente auto de detención y cuyo paradero se ignora.

Agrega el señor Gerente que tanto el Teniente Coronel Carlos Guzmán Benítez, Jefe del F-2 de la Policía, como el Mayor General Carlos A. Lombana Cuervo, Procurador de las Fuerzas Armadas, con quienes ha tratado el asunto, estiman que a fin de tener una base segura para hacer entrega de la gratificación es conveniente esperar a que termine el proceso, por lo cual ha pensado dirigirse a los señores Méndez y Rodríguez en los siguientes términos: "Con mucho gusto me

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

refiero a su carta de diciembre 10. Banco República cumplirá fielmente ofrecimiento recompensa ofrecida por informaciones que lleven a recuperación efectiva y captura asaltantes y en proporción a dinero recuperado. Esta se efectuará una vez culmine la investigación que nos permita establecer de acuerdo autoridades pertinentes cómo debe hacerse el reconocimiento prometido".

Los señores Directores y Gerente están de acuerdo en la necesidad de que el Banco dé cumplimiento a la oferta de pagar la gratificación, pues dilatar o posponer su entrega es muy grave y entre otras consecuencias traería la de que posibles informantes se abstengan de suministrar datos sobre el paradero del dinero que aún falta por recuperar, y después de un amplio cambio de ideas, en el cual se consideran diversas fórmulas o soluciones, acuerda la Junta que el señor Gerente estudie el asunto con el Comité Ejecutivo y se tome una decisión a la mayor brevedad.

Plantea también el señor Gerente la solicitud que le han formulado los tres ex-funcionarios de la Sucursal de Cartagena que se hallan detenidos, señores Rafael Antonio De Zubiría, Miguel Alfonso Arroyo y Dionisio Torres, para que se les pague su sueldo completo de diciembre y demás prestaciones correspondientes. Al respecto da lectura a un proyecto de carta en que se comunica a cada uno de ellos que el Banco ha decidido dar por terminados sus contratos de trabajo, por ser justa causa para ello, de acuerdo con el reglamento interno de trabajo y las disposiciones legales pertinentes, el hecho de su detención preventiva durante más de treinta días, así como la violación grave de obligaciones o prohibiciones especiales que les incumben.

Agrega el doctor Botero que el resultado del proceso penal - servirá de base para la responsabilidad administrativa que de él se deduzca contra dichos señores, e informa que posiblemente a fines del mes en curso será levantado el estado de sitio, lo cual traerá como consecuencia que el proceso penal por este robo pase de la justicia militar a la ordinaria.

16306

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

Se refiere en seguida a las acusaciones formuladas por el apoderado de Rafael De Zubiría contra el doctor Federico Clarkson, Subsecretario del Banco para Relaciones Industriales y quien ha intervenido activamente en las diligencias investigativas de Cartagena.

Se plantea la conveniencia de que el Banco haga una declaración pública no solo para informar a la opinión, que desea y necesita conocer la verdad sobre este asunto, sino también para rechazar tales cargos, por ser infundados.

Los señores Directores Virgilio Barco y Tulio Cuevas hacen el elogio del doctor Clarkson y la defensa de sus actuaciones y consideran que el Banco no debe salir a polemizar sino limitarse a que la Junta exprese en forma interna su protesta y el respaldo a este funcionario, a cuyo efecto presentan la siguiente proposición, que es aprobada en forma unánime:

La Junta Directiva del Banco de la República protesta enfáticamente por las malévolas e infundadas imputaciones hechas en algunos periódicos contra el doctor Federico Clarkson Rodríguez, - Subsecretario del Banco para Relaciones Industriales y funcionario de toda la confianza de la Institución, a quien la Junta expresa su solidaridad.

XI - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que durante el lapso del 5 al 12 de diciembre continuaron figurando en cupo de emergencia los mismos siete bancos que en la semana anterior recibieron del Banco de la República préstamos para compensar deficiencias de encaje. Agrega que el total de estos, que el día 5 ascendió a \$ 530.000.000, descendió el 12 en \$ 68.000.000; es decir, que ayer era de \$ 462.000.000, de acuerdo con el siguiente detalle:

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

	<u>Dic. 5</u>	<u>Dic. 12</u>	<u>Variación</u>
Banco de Colombia	\$ 130	\$ 130	\$ 0
Banco Comercial Antioqueño	125	125	0
Banco del Comercio	130	130	0
Banco de Construcción y Desarrollo ..	20	20	0
Banco del Estado	26	26	0
Banco de Occidente	63	-0-	-63
Banco Santander	<u>36</u>	<u>31</u>	<u>- 5</u>
	<u>\$ 530</u>	<u>\$ 462</u>	<u>\$ -68</u>

XII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Industria Metalmecánica del Oriente
"IMMO" \$ 800.000

Banco Cafetero:

Cooperativa Agropecuaria del Cauca
Ltda. 2.290.000

Banco de Colombia:

Compañía Manufacturera Colombiana -
"COMACO" 4.000.000
Inversiones y Negocios Ltda. Labora-
torios "ERMA" 1.000.000
Jorge Machado y Cía. Ltda. 500.000
Simón Ramírez - Confecciones "Móna-
co" 300.000

Banco de Occidente:

Industria de Concreto Ltda. 2.000.000
Tejidos y Confecciones Liz Ltda. .. 600.000

16308

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

Banco Santander:

Santandereana de Industrias Metálicas "SIM" \$ 1.000.000

Corporación Financiera del Caribe:

Rica Rondo Industria Nacional de Alimentos, Ltda. 1.000.000
Gráficas Trumont Ltda. 400.000

Corporación Financiera Nacional:

Preparaciones de Belleza Ltda. 1.000.000

Corporación Financiera de Occidente:

Industrias Elacero Ltda. 800.000
Flexipak - Gerardo Restrepo y Cía.- Ltda. 800.000

Corporación Financiera Popular:

Curtiembres Río Ltda. 1.400.000
Industria Colombiana de Artefactos Metálicos Ltda. 1.200.000
Productos Químicos del Huila "Pro - quimhuil" 1.000.000
Transformadora de Textiles Ltda. .. 1.000.000
Plásticos Medellín Ltda. 650.000
Industrias Metálicas Villamizar Aulí "IMVA" Ltda. 300.000
Industriales "Jimher" Ltda. 300.000
Francisco Molina-Industria Metálica Ibaguereña 250.000

Corporación Financiera del Valle:

"Indega" - Embotelladora de Boyacá S. A. 3.000.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco de Bogotá:

Ingenio La Cabaña - Moisés Seinjet US\$ 95.125
Química Amtex Ltda. \$ 4.851.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

Corporación Financiera Colombiana:

Química Amtex Ltda. \$ 2.079.000

Corporación Financiera Nacional:

Ingersoll Apolo S. A. 1.000.000

III - Con cargo al Fondo Financiero de Desarrollo Urbano:

Banco de Colombia:

Empresas Públicas Municipales de Cartagena \$ 30.000.000

IV - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco del Comercio:

Peláez Colombiana de Baterías y Jaipepe Ltda. \$ 1.220.000

Banco Popular:

Anhídridos y Derivados de Colombia - S. A. "Andercol" 6.240.000

Caja de Crédito Agrario:

Empresa Colombiana de Productos Veterinarios "VECOL" 15.000.000

V - Con cargo al Banco Mundial:

Corporación Financiera Colombiana:

Compañía Textil Colombiana S. A. "Satecco" US\$ 249.000

Corporación Financiera Nacional:

Compañía de Empaques S. A. US\$ 462.706
Ingersoll Apolo S. A. US\$ 150.000
Industrias Alimenticias Noel S. A. ..US\$ 137.097

16310

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguientes préstamos:

I - De acuerdo con el Decreto 384 de 1.950:

Banco Popular:

Manuel Sagrario Ortiz Villamil	\$	30.000
Luis Eduardo Forero Baracaldo		15.000

II - Con base en el decreto 2369 de 1.960:

Corporación Financiera Popular:

Electrónicas "Mapar"	\$	750.000
----------------------------	----	---------

c) Se considera el caso de la empresa Forjas de Colombia S. A., a la que en junio de 1.963 le fue aprobado un préstamo FIP por \$ 20 millones, el cual se desembolsó durante el lapso del 18 de junio de 1.964 al 10 de febrero de 1.966, y hasta hoy el Banco solo ha recibido un abono de \$ 357.200, por lo que existe actualmente un saldo insoluto de \$ 19.642.800.

Manifiesta el señor Gerente que a solicitud del respectivo intermediario financiero y en consideración a dificultades económicas y monetarias de la empresa, la Junta Directiva ha accedido en diversas ocasiones a prorrogar los plazos de los abonos a capital o a trasladar los vencimientos a fechas posteriores, y actualmente está pendiente de resolver una solicitud de refinanciación de dicho saldo.

Agrega que si bien la deuda se encuentra dentro del plazo máximo de diez años que permiten las normas del FIP, las situaciones planteadas por la empresa son reales, y si se cumplen los compromisos y proyectos que ésta plantea, podrá recuperarse definitivamente. A tal efecto sugiere que mientras la Junta Monetaria define el problema de la refinanciación de la deuda a cargo de Forjas de

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

Colombia, se considere la posibilidad de autorizar que las cuotas de los pagarés - otorgados por ésta y que vencen en el presente mes de diciembre, por valor total de \$ 15 millones, se cancelen con las que vencerán en junio del año entrante.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza que se proceda de conformidad.

d) No accede la Junta a autorizar que se aumente en \$ 1.819.566.09 el préstamo que fue aprobado a Enka de Colombia S. A. el 16 de agosto de este año por \$ 8.938.000, con cargo al cupo establecido en la resolución 9 del presente año, de la Junta Monetaria.

XIII - REUNIONES INTERNACIONALES - Se refiere de nuevo el señor Gerente a la invitación que ha recibido del Banco Central de Filipinas para concurrir a las festividades con que éste celebrará -a comienzos del mes de enero próximo- el vigésimo-quinto aniversario de su fundación, y solicita que, por presentársele dificultades para asistir, lo haga en su lugar alguno de los señores Directores.

La Junta insinúa al señor Gerente la conveniencia de que viaje a Manila y visite también al Japón, país con el cual deben fortalecerse las relaciones económicas, pasando luego a Roma, a fin de tomar parte con el señor Ministro de Hacienda en las reuniones del "Comité de los Veinte" que se efectuarán a mediados de enero.

XIV - TRANSPORTE DEL PERSONAL - Se entera la Junta de que la empresa de buses con la cual tiene el Banco contratado el transporte diario de los empleados, en Bogotá, de sus domicilios a la oficina y viceversa, en doce rutas a razón de \$ 4.250 cada una, ha notificado que desde el día 20 de diciembre en curso - suspenderá el servicio si no se aumenta a \$ 8.850 el valor de cada ruta; es decir, en cuantía superior al 100%.

16312

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

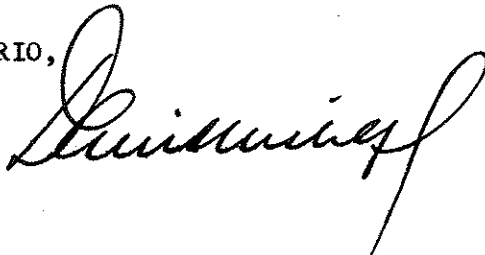
NUMERO 3.417

FECHA 13 de diciembre de 1973

La Junta, teniendo en cuenta que el Banco no puede dejar de prestar este servicio a su personal, y en vista de ser exorbitantes las pretensiones de la citada empresa, dispone que trate de negociarse con otra en condiciones más favorables.

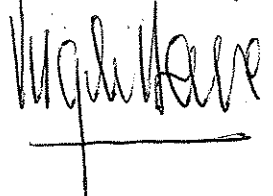
A las cuatro y media de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,

P/.



No. 3.418

JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

Acta del 20 de diciembre de 1973

En Bogotá, el día 20 de diciembre de 1.973, a las dos y tres cuartos de la tarde, se reunió la Junta Directiva del Banco de la República con asistencia de sus miembros señores Oscar Uribe Londoño -Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado del Despacho y quien actuó como Presidente-, Virgilio Barco Vargas, Tulio Cuevas, Rodrigo Llorente Martínez, Jorge Mejía Salazar y

16313

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

Eduardo Nieto Calderón, suplente del doctor Rodrigo Múnera Zuloaga. Concurrieron - también los señores Gerente General, Subgerente-Secretario, Auditor, Secretario Auxiliar del Banco y Secretario de la Junta. Dejaron de asistir los señores Directores Mariano Ospina Pérez -Vicepresidente-, Julio Arboleda Valencia, Arturo Gómez Jaramillo -Gerente de la Federación Nacional de Cafeteros- y Benjamín Martínez -Moriones.

I - A C T A - Se lee y aprueba el acta número 3.417 correspondiente a la sesión del día 13 de diciembre.

II - ACTA DEL COMITE EJECUTIVO - Es también leída y aprobada el acta número 977 del Comité Ejecutivo correspondiente a la sesión del día 18 de diciembre en curso, y la Junta ratifica las decisiones en ella contenidas.

III - I N F O R M E S - Con cifras correspondientes al 15 de diciembre se reparten el informe semanal sobre las cuentas del balance del Banco comparado con el de 7 del mismo mes, el balance de préstamos y descuentos, las relaciones sobre consolidación del crédito según la clase de entidades y el carácter de las operaciones, utilización de cupos, bonos de prenda redescontados por el Banco de la República y otros recursos de crédito usados, hasta la primera de las fechas citadas, así como el detalle de las operaciones de crédito a través del Fondo Financiero Agropecuario.

Son distribuidos igualmente los cuadros que muestran las estadísticas monetarias y bancarias de la semana, y el memorando número 73-45 elaborado para la Junta por el Departamento de Investigaciones Económicas, el cual es leído y comentado por el señor Gerente y contiene datos e informes sobre aspectos monetarios y bancarios, la situación externa y el proyecto de ampliación de la siderúrgica de Paz del Río.

16314

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

IV - EMISIONES E INCINERACIONES - Entre los días 13 y 19 de diciembre se emitieron billetes del Banco de la República por cuantía de \$734.600.000, según el siguiente detalle:

ACTAS NUMEROS 4791/4795:

De \$ 1.00	\$ 2.900.000.00
De \$ 2.00	1.700.000.00
De \$ 5.00	7.500.000.00
De \$ 10.00	19.000.000.00
De \$ 20.00	1.000.000.00
De \$ 50.00	7.500.000.00
De \$100.00	<u>695.000.000.00</u>
	\$ 734.600.000.00
	=====

Emitido anteriormente con cargo a la autorización abierta de la Junta Directiva según Acta No.3411 de Octubre 25/73 \$ 3.145.150.000.00

Valor de las emisiones 734.600.000.00

Total emitido hasta la fecha con cargo a la autorización antes mencionada \$ 3.879.750.000.00

=====

Durante el mismo lapso del 13 al 19 de diciembre se incineraron billetes del Banco, en la Oficina Principal, por valor de \$ 59.804.000.

V - DECRETOS SOBRE EL BANCO DE LA REPUBLICA - Da cuenta el señor Gerente de que el día 15 del mes en curso la Corte Suprema de Justicia dictó el fallo en el juicio instaurado por los doctores Darío López Ochoa y Raúl Vásquez Vélez contra la ley 7a. del presente año, sobre el Banco de la República, y declaró inexecutable los artículos 1o. y 3o., en parte, 4o., el inciso del 5o. y los artículos 6o. a 20, inclusive, por considerar que sus disposiciones son de competencia del Presidente de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 14 del artículo 120 de la Constitución.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

Agrega que en consecuencia el Gobierno procedió a dictar, el mismo día 15 de este mes, los decretos números 2.617 y 2.618.

Mediante el primero de ellos se señalan las bases sobre organización y funcionamiento del Banco de la República que reemplazan los artículos - que por dicha sentencia fueron declarados inexequibles, se dispone que el remanente de las utilidades líquidas del Banco a que se refiere el aparte c) del artículo 17 del mismo decreto se destinará a constituir, por partes iguales, un fondo de estabilización para operaciones en mercado abierto y un fondo de educación universitaria administrado por el Instituto Colombiano de Especialización Técnica en el Exterior ("ICETEX"); e igualmente se determina que el Gobierno acordará con el Banco de la República que al miembro de la Junta Directiva originario del sector consumidor se le exima del requisito de poseer título universitario.

Por medio del segundo de los citados decretos se confirma en todos sus términos el contrato celebrado entre el Gobierno y el Banco el día 7 de junio de este año, que consta en la escritura pública número 3.710 otorgada el 18 de julio en la Notaría Segunda de Bogotá, y se dispone que el Gobierno procederá a convenir con el Banco las dos adiciones mencionadas.

Para la debida información de los señores Directores se les reparten sendos ejemplares de los citados decretos.

VI - VISITA DE LA AUDITORIA - Se entera la Junta del informe rendido por la Auditoría del Banco como resultado de la visita reglamentaria que una comisión de ésta practicó en septiembre de este año a la Sucursal de Bucaramanga, en el cual no se consignan observaciones de fondo, y toma nota de que la marcha general de dicha oficina es satisfactoria.

16316

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

VII - REUNIONES INTERNACIONALES - Es presentado el informe sobre las reuniones de "Bancos Centrales de los Países del Acuerdo de Cartagena" - ("BANCEPAC") y del "Consejo Monetario y Cambiario del Grupo Andino" que se efectuaron en la ciudad de Viña del Mar durante los días 26 de noviembre a 2 de diciembre, suscrito por los doctores Jaime Sabogal y Gustavo Colmenares, Subgerente para Investigaciones Económicas y Director encargado del Departamento Extranjero, en su orden, quienes concurren a ellas en representación del Banco.

Toma nota la Junta de que fue aceptada la propuesta de la delegación del Banco de la República en el sentido de acordar a Colombia como sede de la próxima reunión de dichos organismos, la cual deberá efectuarse el año próximo.

VIII - BILLETES DE QUINIENTOS PESOS - El señor Gerente informa que durante el tiempo comprendido del 13 de agosto al 18 de diciembre, inclusive, el Banco de la República ha recibido de bancos comerciales y del público la cantidad de \$ 3.482'267.500 en billetes de \$ 500, para ser cambiados por otros de diversas denominaciones, y que faltan \$ 290'432.500 para completar el total de los mismos signos que se hallaban en circulación en la primera de las fechas citadas.

Agrega que dicha cantidad recibida equivale al 92.3% del total, y la pendiente de recibir es apenas el 7.7% del mismo.

IX - PLIEGO DE PETICIONES - Informa el señor Gerente que en el estudio del pliego de peticiones entre los representantes del Banco y del sindicato de empleados está para llegarse a un acuerdo antes de finalizar la primera etapa, y que no son muy grandes las diferencias de carácter económico que aún se discuten.

Recuerda que hace dos años la Junta dispuso que con motivo

16317

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

de la anterior convención colectiva se otorgara a todo el personal, por una sola vez, una bonificación extraordinaria sin carácter salarial, en cuantía de un mes de sueldo para quienes devengaban hasta \$ 5.000, y de esta última cantidad para los que tenían asignaciones mensuales mayores de \$ 5.000.

Agrega que es conveniente autorizar ahora algo similar, a fin de facilitar un pronto arreglo razonable entre el Banco y su personal, y evitar que se someta el caso a un fallo arbitral, el cual si bien puede tener para aquél algunas ventajas, ofrece también ciertos riesgos.

La Junta se muestra de acuerdo al respecto y autoriza al señor Gerente para proceder de conformidad.

X - MEDIDAS DE SEGURIDAD - Presente en el recinto de la Junta el Subgerente del Banco doctor Oscar Alviar, quien fue designado por esta para coordinar y dirigir las labores de vigilancia y seguridad del Banco, hace la siguiente exposición sobre las medidas que se han adoptado a raíz del robo perpetrado en la Sucursal de Cartagena.

I - No obstante que el manejo de valores está encomendado, en todo el país, a personal en quien se tiene confianza y con bastante antigüedad, y a pesar de que los sistemas de seguridad y control del Banco son aceptables y se ciñen en líneas generales a las prácticas universales en estas materias, existen algunos puntos vulnerables que se derivan principalmente de los siguientes hechos:

a) Algunos edificios son antiguos y presentan fallas en materia de seguridad, tales como los de Medellín, Cartagena, Pasto y Quibdó; lo mismo que otros, aun cuando relativamente nuevos, como los de Cali, Girardot y Buenaventura. En ciertos edificios que se adaptaron provisionalmente para oficinas del Banco se observan fallas en materia de seguridad, como es el caso de los de Riohacha, Va

16318

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

lledupar, San Andrés y Villavicencio.

Como es sabido, próximamente serán inaugurados los nuevos edificios del Banco en Medellín, Villavicencio y Leticia. Está en proceso de construcción el de San Andrés y se comenzarán el año entrante los de Riohacha y Valledupar.

b) Existen sitios especialmente peligrosos, susceptibles de ser asaltados, como el Departamento de Tesorería y la bóveda de los Almacenes y Depósitos, en la Oficina Principal, y la caja de la Sucursal de Riohacha;

c) Las puertas de las bóvedas del Banco no están dotadas de relojes de tiempo y algunas de ellas tienen fácil acceso para los vigilantes del Banco;

d) El equipo de transporte de valores comienza a ser obsoleto;

e) Los sistemas de alarma, comunicaciones y medios de defensa del personal exigen ser mejorados;

f) Igualmente deben mejorarse el número, preparación, adiestramiento y disciplina del personal de vigilancia.

II - El problema de la adecuada seguridad en las operaciones del Banco es de mucha entidad pues además de las diversas dependencias de la Oficina Principal debe atenderse a veintisiete Sucursales y Agencias y a cuatro Agencias de Compras de Oro, muchas de ellas situadas en regiones apartadas, en las que se conserva y distribuye el gran volumen de dinero que requieren las necesidades del país.

III - Con posterioridad al robo a la Sucursal de Cartagena, es decir en los últimos ciento veinte días, se han tomado las siguientes decisiones :

16319

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

El Departamento de Tesorería de la Oficina Principal, que es uno de los más congestionados del Banco, ha sido motivo de especial preocupación y en él se ha puesto en marcha un programa que consiste en cambiar los sistemas de identificación del personal tanto de la empresa transportadora de valores como de los bancos que llegan a retirar dinero, con el fin de tener la seguridad de que quienes tienen acceso a esta dependencia son personas autorizadas.

La empresa transportadora ha aceptado que su personal sea desarmado en la guardia del edificio del Banco antes de entrar al recinto de la Tesorería.

Se restringió el acceso de personal extraño a la oficina de la guardia.

Se limitó a una sola reja la entrada del público por la carrera 7a., e igualmente a una sola puerta el ingreso a la Tesorería.

Se reforzó la vigilancia de celadores en el área de dicho Departamento; se puso en funcionamiento la esclusa que da acceso al hall del mismo y se colocaron rejas en los ascensores que van hasta los sótanos del edificio.

En entrevista que tendrá mañana el señor Gerente con el Ministro de Defensa le pedirá a éste el suministro de personal de la Policía Militar para reforzar de modo permanente la vigilancia, durante el presente mes de diciembre y el próximo de enero, tanto en el sector de la carrera 6a. entre la Avenida Jiménez de Quesada y la calle 16 (en el cual se descargan los vehículos blindados de la empresa transportadora de valores), como a la bóveda de "Avianca" en el aeropuerto de Eldorado y a la bóveda para el recibo de dinero a los bancos situada en los Almacenes y Depósitos.

Todas estas medidas se justifican plenamente durante este

16320

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

tiempo, en que el movimiento de dinero crece más de cinco veces sobre los niveles ordinarios y la distribución de billetes es considerablemente mayor desde Bogotá hacia el resto del país.

Para buscar una solución permanente a los problemas que presenta el local la Tesorería se compró al Banco Ganadero el espacio que éste había destinado al servicio de auto-banco en su nuevo edificio de la carrera 5a. con la calle 16, de esta ciudad.

Los planos de estas instalaciones y sus sistemas de televisión y de alarma están completos y han sido consultados con técnicos en seguridad de Thomas De La Rue y con el señor John E. Flanagan, Asistente del Auditor del Federal Reserve Bank de Nueva York, quienes los encontraron satisfactorios.

Se está adaptando actualmente este inmueble, donde se efectuará la entrega y recibo de dinero a los bancos.

En dicho local, que será zona de seguridad y prácticamente inexpugnable, se construirán dos bóvedas, se exigirá la plena identificación de las personas que tienen acceso a él, y habrá sitio apropiado para el recuento y clasificación de especies monetarias, lo cual limita al máximo los viajes de vehículos blindados de ese sitio al edificio principal del Banco.

La congestión de trabajo durante los meses de diciembre y enero ha impedido llevar a cabo la remodelación del hall de la Tesorería, en el sótano del Banco. Está prevista la colocación de vidrios anti-bala en las casillas de los cajeros, una nueva ubicación de las tareas de estos y la postura de cancelas que impidan al público ver el movimiento de dinero en este lugar.

IV - En cuanto a la Imprenta de Billetes, ya se reforzó una de sus

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

bóvedas, por haberla considerado insegura; se está llevando a la práctica el cambio de sitio donde guardar las planchas para la impresión de billetes, de una bóveda del tercer piso a la bóveda principal.

Se ha reforzado la vigilancia y está en marcha el cambio de los sistemas de identificación tanto de los empleados como de personas extrañas que visitan dicha dependencia, lo mismo que el control de las cerraduras de todas sus puertas. La Sección de Edificios está preparando los detalles para la colocación de rejas en toda el área de la Imprenta, protección de techos y lugares de acceso, refuerzo de bóvedas e invulnerabilidad del sitio donde permanecen los guardias durante la noche.

V - En el Museo del Oro van a colocarse, de acuerdo con planos que están elaborándose, rejas de seguridad destinadas a proteger la entrada de vehículos al sótano, un segundo cancel de cristales anti-bala en los dos vestíbulos del piso, rejas en las ventanas y claraboyas de las terrazas y cierre de la ventana de exhibición existente en el costado del edificio sobre la calle 16.

Además se han instalado ya relojes de tiempo en las bóvedas del Museo; se han cambiado las rondas de la vigilancia, se ha dotado de cajas de seguridad para guardar las llaves, y se cambió la ubicación de las cuatro esmeraldas que se exhiben al público, por considerar insegura la anterior.

VI - Con respecto al edificio de la Sucursal de Santa Marta, cuya bóveda actual no presta suficiente garantía, se ordenó reforzar ésta y remodelar el primer piso, así como construir una nueva bóveda, con dos puertas de seguridad. El contrato respectivo está en ejecución desde el 23 de octubre pasado.

En esta Oficina viene operando un nuevo sistema de turnos de vi

16322

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

gilancia, que consiste esencialmente en clausurar los dormitorios de los vigilantes, cambiar las jornadas, reforzar de una a dos, durante la noche, la presencia de los mismos, modificar las rondas y poner cuatro celadores en las horas de servicio diurno.

VII - En Riohacha están operando las instrucciones impartidas en el sentido de abrir la bóveda de reserva únicamente cuatro veces al día, por un breve lapso, para sacar y guardar los billetes destinados a las tareas de la mañana y de la tarde, y terminar con el sistema anterior de que permaneciera abierta todo el día, lo cual se explica porque, como en otras sucursales y agencias del Banco, existe en Riohacha una sola bóveda dividida por un cancel, que cumple las funciones de bóveda de reserva y de movimiento.

Para atender al movimiento de las mañanas y de las tardes, su valor se guarda ahora en una caja fuerte grande, al cuidado del Cajero Principal.

Este sistema ha tenido éxito y se piensa implantarlo en otras oficinas con la misma práctica y una sola bóveda, como las de Buenaventura, Florencia, Honda, Leticia, Montería, Pasto, Quibdó y Valledupar.

Para establecerlo es posible que se requiera reforzar el piso donde se coloque la caja fuerte. El tipo ideal de ésta parece ser una pequeña bóveda que fabrica la casa Mosler, dotada de relojes de tiempo, que puede acondicionarse con varios compartimentos internos con cerraduras de combinación y de acción retardada, y que además tiene un sistema interno de alarmas, de las cuales carecen las sucursales y agencias nombradas.

VIII - En cuanto a Cartagena, Montería y Quibdó, la Sección de Edificios ha elaborado planos para reformas urgentes que es preciso llevar a cabo para ga

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

rantizar la adecuada seguridad y protección de los inmuebles. Los correspondientes trabajos comenzarán el mes de enero próximo.

IX - La Sucursal de Barranquilla es la que tiene -después de Bogotá- el movimiento más importante del país en entrega y recibo de dinero. Con el fin de que pueda realizar operaciones semejantes a las que se llevarán a efecto en Bogotá, en el local comprado al Banco Ganadero, se están adelantando gestiones para comprar al Banco Central Hipotecario el garaje contiguo al edificio que ocupa dicha Sucursal.

X - En cuanto al equipo de transporte de valores, se ha hecho un estudio muy cuidadoso del cual se concluye que es necesario reemplazar diez vehículos y adquirir seis nuevos. Tal reposición sería muy onerosa si se hiciera la importación de ellos, pues el valor de cada uno es de US\$ 28.000, aproximadamente, y con los impuestos y demás gastos el costo unitario sería, más o menos, de \$ 1.064.000.

Para este aspecto se ha contado con la asesoría de los doctores Jorge Herrera Barona y Néstor Londoño, miembro, el primero, de la Junta Directiva del Fondo de Promoción de Exportaciones, y ambas personas expertas y conocedoras de la materia, y se ha llegado a las siguientes conclusiones:

Es posible desmontar de los actuales chasis las carrocerías blindadas y colocarlas sobre nuevos, tipo Dodge F-600, fabricados en el país. Cuando se construyeron estos diez vehículos se cometió el error de colocarlas sobre chasis con motores de baja potencia, dando por resultado que como el blindaje es bastante pesado, los vehículos son demasiado lentos, la capacidad de carga mínima y los motores han tenido gran desgaste.

Para los vehículos blindados adicionales que se necesitan, des

16324

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

pués de estudiar su ubicación en las diversas oficinas del Banco, las carrocerías pueden producirse en Colombia y colocarse en chasises igualmente construídos aquí.

El equipo así restaurado y distribuído será suficiente para las necesidades del Banco y representará un considerable ahorro sobre el importado.

XI - Para evitar la comisión de delitos semejantes a los ocurridos en Cartagena y a fin de colocar en las bóvedas relojes de tiempo, cuyo uso es de práctica universal, se compraron veintitrés marca "Sargent Greenleaf" para igual número de puertas de bóvedas "Segurit" que tiene el Banco en el país. Estos mismos ya fueron instalados en el Museo del Oro, lo están siendo en Riohacha y se colocarán luego en las demás oficinas.

Para instalar relojes de tiempo en las sesenta y dos puertas de bóvedas "Mosler" se formuló el pedido desde el mes de septiembre y se recibió ya anuncio de que veinticinco de ellos llegarán en la presente semana y el resto a comienzos de enero. Un técnico de la fábrica "Mosler" con el empleado del Banco encargado del servicio de las puertas de bóveda empezará la instalación tan pronto como se reciban.

Para las puertas marca "Chubb", ya se hizo el pedido correspondiente de relojes, y es posible que puedan colocarse en enero.

La instalación de los mismos en las puertas "Harring Hall - Marvin" -de las que hay doce en el país, dos de las cuales pertenecen a la bóveda principal del Banco, en Bogotá- se ha creído conveniente aplazar hasta tener experiencia de los "Sargent Greenleaf" y "Mosler".

La fábrica Harring Hall Marvin ya no existe y fue comprada

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

por la firma "Diebold". En cuanto a las puertas de esta última marca, que son ocho en el país, y a las seis "Euskadi", se ha encontrado la dificultad de que las primeras no tienen agente en Colombia, y para las segundas no se ha recomendado un tipo especial de reloj.

Con la práctica que dé la colocación de los relojes a las puertas "Mosler" y "Segurit", que constituyen la mayoría de las puertas de bóvedas del Banco, podrá procederse a la instalación de los restantes.

Ya llegó al país y va a probarse una cerradura nueva de la casa "Mosler", con cambio de combinación con llave, para ensayar su colocación en las cerraduras que ya estén muy gastadas o si para facilitar el cambio de las combinaciones se prefiere el sistema de la llave al manual. Debe tenerse en cuenta que muchas de las puertas de bóveda del Banco tienen más de treinta años de servicio.

Igualmente se está trabajando en la dotación de contra-es pías a todas las puertas de bóveda. Pero en esto también se ha seguido el criterio adoptado en la colocación de relojes, o sea de que a cada puerta se dote de reloj que recomiende el respectivo fabricante y no hacer injertos de repuestos que en materia tan delicada pueden ser inconvenientes.

Para el servicio de las puertas de bóveda y dirección de las reparaciones de éstas se designó a un funcionario antiguo del Banco, de plena confianza y con conocimientos de mecánica a fin de que se especialice en la materia, sea responsable del mantenimiento de las mismas, trace el respectivo programa para el curso del año e instruya al personal necesario.

En cuanto a la operación de apertura de las bóvedas se ordenó, desde el mes de agosto pasado, cambiar las combinaciones vigentes en el país, se prohibió la delegación que podían hacer antes los gerentes de las sucursales y

16326

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

directores de las agencias en otros funcionarios, y se adoptó un nuevo sistema para guardar en custodia dichas combinaciones mediante la utilización de claves cifradas en distintos lugares, con lo cual se espera impedir el acceso a las combinaciones de cada uno de los empleados que actúan en la apertura de una bóveda sin el concurso de por lo menos dos personas en cada intervención.

También se está observando rigurosamente la orden de que cuando ocurre el cambio de algún funcionario que interviene en la apertura de una bóveda, la combinación que él manejaba quede eliminada y quien lo reemplace coloque una nueva.

XII - Se han impartido además instrucciones sobre el acceso de empleados al Banco en horas en que el despacho no está abierto al público, a fin de que él esté debidamente restringido y controlado.

A las oficinas de fuera de Bogotá se dieron normas sobre la prevención de delitos contra los intereses del Banco; y en cuanto al movimiento de valores, para que se avise en forma muy confidencial y por clave, y se les suministró una lista elaborada por la Registraduría del Estado Civil con el lugar de expedición de las cédulas de ciudadanía.

Se ha contratado en casi todas las ciudades donde el Banco tiene oficinas la vigilancia de la parte exterior de ellas, durante la noche; se han atendido las solicitudes de varias sucursales y agencias para suministrarles fuerza pública que vigile los locales en horas diurnas y nocturnas, y se han ordenado reparaciones menores en algunas de ellas, como instalación de rejas, puertas y cerraduras.

XIII - Las labores inmediatas que se atenderán pueden sintetizarse así:

- 1) Establecer un orden de prioridades en las sucursales y agen

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

cias y ordenar las reparaciones urgentes que éstas requieran en materia de seguridad;

2) Fijar también un orden para las nuevas construcciones del Banco, que esté de acuerdo con las necesidades más urgentes de éste y se acomode a la capacidad operativa de la Sección de Edificios;

3) Señalar normas adecuadas para el ingreso de personal de vigilancia y modificar o eliminar las prácticas inconvenientes que en esta materia - puedan existir;

4) Estructurar un nuevo Departamento de Vigilancia y Seguridad, con la debida capacidad técnica, operativa y jerárquica para prevenir y afrontar la comisión de delitos;

5) Iniciar el estudio de la prevención de delitos de que puede ser víctima el Banco, ya no en materia de ataque físico a sus instalaciones sino de más refinada peligrosidad, como las falsificaciones, suplantaciones, estafas, fraudes, etc.;

6) Dotar de armas adecuadas a todas las oficinas;

7) Mejorar y extender los equipos de radio y de comunicaciones en general;

8) Reponer y modernizar el armamento existente; y

9) Reexaminar y modificar cuando sea el caso los procedimientos y sistemas para el manejo de valores.

Los señores Directores agradecen al doctor Oscar Alviar esta exposición y consideran de la mayor importancia poner en ejecución todas las medi

16328

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

das que se sugieren tendientes a obtener la debida seguridad del Banco.

XI - IMPRESA DE BILLETES Y CENTRAL DE VALORES - Recuerda el señor Gerente que en varias ocasiones anteriores se ha ocupado la Junta de la conveniencia de que el Banco construya en sitio distante del centro de Bogotá y lo más cercano posible al aeropuerto de Eldorado una dependencia con todas las seguridades del caso, a la cual se traslade la Imprenta de Billetes, donde se efectúen la entrega y recibo de dinero a los establecimientos bancarios y en la que funcionen las operaciones de emisión y distribución de billetes, clasificación y demás relacionadas con estos, inclusive la incineración de especies amortizables. En tal forma se evitarán los múltiples y graves riesgos a que se halla sujeto el actual sistema de movimiento de valores.

Agrega que esta es una antigua iniciativa propuesta a las directivas del Banco, similar a la llevada a cabo por el Banco de Inglaterra, que aceptó la Junta para ser realizada en una zona contigua a la actual Imprenta de Billetes. Pero que los diferentes técnicos que han estudiado asuntos relativos a la seguridad del Banco estiman que no conviene ampliar dicha dependencia, en vista del sector industrial donde se halla ubicada y de que ello sería muy complicado, por lo cual consideran recomendable construir un nuevo edificio donde sea más fácil realizar las ampliaciones necesarias tanto en la imprenta de billetes como en las otras dependencias de tesorería a que se ha hecho referencia, dejando accesos amplios que eleven el grado de seguridad, así como espacios disponibles para nuevos desarrollos.

Informa a este propósito que ha recibido de la Caja de Crédito Agrario la oferta de venta de un terreno situado en la esquina de la autopista a Eldorado con la avenida 68, con superficie aproximada de 61.133 metros y precio unitario de \$ 350; y un particular ofrece un solar de 50.000 varas, a razón de \$ 33 cada una, e igualmente uno a dos cuadras de la autopista al aeropuerto, cuyo precio se fijaría posteriormente.

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

El señor Director Barco pregunta cómo se encuentra el Banco en cuanto a materias primas tanto para la Imprenta de Billetes como para los Talleres Gráficos, en vista de la escasez mundial de papel y de tintas, y de elementos para su fabricación, y el señor Gerente manifiesta que el Comité Ejecutivo, en su sesión del día 18 de este mes, teniendo ello en cuenta y las alzas consiguientes que se registrarán, autorizó hacer a la Productora de Papeles S. A. "PROPAL" el pedido de una cantidad de papel de diversos tamaños, pesos y clases, con la cual los Almacenes y Depósitos y los Talleres Gráficos estarán abastecidos durante todo el año de 1974; y en cuanto a la Imprenta de Billetes, informa que ya se hicieron también los pedidos de tintas y de papel de seguridad para atender a las necesidades de ella durante el año entrante.

Manifiesta asimismo el señor Gerente que a fin de que la Imprenta de Billetes en un término relativamente corto esté en condiciones de producir mayor cantidad de tales signos y pueda tener una reserva por lo menos para dos años, ya que en la actualidad apenas suministra los que se consumen anualmente, se solicitó a la casa De La Rue-Giori S. A., de Lausana, el envío de la mayor información posible sobre las siguientes máquinas impresoras, de último modelo: una "Numerota", una "Intagliocolor" de cuatro planchas y una "Supersimultan", así como también el suministro de los datos técnicos e ilustraciones que ella estime convenientes, los precios, posibles fechas de entrega y condiciones o alternativas de pago. Se desea sustituir con estas máquinas las de las mismas marcas que vienen prestando servicio desde hace más de veinte años y se hallan ya en condiciones deficientes.

Al adquirir estas nuevas, que son de mucha mayor rapidez que las actuales, se logrará que la Imprenta, en término no lejano, esté en capacidad de proveer al país de los billetes necesarios y al mismo tiempo tener existencia suficiente para un período de dos años, tal como es práctica acostumbrada por parte de muchos bancos centrales.

16330

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

Los señores Directores se muestran de acuerdo con estos planeamientos y consideran de gran importancia poner en ejecución dichos proyectos, a cuyo efecto autorizan al señor Gerente para que en asocio del Comité Ejecutivo adelante las gestiones tendientes a realizarlos a la mayor brevedad y contrate las asesorías especializadas necesarias para la nueva planta de billetes.

XII - PRESTAMOS A BANCOS - Informa el señor Gerente que de los siete bancos comerciales que en la semana del 5 al 12 de este mes figuraban en cupo de emergencia, por razón de préstamos para compensar deficiencias de encaje, solo uno canceló el que le fue otorgado, y que los vigentes en favor de los seis bancos restantes ascienden a \$ 462 millones, de acuerdo con el siguiente detalle:

Banco Comercial Antioqueño	\$ 125 millones
Banco de Colombia	130
Banco del Comercio	130
Banco de Construcción y Desarrollo	20
Banco del Estado	26
Banco Santander	<u>31</u>
	\$ 462 millones
	====

XIII - P E D I D O S - Se aceptan las cotizaciones presentadas por la firma Segurit Ltda., de Bogotá, para el suministro de puertas de seguridad con reloj; y en consecuencia, se autoriza hacer los siguientes pedidos:

Una principal, modelo A-287-R, por \$ 322.400, con destino al Departamento de Tesorería de la Oficina Principal;

Dos de emergencia, modelo A-667-R, para el mismo Departamento de Tesorería y para la Sucursal de Santa Marta, a \$ 107.744 cada una; y

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

Una de emergencia, especial, también para la oficina de Santa Marta, por \$ 114.400.

Estas cuatro puertas tendrán blindajes de siete milímetros de espesor, cierre a presión y estarán equipadas con relojes marca "Sargent & Greenleaf". Los precios anotados son en fábrica y sin incluir el empaque.

XIV - FONDO FINANCIERO AGROPECUARIO - Se plantea por parte de algunos de los señores Directores la urgencia de activar la tramitación de las operaciones de crédito con cargo al Fondo Financiero Agropecuario.

A este respecto el señor Auditor informa que las demoras que en ella vienen presentándose se deben a la labor de revisión previa que ejercen los empleados de la Superintendencia Bancaria, la cual ha ocasionado que, según datos del Director del Departamento respectivo, en poder de aquéllos se encuentran hoy día 1.912 solicitudes de préstamo, anteriores al 15 de septiembre de este año, y dicho Departamento tiene 3.722 listas para someter al estudio de los mismos revisores, una vez que haya recibido de éstos las anteriores.

El señor Gerente manifiesta que además, próximamente, al comenzar el recibo de solicitudes de crédito con base en la ley 5a. de este año, habrá un notable aumento de negocios en esta dependencia del Banco, con lo que se agudizará la situación anotada, por lo cual es urgente que sin coartar las atribuciones de vigilancia que competen a la Superintendencia, se cambien los sistemas que viene empleando en la revisión de estas solicitudes de crédito, para hacer más rápida y expedita su tramitación.

El señor Ministro de Hacienda encargado toma nota de estas informaciones y ofrece intervenir ante el Superintendente Bancario a efectos de que se modifique tal situación y se acelere la revisión de las mencionadas solicitudes, con el fin de que puedan ser tramitadas oportunamente por el Banco.

16332

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

XV - UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - Informa el señor Gerente que para propender al desarrollo de la industria minera en Santander, el Banco - ha venido adelantando conversaciones con la Universidad Industrial de dicho departamento tendientes a celebrar un contrato mediante el cual se autorice a ésta para recibir de los mineros o comerciantes el oro que estos deben vender al Banco según lo dispuesto en el decreto-ley 444 de 1.967, llevar a cabo en su laboratorio la fundición y ensaye del mismo y cobrar por estas labores los honorarios del caso.

La Junta no encuentra reparos que formular al proyecto de contrato que presenta el señor Gerente y faculta a éste para firmarlo en representación del Banco.

XVI - CUPOS DE CREDITO - Con base en el estudio que la Sección de Análisis e Información de Crédito ha hecho de los balances de las firmas enumeradas a continuación, se fija a estas los siguientes cupos individuales de crédito:

Shell Cóndor S. A.	\$ 10.000.000
Sociedad para el Desarrollo Industrial - - Chrysler Colmotores S. A.	10.000.000
Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana na	6.000.000
"ARMCO" Colombiana S. A.	5.000.000
Buraglia Limitada	3.000.000

XVII - OPERACIONES DE CREDITO - a) Se aprueban los siguientes préstamos, en las cuantías, plazos y demás condiciones que indica el Departamento de Crédito de Fomento en sus respectivos conceptos:

I - Con cargo al Fondo Financiero Industrial:

Banco de Bogotá:

Ceramita S. A.	\$ 3.000.000
Jesús Arias Montes-Molino San Isidro.	1.120.000
Pinturas Every Ltda.	400.000

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

Banco Cafetero:

Legislación Económica Ltda.	\$ 4.000.000
----------------------------------	--------------

Banco de Caldas:

Tejidos Escorpión Ltda.	1.500.000
------------------------------	-----------

Banco de Colombia:

Astillero Colombia Ltda.-"ASTICOL"	5.000.000
Industrias Atlantis de Colombia S. A...	4.000.000
Industrias Metálicas Sudamericanas Ltda.	1.000.000
Diego Castilla D. - Tejar Don Diego ...	500.000
Industria Panelera El Canadá-Jesús S. Ve	
lásquez	500.000
Duratex de Colombia Ltda.	500.000
José Bulbena Martí-Calcetería Condal ..	395.000
Creaciones Viki - Olga de Vélez	300.000
José M. Pérez Laverde - Industrias "In-	
desco"	300.000

Banco Comercial Antioqueño:

Arlequín Ltda.	300.000
---------------------	---------

Banco del Comercio:

Maderas y Molduras Ltda.	400.000
-------------------------------	---------

Banco de la Costa:

Industrial de Hilos S.A. "INDUHILOS" ..	5.000.000
---	-----------

Banco Industrial Colombiano:

Fivres Ltda.	750.000
-------------------	---------

First National City Bank:

Texpunto Ltda.	6.500.000
Fábrica de Tejidos Lav Ltda.	2.500.000

Corporación Financiera de Caldas:

Aserríos Boyacá - Gregorio Flautero e Hi	
jos Ltda.	600.000

16334

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1973

Corporación Financiera Grancolombiana:

Productos Industriales de Madera-Prisma Ltda. \$ 1.000.000

Corporación Financiera Nacional:

Industrias Madereras Renacimiento S.A. 1.000.000

Corporación Financiera Popular:

Alfredo Hoyos Mazuera 1.300.000
Confecciones Dumbo Ltda. 600.000
Creaciones Bettina Ltda. 550.000
Fábrica de Cajas de Cartón Ltda. "Farcarda" 500.000
Pediatrics Colombiana Laboratorios - Ltda. 500.000
Reacondicionadora Colombiana de Tambores Ltda. 400.000
Cajas Colombianas Ltda. "Cajacol" Ltda. 280.000
Taller Toledo Ltda. 280.000

Corporación Financiera del Valle:

Curtidos El Porvenir Ltda. 2.000.000
Fábrica de camisas Ancla-Meer Exelbirt Ltda. 300.000

II - Con cargo al Fondo para Inversiones Privadas:

Banco Comercial Antioqueño:

Manufacturas de Cerámica S. A. \$ 3.805.000

III - Con cargo al cupo fijado en la resolución 9 de 1.973, de la Junta Monetaria:

Banco de Bogotá:

Dow Colombiana S. A. \$ 6.000.000

Banco de Colombia:

Carvajal & Cía. 24.200.000

16335

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

FECHA 20 de diciembre de 1.973

Banco Comercial Antioqueño:

Dow Colombiana S. A. \$ 4.560.000

Banco Francés e Italiano:

Electrodos Oerlikon de Colombia Ltda.. 1.333.000
Corecta Ltda. - Compañía Reconstructo-
ra de Motores 430.000

Banco Industrial Colombiano:

Industrias Spring S. A. 493.000

IV - Con cargo a la línea de crédito del Banco Mun-
dial (903-CO):

Corporación Financiera Colombiana:

Alambres y Mallas, S. A. US\$ 160.000

b) Se califican como elegibles para el redescuento los siguien

tes préstamos:

De acuerdo con el Decreto 384 de 1.950:

Banco Comercial Antioqueño:

Manufacturas de Cerámica S. A. \$ 3.000.000

Banco Popular:

Alvaro Fernández Rincón 30.000

c) No se accede a aprobar el crédito de \$ 6.100.000 a Carvajal & Cía., con cargo al FIP, por cuanto que -según manifiesta el Departamento de Crédito de Fomento en su respectivo concepto- "el proyecto no generará exportaciones y el efecto neto sobre la balanza de pagos del país es desfavorable". Sugiere, en cambio, dicha oficina la posibilidad de que la firma interesada obtenga tal financia---

16336

ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPUBLICA

NUMERO 3.418

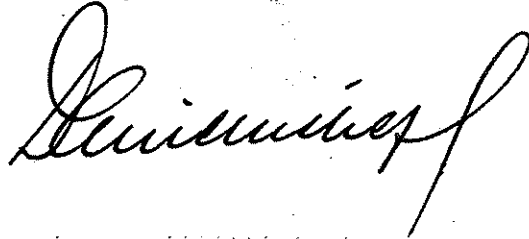
FECHA 20 de diciembre de 1.973

ción con base en el decreto 384 de 1.950, a través de un banco comercial.

d) Con el fin de no demorar el trámite de las solicitudes de préstamo durante los días restantes de diciembre y primeros de enero, autoriza la Junta al señor Gerente para aprobar aquellas sobre las cuales emitan concepto favorable el Comité de Subgerentes y el Departamento de Crédito de Fomento, de lo que informará a ella en la próxima sesión, para efectos de su ratificación.

A las cinco de la tarde se levantó la sesión.

EL SECRETARIO,



EL PRESIDENTE,

